



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PROGRAMA TERRITORIO Y SOCIEDAD. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE
UN ESPACIO TRICONTINENTAL (ÁFRICA, AMÉRICA Y EUROPA)
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

TESIS DOCTORAL

**EVOLUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS
MIGRATORIOS DESDE ÁFRICA. UNA
COMPARATIVA ENTRE CANARIAS,
CEUTA Y MELILLA**

PRESENTADA POR:
MIRIAM BRANDON FERNÁNDEZ

DIRIGIDA POR:
DR. JUAN MANUEL SANTANA PÉREZ

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, JUNIO 2020

A mis padres, en cuerpo y en espíritu,
la brújula de mi existencia

A mi familia, el pilar de mi vida

Agradecimientos

Esta tesis, como la mayoría, lleva asociado un largo recorrido. En ese trayecto he vivido muchas cosas, tanto a nivel académico como profesional y personal. El período de investigación y redacción se ha llegado a convertir en parte de mi vida y causante de muchos momentos de tensión, pero también de alegrías. A menudo me he preguntado si ha valido la pena. ¡Y sí que ha valido la pena! Desde hace años, terminar esta tesis suponía una meta y un reto en mi vida. Ahora que el estudio llega a su fin, siento que he cubierto una etapa de mi existencia en la que he aprendido mucho.

Evidentemente, este proyecto, como cualquier otro, no hubiera sido posible sin el apoyo y guía de un buen número de personas a las que deseo dedicar unas palabras de agradecimiento.

Gracias infinitas a todos los que han participado y han hecho posible esta investigación a través de sus aportaciones, tanto a nivel profesional como personal. Me gustaría destacar la paciencia y buen hacer de Juan Carlos Guerrero, José Marín, Neli, Javier Pérez y Sheikh Mousa Nying, quienes me han ayudado aportando sus experiencias y conocimientos en diferentes etapas de esta tesis. Sin ellos, este trabajo no hubiera sido posible.

No puedo dejar de dedicar unas palabras a Amelia Rodríguez por facilitarme tanto las cosas y guiarme en cada paso del camino por el “fascinante” mundo del papeleo que, irremediablemente, va asociado a cualquier tesis doctoral.

Por supuesto, y aunque lo deje para el final, mi mayor agradecimiento es para mi director de tesis Juan Manuel Santana Pérez al que le estaré eternamente agradecida por su apoyo constante, sus consejos, su guía y por ser la persona que ha hecho posible que no me rinda.

En el plano personal, tengo que expresar mi profunda gratitud a mis amigas y amigos, a todos sin excepción. Gracias por la paciencia que han demostrado a lo largo de estos años. Gracias por entender que no podía estar ahí tan a menudo como me hubiese gustado. Gracias por servirme de desahogo a lo largo de este recorrido, el cual en ocasiones ha sido más duro de lo que me esperaba.

También me gustaría dar las gracias a mi “familia” de Londres, especialmente a Marilyn, por el apoyo constante y por esos ánimos que no me han faltado nunca.

Dejo para el final a las personas que han hecho posible todo, mis padres. Sin sus innumerables sacrificios para que mis hermanos y yo estudiáramos, esta tesis nunca hubiera visto la luz.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	12
ESTADO DE LA CUESTIÓN Y FUENTES.....	18
METODOLOGÍA	40

BLOQUE I

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Y EL MARCO LEGISLATIVO ESPAÑOL

CAPÍTULO 1.- LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS HASTA NUESTROS DÍAS	57
1.1. Los movimientos migratorios en nuestros días	58
1.2. Las consecuencias de las migraciones.....	59
CAPÍTULO 2.- LEGISLACIÓN ESPAÑOLA EN MATERIA MIGRATORIA.....	67
2.1. La legislación española en materia de inmigración	67
2.2. Regularizaciones extraordinarias	71
2.3. Los procesos de regularización en Canarias.....	74
2.4. Los procesos de regularización en Ceuta y Melilla.....	77
2.5. Análisis de los procesos de regularización	77

BLOQUE II

ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR AFRICANA HACIA LAS ISLAS CANARIAS, Y LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA

CAPÍTULO 3.- INMIGRACIÓN IRREGULAR AFRICANA EN CANARIAS	81
3.1. Las primeras pateras	83
3.2. Entradas irregulares a través de los puertos	84
3.3. Incremento de los flujos migratorios.....	85
3.4. Problemas sociales en destino	88
3.5. Adaptación de las Administraciones a la realidad migratoria.....	93
3.6. La “crisis de los cayucos” en Canarias.....	97
CAPÍTULO 4.- INMIGRACIÓN IRREGULAR AFRICANA EN CEUTA Y MELILLA	105
4.1. Las migraciones musulmanas en Ceuta y Melilla	107
4.2. La ley de extranjería de 1985.....	108
4.3. Los trabajadores fronterizos y los porteadores	112
4.4. La llegada de flujos migratorios desde África subsahariana	114
4.5. La construcción de vallas en las fronteras.....	118
4.6. La “crisis de las vallas”	121

BLOQUE III

COMPARATIVA ENTRE CEUTA Y MELILLA, Y LAS ISLAS CANARIAS

CAPÍTULO 5: LAS RUTAS DE LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA.....	129
5.1. Ruta del África Occidental.....	131
5.2. Ruta del Mediterráneo Occidental	135
5.3. Las actividades de las mafias	139
5.4. Comparativa entre las rutas de la inmigración con destino España desde África	142
CAPÍTULO 6.- CONTROL DE FRONTERAS.....	151
6.1. Sistema Integrado de Vigilancia Exterior - SIVE	152
6.2. Operaciones del FRONTEX.....	156
6.3. El Espacio Schengen.....	164
6.4. Acuerdos de readmisión con terceros países.....	165
6.5. Las repatriaciones.....	169
6.6. Comparativa sobre medidas para el control de fronteras en ambas zonas geográficas.....	183
CAPÍTULO 7.- EXTERNALIZACIÓN DE FRONTERAS.....	190
7.1. Externalización de fronteras en Canarias	190
7.2. Externalización de fronteras en Ceuta y Melilla	199
7.3. Externalización de fronteras en ambas zonas geográficas	202
7.4. Cooperación con Marruecos en el control de fronteras.....	209
7.5. Comparativa en la externalización de fronteras entre Ceuta, Melilla y Canarias	220
CAPÍTULO 8.- CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS	224
8.1. Centros de Internamiento de Extranjeros en Canarias.....	227
8.2. Centros de Estancia Temporal en Ceuta y Melilla	236
8.3. Comparativa de los centros de extranjeros en ambas zonas geográficas	242
CAPÍTULO 9. EL CASO DE LOS REFUGIADOS.....	247
9.1. Refugiados en España	248
9.2. Refugiados en Canarias	255
9.3. Refugiados en Ceuta y Melilla	261
9.4. Diferencias en el asilo entre Ceuta y Melilla y Canarias.....	267

CAPÍTULO 10.- MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS	271
10.1.- Marco jurídico y evolución legislativa con respecto a los MENA.....	274
10.2.- Protocolo Marco sobre Determinadas Actuaciones en Relación con los Menores Extranjeros no Acompañados (PMMENA)	275
10.3.- El acuerdo de repatriación de menores marroquíes.....	277
10.4. Menores no acompañados en Canarias	278
10.5. Menores no acompañados en Ceuta y Melilla	295
10.6. Determinación de la edad en las zonas estudiadas	308
10.7. Comparativa de menores no acompañados en Ceuta y Melilla y Canarias	316
CAPÍTULO 11.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN AFRICANA EN CANARIAS, CEUTA Y MELILLA	322
11.1. Población africana en Canarias.....	323
11.2. Población africana en Ceuta y Melilla	335
11.3. Comparativa de la población africana en Canarias, Ceuta y Melilla	341
CAPÍTULO 12.- INMIGRACIÓN IRREGULAR EN CIFRAS	344
12.1. Inmigración en Canarias.....	345
12.2. Inmigración africana en Ceuta y Melilla	367
12.3. Cifras de entradas irregulares en Canarias desde África.....	379
12.4. Cifras de entradas irregulares en Ceuta y Melilla desde África	385
12.5. Comparativa sobre inmigración irregular en Canarias, Ceuta y Melilla	395
 CONCLUSIONES FINALES	
Conclusiones generales	401
Conclusiones específicas.....	405
Resolución de hipótesis	421
Recomendaciones y posibles soluciones	431
Sugerencias para futuras investigaciones	435
 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	439
 ANEXOS	496

Índice de tablas

Tabla I.- Charlas abiertas con el colectivo migrante

Tabla II.- Cuestionarios personalizados al colectivo migrante

Tabla III.- Entrevistas a responsables sociales y ONG

Tabla IV.- Entrevistas realizadas a responsables sociales

Tabla V.- Nacionalidad de los migrantes entrevistados

Tabla VI.- Migrantes irregulares interceptados en las costas canarias, años 1994-2005

Tabla VII.- Embarcaciones interceptadas en Canarias, año 2006

Tabla VIII.- Migrantes irregulares interceptados en las costas canarias, año 2006

Tabla IX.- Nacionalidad de los migrantes irregulares interceptados en las costas canarias, año 2006

Tabla X.- Población total en Melilla, 2006-2017

Tabla XI.- Población total en Ceuta, 2006-2017

Tabla XII.- Víctimas de la inmigración clandestina en Ceuta y Melilla, año 2005

Tabla XIII.- Migrantes rescatados y fallecidos en 2006

Tabla XIV.- Acuerdos de repatriación firmados por España

Tabla XV.- Tipos de repatriaciones

Tabla XVI.- Rechazos de migrantes clandestinos, años 2006-2016

Tabla XVII.- Devoluciones desde Ceuta y Melilla, años seleccionados

Tabla XVIII.- Marco legislativo sobre los CIE y CETI

Tabla XIX. Número de internos en CIE canarios (2011-2016)

Tabla XX.- Porcentaje de internos expulsados de los CIE de Gran Canaria y Tenerife

Tabla XXI.- Traslados a península desde los CETI (2012-2016)

Tabla XXII.- Marco legislativo sobre asilo

Tabla XXIII.- Solicitantes de protección internacional, 2008-2019

Tabla XXIV.- Solicitudes de asilo, provincia de Las Palmas 2017

Tabla XXV.- Solicitudes de asilo, provincia de Santa Cruz de Tenerife 2017

Tabla XXVI.- Solicitantes de asilo en Canarias, 2017

Tabla XXVII.- Solicitantes de asilo en Ceuta 2017

Tabla XXVIII.- Solicitantes de asilo en Melilla 2017

Tabla XXIX.- Población africana en la provincia de Las Palmas por nacionalidades, 2017

Tabla XXX.- Población africana en la provincia de Santa Cruz de Tenerife por nacionalidades, 2017

Tabla XXXI.- Población africana en Canarias por nacionalidades, enero de 2017

Tabla XXXII.- Población extranjera en Canarias, enero de 2018

Tabla XXXIII.- Población africana en Canarias, enero de 2018

Tabla XXXIV.- Población africana en Ceuta y Melilla, 2017

Tabla XXXV.- Población total en Ceuta por continentes, 2018

Tabla XXXVI.- Población total en Melilla por continentes, 2018

Tabla XXXVII.- Población africana en Ceuta por nacionalidades, enero de 2018

Tabla XXXVIII.- Población africana en Melilla por nacionalidades, enero 2018

Tabla XXXIX.- Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda, y los Padrones Municipales de Habitantes en la provincia de Las Palmas, 2001

Tabla XL.- Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda, y el Padrón Municipal de Habitantes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, año 2001

Tabla XLI.- Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda, y los Padrones Municipales de Habitantes en Canarias, año 2001

Tabla XLII.- Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda, y los Padrones Municipales de Habitantes en la provincia de Las Palmas, año 2011

Tabla XLIII.- Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda y los Padrones Municipales de Habitantes por municipios, año 2011. Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Tabla XLIV.- Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda, y los Padrones Municipales de Habitantes en Canarias, año 2011

Tabla XLV.- Población extranjera en Canarias sobre el total de población, año 2011

Tabla XLVI.- Extranjeros con tarjeta de residencia y certificados de residencia en Canarias, año 2011

Tabla XLVII.- Comparativa entre los extranjeros con tarjetas y certificados de residencia y los registrados en los padrones municipales en Canarias, año 2011

Tabla XLVIII.- Extranjeros residentes legalmente en Canarias, año 2016

Tabla XLIX.- Comparativa de residentes extranjeros con tarjetas y certificados de residencia, y los registrados en los padrones municipales en Canarias, año 2016

Tabla L.- Residentes extranjeros no comunitarios en Canarias, año 2016

Tabla LI.- Extranjeros no comunitarios residentes legalmente en Canarias, años 2016-2017

Tabla LII.- Residentes extranjeros no comunitarios en Canarias, año 2017

Tabla LIII.- Residentes extranjeros no comunitarios en Canarias, año 2019

Tabla LIV.- Altas de extranjeros en los padrones municipales en Canarias, años 2006-2016

Tabla LV.- Bajas de extranjeros en los padrones municipales en Canarias, años 2006-2016

Tabla LVI.- Comparativa entre el censo y los padrones municipales de Ceuta y Melilla, 2001

Tabla LVII.- Comparativa entre el censo y los padrones municipales de Ceuta y Melilla, 2011

Tabla LVIII.- Comparativa entre los padrones municipales y los extranjeros con permisos de residencia en Ceuta y Melilla, 2011

Tabla LIX.- Comparativa entre los extranjeros no comunitarios con tarjetas de residencia y los padrones municipales de Ceuta y Melilla, 2016

Tabla LX.- Comparativa entre los padrones municipales y los permisos de residencia en Ceuta y Melilla, 2016

Tabla LXI.- Comparativa entre los padrones municipales y los permisos de residencia en Ceuta y Melilla, diciembre 2017

Tabla LXII.- Comparativa entre padrones municipales y permisos de residencia en Ceuta y Melilla, julio 2019

Tabla LXIII.- Altas de extranjeros en los padrones municipales de Ceuta y Melilla, 2006-2016

Tabla LXIV.- Bajas de extranjeros en los padrones municipales de Ceuta y Melilla 2006-2016

Tabla LXV.- Migrantes irregulares llegados a Canarias por mar 2004-2019

Tabla LXVI.- Saltos a las vallas de Ceuta y Melilla, 2014 por meses

Tabla LXVII.- Evolución de la inmigración clandestina en Ceuta y Melilla, 2001-2019

Tabla LXVIII.- Métodos de transportes utilizados para alcanzar Canarias

Índice de gráficos

Gráfico I.- Embarcaciones interceptadas en Canarias, 1994-2005

Gráfico II.- Migrantes irregulares interceptados en Canarias, 2006

Gráfico III.- Solicitantes de asilo en España, 2001-2014

Gráfico IV.- Llegadas de menores no acompañados a Canarias, años seleccionados

Índice de ilustraciones

Ilustración I.- Rutas de la inmigración africana hacia Europa

Ilustración II.- Costes de la travesía marítima a Canarias

Ilustración III.- Protocolo de actuación con respecto a menores extranjeros no acompañados

INTRODUCCIÓN

En los países industrializados se tiende a pensar que las migraciones son un problema reciente que afecta solamente a aquellas naciones más ricas. “...Esto ha llevado aparejado la percepción de cierta invasión en las sociedades occidentales, sentimiento que, por estas y otras razones de carácter ideológico, ha hecho aflorar actitudes xenófobas y racistas...”¹. Pero la realidad dista mucho de esta percepción, mostrándonos los movimientos humanos como un fenómeno global y prolongado en el tiempo. Y es que los flujos migratorios han estado presentes desde los albores de la humanidad, siendo casi siempre provocados por las mismas circunstancias: conflictos bélicos, desigualdades sociales entre los países de origen y destino, persecuciones políticas o religiosas, y un largo etcétera.

A finales del siglo XX, a España le tocó vivir un cambio radical. En el transcurso de menos de una década el país pasó de ser un exportador de mano de obra a verse a sí mismo convertido en uno de los principales receptores de migraciones del mundo. Entonces, la sociedad española vio cómo un gran número de migrantes pretendía cruzar sus fronteras de manera irregular, lo cual derivó en una toma de decisiones por parte de los responsables políticos un tanto precipitada y destinada a paliar los problemas planteados a medida que surgían.

¹ DOMÍNGUEZ MUJICA, J., (1996). *La Inmigración extranjera en la provincia de Las Palmas, cuadernos canarios de ciencias sociales*. Las Palmas de Gran Canaria: Centro de Investigación Económica y Social de Canarias (CIES), pg. 37

En cuanto a Canarias, los flujos migratorios africanos provocaron cierto nivel de confusión en la sociedad y en las Administraciones públicas que no estaban, y aún no están, preparadas para hacer frente a esta problemática de manera airosa. Entonces, a la sociedad canaria le tocó vivir el papel de espectador de lujo del fenómeno de la inmigración clandestina. En esos años de finales del siglo XX y principios del siglo XXI, los canarios observaron cómo cientos de embarcaciones llegaban a sus costas casi a diario, siendo testigos de tragedias humanas y de situaciones de total desamparo protagonizadas por grupos de migrantes que vagaban por las calles sin rumbo definido tras ser liberados de algún CIE y no poder abandonar las islas.

Mientras, algo similar ocurría en Ceuta y Melilla que durante décadas vivieron constantes asentamientos irregulares protagonizados por personas llegadas desde el vecino Marruecos y quienes, paulatinamente, fueron levantando barrios enteros. En los años noventa del siglo XX las autoridades españolas se vieron obligadas a intentar controlar no solo estos asentamientos, sino también los continuos saltos a unas vallas que en esa época eran poco más que una señalización de fronteras. Fue entonces cuando se comenzaron a vivir incidentes que involucraban a cientos de desesperados migrantes abalanzándose contra las líneas fronterizas de las ciudades españolas en un intento de alcanzar el sueño europeo.

Esta presión migratoria forzó a España a desarrollar una política exterior que se extendería más allá de un simple control de fronteras, y vincularía la protección de sus perímetros fronterizos a una coherente estrategia de cooperación.

En los siguientes años, la espiral de contactos diplomáticos y comerciales con ciertos países africanos, puntos de partida y tránsito de inmigración clandestina en la que se embarcó España contribuyó a rebajar la intensidad de los desplazamientos durante años. A esta prolongación de las líneas fronterizas, apoyada en tecnología punta y respaldada por la Unión Europea, se la vino a conocer como externalización de fronteras.

En la externalización de las fronteras españolas, y en las repatriaciones y “devoluciones en caliente” que esta externalización conllevaba, también participaron muchos países africanos a cambio de una combinación de ayudas y financiación. Finalmente, los controles de las fronteras y la externalización de las mismas, así como las ayudas al desarrollo ligadas a cooperación en las repatriaciones, lograron que las cifras de la inmigración clandestina llegada a España desde África descendiesen drásticamente.

Aunque con el tiempo estas medidas de externalización y cierre de fronteras ya no tenían el carácter precipitado que se notaba durante los primeros meses de constantes asaltos a las vallas de Ceuta y Melilla y de llegadas diarias a las costas canarias, sí mostraban cierta naturaleza temporal. Por ejemplo, las patrulleras conjuntas con un nada desdeñable número de países africanos que tuvieron lugar durante la “crisis de los cayucos” en 2006 bajaron en intensidad en los siguientes años. Asimismo, las ayudas a la cooperación para el desarrollo se redujeron drásticamente cuando España comenzó a sufrir las consecuencias de la crisis económica a partir de 2008, una crisis que resultó un factor mucho más disuasorio a la hora de tomar la decisión de emigrar por parte de los viajeros que la propia política de control de fronteras.

Solo desde entonces, cuando ha bajado la intensidad de los flujos clandestinos, ha sido posible adaptar protocolos e implementar mejoras en el sistema de acogida a la vez que se ha ganado experiencia en integración y en control de movimientos migratorios.

Y aunque los protocolos y el sistema de acogida se han mejorado, los desplazamientos irregulares siguen siendo una asignatura pendiente, tanto para España como para la Unión Europea. En general, se sigue sin tomar plena consciencia de que la política de cierre de fronteras desarrollada hasta ahora ha resultado ser efectiva solo a medias, y se siguen poniendo más esfuerzos en resolver el problema en destino con un continente europeo cada vez más dividido y radical. En 2020 comprobamos la temporalidad de esta externalización de fronteras y su escasa eficacia cuando los flujos migratorios se intensifican. Lamentablemente, en cuanto a las migraciones se refiere la situación no variará hasta que no se aporten soluciones realistas a aquellos que buscan desesperada, y justamente, un futuro mejor.

En última instancia, se ha de aceptar que mientras no se tomen medidas que involucren no solo a los países de destino sino también a los de tránsito y origen, los movimientos migratorios seguirán produciéndose, "...ya que la migración tiene lugar por la pobreza, la falta de desarrollo, la inestabilidad política, las crisis económicas, los desastres naturales y las crisis humanitarias, entre otros"². Y hasta que esta corrección no se aborde con seriedad y determinación, los controles de fronteras, las repatriaciones, las redadas y los rechazos seguirán siendo un obstáculo más a salvar por aquellos que no encuentran un futuro en sus países.

Llegados a este punto, cabe mencionar que este trabajo no pretende evaluar el fenómeno de la inmigración hacia España en todas sus vertientes, sino desarrollar un análisis de los movimientos migratorios desde el continente africano hacia Canarias, Ceuta y Melilla, exponiendo las diferencias entre estas áreas geográficas a fin de obtener una mejor visión del fenómeno en dichas zonas.

2 CORTÉS MAISONAVE, A., (2009). "Los acontecimientos políticos del codesarrollo: La reinversión del nexo entre la migración y el desarrollo en el sur de Europa" en CHECA Y OLMOS F., CHECA, J. C. y ARJON, A., (EDS.) *Las migraciones en el mundo: Desafíos y esperanzas*. Barcelona: Ediciones Icaria, pg. 66

Teniendo en cuenta la falta de estudios comparativos entre estas áreas geográficas, esta tesis ha sido desarrollada, precisamente, con el fin de aportar una comparación que no se había realizado hasta el momento. Este hecho ha sido decisivo a la hora de delimitar los objetivos del estudio y el campo de investigación del mismo.

Estructura general de la tesis

Tras analizar las posibles estructuras para presentar la información recopilada, se decidió dividir esta tesis en tres bloques que incluyen doce capítulos, más las pertinentes introducción, conclusiones, referencias bibliográficas y anexos. La información ha sido fragmentada de este modo a fin de establecer un marco histórico, jurídico, político y social a nivel europeo y español que sirviera como punto de partida y, sobre todo, que situara al lector en el contexto adecuado.

Así, el primer bloque establece ese contexto teórico que sirve como introducción. Tras ello, era necesario ofrecer al lector una evolución histórica de cada una de las áreas geográficas objeto de estudio, la cual se desarrolla en el segundo bloque. Con ello se pretendía llegar al punto en el que fuera posible la comparativa de todo lo relacionado con la inmigración irregular llegada desde África y con destino Ceuta, Melilla y Canarias, desde el control de los perímetros fronterizos hasta la evolución de las cifras pasando por las rutas migratorias, la externalización de las fronteras o la naturaleza de los centros de internamiento para extranjeros.

El primer bloque de la tesis lo componen los capítulos uno y dos. El capítulo uno aporta un resumen de las causas y consecuencias de los movimientos migratorios modernos, mientras que el segundo capítulo expone cómo se ha ido adaptando la legislación española en materia migratoria a lo largo de los años.

El segundo bloque está formado por los capítulos tres y cuatro, y en él se analizan la aparición y evolución de la inmigración africana en Canarias, Ceuta y Melilla. Así, en el capítulo 3 se explica la llamada “crisis de los cayucos”, estudiando sus cifras y consecuencias en la población canaria, y las medidas institucionales que se diseñaron para intentar dar una solución al fenómeno. Mientras, en el capítulo 4 se describen los años de las “crisis de las vallas” en Ceuta y Melilla, y se muestran la evolución y naturaleza de los flujos migratorios hacia estas ciudades. El objetivo de estos capítulos es facilitar un contexto sobre el que construir el tercer y último bloque de esta tesis, donde se lleva a cabo la comparativa entre las áreas geográficas de Canarias, Ceuta y Melilla en sí y el cual incluye los capítulos del 5 al 12.

En el tercer bloque se hace un recorrido por las rutas de la inmigración hacia Canarias, Ceuta y Melilla, destacando las peculiaridades y diferencias de cada una, así como los distintos métodos de transporte utilizados por los migrantes y los obstáculos a los que se enfrentan en sus trayectos migratorios. Posteriormente, se pasa a exponer las medidas de control y externalización de fronteras tomadas por España en un afán por frenar los desplazamientos indeseados y cómo se implementaron en cada zona. Evidentemente, esos controles no podrían entenderse sin la imprescindible cooperación de un gran número de países, en el caso de Canarias, y de Marruecos, en el caso de Ceuta y Melilla, cuya enorme colaboración es abordada en profundidad en este bloque.

En este tercer bloque también se incluye una explicación sobre la función y naturaleza de los Centros de Internamiento para Extranjeros en Canarias y los Centros de Estancia Temporal para Migrantes en Ceuta y Melilla, realizando una comparativa de las cifras y condiciones de dichos centros.

A continuación, se analizan los perfiles y nacionalidades de los refugiados en las zonas estudiadas para detectar posibles diferencias. También se aborda la situación, perfil y protocolo de actuación seguido con referencia a los menores no acompañados, así como las deficiencias en el sistema de acogida de menores y la situación de extrema necesidad de algunos menores extranjeros que viven en las calles de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Para finalizar, se estudia el origen de la población migrada en Canarias, Ceuta y Melilla, sus cifras y perfiles, con especial enfoque en la migración clandestina, en un intento por calcular la presencia de migrantes africanos en situación irregular en las zonas estudiadas.

Resulta necesario mencionar que esta tesis fue finalizada en el año 2019, viéndose su entrega afectada y aplazada debido a actividades formativas del propio doctorado y, sobre todo, a la actual crisis sanitaria global. Por tanto, los datos e hipótesis recogidos en esta tesis corresponden a un período de tiempo que finaliza en el año 2018, o principios-mediados del 2019. Algunos datos correspondientes al año 2020 han sido añadidos con carácter meramente informativo.

ESTADO DE LA CUESTIÓN Y FUENTES

En las últimas décadas, los movimientos migratorios se han convertido en una problemática social y política que ha captado la atención de numerosos académicos. Como consecuencia, las migraciones han sido objeto de estudios e investigaciones en diversas áreas desde la geográfica y social hasta la política, pasando por la histórica y la económica.

En este estado de la cuestión se pretende ofrecer una panorámica sobre los estudios realizados en el área de los movimientos migratorios. Esta tesis se ha centrado en varios ámbitos de conocimientos como el social, educativo, histórico, político y de relaciones internacionales. Mediante las ciencias históricas se puede estudiar la evolución de los movimientos migratorios y poblacionales a lo largo del tiempo. La historia permite conocer el pasado para concretar posibles soluciones en el presente al examinar patrones y experiencias. A través de la sociología, por otro lado, se pueden analizar las causas y consecuencias de los movimientos migratorios tanto en las sociedades de acogida como en las sociedades de origen, los problemas que surgen en el proceso de integración de los migrantes e incluso los esfuerzos sociales, políticos y económicos que se han de llevar a cabo en las sociedades receptoras. De este modo, también se puede llegar a conclusiones más concretas y soluciones más específicas. Por supuesto, esta área de conocimiento también abarca las experiencias humanas y sus consecuencias. Por otro lado, el ámbito educativo se ve inmerso a través de, por ejemplo, el análisis de la integración educativa de los menores extranjeros no acompañados y, en este caso concreto, en cómo la educación ayuda en la integración de los llamados niños de la calle de Ceuta y Melilla.

Otra área de conocimiento que es pilar clave de este estudio es la legislativa, puesto que se han tenido que analizar y acotar estudios legales en referencia a las leyes de inmigración y asilo, los centros de internamiento de extranjeros, las regularizaciones extraordinarias o las devoluciones en caliente. Por otro lado, el ámbito político también ha sido esencial al momento de desarrollar este estudio. Sin analizar las decisiones políticas y de relaciones internacionales no se podrían desarrollar diferentes apartados como los controles de fronteras o la externalización de las mismas. En el presente estudio también ha resultado de especial importancia profundizar en las estadísticas y en el manejo de técnicas cuantitativas y cualitativas a través de charlas y entrevistas. Estas fuentes quedan recogidas en otros apartados y ampliamente descritas en la metodología.

Este estado de la cuestión se ha organizado de acuerdo a los bloques en los que ha quedado dividida la tesis, puesto que en todos ellos se ven incluidos varios ámbitos de conocimiento.

Al comenzar a investigar en la cuestión, nos encontramos con una extensa bibliografía un tanto desfasada que, a priori, pudiera parecer que carece de utilidad para este estudio. No obstante, en toda investigación resulta importante mirar al pasado para poder enmarcar la cuestión objeto de estudio con más precisión. Además, esta bibliografía, un tanto generalizada, ha servido como material de referencia. Este es el caso de Alonso Olea (1992) o Hernández González (1995).

En líneas generales, los trabajos publicados sobre movimientos migratorios en España están enfocados en el área social, analizando las consecuencias sociales, y a veces educativas y económicas, de los fenómenos migratorios sin centrarse en un área geográfica acotada o realizar una comparativa entre las diferentes regiones de España.

Muchos de estos trabajos, como los publicados por Ruis Sant (2007), se centran en respaldar la idea de que, paulatinamente, España asimiló la realidad y rediseñó su política migratoria para adaptarla a las nuevas exigencias, mientras tomaba consciencia de que los movimientos migratorios no eran (ni son) un fenómeno aislado ni temporal.

Ruiz Olabuénaga, Ruiz Vieytez y Vicente Torrado (1999), Checa y Olmos et al (2009), y Naïr (2006) van más allá en el análisis de los movimientos migratorios y los sitúan en el contexto internacional más que nacional, lo cual nos permite obtener una visión más clara de las causas, consecuencias y dimensiones de estos desplazamientos. Estos trabajos crean un marco social y político sobre los movimientos migratorios en general, mientras delimitan la cuestión de cómo España pasó de ser un país cuya población participaba en estos flujos migratorios a convertirse en un receptor de movimientos humanos, llegados principalmente de Europa, Latinoamérica y África. Estos trabajos también abordan el modo en el que la legislación y normativa españolas se fueron adaptando a esta nueva realidad.

En general, la idea más defendida por muchos autores es que las políticas desarrolladas a fin de dar respuesta a los movimientos migratorios llegados a España han resultado ser un tanto confusas y centradas principalmente en atajar la inmigración ilegal sin ofrecer soluciones realistas o duraderas, ignorando las causas detrás de estos desplazamientos humanos y, hasta cierto grado, la necesidad de integrar a los migrantes ya residentes en territorio europeo. Esta teoría es expuesta por Izquierdo (1996), quien analiza la falta de adaptación de las Administraciones públicas al fenómeno y la desinformación existente en la sociedad europea.

Siguiendo en el ámbito social, no encontramos muchos análisis en profundidad sobre la evolución del proceso de adaptación de los migrantes a las sociedades receptoras. Este tema es abordado solamente por un reducido número de autores como García Roca y Lacomba (2008) y, más concretamente, Pajares (1998), quienes analizan la reacción de la sociedad española frente a los movimientos migratorios que han tenido lugar recientemente. Estos autores también defienden la idea de que la integración de los migrantes es necesaria para evitar conflictos mayores en la sociedad de destino, ofreciendo posibles alternativas para la integración social, política y cultural de los recién llegados.

Ha sido relativamente difícil encontrar bibliografía enfocada desde otro punto de vista que no sea el social, económico o educativo. El menor número de literatura, centrada en temas más de ciencias políticas que de sociología, se enfoca en defender la teoría de que las instituciones europeas (y españolas) se han volcado en el control de fronteras como herramienta para detener los desplazamientos migratorios.

Por otra parte, la bibliografía sobre movimientos migratorios en España suele ser generalizada para todo el país y raramente está enfocada en una región en concreto. Cuando esto ocurre, una vez más y en líneas generales, el estudio se realiza desde un prisma social o demográfico.

También resulta interesante que la mayoría de bibliografía que estudia el trayecto migratorio con origen en África y destino a España, objetivo principal de este estudio, venga de la mano de los propios protagonistas de esos trayectos. Asimismo, sorprende que no haya más estudios sobre las migraciones en Ceuta y Melilla. En este sentido, existe una clara desproporcionalidad entre los estudios sobre migraciones llevados a cabo en esta zona geográfica y su importancia como uno de los principales puntos de entrada de la migración africana a Europa.

Concretando en relación con cada uno de los tres bloques en los que ha sido dividida esta tesis, se ha encontrado que para el primer bloque los estudios de Castles & Miller (2009), Martínez Pizarro, J. (Ed.), (2000), Naïr, S. y De Lucas, J., (1998), Blanco, C., (2000), Stalker (2004) y Sánchez Barricarte (2010) ofrecen un amplio análisis sobre las causas y consecuencias de los movimientos migratorios exponiendo un marco indispensable a la hora de entender la naturaleza de los desplazamientos humanos. Sin embargo, una vez más, estos estudios tratan, en términos generales, sobre la realidad de todo un país (en este caso España) y no se centran en regiones. Además, la mayoría tienen una naturaleza marcadamente social.

En este primer bloque también se han analizado la legislación española en materia de inmigración y los procesos de regularización a fin de proporcionar un marco legal y el contexto para el desarrollo de los siguientes bloques. Trabajos como el de Aja y Arango (2006), Téllez (2001), Ruiz de Huidobro de Carlos (2006), Aja (2012), Marquina (1997), o Cebolla Rodo y González (2008) fueron fundamentales llegados a este punto, ya que arrojan luz sobre cómo se adaptó la legislación española al nuevo fenómeno que comenzaba a tomar forma a finales de los años noventa del pasado siglo. Mientras, el marco legislativo en materia de inmigración en España y cómo la normativa española se ha acomodado a la realidad migratoria es explicado en profundidad por Abarca Junco et al (2011), y García Roca y Lacomba (2008). Así, en estos trabajos queda expuesto cómo las leyes en España se iban adaptando según se desarrollaban los acontecimientos.

Por otro lado, el análisis sobre los procesos de regularización en España de Levison (2005) y la visión sobre la situación de los migrantes irregulares expuesta por Aldalur (2010) esclarecen los intentos institucionales de controlar los flujos migratorios clandestinos. Mientras, Sánchez-Rodas Navarro (2009), Carballo Armas (s.f.), y Aja y Díez (2005) describen los aspectos jurídicos en materia migratoria en toda la Unión Europea sin centrarse necesariamente en España.

Como se ha mencionado, el presente trabajo pretende centrar la atención del lector en una comparativa entre los movimientos migratorios desde el continente africano hacia Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Para ello, era necesario recopilar información y datos, expuestos en el segundo bloque, sobre las áreas estudiadas de manera separada. Así, primero se estudió la zona geográfica de Canarias, y luego Ceuta y Melilla.

Al analizar las migraciones hacia Canarias se ha encontrado extensa bibliografía sobre esta área, especialmente durante los años de mayores flujos migratorios en la primera década del siglo XXI. Cabe destacar que el incremento de la inmigración de origen africano en Canarias es analizado por un número de autores como Cruz (2009), Hernández (2005), y Guerra Talavera y Pérez García (2006), quienes ofrecen datos estadísticos y evolutivos que resultan de interés al momento de entender el fenómeno en su totalidad. Estos textos también examinan la manera en la que la sociedad canaria ha enfocado los desplazamientos humanos en tiempos recientes y cómo las Administraciones públicas canarias han ido adaptando sus políticas a las exigencias de las actuales circunstancias. También la Fundación Pedro García Cabrera (2003) analiza la evolución del fenómeno migratorio en Canarias y defiende la idea de que Europa no estaba preparada para enfrentarse a desplazamientos de la magnitud de los que han tenido lugar durante las últimas décadas.

La bibliografía sobre migraciones en Canarias falla al momento de evaluar en profundidad la reacción y adaptación de la sociedad canaria, y ofrecer un análisis detallado de las causas y consecuencias de la inmigración, situando el fenómeno en un contexto global. Estos aspectos son analizados por un reducido número de autores como Domínguez Mujica (1996), López Lozoya (2009), y Domínguez Mujica, Díaz Hernández y Parreño Castellano (2001), quienes ofrecen un amplio análisis sobre la población migrante en Canarias. Estos trabajos resultaron cruciales para obtener una visión social y demográfica de los movimientos migratorios en Canarias.

También han sido especialmente útiles las investigaciones de Godenau y Zapata Hernández (2007) y Guillén Pérez (2011), las cuales aportan un estudio en profundidad sobre la inmigración irregular en Canarias, siendo probablemente este último trabajo el que más se ha aproximado a emitir una valoración realista, basada en análisis y cifras, sobre la situación de irregularidad de los migrantes en Canarias.

Al examinar la literatura sobre los movimientos migratorios en Canarias da la sensación de que se trata de flujos discontinuos en el tiempo. Resulta llamativo que un gran número de publicaciones se centre o bien en la emigración canaria hacia Latinoamérica hasta mediados del siglo XX, o bien en la “explosión” de los flujos migratorios africanos hacia Canarias a principios del siglo XXI. Entre esas dos etapas, existe un vacío de varias décadas hasta que el volumen de publicaciones vuelve a aumentar extraordinariamente desde un año antes de la llamada “crisis de los cayucos” y durante los años inmediatamente posteriores. Fuera de estos dos marcados períodos, el interés por los movimientos migratorios en Canarias parece languidecer y, aunque se sigue publicando, los trabajos no tienen la misma repercusión ni cuentan con las mismas fuentes de financiación.

La época de la “crisis de los cayucos” es expuesta en multitud de literatura como Acosta Sánchez y Del Valle Gálvez (2006), Guillén Pérez (2011), López Sala (2006) y Cabrera (2007), entre otros. Además, los desplazamientos migratorios desde África a Canarias son analizados en Marquina (2008), Domínguez Mujica, Díaz Hernández y Parreño Castellano (2014), y Ramos Quintana y Godenau (2006). Mientras, Ferrer Muñoz, Betancor Villalba y Farcy Santana (2005) estudian los desplazamientos africanos hacia las islas más orientales. Uno de los trabajos más ambiciosos es el de Godenau y Zapata Hernández (2005) quienes van más allá del enfoque social o político y ofrecen una completa radiografía sobre la realidad de los flujos migratorios en Canarias en un trabajo multidisciplinar que retrata la inmigración en toda su magnitud y consecuencias.

Las publicaciones y datos aportados por organismos oficiales o grupos de expertos, como el informe del Comité de Expertos sobre Población e Inmigración en Canarias (2003), y los datos estadísticos publicados por organismos como el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Instituto Canario de Estadísticas (ISTAC), el Gobierno de Canarias a través de informes y programas como el Plan África (I y II), el Observatorio Permanente de la Inmigración, la Comisión de Ayuda al Refugiado en España (CEAR) y la Cruz Roja Española, entre otros, también fueron muy copiosos durante esa época de mayores desplazamientos migratorios a Canarias. Estos trabajos fueron especialmente valiosos a la hora de adquirir una visión completa y amplia de las dimensiones de las migraciones en Canarias, y crear una base para el desarrollo de argumentos y teorías.

Respecto al análisis de la inmigración africana hacia las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, resultó difícil llevar a cabo una completa evaluación de este fenómeno debido a la no muy extensa literatura existente sobre la temática. Dicha literatura se limita a algunos estudios sobre la población de origen musulmán en las ciudades, como los de Alonso García (1989), o a trabajos sobre la influencia de Marruecos y su papel en los movimientos migratorios, desarrollándose en esta línea los estudios de Barros Mehdi et al (2002), López Sala (2012) y Khachani (2006). Además, el papel central que juegan las mencionadas ciudades españolas en las relaciones hispano-marroquíes y las reclamaciones marroquíes sobre Ceuta, Melilla, y los islotes y peñones de soberanía española queda reflejado en Del Valle Gálvez (2011), Pérez (2004) y Nair (2006).

Existe literatura más o menos amplia sobre el rol histórico de Ceuta y Melilla, Calderón Vázquez (2014), y sobre la naturaleza de las fronteras terrestres de estos llamados enclaves, Mutlu y Leite (2012), Ferrer Gallardo (2007), Ferrer y Planet (2012), Ananou y Jiménez Bautista (2016), León García (2015) o Acosta Sánchez (2014).

No obstante, parte de la bibliografía enfocada en Ceuta y Melilla no fue de gran ayuda al resultar desconocedora, incluso en lo referente a cuestiones básicas, de la realidad en los territorios españoles. En líneas generales, los estudios migratorios en Ceuta y Melilla se enfocan en el papel de las ciudades como fronteras físicas en sí, sin explorar más sobre las consecuencias, naturaleza e incluso la trayectoria de los movimientos migratorios que cruzan sus perímetros fronterizos.

En esta parte de la tesis, segundo bloque, se explica el aumento de los flujos migratorios que tuvo lugar en el año 2005 en Ceuta y Melilla, período conocido como la “crisis de las vallas”, y el cual es analizado por Ferrer Gallardo (2008) o Blasco de Avellaneda (2013). En este aspecto existe extensa literatura en forma de informes oficiales, estadísticas y artículos periodísticos. Muchos de estos artículos han resultado útiles solamente en ciertos temas de los tratados en este estudio. Los mencionados artículos son, en general, más sensacionalistas que informativos y se centran, principalmente, en contabilizar la entrada ilegal de migrantes sin ofrecer datos más profundos y detallados sobre la problemática migratoria. Y es que buena parte de la literatura sobre el tema de la inmigración en Ceuta y Melilla se limita a artículos de prensa e informes de organismos especializados.

Resulta un tanto sorprendente que el volumen de literatura sobre migraciones en Ceuta y Melilla, aunque extenso en ciertos ámbitos de conocimientos, no se termine de corresponder con la importancia de estos enclaves en los movimientos migratorios llegados desde África a Europa. Desde luego hay excepciones a estas limitaciones con trabajos más completos como los de Planet Contreras (2008), quien brinda un análisis sobre las fronteras de los denominados enclaves. Es más, Castan Pinos (2014) profundiza en el tema y ofrece datos sobre migraciones a la vez que explica el especial tratamiento de las ciudades españolas en el Espacio Schengen.

Llegados a este punto es importante resaltar la aportación de aquellos estudios publicados por organismos que trabajan directamente con los migrantes debido al hecho de que ofrecen una visión más cercana y realista del fenómeno. Así, los invaluable informes de organizaciones como Médicos Sin Fronteras (2005-2010-2012-2013), SOS Racismo (2006-2010), y diversos estudios de la Cruz Roja Española y la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), recogen gran cantidad de datos que deben ser interpretados puesto que ofrecen información muy valiosa, aunque mostrada desde un prisma un tanto sesgado.

El estado de la cuestión en cuanto a la comparativa de los movimientos migratorios africanos hacia Ceuta, Melilla y Canarias expuesta en el tercer bloque del trabajo, sencillamente, aún no se ha fijado. No existe literatura que haga esta comparativa teniendo en cuenta diferentes aspectos del trayecto migratorio. Por tanto, para desarrollar el tercer bloque de esta tesis se utilizó toda la información recopilada durante el proceso de investigación a fin de desarrollar una comparativa plausible de los flujos migratorios en las áreas geográficas tratadas. En este sentido, se cotejaron elementos que hasta entonces no se habían comparado, como los distintos itinerarios seguidos por los migrantes africanos para alcanzar suelo español clandestinamente.

En el desarrollo del tercer bloque y las consecuentes comparativas se ha tenido que recurrir a diferentes enfoques debido a la complejidad del objeto de estudio y al número de disciplinas que intervienen en el mismo (desde la evolución histórica hasta las decisiones políticas presentes en las regularizaciones o en el control de fronteras, pasando por los estudios sociológicos sobre la integración de los migrantes). Así, se hizo necesario realizar un análisis de la evolución histórica y estadística de los flujos migratorios hacia Canarias, por un lado, y hacia Ceuta y Melilla, por otro.

Tras ello, fue imprescindible fijar el marco legal en el que se desarrollan todas las acciones y que regula todas las políticas migratorias llevadas a cabo por España en un intento por frenar los desplazamientos migratorios africanos hacia su territorio. Así, el contexto espacial fue fijado en Canarias, Ceuta y Melilla, mientras que el temporal se centró en las dos primeras décadas del siglo XXI. Estos límites de espacio y tiempo se han establecido a fin de explorar los movimientos migratorios en dos de las principales zonas de entrada de migrantes desde África hacia Europa en un período de tiempo en el que estas entradas han sido más intensas. Tras acotar en tiempo y zonas geográficas la literatura disponible, se procedió a una comparativa de distintos aspectos sociales, históricos, políticos, educativos y estadísticos a fin de enfocar los esfuerzos hacia las regiones objeto de análisis, estudiando cómo se aplican las políticas en función de la realidad local o cómo surgen diferentes problemáticas y realidades en cada zona.

Para realizar una comparativa plausible se utilizó bibliografía que describe las rutas de la inmigración hacia las distintas zonas geográficas en España que son entradas habituales de migrantes. Esta cuestión queda reflejada en trabajos como los de Del Campo (2007), Naranjo Noble (2009), Vélez Alcalde (2008), o Clsee (2001). Mientras, el papel de las llamadas mafias es explicado en López Fonseca (2018) o Carbajosa (2014). A estos trabajos se suman los de García-Sala y Castellano Flores (2008), Jammeh (2009), Ohan (2006) y Ekeh Nwogu (2010), los cuales retratan la realidad de los proyectos migratorios en primera mano ofreciendo una amplia visión sobre las vicisitudes, frustraciones, soledad y peligros a los que se exponen los migrantes. Consecuentemente, estas publicaciones fueron vitales para conocer en profundidad las rutas de la inmigración, tanto hacia Canarias como hacia Ceuta y Melilla.

Las medidas de control de fronteras también fueron analizadas y comparadas. Así, se tomó la literatura existente en materia de controles de fronteras en Canarias, tema explicado y debatido por López Sala (2012), Charles (2005), Arteaga (2007), Alcalá (2006), González (2006), Carrera (2007), De Soto (2006), y se comparó con la bibliografía que fija el marco en el que se desarrollan los controles de fronteras en Ceuta y Melilla, tomando como referencia los estudios de Rodrigo (2014), Blasco de Avellaneda (2013), Cartes Rodríguez (2015), León Santana (2012) o Castan Pinos (2009). Por otro lado, los trabajos de Sánchez Montijano y Zaragoza Cristiani (2013), que analizan los flujos migratorios centrándolos en la ciudad de Melilla, también fueron tenidos en cuenta puesto que Melilla es la receptora del mayor número de migrantes que entran en las ciudades autónomas españolas y este estudio es fundamental para tener una visión clara de la realidad migratoria en la zona.

En este tema, la información arrojada por el Ministerio del Interior, la Agencia Europea para el Control de las Fronteras Exteriores (FRONTEX), la Guardia Civil o la Interpol resultó de especial interés al momento de recopilar datos actualizados y precisos sobre ambas áreas geográficas. De esta manera, la comparativa se puede actualizar y ampliar.

Siguiendo con la comparativa entre las zonas geográficas objeto de estudio, se llega al tema de la externalización de fronteras, el cual es analizado por Ndoye (2007) o Lázaro (2017). Estos trabajos desarrollan un especial enfoque en Canarias y no una comparativa en sí. A su vez, Ospina (2011) o Zamorano Galán (2013) han descrito la externalización de fronteras implementada para proteger las líneas fronterizas de Ceuta y Melilla sin extenderla a otras zonas geográficas de España.

A través de la literatura centrada en controles de fronteras se entiende que la política española de externalización se basó en todo un entramado de cooperaciones bilaterales con los países de origen que queda reflejado en los trabajos de González García (2005), Martínez Bermejo y Rivero Rodríguez (2008), Alcalde y Ortiz (2007), Alaminos (2011) y Rivero Rodríguez (2008), entre otros.

Por otro lado, los estudios de Jona (2017) y Del Valle Gálvez, Acosta Sánchez y Remi Njki (2012), analizan la participación de la Unión Europea en el control de fronteras, y la relación a tres bandas entre Marruecos, España y la UE en cuanto al control de movimientos migratorios llegados desde África se refiere.

En la literatura existente sobre los controles de fronteras implementados por España ganan gran peso aquellos estudios enfocados en las repatriaciones y las llamadas “devoluciones en caliente”. Así, las repatriaciones son estudiadas por diversos autores entre los que se encuentran Martínez Escamilla (2015), Asín Cabrera (s.f.) o Rodríguez (2006). Por su parte, las controvertidas “devoluciones en caliente” han generado mucha literatura en tiempo récord, aunque en la mayoría de los casos se trata de informes y artículos, como los de Martínez Escamilla et al (2014), Cortizo (2014), Bañuelos (2015), González García (2015) o Martín Plaza (2015), siendo difícil encontrar trabajos más extensos sobre esta temática. Mientras, Cartes Rodríguez (2015) estudia el papel del Tribunal Constitucional en las famosas “devoluciones en caliente”, aportando una clara idea sobre el marco legislativo actual al respecto y las contradicciones legales existentes.

La esencial cooperación con Marruecos para frenar los movimientos migratorios africanos hacia España, desde o a través de este país del Magreb, es tratada por un gran número de autores como, por ejemplo, Iglesias (2010), Del Valle Gálvez, Acosta Sánchez y Remi Njiki (2012), López Sala (2012), González García (2005) o Moreno (2019). Este último aporta, además, la visión del fenómeno migratorio africano hacia España desde el punto de vista del país magrebí. Mientras, las condiciones de los migrantes en Marruecos son explicadas en Casqueiro (2014) o Cembrero (2015), quien profundiza también en los procesos de regularización llevados a cabo en Marruecos. Para desarrollar el tema de la externalización de fronteras también fueron indispensables los datos arrojados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través de programas y memorias como la de su Plan Director, así como la información encontrada en los distintos boletines oficiales del Estado y en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

La naturaleza, condiciones de vida y datos estadísticos relacionados con los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) en Canarias quedan expuestos en los trabajos de G. J. (2012), Fernández Marugán y De Lucas (2017), Hernández (2017), Santana (2015), o Moreno (2017). Por otro lado, las condiciones en los Centros de Estancia Temporal de Migrantes (CETI) de Ceuta y Melilla son también explicadas gracias a las aportaciones de Domínguez (2018), Costa (2015) o la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (2006). Mientras, el marco legislativo que rige los centros de internamiento de extranjeros es tratado por Fernández Rojo (2016), Jarrín Morán, Rodríguez García y De Lucas (2012). Aportando datos más específicos sobre Canarias encontramos el trabajo de I.D. (2019), mientras que los estudios de González García (2005), Cañas (2018) y Carbajosa (2014) hacen lo propio con respecto a Ceuta y Melilla.

Más especializados son los datos arrojados por el Programa PREMECE,³ las Memorias Anuales de la Fiscalía General del Estado y el Defensor del Pueblo a través de su órgano independiente, Mecanismo Nacional contra la Tortura. Estos estudios brindan extensas e interesantes estadísticas sobre diversos aspectos de los centros de internamiento para extranjeros.

Una vez más, estamos frente a un tema que origina mucha literatura aunque un tanto sesgada. Esto, en gran parte, es debido a la opacidad que acompaña a la información relacionada con estos centros. Esta opacidad, incluyendo la imposibilidad de visitar los centros y de realizar entrevistas a responsables directos de los mismos y a sus internos, hace que los autores tengan que centrarse en testimonios, muchas veces carentes de pruebas, o en estadísticas oficiales que suelen tener lagunas (como no explicar en detalle las condiciones de los centros). Así, la literatura sobre los centros de extranjeros en España carece de cierta profundidad analítica.

La temática de los refugiados y solicitantes de asilo, por su parte, es una que ha generado ríos de tinta a lo largo de los años. Se trata de un tema ampliamente debatido en diferentes áreas de estudio como la social, política, económica, histórica o educativa. No obstante, la inmensa mayoría de la literatura existente sobre la materia es demasiado generalizada, enfocada en desplazamientos migratorios internacionales o continentales.

Analizando el estado de la cuestión, no existen delimitaciones ni comparativas entre los flujos de refugiados y solicitantes de asilo en distintas zonas geográficas de España. Por ello, se ha tenido que ignorar buena parte de la extensa literatura existente y centrarse en realizar una comparativa entre Canarias, Ceuta y Melilla a través de datos actualizados de distintas organizaciones e instituciones.

³ PREMECE (Prevención de la Delincuencia de Menores Extranjeros) es una iniciativa de la Consejería de Sanidad de Ceuta y la Universidad de Málaga cuyo objetivo es atender y buscar soluciones a los problemas de los menores que viven en las calles de Ceuta.

Así, para desarrollar el capítulo dedicado a los refugiados y solicitantes de asilo se estudiaron estadísticas de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Ministerio del Interior de España, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, el Fondo Europeo para los Refugiados y Exiliados, la Agencia para los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), la Organización Internacional sobre las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OTI), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), Refugee Studies Centre, International Migration Institute, Unit on International Security and Cooperation (UNISCI), y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). Estos datos fueron cumplimentados con información recopilada a partir de los trabajos de Marcos del Cano (2009), Aja (2010), Lorca, Alonso y Lozano (1997) y Arango, Mahía, Moya Malapeira, Sánchez-Montijano et al (2016). Por otro lado, el Servicio Jesuita a Migrantes (2015) y la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (varios años) aportaron datos sumamente útiles que, tras su análisis, sirven para hacernos una idea sobre la situación de los refugiados en España.

El siguiente paso en la comparativa entre los flujos migratorios africanos hacia Canarias, Ceuta y Melilla nos lleva a acotar el estado de la cuestión con respecto a los menores extranjeros no acompañados en España. Este es un tema recogido en multitud de artículos de prensa y en informes realizados por una variedad de colectivos sociales. El sistema de acogida y la legislación en materia de menores no acompañados son analizados por Del Sol Flórez (2014), López Ulla (2013), Angelidou y Aguaded (2016), Parés Casanova (2018), Huélamo Buendía (2017) o Bravo Arteaga et al (2011).

Mientras, el protocolo desarrollado para la determinación de la mayoría de edad de los migrantes se evalúa gracias a trabajos como el publicado por el Defensor del Pueblo de España (2011). Por otro lado, los mecanismos socioeducativos con respecto a los menores no acompañados son analizados en Torres López, Zaragoza y Zuppiroli (2018), Bravo y Santos González (2017), o Molina Hermosilla et al (2014).

En términos generales, la bibliografía sobre los migrantes menores de edad en Canarias no analiza en profundidad el proceso de adaptación de estos chicos y chicas a la sociedad autóctona. Este punto es debatido por un reducido número de autores como López-Reillo (2012), Merino Arribas y Martín Peraza (2012), Troller (2010) y Rojas (2010).

La situación de los menores no acompañados en Ceuta y Melilla, por su parte, es estudiada por Sánchez-Nuñez y Ramos Peula (2016) o Ceriani Cernadas y Collantes Mateos (2019), Moreno (2017), Abad (2013) y Antúnez Álvarez et al (2016).

Especial atención merece el fenómeno de los llamados “niños de la calle”, que hasta hace poco se daba casi en exclusiva en Ceuta y Melilla y que últimamente se ha hecho visible en otras zonas como Cataluña, el cual es tratado en Sastre et al (2016), González de Heredia (2017) o Comillas Solidaria (2017). Indispensable para este capítulo ha sido la información arrojada por las estadísticas e informes publicados por el programa PREMECE.

Con respecto a los migrantes menores de edad que llegan sin compañía hay cierto exceso de literatura enfocada en los protocolos seguidos y en determinados aspectos más estadísticos, como las cifras de menores en acogida. La literatura existente en este aspecto suele ser muy generalizada, y brillan por su ausencia trabajos enfocados en la integración de los menores no acompañados en ciertas zonas de España. También resulta sorprendentemente escasa la literatura existente en temas como la adaptación del sistema educativo a los niveles de conocimiento de los migrantes menores y a analizar si, efectivamente, se está logrando la integración deseada en los centros de acogida de menores extranjeros no acompañados.

Cabe destacar la falta de información de todo tipo, ya sea literatura o fuentes, con respecto a los trayectos seguidos por los menores de edad tras abandonar la tutela de los distintos gobiernos regionales. De este modo, no se puede supervisar la integración de estos menores en el país de acogida ni pulir posibles fallas en el sistema.

Por último, abandonando el tema de los menores y para tener una idea más global y detallada sobre un fenómeno que difícilmente se puede cuantificar como es el de la inmigración irregular en las zonas estudiadas, se analizaron las estadísticas publicadas por diversas instituciones. Al no existir literatura que exponga una comparativa de la población migrada, en situación regular o irregular, en Ceuta, Melilla y Canarias, las estadísticas emitidas por instituciones oficiales como el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Instituto Canario de Estadísticas (ISTAC), la Delegación del Gobierno en Ceuta y la Delegación del Gobierno en Canarias, se hicieron indispensables para cumplimentar el objetivo de este estudio. También fue fundamental el análisis de datos de organizaciones no gubernamentales y colectivos como la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), la Cruz Roja Española en Canarias y la Policía Nacional de Melilla.

Asimismo, se tuvieron en cuenta las cifras arrojadas por los distintos procesos de regularizaciones extraordinarias en Canarias, Ceuta y Melilla, los datos de los Padrones Municipales de Habitantes de toda Canarias, Ceuta y Melilla, y la invaluable información brindada por el Observatorio Permanente de la Inmigración, el Ministerio del Interior, a través de sus balances anuales publicados bajo el título de *Lucha contra la Inmigración Irregular*, y las Memorias Anuales de la Fiscalía General del Estado.

Imprescindibles para desarrollar los dos últimos capítulos de esta tesis fueron los análisis de los datos e informes del Fondo Europeo para los Refugiados, el Foro Europeo para la Integración, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), el Consejo de Europa, la Comisión Europea, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Observatorio para el Empleo y la Formación en Canarias (OBECAN), el Observatorio del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), el Observatorio de la Infancia, el Foro Social Mundial de las Migraciones, el Observatorio de la Inmigración de Tenerife (OBITen), el Ejército del Aire, y el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Todos estos datos cumplieron la información recogida en los trabajos de, por ejemplo, Díaz Hernández (2005), Godenau y Zapata Hernández (2005), Domínguez Mujica, Díaz Hernández y Parreño Castellano (2001), Ferrer Muñoz, Betancor Villalba y Farcy Santana (2005) o el Consejo Económico y Social de Canarias (2006), quienes ofrecen una visión completa sobre diferentes aspectos de la inmigración en Canarias. Por supuesto, estos datos también aportaron una perspectiva más extensa a los trabajos de Harpigny (2015), García Casanova (2015), Sánchez (2015), Viel (2013), Cañas (2018) o Penedo (2015), quienes analizan las cifras de la inmigración en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Las tablas y gráficos complementarios resultaron de gran valor no solo a la hora de proyectar claridad sobre el tema, sino también como base para el discurso que defiende esta investigación. Mientras, la información recopilada a través de diferentes entrevistas con, entre otros, el Servicio de Política Social del Cabildo de Gran Canaria, la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del Cabildo de Tenerife, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), la Fundación Diagrama, la Fundación Mundo Nuevo, la ONG ACCEM, la Policía Nacional en Melilla, la Delegación del Gobierno en Canarias, la Delegación del Gobierno en Ceuta, la Coordinadora de Asociaciones de Senegaleses en Canarias (CASAC), la Casa de las Culturas, la Asociación de Migrantes de Nigeria o los responsables de los centros de menores “La Esperanza” y “La Purísima”, en Ceuta y Melilla respectivamente, han sido vitales para recopilar información específica y de primera mano. Esta información resultó indispensable para obtener datos y estadísticas que nos ayudan a profundizar en el tema y a desarrollar una completa visión global que refleja las diferencias existentes en materia de inmigración irregular en las zonas objeto de estudio. Esta información fue cumplimentada con charlas, cuestionarios y entrevistas al propio colectivo inmigrante africano en las zonas estudiadas.

Fuentes a explorar en futuras investigaciones

Aunque fue posible recabar información de primera mano de un buen número de agentes sociales, instituciones y los propios migrantes, quedan aún varios aspectos y técnicas que se podrían emplear en futuras investigaciones. Por ejemplo, sería interesante conseguir la participación en extensos sondeos de más autoridades políticas y sectores empresariales relacionados con las migraciones. Esto nos permitiría tener una mejor y más amplia visión sobre temáticas como la presencia de migrantes irregulares en algunos sectores laborales, especialmente construcción y servicios, o estimular el desarrollo de estadísticas y análisis más detallados sobre la irregularidad entre los migrantes en las zonas estudiadas.

En el transcurso de esta tesis se comprobó el grado de opacidad por parte de los responsables de los CIE en Gran Canaria y Tenerife, Salvamento Marítimo, Guardia Civil en Canarias, Gabinete de Coordinación y Estudios de la Policía Nacional en Canarias y la Comisaría General de Extranjería y Fronteras. Aunque en un principio todas estas instituciones se mostraron abiertas a colaborar y se cumplimentaron los correspondientes formularios de solicitud y requerimientos de datos, finalmente no se recibió esa prometida información.

Particular mención en este punto merecen las ONG dedicadas a la atención de migrantes que, salvo clamorosas excepciones como la de CEAR, Cruz Roja, la Fundación Diagrama o la Fundación Mundo Nuevo, también mostraron gran opacidad y reticencias a la hora de compartir información. En la mayoría de los casos, estas asociaciones referían a sus páginas web donde no se hallaba la información detallada que necesitaba este estudio. Este fue el caso de Cáritas Diocesanas en Gran Canaria, la plataforma Canarias Libre de CIE o la ONG Harraga en Melilla, entre otras. Esta opacidad, ha dejado entrever la enorme dificultad al momento de investigar y recopilar datos sobre la temática migratoria.

En resumen, entrevistas más extensas y profundas con los distintos responsables económicos, políticos y sociales, así como la elaboración de estadísticas más detalladas, arrojarían más luz sobre el asunto y harían posible llegar a conclusiones más acertadas sobre un fenómeno difícilmente medible.

METODOLOGÍA

Este apartado describe brevemente el proceso de investigación seguido para la realización de esta tesis. Una vez concretados los fines perseguidos, resultó esencial profundizar en los planteamientos y en los datos recopilados. Para ello, se reunió gran cantidad de información bibliográfica, informes especializados y estadísticas que proporcionaron una base sólida al marco teórico y fueron fundamentales en el desarrollo de este trabajo.

El primer paso consistió en definir el área de estudio, estableciendo los objetivos a seguir, la metodología a utilizar y las hipótesis a contrastar. En este estudio se siguió, principalmente, el enfoque metodológico cualitativo a fin de medir factores como las experiencias y expectativas de cada persona con respecto a su proyecto migratorio o sus decisiones personales, tanto en origen y tránsito como en destino. Este enfoque aportó, especialmente en la fase final de la investigación, una aproximación más humana y extensa a los datos previamente recopilados.

En algún momento también se utilizó la perspectiva cuantitativa con preguntas cerradas en un entorno sin control y abierto. Las entrevistas con preguntas cerradas, preguntas generalizadas o sobre datos, fueron necesarias para obtener una idea general del tema tratado, así como para medir patrones de conducta que permiten comprobar si las hipótesis planteadas en la investigación son erróneas o correctas. Con las técnicas cuantitativas también se pudieron medir datos generales, como las causas que empujaron a los migrantes a emprender su trayecto migratorio, o la percepción de acogida o rechazo con respecto a la sociedad receptora.

Aunque muchos autores respalden la incompatibilidad del uso de técnicas cuantitativas y cualitativas en la metodología, la combinación de ambas es cada vez más defendida. Este es el caso de dos expertos en la materia, Reichart y Cook, que aseguran que “la conceptualización de los métodos-tipo (cuantitativo y cualitativo) como antagónicos puede muy bien llevar por un camino equivocado la discusión y la práctica metodológicas”⁴. Lo cierto es que la combinación de varias técnicas cuantitativas y cualitativas en el presente estudio hizo posible la obtención tanto de datos concretos, esenciales para una comparativa, como de opiniones y experiencias que fueron de gran ayuda al momento de profundizar en el tema. La combinación de estas dos técnicas se llevó a cabo a través de preguntas cerradas y abiertas, tanto escritas como orales, charlas estructuradas y semi-estructuradas, y observación.

Fases de la investigación

El proyecto se dividió en tres fases o etapas, la primera de las cuales analizó documentos bibliográficos y estadísticas que ayudaron a delimitar el contexto de la investigación. Y es que el tema de los movimientos migratorios es tan extenso que se deben fijar y delimitar claramente los objetivos. Este trabajo se enfocó en analizar la inmigración irregular africana en Canarias, Ceuta y Melilla en todas sus vertientes, estudiando las entradas a estos territorios, los métodos de transportes utilizados por los migrantes, los itinerarios seguidos por los viajeros, y la evolución de la población africana residente en las zonas estudiadas a fin de proporcionar una comparativa entre Canarias, Ceuta y Melilla. Por otra parte, se excluyó del estudio a la población llegada desde otro espacio geográfico que no fuera África. Además, en la comparativa se excluyó, hasta cierto punto, a los migrantes que entran en las zonas estudiadas y permanecen en ellas de manera regular, ya que no eran el objeto de este estudio.

4 REICHART, C. S., & COOK, T. D., (1982). “Más allá de ‘los métodos cualitativos versus los cuantitativos’”. *Estudios de psicología*, 3(11), 40-55. Londres: enero, 1982, pg. 43

En la segunda fase de la investigación se contactó con la población africana migrante en Canarias, Ceuta y Melilla, con especial atención a aquellas personas en situación documental irregular. En esta fase también se produjo el acercamiento a diferentes actores sociales e instituciones que trabajan con la población migrada, y quienes pudieran aportar datos de primera mano y facilitar contacto con las personas objeto de estudio.

La tercera y última fase de la investigación se centró en desarrollar y presentar los resultados, exponiendo las dificultades planteadas y ofreciendo conclusiones, posibles soluciones y recomendaciones para futuras líneas de investigación.

Fase I

En su fase inicial, la metodología utilizada para la realización del trabajo se basó en el uso de métodos teóricos (históricos) que nos permitieron profundizar en los conocimientos generales y específicos relacionados con la investigación en cuestión. Los documentos teóricos y estadísticos se organizaron de acuerdo con temática y capítulos para su mejor manejo, y para la creación de una estructura lógica y clara.

Se revisaron las fuentes bibliográficas mencionadas en el estado de la cuestión y obtenidas a través de búsquedas en distintas bibliotecas especializadas. Asimismo, se recabó información de un gran número de páginas web especializadas en inmigración, tanto a nivel internacional como nacional y local, sitios de ONG que trabajan con el colectivo migrante, y páginas de universidades e instituciones europeas, españolas, canarias, ceutíes y melillenses.

Resultó de gran utilidad para completar la visión global de la cuestión una serie de documentales enfocados en el tema de la inmigración clandestina africana. Este material audiovisual fue imprescindible para entender los motivos que mueven a las personas a emprender un trayecto en el que se juegan la vida cada segundo y en el van dejando por el camino aspiraciones, sueños, familia y amigos, o incluso su propia dignidad como seres humanos.

En esta fase también se incluyó el análisis de datos estadísticos, un tanto generalizados de entrada y más específicos y enfocados posteriormente, que nos permiten alcanzar conclusiones y realizar comparativas a fin de entender un poco mejor la inmigración africana irregular en las áreas estudiadas.

Los datos arrojados por las estadísticas fueron fundamentales para alcanzar un acercamiento a la realidad de la inmigración clandestina. Entre estos datos destacan las aportaciones de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), el Instituto Canario de Estadísticas (ISTAC), el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), los Censos de Población y Vivienda, los Padrones Municipales de Habitantes y las estadísticas publicadas por la Delegación del Gobierno de Canarias, la Policía Nacional en Canarias, Melilla y Ceuta, las Memorias del Defensor del Pueblo y de la Fiscalía General del Estado, así como los informes *Lucha contra la inmigración clandestina* y balances sobre la inmigración publicados por el Ministerio del Interior.

Para intentar obtener una visión más profunda sobre un fenómeno que difícilmente se puede cuantificar, también se recurrió a datos de distintas organizaciones no gubernamentales y colectivos como la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en Las Palmas de Gran Canaria, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) en Sevilla, la ONG ACCEM, la Cruz Roja Española en Canarias, tanto en Las Palmas como en Santa Cruz de Tenerife, y un largo etcétera. Además, se tuvo en cuenta las cifras arrojadas por los distintos procesos de regularizaciones extraordinarias en Canarias, Ceuta y Melilla y las diferencias entre ellas.

Fase II

Para desarrollar la segunda etapa de este trabajo y a fin de cumplimentar los datos más teóricos obtenidos durante la fase inicial, se utilizaron métodos empíricos que hicieron posible una mejor comprensión de los datos teóricos obtenidos en la primera fase del estudio. Entre estos métodos se incluyen la entrevista, la encuesta, las charlas grupales, las charlas individuales y la observación.

Los trabajos de campo y observación son dos tareas fundamentales en cualquier metodología. Para desarrollarlos, era imprescindible contactar con la población migrante a través de varios métodos como entrevistas personales y charlas temáticas. El uso de esta herramienta aportó información de primera mano referente a las áreas geográficas en las que se enfoca este estudio.

Una de las estrategias utilizada consistió en grupos de charla donde los migrantes se sintieron más relajados y dispuestos a contar experiencias en detalle. Con este objetivo en mente, se entrevistó a miembros de organizaciones como la Coordinadora de Asociaciones de Senegaleses en Canarias (CASAC), la Casa de las Culturas, o la Asociación de Migrantes de Nigeria en Las Palmas de Gran Canaria.

Tabla I.- Charlas abiertas con el colectivo migrante

FICHA TÉCNICA DE LAS CHARLAS ABIERTAS	
Número de charlas y participantes	Tres charlas en las que participaron de 6 a 30 personas de fuera de la Unión Europea y con diferentes nacionalidades
Características	Las charlas fueron desarrolladas en centros de asociaciones de migrantes y adaptadas según las características de cada grupo, aunque teniendo un formato estandarizado

Elaboración propia

Las charlas fueron organizadas de antemano en locales utilizados por los migrantes. Todos los participantes colaboraron aportando información sobre sus propios proyectos migratorios, aquellos de conocidos y familiares, y experiencias comunes a los grupos encuestados. También se realizaron cuestionarios personales con respuestas abiertas y cerradas a población migrada en zonas de reunión de este colectivo como la playa de Las Canteras, Miller Bajo y el Parque Santa Catalina en Gran Canaria, así como en diferentes locutorios y salas de espera de CEAR al tratarse de una asociación que trabaja estrechamente con el colectivo migrante. Las distintas experiencias expuestas por aquellas personas que un día decidieron iniciar un proceso migratorio ofrecen una visión global sobre la inmigración africana hacia Canarias, Ceuta y Melilla. Las experiencias de vida de estas personas sugieren un amplio abanico de causas, razones, circunstancias y resultados derivados de cada situación personal.

Tabla II.- Cuestionarios personalizados al colectivo migrante

FICHA TÉCNICA DE CUESTIONARIOS PERSONALIZADOS	
Número de encuestados	96
Tipo de cuestionario	Preguntas cerradas, a excepción de varias preguntas más extensas y una última cuestión de desarrollo libre
Objetivo del cuestionario	Aportar información sobre los procesos migratorios de personas del continente africano hacia Canarias, Ceuta y Melilla. Para ello, a los participantes se les formuló preguntas como las causas y motivos que les empujaron a iniciar dicho proceso migratorio, los itinerarios seguidos, tiempo invertido en llegar a España, escalas realizadas durante el viaje, situación en destino, situación legal actual, redes de apoyo, expectativas de futuro

Elaboración propia

A través de estas herramientas se logra vislumbrar la realidad de los migrantes, permitiéndonos:

1. Conocer los motivos que fuerzan a las personas a migrar.
2. Familiarizarnos con los métodos de viaje utilizados en los procesos migratorios.
3. Tener conocimiento sobre experiencias personales de miembros del colectivo migrante antes, durante y después del viaje.
4. Saber cómo los migrantes intentan integrarse en la sociedad de acogida, conociendo su día a día y los problemas a los que se enfrentan.
5. Conocer cómo reacciona la población autóctona con los recién llegados y cómo se adaptan las distintas instituciones a los flujos migratorios.

Aparte de entrevistas, cuestionarios y charlas con personas que en su día emprendieron un proceso migratorio, también se realizaron entrevistas personales a diferentes actores sociales que trabajan con la población migrante, como responsables en instituciones públicas, oficinas técnicas y organizaciones no gubernamentales.

Las organizaciones y asociaciones seleccionadas para estas entrevistas fueron aquellas a las que, frecuentemente, acude la población migrada procedente de África. El contenido de las entrevistas se adaptó en función de cada organización o institución, incluyendo preguntas cerradas, preguntas abiertas, datos concretos y observación; es decir, técnicas cuantitativas y cualitativas.

Tabla III.- Entrevistas a responsables sociales y ONG

FICHA TÉCNICA DE ENTREVISTAS A ONG Y RESPONSABLES SOCIALES	
Participantes	Diversas ONG en contacto permanente con migrantes y refugiados. También participaron en esta encuesta responsables de centros de menores, responsables de la Policía Nacional de Melilla, responsables del área del menor de los cabildos de Gran Canaria y Tenerife, y diversos actores sociales cuyas aportaciones fueron fundamentales para el desarrollo de este estudio
Características	Se filtraron las ONG y actores sociales que trabajan en constante contacto con la población migrante africana, y se realizaron entrevistas personalizadas adaptadas a cada asociación o persona

Elaboración propia

La siguiente tabla muestra el perfil de los entrevistados, y las diferentes instituciones y organizaciones que participaron en las entrevistas.

Tabla IV.- Entrevistas realizadas a responsables sociales

RESPONSABLES SOCIALES ENTREVISTADOS	
Centro de Menores “La Esperanza” en Ceuta	Responsable del centro
Centro de Menores “La Purísima” en Melilla	Responsable del centro
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en Canarias	Javier Pérez Almeida
Cruz Roja Española en Canarias	José Antonio Rodríguez Verona. Referente comarcal de socorros y emergencias de la comarca sur
ONG ACCEM en Ceuta	Responsable de prensa
Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Canarias. Santa Lucía de Tirajana, centro de acogida	Gonzalo Andradas. Director del centro
Fundación Mundo Nuevo	Neli Linares. Responsable de área
Coordinadora de Asociaciones de Senegaleses en Canarias (CASAC)	Sheikh Mousa Nying Jeng, responsable de la Coordinadora
Casa de las Culturas	Personal responsable
Asociación de Migrantes de Nigeria	Faith
Fundación Diagrama (anteriormente Fundación Sociosanitaria)	Jesús Trujillo. Director de menores
Área de Bienestar Social del Cabildo de Gran Canaria	José Marín. Responsable del Área del Menor
Unidad Orgánica de Infancia y Familia. Cabildo de Tenerife	Heriberta Granados
Delegación del Gobierno en Canarias	Delegado del Gobierno en Canarias
Delegación del Gobierno en Ceuta	Responsable de la Oficina de Comunicaciones de la Delegación del Gobierno en Ceuta
Policía Nacional de Melilla	Juan Carlos Guerrero Vaquero. Jefe de prensa, protocolo y relaciones públicas. Jefatura Superior de Policía de Melilla

Elaboración propia

La información recopilada fue completada con la asistencia a conferencias en Casa África, así como gracias a numerosas charlas informales con migrantes africanos residentes en Canarias y Melilla, quienes hablaron sobre sus vivencias, problemas, experiencias migratorias, y procesos de integración.

Tabla V.- Nacionalidad de los migrantes entrevistados

Nacionalidad de los migrantes entrevistados	Canarias	Ceuta	Melilla
Marruecos	9	1	4
Senegal	13	2	1
Sierra Leona	6	0	1
Malí	12	0	2
Siría	1	0	5
Sáhara Occidental	7	0	0
Costa de Marfil	2	0	0
Nigeria	5	0	1
Ghana	3	0	1
Camerún	1	0	0
Guinea Ecuatorial	5	0	3
Guinea-Bissau	3	0	0
Argelia	4	0	2
Gambia	2	0	0

Datos obtenidos de personas encuestadas. Elaboración propia

Fase III

La tercera y última fase de la investigación consistió en la muestra de resultados a través de la redacción de la presente tesis, la verificación de las hipótesis, y la identificación de futuras líneas de investigación. La mayoría de las hipótesis expuestas fueron ratificadas en esta tercera fase gracias a información de primera mano recogida, como se ha mencionado anteriormente, a través de entrevistas, charlas y cuestionarios.

Uno de los puntos positivos de este trabajo es que puede arrojar un poco más de luz sobre un fenómeno que suele tener mucha repercusión en los medios, pero no es objeto de estudios exhaustivos. Durante la investigación se constató que existe escasa estadística enfocada en la irregularidad de las migraciones, desconociéndose cuántos de los migrantes que llegan a las zonas estudiadas de manera irregular se convierten en residentes y cuántos deciden proseguir su trayecto migratorio. Por otro lado, cabe destacar que la gran movilidad de los migrantes modernos hace extraordinariamente difícil la tarea de desarrollar estudios o estadísticas más exactas. Consecuentemente, resulta importante hacer hincapié en la necesidad de elaborar más estudios especializados que nos permitan llegar a conclusiones más precisas.

Uno de los puntos débiles del proyecto es la dificultad planteada al analizar la inmigración irregular. En la elaboración de esta tesis se corroboró que las cifras aportadas por los Censos de Población y Vivienda no concuerdan con las cifras arrojadas por los Padrones Municipales de Habitantes de las zonas estudiadas. Por tanto, calcular el número exacto de personas que se encuentran en Canarias, Ceuta y Melilla, o en otra zona geográfica del mundo, de manera irregular, resulta del todo imposible.

En primer lugar, aunque muchas veces se puede cuantificar las entradas irregulares, algo que no es posible en lo que se refiere a los asentamientos ilegales en Ceuta y Melilla, no hay ningún mecanismo que contemple las salidas de los migrantes, ya sea para regresar a sus países de origen o para trasladarse a otras partes de España o de Europa. Por lo general, una vez que el inmigrante ha entrado de manera irregular es trasladado a un CIE en la península, algo que en los últimos años no se hacía frecuentemente en Canarias ante el reducido número de llegadas pero que se ha seguido haciendo constantemente en el caso de Ceuta y Melilla. Una vez trasladado a la península, y si no se ha podido verificar su identidad o no se ha tenido suficiente tiempo para llevar a cabo su devolución o repatriación, el migrante recobra su libertad de movimientos tras 60 días de internamiento. Entonces, le resultará más fácil moverse por la geografía peninsular e incluso trasladarse a otros países, perdiéndose así su pista.

Además, hay que tener en cuenta que la mayoría de clandestinos que residen en España no han llegado en embarcaciones ilegales a las costas canarias o saltando las vallas de Ceuta y Melilla, sino que lo han hecho a través de los aeropuertos y puertos españoles con visado de turista, y muchos han permanecido de manera irregular tras la extinción de sus visados. A esto se le suma lo que se conoce como “irregularidad sobrevenida”, una situación en la que se ve envuelta mucha gente tras perder su estatus de regularidad al no poder renovar su permiso temporal de residencia por no encontrar trabajo.

A estas dificultades para realizar un cálculo certero con respecto a la inmigración irregular se le añade la realidad de que muchos de los migrantes mienten sobre su nacionalidad o edad. Otros muchos carecen de cualquier tipo de documentación porque en sus países de origen no existe la costumbre de identificarse cuando se vive en zonas rurales y apartadas. Otros aportan documentación falsa porque la “pierden”, o más bien se deshacen de su documentación auténtica en el camino hacia Europa al ser informados por otros migrantes, o por los transportistas a quienes pagan los trayectos, sobre aquellas nacionalidades que tienen más posibilidades de conseguir protección internacional en destino. Es más, las nacionalizaciones conseguidas tras años de residencia permanente no quedan reflejadas en las estadísticas oficiales ni tampoco causan baja de manera inmediata en el registro de tarjetas de residencia.

En términos generales, no existen instrumentos que nos permitan disponer de datos sobre los perfiles de los migrantes que entran y permanecen en España de manera irregular. Así, se sabe, por ejemplo, que hay personas que viven de la venta ambulante en España en situación irregular. Pero no se ha cuantificado detalladamente a los afectados, ni se han buscado soluciones para su integración.

Con este panorama es ilusorio pensar que se puede tener una visión en profundidad del fenómeno de la inmigración irregular, en este caso africana, cuando en muchos casos ni siquiera se puede identificar a los migrantes. Por tanto, tampoco se puede saber sus niveles de estudios, profesión o cualquier otro dato significativo que nos conduzca a analizar detalladamente la cuestión. Como consecuencia, se llega a conclusiones un tanto adivinatorias y no completamente exactas.

Objetivos e hipótesis de la investigación

Este trabajo tenía como objetivo inicial constatar las diferencias en lo relacionado con el proceso migratorio de carácter irregular con origen en África y destino Canarias, Ceuta y Melilla.

Hay que tener en cuenta que el fenómeno migratorio en sí es una disciplina que no está limitada a una sola rama académica, sino que puede incluirse en diferentes líneas como la social, la histórica, la económica, la antropológica, la geográfica, la política, la jurídica o la educativa. Cada una de las áreas o disciplinas que estudian los movimientos migratorios, además, suelen enfocar el fenómeno desde una perspectiva que muestra ciertas diferencias con respecto a las otras. Por ejemplo, se suelen utilizar diferentes métodos de análisis, así como diversos métodos cuantitativos y cualitativos para recopilar datos y alcanzar resultados dependiendo de cada área de estudio. Esta característica multidisciplinar puede convertirse en un inconveniente al momento de investigar, ya que no es sencillo fijar objetivos concretos.

Al tratarse de un estudio tan amplio puede resultar relativamente fácil desviarse de los objetivos principales a medida que se va recopilando información y se va ampliando la visión global de la investigación. Por ello, la investigación se centró en aquellas áreas donde se pudieran presentar diferencias entre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y Canarias: control de fronteras, rutas, accesos a los destinos finales, nivel de colaboración de terceros países, *modus operandi* de los centros de internamiento de migrantes, tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en los distintos destinos, situación de los refugiados y diferencias en el modo de enfocar el tema de la inmigración clandestina por las autoridades españolas según se trate de un destino u otro, así como variaciones en las cifras sobre movimientos migratorios.

Consecuentemente, con esta investigación se ha pretendido alcanzar los siguientes objetivos:

1. Presentar al lector un marco histórico, político, jurídico y social que le permita situarse en la cuestión que nos aborda.
2. Comparar los diferentes itinerarios seguidos por los migrantes irregulares que deciden emprender un proceso migratorio desde África hacia Canarias, o hacia Ceuta y Melilla. A través del conocimiento de las experiencias de vida de los migrantes se consigue identificar ciertos patrones de conducta, como la movilidad de los sujetos objeto de estudio.
3. Exponer que las llamadas “devoluciones en caliente” se llevan realizando desde hace muchos años, incluso antes de gozar de ningún respaldo legal.
4. Cotejar los diferentes perfiles e idearios de los migrantes que entran irregularmente a España, incluyendo refugiados, a través de Canarias con los que logran llegar a Ceuta y Melilla, con especial atención a los menores no acompañados.
5. Contrastar las diferencias entre los Centros de Internamiento de Extranjeros en Canarias y los Centros de Estancia Temporal de Extranjeros de Ceuta y Melilla.
6. Comprobar que el sistema de acogida y protocolos relacionados con los migrantes menores de edad que llegan sin la compañía de un adulto han evolucionado positivamente, y se han ido adaptando a las necesidades de los menores.
7. Verificar las diferencias entre las zonas estudiadas con respecto a diferentes aspectos de los flujos migratorios llegados desde África.

A lo largo del desarrollo de esta investigación ha sido necesario ir adaptando las hipótesis iniciales según los datos recopilados, sobre todo tras realizar diversas charlas, entrevistas y cuestionarios con la población migrante en las zonas estudiadas.

La presente tesis pretende despejar una hipótesis general y que solo puede obtener respuesta al comparar las dos áreas geográficas objeto de estudio, y es el hecho de que existen ciertas diferencias en aspectos relacionados con los movimientos migratorios, como el control de fronteras o los centros de internamiento, según se tenga como destino Ceuta y Melilla o Canarias.

A través de este estudio también se han despejado cuatro hipótesis más específicas y que afectan por igual a las zonas geográficas analizadas:

1. Resulta extremadamente complejo acercarse al colectivo migrante africano y existe gran dificultad para recopilar datos, tanto por parte de los propios migrantes como de las instituciones y asociaciones públicas y privadas que trabajan en contacto con migrantes.
2. Es imposible realizar un cálculo exacto, e incluso aproximado, de los migrantes africanos que residen en Ceuta, Melilla y Canarias a partir de los instrumentos de control de datos y la información disponibles. Por tanto, resulta muy difícil, si no imposible, analizar el fenómeno de la inmigración clandestina con cierta precisión.
3. Las políticas migratorias españolas en cuanto a controles de fronteras y protocolos de acogida se han caracterizado por la implementación de soluciones un tanto temporales y precipitadas. Aunque la legislación, los controles de fronteras y el sistema de acogida se han adaptado y mejorado, en casos de elevados desplazamientos migratorios se volverían a repetir muchos de los errores del pasado (hipótesis formulada a finales del año 2018).
4. El protocolo de acogida de menores extranjeros no acompañados (MENA) no es el adecuado y se puede perfeccionar. Una de estas lagunas es que existe un serio problema con el número de fugas de menores en Ceuta y Melilla, muchos de los cuales viven en la calle. También se pretende confirmar la presencia de muchos mayores de edad en el sistema de acogida de menores migrantes en Canarias y el hecho de que las pruebas de determinación de la edad deben ser perfeccionadas en todo el territorio nacional.

BLOQUE I

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Y EL MARCO LEGISLATIVO ESPAÑOL

CAPÍTULO 1.- LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS HASTA NUESTROS DÍAS

Entre 1960 y 2005, el número de migrantes internacionales en el mundo creció más del doble: pasó de unos 75 millones a 195 millones, 61 millones se habían desplazado sur-sur, 53 millones norte-norte, 14 millones norte-sur y 62 millones sur-norte y se prevé que en el año 2050 la cifra alcance los 250 millones de personas, aunque debido a la ilegalidad de muchos casos, unos 20 millones, y a la falta de estadísticas en la mayoría de los países de origen, la cifra exacta no se sabrá a ciencia cierta⁵.

Las migraciones han estado presentes durante toda la historia de la humanidad, tratándose primero de flujos derivados de conquistas y colonizaciones para, con el paso de los siglos, convertirse en desplazamientos amparados por tendencias laborales, como la Revolución Industrial, o derivados de guerras, como los más de 40 millones de desplazados que originó la Segunda Guerra Mundial⁶. En la actualidad, las migraciones son más complejas con migrantes económicos y políticos viéndose obligados a dejar sus países, y decidiendo emprender el camino de retorno si la situación varía en destino u origen.

5 GARCÍA-SALA, C. F. Y CASTELLANO FLORES, N., (2008). N. *Mi nombre es Nadie: El viaje más antiguo del mundo*. Prólogo de Sami Nair. Barcelona: Editorial Icaria, pg. 83

6 BLANCO, C., (2000). *Las Migraciones contemporáneas*. Madrid: Alianza Editorial, pg. 42

Con el transcurso de los años, no han sido pocos los académicos, expertos y figuras públicas que han intentado explicar las causas y consecuencias de los procesos migratorios. De este modo, han surgido diferentes ramas de estudio en ciencias jurídicas, sociales, económicas, políticas, históricas o geográficas que han intentado analizar el fenómeno de la inmigración. Estos estudios han derivado en diferentes teorías como la teoría del mercado de trabajo que afirma que los países ricos atraen a migrantes de las naciones más empobrecidas. Por su parte, la teoría de las redes sociales de Massey⁷ asegura que un inmigrante no decide quedarse en el país de acogida por un mero factor económico o laboral, sino que las relaciones sociales que establezca en ese país también influyen en su decisión. Mientras, la reciente teoría transnacional defiende la idea de que las nuevas tecnologías consiguen ejercer una visión más cercana, y muchas veces irreal, de los países de acogida. Sea como fuere, las causas y consecuencias de la inmigración son múltiples y variadas, y nunca han sido ajenas a la propia existencia humana. Asimismo, las migraciones conllevan una serie de beneficios y perjuicios tanto para las sociedades de destino como para las de origen de migrantes.

1.1. Los movimientos migratorios en nuestros días

En nuestros días, y sobre todo a partir de la década de los noventa, las migraciones están alentadas por la globalización que ha contribuido a que la inmigración sea más visible y mediática, modificando el perfil de los desplazamientos, ampliando su trascendencia y elevando el nivel de sensibilización, tanto de los gobiernos (que han incluido la inmigración en todas sus agendas políticas) como de la opinión pública.

⁷ La teoría de Douglas Massey defiende la idea de que las redes migratorias incrementan la posibilidad de que una persona tome la decisión de emigrar porque reducen los costes y crean una especie de colchón de seguridad para el emigrado.

El fenómeno de la globalización también ha acelerado los desplazamientos, abaratando el transporte y creando una sensación de cercanía irreal a través de las redes sociales, mientras ha ampliado la diversidad de las migraciones. De hecho, en los últimos años la diversificación se ha convertido en la seña de identidad no solo de los migrantes sino de los países de acogida, con países del sur de Europa pasando de exportadores a importadores de flujos migratorios. Este cambio ha provocado que algunos de los llamados países industrializados desarrollen una política basada en el reforzamiento de sus fronteras sin darse cuenta de que no se puede detener la desesperación de las personas que deciden migrar. Y estos desplazamientos hacia las sociedades industrializadas no solo no se detendrán sino que aumentarán debido a la presión demográfica en las naciones pobres, y a las mayores desigualdades entre los países más ricos y aquellos en vías de desarrollo.

1.2. Las consecuencias de las migraciones

Las repercusiones de la inmigración son muchas y variadas, desde económicas, políticas o sociales a demográficas y culturales. La inmigración se ha convertido en un tema estrella en las sociedades desarrolladas, no solo a nivel ético y social, sino también jurídico, económico y político, ganando espacio en las agendas políticas y sociales. Este hecho queda demostrado por la multitud de conferencias, foros y asociaciones sobre movimientos migratorios que han surgido en los últimos años.

Beneficios de las migraciones para las sociedades de acogida

La emigración siempre ha significado un tema preocupante para los gobiernos y la población en general, pero también hay que destacar que los movimientos migratorios están estrechamente relacionados con el desarrollo socio-económico de los países receptores⁸.

Para mantener su población en el mismo nivel de principios del siglo XXI, Europa tendría que acoger a cerca de 50 millones netos de migrantes antes del año 2050. Si lo que se pretende es mantener el volumen de población potencialmente activa (población de quince a sesenta y cuatro años), entonces serían necesarios 80 millones netos de migrantes⁹. No obstante, también hay que tener en cuenta que nos encaminamos hacia una sociedad muy digitalizada que necesitará menos mano de obra y mucho más especializada.

Por otro lado, los foráneos aportan una mayor diversidad cultural y talento a las sociedades, lo cual se traduce en beneficios económicos. Por ejemplo, ciudades como Londres o Nueva York son un reclamo para gente con talento llegada desde todas partes del planeta que enriquecen las urbes e impulsan el desarrollo económico de los países. La economía de Nueva York no sería lo que es sin los migrantes cualificados que aportan sus conocimientos y talento.

8 PALAZÓN FERRANDO, S., (1995). *Capital humano y desarrollo: Evolución, causas y características del flujo migratorio. Textos universitarios*. Valencia: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, pág. 45

9 STALKER, P., (2004). *Emigrar no es una ganga: Mitos y realidades*. Barcelona: Editorial de Intermón Oxfam, pg. 147

Además, el crecimiento económico actual está caracterizado por cambios estructurales rápidos y por la facilidad para adaptarse a nuevos productos. Aquí la inmigración puede ser determinante porque se trata de población joven y con mucha movilidad y, por tanto, con mayor capacidad para adaptarse a los cambios del mercado laboral.

Sin embargo, aunque los migrantes pueden ralentizar el proceso de envejecimiento en las sociedades de acogida no son la respuesta a la escasa población de continentes como el europeo. Hay que tener en cuenta que los recién llegados adoptan los hábitos de fecundidad de la sociedad receptora con relativa facilidad. Diferentes estudios han respaldado estos datos, destacando que la segunda generación de migrantes en los países desarrollados se acomoda a las pautas de vida de la sociedad en la que crece y tiende a tener menos hijos y a perder, hasta cierto punto, sus raíces y su identidad cultural.

Perjuicios de las migraciones para las sociedades receptoras

Si bien es cierto que la inmigración tiene un impacto positivo, también genera muchas objeciones. Así, la falta de integración y asimilación a la cultura dominante puede provocar estallidos sociales violentos que ponen en peligro la propia supervivencia del Estado¹⁰. Un temor este que queda reflejado en la teoría del “choque de civilizaciones” de Samuel Huntington¹¹.

10 MARCOS DEL CANO, A. M. (COORD.), (2009). *Inmigración, multiculturalismo y derechos humanos*. Valencia: Universidad Española a Distancia-UNED, pg. 149

11 La teoría del “choque de civilizaciones” fue lanzada por Bernard Lewis y recogida por Samuel Huntington en su libro de 1996 *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. En esta obra, Huntington defendía, entre otras cosas, que el multiculturalismo era una amenaza para la paz mundial. La teoría ganó peso tras los atentados terroristas de las torres gemelas en Nueva York en septiembre de 2011.

El gran reto en nuestros días es encontrar un modo de convivir y respetarnos mutuamente sin temer a lo desconocido. Un reto que, tarde o temprano, se ha de afrontar o reacciones racistas y xenófobas se extenderán, causando una visión catastrófica y exagerada de la inmigración, la cual se trasladaría a las agendas políticas y desembocaría en la implementación de medidas de control de fronteras más estrictas.

Y es que, muchas veces, en las sociedades de acogida existe la creencia de que los trabajadores foráneos compiten con la población autóctona por trabajos. Sin embargo, este es el caso de tan solo un pequeño porcentaje de la inmigración. La realidad es que una gran parte de migrantes aceptan trabajos muy por debajo de su calificación y habilidades y los cuales, en la mayoría de los casos, son rechazados por la población autóctona por estar mal pagados o porque los nacionales pueden aspirar a conseguir un trabajo mejor debido a su formación, dominio del idioma y relaciones sociales. Es más, los extranjeros no suelen competir con los nativos por empleos (excepto en los casos de mano de obra extranjera altamente cualificada) sino con otros migrantes. En definitiva, “el paro, que algunos utilizan como una especie de pantalla frente a las poblaciones extranjeras, no guarda relación con la inmigración, sino con las transformaciones de las estructuras de producción en los países del norte y con la falta de nuevas estrategias de desarrollo”¹². Aparte, al tener que gastar su sueldo en el país de destino, los migrantes generan otros trabajos (la mayoría de ellos para nacionales). Por otro lado, gastan la mayor parte de sus salarios en alquileres y bienes de consumo, como comida y ropa. Además, con el tiempo, y a medida que se integran en la sociedad de acogida, gastarán más en ella a través de la compra de una vivienda, los estudios de sus hijos, etc.

12 NAÏR, S. Y DE LUCAS, J., (1998). *El desplazamiento en el mundo: Inmigración y temáticas de identidad*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pg. 30

Por otra parte, existe la errónea creencia de que los migrantes producen un gran gasto en el sistema de bienestar, aprovechando las atenciones sociales y sanitarias, y no aportando nada o casi nada a cambio. La realidad es bien distinta y los migrantes aportan más de lo que gastan a las arcas del Estado a través de impuestos, pagos a la seguridad social y adquisición de bienes. El problema surge en tiempos de crisis cuando los niveles de desempleo y, por tanto, de beneficiarios de las asistencias sociales aumentan, pero los gobiernos no tienen recursos económicos suficientes para invertir más dinero en esos servicios sociales. Entonces, la peor parte se la llevan los indocumentados que se verán obligados a realizar trabajos precarios (a veces peligrosos), temporales, inestables y mal pagados. Y es que su clandestinidad reduce sus derechos y les condena a la exclusión. A la larga, muchos acaban sufriendo frustración y depresiones o viéndose captados por bandas de tráfico de drogas, prostitución u otras actividades delictivas.

Beneficios de las migraciones para la sociedad de origen

Para los llamados países del tercer mundo la emigración tiene más aspectos positivos que negativos. Las comunidades de la diáspora colaboran de forma esencial en el desarrollo de sus sociedades de origen a través de las remesas, el dinero que dejan cuando vuelven a casa por vacaciones y las transferencias sociales, ya que los emigrados se forman más y abren sus mentes influyendo a la hora de transferir valores democráticos, tecnológicos, éticos, económicos, socio-culturales y políticos que contribuyen a cambios sociales e institucionales en sus países de origen. Por ejemplo, muchos emigrantes indios que trabajaban en Silicon Valley han regresado a la India para establecer empresas tecnológicas de primer nivel mundial que son un fiel reflejo de las empresas estadounidenses donde adquirieron experiencia.

Por otro lado, los países de origen se ven a sí mismos desarrollando relaciones internacionales con países más ricos y recibiendo, en muchas ocasiones, apoyo social y económico que ayuda a frenar los flujos migratorios.

Pero, sin lugar a dudas, el mayor beneficio para los países exportadores de migrantes son las remesas, el dinero que los migrantes envían a sus familiares que han quedado atrás, y que también aporta beneficios en forma de intereses financieros a las sociedades receptoras. Las remesas enviadas por los emigrantes a sus países llegan a suponer en algunos casos hasta el 25 % del Producto Interior Bruto del país, muy por encima (cuatro o cinco veces más) de lo que muchas naciones reciben como ayuda al desarrollo por parte de países ricos u organismos internacionales. Las remesas, además, son un fenómeno de lo más fiable y, curiosamente, aumentan en épocas de crisis en los países de origen, justo cuando son más necesarias, y aunque la tasa de paro en destino entre los emigrantes sea mayor.

Desventajas de las migraciones para la sociedad de origen

Aunque Europa tradicionalmente ha dado preferencia a refugiados y familiares de migrantes residentes legales, en las últimas décadas la situación está cambiando y algunos países, como el Reino Unido o Alemania, no solo dan preferencia sino que acuden a los países de origen en busca de migrantes altamente cualificados. Londres es un claro ejemplo de ello con una cuarta parte de sus trabajadores llegados desde fuera del Reino Unido. La ciudad perdería competitividad si no fuera por los talentos cualificados de todas partes del mundo que residen en ella.

Los migrantes cualificados no solo permiten a los países ricos mantener su nivel industrial y sus beneficios, sino que, además, salen gratis porque los países receptores no han tenido que invertir en la formación académica de esas personas. El problema es que el talento mundial se está concentrando en unos pocos países (como Estados Unidos, Reino Unido o Alemania), impidiendo el desarrollo del resto. Además, aquellos que abandonan sus hogares son los sujetos más emprendedores de la sociedad, lo cual puede dañar y atrasar aún más el crecimiento de sus países de origen. Por ejemplo, muchos médicos africanos emigran a otros países para desarrollar sus carreras profesionales. Así, en Níger se calcula que solo hay 3 médicos cada 100 000 pacientes¹³. Esto hace que los países africanos se vean totalmente desprotegidos y recurran a ayudas internacionales cuando, con cierta frecuencia, tienen que luchar contra alguna infección o pandemia.

Y es que la conocida fuga de cerebros beneficia infinitamente a la sociedad receptora mientras lacra a la sociedad de origen que sufre una tremenda, y en muchos casos, irrecuperable falta de talento. Esto lo saben muy bien en el continente asiático, donde entre 2009 y 2014 más de dos millones de personas con estudios universitarios abandonaron la región para dirigirse a un país de la OCDE¹⁴. Como consecuencia, la sociedad de origen que ha invertido recursos y dinero en la formación de esas personas, se queda estancada y sin posibilidades de crecer y avanzar.

13 CASTLES, S. & MILLER, M. J., (2009). *The Age of Migration. International Population Movements in the Modern World. Fourth Edition, Revised and Updated*. New York: Palgrave MacMillan, pg. 158

14 ORGANIZATION OF ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT (OCDE), (2014). "Is Migration Good for the Economy?" *Series Migration Policy Debates*. Brussels: May, pg. 5

En definitiva, al analizar la evolución de los movimientos migratorios a lo largo de la historia hasta nuestros días, se observa que las migraciones acarrearán una serie de aspectos positivos y también retos, tanto para las sociedades receptoras como para las sociedades de origen.

Llegados a este punto se ha de entender varios aspectos cruciales referentes a las migraciones. Uno de estos aspectos es que los migrantes no son la panacea ni la respuesta a todos los problemas laborales y económicos de las sociedades de acogida, pero tampoco son una carga para los bolsillos públicos. Otro factor a asimilar por las sociedades receptoras es que los desplazamientos migratorios nunca se detendrán, lo cual queda reflejado en las cifras publicadas por diferentes organismos oficiales como la OECD que reveló que en año 2013 había 232 millones de migrantes a nivel mundial, seis de cada diez residiendo en países industrializados¹⁵.

15 UNITED NATIONS & OECD, (2013). "World Migration in Figures: OECD & UN-DESA United Nations". *United Nations High-Level Dialogue on Migration and Development*. Geneva: 3-4 October, 2013, pg. 1

CAPÍTULO 2.- LEGISLACIÓN ESPAÑOLA EN MATERIA MIGRATORIA

Los países europeos han reaccionado a los movimientos migratorios llegados de manera irregular desde África, el continente más móvil del planeta, blindando sus fronteras. Pero Europa parece empeñada en afrontar los flujos migratorios africanos solamente desde su orilla. Y España ha desarrollado la misma política que el resto del continente europeo. Para España no ha sido fácil aceptar que, en pocas décadas, el país ha pasado de ser un exportador de mano de obra¹⁶ a uno de los principales destinos migratorios. Este cambio radical, y un tanto inesperado, forzó a las autoridades españolas no solo a cerrar sus fronteras, sino también a adaptar paulatinamente su legislación en materia migratoria.

2.1. La legislación española en materia de inmigración

La naturaleza de España como país de acogida de inmigración comenzó en 1986. Hasta entonces, el control de migrantes en España era escaso y la inmigración no aparecía en ninguna agenda política, ni tampoco en los medios. La Ley de Extranjería se introdujo para cumplir con las exigencias de la Comunidad Económica Europea a la que España, país que en la actualidad se manifiesta en las encuestas como el más europeísta,¹⁷ optaba entrar. La CEE demandaba una mejor y más profunda legislación sobre controles de fronteras y la presencia de ciudadanos no comunitarios en suelo español. Consecuentemente, España aprobó la primera ley de extranjería que, a lo largo de varias décadas, se adaptaría según las circunstancias y cambios sociales.

16 BABIANO, J. Y FERNÁNDEZ ASPERILLA, A., (2009). *La patria en la maleta. Historia social de la emigración española a Europa*. Madrid: Centro de Documentación de las Migraciones. Fundación 1º de Mayo, pg. 69

17 ALONSO OLEA, M. ET AL, (1992). *España y la Unión Europea: Las consecuencias del Tratado de Maastricht*. Valencia: Editorial Plaza & Janés y Círculo de Lectores, pág. 11

- Año 1985: Primera ley de extranjería

La Ley Orgánica 7/1985 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros, fue promulgada en julio de 1985. Su característica principal era que no aportaba muchos derechos a los extranjeros. Aún así, corrigió algunas lagunas existentes en la Constitución Española que otorga derechos a los españoles, como el derecho al trabajo, pero no a los extranjeros, al menos no directamente. Hasta que se introdujo esta ley de extranjería, ese vacío referente a los derechos de los extranjeros en la Constitución forzaba a los legisladores a interpretar cada caso por separado¹⁸.

La nueva ley no contemplaba el derecho a reagrupación familiar,¹⁹ introducía visados,²⁰ aprobaba la posibilidad de internar a migrantes ilegales en centros de internamiento de extranjeros durante 40 días²¹, y no preveía incluir a parejas de hecho como beneficiarias de reagrupaciones²². Esta ley también traería consigo consecuencias, como tensiones con nacionales de terceros países ya residentes en España²³ y lograr centrar la atención de la opinión pública española en un tema que hasta entonces había pasado totalmente desapercibido, ya que en 1985 en España había poco más de 100 000 residentes nacionales de otros países no pertenecientes a la CEE²⁴.

18 SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, C., (COORD.), (2009). *Aspectos jurídicos de la inmigración irregular en la Unión Europea*. Madrid: Ediciones Laborum, pg. 38

19 SOLÉ, C., PARELLA, S. Y CAVALCANTI, L., (2003). *Nuevos retos del trans-nacionalismo en el estudio de las migraciones*. Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración, pg. 93

20 IZQUIERDO, A., (1996). *La inmigración inesperada. La población extranjera en España (1991-1995)*. Madrid: Editorial Trotta, pg. 47

21 MARQUINA, A., (ED.), (1997). *Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea. Asociación y diplomacia preventiva*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, pg. 149

22 CONSAMAU, M., (2010). *La reagrupación familiar en el régimen comunitario. Problemas de discriminación inversa*. Barcelona: D. Bosch Editor, pg. 188

23 La Ley de Extranjería anularía un decreto de 1969 que otorgaba a filipinos, andorranos, portugueses y latinoamericanos los mismos derechos laborales que a los españoles y afectaría a la situación de miles de marroquíes, muchos de ellos trabajadores temporales a los que hasta ese momento no se le exigía visado y quienes ya estaban asentados en España.

24 PAJARES, M., (1998). *La Inmigración en España: Retos y propuestas*. Barcelona: Icaria S.A., pg. 187

En 1996 se pasaba el Real Decreto 155/1996 a través del cual se aprobaba la ejecución de la Ley de Extranjería de 1985,²⁵ una ley que no se modificó en quince años y que no fue capaz de controlar los flujos migratorios²⁶.

- Año 2000: Segunda ley de extranjería y su primera reforma

Quince años después de la primera ley de extranjería, se introdujo la Ley 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros, la cual pretendía impulsar la integración social de los migrantes. Esto se esperaba hacer con medidas como inscribir a los irregulares en los padrones²⁷ a fin de recibir asistencia sanitaria, educativa y jurídica²⁸.

La Ley Orgánica 4/2000 fue la consecuencia de un informe del Congreso de los Diputados de 1996 en el cual se basó²⁹ y se trataba de una ley que recogía sanciones a migrantes en situación irregular³⁰. La Ley 4/2000 ha tenido que modificarse en tres ocasiones para adaptarla a los tiempos y a las exigencias derivadas de un mayor movimiento migratorio. La primera de esas reformas ocurrió ese mismo año, 2000. Entonces, se sustituyó la más tolerante Ley 4/2000 por otra más conservadora y restrictiva, Ley 8/2000.

25 DEL CAMPO, E., (2007). *Odiseas. Al otro lado de la frontera: Historias de la inmigración en España*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara, pg. 342

26 IZQUIERDO, A., (1996). *La inmigración inesperada. La población extranjera en España (1991-1995)*. Madrid: Editorial Trotta, pg. 53

27 RUIZ DE HUIDOBRO DE CARLOS, J. M., (ED.), (2006). *Regulación legal de la extranjería e inmigración en España*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, pg. 34.

28 CLAVIJO, C. Y AGUIRRE, M., (EDS.), (2002). *Políticas sociales y estado de bienestar en España: Las migraciones. Informe 2002*. Madrid: Fundación Hogar del Empleado, pg. 98

29 COLECTIVO IOÉ, (2003). *Inmigración y ciudadanía: España en el contexto de las migraciones internacionales*. Madrid: Editorial Fundamentos, pg. 153

30 Las infracciones leves, como errores en los datos personales, se castigan con multas de 500 euros; las infracciones graves, como la estancia irregular, trabajar sin permiso o la acumulación de tres infracciones leves, conllevan multas de 501 a 10 000 euros sustituibles por la expulsión; y las infracciones muy graves, como participar en actividades contra la seguridad del Estado, el tráfico o transporte ilegal de personas o la acumulación de tres faltas graves, se sancionan con multas de entre 10 001 a 100 000 euros sustituibles por la expulsión.

La nueva ley retornaba a la política de control de flujos que había restringido la más liberal Ley 4/2000 e introducía la expulsión en 48 horas de personas en situación irregular, impidiéndose la tutela judicial de aquellos solicitantes de asilo³¹.

- Año 2003: Segunda y tercera reforma de la Ley 4/2000

La segunda reforma la marcó la Ley Orgánica 11/2003, LO 11/2003 del 29 de septiembre, la cual se hizo necesaria debido al espectacular aumento tanto de flujos de migrantes regulares como no regulares. Para entonces, en 2003, residían en España unos 1 647 000 extranjeros, lo cual implicaba un aumento de casi 24,5 % en solo un año, de diciembre de 2002 a diciembre de 2003³². Por primera vez, una ley de extranjería hablaba de la integración de los migrantes,³³ contemplando la posibilidad de conmutar penas de prisión de hasta seis años por la expulsión³⁴.

Ese año también tuvo lugar la tercera reforma de la Ley 4/2000 a través de la Ley Orgánica 14/2003, LO 14/2003 del 20 de noviembre. Esto ocurrió después de que el Tribunal Supremo anulara, en marzo de 2003, varios artículos de la reforma anterior. Además, en diciembre de 2004 se aprobaba el Real Decreto 2393/2004 de la Ley de Extranjería.

31 AJA, E. Y ARANGO, J., (EDS.), (2006). *Veinte años de inmigración en España: Perspectivas jurídicas y sociológicas (1985-2004)*. Barcelona: Fundació CIDOB, pg. 31

32 AJA, E., Y DíEZ, L., ET AL, (2005). *La regulación de la inmigración en Europa*. Barcelona: Fundación "La Caixa", pg.273

33 AJA, E., (2012). *Inmigración y democracia*. Madrid: Alianza Editorial, pg. 84

34 GARCÍA ROCA, J. Y LACOMBA, J., (EDS.), (2008). *La inmigración en la sociedad española: Una radiografía multidisciplinar*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, pg. 122

- Año 2009: Cuarta reforma de la Ley 4/2000 y Real Decreto de 2011

La última reforma a la que se sometió la Ley 4/2000 sucedió en el año 2009 a través de la Ley Orgánica 2/2009 del 11 de diciembre y su Real Decreto 557/2011 del 20 de abril³⁵. Esta nueva ley aumentaba la estancia máxima en un centro de internamiento de extranjeros de 40 a 60 días. Además, la ley solo contemplaba la reagrupación familiar en el caso de familiares directos (cónyuges, parejas de hecho e hijos menores) y padres dependientes mayores de 65 años.

Estas limitaciones eran, en parte, producto de los datos que apuntaban a que la primera generación de migrantes contribuían mucho más a las arcas públicas que lo que gastaban, pero que tras las reagrupaciones familiares las cifras variaban. Así, un estudio llevado a cabo por Fernando Mery del Val y Lucía Figar para la sección de Economía e Innovación Tecnológica y la Consejería de Inmigración de Madrid revelaba que los migrantes residentes en Madrid contribuyeron con poco más de 1100 millones de euros a las arcas de la hacienda pública, mientras que gastaron casi 1400 millones de euros en sanidad, educación y servicios sociales³⁶. Por otro lado, la nueva reforma y su real decreto, aún en vigor, pretendía adaptar la normativa española a la realidad del siglo XXI.

2.2. Regularizaciones extraordinarias

Una de las principales características de la inmigración en España, sobre todo a partir de la última década del siglo XX, es la ilegalidad de un gran número de extranjeros, la mayoría de los cuales entran en territorio español con un visado de turista y se quedan tras caducar su permiso. Esta ilegalidad llegó a forzar hasta seis regularizaciones extraordinarias que tuvieron lugar entre 1985 y 2005.

35 ABARCA JUNCO, A. P. ET AL, (2011). *Inmigración y extranjería. Régimen jurídico básico. 5ª Edición*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, pg. 28

36 VERSTRYNGE, J. Y SÁNCHEZ MEDERO, R., (2007). "Inmigración, capitalismo, proteccionismo e identidad: El caso español". *El Viejo Topo*, nº 237, pg. 15-25. Madrid: pg. 23

- Primera regularización extraordinaria

La primera regularización estuvo asociada a la primera ley de extranjería de 1985, legalizándose la situación de unos 23 000³⁷ trabajadores temporales. Esto suponía menos de la mitad de las personas que se encontraban en España de manera irregular en esos momentos, por lo que el proceso no resultó tan eficaz como cabría esperar. Como resultado, a principios de la década de los noventa el 22 % de latinoamericanos y el 33 % de africanos en suelo español seguían en situación irregular³⁸.

- Segunda regularización extraordinaria

En 1990, un informe del Congreso de los Diputados llegó a la conclusión de que existía la necesidad de desarrollar una política más global sobre inmigración. El informe se convirtió en una proposición no de ley en 1991, abriendo un nuevo proceso de regularización³⁹. “Esta vez se presentaron casi 135 500 solicitudes y se aprobaron más de 109 000, o lo que es lo mismo más de un 85 %”⁴⁰.

- Tercera regularización extraordinaria

La tercera regularización tuvo lugar en 1996 y el proceso normalizó la situación de unos 21 300 de los 25 000 solicitantes totales.

37 RIUS SANT, X., (2007). *El libro de la inmigración en España. Historia, legislación, política y debate social desde el franquismo hasta nuestros días*. Madrid: Editorial Almuzara, S.L., pg. 96

38 CEBOLLA ROADO, H. Y GONZÁLEZ FERRER, A., (2008). *La inmigración en España (2000-2007): De la gestión de flujos a la integración de los inmigrantes*. Madrid: Centros de Estudios Políticos y Constitucionales, pg. 16

39 LEVISON, A., (2005). *The Regularization of Unauthorized Migrants: Literature Survey and Country Case: Regularisation Programmes in Spain*. Oxford: Centre on Migration, Policy and Society, University of Oxford, pg. 98

40 MARQUINA, A., (ED.), (1997). *Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea. Asociación y diplomacia preventiva*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, pg. 141

- Cuarta regularización extraordinaria

El cuarto proceso fue una consecuencia de la aprobación de la ley 4/2000. Entonces, presentaron su solicitud 247 598 personas y se otorgó permisos a 153 463, la mayoría procedentes de Marruecos, Ecuador, Colombia y China. El proceso supuso un incremento del 23,82 % de la población migrante en situación regular en España⁴¹.

- Quinta regularización extraordinaria

El quinto proceso de regularización fue auspiciado por la ley 8/2000 siendo, básicamente, una repesca del proceso previo y en la que se introdujo el concepto de regularización por arraigo. Entonces, se aprobaron algo más de 221 000 solicitudes, la mayoría de ciudadanos ecuatorianos, colombianos, rumanos y marroquíes.

- Sexta regularización extraordinaria

El último proceso de regularización, y el más numeroso, tuvo lugar en enero del 2005 en un intento de sacar a flote la preocupante economía sumergida⁴² que existía en España. En este nuevo proceso, los solicitantes necesitaban demostrar, a través de un empleador, que poseían contrato de trabajo y estaban dados de alta en la Seguridad Social, aparte de no haber cometido ningún delito. En esta ocasión, se regularizó a más de 570 000 personas. En total se rechazaron poco más de 21 500 solicitudes⁴³.

41 ZAPATA BARRERO, R., GONZÁLEZ, E., SÁNCHEZ MONTIJANO, E., (2008). *El discurso político en torno a la inmigración en España y en la Unión Europea*. Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración y Ministerio de Trabajo e Inmigración, pg. 83

42 En esos momentos la economía sumergida y la inmigración irregular eran conceptos que se retroalimentaban. Por un lado, los migrantes irregulares no podían encontrar trabajo fácilmente en otro sector y, por otro lado, los altos niveles de economía sumergida más característicos de sociedades del sur de Europa hacían que resultara más sencillo inmigrar y permanecer en el país a quien entró irregularmente.

43 NAÏR, S., (2006). *Y vendrán... las migraciones en tiempos hostiles*. Barcelona: Editorial Planeta, pg. 131

La regularización efectuada en España en mayo de 2005 supuso aflorar un mínimo de 2000 millones de euros procedentes de la economía sumergida y un proceso de regularización de más de 500.000 trabajadores migrantes de un total superior a los 800.000 que trabajaban en nuestro país de forma clandestina⁴⁴.

En total, los seis procesos de regularización otorgaron residencia legal a 1 203 688 de personas, el 44 % de los legales a fecha de 31 de diciembre de 2005. El 86 % de estas regularizaciones se completaron después de 2000 y casi la mitad, 47,9 %, durante el último proceso de 2005⁴⁵.

2.3. Los procesos de regularización en Canarias

Los seis procesos de regularización de migrantes en situación ilegal que tuvieron lugar entre 1986 y 2005 dieron visibilidad a los numerosos migrantes africanos que residían en Canarias de manera irregular y dejaron claras las palpables diferencias con Ceuta y Melilla, sobre todo en lo referente a la diversidad de nacionalidades.

En Canarias, entre 1991 y 1993 habían emergido 3839 solicitudes de regularización, lo cual suponía solo el 2,8 % de los expedientes tramitados en todo el país⁴⁶. Sin embargo, los dos procesos de regularización extraordinarios que se llevaron a cabo casi de forma consecutiva en el año 2000 dispararon las cifras de solicitudes hasta las 33 249 (se presentaron en total 14 062 peticiones en 2000 y 19 187 en la llamada regularización por arraigo de 2001), lo cual suponía un 5,4 % sobre el total de solicitudes presentadas en todo el territorio nacional.

44 DÍAZ HERNÁNDEZ, R., (2007). *Caracterización de los movimientos migratorios en la era de la globalización. Canarias como territorio de destino y tránsito*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pg.57

45 GARCÍA ROCA, J. Y LACOMBA, J., (EDS.), (2008). *La inmigración en la sociedad española: Una radiografía multidisciplinar*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, pg. 125

46 DOMÍNGUEZ MUJICA, J. (COORD.), DÍAZ HERNÁNDEZ, R. Y PARREÑO CASTELLANO, J. M., (2001). *Inmigración extranjera e integración. La inmigración irregular en Canarias (1999-2000)*. Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife: Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, pg. 52

De estas 33 249 instancias, 8176 correspondían a ciudadanos africanos. Solo en la provincia de Las Palmas, 2589 ciudadanos de Marruecos, 646 de Mauritania y 521 de Senegal fueron regularizados,⁴⁷ representando los colectivos africanos casi la mitad de las regularizaciones en los años 2000 y 2001. De entre estos ciudadanos de origen africano, la población marroquí fue la más beneficiada por los procesos, puesto que representaban el 33,91 % de las solicitudes en Canarias, lo que equivale a la nada desdeñable cifra de 5754 solicitudes. Como resultado, la población marroquí legal en Canarias pasó de 6054 personas en el año 2001 a 11 811 individuos en el año 2003⁴⁸.

Aparte de la población de origen marroquí, en los procesos del año 2000 también se hizo notar el peso de los originarios de Ecuador, cuyas solicitudes aumentaron un 900 % con respecto al proceso de regularización de 1991-1993⁴⁹.

A pesar de las más elevadas cifras reflejadas en los procesos del año 2000, se estima que casi el 40 % de los irregulares en Canarias no fueron regularizados. Además, muchos de los que vieron su situación normalizada con esos procesos, volvieron a la irregularidad un año después al no poder encontrar empleo estable y no ser aptos para renovar su permiso de residencia.

47 FERRER MUÑOZ, M., BETANCOR VILLALBA, M. Y FARCY SANTANA, A., (2005). *Análisis socio-laboral de la inmigración africana en las islas orientales de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Las Palmas, pg. 94

48 DÍAZ HERNÁNDEZ, R., (s.f.). *La inmigración marroquí en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: ATIME- Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España, pg. 4

49 VV.AA., (2003). *Diagnóstico del estado de la población y la inmigración en Canarias: Informe sobre población e inmigración en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria/Sta. Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias, pg. 57

Habría que esperar hasta el año 2005 para ver la regularización más extensa de todas. Esta regularización contabilizó en Canarias 23 211 de las 690 679 solicitudes presentadas en todo el Estado español,⁵⁰ o lo que es lo mismo, algo menos del 3,5 % de solicitudes a nivel nacional. En la provincia de Las Palmas se presentaron 12 875 peticiones y en la provincia de Santa Cruz de Tenerife 10 617⁵¹. Finalmente, las peticiones tramitadas fueron 21 477,⁵² siendo el continente americano el más beneficiado.

En total, las solicitudes de regularización presentadas en Canarias no han llegado nunca a alcanzar el 6 %⁵³ de las presentadas a nivel nacional, y eso a pesar de ser Canarias una de las principales entradas de inmigración irregular en España.

Estos datos nos hacen pensar que la mayoría de los migrantes que llegan a Canarias, tal y como se ha podido constatar a través de las entrevistas y charlas llevadas a cabo con migrantes africanos a lo largo de esta investigación, no eligen las islas como destino final de su proceso migratorio sino como lugar de tránsito hacia otras partes de Europa. Es más, como se ha podido confirmar durante la elaboración de esta tesis, la mayoría de migrantes siguen entrando en Canarias con un visado turístico por vía aérea desde el continente americano, algo muy diferente de lo que ocurre en Ceuta y Melilla.

50 DOMÍNGUEZ MUJICA, J., (COORD.), DÍAZ HERNÁNDEZ, R. Y PARREÑO CASTELLANO, J.M., (2001). *Inmigración extranjera e integración. La inmigración irregular en Canarias (1999-2000)*. Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, pg. 129

51 GODENAU, D. Y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M., (COORDS.), (2005). *La inmigración irregular. Una aproximación multidisciplinar*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración de Tenerife, Cabildo de Tenerife, pg. 228

52 DOMÍNGUEZ MUJICA, J., GUERRA TALAVERA, R. Y DÍAZ HERNÁNDEZ, R., (2006). *Inmigración irregular a través de los procesos de regularización: El caso de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pg. 7

53 DOMÍNGUEZ MUJICA, J. Y PARREÑO CASTELLANO, J. M., (2009). *Los espacios de la inmigración extranjera en Canarias. Identificación de patrones territoriales*. León: Reunión del Grupo de Población de la Asociación de Geógrafos Españoles XI, pg.9

2.4. Los procesos de regularización en Ceuta y Melilla

En Ceuta y Melilla, a través de los procesos de regularización extraordinarios pudieron regularizar su situación un gran número de musulmanes que habían entrado de forma paulatina en las ciudades a lo largo de varias décadas. Con las primeras regularizaciones solo se solicitaba residencia, contrato de alquiler y recibos, lo cual facilitó la legalidad de una gran parte de la población marroquí que había entrado a cuentagotas de manera irregular.

La regularización de 2005, por el contrario, también exigía estar residiendo en Ceuta y Melilla desde el 8 de agosto de 2004, estar registrado en los padrones municipales desde esa fecha y tener contrato de trabajo de un año de duración mínima. Como resultado, las colas de extranjeros, la inmensa mayoría de origen marroquí, que se habían visto en los anteriores procesos de regularización no se formaron esta vez. En esta ocasión, las peticiones cayeron bruscamente presentándose solo 68 solicitudes en la ciudad de Ceuta, de las cuales 30 fueron aceptadas⁵⁴. Estas cifras nada tienen que ver con las casi 21 500 peticiones tramitadas en Canarias ese mismo año y provenientes de personas con diversas nacionalidades.

2.5. Análisis de los procesos de regularización

Los procesos de regularización no consiguieron eliminar, ni siquiera reducir, la inmigración ilegal. De hecho, entre enero 2001 y enero 2005, casi el 50 % de los extranjeros no comunitarios eran ilegales y eso que ya se había llevado a cabo la mayor regularización que legalizó a más de medio millón de personas. Además, muchos de los migrantes que regularizaron su situación a través de algún proceso extraordinario, pronto volverían a la ilegalidad al no poder encontrar trabajo⁵⁵ y renovar sus permisos temporales.

54 MATEOS ESTUDILLO, S. C., (2006). "La inmigración en Ceuta: El hecho real". *V Jornadas sobre Geopolítica y Geoestrategia. Inmigración y Fuerzas Armadas: Nuevos retos-nuevas misiones*. Ciudad Autónoma de Ceuta: 21, 22 y 23 de marzo, pg. 161

55 CARBALLO ARMAS, P., (s.f.). *Inmigración y derechos fundamentales en la Unión Europea: Una aproximación a los instrumentos jurídico-políticos de integración de los extranjeros en España*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pg. 27

Las regularizaciones tampoco consiguieron modificar la situación de la economía sumergida en España. El perfil del mercado laboral español, basado en servicios, en la explotación agrícola y en la construcción, ampara la economía sumergida. Esta economía sumergida suponía el 17,2 % del Producto Interior Bruto (PIB) de España en el año 2017, según un estudio de la prestigiosa entidad alemana *Instituto de Economía Aplicada*⁵⁶.

Por el contrario, las regularizaciones, como muchos habían previsto, provocaron un “efecto llamada” haciendo que muchos migrantes eligieran España como puerta de entrada porque creían que, tarde o temprano, podrían regularizar su situación. Este hecho ha podido ser constatado en el transcurso de esta investigación gracias a decenas de migrantes africanos residentes en Canarias, la mayoría de los cuales llegaron a las islas entre la última década del siglo XX y la primera del presente siglo.

Un gran número de los migrantes entrevistados para este estudio, que llegaron a España en situación irregular, aseguraron que en África se sabía que España regularizaba con cierta frecuencia y que, aunque se entrara como ilegal por la puerta de atrás, “después de pocos años ya podría tener mis papeles”⁵⁷. Otro de los entrevistados afirmó que en los años noventa no era difícil saltar las vallas de Ceuta y Melilla. El chico alegaba que un familiar que vivía legalmente en España le aseguró que las autoridades españolas daban permisos y traslados a la península a todo aquel que entrara a través de Ceuta y Melilla.

56 MATEO, G., (2017). “España sigue entre los países con más economía sumergida”. *Crónica Global*. Madrid: 13 de febrero

57 Entrevista a M. G., migrante procedente de Malí y residente en Gran Canaria desde 1998. Las Palmas de Gran Canaria: julio de 2017.

La crisis económica de hace unos años consiguió frenar el número de migrantes que buscaban un futuro mejor en España⁵⁸ hasta el año 2020 cuando se volvieron a activar las rutas. La pérdida de empleo, por otro lado, hizo que muchos migrantes en situación legal no pudieran renovar sus permisos de residencia, sumándose a la masa de clandestinos. Y a ello hay que añadir los recortes en servicios sociales que afectaron a los colectivos más vulnerables⁵⁹.

Con la crisis, España ya no necesitaba mano de obra emigrante que le costaba dinero en ayudas sociales y, en el verano de 2008, se aprobaron una serie de medidas de las más restrictivas de Europa... se puso en marcha un Plan de Retorno que animaba a los emigrantes a volver a su país... El Plan Retorno estaba dirigido a emigrantes que cobraran subsidio de desempleo y cuyos países de origen tenían un acuerdo con la seguridad social de España. Se preveía pagarles el 40 % de la ayuda en el momento de dejar España y el otro 60 % en el país de origen. A cambio, no podían volver a entrar en España en tres años. El plan no funcionó porque muchos pensaron que si una vez de vuelta a su país no encontraban trabajo, tenían que esperar tres años para volver a España donde tenían más posibilidades de encontrar empleo y, mientras, perdían tres años de educación y sanidad pública gratuita⁶⁰.

58 RIVAS MARTÍNEZ, L., (2014). "La crisis agrava la xenofobia en España, pero la convivencia continúa siendo buena". *El País*. Madrid: 7 de marzo

59 RUIZ OLABUÉNAGA, J. L., RUIZ VIEYTEZ, E. J. Y VICENTE TORRADO, T. L., (1999). *Los inmigrantes irregulares en España: La vida por un sueño*. Bilbao: Universidad de Deusto, pg. 187

60 DE CASTRO, C. ET AL, (2010). *Mediterráneo migrante: Tres décadas de flujos migratorios*. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, pg. 272

BLOQUE II

ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR AFRICANA HACIA LAS ISLAS CANARIAS, Y LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA

CAPÍTULO 3.- INMIGRACIÓN IRREGULAR AFRICANA EN CANARIAS

La migración proveniente de la costa oeste de África hacia las Islas Canarias representa una de las mayores rutas de entrada ilegal de personas a la Unión Europea. Por lo que, transformado en el “guardián de la frontera” por el tratado de Schengen, España ha tenido que enfrentarse a las críticas de los “viejos” países de inmigración en el norte de Europa, que desde el principio se han mostrado muy escépticos sobre la eficacia mediterránea en materia de control migratorio. De hecho, la percepción de que España fuera el “coladero” de Europa no ha desaparecido completamente⁶¹.

Situadas en el noroeste de África, su localización geográfica convierte a Canarias en un punto estratégico privilegiado entre tres continentes. Esta peculiaridad de ser la puerta de entrada a Europa desde África y tradicional punto de llegadas y partidas hacia América, hace que estas islas sean el lugar propicio para aplicar políticas de inmigración y desarrollar estudios sobre la temática. Durante siglos, muchos canarios cruzaron el Atlántico en busca de una vida mejor. A la misma vez, era habitual ver entre la población isleña a piratas, marineros, soldados, mercaderes, artesanos, naturalistas, aventureros o, simplemente, gente que soñaba con un pedazo de tierra.

“... en Canarias, los flujos inmigratorios históricos han sido muy importantes, desde el punto de vista cuantitativo y, fundamentalmente, cualitativo. Es decir, el Archipiélago ha recibido numerosos contingentes de población extranjera desde muy antiguo, lo que ha repercutido, decisivamente, en su economía y en la percepción del fenómeno inmigratorio por parte de su población”⁶².

61 MARQUINA, A. (ED.), (2008). *Flujos migratorios subsaharianos hacia Canarias-Madrid*. Madrid: UNISCI-Unidad de Investigación sobre Seguridad y Cooperación Internacional, pg. 291

62 DOMÍNGUEZ MUJICA, J., (1996). *La inmigración extranjera en la provincia de Las Palmas. Cuadernos canarios de ciencias sociales*. Las Palmas de Gran Canaria: CIES - Centro de Investigación Económica y Social de Canarias, pg. 126

El carácter emigratorio de la población canaria comenzó a experimentar alteraciones durante las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XX, cuando apareció el fenómeno del “boom” turístico. La mayor estabilidad económica de aquellos años, por su parte, convirtió a Canarias en destino de jubilados llegados del centro y norte de Europa⁶³. Pero a finales de la década de los setenta este modelo económico basado en el turismo había contribuido al aumento de la inmigración,⁶⁴ causando un efecto llamada sobre miles de emigrantes canarios y sus descendientes que deseaban retornar a sus raíces.

Con el final del milenio, el perfil del inmigrante en Canarias comenzó a cambiar. Hasta entonces, la inmigración desde África se limitaba a unos cientos de refugiados que llegaron huyendo de la represión política tras la descolonización de Guinea Ecuatorial en 1969⁶⁵ y algunos saharauis que se instalaron en Canarias después de la descolonización del Sáhara Occidental en febrero de 1976⁶⁶. En pocos años, la inmigración africana de clase media-baja que se empleaba en sectores menos cualificados de la industria como servicios, construcción y agricultura, sustituyó a la hasta entonces tradicional inmigración europea compuesta por personas en busca de sol. Como resultado, y según datos del Instituto de Estadísticas de Canarias-ISTAC, en el año 2000 ya se contabilizaron 77 595 extranjeros residentes en Canarias, lo cual suponía prácticamente el doble de los 38 768 registrados tan solo 8 años antes⁶⁷.

63 MIRANDA CALDERÍN, S. (ED.) ET AL., (2002). “Canarias, siglo XX: De la emigración a la inmigración. Un análisis económico”. *Ciclo de conferencias*. Telde: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, pg. 229

64 CRUZ, J. J., (COORD.), (2009). *La inmigración: Modelos y perspectivas*. Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, pg.88

65 DOMÍNGUEZ MUJICA, J., (1996). *La inmigración extranjera en la provincia de Las Palmas. Cuadernos canarios de ciencias sociales*. Las Palmas de Gran Canaria: CIES - Centro de Investigación Económica y Social de Canarias, pg. 129

66 DE CASTRO, C. ET AL., (2010). *Mediterráneo migrante: Tres décadas de flujos migratorios*. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, pg. 31

67 GUERRA TALAVERA, R. Y PÉREZ GARCÍA, T., (2006). *La inmigración latinoamericana en la provincia de Las Palmas en el cambio de siglo*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pg.73

3.1. Las primeras pateras

La primera patera que llegó a Canarias tocó las costas de Fuerteventura el 28 de agosto de 1994 con dos jóvenes saharauis a bordo⁶⁸. Seis meses después, el 6 de febrero de 1995, llegaría a Caleta de Fuste otra embarcación con cinco pasajeros marroquíes.

Estas primeras llegadas fueron tratadas como hechos aislados que azuzaban la curiosidad de los locales, pero no eran capaces de captar la atención mediática o política. Sin embargo, pronto comenzó un goteo incesante de pequeñas embarcaciones partiendo desde el Sáhara Occidental o desde Tarfaya casi semanalmente, las cuales quedaban varadas en las costas de Fuerteventura y Lanzarote donde los niños jugaban con ellas.

A finales de 1998 la capacidad de acogida en Canarias se veía colapsada. Casi a la desesperada, se habilitó la antigua terminal del aeropuerto de Fuerteventura, El Matorral, como Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE). Pero no pasaría mucho tiempo antes de que surgieran las primeras voces críticas sobre las condiciones inhumanas en las que vivían los migrantes: colchonetas tiradas por los suelos, falta de luz natural, escaso acceso a agua potable, hacinamientos y repatriaciones. Y esto ocurría a la vez que las primeras preguntas sobre cómo y desde dónde llegaban esos aventureros se abrían hueco en los medios de comunicación.

68 RODRÍGUEZ, R., (2014). "Hace veinte años que llegó la primera patera a Canarias". *Canarias7*. Las Palmas de Gran Canaria: 28 de agosto

3.2. Entradas irregulares a través de los puertos

A partir de 1998, unos 1500 asiáticos, sobre todo paquistaníes, bangladeshíes e hindúes, entraron en España a bordo de una quincena de barcos chatarra que habían sido abandonados en los pequeños puertos pesqueros de Guinea-Bissau y Guinea Conakry⁶⁹. De hecho, varias de las personas entrevistadas para esta tesis llegaron a Gran Canaria utilizando este modo de transporte y lograron su residencia legal tras un proceso de regularización o la obtención de un trabajo estable.

Y la situación continuó inamovible durante varios años. Así, desde 1999 hasta 2005 los puertos de Tenerife y Gran Canaria se convirtieron en un coladero de barcos⁷⁰ llegados desde Senegal, Gambia, Ghana, Camerún, Nigeria o Mauritania y cuyos patrones cobraban hasta 2500 euros por travesía y persona⁷¹.

A veces, esos barcos varados en la costa africana eran usados como naves nodrizas que trasportaban a los viajeros hasta pateras a pocos kilómetros de la costa española⁷². Muchos migrantes también hablaban de la existencia de barcos que recorrían el Golfo de Guinea, a los que se conocía como “el bus del golfo”⁷³.

69 GARCÍA-SALA, C. F. Y CASTELLANO FLORES, N., (2008). *Mi nombre es Nadie: El viaje más antiguo del mundo*. Prólogo de Sami Naïr. Barcelona: Editorial Icaria, pg. 92

70 En enero de 2004, el “Fullbeck” dejó en Tenerife a 120 ocupantes, mientras que en octubre del mismo año se aproximó a la costa de Gran Canaria el “M V Polar” con 176 migrantes a bordo. Once meses más tarde atracaría en el puerto de Tajao (Tenerife) el “Olomne” llevando a bordo a 227 pasajeros clandestinos. El 14 de septiembre de 2006 llegaron a Tenerife 164 polizones asiáticos a bordo del buque “Al María”. Unos meses más tarde, el 12 de enero de 2007, fue el turno del “Bouti Star” que dejaba a 165 migrantes indocumentados procedentes de Paquistán y la India-Cachemira en El Hierro.

71 HERNÁNDEZ, C., (2005). *En tránsito: Subsaharianos en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria/ Santa Cruz de Tenerife: Fundación Idea, pg. 26

72 DOMÍNGUEZ MUJICA, J., DÍAZ HERNÁNDEZ, R. Y PARREÑO CASTELLANO, J., (2014). “The Canary Islands, Maritime Wall: Migration Pressure, Security Measures and Economic Crisis in the Mid-Atlantic” in VALLET, E., (ED.) ET AL, *Borders, Fences & Walls. State of Insecurity?* Surrey: Dorset Press, pg. 43

73 HERNÁNDEZ, C., (2005). *En tránsito: Subsaharianos en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria/ Santa Cruz de Tenerife: Fundación Idea, pg. 51

Aunque ninguno de estos barcos nodrizas fue interceptado por España, se tiene constancia de su existencia gracias a testimonios de migrantes que confirmaron las sospechas de las autoridades españolas. Estas autoridades no entendían cómo migrantes que llegaban desde tan lejos arribaban a las costas canarias en buen estado cuando lo normal es que estuvieran exhaustos, deshidratados y entumecidos tras una travesía de varios días.

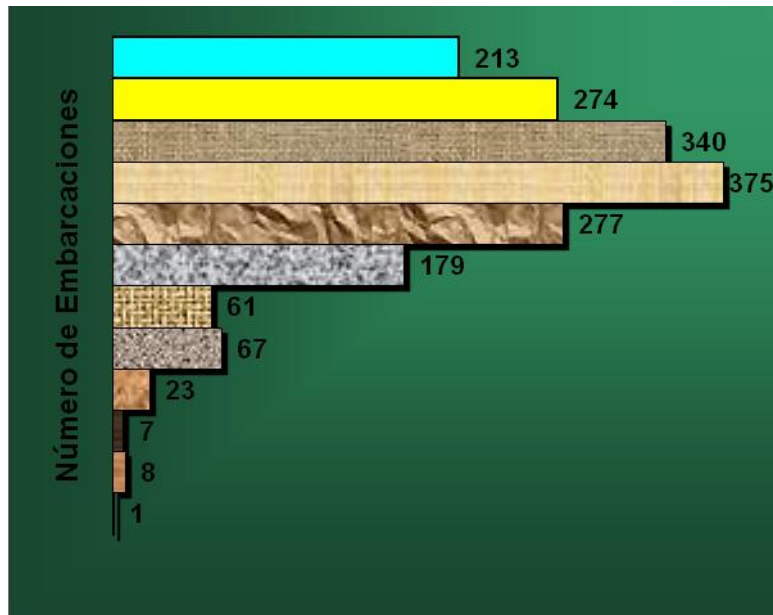
3.3. Incremento de los flujos migratorios

La llegada de migrantes en situación irregular a las costas canarias adquirió continuidad a partir de la década de los noventa y aumentó con la llegada del nuevo siglo. En el año 2002 ya arribaron a Canarias casi 10 000 ilegales en más de 9900 pateras⁷⁴, lo cual suponía el 59 % de los llegados a España vía marítima. En esos años, la mayoría de los recién llegados provenían de Marruecos y Argelia, pero también de países subsaharianos como Mauritania, Guinea-Bissau, Gambia, Sierra Leona, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Costa de Marfil, Burkina Faso, Senegal y Guinea Conakry.

De este modo, el fenómeno migratorio que había afectado más a las costas andaluzas se derivaba hacia Canarias tras reforzarse la vigilancia en la zona del Estrecho.

⁷⁴ RIUS SANT, X., (2007). *El libro de la inmigración en España. Historia, legislación, política y debate social desde el franquismo hasta nuestros días*. Madrid: Editorial Almuzara, S.L., pg. 280

Gráfico I.- Embarcaciones interceptadas en Canarias, 1994-2005



Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración propia

Con las cifras de llegadas de pateras en la mano, queda claro que se estaba gestando una tendencia. Y eso a pesar del optimismo con que el gobierno español interpretó en su momento el descenso de llegadas de embarcaciones en los años 2004 y 2005. Este optimismo derivó en una tardía reacción de las instituciones, tanto locales como estatales, que quedó al descubierto en los siguientes meses cuando las llegadas de clandestinos se intensificaron.

En medio de esa vorágine resulta difícil entender el motivo por el cual las instituciones esperarían más de una década para tomar medidas frente a unos datos que no tenían viso de ser transitorios. Es más, solo se buscaron soluciones cuando las islas se vieron totalmente desbordadas por incesantes llegadas que las autoridades no fueron capaces de prever a pesar de que los números y la tendencia señalaban en esa dirección. Además, no existía ningún plan a largo plazo que aportara soluciones coherentes e integrales a un fenómeno que, evidentemente, no tenía carácter transitorio.

Junto con las llegadas irregulares también se incrementaban las detenciones de indocumentados. Cifras hechas públicas por la Delegación del Gobierno en Canarias indicaban que, de enero de 2003 a agosto de 2004, habían sido detenidos 13 926 migrantes, mayoritariamente subsaharianos (9100) y marroquíes (3213) que llegaron a bordo de más de 8500 pateras⁷⁵. Para entonces, solo en la provincia de Las Palmas se había detenido a 32 223 personas desde la llegada de la primera patera en 1994,⁷⁶ registrándose 7 naufragios con 41 fallecidos y 28 desaparecidos⁷⁷.

75 FERRER MUÑOZ, M., BETANCOR VILLALBA, M. Y FARCY SANTANA, A., (2005). *Análisis socio-laboral de la inmigración africana en las islas orientales de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Las Palmas, pg. 57

76 GODENAU, D. Y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M., (COORDS.), (2005). *La inmigración irregular. Una aproximación multidisciplinar*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración de Tenerife, Cabildo de Tenerife, pg. 211

77 PARDELLAS, J. M., (2004). *Héroes de ébano*. Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria: La Quinta Columna, pg. 129

Tabla VI.- Migrantes irregulares interceptados en las costas canarias, años 1994-2005

Año	Personas
1994	10
1995	29
1996	27
1997	112
1998	737
1999	2165
2000	2240
2001	4129
2002	9929
2003	9555
2004	8519
2005	4718

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración propia

3.4. Problemas sociales en destino

El rápido incremento en el número de migrantes llegados de forma clandestina hizo que la sociedad canaria no tuviera tiempo de asimilar un hecho tan natural como son los movimientos humanos. Si a esto se le añade un mensaje institucional erróneo, el rechazo al fenómeno se hace casi automático.

El aumento de la inmigración hizo que Canarias tuviera que enfrentarse a varios retos. Uno de esos retos era la cuestión geográfica, lo cual provoca que el archipiélago canario esté destinado a tener un problema de sobrepoblación constante. Así, el argumento del exceso demográfico, sobre todo en las islas capitalinas⁷⁸ donde se aglutina casi el 85 % de la población total, ha sido ampliamente utilizado para rechazar a la población migrante. En 2007, según el Instituto de Estadísticas de Canarias, ISTAC, en Canarias había más de 2 025 000 personas en una extensión de 7500 kilómetros. Esto significa que las islas, efectivamente, están sobrepobladas y soportan una densidad casi cuatro veces superior al resto España⁷⁹. A diferencia de las zonas peninsulares, los territorios insulares son especialmente sensibles a un aumento de población, ya que “mientras en territorio continental ese incremento poblacional puede significar una ganancia de capacidad de producción y de generación riqueza, en territorios alejados puede implicar el aumento de costes socio-económicos estructurales que dificultan el desarrollo y la cohesión social”⁸⁰.

El factor económico representó un desafío adicional. Según todas las encuestas, la preocupación permanente de la sociedad de Canarias es el desempleo, el cual alcanzó cifras casi de vértigo a partir de la década de los setenta del pasado siglo solo mejoradas durante los años de bonanza económica a principios del siglo XXI.

78 MIRANDA CALDERÍN, S. (ED.) ET AL, (2002). “Canarias, siglo XX: De la emigración a la inmigración. Un análisis económico”. *Ciclo de conferencias*. Telde: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, pg. 73

79 CRUZ, J. J., (COORD.), (2009). *La inmigración: Modelos y perspectivas*. Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Idea, pg.112

80 IBID, pg. 60

La creencia de que los migrantes compiten por trabajos con los trabajadores autóctonos, en el caso de Canarias no es del todo incierta. La economía del archipiélago canario se basa fundamentalmente en los sectores agrícolas, hosteleros, de servicios y construcción; sectores donde la presencia de mano de obra inmigrante era significativa a mediados de la primera década del siglo XXI, cuando alrededor del 60 % de la población migrante trabajaba en la construcción y el 50 % en servicios⁸¹.

El discurso anti-inmigración caló en la opinión pública canaria, y la sensación de avalancha y miedo a lo desconocido se apoderó de buena parte de la ciudadanía canaria a principios del siglo XXI. Esta percepción de avalancha con respecto a la población migrada africana ya se había dejado sentir en el siglo XVI con la llegada de numerosos esclavos desde el continente vecino en lo que parece un fenómeno sociológico cíclico⁸². A mediados de 2001, la visión de más de 300 ilegales durmiendo en el Parque Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria tras cumplir el período de internamiento máximo en un centro de extranjeros no ayudó a aliviar esa sensación de invasión.

A pesar de que en Gran Canaria se tiene experiencia de interacción con personas procedentes de otros países, y está acostumbrada a que la diversidad de razas y culturas sea parte de su entorno, no deja de sorprender la escasa relación y comunicación que hay entre los grupos. El poco tiempo de asentamiento de la mayoría de los inmigrados, los estereotipos y desconocimiento del hecho migratorio, así como las disparidades lingüísticas, son tres factores que requieren tiempo y espacio en esta isla⁸³.

81 SEGRELLES SERRANO, J. A., (COORD.), (2008). *Inmigración, sociedad, economía: ¿Oportunidad o problema?* Alicante: Instituto Alicantino de Cultura "Juan Gil-Albert", pg. 117

82 SANTANA PÉREZ, J. M., (2008). "Inmigración subsahariana en Canarias: Referente necesario para Latinoamérica" en SANTANA, A. (COORD.), *Proyección global de la migración latinoamericana*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, pg. 170

83 LÓPEZ LOZOYA, M., (2009). *Inmigración y exclusión social. El caso de Gran Canaria*. Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Idea, pg. 340

Mientras se hablaba de avalanchas y oleadas como si de un desastre natural de gran calado se tratase⁸⁴ en referencia a la inmigración africana, la mayoría de los irregulares no llegaban en pateras sino a través de aeropuertos con visados de turistas, colándose al amparo del turismo de masas, con la clara y evidente excepción que tuvo lugar entre 2005 y 2008 cuando llegaron 49 029 migrantes irregulares por vía marítima. Estas cifras suponían el 71 % de los migrantes irregulares en todo el territorio español⁸⁵.

Ante la presión social en Canarias, el gobierno español decidió aprobar los traslados de personas en situación irregular a la península. Estos traslados se hicieron cada vez más constantes y numerosos hasta tal punto que embarcar a subsaharianos en el vuelo 0811 rumbo a Madrid para repartirlos por distintos CIE de la península se convirtió en práctica habitual. Así, entre enero de 2002 y octubre 2003, el Ministerio del Interior trasladó en avión a más de 10 000 subsaharianos que habían llegado a Canarias rumbo a Madrid, Málaga, Barcelona, Valencia y Murcia⁸⁶. Al año siguiente, en 2004, se trasladó a península a más de 7200 indocumentados, originarios principalmente de Malí, Gambia y Ghana, en un total de 229 vuelos⁸⁷.

84 RAMOS QUINTANA, M., Y GODENAU, D., (2006). "Canarias ante la inmigración africana". *El País*. Madrid: 13 de noviembre

85 MERINO ARRIBAS, M. A., Y MARTÍN PERAZA, D., (2012). *Náufragos con GPS. Los niños de los cayucos. Testimonios de menores africanos de origen subsahariano que han llegado a Canarias en expediciones clandestinas por mar*. Saarbrücken: Editorial Académica Española, pg. 155

86 GABELLA MAROTO, F., (2006). "Inmigración y Fuerzas Armadas: Nuevos retos-nuevas misiones". *IV Jornadas sobre Geopolítica y Geostrategia y Fuerzas Armadas: Nuevos retos-nuevas misiones*. Ceuta: Universidad Española a Distancia-UNED en Ceuta, pg. 64

87 FERRER MUÑOZ, M., BETANCOR VILLALBA, R. Y FARCY SANTANA, A., (2005). *Análisis socio-laboral de la inmigración africana en las islas orientales de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación, pg. 63

El rechazo social que se gestó en el seno de la sociedad canaria en los primeros años de llegada de inmigración clandestina africana, y que se repitió en el año 2020, merece cierto análisis. No resulta sencillo entender cómo una sociedad tan mestiza como la canaria y acostumbrada a un elevado número de visitantes foráneos puede sentirse tan agobiada ante la idea de una posible “invasión africana”. Lo cierto es que determinadas reacciones institucionales y mediáticas influyeron entonces, e influyen ahora, para que una sociedad de carácter acogedor y migrante sintiera miedo y olvidara sus raíces. El tiempo ha demostrado que todos esos miedos eran infundados y que la inmigración irregular llegada desde África en la primera década del siglo XXI no ha influenciado negativamente, ni tampoco positivamente, a la sociedad canaria. Llegados a este punto cabe plantearse, ¿por qué esa misma sociedad no se ha sentido invadida por las colonias europeas que se instalaron en su suelo e influenciaron todas las capas de su sociedad, como fue el caso de la colonia británica en Las Palmas de Gran Canaria? ¿Acaso esa sociedad tiene miedo de perder su identidad y cultura, una cultura basada en la mezcla de muchas otras? ¿Por qué no se siente esa misma sociedad invadida por migrantes de origen latinoamericano muy numerosos en Canarias? ¿Reaccionaría la opinión pública mejor sin estar influenciada por los mensajes alarmistas llegados desde ciertos medios de comunicación? ¿Y si el nivel de eficacia con el que se afrontan las intensificaciones de flujos migratorios irregulares llegados desde África fuera más elevado, es posible que la reacción social sea diferente?

A partir del año 2008, la crisis económica en la que se vio sumida España, la mejora en las tasas de empleo de algunos países cercanos, y la negativa española a emprender un nuevo proceso de regularización de irregulares frenaron las migraciones hacia Canarias, desviando los flujos migratorios africanos. Además, en los siguientes años tras la “crisis de los cayucos” el mayor control de las fronteras atlánticas y los esfuerzos diplomáticos españoles incrementaron considerablemente el número de expulsiones y readmisiones pasando el mensaje de que no era fácil emigrar a España.

Por otra parte, a partir del año 2008 las mafias africanas no pudieron vender el bulo de que en España había trabajo. Para entonces en África, según se ha podido confirmar en el transcurso de esta investigación, se había extendido el mensaje de que en España no se encontraba empleo y de que no se estaban ofreciendo regularizaciones a migrantes.

3.5. Adaptación de las Administraciones a la realidad migratoria

La reacción de las Administraciones canarias, y españolas, a los intensos flujos migratorios de la primera década del siglo XXI fue tardía y, en todo caso, consistió en politizar la cuestión y convertir a los migrantes en un arma arrojadiza. Esta actitud no ayudaría a calmar los ánimos entre la opinión pública que cada día se tenía que enfrentar a noticias alarmistas por parte de la clase política con la participación de los medios de comunicación. Al bucear en la bibliografía y artículos de prensa⁸⁸ de esos años, se puede comprobar el alto nivel de alarma causado en torno a la inmigración ilegal. Este análisis de artículos periodísticos ha confirmado que las autoridades españolas no supieron reaccionar al aumento de flujos migratorios, y que cuando lo hicieron fue tarde y solo parcialmente.

Poco a poco, el Gobierno de Canarias tuvo que adaptarse a las circunstancias desarrollando una serie de medidas para hacer frente a la constante llegada de migrantes. Consecuentemente, en 1998 se constituyó el Observatorio para el Empleo y la Formación en Canarias, OBECAN, adscrito a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales desde el año 2000 y enfocado en investigaciones de movimientos migratorios y en el análisis del mercado laboral, incluyendo la integración de los migrantes en el mercado de trabajo⁸⁹.

88 MEDIALDEA, S., (2001). "El viaje a ninguna parte de 200 inmigrantes". *ABC*. Madrid: 2 de noviembre; AGENCIA EFE, (2001). "Los inmigrantes que Soria envió a Madrid iban a ser expulsados en días". *El Día*. Las Palmas/Madrid: 1 de noviembre; AGENCIAS, (2000). "Protestas en Ceuta, Almería y Canarias de inmigrantes que piden la regularización". *El País*. Madrid: 20 de septiembre; GÓMEZ, J., (2002). "¿Quién paga el vuelo 0811?". *El Mundo*. Madrid: 5 de mayo

89 GOBIERNO DE CANARIAS. *Observatorio para el Empleo y la Formación Profesional en Canarias (OBECAN)*, www.gobiernodecanarias.org

Como parte de esta nueva política migratoria, el 8 de mayo de 2000 también se establecería el Foro Canario de la Inmigración⁹⁰ bajo la dirección de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias⁹¹. Este foro se creó como órgano de asesoramiento y consulta sobre temas migratorios a fin de impulsar iniciativas dirigidas hacia la integración y la protección de los derechos de los migrantes⁹². En su seno se desarrolló el Plan Canario para la Inmigración I (2002-2004) y el Plan Canario para la Inmigración II (2006-2008), documentos que sirvieron como base para la delimitación de políticas de igualdad, acogida, integración y bienestar de los migrantes.

En el primer Plan Canario para la Inmigración se establecían las directrices a seguir por las diferentes Administraciones, centros educativos e incluso aquellas ONG en contacto directo con la realidad de los migrantes. El Plan estaba dividido en 12 ejes de trabajo y subvencionado con 95 millones de euros,⁹³ la mayor parte destinados a servicios sociales dirigidos a migrantes en peligro de exclusión y a menores, pero también a ayudas al desarrollo. Este plan se hizo indispensable porque Canarias era una de las regiones de España donde había más migrantes no dados de alta en la Seguridad Social y, por tanto, en riesgo de exclusión⁹⁴.

90 GOBIERNO DE CANARIAS. *Foro Canario para la Inmigración*. <http://www.gobcan.es/ccdpsv/politicassociales/inmigracion/foroinmigracion/>

91 FUNDACIÓN PEDRO GARCÍA CABRERA, (2006). *Inmigración en Canarias: Contexto, tendencias y retos*. Santa Cruz de Tenerife: pg. 110

92 GOBIERNO DE CANARIAS, (2002). *Plan Canario de Inmigración 2002-2004*. Las Palmas de Gran Canaria/Sta. Cruz de Tenerife: Foro Canario para la Inmigración, pg. 36

93 El Plan fue financiado por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Gobierno de Canarias y el Fondo Social Europeo.

94 GODENAU, D. Y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M., (COORDS.), (2005). *La inmigración irregular. Una aproximación multidisciplinar*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración de Tenerife, Cabildo de Tenerife, pg. 214

El II Plan Canario para la Inmigración, en vigor entre el año 2006 y 2008, tuvo que hacer frente a una mayor afluencia de migrantes, aparte de abogar por la integración de los migrantes legales y garantizar la protección de los refugiados y solicitantes de asilo. Según el Gobierno de Canarias, el plan “...parte de la constatación de que la inmigración es una realidad irreversible en las sociedades contemporáneas y que la integración de los migrantes solo puede entenderse como un proceso bidireccional”⁹⁵.

Casi doce años después de la llegada de la primera patera a Canarias, y en un ejemplo más de la tardía reacción de las Administraciones, las autoridades canarias comenzaron a entender que había muchos puntos a mejorar en cuanto a materia de inmigración se refiere.

Así, el 28 de julio de 2006 se aprobaba el Plan Integral de Seguridad para Canarias que estaría en vigor durante dos años. Unos meses antes, en marzo 2006, el gobierno español por fin había aprobado, a través del Real Decreto 603/2006, el Plan de Acción Inmediata para atender emergencias⁹⁶. Este plan estaba dotado con algo más de 188 millones de euros⁹⁷ y estipulaba que varias entidades de carácter benéfico podrían prestar asistencia sanitaria de urgencia y acogida temporal de migrantes en la península⁹⁸. Este plan completó el Programa de Acogida a Migrantes en Situación de Vulnerabilidad aprobado en enero de 2005⁹⁹.

95 GOBIERNO DE CANARIAS, (2006). *II Plan Canario para la Inmigración 2006-2008*. Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife: Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, pg. 139

96 MARQUINA, A., (ED.), (2008). *Flujos migratorios subsaharianos hacia Canarias-Madrid*. Madrid: UNISCI- Unidad de Investigación sobre Seguridad y Cooperación Internacional, pg. 389

97 GODENAU, D. Y ZAPATA HERNÁNDEZ, M., (2008). “The Case of the Canary Islands (Spain): A Region of Transit between Africa and Europe”, in PINYOL, G. (ED.) ET AL., *Immigration Flows and the Management of the EU's Southern Maritime Borders*. Barcelona: CIDOB Editions, pg. 31

98 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2006). *Boletín Oficial del Estado, BOE nº127*. Madrid: Gobierno de España, 29 de mayo

99 AGENCIAS, (2005). “El Gobierno aprueba un plan para ayudar a los inmigrantes trasladados desde Canarias a la península”. *El Mundo*. Madrid: 28 de enero

El Plan de Acción Inmediata incluía el desarrollo de un protocolo que guiaba la actuación de la Cruz Roja a la hora de atender a los migrantes a pie de playa. La constante llegada de cayucos hizo que esta organización social activara los ERIES-AHI, (equipos de respuesta inmediata de emergencias en ayuda humanitaria a migrantes)¹⁰⁰ que siguen vigentes en la actualidad y que han realizado una gran labor humanitaria a lo largo de los años. Hasta ese momento, en un ejemplo más de falta de coordinación entre las Administraciones, tras ser rescatados por Salvamento Marítimo los migrantes eran atendidos por la Cruz Roja siguiendo un rocambolesco y peligroso protocolo no escrito. Entonces, la Cruz Roja debía llamar a Médicos Sin Fronteras (MSF) para que atendieran a los heridos, o a aquellos migrantes que presentaban síntomas de deshidratación o hipotermia.

Mientras Canarias no terminaba de reaccionar ni disponía de medios para controlar la inmigración clandestina, el Estado no se involucraba lo suficiente. El resultado fue que se tardó mucho en tomar medidas para garantizar el auxilio y acogida de los migrantes. Estos, a finales de 2005, comenzaban a hacinarse en los centros de extranjeros en Gran Canaria y Tenerife, así como en un antiguo acuartelamiento, llamado Las Raíces, situado junto al aeropuerto de los Rodeos en Tenerife y habilitado para dar cobijo a migrantes quienes también fueron repartidos en tiendas de campaña en la zona militar de La Isleta, en Gran Canaria.

100 Datos ofrecidos por Cruz Roja Española en Canarias.

3.6. La “crisis de los cayucos” en Canarias

Hasta octubre de 2005 la mayoría de las embarcaciones que llegaban a Canarias solían ser pateras que partían desde la costa marroquí con un puñado de personas a bordo. Pero los controles cada vez más intensos de las autoridades alauitas en su territorio forzaron a las “mafias”¹⁰¹ a cambiar las rutas. Como resultado, las pateras comenzarían a partir desde Mauritania, Senegal, Gambia o Guinea-Bissau, lo cual significaba una travesía más dura, larga y peligrosa que requería embarcaciones más resistentes. A partir de ese momento Nuabidú, en Mauritania, se convertiría en uno de los puntos calientes de partida de embarcaciones, aunque los más atrevidos partían desde Senegal o incluso desde más al sur. Por su parte, los empobrecidos pescadores senegaleses encontraron una solución a sus problemas económicos con la venta de sus cayucos (o gaal-piraguas como los llamaban los locales). Se trataba de embarcaciones más grandes y sólidas que las pateras, de entre 25 y 30 metros de largo,¹⁰² que podían embarcar a casi 200 personas, y tardaban alrededor de una semana en llegar a las costas canarias.

La llamada “crisis de los cayucos” tuvo lugar a partir de marzo de 2006 y se prolongó hasta finales de ese verano. Entonces, en un solo mes llegaron más de 2000 personas sobre todo a Gran Canaria y Tenerife, pero también a Hierro y Gomera. Durante los tres primeros meses de 2006 habían llegado a Canarias casi 2500 irregulares, lo que suponía el 42 % de los llegados en 2005,¹⁰³ una cifra que iba a palidecer en comparación con la que se avecinaba en los siguientes meses.

101 En realidad, la gran mayoría de esas mafias eran, y aún son, personas que viven de la inmigración pero que no pertenecen a ninguna organización criminal. En muchos casos se trata de pescadores que venden sus embarcaciones ante el agotamiento de caladeros donde faenar, o individuos que compran destartalados cuatro por cuatro que luego alquilarán a los migrantes.

102 MERINO ARRIBAS, M. A., Y MARTÍN PERAZA, D., (2012). *Náufragos con GPS. Los niños de los cayucos. Testimonios de menores africanos de origen subsahariano que han llegado a Canarias en expediciones clandestinas por mar*. Saarbrücken: Editorial Académica Española, pg. 115

103 RIUS SANT, X., (2007). *El libro de la inmigración en España. Historia, legislación, política y debate social desde el franquismo hasta nuestros días*. Madrid: Editorial Almuzara, S.L., pg. 372

En el verano de ese 2006, hubo días en los que se contabilizaron 250 migrantes en menos de 24 horas, sobre todo en el muelle de Los Cristianos, en Tenerife, uno de los puntos calientes de llegadas, junto con Arguineguín (Gran Canaria). Los migrantes tenían que viajar en cuclillas, sin espacio para moverse, lo cual provocaba en ocasiones roturas musculares que se podían complicar hasta derivar en fallos renales. Al llegar a la orilla, muchos de los clandestinos presentaban un cuadro de hipotermia, deshidrataciones o quemaduras solares de diversa consideración. Las imágenes de los migrantes totalmente exhaustos sobre la arena de las turísticas playas canarias, donde tanto locales como visitantes foráneos se afanaban por echarles una mano, dieron la vuelta al mundo.

La crisis de los cayucos en cifras

En el verano del 2006, Canarias se había convertido en la gran puerta de entrada al viejo continente desde África, con un incremento del 600 % de migrantes irregulares con respecto al año anterior¹⁰⁴. Las cifras oficiales de llegadas clandestinas vía marítima publicadas por el Gobierno de Canarias reflejaban la llegada de 31 678 personas en 2006, mientras que el año anterior habían alcanzado las costas canarias 4790 personas a bordo de 14 embarcaciones,¹⁰⁵ 7 veces menos. En total, durante la “crisis de los cayucos” a Tenerife llegaron 239 embarcaciones convirtiéndose en la isla que tuvo que hacer frente al mayor número de llegadas clandestinas. Mientras, a Gran Canaria llegaron 164 embarcaciones ilegales, 38 acabaron en la Gomera y 24 en El Hierro. La única isla a cuyas costas no llegó ninguno de los 588 cayucos¹⁰⁶ que abordaron las islas ese año de 2006 fue La Palma.

104 CASTLES, S. & MILLER, M. J., (2009). *The Age of Migration. International Population Movements in the Modern World. Fourth Edition, Revised and Updated*. New York: Palgrave MacMillan, pg. 157

105 CABRERA, S., (2007). “The EU Border Management Strategy: FRONTEX and the Challenges of Irregular Immigration in the Canary Islands”. *Centre for European Policy Studies-CEPS Working Document, nº 261*. Brussels: March 2007, pg. 15

106 MERINO ARRIBAS, M. A. Y MARTÍN PERAZA, D., (2012). *Náufragos con GPS. Los niños de los cayucos. Testimonios de menores africanos de origen subsahariano que han llegado a Canarias en expediciones clandestinas por mar*. Saarbrücken: Editorial Académica Española, pg. 107

Tabla VII.- Embarcaciones interceptadas en Canarias, año 2006

Mes/isla	Lanzarote	Fuerteventura	Gran Canaria	Tenerife	La Palma	Gomera	Hierro
Enero	2	5	12	5	0	1	0
Febrero	0	3	18	12	0	0	0
Marzo	0	4	22	24	0	0	2
Abril	2	4	3	7	0	1	0
Mayo	1	6	11	45	0	8	4
Junio	2	8	14	9	0	0	1
Julio	0	7	5	17	0	6	0
Agosto	10	3	16	40	0	11	7
Septiembre	6	8	26	54	0	9	6
Octubre	15	6	14	8	0	0	2
Noviembre	16	6	17	8	0	0	1
Diciembre	5	4	6	10	0	2	1
Total	59	64	164	239	0	38	24

Fuente: Delegación del Gobierno en Canarias. Elaboración propia

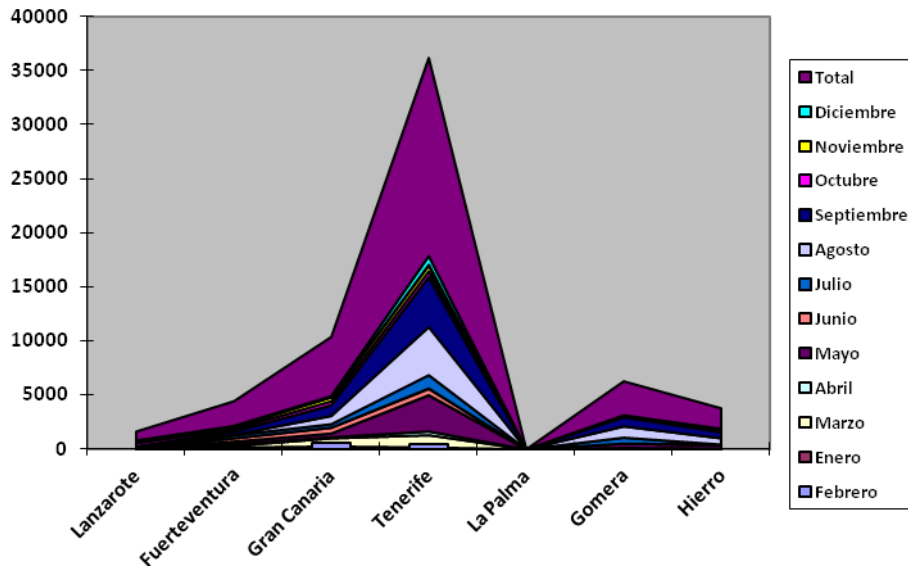
Las cifras de migrantes irregulares durante el año 2006 desbordaron a los servicios sociales de las islas que tuvieron serios problemas para alojar a los clandestinos, quienes se hacían en los CIE y en campamentos de emergencia.

Tabla VIII.- Migrantes irregulares interceptados en las costas canarias, año 2006

Mes/Islla	Lanzarote	Fuerteventura	Gran Canaria	Tenerife	La Palma	Gomera	Hierro
Enero	17	178	261	172	0	49	0
Febrero	0	108	555	450	0	0	0
Marzo	0	145	760	1137	0	0	78
Abril	15	153	97	349	0	78	0
Mayo	15	232	343	3345	0	398	304
Junio	36	298	522	564	0	0	53
Julio	0	277	325	1238	0	544	0
Agosto	111	54	779	4503	0	1047	587
Septiembre	99	293	984	4616	0	867	573
Octubre	290	222	366	540	0	0	72
Noviembre	161	192	354	521	0	0	99
Diciembre	78	117	118	840	0	155	125
Total	822	2269	5464	18 275	0	3138	1891

Fuente: Delegación del Gobierno en Canarias. Elaboración propia

Gráfico II.- Migrantes irregulares interceptados en Canarias, 2006



Fuente: Delegación del Gobierno en Canarias. Elaboración propia

Como se puede comprobar en el gráfico, Tenerife, que hasta entonces apenas había recibido ninguna patera, se llevó la peor parte teniendo que acomodar a más de 10 000 personas solo durante los meses de verano de 2006.

Tabla IX.- Nacionalidad de los migrantes irregulares interceptados en las costas canarias, año 2006

Isla	País de procedencia de los migrantes
Tenerife	Angola, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Congo, Costa de Marfil, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Guinea Conakry, Guinea Ecuatorial, Kenia, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Ruanda, Samoa Occidental, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán y Togo
Gran Canaria	Angola, Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chad, Congo, Costa de Marfil, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Guinea Conakry, Kenia, Liberia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, República Democrática del Congo, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán y Togo
Fuerteventura	Argelia, Benin, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Guinea Conakry, Liberia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, Ruanda, Sierra Leona, Sudán y Togo
Lanzarote	Marruecos, Somalia y Camerún
La Gomera	Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Guinea Conakry, Liberia, Mal, Nigeria y Senegal
El Hierro	Burkina Faso, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Guinea Conakry, Malí, Mauritania, Níger, Senegal y Sierra Leona
La Palma	No se registraron llegadas

Fuente: Boletín Oficial de las Cortes Generales. VIII Legislatura, nº 503. Madrid: 13 de febrero de 2007. Elaboración propia

La crisis económica que vivió España a partir de 2008 y las diferentes medidas de control migratorio llevadas a cabo tras la “crisis de los cayucos” resultaron en que en el año 2009 entraran en Canarias la mitad de extranjeros que solo dos años antes¹⁰⁷. En total llegaron a Canarias 2264 personas, una cifra a niveles de las registradas en el año 2000¹⁰⁸. Para el año 2010, las cifras del Ministerio de Interior señalaban que había llegado tan solo 196 migrantes de manera irregular a Canarias, lo que suponía un 99,4 % menos con respecto al año de mayores llegadas, 2006¹⁰⁹. Y las cifras siguieron bajando, y en 2012 llegaron solo 173 irregulares a Canarias por vía marítima. Estas cifras suponían un 99,5 % menos que las registradas en el año de la “crisis de los cayucos”¹¹⁰.

En los últimos años, todos los indicadores señalaban un más que posible aumento de la inmigración clandestina debido en parte a una supuesta mejoría económica en España, en parte a la presión ejercida por la violencia y la inestabilidad en varias regiones del continente africano, en parte a una posible crisis sanitaria incontrolada en África, y en parte a la extendida creencia entre los jóvenes africanos de que su futuro pasa por emigrar a una idealizada Europa.

107 GODENAU, D., (2011). *“Una década de inmigración: Balance y perspectivas”*. X Jornada Técnica sobre la Inmigración Extranjera en Tenerife. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración de Tenerife-(OBITen), pg. 285

108 MERINO ARRIBAS, M. A., Y MARTÍN PERAZA, D., (2012). *Náufragos con GPS. Los niños de los cayucos .Testimonios de menores africanos de origen subsahariano que han llegado a Canarias en expediciones clandestinas por mar*. Saarbrücken: Editorial Académica Española, pg. 158

109 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2011). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2010*. Madrid: Gobierno de España, pg. 4

110 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2013). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2012*. Madrid: Gobierno de España, pg. 6

Estos indicadores se materializaron debido a la desviación de la ruta del Mediterráneo Central con destino a Italia hacia las costas españolas. Así, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, según datos del Ministerio del Interior, habían conseguido entrar en España un total de 57 498 personas, lo cual suponía un 165,4 % más que las cifras registradas durante el mismo período del año anterior. Solo en Canarias en 2018 entraron de manera irregular 1307 personas a bordo de 69 embarcaciones, un 207,5 % más que durante el año 2017 cuando llegaron 425 migrantes¹¹¹. Y las cifras se dispararían en el año 2020 con más de 23 000 personas llegando de manera irregular a las costas canarias desde África, lo que significaba un 756,8 % más con respecto al año anterior, según datos del Ministerio del Interior¹¹².

111 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2018). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados del 1 de enero al 31 de diciembre*. Madrid: Gobierno de España, pg. 4

112 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2020). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados del 1 de enero al 31 de diciembre*. Madrid: Gobierno de España, pg. 6

CAPÍTULO 4.- INMIGRACIÓN IRREGULAR AFRICANA EN CEUTA Y MELILLA

Ceuta y Melilla tienen una ubicación estratégica como centro de comunicaciones entre el Mar Mediterráneo y el Océano Atlántico¹¹³. Y las dos tienen la peculiaridad de ser los únicos territorios europeos en suelo africano. Consecuentemente, estas ciudades son la frontera terrestre más al sur de la Unión y, sin duda alguna, la que más dolores de cabeza causa a las autoridades españolas con respecto a la temática migratoria.

Ceuta y Melilla son el resultado de un plan diseñado en los siglos XV y XVI a fin de reubicar la frontera de Castilla y proteger a la península ibérica de nuevas incursiones bélicas llegadas desde África¹¹⁴. Estos mal llamados enclaves no tardaron en convertirse en bastiones y primera línea de defensa de la frontera sur. Junto con los islotes y peñones en el Estrecho, Ceuta y Melilla son el punto débil de la política de control de la inmigración irregular en España, incluso más que Canarias. Resulta curioso que aunque muchos españoles no sepan ni dónde están, estas dos pequeñas ciudades tengan tanta influencia en la política exterior de España¹¹⁵.

113 VIEL, N., (2013). “Frontera de fronteras’. La situación de Ceuta y Melilla”. *Comité de Defensa y Promoción de Derechos de la Lengua*. Madrid: 23 de junio, pg. 3

114 CALDERÓN VÁZQUEZ, J.C., (2014). “Boundaries in Time and Space: Spanish “Minor Sovereign Territories”. *Revista Frontera Norte*, vol. 26-nº 51. México D. F.: enero-junio, pg. 5

115 PÉREZ, A., (2004). “Ceuta y Melilla en el marco de las relaciones hispano-marroquíes”. *Real Instituto Elcano*, nº 89. Madrid: 7 de mayo. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/lut/p/a0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNg318fEKcHX1NTZz9QgKNXI0NDSBAvyDbUREAbg0Kqw!!/?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/Elcano/Elcano_es/zonas_es/ari+89-2004

Las fronteras de Ceuta y Melilla son líneas fronterizas muy activas debido a la frenética actividad mercantil diaria, y a pesar de sus limitados perímetros (9,6 km en el caso de Melilla y 8,3 km en el caso de Ceuta)¹¹⁶. Unas fronteras que, según el Fondo Monetario Internacional, son el séptimo perímetro fronterizo más desigual del mundo¹¹⁷.

En 1986, al unirse España a la entonces CEE, las fronteras de Ceuta y Melilla pasaron de separar España de Marruecos a convertirse en el perímetro de contención de Europa y los únicos territorios de la Comunidad en el continente africano¹¹⁸. Y este perímetro se reforzó con la entrada en vigor el Tratado de Schengen en 1991¹¹⁹. Desde entonces, a los enclaves españoles se les ha llegado a conocer como la “fortaleza de Europa”.

Paradójicamente (Ceuta) se encuentra situada en el Magreb pero apuntando al norte, a “Europa”, mientras eclipsa a su vecino poscolonial con el atractivo del poderío económico europeo. Por esto y por estar aislada físicamente de la península española es ejemplo de frontera intensificada y fortificada construida para demarcar los límites entre la hegemonía occidental europea y el vecino Tercer Mundo¹²⁰.

116 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2017). *Derechos humanos en la frontera sur 2017*. Sevilla: pg. 64

117 SORIANO MARIS, R. M. Y FUENTES LARA, M. C., (2015). “La vulnerabilidad de las mujeres porteadoras de Ceuta y Melilla como sujeto de derechos humanos” en ANDRADE, K. E IZCARA, S. *Migrantes, transmigrantes, deportados y derechos humanos*. México D.F.: Editorial Fontamara, pg. 118

118 RIBAS, X., (2011). “Las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla. ¿Un paisaje para el futuro?”, pg. 2. Disponible en: http://www.xavierribas.com/Contents/Ceuta/Xavier_Ribas_CG_Cast.pdf

119 MUTLU, C. E., LEITE, C.C., (2012). “Dark Side of the Rock: Borders, Exceptionalism, and the Precarious Case of Ceuta and Melilla”. *Euroasia Borders Review*, vol. 3(2). Hokkaido: Hokkaido University, pg. 32

120 NAIR, P., (2006). *Rumbo al norte: Inmigración y movimientos culturales entre el Magreb y España*. Barcelona: Edicions Bellaterra, pg. 38

4.1. Las migraciones musulmanas en Ceuta y Melilla

Los flujos migratorios hacia Ceuta y Melilla se han caracterizado por los constantes asentamientos de nacionales de Marruecos procedentes de ciudades cercanas, como Nador o Tetuán. Estos asentamientos, prohibidos hasta bien entrado el siglo XIX, ganaron intensidad durante la época del protectorado español (1912-1956) cuando la población de origen rifeño llegada desde el norte del país iba en aumento sin demasiada resistencia por parte de las autoridades locales. Estos desplazamientos difieren claramente de la inmigración registrada en Canarias, la cual ha sido más prolongada en el tiempo y compuesta por personas de distintas procedencias.

En abril de 1958, se dicta un bando por el que se ofrece a la población de origen magrebí de Ceuta y Melilla una “tarjeta estadística de residencia” que sustituía a los permisos de residencia y trabajo. No obstante, hasta el año 1975 estas personas ni siquiera fueron incluidas en los padrones municipales de las ciudades, con lo cual no se tenía ningún tipo de estimación sobre el crecimiento de la comunidad musulmana. Fue entonces cuando, preocupadas por el incremento de esta comunidad, las autoridades españolas decidieron incluir a estos residentes en los padrones en un intento de controlar los asentamientos de población de origen musulmán¹²¹. A día de hoy, es esta población de origen magrebí, muchos aún en situación irregular, la que sigue acaparando la mayoría de los esfuerzos de integración y los recursos de las ciudades autónomas en materia migratoria. Y eso a pesar de la presencia de personas subsaharianas que se han venido sumando al colectivo migrante marroquí, aunque en menor número.

121 UNIVERSIDAD NACIONAL ESPAÑOLA A DISTANCIA (UNED), (2010). “Ceuta en la presidencia española de la Unión Europea: Geopolítica, geoestrategia, cooperación y convivencia de culturas”. *VIII Jornadas sobre Geopolítica y Geoestrategia*. Ciudad Autónoma de Ceuta: Centro Universitario de la Universidad Nacional Española a Distancia-UNED, pg. 217

4.2. La ley de extranjería de 1985

Con la entrada en efecto de la Ley de Extranjería de 1985, la mayoría de la población de origen magrebí asentada en Ceuta y Melilla quedaba en situación “irregular”, aunque una buena parte de esa población hubiese nacido en las ciudades españolas. En el mejor de los casos, de repente, se convertían en extranjeros en la tierra donde nacieron y habían vivido toda su vida. En el peor de los casos, la parte de la comunidad indocumentada se enfrentaba a una orden de expulsión.

La entrada en vigor de la ley de extranjería hizo que miles de personas que poseían la tarjeta de estadística como única identificación se encontraran ante la situación de que esa documentación no era suficiente para ser reconocido como español. Este sector poblacional carecía también de nacionalidad marroquí, ya que Marruecos denegaba la nacionalidad a aquellas personas nacidas en España. Y eso a pesar de que “oficialmente” Marruecos no estaba dispuesto a reconocer a Ceuta y Melilla como territorios españoles.

La masa de población musulmana estallaría a finales de 1985, saltando a la calle para solicitar la nacionalidad española que, según ellos, les correspondía por derecho. Con el transcurso de las semanas los ánimos se fueron caldeando mientras las autoridades españolas no ofrecían una solución coherente a las miles de personas que habían nacido en suelo español y no poseían nacionalidad alguna.

A principios de 1986, la tensión explotó y se produjeron incidentes como quemas de coches y trifulcas con los cuerpos de la policía que acabarían en un muerto y 23 heridos, 17 de ellos agentes de la Policía Nacional¹²². En un intento por rebajar tanta tensión, el gobierno central aprobó el Plan de Dotaciones Básicas, a través del cual se concedieron 5327 nacionalidades españolas a musulmanes residentes en los enclaves¹²³.

Las movilizaciones musulmanas se vieron correspondidas por manifestaciones cristianas que solicitaban que la población de origen magrebí no fuera reconocida como española. Los incidentes dejaron en evidencia la presión demográfica que sufrían las ciudades que, a pesar de lo limitado de sus territorios, presentan una de las tasas de crecimiento demográfico más altas de España. Además, expusieron el aumento de la población musulmana, que para entonces se había convertido en objeto de preocupación entre la clase política y la opinión pública españolas. Como resultado, en ese 1986, el gobierno español por fin decidió realizar un profundo análisis estadístico elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) sobre la población musulmana en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El estudio arrojó una cifra de 17 040 personas de origen magrebí en Melilla¹²⁴. Esto suponía un impresionante aumento en comparación con los pocos más de 4400 individuos registrados en el año 1940 y los 7100 que se contabilizaron en 1960. Este incremento era, sobre todo, fruto de los asentamientos de población musulmana durante las décadas de los cuarenta y cincuenta¹²⁵.

122 TÉLLEZ, J. J., (2001). *Moros en la costa*. Prólogo de José Saramago. Barcelona: Editorial Debate, pg. 154

123 ALONSO GARCÍA, M. J., (ED.), (1989). *Las comunidades europeas y el norte de África*. Melilla: Asociación de Estudios Hispano-Africanos, pg. 158

124 ALONSO GARCÍA, J., (ED.), (1989). *Las comunidades europeas y el norte de África*. Melilla: Asociación de Estudios Hispano-Africanos, pg. 173

125 PLANET CONTRERAS, A., (1996). "Melilla y las migraciones magrebíes". *Atlas de la Inmigración Magrebí en España, volumen 85*. Madrid: pg. 87

El estudio¹²⁶ también reveló que el 83,6 % de la población musulmana de Ceuta y el 82,5 % de Melilla eran extranjeros, y solo el 16,4 % de esta comunidad en Ceuta y el 17,5 % en Melilla tenían nacionalidad española, mientras que un 49,7 % en Ceuta y un 32,1 % en Melilla poseían la tarjeta estadística¹²⁷. Entonces, la población musulmana suponía en total el 32 % de la población de Melilla y el 21 % de Ceuta¹²⁸.

Diez años después de la aprobación de la primera ley de extranjería y según los padrones municipales, Ceuta tenía 68 796 habitantes, unos 18 000 de ellos musulmanes, mientras que Melilla contaba con 59 576 habitantes, unos 26 000 de origen musulmán¹²⁹. A estas cifras hay que sumar una amplia población flotante de origen marroquí que todos los días pasa por la frontera para trabajar en las ciudades españolas como porteadores, vendedores o en el servicio doméstico y hostelería. Es decir, los llamados “trabajadores fronterizos”, cuya figura se creó tras la implantación del régimen de extranjería.

Las continuas migraciones han provocado que la población extranjera haya crecido drásticamente en Melilla, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla que refleja la evolución de la población de la ciudad y la comparativa de extranjeros sobre el total de residentes.

126 Desde 1986 solo existen estimaciones sobre el origen de la población, siendo el cálculo más aceptado aquel que indica que la población de origen magrebí supone algo más del 40 % de la población total de Ceuta y Melilla y el 60 % en el caso de la población infantil.

127 PLANET CONTRERAS, A. L., (2004). *Melilla y Ceuta como regiones de destino migratorio*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: pg. 3

128 PLANET CONTRERAS, A., (1996). “Melilla y las migraciones magrebíes a Europa”. *Atlas de la Inmigración Magrebí en España, volumen 85*. Madrid: pg. 85

129 JORDÁN, J., (2004). *El Magreb en la política de defensa española*. Ciudad Autónoma de Ceuta: Archivo Central, pg. 16

Tabla X.- Población total en Melilla, 2006-2017

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Espanoles	62 889	64 113	64 976	65 863	67 161	68 443	69 538	71 955	73 206	74 249	74 297	74 678
Extranjeros	3982	5327	6472	7597	8873	10 033	11 264	11 724	10 664	11 321	10 467	10 268
Población Total	66 871	69 440	71 448	73 460	76 034	78 476	80 802	83 679	83 870	85 570	84 764	84 946

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Series detalladas. Población de la Ciudad Autónoma de Melilla. Elaboración propia

Considerando el total de la población, un aumento poblacional del 21 % en solo 8 años (de 66 871 habitantes en 2006 a 84 509 en 2014) no puede ser ignorado, y mucho menos cuando dicho aumento tiene lugar en un territorio con la limitada capacidad geográfica de Melilla.

En Ceuta las cifras se han mantenido más estables, con la población extranjera aumentando más de 3500 efectivos en ocho años hasta situarse en 5536 individuos, según datos de su padrón municipal. Estos extranjeros suponen alrededor de un 6 % de la población total. Aún así, la ciudad muestra una densidad geográfica preocupante con un aumento de más de 10 000 personas en poco más de diez años.

Tabla XI.- Población total en Ceuta, 2006-2017

Población	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Espanoles	72 783	73 587	74 265	75 124	76 584	77 448	78 206	78 512	79 427	79 921	80 120	80 129
Extranjeros	3078	3016	3124	3550	3995	4928	5812	5668	5536	4342	4839	4905
Población Total	75 861	76 603	77 389	78 674	80 579	82 376	84 018	84 180	84 963	84 263	84 959	85 034

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Elaboración propia

4.3. Los trabajadores fronterizos y los porteadores

Hasta mediados de los ochenta, en ausencia de una ley de extranjería, la circulación entre Ceuta y Melilla y los territorios circundantes no estaba sometida a ninguna regulación específica. La necesidad de controlar la movilidad diaria en las fronteras impulsó la aprobación de los denominados “pases fronterizos”.

La condición de trabajador fronterizo requiere el retorno diario a la localidad de residencia y está dirigida a marroquíes residentes en Nador (a 10 kilómetros de la frontera con Melilla)¹³⁰ y en Tetuán (frontera con Ceuta), quienes acrediten la condición de residentes de estas ciudades y dispongan de un documento de viaje en vigor¹³¹.

Algunos de estos trabajadores fronterizos deciden saltarse la ley y asentarse de manera irregular, lo que les acarrea problemas a la hora de escolarizar a sus hijos. Como consecuencia, estos niños, algunos nacidos en España, se encuentran en un limbo administrativo, sin nacionalidad ni española ni marroquí y recibiendo educación ofrecida por ONG locales al no poder ser empadronados por considerárseles migrantes irregulares y, por ende, no poder acceder a educación reglada. En estos momentos, y solo en Ceuta, hay unos 40 niños recibiendo educación no reglada a través de distintas ONG, aunque no se tiene un cálculo exacto de cuántos menores más se encuentran en esta situación¹³².

130 ABARKAN, H., (2001). *Hassan, yo vengo de Nador*. Barcelona: La Lletra Impresa, S.C.P., pg. 2

131 Portal Oficial del Ministerio del Interior, Gobierno de España. Disponible en: <http://www.interior.gob.es>. [Consulta: 7 de septiembre de 2014]

132 SÁNCHEZ, G., (2014). “El gobierno impide la escolarización de los hijos de marroquíes que viven irregularmente en Ceuta”. *El Diario.es*. Madrid: 11 de noviembre

Aparte de los compradores y visitantes, están aquellos trabajadores que se desplazan a diario y se emplean en el servicio doméstico, la construcción y la hostelería por un sueldo medio que ronda los 300 euros al mes¹³³. Este flujo de personas se consciente y anima porque estos “trabajadores flotantes” proporcionan a las ciudades españolas un suministro casi ilimitado de mano de obra barata que, en muchos casos, está dispuesta a trabajar de manera irregular y en condiciones inaceptables para un trabajador español.

Distintas estadísticas arrojan cifras de entre 25 000 y 30 000 personas cruzando a diario la frontera de Melilla y alrededor de 35 000 cruzando la frontera de Ceuta¹³⁴ para realizar una actividad laboral. Además, diversos estudios apuntan a que alrededor de 400 000 personas viven, directa o indirectamente, de estos desplazamientos. Se calcula que este continuo trasiego humano produce al año 1000 millones de euros¹³⁵ legalmente, más otros 1000 millones que se generan ilegalmente. Y es que la actividad de personas y mercancías en las fronteras de Ceuta y Melilla llega a ser frenética, hasta el punto que se calcula que el 25 % de la ciudad de Melilla vive de este comercio¹³⁶. Pero estos flujos transfronterizos no solo benefician a Ceuta y Melilla, sino también a las ciudades marroquíes colindantes, puesto que se cree que el 80 % de las importaciones acaban en Marruecos a través de los pasos fronterizos. Así, Castillejos o Fnideq, la ciudad colindante con Ceuta, ha crecido rápidamente multiplicando su población por cuatro en pocas décadas bajo la influencia del mayor nivel económico de Ceuta, mientras que Nador ha hecho lo mismo a la sombra de Melilla. En ambos núcleos urbanos hay un elevado porcentaje de población que trabaja en las ciudades españolas.

133 LEÓN GARCÍA, J., (2015). “Transfronterizas, las ‘muchachas’ invisibles de Ceuta. *El Periódico Diagonal*. Ciudad Autónoma de Ceuta: 31 de marzo

134 DUDDU, A., M., (1985). “Legalizar Melilla”. *El País*. Madrid: 11 de mayo de 1985

135 LÓPEZ SALA, A. M., (2012). “Donde el sur confluye con el norte: Movimientos migratorios, dinámica económica y seguridad en las relaciones bilaterales entre España y Marruecos”. *Centre for International Affairs (CIDOB)*. Barcelona: pg. 8

136 ANANOU, A. Y JIMÉNEZ BAUTISTA, F., (2016). “La movilidad fronteriza: El caso de Melilla-Nador”. *Revista de Humanidades*, 28. Madrid: abril, pg. 187

Los porteadores

Además de los hombres que ofrecen su mano de obra en la construcción y la hostelería, y de las mujeres que trabajan en el servicio doméstico, hay otra figura habitual en las fronteras de Ceuta y Melilla, los llamados porteadores. Estos trabajadores cruzan las fronteras 3 y 4 veces al día para pasar mercancías a Marruecos, realizando largas jornadas laborales sin contrato.

Los porteadores atraviesan la frontera con su pasaporte y visado especial por residir en Nador o Tetuán, no tienen autorización de trabajador fronterizo y no pueden quedarse a dormir en las ciudades. Los porteadores suelen pasar a España materiales de construcción y agrícola, y llevar a Marruecos todo tipo de mercancías para ser vendidas, normalmente en Tetuán. La mayoría de estos porteadores son mujeres de edad avanzada o viudas con hijos a su cargo que no tienen otro tipo de sustento y quienes cargan hasta 40 kilos a sus espaldas para recibir un sueldo que depende del peso que sean capaces de pasar por la frontera. Se calcula que este sueldo se sitúa entre cuatro y seis euros por viaje¹³⁷ pero, según fuentes de la policía de fronteras, los intermediarios y aduaneros marroquíes se llevan alrededor de la mitad de esas ganancias¹³⁸.

4.4. La llegada de flujos migratorios desde África subsahariana

Ceuta y Melilla no estaban asimilando del todo bien la inmigración llegada desde Marruecos cuando, a partir de los años noventa, las ciudades comenzaron a recibir también migrantes del África subsahariana.

137 LÓPEZ SALA, A. M., (2012). "Donde el sur confluye con el norte: Movimientos migratorios, dinámica económica y seguridad en las relaciones bilaterales entre España y Marruecos". *Centre for International Affairs (CIDOB)*. Barcelona: julio, pg. 8

138 LANDÍN, E., (2017). "Policías en la frontera: "El Gobierno se olvida de todo esto". *EIPlural.com*. Ceuta: 2 de mayo

En esos momentos, las fronteras de Ceuta y Melilla eran totalmente permeables y la descoordinación a ambos lados de los perímetros resultaba en constantes cruces fronterizos que desembocaron en una pequeña “invasión” de las ciudades. Las autoridades locales se encontraron con el problema de no saber qué hacer con estos nuevos migrantes que llegaban a sus puertas sin ningún tipo de documentación. A la vez, las repatriaciones se hacían prácticamente imposibles al no poder comprobar la identificación de los recién llegados ni existir acuerdos de repatriación con sus supuestos países de origen. A esto se sumaba la negativa de Marruecos a aceptar a unos migrantes que habían cruzado a Ceuta y Melilla a través de sus fronteras (a excepción de los marroquíes, quienes quedaban vinculados por el tratado de readmisión firmado entre España y Marruecos en 1992).

Como resultado, a finales del verano de 1995, ya se contabilizaban unos 300 migrantes irregulares malviviendo en las Murallas Reales de Ceuta. Algunos llevaban dos años esperando para saber si se les permitía quedarse, podían continuar con su proceso migratorio, o se les iba a devolver a sus países de origen.

La tensión estalló en el mes de octubre de ese año cuando un grupo de migrantes armados con piedras comenzaron a atacar a los transeúntes, quienes respondieron al ataque forzando a los migrantes a buscar refugio en la comisaría de policía. El “levantamiento” acabó con más de 70 heridos, además de 168 personas de origen extranjero y 132 ceutíes detenidos.

Tras el suceso, algunos de los clandestinos fueron enviados a la península¹³⁹. A partir de ese momento, y con el objetivo de evitar situaciones similares en el futuro, los migrantes serían alojados en las instalaciones de un antiguo campamento de la OJE (Organización Juvenil de la Falange Española) en Calamocarro, cerca de la frontera de Benzú y lejos del centro de Ceuta, y el cual permanecería abierto hasta el año 2000. A finales de 1999, convivían en este espacio 1400 migrantes¹⁴⁰ en malas condiciones. Las autoridades consideraban Calamocarro como algo provisional y, por tanto, los migrantes carecían de servicios jurídicos o médicos básicos, así como de alimentos y calefacción.

En cuanto a Melilla, a principios de los años noventa los migrantes eran alojados en el antiguo hospital de la Cruz Roja Española. En el otoño de 1992 (y en 1993) las autoridades españolas, en un intento por calmar el malestar generalizado que ya era patente en la ciudad, decidieron trasladar a los irregulares que se encontraban en Melilla a la península bajo la responsabilidad de Cáritas Diocesanas¹⁴¹. En 1994 se organizaría un nuevo traslado de migrantes desde Melilla hacia distintos puntos de la península en colaboración con la ONG Melilla Acoge¹⁴². Dos años después, en julio de 1996, tuvo lugar otro traslado masivo desde Melilla hacia la península, esta vez protagonizado por 103 irregulares subsaharianos que fueron embarcados en el aeropuerto de Málaga para ser repatriados a sus países.

139 TÉLLEZ, J. J., (2001). *Moros en la costa*. Prólogo de José Saramago. Barcelona: Editorial Debate, pg. 381

140 BARROS MEHDI, L., LAHLON, M., ESCOFFIER, C., PUMARES, P. Y RUSPINI, P., (2002). "La inmigración subsahariana a través y hacia Marruecos". *Estudios sobre Migraciones Internacionales*, nº 54 S. Ginebra: Programa de Migraciones Internacionales, pg. 39

141 BARROS MEHDI, L., LAHLOU, M., ESCOFFIER, C., PUMARES, P. Y RUSPINI, P., (2002). "La inmigración irregular subsahariana a través y hacia Marruecos". *Estudios sobre Migraciones Internacionales* 54 S. Ginebra: Programa de Migraciones Internacionales, agosto, pg. 76

142 Los traslados sufrieron un frenazo en 1996 y, como consecuencia, Ceuta y Melilla vivieron una nueva acumulación de migrantes irregulares.

A partir de 1995, los migrantes que llegaban a Melilla de manera irregular eran trasladados al Centro Lucas Lorenzo y a una antigua granja agrícola que pasó a ser conocida como La Granja y donde a finales de 1997 malvivían unos 800 irregulares¹⁴³. La Granja era objeto de críticas por sus deficientes condiciones de alojamiento y el hecho de que los residentes apenas recibían comida o asistencia médica. La Granja cerró sus puertas en 1999, y las casi 1500 personas que se hacían en sus instalaciones fueron trasladadas al nuevo Centro de Estancia Temporal para Emigrantes (CETI)¹⁴⁴.

En 1996 se daba luz verde al “Programa de Acogida Especial” que otorgaba carácter oficial a los traslados a península. A la misma vez, la frontera continuaba siendo igual de permeable y las entradas irregulares no cesaban, con lo cual la situación no mejoraba. Como consecuencia, el programa tuvo que extenderse un año más. Bajo el paraguas de este programa, desde 1996 hasta 1998 más de 6000 migrantes procedentes de 29 países fueron trasladados a la península, siendo los grupos más numerosos los procedentes de Malí, Nigeria, Senegal, Somalia, Liberia y Zaire¹⁴⁵.

En 1997, con la incipiente inauguración de los CETI, con 512 plazas el de Ceuta y 480 el de Melilla,¹⁴⁶ el gobierno central lanzó la llamada “Operación Choque”. La operación consistía en el traslado a la península de los migrantes que se encontraban irregularmente en Ceuta y Melilla. La idea tras estos traslados era intentar comenzar desde cero a gestionar unas fronteras que ya no eran tan permeables y a abrir centros de acogida más apropiados para hacer frente a los incesantes desplazamientos migratorios.

143 MATEOS, ESTUDILLO, S. C., (2006). “La inmigración en Ceuta: El hecho real. *IV Jornadas sobre Geopolítica y Geoestrategia. Inmigración y Fuerzas Armadas: Nuevos retos-nuevas misiones*. Ciudad Autónoma de Ceuta: 21, 22 y 23 de marzo, pg. 163

144 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2014). *Derechos humanos en la frontera sur 2014*. Sevilla: pg. 12

145 GÓMEZ FAYREN, J. Y BEL ADELL, C., (2000). “Nueva inmigración africana en España: Migrantes subsaharianos”. *Revista Mugak*, nº 13. Bilbao: pg. 12

146 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2017). *Derechos humanos en la frontera sur 2017*. Sevilla: pg. 82

A través de la “Operación Choque” se trasladó a suelo peninsular a una media de 500 migrantes al mes, quienes acabarían en Murcia, Barcelona, Almería y Alicante¹⁴⁷. En total, entre octubre de 1996 y septiembre de 1997, 1410 migrantes fueron trasladados desde Ceuta y Melilla a la península¹⁴⁸. La Operación Choque estuvo precedida por la decisión de España, con apoyo de la UE,¹⁴⁹ de impermeabilizar las fronteras de Ceuta y Melilla con un sofisticado sistema de vallas que delimitaría claramente los perímetros entre Europa y África.

4.5. La construcción de vallas en las fronteras

No fue hasta 1993 cuando a las fronteras de Ceuta y Melilla se las protegió con vallas que hicieron más difícil, y a la vez más tentador, cruzar al ansiado suelo europeo. Las vallas han resultado efectivas hasta cierto punto, aunque no consiguen detener los sueños y esperanzas de aquellos que miran tras ellas y visualizan un futuro mejor.

La valla de Ceuta

La valla de Ceuta tiene una longitud de 8 kilómetros y una altura de 6 metros, con doble vallado por el lado español y un vallado simple por el lado marroquí de 2 metros de altura. Esta valla es todo un entramado con alambres de púas, puestos de vigilancia, sensores de sonido y movimiento bajo suelo, videocámaras, equipos de visión nocturna y un foso entre vallas.

147 Pronto surgirían problemas entre las Administraciones y las distintas ONG participantes en los programas y quienes, supuestamente, se encargarían de los migrantes. Las organizaciones no gubernamentales criticaban que no se había solicitado su consentimiento para ser parte de los programas de acogida y no se les había dotado de recursos humanos, materiales y económicos suficientes para gestionar la situación de un modo coherente. Por su parte, a los migrantes se les proporcionaba un billete de tren y un permiso de residencia de un año, y se les enviaba a la península. En numerosas ocasiones, los migrantes participantes en el programa se veían vagando por las calles y abandonados a su suerte, a la espera de que las ONG y autoridades clarificaran la situación y se pusieran de acuerdo sobre quién debía hacerse cargo de ellos. Tras esa experiencia no se plantearían o desarrollarían programas de acogida los siguientes años. En vez de aprender de los errores y perfeccionar programas, se decidió enfocar esfuerzos hacia controles de fronteras.

148 CASTAN PINOS, J., (2014). “La fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla”. *Instituto de Estudios Ceutíes*. Ceuta: pg. 150

149 CASTAN PINOS, J., (2009). “Building Fortress Europe? Schengen and the Cases of Ceuta and Melilla”. *Centre for International Border Research*. Belfast: Queen’s University, pg. 1

El vallado de Ceuta comenzó a instalarse en octubre de 1995 y finalizó a principios de 1996. Tres años después, la alambrada se aumentó de los 2,5 metros a los 3 metros de altura. Además, desde el lado marroquí, en octubre de 2005 se construyó un foso de metro y medio¹⁵⁰.

Otra alternativa a las vallas consiste en llegar a la playa de El Tarajal en pequeñas embarcaciones o a nado. Esta es una opción que resulta prácticamente inviable en Melilla, puesto que las corrientes del Estrecho en la zona son más intensas y la travesía resulta muy peligrosa.

En los últimos años, a los saltos a las vallas y las entradas en pequeñas embarcaciones o a nado, se ha unido una tercera vía de entrada a territorio español: las islas y peñones frente a las costas marroquíes. Así, las islas Chafarinas, Isla de Tierra, los islotes de Las Alhucemas, el peñón de Vélez de la Gomera y el islote Perejil, han sido un puente para algunos migrantes que intentan entrar ilegalmente en España desde Marruecos.

La valla de Melilla

La valla de 12 kilómetros alrededor de Melilla comenzó a construirse en 1998. Ese año se levantó una única valla de tres metros de altura que pronto fue reforzada con una segunda de tres metros. Al igual que la valla de Ceuta, la valla de Melilla tiene puestos de vigía, sensores de ruido y movimiento, y videocámaras. Desde el lado marroquí, antes de alcanzar la valla los migrantes tienen que atravesar una carretera, una doble alambrada de espino, una zanja de tierra, y un perímetro plagado de puestos de vigilancia. La valla, además, tiene mallas “anti-trepa” donde no caben los dedos y resultan resbaladizas con zapatos, con lo cual aquellos que intentan el salto deben hacerlo descalzos.

150 CASTAN PINOS, J., (2014). “La fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla”. *Instituto de Estudios Ceutíes*. Ceuta: pg. 140

Entre la primera y segunda valla hay que atravesar una sirga tridimensional que, en principio, se ideó para ser construida como una tercera valla en suelo marroquí pero se tuvo que cambiar de localización debido a las protestas alauitas¹⁵¹. Se trata de “un entramado de cables de acero anclados con estacas de diferentes alturas que impide el paso tensándose al apoyar peso en él”¹⁵². El sistema no tiene estructura lógica, con lo que ralentiza los movimientos de la persona que intenta atravesarlo empujándola a retroceder. A todas estas medidas “disuasorias”, por supuesto, se suman las alarmas, las luces de alta intensidad y visión nocturna, y un sistema de agua a presión con pimienta (que nunca se ha usado, pero que está instalado). Pero saltar las vallas no es la única vía de acceso clandestino a Melilla. Muchos migrantes intentan acceder escondidos en coches, subiéndose sobre un camión, colándose entre las piernas de las cientos de personas que cruzan el perímetro todos los días, o entrando con pasaporte falso a través de los puestos fronterizos.

A pesar de que las autoridades españolas dieron por concluido el establecimiento de las vallas en el año 2000, los asaltos al vallado continuaban produciéndose. Como consecuencia, en el año 2005, el vallado alrededor de Melilla se elevó hasta los seis metros de altura con alambres reforzados con púas. Pero los saltos no se detuvieron porque aquellos migrantes que no tienen dinero para pagar una *zodiac*, vendida a precio de oro en el mercado negro marroquí (puede alcanzar los 500 euros),¹⁵³ o no tienen a nadie que les ayude a cruzar el Estrecho o a financiar un cayuco para llegar a Canarias, no tienen más alternativa que probar su suerte en las vallas de Ceuta o Melilla.

151 ACOSTA SÁNCHEZ, M. A., (2014). “Las fronteras terrestres de España en Melilla: Delimitación, vallas fronterizas y “tierra de nadie”. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales (Reii)*. Madrid: 28 de noviembre 2014, pg. 22

152 BLASCO DE AVELLANEDA, J., (2013). “12 kilómetros de alambre, cuchillas y mallas para contener el sueño europeo”. *El Diario.es*. Melilla: 20 de noviembre 2013

153 MALENA, H., (2013). “Con la vida pendiente de una balsa de juguete”. *Periodismohumano.com*. Melilla: 1 de mayo 2013

4.6. La “crisis de las vallas”

Aunque las imágenes del verano de 2005 de los cruces de las vallas de Ceuta y Melilla dieron la vuelta al mundo y despertaron una enorme preocupación en los organismos internacionales y las asociaciones de defensa de derechos humanos, el fenómeno de la entrada a través de los perímetros de estas Ciudades Autónomas es un proceso de gran tradición¹⁵⁴.

En el año 2005, la valla de Melilla tenía una altura de 3,5 metros y 106 cámaras de vigilancia con dispositivos infrarrojos supervisadas por 331 policías y 676 agentes de la Guardia Civil, mientras que en Ceuta servían 316 policías y 626 guardias civiles¹⁵⁵.

El reforzamiento de estos perímetros no fue tan eficaz como cabía esperar. Así, entre agosto y octubre de 2005 se produjeron numerosos intentos de asalto a las vallas de Ceuta y Melilla que se saldaron en 14 muertos y centenares de heridos por disparos con fuego real, además de decenas de deportados al desierto. Este período de intensos asaltos a las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla llegaría a conocerse como la “crisis de las vallas”. Durante el peor período de esa “crisis de las vallas”, septiembre y octubre de 2005, entraron en Melilla 1439 migrantes abalanzándose sobre la alambrada (812 en septiembre y 627 en octubre). En Ceuta, hicieron lo propio 336 personas en septiembre y 303 más en octubre.

154 LÓPEZ SALA, A. M., (2006). “Política migratoria e inmigración irregular a través de embarcaciones: El caso del archipiélago canario”. *Centre for International Affairs (CIDOB)*. Barcelona: pg. 231

155 FERRER GALLARDO, X., (2008). “Acrobacias fronterizas en Ceuta y Melilla. Explorando la gestión de los perímetros terrestres de la Unión Europea en el continente africano”. *Documento Análisis de Geografía, nº 51*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, pg. 141

En total, según cifras oficiales, los migrantes que consiguieron llegar a las ciudades en el mes de septiembre de 2005 ascendieron a 1148 (más 106 heridos y 4 muertos), mientras que en el mes de octubre se registraron a 930 personas entrando ilegalmente (más 73 heridos)¹⁵⁶.

Y con los constantes intentos de entrada llegaron las primeras víctimas. El primer muerto durante la “crisis de las vallas” fue un joven camerunés que, el 29 de agosto de 2005, sufrió la rotura del hígado al caer desde la parte superior del vallado. Dos semanas después, el 12 de septiembre, se produce el segundo fallecimiento oficial. Esta vez se trataba de un joven que moría víctima de las heridas sufridas, aparentemente, por la Gendarmería marroquí. Esa misma semana moría otro migrante, y otros seis fallecían por disparos de las fuerzas de seguridad marroquíes que alegaron verse desbordados por la excesiva violencia de los migrantes¹⁵⁷.

Los incidentes que se produjeron durante la “crisis de las vallas” se saldaron, aparte de con muertos y hospitalizados, con centenares de heridos de diversas consideración, incluyendo roturas de huesos y contusiones como resultado de caídas, palos, pelotas de goma o avalanchas.

156 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2007). *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, nº 503. Madrid: Gobierno de España, 13 de febrero 2007

157 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2014). *Derechos humanos en la frontera sur 2014*. Sevilla: pg. 29

Tabla XII.- Víctimas de la inmigración clandestina en Ceuta y Melilla, año 2005

Fecha	Lugar	Muertos/ desaparecidos	Suceso
9 de febrero	Ceuta	5	La Guardia Civil de Ceuta localiza el cuerpo sin vida de un migrante en aguas del Estrecho de Gibraltar, se cree que los fallecidos eran cinco
8 de marzo	Ceuta	1	Vecinos de Ceuta encontraron en una playa el cadáver de un subsahariano
21 de marzo	Ceuta	1	La Guardia Civil encuentra flotando el cadáver de un migrante de origen magrebí
10 de abril	Ceuta	1	Otro cadáver es encontrado, esta vez en la playa de Calamocarro
13 de abril	Ceuta	1	Localizado el cuerpo de un inmigrante en la costa de Ceuta
25 de mayo	Ceuta	1	Localizado el cuerpo de otro migrante en la costa de Ceuta
4 de junio	Ceuta	2	Dos jóvenes murieron intentando entrar a nado en Ceuta
29 de agosto	Melilla	2	Un joven camerunés moría al intentar saltar la valla de Melilla
12 de septiembre	Melilla	1	Un migrante fallece tras cinco días en coma en un hospital de Melilla
15 de septiembre	Melilla	1	Fallece un joven tras ser atendido durante varias horas en un hospital de Melilla
29 de septiembre	Ceuta	5	Cinco fallecidos por fuego real en un intento masivo de asalto a la valla de Ceuta
6 de octubre	Melilla	6	Seis migrantes subsaharianos resultaron muertos al ser tiroteados por las fuerzas de seguridad marroquíes cerca de la valla de Melilla

Fuente: Rodrigo, Sergio (2014). Elaboración propia

Al aumento de casos de muertos y heridos en los perímetros fronterizos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla habría que añadir a los gendarmes marroquíes y guardias civiles españoles que también resultaron heridos en los altercados¹⁵⁸. Estas cifras en ascenso hicieron que tanto España como Marruecos se vieran forzados a enviar militares para apoyar a los agentes fronterizos quienes, según las autoridades, tenían que defenderse de la violencia de los migrantes.

A la misma vez, España aumentó la altura de las vallas de 3 a 6 metros y reforzó el perímetro de sus fronteras. Así, las ciudades españolas se blindaron en un intento por cortar el paso a los miles de subsaharianos que se encontraban en territorio marroquí y cuyo destino final era Europa.

... en octubre de 2005 el Consejo de Ministros aprobó un suplemento de 28,1 millones de euros en los presupuestos de Interior. Se decidió destinar 6.150.000 de euros a Melilla, y 4.680.000 de euros a Ceuta para elevar la valla, otros 6 millones de euros para Melilla y 4.560.000 de euros para Ceuta para la instalación de la sirga. También, tras la decisión de la ampliación de los sistemas de detección, se decidió dedicar 600.000 euros a cada ciudad, además de 1.255.000 de euros a cada una de las ciudades para obtener material antidisturbios. Otros 3 millones estaban previstos para mejorar el perímetro fronterizo de Aguadú (Melilla)¹⁵⁹.

158 GILBERTO, L., SEPÚLVEDA, C., RODRIGO ALSINA, M., Y MEDINA BRAVO, P., (2008). "Niveles semánticos de las representaciones sociales de la inmigración subsahariana. Los sucesos de Ceuta y Melilla según ABC". *Revistas Científicas Complutenses*, vol. 14. Madrid: Universidad Complutense, pg. 28

159 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2014). *Derechos humanos en la frontera sur 2014*. Sevilla: pg. 48

En ese otoño de 2005 y durante varias semanas, la Gendarmería marroquí llevaría a cabo redadas dos veces al día en el bosque de Benuyes, próximo a Ceuta y uno de los mayores campamentos improvisados de migrantes subsaharianos. El 8 de septiembre de 2005 una de estas redadas en Benuyes acabó con más de un centenar de heridos que fueron derivados a la comisaría de Castillejos y, según diversas ONG que trabajan en contacto directo con migrantes, trasladados a un autobús y enviados a Oujda, en la frontera con Argelia¹⁶⁰.

Las deportaciones sumarias a Argelia y Mauritania se prolongaron durante semanas tras redadas en Rabat y Casablanca durante aquel otoño del 2005. En ocasiones, las autoridades alauitas ni siquiera se escondían a la hora de llevar a cabo deportaciones masivas. Las deportaciones más sonoras tuvieron lugar el 5 de octubre de 2005 cuando Marruecos abandonó a más de mil personas en el desierto cerca de su frontera,¹⁶¹ un episodio del que se hicieron eco numerosas organizaciones de derechos humanos que aseguraban que al menos una veintena de migrantes que habían intentado saltar las vallas de Ceuta y Melilla murieron en el desierto tras ser expulsados de territorio español. Sin embargo, el número real podría ser mucho más elevado y, aún peor, nunca se llegará a conocer con exactitud.

La “crisis de las vallas” también forzó a las autoridades marroquíes a organizar vuelos de repatriación, como el que tuvo lugar en octubre de 2005 cuando un vuelo entre Oujda y Dakar de la *Royal Air Maroc* repatriaba a 140 senegaleses tras haber firmado Marruecos un acuerdo de repatriación con el país subsahariano. Este sería el primero de varios vuelos que deportaron migrantes clandestinos a Senegal, Malí, Gambia, Nigeria, Guinea Conakry y Camerún desde Marruecos¹⁶².

160 ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE, (2006). *Frontera sur europea: El mayor desnivel económico del mundo. Monográfico especial*. Algeciras: pg. 57

161 IBID., pg. 30

162 ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE, (2006). *Frontera sur europea: El mayor desnivel económico del mundo. Monográfico especial*. Algeciras: pg. 57

A la misma vez, Marruecos abría dos campamentos militares, uno en Taouima, cerca de Nador, y otro en Guelmim, en la frontera con el Sáhara al sur del país, cuyo objetivo era hacer frente a las detenciones masivas. Ese año de 2005, Argelia también se sumaba a la externalización de fronteras habilitando unas instalaciones militares en la ciudad de Adrar donde se retenía a cientos de subsaharianos.

Y mientras, España y Marruecos se seguían acusando mutuamente de irregularidades y falta de previsión. La realidad es que sí existió incompetencia por ambas partes: por el lado marroquí al permitir que cientos de migrantes se fueran acumulando en sus fronteras sin avisar a las autoridades españolas y en el caso de España por no percatarse de este hecho a pesar de las numerosas quejas al respecto. Además, España no prestó la suficiente atención al hecho de que en las pocas semanas previas a la “crisis de las vallas” habían logrado saltar las alambradas más de 1000 personas de manera irregular, un inequívoco indicativo de que algo más grave se estaba gestando.

A partir de 2006, como consecuencia de los graves incidentes del año anterior y el refuerzo en el control de las fronteras de Ceuta y Melilla, el número de saltos descendió. Como parte de los refuerzos de contención de flujos se instalaron las ya famosas concertinas,¹⁶³ las cuales provocan cortes a aquellos migrantes que intentan saltar el vallado. Desde entonces, las críticas por parte de la sociedad civil y de diversas ONG han sido constantes tras comprobarse que las cuchillas causan graves lesiones físicas.

¹⁶³ Finalmente, y tras años de polémicas, las concertinas fueron retiradas en 2007 y sustituidas por una sirga tridimensional de tres metros que no sigue ningún orden ni concierto, consiguiendo que los migrantes se vean atrapados y difícilmente lleguen a la última valla. En el año 2013, las concertinas volvieron a colocarse en un tercio del recorrido, aunque en realidad nunca se llegaron a retirar del todo. La tan pregonada retirada del 2007 fue, en realidad, un lavado de cara frente a la opinión pública.

Entre las múltiples voces que se han alzado contra la controvertidas concertinas estaba la de la defensora del pueblo español, Soledad Becerril, quién en el año 2014 llegó a quejarse porque, a su juicio, las cuchillas “ponen en serio riesgo la vida y la integridad de las personas”¹⁶⁴. Lo cierto es que las concertinas comenzarían, por fin, a retirarse de las vallas a finales de 2019 y eso a pesar de que se había anunciado su retirada desde junio de ese año, afirmando que serían reemplazadas por métodos más modernos¹⁶⁵. Eso sí, las autoridades españolas han olvidado mencionar que en el lado marroquí ya se ha construido una valla cubierta de cuchillas¹⁶⁶. Esto añade una valla más al entramado y dificulta aún más la entrada a las ciudades españolas a través de Marruecos.

164 BLASCO DE AVELLANEDA, J., (2013). “No van a frenarnos aunque pongan 10.000 soldados armados”. *El Diario.es, edición digital*. Melilla: 30 de octubre 2013

165 DE LA CAL, L., (2018). “Marruecos celebra la rectificación de Pedro Sánchez en inmigración”. *El Mundo*. Madrid: 30 de agosto 2018

166 CARO, L., (2019). “Interior iniciará las obras para retirar las concertinas de Ceuta y Melilla este mes”. *ABC*. Madrid: 15 de noviembre

BLOQUE III

COMPARATIVA ENTRE CEUTA Y MELILLA, Y LAS ISLAS CANARIAS

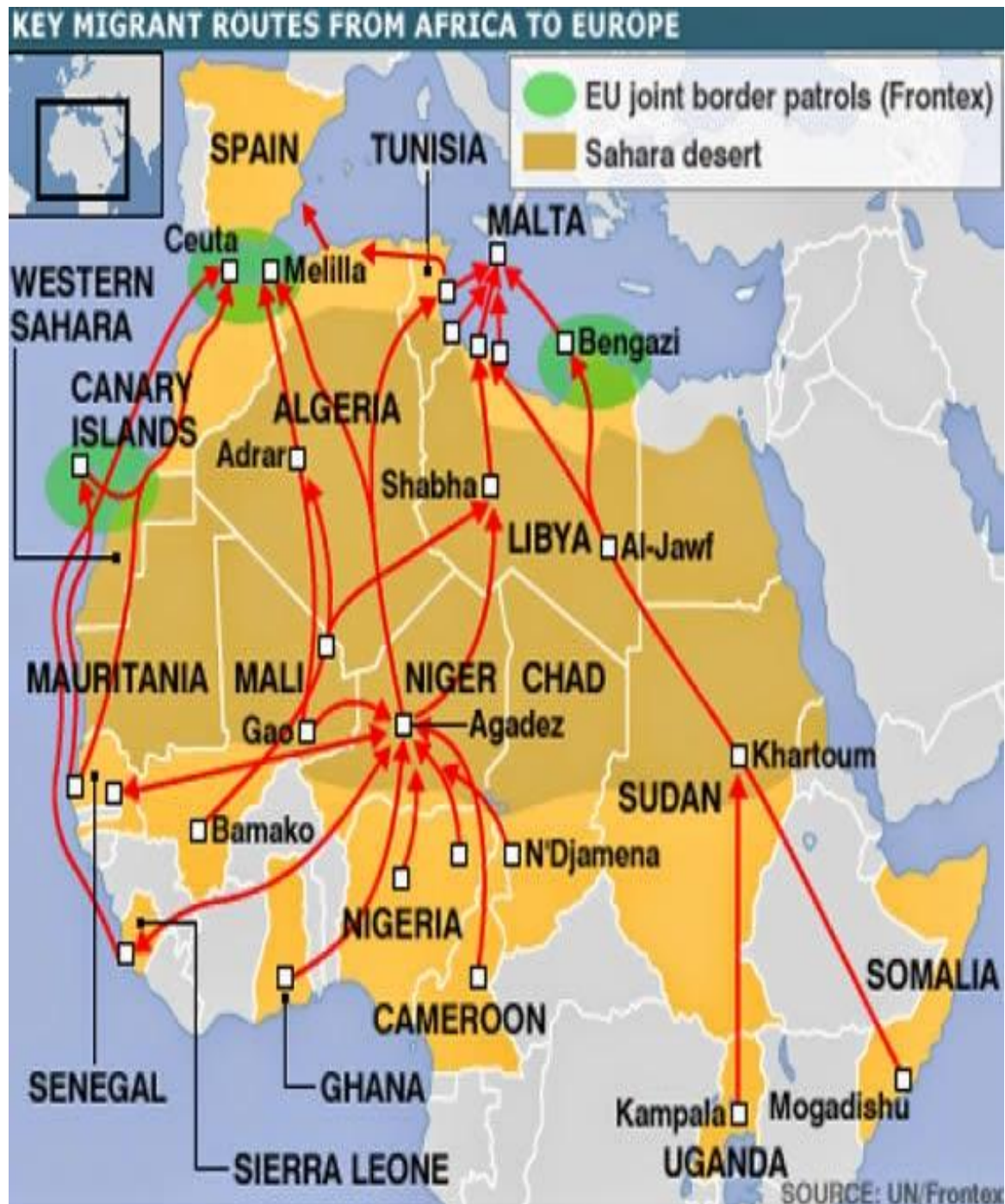
CAPÍTULO 5: LAS RUTAS DE LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA

En los últimos años, una de las principales rutas de entrada a Europa desde África es la Ruta del Mediterráneo Central que tiene como destinos Italia y Malta con los desplazados cruzando el Mediterráneo desde el norte de África y con punto de partida en Libia. Otra ruta muy transcurrida en los últimos tiempos ha sido la Ruta del Mediterráneo Oriental que sostiene el tránsito de migrantes llegados desde Turquía hacia Grecia, Bulgaria o Chipre. También están la Ruta del Este que comprende la frontera con Rusia, Moldova y Bielorrusia y que une estas fronteras por carretera con Estonia, Lituania o Ucrania. Después está la Ruta de Turquía utilizada por barcos de pasajeros, muchos de ellos llegados desde Latakia (Siria). En total, la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de la Unión Europea, FRONTEX, identifica ocho rutas que se activan o desactivan en función de los controles y obstáculos a sortear por los migrantes en cada una de ellas.

De los ocho itinerarios migratorios desde África hacia Europa identificados por el FRONTEX, dos dirigen los pasos de los viajeros hacia España: la Ruta del África Occidental (Canarias) y la Ruta del Mediterráneo Occidental (costa andaluza, Ceuta y Melilla). Entre 1999 y 2013, más de 200 000 personas habían sido detenidas al intentar entrar de manera clandestina a través de estas dos rutas¹⁶⁷.

167 LÓPEZ SALA, A., (2015). "La inmigración irregular en Ceuta y Melilla en 2014: Prácticas de control y debate público. Anuario de la Inmigración en España 2014". *Centre for International Affairs (CIDOB)*. Barcelona: pg. 173

Ilustración I.- Rutas de la inmigración africana hacia Europa



Fuente: Historia económica: globalización y desarrollo, www.globalhisco.com

5.1. Ruta del África Occidental

La ruta que siguen los migrantes clandestinos africanos hacia Canarias es conocida como la “ruta de la costa africana” o por su nombre oficial, la “Ruta del África Occidental”. Aunque la ruta marítima hacia Canarias reduce el viaje terrestre, este suele ser extremadamente duro con muchos migrantes llegando desde el interior del continente vía la República Centro Africana o Níger. Muchos de estos intrépidos tienen que cruzar el desierto del Teneré, un desierto en Níger del tamaño de Alemania donde, según la inteligencia americana, bandas terroristas y grupos de bandidos llevan años intentando reclutar a aquellos que se atreven a atravesarlo¹⁶⁸.

Una de las rutas es de Camerún a Nigeria, donde el inmigrante se encuentra con todo tipo de personal aduanero, fronterizo y policial corrupto que exige dinero a cambio de sellados de salida. Después llega a Togo y de Togo a Ghana (en ambos países también se impone la ley de hacer negocio a costa de los migrantes y cobrar por sellados de entrada y salida). De ahí llegan a Costa de Marfil y de allí a Malí donde...existe una creciente y activa venta clandestina de visados¹⁶⁹.

168 ALDALUR, M., (2010). *Clandestinos. ¿Qué hay detrás de la inmigración ilegal?* Barcelona: Ediciones B., pg. 128

169 DEL CAMPO, E., (2007). *Odiseas. Al otro lado de la frontera: Historias de la inmigración en España*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara, pg. 38

A pesar de la dureza del viaje, más duro aún si se es mujer puesto que se tiene un 50 % de posibilidades de ser atacada sexualmente¹⁷⁰ en algún punto del camino,¹⁷¹ o de ser prostituida al llegar a destino, como es el caso de muchas nigerianas,¹⁷² a mediados de la primera década del siglo XXI las embarcaciones no cesaban de llegar con viajeros procedentes de Nigeria, Ghana, Camerún, Costa de Marfil, Sierra Leona, Liberia, Gambia, Guinea-Bissau, Libia, Guinea Ecuatorial y Malí,¹⁷³ entre otros países. Las diferencias económicas y sociales entre los continentes europeo y africano, los efectos de la globalización, los constantes conflictos en África, y la posibilidad de una mejora económica y social empujan a muchos jóvenes africanos a probar fortuna en Europa, incluso si eso significa arriesgar sus vidas.

Puntos de partida en las costas africanas

A finales del siglo XX, los 97 kilómetros que separaban Tarfaya de las costas de Fuerteventura convirtieron a Canarias en una de las rutas de la inmigración africana hacia el continente europeo. En la década de los noventa y los primeros años del siglo XXI las expediciones que utilizaban la ruta hacia Canarias partían, principalmente, desde Tarfaya o El Aaiún.

170 Algunas mujeres viajan solas, otras acompañadas por un hombre al que llaman marido, aunque en la mayoría de los casos no lo sea. Otras conocen a hombres en el trayecto con los que mantienen relaciones a cambio de protección. Otras son engañadas por las mafias que les prometen un trabajo en España con el que pagar la deuda contraída por los gastos del viaje y en destino son prostituidas. Por último, otras son abandonadas, explotadas sexualmente e incluso vendidas por su compañero de viaje cuando el trayecto se alarga y las mujeres se convierten en una carga económica.

171 MÉDICOS SIN FRONTERAS, (2010). *Violencia sexual y migración. La realidad oculta de las mujeres subsaharianas atrapadas en Marruecos de camino a Europa*. Madrid: pg. 5

172 OHAN, M., (2006). *En ruta hacia una nueva esclavitud. El trágico y mortal viaje de africanos a Europa a través del Sáhara y del Mediterráneo*. Segunda edición. Madrid: Editorial Mundo Negro, pg. 37

173 NARANJO NOBLE, J., (2009). "Llegar a España en cayucos" en CHECA Y OLMOS, F., CHECA, J. C., y ARJONA, A., (EDS.) *Las migraciones en el mundo: Desafíos y esperanzas*. Barcelona: Ediciones Icaria, pg. 39

En la primera década del siglo XX, cuando los migrantes subsaharianos que emprendían un proceso migratorio a Europa conseguían alcanzar Marruecos, debían esperar en pisos de Rabat (incluso durante semanas) a que las condiciones climáticas permitieran la travesía. Durante la espera algunos llegaban a desesperar hasta el punto de olvidar el motivo que les había empujado a emprender el viaje. Tras ello, se recorría el trayecto desde Rabat hasta la costa tras el pago de unos 1000 dólares por 20 horas de camino¹⁷⁴ y el desembolso de otros 500 dólares por la patera a la que se esperaba entre las dunas¹⁷⁵.

Las cosas se complicaron para los viajeros cuando, en el año 2004, Marruecos y España firmaron un acuerdo de cooperación por el cual el rey Mohamed VI envió a más de 10 000 militares al sur del país y a la zona del Sáhara. Allí se montaron puestos militares cada 200-300 metros, a la vez que se realizaban constantes redadas en la ciudad de Rabat¹⁷⁶. El resultado de esta nueva política anti-inmigración se materializó en una considerable reducción en la intensidad de los flujos migratorios desde Marruecos, puesto que la presión por parte de las autoridades marroquíes empujó a los migrantes a buscar nuevas rutas hacia El Dorado europeo. De esta manera, los puntos de partida se trasladaron más al sur de la costa africana hacia zonas como a Dhala y Nuadibú en Mauritania. Asistimos, entonces, a la aparición de un nuevo fenómeno: los cayucos.

174 DIPUTADO DEL COMÚN DE CANARIAS, (2001). *Estudio sobre la inmigración irregular proveniente del Magreb y el África subsahariana en la provincia de Las Palmas*. Santa Cruz de La Palma: Diputado del Común, junio 2001, pg. 23

175 BÁRBULO, T., (2004). "La guarida de los 'negreros' del Sáhara". *El País*. Madrid: 9 de febrero 2004

176 ALDALUR, M., (2010). *Clandestinos. ¿Qué hay detrás de la inmigración ilegal?* Barcelona: Ediciones B., pg. 42

Los cayucos eran embarcaciones más grandes y resistentes que las pateras y capaces de transportar a un mayor número de personas, realizando una travesía de 850 kilómetros. En este nuevo trayecto, los migrantes se enfrentaban a pagar 1200 euros por cabeza y a una elevada posibilidad de morir o desaparecer en el océano al quedarse sin agua o gasolina, o al ser arrastrados por las corrientes. Algunos viajeros morían de deshidratación, otros al zozobrar su embarcación, otros al ser arrojados al mar por los patrones de las naves cuando veían acercarse a la Guardia Civil y otros, simplemente, desaparecían arrastrados por las corrientes marinas tras caerse accidentalmente de la embarcación.

Al alejar el punto de partida, las embarcaciones eran más difíciles de interceptar y la ruta de los cayucos resultaba más rápida, con lo cual los migrantes se ahorraban semanas e incluso meses, al no tener que esconderse de los oficiales marroquíes y argelinos. Entonces, el migrante solo tenía que llegar a Nuadibú, contactar con la persona adecuada (que normalmente estaba a la caza y captura de clandestinos), pagar el “pasaje”, y esperar unas horas o unos pocos días.

Pero a partir de septiembre de 2006 el litoral mauritano se blindó con una mayor vigilancia de sus aguas por parte de patrulleras de la Guardia Civil. Como resultado, las rutas se trasladaron más al sur con Saint-Louis, ciudad cercana a Mauritania, y Casamance, cerca de la frontera de Senegal con Guinea-Bissau, como principales puntos de partida.

Como resultado, en mayo de 2006, unos 5000 migrantes llegaron a Canarias desde Saint-Louis en tan solo un mes. Mientras, durante ese verano de 2006, unos 10 000 africanos partieron desde la pequeña isla de pescadores de Diogué en la frontera con Guinea-Bissau¹⁷⁷. También se llegaron a “habilitar” puntos de partida en Guinea-Bissau, Gambia y Guinea-Conakry¹⁷⁸. Es más, las embarcaciones clandestinas llegaron a partir de puntos tan al sur de la costa africana como Ghana.

5.2. Ruta del Mediterráneo Occidental

Este es el nombre que otorga FRONTEX al trayecto cuyas principales entradas a Europa se encuentran en Ceuta y Melilla, y en los puertos de Algeciras y Almería. Los migrantes intentan entrar en suelo europeo a nado o en balsa hasta Ceuta, a través de las costas andaluzas o de los islotes de Las Chafarinas, o saltando las vallas de Ceuta y Melilla. Otro modo utilizado por los viajeros para intentar entrar en Ceuta y Melilla es escondiéndose en camiones o transbordadores que parten desde el puerto de Tánger con destino a Almería y Algeciras.

Para llegar a su destino los migrantes subsaharianos utilizan todo tipo de transporte (coche, taxi, autobús, tren, barco, embarcación, trayectos a pie o avión), necesitando entre unos pocos meses hasta tres años para completar su itinerario. Un viaje que incluye atravesar desiertos, ríos y países enteros.

177 DEL CAMPO, E., (2007). *Odiseas al otro lado de la frontera: Historias de la inmigración en España*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara, pg. 73

178 ALDALUR, M., (2010). *Clandestinos. ¿Qué hay detrás de la inmigración ilegal?* Barcelona: Ediciones B., pg. 125

Puntos de partida y reunión en la ruta hacia Ceuta y Melilla

Uno de los puntos de partida o reunión de esta ruta, al que los migrantes llaman “nodo”, se encuentra en Camerún. Desde allí, los clandestinos se desplazan a Kano, en Nigeria, otro punto importante en la ruta donde deberán pagar para sellar un pasaporte, aunque sea falso¹⁷⁹. Los que consiguen ahorrar y pagar el sello de salida pueden proseguir su ruta. Otros, al ver que su dinero se agota y que la realidad que se abre ante sus ojos no tiene nada que ver con aquel sueño europeo que tenían al partir, prefieren tragarse su orgullo y dar marcha atrás.

Los viajeros que parten o hacen escala en Camerún y Nigeria, siguen la ruta hacia Europa a través de Níger desde Nigeria para llegar a Argelia. Para ello tendrán que atravesar desiertos donde, en los meses de verano, se pueden superar ampliamente los 40 grados de temperatura.

Por su parte, aquellos caminantes procedentes de la República del Congo atraviesan el Río Zaire hasta la República Centro Africana. Desde allí, viajarán con destino a Nigeria a través de Camerún o Chad. Una vez en Nigeria, seguirán su trayecto hasta Níger y finalmente Argelia. La mayoría de estas personas viajan con salvoconductos sin ningún valor expedidos por sus propias autoridades a cambio de hasta 1500 dirhams (unos 135 euros)¹⁸⁰.

179 Los sobornos al personal fronterizo a lo largo de la ruta migratoria es un gasto importante a tener en cuenta por cualquier persona que se aventure a unirse a una de las rutas de la inmigración en el continente africano.

180 BARROS MEHDI, L., LAHLOU, M., ESCOFFIER, C., PUMARES, P. Y RUSPINI, P., (2002). “La inmigración irregular subsahariana a través y hacia Marruecos”. *Estudios sobre Migraciones Internacionales* 54 S. Programa de Migraciones Internacionales. Ginebra: agosto 2002, pg. 37

Aquellos otros clandestinos que viajan desde algún punto de la costa africana, deberán pasar por Costa de Marfil para, desde allí, saltar a Burkina Faso donde pondrán rumbo a Argelia atravesando Malí. En este punto del camino el trayecto se complica. La colaboración con Europa de las autoridades malienses, a cambio de dinero e inversiones en desarrollo, hace que resulte básicamente imposible conseguir un visado oficial. En la práctica, esto significa que los migrantes se ven obligados a comprar pasaportes malienses falsos para poder proseguir su camino. Diferentes investigaciones han demostrado que, hace unos años, en Malí existía un lucrativo negocio de venta de pasaportes a pequeña escala que involucraba a familias empobrecidas quienes sacaban pasaportes para todos sus miembros con el objetivo de vendérselos a migrantes que atravesaban el país de camino a la frontera europea¹⁸¹.

Al abandonar Malí el camino se complica porque, llegados a ese punto, los migrantes tendrán que atravesar el Sáhara. Aunque parezca increíble, las elevadas temperaturas en las áridas explanadas del desierto es el menor de los obstáculos. En su odisea a través del desierto los viajeros se encuentran con terroristas, militares que les deportarán y grupos de migrantes que han sido repatriados, algunos de los cuales forman bandas que asaltan a otros migrantes para robarles lo poco que tienen. Y todavía existe un peligro más: el hecho de que el suelo del Sáhara Occidental está placado de minas anti-persona. A todo lo anterior se unen los mercenarios y narcotraficantes a los cuales los migrantes deben sortear. Y, de esta manera, los viajeros podrán alcanzar su destino si tienen suerte y no surgen problemas con el transporte, desorientaciones o abandonos por parte de transportistas sin escrúpulos.

181 DEL CAMPO, E., (2007). *Odiseas al otro lado de la frontera: Historias de la inmigración en España*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara, pg. 38

(Los migrantes)...están dispuestos a perder la vida, no una sino mil veces, todo para salir de una pobreza endémica...Una mezcla de orgullo, esperanza e imposibilidad de volver con las manos vacías hace que persistan en esta lucha con una tenacidad impresionante¹⁸².

Otro trayecto a seguir para alcanzar suelo español es el que parte desde Agadez en Níger, donde a mediados de la primera década del nuevo milenio se calculaba que se concentraban hasta 65 000 subsaharianos de paso hacia Europa¹⁸³. El destino de esta ruta es una ciudad al sur de Argelia llamada Tamanrasset donde se llega en pequeñas camionetas, furgonetas o destartalados autobuses que atraviesan el desierto. Desde allí, los viajeros tienen que llegar a Maghnia, en la frontera con Marruecos. En Maghnia hay una legión de migrantes ilegales que ofrecen comida, hospedaje y pasaje a España por unos 1300 euros¹⁸⁴. Muchos migrantes se quedan allí durante años, trabajando por sueldos irrisorios para luego intentar entrar en Marruecos a través de la militarizada frontera con Argelia. Esta frontera, supuestamente cerrada desde 1994 después de que Marruecos acusara a la inteligencia argelina de estar detrás de un atentado terrorista sucedido en el Hotel Atlas de Marrakech, es un verdadero coladero de clandestinos, quienes se cruzan con traficantes de drogas y de gasolina. Algunos migrantes también han apuntado a que militares en la frontera entre Argelia y Marruecos aceptan que conocidos crucen a clandestinos con pasaporte falsificado por unos 10 000 dirhams (900 euros)¹⁸⁵.

182 ALDALUR, M., (2010). *Clandestinos. ¿Qué hay detrás de la inmigración ilegal?* Barcelona: Ediciones B., pg. 135

183 CEBRIÁN, J. A. Y CHAREF, M., (2012.). "La inmigración irregular española procedente de Marruecos". *Instituto trans-fronterizo*. Madrid/San Diego: Fundación Ciudadanía y Valores, pg. 3

184 JAMMEH, K., (2009). *El viaje de Kalilu. Cuando llegar al paraíso es un infierno. De Gambia a España: 17.345 Km. en 18 meses*. Barcelona: Plataforma Editorial, pg. 114

185 JAMMEH, K., (2009). *El viaje de Kalilu. Cuando llegar al paraíso es un infierno. De Gambia a España: 17.345 Km. en 18 meses*. Barcelona: Plataforma Editorial, pg. 85

Durante el trayecto, si los migrantes son detectados por las fuerzas de seguridad argelinas serán enviados a Marruecos, y si son detectados por la Gendarmería marroquí serán devueltos a Argelia. Según la prensa local, a finales de 1999 Marruecos había detenido a 12 499 personas¹⁸⁶ en su frontera con Argelia. Pero esto no hace que los migrantes desistan en su intento. Así, durante 2004, según fuentes españolas, ya había alrededor de 20 000 personas esperando en Argelia y otras 10 000 en Marruecos para cruzar el Mar Mediterráneo, la mayoría de ellas de origen subsahariano¹⁸⁷.

Una vez en Oujda, Marruecos, los viajeros deben cubrir a pie, durante la noche y lejos de carreteras principales para no ser detectados, los 150 km que separan a esta ciudad de Nador. En Nador, cerca de Melilla, algunos migrantes pagan a un “pasante” para que les ayude a llegar a la ciudad española en los bajos de un vehículo o escondidos bajo los asientos. Otros, la mayoría, se establecen en los campamentos cercanos a Melilla a la espera de abalanzarse sobre la valla. Una alternativa más a seguir desde Oujda es dirigirse a campamentos o pisos cercanos a Tetuán, Rabat, Fez o Tánger para desde allí acceder a Ceuta.

5.3. Las actividades de las mafias

Partiendo desde el corazón de África, los clandestinos invierten hasta 10 años (una media de 3) para alcanzar las fronteras europeas, y lo hacen tras salvar una serie de obstáculos que ponen su vida en peligro y de pasar por un sinfín de calamidades y humillaciones.

186 BARROS MEHDI, L., LAHLOU, M., ESCOFFIER, C., PUMARES, P. Y RUSPINI, P., (2002). “La inmigración irregular subsahariana a través y hacia Marruecos”. *Estudios sobre Migraciones Internacionales* 54 S. Ginebra: Programa de Migraciones Internacionales, agosto 2002, pg. 131

187 SODDU, P., (2006). “Inmigración extracomunitaria en Europa: El caso de Ceuta y Melilla”. *Informe de la misión técnica de la Comisión Europea a Ceuta y Melilla sobre la inmigración ilegal*. Madrid: Universidad Española a Distancia-UNED

En este largo recorrido con destino a Europa para los más afortunados, y con retorno a África para los más desafortunados, llama la atención la violencia y las condiciones inhumanas que experimentan los emigrantes. Represión sistemática...detención en campamentos muy precarios, traslados reiterados de una frontera a otra y expulsiones forzosas ejecutadas de manera indigna...¹⁸⁸.

En el camino, los viajeros se encuentran con muchos hombres conexión, a los que llaman así porque aseguran la conexión de transporte hacia el siguiente destino. Aparte de pagar por transporte, alojamiento y comida, los clandestinos también tienen que hacer frente a numerosos sobornos solicitados por los agentes fronterizos. En cada país que los viajeros atraviesan tienen que pagar controles policiales donde, en muchas ocasiones, los sobornos alcanzan los 40 000 francos centro africanos-CFA (unos 60 euros)¹⁸⁹.

La mayoría de los aventureros no calculan bien lo que van a gastar en el camino a Europa. El no calcular los múltiples sobornos que deben pagar hace que muchos se queden sin dinero antes de llegar a destino y se vean obligados a detener su trayecto indefinidamente. En muchas ocasiones, la falta de recursos económicos hace inviable la finalización del trayecto, siendo esa misma falta de dinero la que también hace imposible regresar al país de origen. En 2005 se estimaba que vivían en Mauritania y Argelia unos 100 000 subsaharianos¹⁹⁰. Mientras, la ONG marroquí *Marocain des Droits des Hommes*, cifraba entre 20 000 y 25 000 los subsaharianos que vivían en Marruecos en 2012, especialmente en los alrededores de Rabat, Casablanca, Tánger, Tetuán, Oujda y Nador¹⁹¹.

188 GARCÍA-SALA, C. F. Y CASTELLANO FLORES, N., (2008). *Mi nombre es Nadie: El viaje más antiguo del mundo*. Prólogo de Sami Naïr. Barcelona: Editorial Icaria, pg. 14

189 JAMMEH, K., (2009). *El viaje de Kalilu. Cuando llegar al paraíso es un infierno. De Gambia a España: 17.345 Km. en 18 meses*. Barcelona: Plataforma Editorial, pg. 53

190 GODENAU, D. Y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M., (COORDS.), (2005). *La inmigración irregular. Una aproximación multidisciplinar*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración de Tenerife, Cabildo de Tenerife, pg. 369

191 MÉDICOS SIN FRONTERAS, (2013). *Medical Capitalisation. Migration and Human Trafficking: Health Risk, Consequences and Service Delivery*. Rabat/Oujda: septiembre 2013, pg. 8

Ya en Marruecos, en los primeros años del siglo XXI, se formaban “mafias” que se dedicarían al lucrativo tráfico de personas. En realidad, se trataba de dueños de pequeños bares cercanos a la costa o pescadores que alquilaban sus pateras de unos 5 metros de largo y 2 de ancho, y las cuales partían abarrotadas con 28-35 migrantes por precios que oscilaban entre los 420 y los 480 euros por cabeza¹⁹². En este país también se formaron cadenas de contactos para alojar a los viajeros en improvisados campamentos a las afueras de Tánger o en pensiones en la zona de la medina de la ciudad, donde los clandestinos esperaban hasta que les pasaban discretamente hasta la costa. Allí, los pasantes llevaban en barcas a los migrantes hasta Tarifa y regresaban al punto de partida.

Lo cierto es que las mafias que se dedican al tráfico de personas han encontrado en la desesperación de los migrantes irregulares un filón para hacerse de oro. Algunos expertos cifraron entre 40 000 y 60 000 millones de las antiguas pesetas los beneficios que estas mafias, normalmente redes poco profesionales, conseguían alcanzar en el año 2000¹⁹³. En total, se calcula que en el año 2006, las personas involucradas en el negocio de la inmigración irregular en África ganaron unos 75 millones de euros en viajes en pateras y cayucos¹⁹⁴.

A pesar de todo, los flujos no cesan mientras las mafias se adaptan a los controles de fronteras consiguiendo que las rutas no sean inflexibles ni estén marcadas en un mapa, y obteniendo más beneficios económicos. Por tanto, la presión ejercida para intentar frenar los flujos migratorios, aparte de lucrar más a las mafias, consigue hacer el viaje de los clandestinos aún más duro y difícil si cabe.

192 NARANJO NOBLE, J., (2009). *Llegar a España en cayucos*. Barcelona: Ediciones Icaria, pg. 297

193 KHACHANI, M., (2006). “La emigración subsahariana: Marruecos como espacio de tránsito”. *Serie: Migraciones, nº 10*. Barcelona: Fundación CIDOB, pg. 41

194 VÉLEZ ALCALDE, F. J., (2008). “Pateras, Cayucos and Cross-border Mafias in Africa: Profiting from the Atlantic Routes to the Canary Islands”. *Real Instituto Elcano*. Madrid: pg. 81

5.4. Comparativa entre las rutas de la inmigración con destino a España desde África

- Trayecto

Al estudiar las dos rutas migratorias hacia España, la mayor diferencia que se encuentra para alcanzar suelo español es, obviamente, el trayecto seguido por los migrantes. La ruta a Canarias resulta más corta y, en muchas ocasiones, menos peligrosa y eso a pesar de que el viajero tiene que enfrentarse a todo un océano que se abre en su horizonte. Esta reducción de los niveles de peligrosidad es debida a que la mayoría de los clandestinos no tienen que cruzar todo el continente, desiertos incluidos, enfrentándose a todo tipo de obstáculos (como sí ocurre en el caso de aquellos que viajan desde el interior de África, y eligen Ceuta y Melilla como destino final).

La reducción de los obstáculos terrestres no hace que la Ruta del África Occidental hacia Canarias esté exenta de peligros. Al hecho de que las embarcaciones utilizadas para llegar a Canarias no están preparadas para cruzar miles de kilómetros y carecen de cualquier tipo de estabilidad, se le une el problema de que muchos de los migrantes africanos que se embarcan en los cayucos no saben nadar. Así, las posibilidades de perecer en el intento en caso de desestabilizarse la embarcación debido a las condiciones climatológicas o a cualquier otro incidente son elevadísimas.

Hacia la Ruta del África Occidental dirigen sus pasos los viajeros subsaharianos que deciden seguir la línea de la costa (por lo general, esta ruta es elegida por aquellos que parten desde Mauritania, Senegal, Costa de Marfil, Ghana, Sierra Leona, y algunos de Benín y Nigeria), y quienes a un punto del camino se separan de aquellos que desean proseguir el viaje hasta las vallas de Ceuta y Melilla.

La ruta hacia Canarias se convirtió en la más utilizada por los clandestinos que deseaban llegar a Europa desde África a mediados de la primera década del siglo XXI. Como consecuencia de la activación de esta ruta, el archipiélago canario no solo fue testigo de llegadas diarias de embarcaciones sino también de las tragedias humanas que acompañaban al arriesgado viaje. En julio de 1999, las imágenes de los cadáveres de 9 marroquíes cuya patera había naufragado al sur de Fuerteventura causó un gran impacto entre la población local. Pero ese impacto no resultó suficiente para hacer saltar las alarmas sobre el fenómeno que se avecinaba y que iría en aumento¹⁹⁵. Con el paso de los años, las cifras de fallecidos intentando llegar a Canarias aumentarían. Ya el año 2003, según la Delegación del Gobierno en Canarias, se saldó con 7 naufragios, 80 muertos y 62 rescatados cerca de las costas canarias¹⁹⁶.

La mayor duración de la travesía a partir de finales de 2005, cuando la vigilancia en las costas africanas se intensificó, disparó el número de muertos y logró activar, esta vez sí, la alarma social. Un informe del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) reveló que solo entre noviembre y diciembre de 2005 habían muerto en el Atlántico, camino de Canarias, entre 1200 y 1700 migrantes¹⁹⁷. Los expertos llegaron a esta conclusión tras constatar que numerosos clandestinos habían partido de Mauritania y, aparte de no haber aparecido nunca en las cifras oficiales de personas interceptadas, se tuvo constancia de que muchas familias en países como Senegal declaraban que sus hijos habían desaparecido en el mar.

195 ALDALUR, M., (2010). *Clandestinos. ¿Qué hay detrás de la inmigración ilegal?* Barcelona: Ediciones B., pg. 41

196 MERINO ARRIBAS, M. A. Y MARTÍN PERAZA, D., (2012). *Náufragos con GPS. Los niños de los cayucos. Testimonios de menores africanos de origen subsahariano que han llegado a Canarias en expediciones clandestinas por mar.* Saarbrücken: Editorial Académica Española, pg. 124

197 GUILLÉN PÉREZ, M. I., (2011). "Análisis de la migración irregular África-Canarias". *Miradas en Movimiento Vol. V.* Sta. Cruz de Tenerife: junio 2011, pg. 14

Al año siguiente, en 2006, la Guardia Civil española advertía en un informe interno que alrededor de 1700 personas habían fallecido intentando llegar a Canarias desde Mauritania¹⁹⁸. Ese año se recuperaron 600 cadáveres¹⁹⁹ de las aguas, y las cifras oficiales situaban el número de fallecidos en unas 1100 personas. Sin embargo, a tenor de los centenares de cadáveres que llegaron tanto a las costas de Fuerteventura como a las de Tarfaya, 800 según datos de la Delegación del Gobierno de Canarias,²⁰⁰ existen motivos suficientes para creer que la “crisis de los cayucos” se saldó con miles de muertos y desaparecidos. De hecho, la cifra final de muertos en el océano que dejó atrás la “crisis de los cayucos” calculada por la Cruz Roja Española y la Media Lujá Roja en Senegal y Mauritania, tras reunir información de las familias de los desaparecidos, fue de unas 6000 personas. Con estas cifras en la mano, se puede afirmar que la ruta canaria era, en esos años, la más letal de las rutas migratorias de África a Europa.

198 AGENCIAS, (2006). “El Gobierno de Canarias pide al Estado que le facilite más información sobre inmigración irregular”. *El Mundo*. Santa Cruz de Tenerife/Madrid: 22 de marzo 2006

199 SEGRELLES SERRANO, J. A., (COORD.), (2008). *Inmigración, sociedad, economía: ¿Oportunidad o problema?* Alicante: Instituto Alicantino de Cultura “Juan Gil-Albert”, pg. 33

200 FUHEM ECOSOCIAL, (2013). *Boletín Ecos*, nº 24, pg. 4. Disponible en www.fuhem.es/ecosocial

Tabla XIII.- Migrantes rescatados y fallecidos en 2006

AÑO 2006	EMBARCACIONES	MIGRANTES	CADÁVERES RECUPERADOS
ENERO	25	677	
FEBRERO	33	1113	
MARZO	52	2120	70 (aguas del Sáhara y Mauritania)
ABRIL	17	692	32 (aguas de Mauritania)
MAYO	75	4637	
JUNIO	34	1473	
JULIO	35	2384	28 (aguas de Mauritania)
AGOSTO	87	7081	47 (Sáhara y Mauritania)
SEPTIEMBRE	109	7432	
OCTUBRE	45	1490	
NOVIEMBRE	48	1327	14 muertos y 17 desaparecidos (aguas del Sáhara Occidental)
DICIEMBRE	28	1433	22 (aguas de Senegal)
TOTAL	588	31 859	213 muertos y 17 desaparecidos

Fuente: Delegación del Gobierno en Canarias. Elaboración propia

Por otro lado, la Ruta del Mediterráneo Occidental, aquella seguida por los clandestinos para llegar a Ceuta y Melilla es, probablemente, la más larga y peligrosa de todas. Esta es la ruta elegida por muchos viajeros con origen en Nigeria, Camerún, Congo o Malí y que no tienen dinero para subirse a uno de los cayucos que parten desde la costa africana. Siguiendo esta ruta, los viajeros tienen que cruzar varios países e incluso desiertos.

No son pocos los relatos de migrantes que hablan de cientos de esqueletos entre las dunas del desierto, siendo el número de fallecidos mucho más difícil de calcular que en la ruta hacia Canarias. Algunos de los testimonios de los migrantes que cruzaron el desierto arrojan algo de luz sobre las dimensiones de la tragedia, pero nadie se atreve a dar una cifra exacta de las personas que no sobreviven a la travesía por el desierto. Publicaciones especializadas, organizaciones sociales e instituciones oficiales hablan de miles de desaparecidos para quienes la esperanza de alcanzar una vida mejor en la rica Europa se truncó bruscamente. En el año 2008, la revista internacional *Fortress Europa* calculaba que entre 1988 y 2007 más de 1500 personas habían muerto en el desierto²⁰¹. No obstante, teniendo en cuenta la amplitud del desierto del Sáhara y del Teneré, la cifra real es muy difícil de conocer y, posiblemente, mucho más elevada que cualquier cálculo que se pudiera realizar.

Había dos coches, pero el primero se averió. El conductor abandonó el vehículo y a sus 35 pasajeros en el desierto. El hermano del conductor vino, seis días después, a buscar el coche. Sobrevivieron bebiendo agua del radiador. Y gracias a las mantas que habían traído para la noche. Las usaron para hacerse sombra y protegerse del sol. Cuatro ghaneses murieron deshidratados. [...] Los muertos se cuentan por cientos cada año²⁰².

201 ALDALUR, M., (2010). *Clandestinos. ¿Qué hay detrás de la inmigración ilegal?* Barcelona: Ediciones B., pg. 124

202 MIGREUROP, (2010). *En las fronteras de Europa. Controles, confinamientos, expulsiones. Informe 2009-2010*. San Sebastián, pg. 209

La Ruta del Mediterráneo Occidental es la ruta con mayores obstáculos y en ella el número de personajes variopintos que los migrantes se encuentran en el camino, desde transportistas y pasadores hasta terroristas y mercenarios, se multiplica. Existen incluso “agencias”, como es el caso de las mafias en Níger que llegan a ofrecer “paquetes” de 150 mil nairas nigerianas (unos 355 euros) por comida, transporte y un pasaporte falso de un país en conflicto que permita pedir asilo una vez se alcance la frontera de Europa²⁰³. A pesar de todos los obstáculos, en enero de 2018 más de 1100 personas habían intentado cruzar las fronteras españolas de manera irregular a través de las vallas de Ceuta y Melilla²⁰⁴. Pero solo aquellos que no tienen dinero para pagarse un pasaje en una embarcación que los lleve a Canarias se atreven con esta más dura ruta hacia Ceuta y Melilla porque saltar la valla, como aseguran muchos de ellos, es gratis. O al menos lo era hasta hace poco, ya que se ha tenido constancia de que los organizadores de los asaltos a la valla de Ceuta cobraron 18 euros por persona durante el verano de 2018²⁰⁵.

- Métodos de transporte

Una diferencia que encontramos entre las dos rutas que llevan a los migrantes africanos hasta España son los métodos de transporte utilizados por los viajeros. Resulta obvio que en la ruta hacia Canarias priman las embarcaciones (pateras, cayucos, barcos), mientras que la ruta hacia Ceuta y Melilla es más terrestre.

203 EKEH NWOGU, A., (2010). *Viaje suicida*. Las Palmas de Gran Canaria: Domibarieditores, pg. 25

204 AGENCIAS, (2018). “Hasta 1.104 inmigrantes trataron de llegar a España en enero de 2018”. *El Pueblo*. Ceuta: 11 de febrero 2018

205 LÓPEZ-FONSECA, O., (2018). “Las mafias cobran 18 euros a cada migrante por saltar la valla”. *El País*. Madrid: 23 de agosto. Disponible en https://elpais.com/politica/2018/08/22/actualidad/1534954315_874489.html

En cuanto a Canarias, existen muchos casos de gente que entra a través de los puertos o con visado de comerciante para participar en una feria²⁰⁶. Muchos migrantes llegan por avión desde Senegal o Nigeria con un visado turista y una carta de invitación de un familiar o amigo,²⁰⁷ y prolongan su estancia de manera irregular una vez expiran sus visados.

Estas entradas amparadas en el turismo de masa que llega a Canarias no son posibles en Ceuta y Melilla. En Ceuta por el simple hecho de que no existe aeropuerto alguno que conecte a los pasajeros con la ciudad, y en Melilla porque la reducida capacidad de su aeropuerto hace que las entradas sean más “controlables”. Por otro lado, en cuanto a Ceuta y Melilla, los más privilegiados, y los que se lo pueden permitir y dependiendo de su país de origen, consiguen visados para viajar en avión hasta Casablanca o Rabat y, desde allí, dirigirse a las costas para cruzar el Estrecho o intentar llegar a nado o en una balsa a Ceuta. Otros, intentan entrar en las ciudades en los fondos o en lo alto de un camión, colándose entre la gente en la frontera o, directamente, empotrando un vehículo contra los puestos fronterizos.

- Costes de la travesía

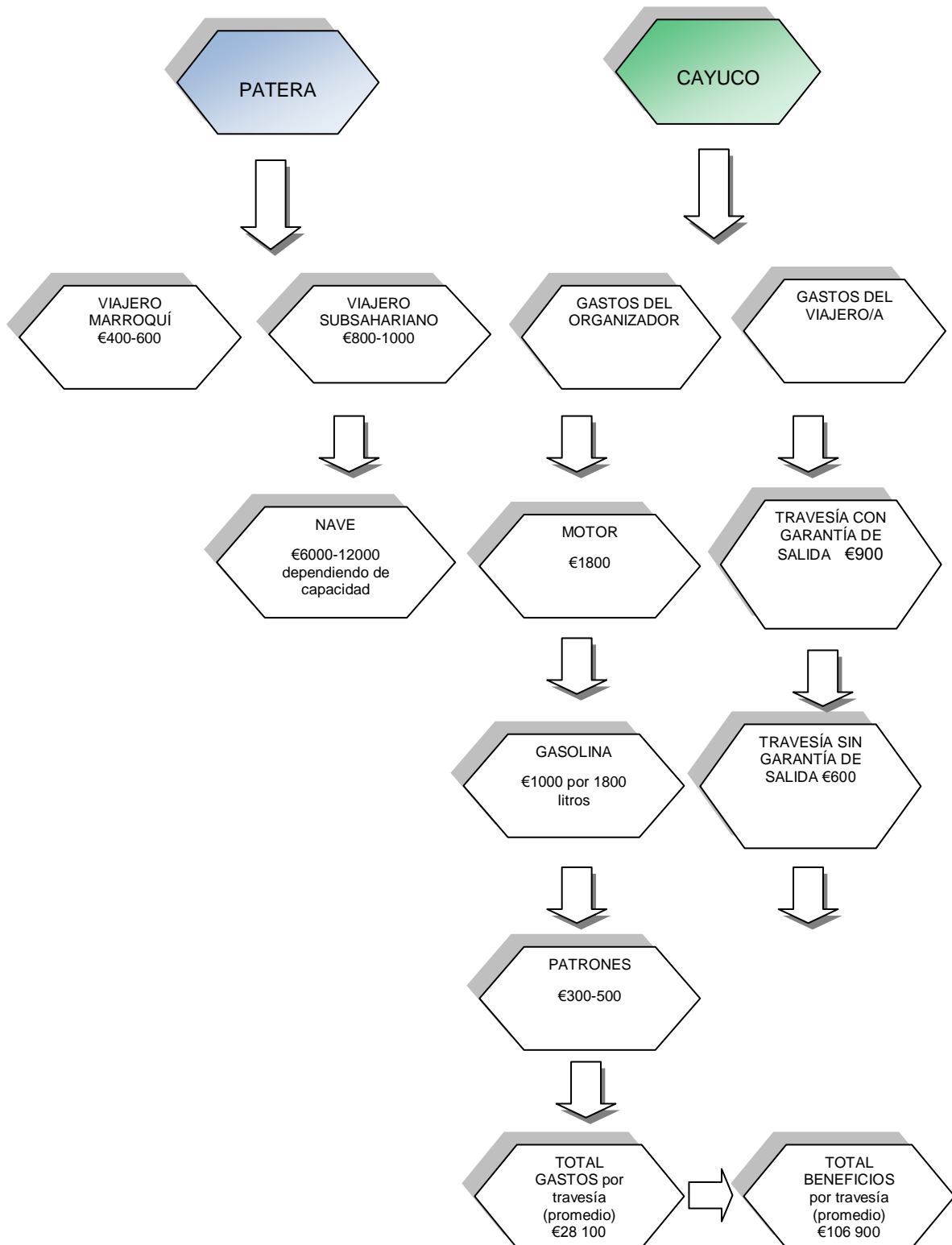
Otra diferencia entre los itinerarios de la migración hacia España la encontramos en los costes de la travesía, mucho más elevados en el caso de la ruta hasta Canarias. Y es que la más peligrosa ruta hacia Ceuta y Melilla es la seguida por aquellos que tienen menos recursos. En su viaje hacia Canarias, los migrantes tienen que asumir el gasto de fletar un cayuco que suele llevar a bordo bombonas de gas, gasolina, GPS, motores y litros de agua²⁰⁸. Y todo esto supone gastos adicionales que no todo el mundo se puede permitir.

206 DEL CAMPO, E., (2007). *Odiseas. Al otro lado de la frontera: Historias de la inmigración en España*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara, pg. 39

207 Encuesta realizada a miembros de la Coordinadora de Asociaciones de Senegaleses en Canarias - CASAC.

208 GARCÍA-SALA, C. F. Y CASTELLANO FLORES, N., (2008). *Mi nombre es Nadie: El viaje más antiguo del mundo*. Prólogo de Sami Naïr. Barcelona: Editorial Icaria, pg. 111

Ilustración II.- Costes de la travesía marítima a Canarias



Fuente: Vélez Alcalde, Francisco Javier. Elaboración propia

Tras la “crisis de las vallas” en Ceuta y Melilla (2005) y la “crisis de los cayucos” en Canarias (2006), España no tardaría en implementar controles de fronteras, externalizando sus bordes e involucrando a aquellos países desde donde partían los migrantes. Pero estos controles y las tragedias en el mar no consiguieron acallar el rumor de los cayucos que partían hacia Europa prometiendo una vida mejor. Esta era una posibilidad tan tentadora que empujaba al clandestino a arriesgar su vida, atravesando desiertos, sorteando todo tipo de peligros, superando vicisitudes, pagando a pasadores, traficantes, transportistas y personal de frontera hasta llegar a la costa donde se embarcaría en una travesía de, en ocasiones, más de 100 kilómetros y donde el éxito no estaba ni mucho menos asegurado.

CAPÍTULO 6.- CONTROL DE FRONTERAS

El Estrecho de Gibraltar separa a la costa africana (Tánger) de la española (Algeciras) por tan solo catorce kilómetros en su punto más cercano. Catorce kilómetros que separan al llamado primer mundo del continente más asolado por guerras y hambrunas. Unos kilómetros que, por lo general, se cruzan en un transbordador tras pagar un pasaje de alrededor de 30 euros. Sin embargo, para un migrante ilegal llegado desde el corazón de África ese trayecto resulta mucho más costoso y peligroso. En tal caso, el clandestino tendrá que pagar hasta 1000 euros para jugarse la vida intentando atravesar esos 14 kilómetros a bordo de una embarcación precaria, a veces de juguete.

Las primeras llegadas de embarcaciones a las costas andaluzas tuvieron lugar en 1988 y fueron creciendo en número hasta llegar a los 15 000 migrantes irregulares detectados intentando cruzar el área del Estrecho en el año 2000²⁰⁹. Para entonces, el mar ya se había cobrado un buen puñado de vidas, como las de 13 personas que fallecieron en noviembre de 1989 inaugurando las fatídicas estadísticas de muertes en la zona²¹⁰.

Con el paso de los años, las llegadas de migrantes clandestinos por el Estrecho y a las playas de Ceuta se hicieron cada vez más frecuentes, y desembocaron en la decisión de las autoridades españolas de blindar la costa del sur de España y los perímetros de Ceuta y Melilla.

209 DEL VALLE GÁLVEZ, A., (DTOR.), ACOSTA SÁNCHEZ, M. Y REMI NJIKI, M. (COORDS), (2012). *Inmigración, seguridad y fronteras. Problemáticas de España, Marruecos y la Unión Europea en el área del Estrecho. Serie Estudios Internacionales y Europeos de Cádiz*. Madrid: Dukison, S.L., pg. 311

210 CHARLES, C., (2011). "Políticas europeas de intercepción marítima". *Revista Mugak nº 32*. Bilbao: pg. 23

Este mayor control hizo que los flujos se desplazaran hacia Canarias. Así, a mediados de los noventa llegaban las primeras pateras a las costas del archipiélago canario, pateras que pronto se tornarían en embarcaciones de más envergadura llamadas cayucos que llevaban a bordo a cientos de personas. A raíz de la “crisis de los cayucos” en 2006 España, con el apoyo y en muchos casos la financiación de la Unión Europea, se embarcó en una política de control de fronteras sin precedentes que incluía tecnología de rastreo, operaciones conjuntas con la UE, acuerdos de readmisión con países africanos, repatriaciones y devoluciones.

6.1. Sistema Integrado de Vigilancia Exterior - SIVE

En el año 2001, el gobierno español anunciaba un proyecto llamado SIVE- Sistema Integrado de Vigilancia Exterior cuyo objetivo era blindar la costa andaluza y el Estrecho, controlando el tráfico de estupefacientes y la inmigración clandestina.

El SIVE funciona enviando información en tiempo real e incluye radares, cámaras infrarrojas que detectan el calor de los motores de las embarcaciones y de los cuerpos humanos, vídeos de largo alcance, satélites localizadores y sensores acústicos activados las 24 horas del día²¹¹.

El SIVE se instaló en el año 2002 en Algeciras para frenar las embarcaciones ilegales que llegaban desde el Estrecho. El sistema se fue ampliando paulatinamente a Málaga (diciembre de 2003), Cádiz y Granada (2004), Ceuta (2005) hasta cubrir toda la frontera sur.

211 PARDELLAS, J. M., (2004). *Héroes de ébano*. Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria: La Quinta Columna, pg.8

Al SIVE se le unieron las Unidades Especializadas contra Falsificaciones de Documentación de la Policía Nacional (UCRIF) y medidas de cooperación con los países de origen para que colaboraran en el control de los desplazamientos irregulares a cambio de ayudas para el desarrollo. Una de estas medidas fue la financiación de 40 millones que, en el año 2005, envió la Unión Europea a Marruecos a través de sus fondos MEDA a fin de blindar las fronteras marroquíes, y equipar y entrenar a sus fuerzas del orden²¹².

El SIVE en Ceuta y Melilla

Como parte de la intensificación en la defensa de las fronteras, en el año 2005 España decide endurecer la vigilancia fronteriza alrededor de Ceuta y Melilla a la vez que se instalaba el SIVE en Ceuta y se enviaban patrulleras a la zona (61 solo a las costas andaluzas). No obstante, la mayoría de las embarcaciones seguían burlando los controles del sistema al ser muy pequeñas o encontrar ángulos muertos en la vigilancia.

La implementación del SIVE consiguió desviar los flujos, desplazándolos primero hacia Ceuta y Melilla a través de las vallas y después hacia Canarias en forma de embarcaciones desde las costas de Marruecos. De hecho, el SIVE logró dificultar las rutas de la inmigración clandestina hacia España, forzando a los migrantes a realizar trayectos más largos y, por ende, más peligrosos.

²¹² DE SOTO, P., (2006). *El sistema integral de vigilancia exterior y sus ingenierías inversas. Cuenta atrás....* Madrid: Fadaiat- Observatorio Tecnológico del Estrecho, pg. 116

Si antes de la aparición del SIVE las salidas se realizaban desde alguna playa cercana a Tánger o desde la propia Ceuta, y en menor medida desde las cercanías de Melilla con destino a la costa de Algeciras, Tarifa, Punta Carnero, Punta Camorro, etc., en el período post-SIVE las embarcaciones llegarían a Granada o Málaga desde Alhucemas, a Almería desde Orán (Argelia), o a Fuerteventura desde El Aaiún o Tarfaya. Incluso, en muchos casos, los 14 kilómetros para cruzar el Estrecho se tornaron en unos 100 kilómetros de travesía para llegar a Canarias, donde no se tardaría en implementar el sistema de vigilancia. Como resultado, entonces España tenía dos zonas geográficas que servían de entrada a la inmigración clandestina llegada desde África y las cuales exigían medidas un tanto distintas al tratarse de fronteras con ciertas características particulares.

El SIVE en Canarias

Una de las respuestas del gobierno de España a la crisis de los cayucos fue la implementación del SIVE en la ruta canaria. El sistema se instaló en la isla de Fuerteventura a finales del 2003 con radares fijos y una estación con sensor móvil, coordinados por un Centro de Mando. En enero de 2007, el SIVE se amplió a Lanzarote y en noviembre de ese año a Gran Canaria. En diciembre de 2008, el SIVE se implantaba en el sur de Tenerife, concretamente en Punta Abona, Punta Rasca y Hoya Fría, cubriendo Tenerife, Gomera y Hierro. A principios de 2009, la vigilancia de las costas del archipiélago se daba por finalizada.

En 2006, el SIVE fue integrado en el recién inaugurado Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC) con la Guardia Civil haciéndose cargo de coordinar todas las Administraciones implicadas en la lucha contra la inmigración irregular²¹³. El CCRC también gestiona operaciones de vigilancia conjuntas subvencionadas por la UE.

213 MARQUINA, A. (ED.), (1997). *Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea. Asociación y diplomacia preventiva*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, pg. 285

Entre las diferentes misiones a coordinar están las de controlar la inmigración ilegal hacia las islas, conducir las patrullas marítimas conjuntas con países de la zona, centralizar y difundir la información e inteligencia recibida, coordinar las operaciones navales, policiales y aduaneras, articular las operaciones de salvamento y rescate marítimo y canalizar los flujos de migrantes ilegales hacia los centros de acogida, entre otras. Entre los múltiples órganos a coordinar se encuentran los policiales encuadrados en el Servicio Exterior, los aeronavales de las Fuerzas Armadas y de FRONTEX, los policiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los fiscales del Servicio de Vigilancia Aduanera y una amplia gama de servicios de acogida a cargo de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Cruz Roja Española, entre otros, que prestan asistencia humanitaria²¹⁴.

Las inversiones millonarias en recursos tecnológicos, entre 2002 y 2008 el SIVE costó casi 240 millones de euros,²¹⁵ junto con la colaboración con los países africanos de origen y la entrada en juego de rutas menos controladas, consiguieron que las rutas hacia España no resultaran tan atractivas, al menos durante un tiempo.

A pesar de la inversión realizada en el sistema y de toda la tecnología con la que cuenta, el SIVE no ha estado exento de fallos. Uno de los episodios de fallo en el sistema se vivió el 12 de octubre del año 2015 cuando una patera llegó al sur de Gran Canaria con 13 tripulantes a bordo de los que no se tuvo noticias hasta que tocaron tierra²¹⁶. La llegada de una patera sin ser detectada por ningún radar puso en evidencia las fallas del SIVE, haciendo que la situación no pudiera ser ignorada por más tiempo.

214 ARTEAGA, F., (COORD.), (2007). "Las operaciones de última generación: El Centro de Coordinación Regional de Canarias". *Real Instituto Elcano*. Madrid: 17 de mayo, pg. 3

215 CASTAN PINOS, J., (2014). "La fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla". *Instituto de Estudios Ceutíes*. Ceuta: pg. 122

216 AGENCIAS, (2018). "La Guardia Civil localiza la patera donde llegaron 13 inmigrantes encontrados en Lanzarote". *Europapress*. Las Palmas de Gran Canaria: 16 de febrero 2018

Pocos meses después de la “inesperada visita”, la entonces delegada del gobierno en Canarias, María del Carmen Hernández Bento, anunció una inversión de seis millones de euros²¹⁷ para la mejora y ampliación del sistema. La inversión también respondía a las quejas de los representantes de la AEGC (Asociación Española de la Guardia Civil)²¹⁸ que ya venían avisando de fallos. Aún así, algunas embarcaciones seguían arribando, como es el caso de tres pateras que tocaron las costas de Lanzarote en agosto de 2018 o las dos pateras que en pocos días llegaron al sur de Gran Canaria a mediados de agosto de 2019 con más de 50 migrantes a bordo.

6.2. Operaciones del FRONTEX

La Agencia Europea de Fronteras (FRONTEX) ha sido una de las herramientas más poderosas utilizada por España para controlar sus fronteras. El desarrollo de operaciones del FRONTEX experimentó un gran impulso durante la primera década del siglo XXI. Desde entonces, España es uno de los países europeos a los que FRONTEX deriva buena parte de sus esfuerzos.

Operaciones de FRONTEX en Ceuta y Melilla

FRONTEX enfoca algunas de sus operaciones a detener los flujos que parten desde la costa marroquí hacia las costas del sur de España o hacia la ciudad de Ceuta.

217 RODRÍGUEZ, A., (2016). "Gran Canaria centralizará el control de las estaciones del SIVE de la provincia oriental". *La Provincia*. Las Palmas de Gran Canaria: 27 de octubre 2016

218 AGENCIA EFE, (2015). "La AEGC cuestiona el funcionamiento del SIVE en Canarias". *Radio Televisión Española en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: 13 de octubre 2015

Una de las operaciones de FRONTEX que se ha llevado a cabo en la zona es la Operación Indalo, destinada a controlar los flujos en el Mediterráneo entre África y España, y desarrollada en el mar de Alborán. Indalo se centró en la zona del Levante, y se implementó entre los años 2007 y 2012 con la participación de varios miembros de la Unión. A partir de 2013, la operación pasó a denominarse EPN Indalo. En el año 2015, la operación se desarrolló del primero de junio al último día de octubre con más de cinco millones de fondos²¹⁹. En 2018, esta operación fue causa de controversia al decidir FRONTEX reducir su presupuesto a menos de 6 millones de euros²²⁰. En el año 2019, las Fuerzas Armadas Españolas y el Ejército del Aire se unieron a la operación²²¹.

A estas maniobras anuales, entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de 2015, se sumó la Operación Agios que se enfocaba en el control de los *ferries* desde los puertos de Marruecos a Tarifa, Almería, Alicante y Algeciras, invirtiéndose en ello 73 mil euros y contando con la participación de algunos países europeos²²².

219 Portal Oficial de la Agencia de Control de Fronteras. [Disponible en www.frontex.eu]

220 DOMÍNGUEZ CEBRÍAN, B., (2018). "Frontex reduce la ayuda a España a pesar del aumento de llegadas de migrantes". *El País*. Madrid: 19 de enero 2018

221 VV.AA., (2019). "Defensa participa por primera vez en la operación Indalo de Frontex". *Infodefensa.com*. Madrid: 7 de julio 2019

222 Portal Oficial de la Agencia de Control de Fronteras. [Disponible en www.frontex.eu]

Otra de las operaciones de FRONTEX en la zona del Estrecho se realizó bajo el nombre de Minerva, estando enfocada a revisar las entradas ilegales en los transbordadores que unen España con Marruecos. La Operación Minerva se puso en marcha en agosto y septiembre de 2007, contando con un presupuesto de 450 000 euros. Minerva se repitió los meses de agosto y septiembre durante los años 2008 (160 000 euros) y 2009 (32 000 euros), ampliándose en 2010 desde el mes de julio, y repitiéndose por el mismo período en los años 2011 y 2012 cuando se invirtieron algo más de 750 000 euros²²³. En 2013 y 2014, la Operación Minerva se desarrolló bajo el nombre de EPN Minerva. En el año 2015, de julio a septiembre, la operación pasó a denominarse Joint Operation EPN Minerva y contó con más de 483 000 euros de presupuesto²²⁴. En los años 2016, 2017 y 2018, EPN Minerva se desarrollaría de julio a septiembre y sería liderada por la Policía Nacional coincidiendo con la Operación Paso del Estrecho²²⁵.

Minerva es un claro ejemplo de una operación del FRONTEX en aguas españolas que se aprobó durante la época de mayores movimientos migratorios hacia España y que sigue operativa a día de hoy.

Operaciones de FRONTEX en Canarias

El control de las costas de Canarias se inició en enero de 2005 cuando se constató un cambio al alza en el número de embarcaciones que lograban tocar las orillas del archipiélago. Un año después, la vigilancia de las aguas cercanas a Canarias se convirtió en una de las prioridades de la política de control de flujos, tanto a nivel estatal como europeo.

223 Portal Oficial de la Agencia de Control de Fronteras. [Disponible en www.frontex.eu]

224 Portal Oficial de la Agencia de Control de Fronteras. [Disponible en www.frontex.eu]

225 EUROPA PRESS, (2017). “La policía nacional y FRONTEX abren la Operación Minerva 2017 en Algeciras, Tarifa y Ceuta”. Cádiz: 15 de julio

Uno de los resultados de esta priorización fue una reunión de alto nivel que tuvo lugar en Madrid en mayo de 2006. El encuentro, impulsado por España, contó con la participación de la Comisión Europea, la Europol (la Oficina de Policía Europea de la Unión Europea) y varios Estados miembros, y resultó en la aprobación de una operación conjunta que se desarrollaría bajo el nombre de Hera.

La Operación Hera se centraba en controlar el área entre Mauritania, Senegal, Gambia, Cabo Verde y Canarias²²⁶. La primera de una serie de operaciones coordinadas por FRONTEX comenzaría dos meses después, a pesar de que muchos de los países que se habían comprometido a enviar recursos nunca lo hicieron, un hecho que dejó en evidencia la solidaridad (o más bien la falta de ella) de la Unión Europea en materia de inmigración. Y es que la falta de entendimiento comunitario con respecto a los movimientos migratorios es una constante que se ha establecido en el seno de la Unión Europea desde hace ya décadas.

La Operación Hera vino acompañada de críticas por parte de algunos representantes de la política europea que pensaban que los flujos migratorios que llegaban a las costas españolas eran un problema de España y no del resto de Europa. Los comentarios llegados desde algunas partes de Europa hubiesen causado carcajadas si no fuera porque los datos, más de 31 600 personas llegadas a las costas y más de 900 cadáveres²²⁷ recuperados en solo un año, dejaban constancia de la tragedia humana que se estaba viviendo en Canarias.

226 CEBOLLA ROADO, H. Y GONZÁLEZ FERRER, A., (2008). *La inmigración en España (2000-2007): De la gestión de flujos a la integración de los inmigrantes*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pg. 69

227 MARQUINA, A., (ED.), (2008). *Flujos migratorios subsaharianos hacia Canarias*. Madrid: UNISCI- Unidad de Investigación sobre Seguridad y Cooperación Internacional, pg. 378

A pesar de que el objetivo principal de la misión conjunta era reducir los flujos e identificar a los migrantes clandestinos, su implementación no frenó las llegadas irregulares. Para diciembre de 2006, habían alcanzado las costas canarias 18 987 personas, pudiéndose comprobar la nacionalidad de los viajeros en tan solo un centenar de casos²²⁸.

En principio, la Operación Hera I finalizaría en agosto de 2006 teniendo carácter temporal²²⁹ pero, ante la imagen de cayucos que no dejaban de llegar a las costas de las islas, España solicitó su extensión. Como resultado de esta presión española, el 11 de agosto se iniciaba Hera II, la cual finalizaría el 15 de diciembre de 2006. Hera II se desarrolló en aguas de Cabo Verde, Senegal y Mauritania²³⁰ y contó con un presupuesto de 3 200 000 euros²³¹. Oficialmente, el objetivo de la operación era evitar la pérdida de vidas humanas. Sin embargo, pronto quedó claro que el control de las fronteras obtenía prioridad. Si un cayuco era interceptado en aguas de un tercer país, como Senegal o Mauritania, los esfuerzos de FRONTEX se centrarían en devolver la embarcación a su punto de origen. Las embarcaciones eran conducidas hasta las costas canarias solo cuando eran interceptadas en aguas españolas. De esta manera, la Unión Europea ponía a prueba y forzaba sus convenios con terceros países.

228 CABRERA, S., (2007). "The EU Border Management Strategy: FRONTEX and the Challenges of Irregular Immigration in the Canary Islands". *Centre for European Policy Studies-CEPS Working Document*, nº 261. Brussels: pg.103

229 GUILLÉN PÉREZ, M. I., (2011). "Análisis de la migración irregular África-Canarias". *Miradas en Movimiento Vol. V*. Sta. Cruz de Tenerife: junio 2011, pg. 55

230 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2007). *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. VIII Legislatura, nº 503. Madrid: Gobierno de España, 13 de febrero, pg. 797

231 Portal Oficial de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación en las Fronteras Exteriores- FRONTEX. www.frontex.eu. [Consulta: 10 de marzo de 2015]

La Operación Hera II dividió el área de vigilancia en cuatro zonas, dos en Mauritania, una en Cabo Verde y una cuarta zona en Senegal, donde se topó con el problema de que ese país se negaba a que patrulleras extranjeras cubrieran el área cercana a sus costas. Finalmente, Senegal aceptó que las patrulleras españolas e italianas se acercaran a su costa, pero con la condición de que solo las autoridades senegalesas pudieran arrestar a aquellos compatriotas que fueran descubiertos intentando acceder a las costas canarias. La mayor implicación de Senegal a la hora de frenar los flujos migratorios desembocó en un traslado de los puntos de partida de las rutas de la inmigración hacia Canarias. Entonces, las salidas de cayucos se reubicaron más al sur, escogiendo puntos de partida tan alejados como Guinea-Bissau.

Aunque la Comisión Europea publicaba su decisión de reforzar sus fronteras sur a través del FRONTEX²³² y la agencia de control de fronteras pregonaba el éxito de la operación con más de 57 cayucos interceptados con 3887 personas a bordo, lo cierto es que ese año 2006 los efectos de la operación apenas se dejaron sentir. Además, tampoco se pudo impedir la llegada de más de 14 572 irregulares a las costas canarias entre agosto y diciembre²³³.

En 2007, los efectos de las operaciones marítimas por fin se notaron. La consecuencia más directa fue el anuncio de la implementación de la Operación Hera III que duraría tan solo dos meses, desde febrero hasta abril de 2007. Tras ello, se ejecutaría Hera IV, desde el 23 de abril de 2007 hasta el 31 de diciembre de ese año, con un presupuesto de casi 5,5 millones de euros²³⁴.

232 CARRERA, S., (2007). "The EU Border Management Strategy: Frontex and the Challenges of Irregular Immigration in the Canary Islands". *Centre for European Policy Studies- CEPS. Working Document nº 261*. Brussels: March 2007, pg. 38

233 ARTEAGA, F., (COORD.), (2007). "Las operaciones de última generación: El Centro de Coordinación Regional de Canarias". *Real Instituto Elcano*. Madrid: pg. 4

234 Datos del FRONTEX. Disponible en: <https://frontex.europa.eu/search-results/?q=hera>

Desde agosto de 2006 a diciembre de 2007, FRONTEX había interceptando a 12 864 migrantes y 155 embarcaciones,²³⁵ lo que motivó que la Operación Hera adquiriera carácter permanente. En el año 2009, la Operación Hera se desarrollaría durante los tres primeros meses del año, de principios de enero a finales de marzo. Al año siguiente, 2010, la Operación Hera se desarrollaría de enero a diciembre y en 2011 se implementaría desde abril hasta finales de año. Ya en 2012, Hera se realizaría de julio hasta diciembre, y en 2013 desde agosto hasta octubre. En esos momentos la operación daba un giro y centraba sus esfuerzos en controlar la inmigración y también en el control de actividades criminales. En el año 2014, con la ayuda de Francia, la Operación EPN Hera estuvo en funcionamiento durante los meses de agosto, septiembre y octubre²³⁶. Al año siguiente, en 2015, a Francia se le unió Portugal en términos de cooperación en una operación que fue financiada con algo más de millón y medio de euros, y que se desarrolló de agosto a noviembre de ese año²³⁷. En el año 2016 y 2017, Hera se llevó a cabo de finales de julio a finales de septiembre.

Las operaciones Hera son otro ejemplo de participación del FRONTEX que se ha adaptado hasta el presente en función de la intensidad de los flujos migratorios. El drástico descenso en las llegadas de embarcaciones clandestinas a Canarias en el año 2009, cuando no llegó ninguna embarcación desde Senegal,²³⁸ explicaría las reducciones en el presupuesto y duración de las diferentes fases de la Operación Hera a partir de 2011.

235 MERINO ARRIBAS, M. A. Y MARTÍN PEREZA, D., (2008). *Náufragos con GPS. Los niños de los cayucos. Testimonios de menores africanos de origen subsahariano que han llegado a Canarias en expediciones clandestinas por mar*. Saarbrücken: Editorial Académica Española, pg. 145

236 Datos del FRONTEX. Disponible en <https://frontex.europa.eu/search-results/?q=hera>

237 Portal Oficial de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores- FRONTEX, www.frontex.eu. [Consulta: 20 de agosto de 2017]

238 GUILLÉN PÉREZ, M. I., (2011). "Análisis de la migración irregular África-Canarias". *Miradas en Movimiento Vol. V*. Sta. Cruz de Tenerife: junio 2011, pg. 17

Las Operaciones Hera han sido la base de otras operaciones conjuntas implementadas bajo el paraguas de colaboración creado entre España y Mauritania y Senegal. Pero estas operaciones no fueron las únicas, ya que España había decidido que, aparte de colaborar con FRONTEX, debía desarrollar operaciones unilaterales centradas en el archipiélago canario. Las primeras operaciones llevadas a cabo por España y financiadas en un 40 % con fondos de la Unión Europea²³⁹ serían bautizadas con el nombre de Guanarteme I y Guanarteme II, y se desarrollarían en 2005 y 2006, respectivamente. Estas operaciones tuvieron como referente la Operación Ulises, una operación de patrullaje marítimo a fin de detectar la inmigración irregular en cooperación con varios países europeos que se había realizado en el año 2003²⁴⁰. No obstante, en realidad, estas operaciones fueron un intento por enmendar el fracaso de la Operación Ulises que estuvo repleta de problemas de coordinación y comunicación²⁴¹.

La puesta en marcha de la primera fase de la Operación Guanarteme, el 19 de enero de 2005, no estuvo exenta de polémica con el entonces Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, Mario Cabrera, quejándose de que la misión estaba enfocada hacia un mayor blindaje de las fronteras²⁴².

239 ALCALÁ, P., (2006). "La Operación Guanarteme demuestra que el control de fronteras reduce el flujo migratorio". *Periódico ABC*. Las Palmas de Gran Canaria: 6 de febrero 2006

240 VV.AA., (2003). "¿Por qué no aquí la Operación Ulises?". *Periódico El Día*. Santa Cruz de Tenerife: 29 de enero 2003

241 DEL BARRIO, A., (2005). "Arranca la 'Operación Guanarteme' contra la inmigración ilegal". *El Mundo*. Madrid: 19 de enero 2005

242 ACN, (2005). "La Operación Guanarteme no se ajusta a lo pedido por Fuerteventura", dice Cabrera". *El Día.es*. Puerto del Rosario: 20 de enero 2005

6.3. El Espacio Schengen

En 1991 España firmaba el Convenio de Schengen, el cual fue ampliado y entró en vigor en 1995. Y es en ese convenio donde radica una de las diferencias entre las fronteras de Canarias y los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla, ya que a petición de España estas ciudades autónomas han quedado excluidas del Espacio Schengen de la Unión Europea.

Esta anomalía quedó claramente expuesta en el párrafo III del acta final del Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen cuya sección a) estipulaba: “Seguirán aplicándose por parte de España los controles actualmente existentes para mercancías y viajeros procedentes de las ciudades de Ceuta y Melilla previos a su introducción en el territorio aduanero de la Comunidad Económica Europea...”²⁴³. Además, en la sección e) se confirmaba que... “España mantendrá controles... en las conexiones marítimas y aéreas provenientes de Ceuta y Melilla que tengan como único destino otro punto del territorio español”²⁴⁴ y también se estipulaba que “España mantendrá controles sobre los vuelos interiores y sobre las conexiones regulares por transbordador que salgan de las ciudades de Ceuta y Melilla con destino a otro Estado parte del Convenio”²⁴⁵.

243 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (1994). *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Disposiciones Generales, nº 81. Madrid: Gobierno de España, 5 de abril, pg. 2

244 IBID, pg. 3

245 IBID, pg. 3

En la práctica, que Ceuta y Melilla tengan excepciones en cuanto al Espacio Schengen se refiere tiene varias consecuencias. Una de estas consecuencias es que los perímetros fronterizos de las ciudades tienen un carácter de frontera doble. Estas fronteras separan, por un lado, a España de Marruecos y, por otro lado, a las ciudades del resto de España careciendo de libertad de movimientos con la península. Así, aquellos migrantes que consiguen entrar de manera irregular en los enclaves pueden verse retenidos allí indefinidamente. Y esta situación no varía mucho en el caso de los solicitantes de asilo quienes ven restringidos sus movimientos no pudiendo trasladarse a península, al menos mientras se tramita su solicitud de asilo.

6.4. Acuerdos de readmisión con terceros países

Uno de los pilares de la política de control de fronteras de España son los acuerdos de readmisión firmados con un buen puñado de países africanos. Estos acuerdos, salvo el primero firmado con Marruecos, fueron fruto de la nueva política migratoria desarrollada por España a partir de la “crisis de las vallas” y la “crisis de los cayucos”.

El primero de los acuerdos de readmisión que firmó España para frenar la inmigración irregular fue en 1992 con Marruecos. Gracias a este acuerdo, los migrantes ilegales de aquel país serían devueltos de inmediato. Durante ocho años, este proceso se llevó a cabo sin asistencia letrada y sin tener derecho a peticiones de asilo²⁴⁶.

²⁴⁶ TÉLLEZ, J. J., (2001). *Moros en la costa. Prólogo de José Saramago*. Barcelona: Editorial Debate, pg. 68

En la práctica, el acuerdo no funcionó hasta el año 2004 cuando España entregó a Marruecos 2320 solicitudes de repatriación y Marruecos solo aceptó 30. Y aunque hacia el año 2007 las cifras mejoraban cuando Marruecos ya aceptaba 6248 retornos,²⁴⁷ la realidad es que estos retornos son muy difíciles de ejecutar, sobre todo cuando se trata de menores marroquíes o ciudadanos de terceros países.

En este aspecto, en ocasiones España también se salta lo pactado. Un ejemplo de esto ocurrió en agosto de 2006 cuando España devolvió a 200 indocumentados a Malí²⁴⁸. Los irregulares habían llegado a Canarias en cayucos y fueron repatriados a Malí a pesar de que entonces España no tenía un acuerdo de repatriación con el país subsahariano. Esa no era la primera vez que España repatriaba a ciudadanos malienses, pero hasta entonces lo había hecho a través de Mauritania bajo el paraguas de un acuerdo con ese país a través del cual Mauritania se comprometía a readmitir irregulares que llegaran a España desde su territorio.

247 LÓPEZ SALAS, A. M., (2009). "Vigilando la frontera suroeste de Europa. Política migratoria, control de flujos e inmigración" en GALVÁN TUDELA, J.A., (COORD.), *Migraciones e integración cultural*. Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria: Academia Canaria de la Historia, pg. 23

248 RODRÍGUEZ, J.A., (2006). "España devuelve 200 'sin papeles' a Malí sin firmar un convenio de repatriación". *El País*. Madrid: 15 de agosto 2006

España también firmó acuerdos de readmisión con Argelia, en vigor desde el 12 de febrero de 2004; Mauritania, firmado el 1 de julio de 2003 y en vigor desde el 4 de agosto de 2003; y Guinea-Bissau, firmado el 7 de febrero de 2003 y en vigor desde el siguiente mes. Además, se firmaron acuerdos laborales, de readmisión y acuerdos marco de cooperación en materia de migraciones con varios países,²⁴⁹ como el acuerdo con la República de Guinea-Bissau del 7 de febrero de 2003; el Acuerdo Marco de Cooperación en Materia de Inmigración con Gambia de octubre de 2006; el Acuerdo de Cooperación en materia de inmigración con la República de Guinea Conakry del 9 de octubre de 2006; y el Acuerdo Marco de Cooperación en materia de inmigración con la República de Cabo Verde de marzo de 2007²⁵⁰.

A continuación, se incluye un cuadro que refleja los acuerdos con terceros países a fin de frenar los flujos migratorios en origen y los cuales han sido firmados hasta el momento.

249 ASÍN CABRERA, M. A., (s.f.). "Los acuerdos bilaterales suscritos por España en materia migratoria con países del continente africano: Especial consideración de la readmisión de inmigrantes en situación irregular", pg. 4. Disponible en www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/04MAsuncionAsinCabrera.htm

250 GODENAU, D. Y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M., (2008). "The Case of the Canary Islands (Spain): A Region of Transit between Africa and Europe" in PINYOL, G., (ED.) ET AL, *Immigration Flows and the Management of the EU's Southern Maritime Borders*. Barcelona: CIDOB Editions, pg. 33

Tabla XIV.- Acuerdos de repatriación firmados por España

PAÍS	FECHA	CONDICIONES
Reino de Marruecos	13 de febrero 1992	Readmisión de extranjeros que entren ilegalmente a través de Marruecos, siempre que no tengan visado válido, se haya permitido estancia o procedan de un país con fronteras con España
República Argelina Democrática y Popular	31 de julio 2002	Readmisión de nacionales de ambos países y terceros siempre que no estén en posesión de un visado válido
República de Guinea-Bissau	7 de febrero de 2003	Repatriación de nacionales de ambos países
República Islámica de Mauritania	1 de julio 2003	Repatriación de nacionales de ambas partes y readmisión de extranjeros que hayan entrado ilegalmente desde el otro país, excepto refugiados
República de Ghana	7 de diciembre 2005	Acuerdo marco de cooperación en materia de inmigración
República de Senegal	10 de octubre 2006, ratificado 11 de junio 2008	Acuerdo marco de cooperación en materia de inmigración
República de Gambia	28 de octubre 2006	Acuerdo marco de cooperación en materia de inmigración
República de Senegal	5 de diciembre 2006	Convenio de cooperación en el ámbito de la prevención de emigración de menores senegaleses no acompañados, su protección, repatriación y reinserción. Madrid, 23 febrero 2009
República de Guinea Conakry	30 de enero 2007	Acuerdo marco de cooperación en materia de inmigración
República de Malí	7 de enero 2007	Acuerdo marco de cooperación en materia de inmigración
Reino de Marruecos	6 de marzo 2007	Cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y readmisión
República de Cabo Verde	14 de febrero 2008	Acuerdo marco de cooperación en materia de inmigración
República de Níger	10 de mayo 2008	Memorando de entendimiento ²⁵¹

Fuente: Boletín Oficial del Estado. Elaboración propia

251 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2004). *Boletín Oficial del Estado*, nº 37, Madrid: 12 de febrero de 2004; CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2003). *Boletín Oficial del Estado* nº 74, Madrid: 27 de marzo de 2003; CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (1992). *Boletín Oficial del Estado* nº 100, Madrid: 25 de abril de 1992; CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2003). *Boletín Oficial del Estado* nº 185, Madrid: 4 de agosto de 2003; CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2006). *Boletín Oficial del Estado*, nº 310, Madrid: 28 de diciembre de 2006; CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2007). *Boletín Oficial del Estado*, nº 26, Madrid: 30 de enero de 2007 y corrección de erratas BOE nº 80, Madrid: 3 de abril de 2007; CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2008). *Boletín Oficial del Estado* nº 39, Madrid: 14 de febrero de 2008; CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2008). *Boletín Oficial del Estado*, Madrid: 4 de junio de 2008; CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2013). *Boletín Oficial del Estado*, Madrid: 22 de marzo de 2013; CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2008). *Boletín Oficial del Estado*, Madrid: 3 de julio de 2008; CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2008). *Boletín Oficial del Estado*, Madrid: 15 de julio de 2008; CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2008). *Boletín Oficial del Estado*, Madrid: 18 de julio de 2008

A los convenios entre España y terceros países hay que sumar acuerdos bilaterales firmados entre la UE y otros terceros. Además, la UE tiene Acuerdos de readmisión con Hong Kong (2003), Macao (2004), República de Albania (2005), Sri Lanka (2005), Federación Rusa (2007), Antigua República Yugoslava de Macedonia (2007), República de Montenegro (2007), República de Serbia (2007), Bosnia y Herzegovina (2007), Moldova (2007), Ucrania (2007), Pakistán (2010), Georgia (2011), Cabo Verde (2013), República de Azerbaiyán (2014) y Turquía (2014)²⁵².

A medida que el número de acuerdos de repatriación y acuerdos marcos firmados entre España y un tercer país fue aumentado, las repatriaciones y expulsiones ganaron peso dentro de la política migratoria española.

6.5. Las repatriaciones

Sin duda alguna, las repatriaciones fueron uno de los pilares de la política de control de fronteras desarrollada por España a partir de 2006. A la hora de hablar de repatriaciones hay que distinguir cuatro términos: la expulsión que es la palabra utilizada cuando un migrante es devuelto a su país de origen tras ser detenido viviendo ilegalmente en destino; la devolución que se produce cuando un migrante es rechazado al intentar entrar en un país por puestos fronterizos no legalizados; la denegación que es cuando al inmigrante se le impide la entrada en un puesto fronterizo habilitado; y la readmisión que se da cuando se devuelve a un migrante a su país de origen o al país desde el que ha entrado en cumplimiento de un acuerdo de readmisión²⁵³.

252 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. *Acuerdos de readmisión*. Madrid: Gobierno de España, Secretaría General de Inmigración y Emigración. Disponible en: http://extranjerios.empleo.gob.es/es/normativa/union_europea/decisiones/acuerdos_readmision/

253 Estas figuras legales están recogidas en el artículo 25 (denegación), artículo 60 (rechazo), artículo 53 (expulsión) y artículo 58.2 (devolución) de la Ley Orgánica 4/2000 y el Real Decreto 557/2011.

Tabla XV.- Tipos de repatriaciones

Denominación	Ley
Retorno, denegación, rechazo	LOEX, arts. 26.2, 60 y Ley Orgánica 4/2015
Devolución	LOEX, arts. 58.3 y 58.3.b
Expulsión, readmisión	<p>Expulsión por sanciones administrativas: LOEX arts. 54, 57 y 53.1.a, b, c, d y f</p> <p>Expulsión por antecedentes penales: LOEX, art. 57.2</p> <p>Expulsión por sustitución de la totalidad o parte de una pena privativa de libertad. Código Penal, art. 89</p> <p>Expulsión por imputación o procesamiento penal. LOEX, art. 57.7</p> <p>Expulsión como medida de seguridad. Código Penal arts. 108 y 96.3</p>

Fuente: MARTÍNEZ ESCAMILLA, M., (2015): *Detención, internamiento y expulsión administrativa de personas extranjeras*. I+D+i lusmigrante. Elaboración propia

Ya en el año 1999, el gobierno español había expulsado a 20 103 y devuelto a 16 928 migrantes que se encontraban en situación irregular,²⁵⁴ mientras que en el año 2002 España repatrió a 77 113 indocumentados²⁵⁵. Pero, definitivamente, las cifras aumentaron después del año 2006.

²⁵⁴ CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2001). *Boletín Oficial del Estado, BOE nº 101*. Madrid: viernes 27 de abril 2001

²⁵⁵ CEBOLLA ROADO, H. Y GONZÁLEZ FERRER, A., (2008). *La inmigración en España (2000-2007): De la gestión de flujos a la integración de los inmigrantes*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pg. 64

Tabla XVI.- Rechazos de migrantes clandestinos, años 2006-2016

Tipo de Rechazo	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Denegación de entrada	19 332	24 355	17 317	12 226	9453	11 092	8647	8704	8109	8069	9041
Readmisión	4616	6248	6178	5099	1959	1278	1409	1199	1067	1428	693
Devolución	21 652	15 868	12 315	7526	7297	7064	6271	5002	4121	3725	4190
Expulsión	7214	9467	10 616	13 278	11 454	11 358	10 130	8984	7696	6869	5051

Datos del Ministerio del Interior. Elaboración propia

Tal y como se observa en el cuadro, los rechazos descendieron a partir del año 2007 cuando las consecuencias de la “crisis de los cayucos” aún se hacían notar para, a continuación, mantenerse y estabilizarse. Las reducciones en los años 2009 y 2010 fueron el resultado de todos los esfuerzos de vigilancia y despliegue diplomático, junto con medidas disuasorias, como las devoluciones.

En los años de mayor intensidad de flujos migratorios, la mitad de las expulsiones eran no cualificadas; es decir se trataba de migrantes que no habían cometido ningún delito en España. Esta situación varió durante la segunda década del siglo XXI. Así, en 2014 el gobierno español repatrió a 20 993 personas, mientras que al año siguiente la cifra llegó a las 20 091 personas y en 2016 se repatrió a 18 975 irregulares²⁵⁶.

²⁵⁶ MINISTERIO DEL INTERIOR, (2017). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2016*. Madrid: Gobierno de España, pg. 4

En esos años destaca el hecho de que el 85 % (2014) y el 81 % (2015) de los migrantes expulsados encajan bajo la categoría de expulsiones cualificadas. En otras palabras, a la mayoría de expulsados se les sustituyó una condena por la expulsión o fueron expulsados tras cumplir condena de cárcel²⁵⁷ de acuerdo con el artículo 57.7 de la Ley de Extranjería (estar a la espera de un proceso judicial) y con el artículo 89 del Código Penal. En 2018, la cifra bajaba y se expulsaba en cumplimiento de estos dos artículos a un total de 4536 personas²⁵⁸.

Y estas repatriaciones tienen su coste, no solo a nivel humano sino a nivel económico para el país que las ejecuta. Solo en el año 2007 las arcas españolas desembolsaron más de 700 millones de euros en ayudas a países subsaharianos,²⁵⁹ las cuales estaban ligadas a acuerdos de repatriación. En 2011, la Cámara de los Diputados calculaba que expulsar a cada inmigrante suponía una media de casi 2000 euros²⁶⁰. Y según un informe del Servicio Jesuita a Migrantes, el gobierno español se había gastado 11 880 000 euros en vuelos de repatriación hasta finales del año 2016²⁶¹.

257 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2014). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2013*. Madrid: Gobierno de España, pg. 5

258 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2018). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado, Excma. Sra. Doña María José Segarra Crespo*. Madrid: 2018, pg. 825-826

259 VÉLEZ ALCALDE, F. J., (2008). "Pateras, Cayucos and Cross-Border Mafias in Africa: Profiting from the Atlantic Routes to the Canary Islands". *Real Instituto Elcano*. Madrid: pg. 15

260 JARRÍN MORÁN, A., RODRÍGUEZ GARCÍA, D. Y DE LUCAS, J., (2012). "Los Centros de Internamiento de Extranjeros en España: Origen, funcionamiento e implicaciones jurídico-sociales". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, nº 99. Barcelona: septiembre de 2012, pg. 321

261 FERNÁNDEZ MARUGÁN, F. Y LUCAS, DE, J., (2017). *Informe CIE 2016*. Madrid: Servicio Jesuita a Migrantes, pg. 37

Repatriaciones desde Canarias

En cuanto a Canarias, hasta principios del siglo XXI el número de repatriaciones era casi una anécdota. Pero las cosas cambiaron rápidamente y en el año 2003 se expulsó a 2447 personas desde Fuerteventura,²⁶² mientras que entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de octubre de 2006 fueron repatriados, expulsados o devueltos 9783 (1827 en 2005 y 7956 en 2006) migrantes irregulares que llegaron a las costas canarias²⁶³. Solo entre el 26 de marzo y el 29 de septiembre de 2006, de acuerdo con el Boletín Oficial de las Cortes, se repatriaron a 2271 personas a Malí (Bamako) y Mauritania (Naudibú) y, especialmente, a las ciudades senegalesas de Saint Louis y Dakar, donde fueron repatriados 1747 individuos²⁶⁴.

En total, de 2004 a 2007 España repatrió a 370 027 personas. La mayoría, un 92,3 %, había entrado en territorio español desde Canarias²⁶⁵. Y las repatriaciones continuaron en 2008 repatriándose a 9467 personas de las 18 000 que llegaron irregularmente a Canarias²⁶⁶.

262 FERRER MUÑOZ, M., BETANCOR VILLALBA, M. Y FARCY SANTANA, A., (2005). *Análisis socio-laboral de la inmigración africana en las islas orientales de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Las Palmas, pg. 84

263 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2007). *Boletín Oficial de las Cortes Generales. VIII Legislatura, nº 503*. Madrid: Gobierno de España, 13 de febrero, pg. 794

264 IBID, pg. 795

265 GODENAU, D. Y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M., (2008). "The Case of the Canary Islands (Spain): A Region of Transit between Africa and Europe" in PINYOL, G., (ED.) ET AL, *Immigration Flows and the Management of the EU's Southern Maritime Border*. Barcelona: CIDOB Editions, pg. 33

266 MERINO ARRIBAS, M. A., Y MARTÍN PEREZA, D., (2008). *Náufragos con GPS. Los niños de los cayucos. Testimonios de menores africanos de origen subsahariano que han llegado a Canarias en expediciones clandestinas por mar*. Saarbrücken: Editorial Académica Española, pg. 147

En los primeros años del nuevo milenio hubo casos escandalosos como el de 11 migrantes de Malí, Costa de Marfil, Guinea Conakry y Gambia que fueron abandonados en la frontera de Mauritania con Senegal con una orden de expulsión tras haber llegado en patera a Fuerteventura²⁶⁷. Ese caso fue uno de los muchos que tuvieron lugar tras la firma de un acuerdo de repatriación con Mauritania, a través del cual el país africano se comprometía a readmitir a ciudadanos de terceros países que hubiesen llegado a España desde sus costas. Entonces, los migrantes eran repatriados en aviones fletados desde Madrid a pesar de las quejas de distintas organizaciones como CEAR, que criticaba que los migrantes no eran informados adecuadamente sobre la posibilidad de pedir asilo en nuestro país.

Una práctica que viene siendo frecuente en Canarias, y que no es tan evidente en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, consiste en repatriar migrantes en aviones fletados para la ocasión para lo cual se firmaron contratos con *Swift Air* o *Air Europa*,²⁶⁸ o se organizaron vuelos en conjunción con FRONTEX. En 2013, la Comisaría de Extranjería y Fronteras fletó 15 vuelos con migrantes repatriados y destinos a Senegal, Ghana, Mauritania, Nigeria, República Dominicana, Ecuador y Colombia, 7 de los cuales hicieron escala en Tenerife y Gran Canaria para recoger a otros migrantes. En total, durante ese año el gobierno español en colaboración con FRONTEX organizó 148 vuelos para repatriar a más de 3100 personas²⁶⁹.

267 GARCÍA-SALA, C. F. Y CASTELLANO FLORES, N., (2008). *Mi nombre es Nadie: El viaje más antiguo del mundo*. Prólogo de Sami Naïr. Barcelona: Editorial Icaria, pg. 144

268 MARTÍNEZ ESCAMILLA, M., (COORD.), (2015). *Detención, internamiento y expulsión administrativa de personas extranjeras*. I+D+i lusmigrante. Madrid: 2015, pg. 51

269 VAL, N., (2014). "El gobierno gastará 12 millones en repatriar inmigrantes en 2015 y 2016". *La Información.com*. Madrid: 5 de diciembre 2014

Estos macro-vuelos se convirtieron en habituales e incluso fueron en aumento, y con ellos un incremento de las llamadas expulsiones exprés que se realizan en menos de 72 horas desde las comisarías de policía y sin ningún tipo de procedimiento judicial. Según el Servicio Jesuita a Migrantes, en 2013 se expulsaron a 6462 personas sin pasar por un CIE en comparación con los 4726 irregulares²⁷⁰ que fueron expulsados desde un centro de internamiento de extranjeros. En ese 2013, este tipo de expulsiones supusieron el 58 % de las llevadas a cabo durante el año, mientras que en 2014 aumentaron hasta copar el 70,5 %, y en 2015 supusieron el 73 %²⁷¹ de las expulsiones.

Analizando las cifras publicadas por el Ministerio del Interior, las repatriaciones, detenciones, controles de fronteras y redadas parecieron trasladar el mensaje buscado por las autoridades españolas, ya que durante 2007 las intercepciones de embarcaciones ilegales que se dirigían a Canarias descendieron drásticamente. La política de repatriaciones en la que se había instalado España comenzó a dar sus frutos y en 2007 las llegadas de migrantes en situación irregular se redujeron un 71 % con respecto al año 2006. Ya en el año 2009, las entradas irregulares por vía marítima descendieron un 93 % con respecto al año de mayores flujos, 2006²⁷². En definitiva, Canarias se convirtió en el ejemplo perfecto de cómo una frontera marítima en pleno Atlántico puede llegar a ser más fácil de resguardar que una frontera terrestre de tan solo unos kilómetros de largo, como las de Ceuta y Melilla.

270 BAÑUELOS, J., (2015). "Las expulsiones "exprés" superan ya a las devoluciones desde los CIE". *Cadena Ser*. Madrid: 22 de abril 2015

271 AGENCIAS, (2016). "Siete de cada diez expulsiones de inmigrantes en España son ya desde comisaría". *Europa Press*. Madrid: 22 de julio 2016

272 GUILLÉN PÉREZ, M. I., (2001). "Análisis de la migración irregular África-Canarias". *Miradas en Movimiento vol. V*. Sta. Cruz de Tenerife: junio 2001, pg. 8

En los últimos años, las expulsiones de inmigrantes, muchos de ellos en situación legal a los que se les ha sustituido una pena de prisión por la expulsión, han supuesto la mayoría de las repatriaciones en Canarias y el resto de España. Esto ha hecho variar la tendencia que se veía en la época de la “crisis de los cayucos” y los años inmediatamente posteriores cuando la mayoría de las repatriaciones las protagonizaban migrantes en situación irregular que no habían cometido ningún delito. Según datos de la Fiscalía General del Estado, en el año 2017 se expulsaron desde Canarias a 490 personas en aplicación del artículo 57.7 de la LOEX, mientras que a otras 22 personas se les sustituyó una pena de cárcel superior a un año de prisión de acuerdo con el artículo 89 del Código Penal²⁷³.

Los vuelos de repatriaciones masivas se han vuelto a activar recientemente debido al aumento en el número de cayucos y pateras llegados a Canarias de manera irregular. Así, en febrero de 2019 el Defensor del Pueblo contabilizaba tres vuelos desde Canarias con destino a Mauritania con migrantes repatriados a bordo²⁷⁴. Estas repatriaciones se han frenado bruscamente durante 2020 debido al COVID que ha forzado a muchos países de África, en especial Marruecos, a cerrar sus fronteras.

273 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2018). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado, Excm. Sra. Doña María José Segarra Crespo*. Madrid: 2018, pg. 829

274 MOUSTAPHA, M. Y OTAZU, J., (2020). “La mayoría de repatriados a Mauritania desde las islas acaban en Mali y Senegal”. *El Día.es*. Tenerife: 19 de febrero 2020

Devoluciones desde Ceuta y Melilla

Tabla XVII.- Devoluciones desde Ceuta y Melilla, años seleccionados

Devoluciones desde Ceuta y Melilla									
Año	1991	1993	1995	1997	1999	2001	2003	2005	2007
Ceuta	30	16	2116	10 163	8356	8244	3121	4402	5362
Melilla	14	21	3613	7139	3791	135	200	978	892

Fuente: Comisaría General de Extranjería y Documentación (CGED). *Memorias anuales 1991-2007*²⁷⁵

Como se aprecia en la tabla, la cifra de rechazos de migrantes desde Ceuta y Melilla ha ido en aumento a la misma vez que las entradas. Asimismo, se percibe un aumento de expulsiones en el año 1997 cuando los CETI estaban a punto de abrir sus puertas y las autoridades españolas quisieron enviar a todos los migrantes en Ceuta y Melilla a un CIE en la península.

- Rechazos en frontera en Ceuta y Melilla

“No hay devoluciones en caliente, sino acciones de rechazo en frontera” explicaba el Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, el 19 de septiembre de 2014, menos de un año antes de que entrara en vigor la nueva figura legal del “rechazo en frontera”²⁷⁶.

Durante años y con la inestimable colaboración de Marruecos, las autoridades españolas se han empeñado en convertir la zona alrededor de los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla, y también sus costas, en una especie de área de tránsito aeroportuaria.

275 CASTAN PINOS, J., (2014). “La fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla”. *Instituto de Estudios Ceutíes*. Ceuta: pg. 147

276 AGENCIA EFE, (2014). “No hay devoluciones en caliente, sino acciones de rechazo en la frontera”. Disponible en: http://cadenaser.com/ser/2014/09/19/espana/1411084247_850215.html

La diferencia radica en que antes de cruzar el control de aduanas en un aeropuerto, el inmigrante se encuentra en “suelo de nadie”, un área neutral no reconocida internacionalmente como parte de ese país al que se intenta acceder y, por tanto, el rechazo es posible. España ha intentado trasladar esta área de nadie aeroportuaria a las fronteras de Ceuta y Melilla, aparándose en la singularidad geográfica y demográfica de los enclaves, y exigiendo que las solicitudes de asilo se tramiten en los puestos habilitados en las fronteras. Al hacer esto, las autoridades españolas defienden la idea de que el espacio entre las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla no es territorio español, una afirmación que podría ser ampliamente argumentada.

...el “rechazo” no determina cuál es el ámbito territorial en el que se puede ejercer y que, de hecho, conduce a su inaplicabilidad. Si es la parte exterior de la valla sería territorio marroquí y, por consiguiente, no se puede actuar. Si es la parte interior de la valla es territorio español y ello conllevaría que hay que actuar con sometimiento a la normativa interna y a la internacional ratificada por España²⁷⁷.

Por otro lado, Marruecos a menudo no readmite migrantes que han conseguido entrar en España alegando que no tiene constancia de que esas personas hayan entrado a través de sus fronteras,²⁷⁸ a la misma vez que no permite el acceso de subsaharianos a las oficinas de asilo situadas en los cruces fronterizos con Ceuta y Melilla. De hecho, la primera solicitud que se presentó en una de estas oficinas, en Melilla, se registró en 2014 cuando el conflicto en Siria empujó a cientos de miles de personas a buscar una vida mejor en otro país²⁷⁹. Consecuentemente, la “solución” que han encontrado las autoridades españolas para detener los movimientos irregulares llegados desde África con destino Ceuta y Melilla es el rechazo en frontera.

277 GONZÁLEZ GARCÍA, J. V., (2015). “Expulsiones en “caliente”, devoluciones y petición de asilo en Ceuta y Melilla”. *Revista de Administración Pública*, nº 196. Madrid: enero-abril, pg. 322

278 PORTILLO RODRIGO, F., (2014). “¿A dónde van los inmigrantes que entran en Melilla?”. *Hayderecho.com*. Madrid: 24 de marzo 2014

279 ARANGO, J., MAHÍA, R., MOYA MALAPEIRA, D. Y SÁNCHEZ-MONTIJANO, E. ET AL, (2016). “El año de los refugiados. Anuario CIDOB de la inmigración”. *Centre for International Affairs (CIDOB)*. Barcelona: pg. 241

Una de las consecuencias de la “crisis de las vallas” en Ceuta y Melilla fue la deportación sumaria hacia Marruecos de subsaharianos, la mayoría procedentes de Malí, Gambia, Congo, Liberia, Costa de Marfil y Senegal, que intentaron cruzar los perímetros en esos años. Los migrantes fueron enviados a Málaga sin posibilidad de solicitar asilo o presentar alegaciones a pesar de tener una orden de internamiento para ingresar en el CIE de Fuerteventura²⁸⁰. Lo cierto es que estas deportaciones en plena época de la “crisis de las vallas” no fueron ni las primeras ni las últimas que tendrían lugar en las líneas fronterizas de Ceuta y Melilla. De hecho, la colaboración entre la Gendarmería marroquí y la Guardia Civil española es intensa y prolongada en el tiempo, y se cree que las fuerzas del orden españolas devuelven migrantes a Marruecos desde, al menos, el año 2001.

Es más, basándose en un acuerdo de readmisión firmado con Marruecos en 1992 España ha devuelto a cientos de subsaharianos sin darles la oportunidad de solicitar asilo y sin ningún respaldo legal. De este modo, se viola el Artículo 22.2 de la Ley de Extranjería española, la RLOEX, el cual garantiza la asistencia letrada y de intérprete a todo aquel extranjero sin recursos que esté en suelo español. También se viola la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, cuyo Artículo 19.1 prohíbe las expulsiones colectivas de extranjeros; y la Convención de Ginebra sobre los Refugiados. Además, el Artículo 23.2 de la RLOEX también explica que los extranjeros interceptados entrando ilegalmente en territorio español deberán ser conducidos “a la mayor brevedad posible a la correspondiente comisaría del Cuerpo Nacional de Policía para que pueda procederse a su identificación y, en su caso, a su devolución”²⁸¹.

280 DUDDU, A. M., (1985). “Legalizar Melilla”. *El País*. Melilla: 11 de mayo. Disponible en http://elpais.com/diario/1985/05/11/espana/484610406_850215.html

281 MARTÍNEZ ESCAMILLA, M. ET AL, (2014). *‘Expulsiones en caliente’: Cuando el Estado actúa al margen de la ley. Informe jurídico*. Madrid: Proyecto I+D+ i lusmigrante (DER 2011-26449), 27 de junio 2014, pg. 4

A pesar de que era una práctica que se venía realizando desde hacía años, la primera prueba real de estas devoluciones en caliente no se obtendría hasta septiembre de 2005. Entonces, la ONG Pro Derechos de la Infancia (Prodein) grabó un vídeo en el que se veía a la Guardia Civil abriendo una puerta en la alambrada de Melilla y devolviendo a Marruecos a varios migrantes que habían conseguido saltar al lado español. A finales de ese año de 2005, la Guardia Civil reconocía que a veces no se cumplía con la normativa, pero que los agentes carecían de un protocolo de actuación y, por tanto, solo cumplían con su deber de vigilar las fronteras. En su empeño por llevar esta labor a buen puerto, en 2006, y según datos de SOS Racismo, se devolvió sumariamente a 379 personas a Marruecos: 376 desde Ceuta y 3 desde Melilla²⁸².

La reactivación del acuerdo de readmisión con Marruecos²⁸³ en 2012 se debió, en gran medida, a un intento por parte de España de legalizar las expulsiones en caliente que se venían realizando desde hacía años. El tratado hispano-marroquí, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 21 de octubre de 2012,²⁸⁴ obligaba además a las partes contratantes a establecer la lista de los puestos fronterizos en los que se podría efectuar la readmisión y de los aeropuertos que podrían ser utilizados para el tránsito de los extranjeros expulsados. El acuerdo también estipulaba que los migrantes debían ser identificados y su expulsión resuelta en un plazo de diez días²⁸⁵.

282 SOS RACISMO, (2006). *Informe frontera sur. 1995-2006: 10 años de violación de los derechos humanos*. Madrid: pg. 51

283 A través del acuerdo de readmisión con Marruecos, España permitiría, durante tres meses y sin necesidad de visado, el tránsito por su territorio de ciudadanos marroquíes legalmente residentes en la Unión Europea.

284 COSTA T., (2012). "Entra en vigor el acuerdo entre España y Marruecos para devolver inmigrantes". *El Faro Digital*. Melilla: 14 de diciembre 2012

285 CORTIZO, G., (2014). "España y Marruecos llegan a un acuerdo para amparar las devoluciones inmediatas en la frontera". *El Diario.es*. Madrid, 20 de febrero

La reactivación de este tratado fue fruto de un incidente que tuvo lugar a principios de septiembre de 2012. Entonces, 83 irregulares llegaron a Isla de Tierra con la esperanza de ser enviados a Melilla o a la península, argumentando que se encontraban en suelo español. La reacción del gobierno español, temiendo un efecto llamada y la posibilidad de que más migrantes decidieran entrar a España a través de sus islotes, fue solicitar la colaboración de Marruecos. Finalmente, solo 10 de los migrantes (8 menores y 2 mujeres) fueron llevados a España y el resto devueltos a Marruecos que los deportó a la frontera con Argelia²⁸⁶.

En agosto de 2014 *Human Rights Watch* solicitó a la Unión Europea sancionar a España por violar el derecho europeo. Las quejas de *Human Rights Watch* estaban basadas en imágenes capturadas por un vídeo filmado por la propia organización en el que se podía ver cómo agentes de la Guardia Civil de Melilla devolvían a Marruecos a un inmigrante que tras intentar el salto a la valla permanecía inconsciente²⁸⁷. Ese mismo mes, los medios de comunicación españoles hablaban de 700 personas que asaltaban las vallas el 12 de agosto y unas 600 al día siguiente²⁸⁸. Mientras, la Delegación del Gobierno en Melilla aseguraba que sus agentes tenían que defenderse de la violencia de los migrantes y realizar su trabajo, el cual consistía en proteger unas fronteras que estaban siendo asaltadas por la fuerza.

286 SÁNCHEZ MONTIJANO, E. Y ZARAGOZA CRISTIANI, J., (2013). "Crisis migratorias en Melilla: Un instrumento de negociación política". *Centre for International Affairs (CIDOB)*. Barcelona: pg. 38

287 HUMAN RIGHTS WATCH, (2014). "Spain: Excessive Force in Melilla". *Human Rights Watch*. New York: 22nd of October 2014. Disponible en: <https://www.hrw.org/news/2014/10/21/spain-excessive-force-melilla>, pg. 3

288 HUMAN RIGHTS WATCH, (2014). "España: Deportaciones sumarias a Marruecos deben cesar". *Human Rights Watch*. Nueva York: 18 de octubre 2014. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2014/08/18/espana-deportaciones-sumarias-marruecos-deben-cesar>

En medio de acusaciones mutuas entre ONG locales y la Guardia Civil, ambas partes publicaron vídeos que demostraron la violencia de los agentes con migrantes desarmados, pero también cómo algunos migrantes escupían, daban patadas e incluso lanzaban piedras a los agentes fronterizos. En las siguientes semanas, los ánimos se fueron caldeando, generándose un debate entre el gobierno, las fuerzas de seguridad, los medios de comunicación y el poder judicial sobre si las vallas, y los perímetros entre valla y valla, eran o no territorio español. Finalmente, la Guardia Civil fue absuelta como no culpable del suceso en un caso que escaló hasta los tribunales de justicia²⁸⁹.

La cuestión de las devoluciones en caliente se intentó dar por zanjada con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2015 del 30 marzo de Protección de Seguridad Ciudadana, la cual daba cobertura legal a las expulsiones en caliente e incluía una disposición adicional bajo el título “Régimen especial de Ceuta y Melilla”. Esta disposición creaba una situación de excepción para que se permitiera el “rechazo irregular en las fronteras” de Ceuta y Melilla, estipulando que los migrantes “podrán ser rechazados a fin de impedir su entrada ilegal en España”²⁹⁰. Con ello, el gobierno reconocía y hacía público una situación que llevaba negando o ignorando durante más de una década. A partir de entonces, los agentes fronterizos tendrían el beneplácito de la ley para seguir llevando a cabo una práctica habitual.

289 SÁNCHEZ, G., (2015). “La audiencia de Málaga anula la imputación del Coronel de Melilla por las devoluciones en caliente”. *El Diario.es*. Melilla: 22 de abril 2015

290 VV.AA., (2015). “Rechazos en frontera”: ¿Fronteras sin derechos? Informe jurídico”. *Proyecto I+D+lusmigrante (DER 2011-26449)*. Madrid: 13 de abril, pg. 4

La nueva normativa entró en vigor el 1 de abril de 2015 tras aprobarse una enmienda en el Senado que estipulaba que las devoluciones tenían que llevarse a cabo “respetando la normativa internacional de derechos humanos”²⁹¹. No obstante, dicha enmienda resulta del todo incongruente puesto que la ley internacional prohíbe el rechazo de potenciales solicitantes de asilo y algunos de los irregulares que intentaban saltar las vallas o llegar a nado a la costa española procedían de países en conflicto y, por ende, serían potenciales solicitantes de asilo. Por otro lado, también se podría argumentar que Marruecos es un país considerado seguro y, por tanto, los solicitantes de asilo pueden pedir refugio en el país vecino. Lo cierto es que, pocos días después de la entrada en vigor de la nueva ley, un informe jurídico elaborado por un grupo de catedráticos y profesores universitarios de derecho llegaba a la conclusión de que el recién estrenado término de “expulsiones en frontera” no era legal, no pudiéndose aplicar a aquellas personas que consiguieran pisar suelo español.

6.6. Comparativa sobre medidas para el control de fronteras en ambas zonas geográficas

La primera y más evidente diferencia en cuanto al control de fronteras se refiere en las zonas geográficas estudiadas radica en que en el caso de Canarias se trata de fronteras exclusivamente marítimas, mientras que Ceuta y Melilla poseen fronteras tanto marítimas como terrestres con la peculiaridad de ser las únicas fronteras europeas en el continente africano.

Se podría argumentar que proteger las fronteras marítimas de unas islas en el medio de un océano tan angosto como el Atlántico resultaría más complejo que defender una frontera terrestre donde el límite queda claramente expuesto a través de puestos fronterizos, y en el caso de Ceuta y Melilla también de vallas. En la práctica, este no es siempre el caso.

²⁹¹ MARTÍN PLAZA, A., (2015). “Juristas advierten de que las 'devoluciones en caliente' siguen siendo "radicalmente ilegales". *Radio Televisión Española*. Madrid: 13 de abril 2015

Indiscutiblemente, no se pueden poner límites a un océano ni levantar una valla en el medio de las aguas, lo que nos lleva a la conclusión de que se debe seguir otra estrategia. Lo que, a priori, podría ser un problema de aislamiento en medio de un océano se puede convertir en una “ventaja”.

La lejanía de Canarias con respecto al resto de Europa deriva en una mayor dificultad para acceder a su territorio y en el aumento de los costes del viaje. Por otro lado, para todo aquel que se acerca a la frontera de Ceuta y Melilla después de atravesar medio continente africano sorteando todo tipo de acontecimientos y peligros, las vallas de las ciudades son solo el último obstáculo a superar en su larga y agotadora odisea. Esta realidad hace que atravesar la frontera se antoje más tentador si cabe, especialmente en el caso de Melilla donde las luces de la ciudad pueden verse desde los montes donde se aglomeran los clandestinos como un recuerdo cruel de que el sueño europeo está ahí, a tan solo unos metros de distancia. Y es esa cercanía uno de los factores que aumenta la presión sobre los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla.

Otra diferencia con respecto a los controles fronterizos es cómo se ha utilizado el SIVE para proteger las fronteras de las dos áreas geográficas. En Canarias, el SIVE ha tenido que, literalmente, “rastrear” miles de kilómetros de costa y aguas formando una inmensa área de acción que va desde Cabo Verde hasta Senegal, e incluso se extiende más al sur en la costa africana. Esta tecnología permite que, aunque no se tenga constancia de las partidas desde las costas de África, se pueda localizar las embarcaciones y seguir su rumbo, sabiendo dónde se encuentran prácticamente en todo momento. Aunque el SIVE también se utiliza en Ceuta y Melilla, tiene mucho menos alcance que en Canarias al tratarse de perímetros fronterizos mucho más limitados.

Una diferencia más entre las fronteras de las dos áreas analizadas radica en el hecho de que mientras que Canarias es parte del espacio aduanero de la Unión Europea, Ceuta y Melilla son una excepción dentro del Espacio Schengen. Tanto a España como a la Unión Europea parece interesarles contar con un espacio en el que los migrantes que entran de manera irregular puedan ser retenidos hasta que sean identificados y expulsados. Aunque este hecho nunca ha sido confirmado, es evidente que ninguna de las partes ha hecho nada para cambiar la situación. Es más, se permite que los centros de extranjeros en las ciudades autónomas españolas estén continuamente desbordados y que muchos migrantes pasen hasta tres años “encerrados” entre los perímetros fronterizos de unas ciudades de las que no pueden escapar.

La idoneidad de incluir a Ceuta y Melilla en el espacio aduanero de la Unión Europea en un modo similar al iniciado por Canarias en 1990, cuando se solicitó su adhesión a la Unión Aduanera Europea (UAE), es un tema que ahora mismo está sobre la mesa. El modelo canario sería una salida económica aceptable para las ciudades autónomas. Pero el mayor inconveniente a esta posibilidad es que Canarias es una Región Ultraperiférica de la Unión (RUP), lo cual conlleva ciertas ventajas fiscales, mientras que las ciudades de Ceuta y Melilla no están consideradas territorios ultraperiféricos debido a su proximidad a la península.

Otra diferencia en referencia a los controles de fronteras es que mientras en Canarias se llevan a cabo repatriaciones y hasta se fletan vuelos para devolver a los migrantes a sus países de origen, en Ceuta y Melilla, aparte de rechazos, también se ponen en práctica las llamadas “devoluciones en caliente”. Esta estrategia, el pan nuestro de cada día en las ciudades autónomas, sería imposible aplicarla en las fronteras marítimas de Canarias puesto que eso implicaría rechazar a unas personas que llevan días en el océano y que, de acuerdo con la ley internacional del mar, son náufragos a los que se debe socorrer.

Sería cuanto menos inhumano y criminal forzar a esas personas a dar la vuelta sin rumbo conocido y a bordo de embarcaciones que, en la mayoría de las ocasiones, son un verdadero milagro flotante. Y, desde luego, no sería plausible rechazar cerca de las costas canarias a personas que llevan días sin agua, sin comida, y con síntomas de deshidratación, hipotermia, graves quemaduras causadas por el sol constante, o roturas musculares como resultado de permanecer en la misma posición y en un espacio reducido.

Sin embargo, en Ceuta y Melilla las devoluciones en caliente se aplican con regularidad desde hace décadas, como ha quedado ampliamente demostrado a través de documentación gráfica y testimonios directos. Diversas ONG aseguran que desde el año 2001 hasta el 2013 España habría expulsado a unos 5000 migrantes de forma sumaria²⁹². Estas afirmaciones estaban basadas en entrevistas realizadas a migrantes en los montes alrededor de Melilla, pero la cifra puede ser inferior puesto que estas ONG no pueden documentar todas las expulsiones y, a menudo, tienen en cuenta las cifras oficiales publicadas por el Ministerio del Interior para “constatar” sus datos, cuando la realidad es que la gran mayoría de las expulsiones confirmadas oficialmente pertenecen a indocumentados que pasan por los CIE y CETI.

Desde abril de 2015, las “devoluciones en caliente” cuentan, además, con respaldo “legal” gracias a la Ley de Seguridad y Ciudadanía. Esta ley creó un régimen para los rechazos en frontera en Ceuta y Melilla, otorgándole legalidad a una acción que no cuadra con un gran número de leyes y convenios internacionales relativos a derechos humanos y a la imposibilidad de ejecutar devoluciones colectivas sin ningún proceso administrativo previo.

292 BLASCO DE AVELLANEDA, J., (2013). “España lleva 12 años expulsando ilegalmente inmigrantes en Melilla”. *El Diario.es, edición digital*. Melilla: 19 de noviembre 2013

La normativa también estipula que se puede rechazar a aquellos que “intentan superar los elementos de contención fronterizos”,²⁹³ lo cual en teoría no es aplicable a quienes intentan llegar a territorio español a través de las playas de Ceuta, por ejemplo.

No obstante, las devoluciones en caliente se han seguido llevando a la práctica y en septiembre de 2016 la Guardia Civil devolvió a Marruecos a más de 40 personas²⁹⁴ que habían logrado saltar la primera valla de Ceuta, un hecho protestado por varias organizaciones humanitarias y que se repitió en enero de 2017. Ya en el año 2018, a las devoluciones en caliente se le pusieron cifras oficiales por primera vez, con 658 migrantes devueltos sumariamente desde Ceuta y Melilla²⁹⁵.

El respaldo legal a los rechazos en fronteras fue completado, tras presiones internacionales, con la apertura de oficinas de asilo en los siempre caldeados pasos fronterizos de Ceuta y Melilla donde potenciales refugiados, a priori, pueden solicitar protección. De esta manera, el gobierno español da por hecho que aquellos que intenten cruzar las vallas de manera ilegal no son potenciales refugiados puesto que no han solicitado asilo en las oficinas habilitadas para ello. Las autoridades españolas saben que los agentes fronterizos de Marruecos no permiten el acceso de personas del África subsahariana a las fronteras. De este modo, al posible solicitante de asilo subsahariano le resultará más sencillo y probable alcanzar Europa saltando las vallas.

293 CARTES RODRÍGUEZ, J. B., (2015). “El Tribunal Constitucional ante el fenómeno de la inmigración y el derecho de extranjería: Especial referencia a las “devoluciones en caliente” en las líneas fronterizas de Ceuta y Melilla”. *Trabajo fin de grado*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Facultad de Derecho, junio, pg. 38

294 COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), (2017). *Informe 2017: Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: pg. 70

295 RAMAJO, J., (2019). “El gobierno central cifra por primera vez las devoluciones en caliente: 658 en 2018 en las fronteras de Ceuta y Melilla”. *El Diario.es*. Madrid: 13 de enero

Las mencionadas oficinas de asilo también son una peculiaridad de las fronteras de Ceuta y Melilla imposible de aplicar en Canarias, entre otros motivos porque las autoridades se enfrentarían a una serie de dilemas como ¿dónde se deben colocar dichas oficinas?, ¿en el medio de las aguas?, ¿en las playas turísticas?, ¿en los paseos marítimos? y, ¿a dónde y cómo regresaría el migrante rechazado?, ¿se le obligaría a dar la vuelta en medio del océano? Claro que algo parecido sucedió en febrero del año 2014 cuando la Guardia Civil rechazó a un grupo de irregulares que intentaban acceder a nado a la playa de El Tarajal, en Ceuta. Se podría argumentar que no es lo mismo rechazar a migrantes a pocos metros de la orilla que en pleno océano, pero cuando apenas se sabe nadar no existe gran diferencia entre 100 metros o 1000 kilómetros.

La situación, varios años después, continuaba inamovible. Con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (THDE) pidiendo, en julio de 2015, explicaciones a España por la actuación de la Guardia Civil en agosto de 2014, cuando un joven de origen camerunés fue golpeado por agentes de la Benemérita al intentar cruzar la valla de Melilla y devuelto a Marruecos aún inconsciente²⁹⁶. Ni siquiera dos sentencias de este tribunal europeo en octubre de 2017 a favor de dos migrantes que habían conseguido saltar las vallas y fueron devueltos a Marruecos en agosto de 2014, siendo la primera vez que este tribunal se posicionaba en la cuestión,²⁹⁷ consiguieron que España diera marcha atrás en su política de rechazos en frontera.

296 La acción fue recogida en imágenes de vídeo por asociaciones de derechos humanos y concluyó con ocho guardias civiles imputados por los hechos, aunque finalmente absueltos.

297 El THDE condenó a España a pagar 5000 euros a cada uno de los migrantes, uno originario de Malí y otro procedente de Costa de Marfil. El Tribunal también reconocía que España había violado el artículo 4 del Protocolo 4 del Convenio Europeo de Derechos Humanos que prohíbe las devoluciones en caliente.

En febrero de 2018 el THDE aceptó revisar esas sentencias²⁹⁸ en línea con el apoyo dado por el entonces Director ejecutivo del FRONTEX, Fabrice Leggeri, quien aseguraba en diciembre de 2016 que las “devoluciones en caliente” en Ceuta y Melilla no eran ilegales²⁹⁹. Finalmente, en febrero de 2020 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos decidía que las “devoluciones en caliente” no eran una práctica ilegal a través de una sentencia que no admitía recurso y que, a todas luces, sentará precedentes³⁰⁰.

Aparte de los rechazos en frontera, España ha firmado una serie de acuerdos de repatriación que durante algunos años funcionaron como elemento disuasorio para que el inmigrante que estaba considerando viajar clandestinamente a Europa eligiera un país de destino que no fuera España. Desde principios del siglo XXI, España destina gran parte de sus esfuerzos y recursos en asuntos de política exterior al continente vecino el cual, a pesar de su vecindad, hasta hace pocas décadas había sido contemplado desde la distancia. Entonces, España inauguraba una nueva política de control de fronteras: la externalización de los controles fronterizos. En poco tiempo, esta estrategia de externalización de fronteras se convertiría en otro gran pilar de la política migratoria española.

298 VV.AA., (2018). “El TEDH acepta revisar la sentencia que condenó a España por devoluciones en caliente”. *Noticias Jurídicas*. Madrid: 2 de febrero 2018

299 VV.AA., (2016). “Inmigración. El director de FRONTEX no ve ilegalidad en las devoluciones ‘en caliente’”. *Te Interesa.es*. Madrid: 13 de diciembre 2016

300 AYUSO, S., (2020). “Estrasburgo avala las devoluciones en caliente de inmigrantes que saltan la valla en Ceuta y Melilla”. Estrasburgo: 14 de febrero 2020

CAPÍTULO 7.- EXTERNALIZACIÓN DE FRONTERAS

Una de las claves de la política de control de fronteras española es la externalización de las mismas. En otras palabras, se trata de trasladar la vigilancia de las fronteras a un tercer país de origen o tránsito de migrantes a través de una combinación de presiones políticas, apoyo económico y ayudas para la cooperación al desarrollo³⁰¹. Para llevar esta política a cabo, la colaboración de esos terceros países se antoja imprescindible. No cabe duda de que el control de los movimientos migratorios hacia Ceuta, Melilla y Canarias por medio del SIVE, el CCRC y FRONTEX no hubiese generado resultados sin la cooperación activa de países como Marruecos, Argelia, Mauritania, Cabo Verde o Senegal.

7.1. Externalización de fronteras en Canarias

Es evidente que no se puede poner límites a un océano y esa fue precisamente la situación en la que se vio envuelta España a mediados de la primera década del siglo XXI al intentar blindar las fronteras de Canarias. A modo de solución, se recurrió a la colaboración interesada de algunos de los países de origen o tránsito de flujos migratorios para proteger la ruta hacia Canarias.

301 En marzo de 2001 España había inaugurado su política de control de desplazamientos migratorios combinada con ayudas sociales y para el desarrollo con la entrada en vigor del Programa Global de Regularización y Coordinación Extranjera y la Inmigración en España (GRECO), el cual tendría una vigencia de tres años. Aunque el Programa preveía la integración social de los extranjeros residentes en España y favorecía el establecimiento de un sistema de protección de los demandantes de asilo, también desarrollaba el diseño de una política migratoria en el marco de la Unión Europea enfocada hacia el control de los flujos migratorios; la aprobación de criterios para regular los contingentes; y la lucha contra el tráfico de seres humanos. Adicionalmente, el Programa GRECO potenciaba la actuación en los controles fronterizos y la ayuda a la inserción de los migrantes en los países de origen.

- Cooperación con Marruecos

Marruecos ha jugado, y sigue jugando, un papel estelar en el control de las fronteras españolas. Los movimientos migratorios hacia España desde África serían mucho más intensos y constantes si no fuera por el papel de “país gendarme” que le ha tocado desarrollar a Marruecos. Ya en julio de 1991, España y Marruecos habían firmado un Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Colaboración a través del cual se constituyó el Grupo permanente hispano-marroquí sobre migración. Este grupo incluía un subcomité técnico que llegaría a la conclusión de que Marruecos no podía hacer frente al control de la inmigración irregular sin ayuda externa.

La predisposición del reino alauita también había favorecido la aprobación, en noviembre de 2003, de una ley de extranjería marroquí (LOI 02/03) que regulaba la entrada y estancia de extranjeros, y tomaba medidas contra la inmigración irregular³⁰². Solo un mes después, se firmaría un tratado para la readmisión de menores marroquíes no acompañados que entraran ilegalmente en España mientras que, en diciembre de ese 2003, se celebraba la Cumbre de Marrakech donde se acordó llevar a cabo patrullas conjuntas para frenar las pateras que se dirigían hacia Canarias. A cambio, España se comprometía a la reconversión de parte de la deuda marroquí, exactamente 90 millones, además de ofrecer otros 300 millones en cooperación para el desarrollo³⁰³.

302 Marruecos ya había comenzado a intensificar su vigilancia en su frontera con Argelia y en sus costas a raíz de un atentado terrorista que tuvo lugar en Casablanca en mayo de 2003.

303 MERINO ARRIBAS, M. A., (2008). *Inmigración irregular africana y prensa en Canarias (1999-2003)*. Tesis doctoral. Tenerife: Universidad de La Laguna, pg. 211

A finales de 2005, el subcomité propuso una serie de medidas concretas entre las que destacaba una dotación de más de 10,5 millones de euros en ayudas que el Ministerio del Interior español incluiría en sus presupuestos del siguiente año³⁰⁴. En febrero de 2004, ya las patrulleras conjuntas hispano-marroquíes habían comenzado a transitar las aguas de El Aaiún y el Estrecho y, tras ello extenderían su perímetro de actuación hasta la zona de Canarias. Además, Marruecos colaboraba con España en la vigilancia de las costas y en algunas de las operaciones gestionadas por el FRONTEX, como la Operación Hera.

- Cooperación con Mauritania

Mauritania comparte miles de kilómetros de permeables fronteras con Malí, Marruecos, Argelia y Senegal, lo cual convierte al país africano en lugar de inmigración y tránsito. La mayor vigilancia de las costas marroquíes, la intensificación de los controles fronterizos en las vallas de Ceuta y Melilla, y las constantes repatriaciones hacia Marruecos, hicieron que los migrantes clandestinos se arriesgaran a cruzar hasta Canarias desde las ciudades mauritanas de Nuadibú o Nouakchott, lo cual suponía una travesía mucho más extensa.

Como consecuencia del aumento de desplazamientos migratorios desde Mauritania, en 2003 España firmó un acuerdo de repatriación con el país africano para que aceptara a los migrantes irregulares procedentes de su territorio. Y es este acuerdo el que ha invocado España recientemente para repatriar a Mauritania a ciudadanos malienses, mauritanos y senegales que habían llegado a las costas canarias entre junio de 2019 y enero de 2020³⁰⁵.

304 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2007). *Boletín Oficial de las Cortes Generales. VIII Legislatura, nº 503*. Madrid: Gobierno de España, 13 de febrero, pg. 834

305 AGENCIA EFE, (2020). "Marlaska defiende los vuelos de devolución de inmigrantes hacia Mauritania". *Radio Televisión Española en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: 6 de febrero

La “crisis de los cayucos” ya había reactivado ese acuerdo en su momento, e incluía la repatriación de aquellos migrantes que fueran interceptados en una embarcación en el mar, siempre y cuando se pudiera probar razonablemente que el punto de partida de dicha embarcación había sido la costa mauritana. Y, en muchas ocasiones, ese era ciertamente el caso porque para entonces se calculaba que alrededor de 1 millón de migrantes estaban de paso o residían en Mauritania³⁰⁶. De esta manera, España forzaba a Mauritania a saltarse su propia normativa, ya que en esos momentos el país africano no consideraba migrar una infracción. Esta falta de legislación, a priori positiva para los migrantes, fue utilizada por las autoridades mauritanas en contra de los indocumentados. Así, un inmigrante que fuera repatriado desde Mauritania no tenía posibilidad de recurrir la sentencia al no existir ninguna normativa al respecto.

A mediados de 2006, la colaboración con Mauritania fue un poco más allá cuando se llevaron a cabo patrullas conjuntas de la Guardia Civil y la Gendarmería mauritana en una Operación denominada Cabo Blanco. La Operación Cabo Blanco sería cumplimentada por el Proyecto Atlantis, inaugurado en abril de 2006. Este proyecto incluía el patrullaje conjunto³⁰⁷ y la formación de los agentes mauritanos. Atlantis, financiado con fondos de la Unión Europea, centraba sus esfuerzos en frenar la llegada de migrantes a bordo de barcos chatarra fletados por mafias que se dedican al tráfico de personas³⁰⁸.

306 VV. AA., (2008). *Migraciones africanas hacia Europa. Estudio cuantitativo y comparativo, años 2006-2008. Centro nº 6 de Nuadibú, Mauritania*. Madrid: Cruz Roja Española, pg. 9

307 COLPISA, (2006). “Agentes de España y Mauritania controlarán la inmigración ilegal”. *La Voz de Galicia*. La Coruña: 22 de marzo 2006

308 Hay que diferenciar entre los llamados “pasadores”, normalmente gente humilde o avisados dueños de barcas, pisos vacíos o bares cercanos a la costa que han visto en la presencia de irregulares un negocio del que poder vivir, y las mafias organizadas que operan a un nivel muy superior y, normalmente, también están relacionadas con el tráfico de drogas y la prostitución.

Pronto, las constantes detenciones en Mauritania hicieron que las instalaciones para la acogida del país se vieran desbordadas. Como resultado, se tomó la decisión de habilitar la antigua Escuela nº 6 del Ejército español en Nuadibú para convertirla en un improvisado Centro de Estancia Temporal de Migrantes (CETI) en el cual se internaba a los clandestinos a la espera de que Mauritania les repatriara a sus países de origen. Este improvisado CETI se hizo lamentablemente famoso en febrero de 2007 debido al denominado caso “Marine I”³⁰⁹.

El “Marine I” era un barco chatarra que, en enero de 2007, había sido remolcado por un buque de salvamento marítimo cerca de las costas de Tenerife con 369 migrantes a bordo. Los viajeros, la mayoría procedentes del continente asiático, habían pagado entre 3000 y 12 000 euros³¹⁰ a unos marineros georgianos quienes abandonaron la nave cuando esta se averió en medio del Océano Atlántico. Tras 12 días de intensas negociaciones que culminaron en la firma de un acuerdo con Mauritania,³¹¹ el barco fue remolcado a ese país que se comprometió a aceptar al grupo de migrantes temporalmente a condición de que no entraran en territorio mauritano. Para ello se habilitó una antigua nave de pescado en la zona franca del puerto de Nuadibú, el famoso CETI nº 6. Las autoridades españolas enviaron 60 policías³¹² a participar en el proceso de identificación que se prolongó durante 4 largos meses. En ese tiempo fueron repatriadas 115 personas a Pakistán, 161 a la India, 20 a Bangladesh, 11 a Ghana, 24 a Guinea Conakry, 10 migrantes fueron repatriados a Sri Lanka, 2 a Myanmar y 3 a Afganistán³¹³.

309 Al mes siguiente, ocurrió un episodio similar cuando otro barco, el Happy Day, fue forzado a regresar a Guinea con 350 migrantes a bordo.

310 GARCÍA-SALA, C. F. Y CASTELLANO FLORES, N., (2008). *Mi nombre es Nadie: El viaje más antiguo del mundo*. Prólogo de Sami Naïr. Barcelona: Editorial Icaria, pg. 92

311 AGENCIA EFE, (2007). “El Marine I se dirige ya a tierra tras el acuerdo definitivo entre España y Mauritania”. *El Mundo*. Madrid: 10 de febrero

312 AGENCIAS, (2007). “Los inmigrantes del ‘Marine I’ desembarcan en el puerto mauritano de Naudibú”. *El País*. Madrid/Nuakchot: 12 de febrero

313 COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), (2019). *Informe 2008*. Madrid: pg.58

El percance sentó un grave precedente puesto que era la primera vez que se habilitaba en suelo africano un centro de retención de extranjeros que pretendían cruzar a Europa. Además, el centro contaba con financiación de la Unión Europea, y este apoyo monetario y presión europea dieron sus frutos. Así, entre 2006 y 2007 la Dirección de Vigilancia Territorial de Mauritania aseguraba haber deportado a más de 8600 irregulares, muchos ya deportados desde Marruecos o España³¹⁴. Finalmente, en abril de 2009, Mauritania cedió a las presiones modificando su ley de extranjería para incluir medidas contra la inmigración ilegal y de registro de los barcos que operaban en sus puertos.

La modificación de la legislación mauritana en materia migratoria, unida al establecimiento de patrullas costeras y redadas cada vez más habituales en costas, puertos y calles de Nuadibú, hicieron que las salidas de las embarcaciones con clandestinos a bordo se trasladaran más al sur, primero a Senegal y después a Gambia, Guinea Conakry o Guinea-Bissau.

- Cooperación con Senegal

A finales del verano de 2006 y en plena crisis de los cayucos, el gobierno español amenazaba a Senegal con expulsar a sus irregulares si no detenía las salidas de embarcaciones que habían convertido a las costas senegalesas en destacados puntos de partida. Varios informes aseguraban que entre noviembre de 2005 y marzo de 2006, más de 4000 personas, tanto locales como llegadas del interior del continente africano, habían partido del puerto senegalés de Saint Louis rumbo a Canarias³¹⁵.

314 SOS RACISMO, (2010). *En las fronteras de Europa. Controles, confinamientos, expulsiones. Informe 2009-2010*. San Sebastián: Migreurop, pg. 39

315 NDOYE, A., E. H., (2007). "La emigración senegalesa hacia España" en GODENAU, D. y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M., (COORDS.), *La inmigración irregular en Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo de Tenerife, pg.412

Como resultado de la presión sobre el país africano, en diciembre de 2006 el Gobierno de España firmaba un Memorando de Entendimiento con Senegal y dos acuerdos más, uno de cooperación en materia de protección y de reintegración de menores no acompañados y otro de lucha contra la delincuencia organizada y la inmigración irregular³¹⁶. El acuerdo entre España y Senegal para luchar contra la salida ilegal de cayucos fue renovado en julio de 2017 en Dakar³¹⁷.

En septiembre de 2009, se firmaba otro acuerdo formal entre España y Senegal con medidas para contener la inmigración ilegal en ese país africano, que también se comprometía a readmitir a sus nacionales que hubiesen llegado a España de manera irregular. No obstante, en la práctica este proceso no suele llevarse a cabo porque Senegal pone muchas pegas al temer arrestos sociales en su suelo.

- El Programa Seahorse

En 2006, España proseguía con sus intentos de blindar su frontera sur en el Atlántico a través del Programa Seahorse, el cual englobaba intervenciones de vigilancia y cooperación policial. Las operaciones de Seahorse³¹⁸ se financiaban a través del programa AENEAS de asistencia financiera y técnica en materia de migración y asilo de la UE que estuvo en vigor desde principios de 2004 hasta finales de 2008.

316 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2007). *Boletín Oficial de las Cortes Generales. VIII Legislatura, nº 503*. Madrid: Gobierno de España, 13 de febrero, pg. 937

317 LÁZARO, F., (2017). "Zoido blindo en Senegal el acuerdo contra los cayucos". *El Mundo*. Dakar: 20 de julio 2017

318 DEL VALLE GÁLVEZ, A., (DTOR.), ACOSTA SÁNCHEZ, M. Y REMI NIJIKI, M. (COORD.), (2012). *Inmigración, seguridad y fronteras. Problemáticas de España, Marruecos y la Unión Europea en el área del Estrecho. Serie de Estudios Internacionales y Europeos de Cádiz*. Madrid: Dukison, S. L., pg. 369

En la Red Seahorse, (*Seahorse Network*), participaban España y Portugal, pero también países desde donde partían los migrantes, como Mauritania, Marruecos, Senegal, Gambia, Guinea-Bissau y Cabo Verde, en un ejemplo de colaboración con países de origen y tránsito³¹⁹.

En mayo de 2008 se fue más allá, desarrollándose un sistema de satélites para vigilar las embarcaciones de migrantes ilegales y tráfico de drogas en aguas entre las costas africanas, y las españolas y portuguesas. Para entonces, se habían estableciendo centros de contacto encargados de desarrollar una red de comunicaciones. Estos puntos de contacto se transformaron, en 2009, en centros de vigilancia y coordinación (*Seahorse Cooperation Centres*) que tenían como objetivo el refuerzo de la cooperación en el control de las fronteras.

Las operaciones de vigilancia de fronteras como Seahorse fueron posibles gracias a una serie de tratados de cooperación con terceros países, conocidos como MOU (Memorandos de Entendimiento-Memorandums of Understanding). Los MOU son acuerdos bilaterales más flexibles y menos formales, pero igualmente eficaces. No obstante, los MOU son difíciles de llevar a la práctica porque las autoridades locales suelen poner muchos impedimentos a la hora de aceptar a sus repatriados.

- Operación Noble Centinela

La Operación Noble Centinela fue otro de los intentos españoles por blindar el Atlántico y neutralizar la ruta de los cayucos hacia Canarias. La operación se iniciaba en mayo de 2006 y abarcaba la vigilancia de las costas atlánticas alrededor de África, incluyendo el perímetro marítimo de Cabo Verde, Marruecos, Mauritania y Senegal.

319 GODENAU, D., (2012). "An Institutional Approach to Bordering in Islands: The Canary Islands on the African-European Migration Routes". *Island Studies Journal*, Vol. 7, nº 1. Santa Cruz de Tenerife: Departamento de Economía Aplicada, Universidad de La Laguna, pg. 12

En la Operación Noble Centinela se invirtieron 8 millones de euros en su primer año, además del envío de material y personal especializado en entrenamiento a Mauritania y Cabo Verde, y la realización de patrullas conjuntas con estos dos últimos países³²⁰.

El principal objetivo de esta operación era, una vez más, el blindaje de las fronteras. Es más, en su momento las autoridades dejaron claro que el fin de la operación no era auxiliar a migrantes,³²¹ aunque tuvieran que hacerlo en caso de emergencia obligados por las leyes marítimas internacionales.

En octubre de 2007 el entonces Ministro de Defensa, José Antonio Alonso, presumía que la Operación Noble Centinela había conseguido salvar la vida de 10 168 migrantes que viajaban a bordo de 134 cayucos. A la vez, se reducía la inmigración irregular por vía marítima al archipiélago canario en un 70 % en comparación con el año anterior,³²² el cual fue testigo de la mayor oleada de irregulares de la que tienen constancia las estadísticas migratorias.

Aunque la colaboración con terceros países redujo el número de llegadas de embarcaciones clandestinas a las costas canarias a partir del año 2006, no consiguió clausurar la ruta de la inmigración irregular hacia las islas. A pesar de todos los esfuerzos de contención llevados a cabo tanto por la UE como por España entre 1994 y 2010 lograron, o lo intentaron, llegar a Canarias más de 96 200 personas a bordo de 2899 embarcaciones³²³.

320 Portal de la Oficina de Prensa del Ministerio de Defensa. Disponible en: <http://www.defensa.gob.es/gabinete/notasPrensa/> [Madrid: 6 de octubre de 2007]

321 GONZÁLEZ, M., (2006). "Buques, aviones y militares se limitarán a avisar a Interior cuando vean a 'sin papeles'". *El País*. Madrid: 18 de mayo

322 AGENCIA EFE, (2007). "La Operación Centinela salvó la vida de unos 10.000 inmigrantes". *El Diario de León*. Las Palmas de Gran Canaria: 7 de octubre

323 GODENAU, D., (2012). *Institutional and Organizational Adaptation through Emergency. Lessons from Irregular Maritime African Migration to the Canary Islands*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración de Tenerife, Universidad de La Laguna, pg. 3

7.2. Externalización de fronteras en Ceuta y Melilla

Resulta evidente que proteger unas limitadas fronteras terrestres requiere la colaboración de un menor número de países que cuando se trata de proteger las fronteras de unas islas rodeadas por un extenso océano. Sin embargo, los perímetros de Ceuta y Melilla son las únicas fronteras terrestres de Europa en suelo africano y eso las convierte en fronteras muy volátiles que soportan una gran presión migratoria. Por tanto, la colaboración de terceros para frenar los desplazamientos humanos que llegan desde el corazón de África se hace indispensable. La conocida como “crisis de las vallas” hizo que España aplicara una política de externalización de fronteras más extensa que, respecto a Ceuta y Melilla, incluía la colaboración de varios países del Magreb.

- Cooperación con Marruecos

En los montes cercanos a las vallas de Ceuta y Melilla, los migrantes se esconden entre los árboles, turnándose para hacer guardias y avisar de la presencia policial. En palabras de uno de esos migrantes: “las condiciones de vida aquí nos empujan a la valla. Dormimos en el suelo, comemos frutos, lo que conseguimos en la basura, tenemos que pedir”³²⁴. En estos bosques donde se refugian los migrantes esperando el momento adecuado para intentar cruzar a España, hay dos maneras de librarse del acoso de las fuerzas del orden marroquíes. Una de estas maneras es saltando la valla, y la otra es colaborar con la policía marroquí informando sobre los traficantes de droga que pululan por la zona o sobre presuntos terroristas que se ocultan entre los migrantes. Esta opción es una tabla de salvación para aquellos que deciden no proseguir su trayecto migratorio hacia Europa, ya que la ley de extranjería que Marruecos contempla la posibilidad de que un migrante ilegal pueda regularizar su situación al convertirse en confidente de la policía.

³²⁴ MÉDICOS SIN FRONTERAS, (2012). “Voces de Gurugú”. *Periodismohumano.com*. Melilla: 18 de diciembre 2012, pg. 8

Fue a partir de la “crisis de las vallas” cuando las redadas en las ciudades, los desalojos de los campamentos de migrantes y las sucesivas deportaciones sumarias se multiplicaron, a la vez que se reforzaban los controles y aumentaba la represión contra los clandestinos en suelo marroquí.

Hasta no hace mucho tiempo, los agentes marroquíes se empleaban a fondo en los desalojos de los campamentos de migrantes cercanos al vallado español con el uso de perros y helicópteros, destruyendo todo lo que encontraban a su paso y apaleando a los migrantes que eran enviados a centros de detención hasta que pasaban a disposición de un juez. Desde allí, invariablemente se expedía una orden de expulsión sin que los migrantes tuvieran la oportunidad de pedir asilo, o solicitar un abogado o intérprete. Y todo esto se hacía saltándose a la ligera la propia ley de extranjería marroquí, Ley Nº2/03, cuyo artículo 30 estipula que “los extranjeros gozan de las libertades fundamentales reconocidas a los ciudadanos marroquíes, de conformidad con la ley”³²⁵.

En julio de 2013 Marruecos consiguió dismantelar, una vez más, el monte Gurugú cerca de Melilla. Poco después, se anunciaba que había entre 25 000 y 40 000³²⁶ migrantes subsaharianos escondidos en los bosques cercanos al vallado de las ciudades autónomas españolas. Sin embargo, diferentes ONG locales fijaban esa cifra en 10 000 migrantes a lo sumo y criticaban a Marruecos por querer inflar los datos para causar alarma entre la clase política y la opinión pública española con el fin de obtener algún beneficio económico.

325 NACIONES UNIDAS, (2012). “Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención”. *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. Rabat: noviembre 2012, pg. 7

326 CASQUEIRO, J., (2014). “Marruecos estrena regularización de inmigrantes y tensa el Estrecho”. *El País*. Madrid: 26 de febrero 2014

Lo cierto es que nadie conoce la cifra exacta de ilegales que esperaban su oportunidad para cruzar a España, y lo más sensato es pensar que esa cifra se fija en algún punto intermedio entre los 40 000 que aseguraban las autoridades marroquíes y los 10 000 que calculaban las organizaciones sociales.

Estos números siguieron bailando al año siguiente cuando el entonces Ministro del Interior de España, Jorge Fernández Díaz, aumentaba la cifra de ilegales intentando acceder a España desde Marruecos y la situaba entre 40 000 y 80 000 personas. No obstante, numerosos expertos llamaban la atención sobre el hecho de que en agosto de ese año Marruecos dejó de vigilar la frontera dos días, período durante el cual llegaron 900 irregulares a Ceuta y Melilla. Esta cifra estaba muy lejos de esas supuestas 40 000 personas que, de acuerdo con el Ministro del Interior, esperaban para cruzar a España³²⁷.

- Cooperación con Argelia

Aunque el papel de Argelia en la externalización de fronteras de Ceuta y Melilla es más reducido que el de Marruecos, su colaboración, sobre todo desde el año 2007 cuando el país del Magreb aprobaba una ley de inmigración que autorizaba las redadas y deportaciones colectivas, es indispensable en la gestión de los desplazamientos migratorios africanos hacia la Unión Europea.

Al mayor control ejercido sobre los migrantes clandestinos en suelo argelino se sumó la firma de un convenio de readmisión con España en 2002. De este modo, Argelia, al igual que Marruecos, se vio a sí misma formando parte de la gestión externalizada del control de flujos migratorios hacia Europa.

327 MORÁN, C., (2014). "Peor que Lampedusa". *20 Minutos*. Madrid: 6 de octubre 2014. Disponible en: <https://blogs.20minutos.es/goldman-sachs-is-not-an-after-shave/2014/10/06/peor-que-lampedusa/>

Esta situación quedó al descubierto en 2013 cuando algunos migrantes subsaharianos fueron trasladados a la frontera argelina desde Marruecos. Entonces, los viajeros se vieron atrapados entre la policía de fronteras argelina y un territorio plagado de minas anti-personas en el Sáhara Occidental³²⁸. Al analizar los datos de la última década se observa que viene siendo habitual que Argelia se afane en deportar a cientos de migrantes de origen subsahariano a Tinzaouaten,³²⁹ ciudad en su frontera con Malí.

7.3. Externalización de fronteras en ambas zonas geográficas

Acuerdos con la Unión Europea

Desde principios del siglo XXI, las políticas de inmigración españolas han estado claramente ligadas, e incluso marcadas, por la agenda europea³³⁰. En diciembre de 2005, la Comisión Europea puso en marcha una política marco, denominada Aproximación Global a las Migraciones (AGM), que desarrollaba una nueva práctica de vigilancia migratoria. Se trataba de una cartografía interactiva de rutas migratorias que reúne información de misiones y equipos de vigilancia de varios países³³¹. Basándose en esta Aproximación Global a las Migraciones, firmada en diciembre de 2005, España pudo patrullar la costa africana. Asimismo, la UE derivó fondos a cooperación y ayuda humanitaria en África y a medidas de control de flujos a través de inversiones en centros para migrantes o equipos militares³³².

328 ZAMORANO GALÁN, M., (2013). "El salto de la valla: Melilla. Anotaciones y reflexiones". *Fundación PRODEIN*. Melilla: 25 de abril, pg. 8

329 Tinzaouaten es una pequeña ciudad que tiene la peculiaridad de ser parte argelina, habitada con unas pocas viviendas, y parte maliense, siendo esta una zona desértica. Las autoridades argelinas transportaban hasta allí a los irregulares para que cruzaran a pie la frontera hacia Malí. Sin embargo, muchos vuelven y habitan algunas de las casas abandonadas en la parte argelina, separándose en nacionalidades o comunidades. En el año 2009, la Cruz Roja Española trasladó a cientos de migrantes que estaban atrapados en esta pequeña ciudad hasta Gao (Malí), y desde allí muchos regresaron a Bamako, capital de Malí, o a otros países del África negra, como Níger.

330 OSPINA, G.I., (2011). "Diez años de política migratoria: Avanzando hacia la responsabilidad". *Revista UNISCI, Discussion Papers, nº 27*. Madrid: Universidad Complutense, octubre, pg. 3

331 FUHEM ECOSOCIAL, (2013). "La externalización de la frontera sur. Control migratorio más allá de las fronteras oficiales de España y de la UE". *Boletín Ecos nº 24*. Madrid: pg. 7

332 JONA, L., (2017). "La UE usa fondos de la lucha contra la pobreza para frenar la llegada de migrantes". *El Diario.es*. Madrid: 23 de mayo 2017

Una de las iniciativas más exitosa de la UE fue la Conferencia Ministerial Euroafricana sobre Migración y Desarrollo, celebrada en Rabat en julio de 2006. La Conferencia concluyó con la firma de un Plan de Acción sobre Migración Legal que incluía el refuerzo de controles y la cooperación contra la inmigración clandestina. La Segunda Conferencia Ministerial se celebraría en París en noviembre de 2008, estableciéndose un Plan Trienal de Actuación (2009-2011). La tercera Conferencia Ministerial Euroafricana sobre la Migración y el Desarrollo se celebró en Dakar (Senegal) en noviembre de 2011 y prolongó la estrategia migratoria europea durante el período 2011-2014. En noviembre de 2014 se organizó otra conferencia euro-africana en Roma bajo la presidencia de Italia. Durante el curso de esta conferencia se aprobó el Programa Roma con vigencia 2015-2017³³³. La V Conferencia Ministerial Euro-Africana sobre Migración y Desarrollo, y última hasta ahora, se inauguró en la ciudad de Rabat el 2 de mayo de 2018. La conferencia reunió a ministros de 57 países de África (25) y Europa (28), y estableció un Plan Director para los años 2018-2020³³⁴.

Los Estados miembros de la UE se han ido involucrando gradualmente en materia de inmigración a medida que los flujos irregulares desde África hacia territorio europeo han ido ganando intensidad. No obstante, en la actualidad, la Unión aún no es capaz de tomar decisiones en común respecto a materias migratorias y tan solo responde poniendo parches a un tema de difícil solución, mientras deja la mayor parte de la responsabilidad a los países de destino. Hechos como que los miembros de la UE no sean ni siquiera capaces de ayudar a las desbordadas autoridades italianas, españolas o griegas, dejan de manifiesto que Europa sigue sin estar preparada para recibir desplazamientos de migrantes.

333 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, (2015). *Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016. Comunicación 2015*. Madrid: Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, pg. 24. Disponible en: http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/plan_director_cooperacion_espanola_2013-2016.pdf

334 AGENCIAS, (2018). "Zoido asiste hoy en Marruecos a la V Conferencia Euroafricana sobre inmigración". ABC. Madrid: 2 de mayo 2018

Cooperación para el desarrollo

Entre 2000 y 2004, España había presionado para lograr la firma de acuerdos de readmisión con países africanos como Nigeria, Ghana, Guinea-Bissau, Guinea Conakry, Malí, Senegal, Cabo Verde y Gambia. No obstante, esta presión se tradujo en tan solo un acuerdo con Nigeria y otro con Guinea-Bissau que no fue ratificado. Ante este escaso éxito, las autoridades españolas se vieron forzadas a cambiar de estrategia y sustituir los acuerdos de readmisión por acuerdos de cooperación para el desarrollo y otros planes globales. Los nuevos Acuerdos-Marco de Cooperación Migratoria relacionaban estrechamente el control migratorio con la cooperación para el desarrollo. Así, entre 2003 y 2006, España multiplicó por tres las ayudas a países africanos subsaharianos, pasando de 122 a 400 millones³³⁵. A cambio, claro está, se esperaba una mayor presencia española en suelo africano y un mayor blindaje de las fronteras. En 2009, España batió su record de fondos destinados a este fin con una partida presupuestaria de 2757 millones³³⁶.

Resulta cuanto menos curioso que España mostrara escaso interés por África antes de la intensificación de los flujos migratorios africanos hacia su territorio. A partir de ese momento, la política exterior española se embarcaría en proyectos “humanitarios” que, si bien aportaban alivio en forma de inversiones y microcréditos, no tenían como finalidad la ayuda humanitaria desinteresada a la población africana, sino evitar que esa población llegara a Europa. Un ejemplo de ello fueron los 30 millones de euros que recibió Malí en 2007 y 2008 a cambio de aceptar la repatriación de alrededor de 1500 de sus ciudadanos que habían llegado a España de manera irregular³³⁷.

335 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2007). *Boletín Oficial de las Cortes Generales. VIII Legislatura, nº 503*. Madrid: Gobierno de España, 13 de febrero, pg. 764

336 ALDALUR, M., (2010). *Clandestinos. ¿Qué hay detrás de la inmigración ilegal?* Barcelona: Ediciones B., pg. 261

337 IGLESIAS, M., (2010). *Conflicto y cooperación entre España y Marruecos (1956-2008)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. Junta de Andalucía, pg. 450

Durante años, los planes para el desarrollo fueron la cortina tras la cual algunos países desarrollados, incluyendo España, pretendían “forzar” a los países subsaharianos (reticentes a aceptar retornados por miedo a estallidos sociales en sus países, o a abrir centros de acogida para migrados temiendo crear un efecto llamada) a aceptar a parte de sus ciudadanos y originarios de terceros países que hubiesen atravesado sus fronteras de manera irregular.

De esta manera, la cooperación para el desarrollo era utilizada como una baza por ambas partes. Para los países desarrollados era una oportunidad de externalizar sus fronteras e influenciar a otros países, y para los países en vías de desarrollo significaba conseguir ayudas financieras y políticas, además de entablar relaciones con países más industrializados. Pero teniendo en cuenta que las remesas enviadas por los emigrantes a sus países de origen generan cuatro veces más dinero que las ayudas oficiales al desarrollo, cabe preguntarse: ¿hasta qué punto sale ganando un país subsahariano al aceptar el retorno de sus migrantes?

- El Plan Reva

En 2006 España colaboraba con Senegal para lanzar el Plan Reva destinado a potenciar la agricultura del país africano en un intento por frenar los flujos migratorios. El Plan Reva preveía la creación de unos 300 000 puestos de trabajo, 40 % de los cuales estaban dirigidos a senegaleses repatriados desde España³³⁸. Este plan, inicialmente ideado por el entonces presidente senegalés Abdoulaye Wade tras enfrentarse al malestar social que causó en su país la repatriación desde España de 800 senegaleses el año anterior, contó con una financiación de 10 millones de euros y otros 530 000 euros en especie para la explotación de regadío³³⁹.

338 MARTÍNEZ BERMEJO, E. Y RIVERO RODRÍGUEZ, J., (2008). *Luces y sombras en la vinculación del fenómeno migratorio y de las políticas de desarrollo: El caso del Plan Reva*. Madrid: Grupo de Estudios Africanos de la Universidad Autónoma de Madrid, pg. 20

339 RIVERO RODRÍGUEZ, J., (2008). “Senegal, país hipercooperado?, ¿anticooperado?, ¿fatigado?”. *Revista Pueblos*, nº 35. Madrid: diciembre 2008, pg. 3

Los objetivos del Plan Reva incluían acciones formativas para los agricultores, apoyo técnico, financiación de áreas de regadío, materiales y asesoramiento de expertos. El plan, que en palabras de Wade pretendía “acabar con la emigración clandestina mediante la revolución verde”,³⁴⁰ atrajo a muchos jóvenes desde las zonas rurales hacia las ciudades³⁴¹ con la esperanza de conseguir uno de los 300 000 empleos previstos.

El Plan Reva, que en un principio se pensó con los repatriados en mente, falló a la hora de dar una respuesta prolongada en el tiempo a los muchos problemas laborales de Senegal.

- El Plan de Acción para el África Subsahariana

Desde los años cincuenta ya existía representación diplomática española en algunos países africanos como Sudáfrica y Liberia,³⁴² pero España no había prestado demasiada atención al continente vecino en materia económica, política o social. Esta situación cambió drásticamente a partir de la primera década del siglo XXI cuando, como resultado de la inmigración africana que llegaba de manera irregular a las fronteras españolas, se intensificarían las relaciones entre España y África a niveles sin precedentes.

340 MARTÍNEZ BERMEJO, E. Y RIVERO RODRÍGUEZ, J., (2008). *Luces y sombras en la vinculación del fenómeno migratorio y de las políticas de desarrollo: El caso del Plan Reva*. Madrid: Grupo de Estudios Africanos, Universidad Autónoma de Madrid, pg. 60

341 ALDALUR, M., (2010). *Clandestinos. ¿Qué hay detrás de la inmigración ilegal?* Barcelona: Ediciones B., pg. 284

342 ALCALDE, A. R. Y ORTIZ, A., (COORDS.), (2007). *Democracia y buen gobierno en África subsahariana*. Madrid: Fundación Carolina, Siglo XXI, pg. 279

A las distintas medidas tomadas por España durante la “crisis de las vallas” en Ceuta y Melilla y la “crisis de los cayucos” en Canarias que hicieron saltar todas las alarmas sobre la inmigración clandestina, se le unieron las propuestas que resultaron de la Conferencia sobre Migración y Desarrollo celebrada en Rabat, en julio de 2006. Estas propuestas ofrecían ayuda al desarrollo a los países africanos principales exportadores de migración clandestina hacia España en forma de microcréditos e inversiones. A cambio, estos países se comprometían a facilitar las repatriaciones y readmisiones, y a blindar sus fronteras poniendo trabas a los movimientos migratorios.

Los esfuerzos diplomáticos de España resultaron en el Plan de Acción para el África Subsahariana, que vino a ser conocido como Plan África 2006-2008. El Plan África incluía la apertura de representaciones diplomáticas que apoyaban las operaciones de vigilancia y control de fronteras³⁴³ en Cabo Verde y Malí, y otras que servían de refuerzo en Ghana, Costa de Marfil y Nigeria, Camerún y Senegal. Como parte de este plan, también se abrieron nuevas oficinas consulares en Mauritania, Angola, Kenia, Sudán y Guinea Ecuatorial, y se desarrollaron medidas de control de fronteras e intercambio de información sobre flujos y rutas, y para la integración de los migrantes.

Además, este plan promocionaba las relaciones comerciales entre España y el continente africano, aunque la idea inicial, según el propio Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, fuera “la asunción de un papel más relevante en la gestión de retos globales acorde con el peso específico de España en la comunidad internacional, y el incremento sustancial, tanto cuantitativo como cualitativo, de la ayuda al desarrollo, con especial atención a los países menos avanzados del África subsahariana”³⁴⁴.

343 MARQUINA, A. (ED.), (1997). *Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea. Asociación y diplomacia preventiva*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, pg. 297

344 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, (2006). *Plan África, 2006-2008*. Madrid: Gobierno de España, pg. 12

El Plan África 2006-2008 incluía acuerdos de “nueva generación” o Acuerdos Marco de Cooperación Migratoria que venían a reemplazar a los acuerdos de readmisión que tan poco éxito estaban cosechando. Al amparo de este primer Plan África, España firmó seis acuerdos de readmisión con distintos países africanos.

El segundo Plan África (2009-2012), presentado en junio de 2009,³⁴⁵ mencionaba los derechos humanos, el apoyo a la democracia, la seguridad y la lucha contra la pobreza y el desarrollo económico, algo que no había hecho el primer plan que se enfocó, exclusivamente, en el control de las fronteras y los flujos migratorios. Sin embargo, al igual que el primero, el segundo Plan África estaba enfocado en un área de actuación demasiado amplia, lo cual dificultaba que se llevara a la práctica.

El segundo Plan África pintaba muy bien sobre el papel. Sus objetivos se enfocaban en erradicar la pobreza en el continente africano y contribuir al desarrollo democrático del África subsahariana. Pero la realidad era que el plan perseguía el desplazamiento hacia el sur de las fronteras, convirtiendo a otros países africanos en responsables del control de los movimientos migratorios³⁴⁶. Con los planes África, España ligaba la lucha contra la inmigración a la cooperación internacional en el continente vecino.

La política exterior de España hacia África subsahariana sigue condicionada por intereses políticos y estratégicos en lugar de mirar hacia África con un enfoque comprensivo y un diálogo a todos los niveles que nos permita conocer las necesidades concretas para poder adecuar de forma más eficaz los objetivos en sectores específicos y las políticas adaptadas a las distintas regiones o países³⁴⁷.

345 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN, (2006). *Plan África II, 2009-2012*. Madrid: Gobierno de España, pg. 8

346 El Plan África III aún está en fase de desarrollo y pendiente de presupuesto.

347 ALAMINOS, M.A., (2011). “La política exterior de España hacia África subsahariana a través del análisis crítico de los planes África”. *Revista UNISCI*, nº 27. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, octubre, pg. 197

- Plan Director de Cooperación Española

El Plan Director vio la luz en el año 2005 para el período 2005-2008. El plan establecía tres categorías de áreas geográficas y países de actuación, distinguiendo entre prioritarios (Senegal, Cabo Verde, Mozambique, Angola y Namibia); países de atención especial (Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Sudán, República Democrática del Congo y Etiopía), y países preferentes (Sudáfrica, y Santo Tomé y Príncipe)³⁴⁸. A través de este plan España pretendía concentrar sus esfuerzos en 24 países de tres áreas geográficas: Latinoamérica, Norte de África y Oriente Próximo, y Asia y África subsahariana³⁴⁹. Pero los severos recortes presupuestarios que afectaron al Plan convirtieron en inviables muchos de sus objetivos.

7.4. Cooperación con Marruecos en el control de fronteras

La colaboración con Marruecos en materia migratoria es tan profunda que merece un apartado propio. Esta colaboración daba sus primeros pasos en julio de 1991 con el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación. Este tratado constituiría la primera piedra de lo que hoy es una fluida relación política bilateral que afecta, entre otros aspectos, al control de las fronteras; un control basado en negociaciones mutuas y cooperación que sería imposible implementar de manera unilateral.

Aparte de fortalecer las relaciones económicas y en materia de política exterior, la política española con el país vecino busca tanto la estabilidad de las fronteras comunes como la estabilidad interna del país magrebí. El objetivo de esta política es evitar que una hipotética inestabilidad social y política en Marruecos termine afectando a España.

348 ALAMINOS, M.A., (2011). "La política exterior de España hacia África subsahariana a través del análisis crítico de los planes África". *Revista UNISCI*, nº 27. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, octubre, pg. 192

349 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, (2016). *Plan Director de la Cooperación Española, 2013-2016*. Madrid: Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.pg. 61. Disponible en: http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/plan_director_cooperacion_espanola_2013-2016.pdf

Y esta relación especial con Marruecos no se limita a España, sino que involucra a toda la Unión Europea.

- Relación de Marruecos con la Unión Europea

En 1987, Marruecos había solicitado su adhesión a la UE. Su petición nunca fue aceptada pero, a cambio, en 1996 se firmó un Acuerdo de Asociación que obliga a Marruecos a, entre otras cosas, respetar los derechos humanos. En esta línea, en 2005 la Unión puso en marcha un Plan de Acción para Marruecos enfocado en mejorar los niveles democráticos del país, reforzar la lucha contra la corrupción, y garantizar los derechos y libertades básicas de los ciudadanos³⁵⁰. Tres años después, en 2008, la UE concede a Marruecos un “Estatuto Avanzado”³⁵¹ en sus relaciones bilaterales. Mientras, el desmantelamiento arancelario se completaría en marzo de 2012 bajo el marco de un Acuerdo de Asociación Marruecos-UE que incluye un Acuerdo de Libre Comercio (ALC).

Al analizar esta relación entre la UE y Marruecos queda claro que Europa intenta “animar” a Rabat a centrar sus esfuerzos en la protección de sus fronteras europeas. Esta es una misión para la que Marruecos no ha escatimado esfuerzos y que, a su vez, es utilizada por el reino alauita para conseguir más beneficios por parte de España y de la UE en forma de convenios, tratados y acuerdos comerciales. Por ejemplo, entre 2007 y 2010 Marruecos recibió 654 mil euros a través del programa de Política Europea de Vecindad³⁵² que se sumaron a los 40 millones que había recibido en 2005 a fin de luchar contra la inmigración ilegal tras la “crisis de las vallas”.

350 DEL VALLE GÁLVEZ, A., (DIR.), ACOSTA SÁNCHEZ, M. Y REMI NJIKI, M. (COORDS), (2012). *Inmigración, seguridad y fronteras. Problemáticas de España, Marruecos y la Unión Europea en el área del Estrecho. Serie Estudios Internacionales y Europeos de Cádiz*. Madrid: Dukison, S.L., pg. 392

351 DEL VALLE GÁLVEZ, A., (2011). “Ceuta, Melilla, Chafarinas, Vélez y Alhucemas”. *Real Instituto Elcano*. Madrid: diciembre 2011, pg. 2

352 CASTAN PINOS, J., (2009). “Building Fortress Europe? Schengen and the Cases of Ceuta and Melilla”. *Centre for International Border Research*. Belfast: Queen’s University, pg. 9

De hecho, desde hace años es un secreto a voces que España “premia” a Marruecos para que desarrolle el papel que le ha tocado jugar como filtrador y controlador de la inmigración irregular que desea llegar a las fronteras españolas. Así, cada vez que se alcanza algún acuerdo en materia de inmigración Marruecos recibe concesiones, como la formación de la policía marroquí en la academia de Ávila³⁵³.

- Colaboración en materia de inmigración entre España y Marruecos

Las relaciones diplomáticas entre España y Marruecos suelen atravesar épocas de incompreensión, como la que tuvo lugar entre 2001 y 2003. La tensión estallaría cuando, en julio de 2002, España realizó ejercicios militares en el Peñón de la Alhucema que fueron interpretados por Marruecos como una demostración de fuerza. La consecuencia directa de estas maniobras españolas fue la invasión del islote Perejil por parte de un grupo de soldados alauitas. El incidente se saldó con España desarrollando la Operación Romeo Sierra para despejar el peñón y con un distanciamiento entre los dos países.

Estas gélidas relaciones entre los dos países comenzarían a suavizarse a partir del año 2004. Ese año estuvo marcado por un atentado terrorista en Casablanca que llevó a Marruecos a una mayor colaboración y entendimiento con su vecino del norte al comprender que necesitaría toda la ayuda posible para luchar contra el terrorismo. A partir de ese momento, Marruecos enviaría miles de militares y fuerzas de seguridad a vigilar sus costas para detener las salidas de embarcaciones ilegales y arrestar a toda aquella persona que traficara con seres humanos.

353 ZAMORANO GALÁN, M., (2012). “Lo que no se ve, no se sabe. Luces y sombras en la valla de Melilla”. *Rojo y Negro, Digital el Mar*. Madrid: 4 de septiembre 2012

Dos años después, y en un alarde más de cooperación entre vecinos, España aprueba, a través del Real Decreto 845/2006, la dotación de 10 millones de euros³⁵⁴ a Marruecos para reforzar la lucha contra la inmigración irregular y para la creación de patrullas marítimas mixtas.

Otro de los acuerdos a los que se ha llegado con Marruecos es la firma de un Memorando de Entendimiento en 2010, además de las reuniones regulares del grupo mixto de seguridad que incluyeron el establecimiento, en mayo de 2012, de comisarías conjuntas enmarcadas en los Centros de Coordinación Policial (CCP)³⁵⁵ en Tánger y Algeciras.

Un ejemplo más de esta buena relación y de la cooperación hispano-marroquí fue la reactivación, en diciembre de 2012, del acuerdo sobre la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros. Este acuerdo se había firmado en enero de 1992, pero apenas se había puesto en práctica en dos décadas. El acuerdo, que permite a España devolver tanto a ciudadanos marroquíes en situación de irregularidad como a oriundos de terceros países que hayan entrado a España de manera ilegal vía Marruecos, llegó tras la celebración de una Reunión de Alto Nivel (RAN) en octubre de 2012 y del anterior desalojo y entrega a Marruecos, en septiembre de ese año, de 81 migrantes que habían ocupado el peñón español Isla de Tierra³⁵⁶.

354 SÁNCHEZ MONTIJANO, E. Y ZARAGOZA CRISTIANI, J., (2013). "Crisis migratorias en Melilla: Un instrumento de negociación política". *Centre of International Affairs (CIDOB)*. Barcelona: marzo 2013, pg. 2

355 LÓPEZ SALA, A. M., (2012). "Donde el sur confluye con el norte: Movimientos migratorios, dinámica económica y seguridad en las relaciones bilaterales entre España y Marruecos". *Centre for International Affairs (CIDOB)*. Barcelona: julio 2012, pg. 4

356 COSTA, T., (2013). "Interior admite que no hay un protocolo para devolver inmigrantes a Marruecos". *El Faro Digital*. Melilla: 3 de abril 2013

- Redadas en las ciudades marroquíes

Las redadas en las grandes ciudades marroquíes, como Rabat o Casablanca, se intensificaron a lo largo de todo el año 2005, en un intento por detener a los entre 6000 y 15 000 migrantes que la organización Médicos sin Fronteras aseguraba vivían en situación irregular en Marruecos³⁵⁷. Se calcula que ese año de 2005 fueron expulsadas alrededor de 15 000 personas, además de detenidas unas 28 850 al intentar cruzar a España, el 90 % de ellas de origen subsahariano³⁵⁸. Al año siguiente, las autoridades marroquíes aprovecharon las vacaciones de Navidad en la UE, ONU y diversas ONG para llevar a cabo redadas y expulsar a cientos de migrantes a través de la frontera de Argelia, lo cual provocó las quejas de diversas asociaciones humanitarias.

Las continuas redadas de las autoridades marroquíes en las ciudades forzaron a los migrantes clandestinos en Tánger y Nador a buscar refugio en los bosques cercanos de Gourugú o Gurugú, a las afueras de Melilla, en Benynesh o Benynes, a las afueras de Ceuta, en Oujda en la frontera con Argelia donde muchos habían sido deportados, y en Mesnana, a las afueras de Tánger. Este último campamento improvisado fue totalmente desmantelado en 2004, justo antes de que el Rey Mohamed VI viajara a España, lo cual fue interpretado como una manera de contentar a las autoridades españolas³⁵⁹.

357 MÉDICOS SIN FRONTERAS, (2005). *Violencia e inmigración: Atrapados en Marruecos. Informe sobre la inmigración de origen subsahariano (ISS) en situación irregular en Marruecos*. Madrid: pg. 37

358 RODRIGO, S., (2014), "Tras la presión internacional, España creará oficinas de asilo en Ceuta y Melilla". *Entre Fronteras*. Melilla: 6 de noviembre 2014. Disponible en: <http://entrefronteras.com/tras-la-presion-internacional-espana-creara-oficinas-de-asilo-en-ceuta-y-melilla/>

359 RODRIGO, S., (2014). "Tras la presión internacional, España creará oficinas de asilo en Ceuta y Melilla". *Entre Fronteras*. Melilla: 6 de noviembre 2014. Disponible en: <http://entrefronteras.com/tras-la-presion-internacional-espana-creara-oficinas-de-asilo-en-ceuta-y-melilla/>

A partir de 2011, las presiones contra los migrantes aumentaron y las redadas en Nador se llevaron a cabo casi a diario, extendiéndose a ciudades más alejadas, como Rabat, Tánger o Casablanca, y a los campamentos cercanos a los perímetros fronterizos.

Una práctica habitual realizada por Marruecos hasta hace unos años consistía en conducir a los migrantes en situación irregular (y algunos también en situación legal) a su frontera en horas nocturnas. La práctica era expulsar a los migrantes a través de la frontera sur con el Sáhara,³⁶⁰ aunque en los últimos años las expulsiones a través de la frontera con Argelia sean más habituales. Así, en el año 2013, la ONG española Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía publicó que, durante los primeros seis meses del año, alrededor de 7000 personas habían sido expulsadas de Marruecos y abandonadas en tierra de nadie.

El 16 de enero de 2014, las redadas se convirtieron en desalojos y el campamento de Gurugú, cerca de Melilla, sufrió dos operaciones de “limpieza” llevadas a cabo por 1200 miembros de las fuerzas de seguridad entre militares, agentes de la Gendarmería y Protección Civil y Sanitaria de Marruecos, auxiliados por *jeeps* y helicópteros, y con la colaboración de la Guardia Civil española al otro lado de la frontera. La policía se empleó a fondo con barras metálicas, arrasando y quemando las pocas pertenencias de los migrantes. El resultado final fue de 400 personas deportadas, 8 muertos y 40 heridos graves³⁶¹. Tras el desalojo masivo, dos destacamentos del ejército alauita se instalaron a las afueras del monte.

³⁶⁰ En el año 2006, varias asociaciones humanitarias internacionales, como Médicos sin Fronteras o Amnistía Internacional, denunciaron que Marruecos estaba abandonando a cientos de subsaharianos en el desierto del Sáhara sin agua ni comida.

³⁶¹ ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2014). *Derechos humanos en la frontera sur 2014*. Sevilla: pg. 29

Por otro lado, en el campamento de Benyunesh, cerca de Ceuta, también se produjo un desalojo en febrero de 2014 cuando 600 militares³⁶² “limpiaron” la zona forzando a algunos migrantes a huir a nado hacia la ciudad española. Marruecos reiniciaba, de esta manera, su política de expulsar a través de su frontera con Argelia.

Sea cual sea su estatus administrativo, ser subsahariano en Marruecos continúa siendo un estigma pesado que conlleva la violación de los derechos más fundamentales. Un «detalle» que no parece frenar la cooperación de la Unión Europea con el Reino, que parece preparado a todo para impedir que los migrantes accedan a las fronteras europeas³⁶³.

Se calcula que en 2016 la policía marroquí detuvo a unas 175 personas en las ciudades y campamentos de migrantes cercanos a Ceuta y Melilla³⁶⁴. En los últimos años, incluso la sociedad civil marroquí a través de asociaciones como la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH) ha criticado duramente la violencia ejercida sobre los migrantes, denunciando casos de deportaciones que afectan incluso a personas con permisos de residencia o estatus de refugiado. A finales de 2017, el Ministro del Interior marroquí, Abdelwafi Laftit, aseguraba que su país había impedido 50 000 intentos³⁶⁵ de entradas irregulares a España a lo largo del año y desactivado 73 redes dedicadas al tráfico de personas³⁶⁶.

362 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2006). *Derechos humanos en la frontera sur 2005. Informe sobre inmigración clandestina*. Sevilla: pg. 12

363 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA) (2015), *Derechos humanos en la frontera sur 2015*. Sevilla: pg. 65

364 CENTRE POR LA DEFENSA DE DRETS HUMANS, (2017). *La frontera sur: Accesos terrestres. Hacia el restablecimiento de la legalidad en la frontera sur. Informe 2017*. Barcelona: Iridia, pg. 18

365 Hay que tener en cuenta que cada intento se contabiliza de manera individual y que la mayoría de los migrantes intentan cruzar varias veces, incluso más de diez, el perímetro fronterizo que separa Marruecos de España sin éxito. Esto supone que el número real de migrantes intentando cruzar ilegalmente es bastante inferior.

366 REDACCIÓN, (2017). “Marruecos impidió a 50.000 inmigrantes indocumentados cruzar a Europa en 2017”. *Tu otro diario*. Madrid: 10 de noviembre 2017

- Atrapados en Marruecos

Muchos migrantes llegados desde el Cuerno de África eligen Marruecos como lugar de tránsito pensando que la mayor estabilidad política y económica del país podrá ofrecerles la oportunidad de acceder a estudios y al mercado laboral. Así, la presencia de los migrantes en Marruecos se palpa en cada esquina, se nota en los dólares que corren por las calles, y se visualiza en los locutorios.

En ocasiones, muchos migrantes se niegan a regresar a sus países de origen incapaces de afrontar un fracaso y sin poder proseguir su viaje por falta de recursos materiales, por haber perdido la fe, o simplemente porque han entendido que el viaje no merece la pena y que el sueño europeo no es real. Como resultado, cada vez más migrantes se ven atrapados en Marruecos sin posibilidad de progresar en su itinerario, ni de regresar a sus países. Al menos en Marruecos los migrantes encuentran estabilidad política y ciertas libertades. Además, aunque la pobreza es evidente en algunas ciudades y barrios, no alcanza ni mucho menos el nivel de hambruna vivido en algunos países subsaharianos.

La presencia de un cada vez mayor número de migrantes en suelo marroquí, dio como resultado una mayor visibilidad de la situación de estas personas. Así, un demoledor informe sobre la situación de los migrantes irregulares publicado en el verano de 2013 por el Consejo Nacional de los Derechos Humanos en Marruecos, instaba a las autoridades a desarrollar una nueva política migratoria y de asilo. Como consecuencia de ese informe, dos meses después se abría la Oficina para los Refugiados y Apátridas en Rabat³⁶⁷ y se anunciaba la primera regularización de migrantes irregulares llevada a cabo por un país africano.

367 La Ley de inmigración marroquí 02/03 no contempla los criterios de procedimientos de asilo.

- Los procesos de regularización en Marruecos

En septiembre de 2013, el gobierno marroquí anunciaba una nueva legislación sobre inmigración que incluía la primera regularización de indocumentados hecha por un país africano. La legislación incluía una prohibición para deportar a los irregulares que fueran apresados en redadas a la frontera con Argelia y dejarles abandonados en tierra de nadie, práctica que se vio frenada durante el tiempo que duró el proceso para después volver a reanudarse. El proceso de regularización, tildado de “excepcional” por las autoridades marroquíes se prolongaría durante todo el 2014.

Para unirse al proceso, se solicitaba estar casado/a con un marroquí y estar haciendo vida en común durante al menos dos años; o estar casado con un migrante regularizado y hacer vida en común durante cuatro años; o demostrar residencia de cinco años; o padecer una enfermedad grave o minusvalía y demostrar residencia desde el 31 de diciembre de 2013. A los que cumplían con los requisitos se les daba un permiso de residencia de un año³⁶⁸. Para dar veracidad al proceso, en junio de 2014 se creó una Junta de Apelaciones a través de la cual se legalizó a muchos defensores de los derechos de los migrantes y a unas 500 mujeres³⁶⁹.

Aunque la mayoría de las mujeres y niños fueron regularizados,³⁷⁰ el proceso no logró atraer a miles de subsaharianos que no se fiaban de las autoridades marroquíes. Y eso a pesar de que hasta el ministro para inmigración, Anis Birou, animaba a los irregulares a documentarse para escolarizar a sus hijos³⁷¹.

368 HUMAN RIGHTS WATCH, (2014). “Morocco: Abuse of Sub-Saharan Migrants”. *Human Rights Watch*. New York: 10 February, pg. 2

369 FIDH: MOVIMIENTO MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, (2015). “Entre redadas y regularización: La vacilante política migratoria de Marruecos”. Marruecos: febrero de 2015. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/region/magreb-y-medio-oriente/marruecos/entre-redadas-y-regularizacion-la-vacilante-politica-migratoria-de-marruecos>

370 CEMBRERO, I., (2015), “Marruecos, primer país norte-africano en regularizar inmigrantes ilegales”. *Marruecos Negocios*. Madrid: 22 de febrero 2015

371 CASQUEIRO, J., (2014). “Marruecos estrena regularización de inmigrantes y tensa el Estrecho”. *El País*. Madrid, 26 de febrero

Otros no se sintieron atraídos porque deseaban cruzar a España, y quedarse permanentemente en Marruecos no entraba en sus planes. Para aquellos que aún deseaban viajar a España también tuvo unas palabras el ministro marroquí haciéndoles saber que si elegían quedarse “Marruecos tiene que aplicar la ley y velar por su seguridad”³⁷².

Finalmente, resultó que la desconfianza de algunos migrantes no era infundada, pues el cierre del proceso de regularización excepcional vino acompañado por el anuncio de desalojo de una docena de campamentos de migrantes alrededor de Nador, incluyendo el Monte Gurugú que fue “limpiado” el 9 de febrero de 2015. Según las asociaciones civiles locales, los deportados fueron enviados a la frontera con Mauritania, pero este país les devolvió a Marruecos. Entonces, los indocumentados fueron retenidos en escuelas, polideportivos y salones sociales en el sur del país.

El “desmantelamiento para liberar migrantes obligados a vivir en el bosque por redes de contrabandistas”, como lo denominó el Ministro del Interior marroquí, no se limitó a estos incidentes. En las siguientes semanas se producirían nuevos arrestos en campamentos y barrios de los suburbios, sobre todo en los alrededores de Nador. No obstante, tras varias semanas, las autoridades tuvieron que liberar a los detenidos y muchos de ellos volvieron a Nador, Fez o Rabat.

Con el paso de los meses, los migrantes fueron regresando a Gurugú o montando campamentos satélites en las proximidades Afra, Bolingo, etc., donde también eran detectados por las fuerzas del orden y desalojados con cierta regularidad.

372 AGENCIA EFE, (2015). “Marruecos desmantelará los campamentos de inmigrantes que esperan junto a Ceuta y Melilla”. *20 Minutos.es*. Madrid: 9 de febrero 2015

En febrero de 2015 el entonces Ministro del Interior marroquí, Charki Draiss, anunciaba que el proceso había conseguido normalizar la situación de 17 916 personas de las más de 26 330 que habían presentado su solicitud, lo que suponía un 65 % de peticiones aceptadas³⁷³. La mayoría de los regularizados, según fuentes oficiales, fueron senegaleses (6600), seguidos de sirios (5250) hasta un total de 101 nacionalidades diferentes. Además, se aprobaron casi 600 solicitudes de asilo a personas de 21 nacionalidades³⁷⁴. Muchos de los solicitantes fueron rechazados al no poder demostrar que habían vivido en Marruecos permanentemente durante cinco años³⁷⁵.

En diciembre de 2014, justo cuando concluía el primer proceso de regularización, la Unión Europea concedió una ayuda de 10 millones de euros a Marruecos para fomentar la integración de migrantes en su suelo, garantizando acceso a educación y servicios sanitarios³⁷⁶.

En diciembre de 2016, el rey Mohamed VI anunciaba un segundo proceso de regularización de migrantes irregulares que comenzaría el 15 de diciembre de 2016. El anuncio del proceso provocó enormes colas frente a la gobernación civil en Rabat, donde solo durante las primeras horas se recibieron más de 400 solicitudes³⁷⁷. Muchas de las solicitudes fueron cumplimentadas por migrantes que, tras numerosos intentos infructuosos de pasar a suelo español, habían llegado a la conclusión de que su futuro ya no estaba en Europa.

373 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2016). *Derechos humanos en la frontera sur 2016*. Sevilla: pg. 58

374 COSTA, T., (2014). "Más de la mitad de los 30.000 inmigrantes ilegales en Marruecos pide regularizarse". *El Faro Digital*. Ceuta y Melilla: 13 de septiembre 2014

375 CASQUEIRO, J., (2015). "Marruecos impidió 80 saltos masivos y 20.000 entradas ilegales en 2014". *El País*. Rabat: 14 de enero 2015

376 AGENCIA EFE, (2015). "EU destina 10 millones de euros para la integración de emigrantes en Marruecos". *El Diario.es*. Madrid: 17 de abril 2015

377 MORENO, S., (2016). "El salto de la valla desde Marruecos ya no interesa a muchos subsaharianos". *El Español*. Rabat: 16 de diciembre 2016

La segunda fase del proceso de regularización, así denominado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de Marruecos, conservaba los mismos criterios que la primera para que un migrante pudiera ser regularizado. Así, aquellos migrantes en situación irregular casados con un ciudadano/a marroquí, con otro extranjero/a en situación regular, irregulares que pudieran probar al menos 5 años de residencia continuada en Marruecos, serían elegibles para obtener el permiso de residencia³⁷⁸.

Esta segunda fase de la regularización de irregulares en suelo marroquí tenía como objetivo legalizar la situación de los entre 100 000 y 150 000 ilegales³⁷⁹ que Marruecos estimaba que estaban atrapados en el país sin poder pasar a España. A través de este proceso se regularizó al 85 % de los 28 000 migrantes que presentaron una solicitud³⁸⁰. Sin embargo, de acuerdo con la Association Marocaine d'Etudes et de Recherches sur les Migrations, apenas un 2,5 por ciento de los migrantes subsaharianos que viven en Marruecos deseaban quedarse allí³⁸¹ y, por tanto, muchos decidieron no sumarse al proceso.

7.5. Comparativa en la externalización de fronteras entre Ceuta, Melilla y Canarias

Una de las soluciones que encontró España para ralentizar los desplazamientos migratorios consistió en externalizar sus fronteras en un afán por detener las embarcaciones con migrantes ilegales que llegaban a Canarias, y frenar a los grupos de irregulares que saltaban las vallas en Ceuta y Melilla.

378 CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS-(CNDH), (2016). *Lanzamiento de la segunda operación de regularización de migrantes en Marruecos*. Rabat: Gobierno de Marruecos

379 REDACCIÓN, (2016). "Hoy empieza el proceso de regularización de más de 100.000 indocumentados en Marruecos". *InfoTalCual.com*. Madrid: 15 de diciembre 2016

380 MORENO, S., (2019). "El jefe de fronteras de Marruecos explica cómo frenan la llegada de inmigrantes a España: 'El norte está prohibido para ellos'". *Eldiario.es*. Madrid: 11 de agosto 2019

381 CASTAN PINOS, J., (2014). "La fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla". *Instituto de Estudios Ceutíes*. Ceuta: 2014, pg. 168

La externalización de fronteras por parte de España llegó hasta tal extremo que, en la práctica, consiguió trasladar sus perímetros fronterizos hasta las costas africanas. Esta externalización de fronteras se ha llevado a cabo a través de una batería de acuerdos de readmisión, acuerdos de repatriación, acuerdos marco, memorandos de entendimiento y ayudas en cooperación para el desarrollo para el continente africano que consiguieron rebajar los desplazamientos hacia Canarias y fortificar las vallas de Ceuta y Melilla. Tras los contactos iniciales con Mauritania y Senegal, llegaron acuerdos con otros países africanos, e incluso asiáticos, como Argelia, Ghana, Guinea-Bissau, Malí, Guinea Conakry, Cabo Verde y Paquistán en el año 2006,³⁸² o Gambia en 2006 y 2009 que ampliarían los perímetros de contención fronteriza.

Una de las características de la externalización de fronteras es que los planes y ayudas al desarrollo, llevados a cabo tanto por parte de España como de la Unión Europea, estaban claramente unidos a un mayor control de las fronteras europeas. De hecho, en 2007 las Cortes Españolas reconocían oficialmente esta realidad:

...los Convenios de cooperación en materia de inmigración que se están negociando con los países del África subsahariana, están basados en una concepción integral de la inmigración e incluyen por tanto cooperación en todos los aspectos —tales como regulación de flujos, control de fronteras, lucha contra la inmigración ilegal y las redes de tráfico de personas, repatriaciones, apoyo de acciones de codesarrollo...³⁸³.

382 NARANJO NOBLE, J., (2009). “Llegar a España en cayucos” en CHECA Y OLMOS, F., CHECA, J. C. y ARJONA, A., (EDS.) *Las migraciones en el mundo: Desafíos y esperanzas*. Barcelona: Ediciones Icaria, pg. 307

383 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2007). *Boletín Oficial de las Cortes Generales. VIII Legislatura, nº 503*. Madrid: Gobierno de España, 13 de febrero, pg. 764

Resulta evidente, pues, que la generosidad de España estaba asociada a su política de control de fronteras y que en el caso de una intensificación de los movimientos migratorios, la diplomacia española tendría que empezar de cero a desarrollar nuevos convenios y relaciones con un continente tan cercano como ignorado. Esto es debido a que, una vez los flujos migratorios bajaron en intensidad y las rutas se desviaron a partir de 2009, las autoridades españolas, amparándose en las malas condiciones económicas, reducirían o anularían los planes de ayuda a África abruptamente.

La externalización de las fronteras españolas ha sido aplicada de diferente manera en Canarias que en Ceuta y Melilla. Y es que, en la práctica, el blindaje de las costas canarias involucra una externalización de fronteras más amplia que en el caso de Ceuta y Melilla. En palabras de un responsable de la Guardia Civil en Canarias: “con Mauritania tenemos una zona de patrullaje e intercepción de 24 millas desde la costa. Con Senegal, mucho mayor, 200 millas”³⁸⁴.

No cabe duda que la colaboración con países africanos fue decisiva a la hora de frenar los flujos migratorios hacia Canarias y resultó ser una de las claves tras el desplazamiento de las rutas migratorias hacia otros puntos de Europa durante varios años. Evidentemente, sin la colaboración de Senegal, Mauritania, Guinea Conakry y otros países africanos frenando los flujos en origen, España no hubiese podido reducir la intensidad de los movimientos migratorios irregulares hacia Canarias.

En el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la externalización de fronteras solo afecta, mayoritariamente, a países vecinos como Marruecos y Argelia. Y esta es la mayor, y posiblemente la única, diferencia en la externalización de fronteras entre las áreas geográficas estudiadas.

384 FUHEM ECOSOCIAL, (2013). *Boletín Ecos*, nº 24. Madrid: septiembre-noviembre 2013, pg. 21. Disponible en www.fuhem.es/ecosocial

Aunque España ha colaborado con diversos países, su principal aliado en cuanto a la externalización de fronteras se refiere ha sido y es Marruecos. La relación con Marruecos, caracterizada por vaivenes cíclicos y por tantas luces como sombras, es fundamental para España en diferentes áreas, sobre todo en el control de fronteras, especialmente de Ceuta y Melilla, y en la lucha antiterrorista.

Los convenios y tratados con el país vecino se han ido extendiendo e intensificando a lo largo de los años. Y es que no se puede decir que Marruecos no esté cumpliendo con su parte del trato a la hora de frenar los flujos de migrantes clandestinos hacia España. Ni tampoco que España no lo agradezca. De hecho, en 2019, tras unos meses de aumentos en los movimientos migratorios, España consiguió que la Unión Europea destinara 140 millones de euros para ayudar a Marruecos a frenar los desplazamientos irregulares hacia suelo español³⁸⁵.

La presión cada vez mayor de las fuerzas de seguridad a ambos lados de las fronteras comunes y la instalación del SIVE, consiguen reunir durante meses, e incluso años, a un gran número de migrantes en Marruecos, quienes no tienen posibilidad ni de continuar su viaje, ni de regresar a sus hogares. Esto ha causado un efecto de cuello de botella en el país magrebí que lejos de solucionar el problema lo agrava, forzando a muchos indocumentados subsaharianos a instalarse definitivamente en Marruecos ante la imposibilidad de progresar, aprovechando los dos procesos de regularización llevados a cabo por el país vecino. Y estas regularizaciones pueden ser vistas como otra diferencia en cuanto al control de fronteras se refiere entre Canarias y Ceuta y Melilla porque, aunque resulta imposible afirmar que la mayoría de migrantes regularizados en Marruecos tenían como destino final Ceuta y Melilla, esta suposición resulta muy probable.

385 MORENO, S., (2019). "El jefe de fronteras de Marruecos explica cómo frenan la llegada de inmigrantes a España: 'El norte está prohibido para ellos'". *Eldiario.es*. Madrid: 11 de agosto 2019

CAPÍTULO 8.- CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS

En la actualidad, hay siete Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) en territorio nacional (Gran Canaria, Tenerife, Algeciras, Barcelona, Madrid, Murcia y Valencia) con una capacidad total para algo más de 2500 personas y un mantenimiento anual de unos 9 millones de euros³⁸⁶. En Canarias, al igual que ocurre en el resto de España, los dos CIE que quedan abiertos (Tenerife y Gran Canaria) dependen directamente del Ministerio del Interior.

A los CIE son enviadas aquellas personas en situación irregular que son detectadas llegando a la costa o interceptadas en algún sitio público por las fuerzas del orden y carecen de estancia legal en España. Además, en los CIE también se interna a aquellos migrantes que tienen una orden de readmisión y a aquellos otros que han cometido una infracción administrativa sancionada con la expulsión,³⁸⁷ según el artículo 57.7 de la LOEX. Desde el año 2010, cumpliendo con una reforma del Código Penal, también se envía a los CIE a migrantes que han cometido algún delito, el cual será sustituido por la expulsión³⁸⁸ de acuerdo con el artículo 89 del Código Penal.

Los CIE aparecen por primera vez en España en 1985 a través del artículo 26.2 de la Ley Orgánica de Extranjería. Esta misma ley, en su artículo 60, estipulaba que los centros “no tendrán carácter penitenciario y estarán dotados de servicios sociales, jurídicos, culturales y sanitarios”³⁸⁹.

386 FERNÁNDEZ ROJO, D., (2016). “La detención de extranjeros en situación irregular: Impacto de la Directiva 2008/115/CE y la jurisprudencia del TJUE en la legislación española”. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. ISSN-L 1138-4026, núm. 53. Madrid: enero/abril, pg. 253

387 GONZÁLEZ BEILFUSS, M., (2017). “Los CIE: Una realidad controvertida y compleja. Anuario CIDOB de la inmigración”. Barcelona: Centre of International Affairs (CIDOB), pg. 302

388 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2018). *Derechos humanos en la frontera sur 2018*. Sevilla: pg. 48

389 JARRÍN MORÁN, A., RODRÍGUEZ GARCÍA, D. Y DE LUCAS, J., (2012). “Los Centros de Internamiento de Extranjeros en España: Origen, funcionamiento e implicaciones jurídico-sociales”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, nº 99. Barcelona: octubre, 2012, pg. 23

No obstante, se tardaría casi veinticinco años en aprobar una ley que regulara el funcionamiento de estos centros, algo que se haría a través de la Ley Orgánica 2/20009 la cual introducía un plazo de 6 meses para reglamentar los CIE³⁹⁰. La citada LO 2/2009 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración no solo llegaba tarde sino que lo hacía envuelta en una gran controversia al incorporar en su texto la Directiva 2008/115/CE de la Unión Europea de enero de 2007 que vendría a ser conocida como “el reglamento de la vergüenza”³⁹¹. Esta Directiva de la Comunidad Europea, que entraría en vigor a través del Real Decreto 557/2011,³⁹² incluía algunos puntos escabrosos como la posibilidad de retener a los migrantes en centros de internamiento durante 18 meses³⁹³. A pesar del desarrollo de este marco legal, incomprensiblemente los CIE no se regularían hasta el 15 de marzo de 2014 a través del Real Decreto 162/2014 y bajo el título Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros.

En cuanto a Ceuta y Melilla, no existen CIE y a los centros para migrantes se les denomina Centros de Estancia Temporal para Extranjeros (CETI). Estos centros son gestionados por el Ministerio de Trabajo a través de las Delegaciones Provinciales del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), aunque el Ministerio del Interior pueda tomar decisiones al respecto de los centros. A diferencia de los CIE, los CETI de Ceuta y Melilla, regulados por los artículos 264 y 266 del Real Decreto 557/2011,³⁹⁴ acogen al colectivo inmigrante en un régimen de internamiento abierto.

390 FERNÁNDEZ ROJO, D., (2016). “La detención de extranjeros en situación irregular: Impacto de la Directiva 2008/115/CE y la jurisprudencia del TJUE en la legislación española”. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. ISSN-L 1138-4026, núm. 53. Madrid: enero/abril, pg. 237

391 CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS-CONFER, (2013). “El ‘reglamento de la vergüenza’”. *Revista Justicia y Solidaridad*. Madrid: marzo 2013

392 ABARCA JUNCO A. P. ET AL, (2011). *Inmigración y extranjería. Régimen jurídico básico*. 5ª Edición. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), pg. 79

393 SÁNCHEZ BARRICARTE, J. J., (2010). *Socioeconomía de las migraciones en un mundo globalizado*. Madrid: Biblioteca nueva, pg. 158

394 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, (2014). *Guía laboral-actuaciones dirigidas a inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apátrida y protección temporal*. Madrid: Gobierno de España. Disponible en: www.empleo.gob.es/es/Guia/texto/guia_15/contenidos/guia_15_37_3.htm

La Directiva del Retorno 2008/115 del Parlamento Europeo fijaba en 6 meses, renovables por otros 6 en casos excepcionales, el plazo máximo en el que un migrante podía estar retenido en un CETI. En realidad, algunos migrantes residen hasta cuatro y cinco años en estos centros sin que ello sea considerado una circunstancia excepcional. Así, se tiene constancia de casos como el de un grupo de ciudadanos indios que residieron en el CETI de Ceuta durante cuatro años,³⁹⁵ u otro caso que involucraba a un grupo de bangladesíes que se vieron atrapados en el CETI de Melilla cinco años³⁹⁶. Esto marca una diferencia con los CIE donde el extranjero solo puede ser retenido durante un máximo de 60 días mientras se tramita su repatriación.

Tabla XVIII.- Marco legislativo sobre los CIE y CETI

Marco legislativo sobre los CIE y CETI	
1985	Ley Orgánica de Extranjería
2008	Directiva del Retorno 2008/115 del Parlamento Europeo
2009	LO 2/2009 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración
2011	Real Decreto 557/2011
2014	Real Decreto 162/2014 - Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros

Datos del Gobierno de España. Elaboración propia

³⁹⁵ Este grupo de 54 ciudadanos indios huyó del CETI para acampar en un monte cercano en abril de 2008, comenzando una recogida de firmas que poco después concluyó con la presentación de más de 8000 quejas ante el Ministerio del Interior. La situación de estas personas llamó la atención de diversas organizaciones y medios de comunicación, incluyendo televisiones de su país natal.

³⁹⁶ ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2014). *Derechos humanos en la frontera sur 2014*. Sevilla: pg. 36

8.1. Centros de Internamiento de Extranjeros en Canarias

Los primeros clandestinos que llegaron a Canarias a finales del siglo XX eran conducidos a una antigua nave en desuso del aeropuerto de Fuerteventura que, entre 1998 y 2003, fue utilizada como improvisado centro de retención de extranjeros. Este centro fue sustituido en 2003 por el mayor CIE de España: El Matorral. Mientras, algunos de los migrantes que llegaban a las costas canarias permanecían en un CIE habilitado a toda prisa en Lanzarote. Estos dos centros se vieron desbordados en numerosas ocasiones a principios y mediados de la primera década del nuevo siglo,³⁹⁷ teniendo los internos que dormir en colchones distribuidos por el suelo.

Con respecto a la isla de Gran Canaria, en 1993 la antigua prisión provincial de Las Palmas abrió sus puertas como cuartel de la Policía Nacional e incluía una zona para la retención de extranjeros en situación de residencia irregular. El CIE de Barranco Seco, como vino a ser conocido, tenía una capacidad inicial para 84 personas (capacidad que se amplió años después) y mejores servicios que los de las islas vecinas, incluyendo personal sanitario y traductores. Durante la década de los noventa del pasado siglo, el reducido número de llegadas de migrantes en situación irregular a Gran Canaria conseguía que el centro permaneciera prácticamente vacío. Pero la cosa comenzó a cambiar a principios del año 2000, cuando cientos de migrantes subsaharianos que llegaban a Fuerteventura y Lanzarote fueron trasladados a Barranco Seco.

Por su parte, en Tenerife, el CIE de Hoya Fría no comenzó a funcionar hasta diciembre de 2003 cuando los otros centros en las islas orientales ya no daban abasto frente al elevado número de llegadas de migrantes en situación irregular. Sin embargo, la puesta en marcha de este nuevo CIE no cambió mucho las cosas y pronto también se vio desbordado.

³⁹⁷ FERRER MUÑOZ, M., BETANCOR VILLALBA, M. Y FARCY SANTANA, A., (2005). *Análisis socio-laboral de la inmigración africana en las islas orientales de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Las Palmas, pg. 64

A todas luces, la capacidad de los CIE en Canarias ya era insuficiente en el año 2004 antes de que comenzara la “crisis de los cayucos”. Entonces, Canarias contaba con un total de 1475 plazas: 168 en Barranco Seco (Gran Canaria), 238 en Hoya Fría (Tenerife) y 1069 en El Matorral (Fuerteventura). Sin embargo, entre los años 2001 y 2003 solo en El Matorral se llegaron a alojar hasta 17 739 personas: 3145 en 2001 (de ellos, 3113 africanos), 7381 en 2002 (7348 africanos) y 7213 en 2003 (6932 africanos)³⁹⁸. Y lo peor aún estaba por llegar.

Los CIE canarios durante la “crisis de los cayucos”

Los centros de internamiento de extranjeros eran una realidad un tanto desconocida para buena parte de la opinión pública canaria (sobre todo en las islas más occidentales) hasta finales del siglo XX. Esta percepción cambió con la llamada “crisis de los cayucos”, cuando el gobierno autónomo se encontró en la disyuntiva de tener que dar cobijo y asistencia a los cientos de migrantes que llegaban a sus costas casi a diario.

En la primavera y el verano de 2006 los centros de Hoya Fría en Tenerife, Barranco Seco en Gran Canaria y El Matorral en Fuerteventura se vieron totalmente desbordados, teniéndose que habilitar campamentos militares y centros de estancia temporal provisionales incluso en las islas pequeñas que carecían de CIE. Este fue el caso de La Camella en la Gomera, Valverde en el Hierro, Las Américas y Las Raíces en Tenerife, Las Guacimetas en Lanzarote y La Isleta en Gran Canaria³⁹⁹.

398 FERRER MUÑOZ, M., BETANCOR VILLALBA, M. Y FARCY SANTANA, A., (2005). *Análisis socio-laboral de la inmigración africana en las islas orientales de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Las Palmas, pg. 84

399 GODENAU, D. Y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M., (2008). “The Case of the Canary Islands (Spain): A Region of Transit between Africa and Europe” in PINYOL, G., (ED.) ET AL, *Immigration Flows and the Management of the EU's Southern Maritime Borders*. Barcelona: CIDOB Editions, pg. 32

Ante esta situación, en 2006 el Gobierno central “repatriaba” a unas 19 000 personas, la gran mayoría hombres de origen subsahariano, desde Canarias vía península⁴⁰⁰. De acuerdo con el Boletín Oficial de las Cortes, solo en el mes de septiembre de ese año se trasladó a 973 personas desde Canarias a diferentes CIE de la península. Exactamente fueron trasladados, en un total de 18 vuelos, 185 migrantes a Málaga, 159 a Barcelona, 499 a Madrid, 55 a Valencia y 75 a Murcia⁴⁰¹.

En abril de 2007, también según el Boletín Oficial de las Cortes Generales, se había enviado al CIE de Valencia a 181 clandestinos que entraron en España a través de Canarias, mientras que el siguiente mes el número alcanzó las 214 personas. Pero ni las repatriaciones y ni los traslados de grupos de hasta 200 migrantes conseguían paliar las condiciones de hacinamiento de los centros para extranjeros canarios⁴⁰².

Los CIE canarios en los últimos años

A partir del año 2007 las llegadas de cayucos comenzaron a descender. Para entonces permanecían abiertos en Canarias tres CIE: El Matorral, Barranco Seco y Hoya Fría, más los dos centros temporales de La Isleta (Gran Canaria) y Las Raíces (Tenerife) que cerrarían sus puertas ese año. Mientras, la Cruz Roja operaba un CETI, Udjama, en la capital de Gran Canaria con 154 plazas y el cual había comenzado a funcionar en mayo de 2000 para cobijar a los cientos de irregulares que se encontraban vagando por las calles de la ciudad sin poder ser repatriados.

400 FUHEM ECOSOCIAL, (2013). *Boletín Ecos*, nº 24. Madrid: septiembre-noviembre 2013, pg. 1. Disponible en www.fuhem.es/ecosocial

401 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2007). *Boletín Oficial de las Cortes Generales. VIII Legislatura*, nº 503. Madrid: Gobierno de España, 13 de febrero, pg. 798

402 PARDELLAS, J. M., (2006). “El presidente canario pide ‘solidaridad’ al gobierno para distribuir a los inmigrantes por la península”. *El País*. Santa Cruz de Tenerife: 14 de marzo 2006

En 2009, las cifras de llegadas de migrantes en situación irregular seguían cayendo en picado y ese año llegaron a las islas un total de 2246 irregulares africanos, mientras que en el año 2011 arribaron a Canarias desde África 26 embarcaciones con 340 clandestinos a bordo⁴⁰³.

Este descenso en las cifras de llegadas de clandestinos a las costas de Canarias hizo que, a mediados del año 2012, se cerrara temporalmente el CIE con mayor capacidad de España, El Matorral en Fuerteventura. En esos momentos, en El Matorral había tan solo 11 internos en unas instalaciones con capacidad para casi 1100 personas. Es más, en toda Canarias había solo 25 detenidos en los tres centros que quedaban abiertos: El Matorral, Barraco Seco y Hoya Fría⁴⁰⁴. No obstante, y por si acaso los flujos migratorios hacia Canarias se volvían a intensificar, tal y como está ocurriendo en los últimos años, se sigue invirtiendo dinero en el mantenimiento de El Matorral, exactamente casi 4 millones de euros hasta el año 2016⁴⁰⁵. Aunque esta previsión no ha resultado suficiente, puesto que a finales del año 2020 El Matorral permanecía cerrado e inoperativo a pesar del fuerte incremento de llegadas irregulares desde África.

En 2015, permanecían abiertos en Canarias los centros de Hoya Fría (Tenerife) y Barranco Seco (Gran Canaria). Pero ese año la capacidad del CIE de Barranco Seco se vio afectada por sus serios problemas estructurales, adaptando su operatividad a 80 personas⁴⁰⁶. Este número de plazas era entonces más que suficiente teniendo en cuenta que la media de internos era de 12 en Tenerife y 11 en Gran Canaria⁴⁰⁷.

403 G. J., (2012). "La falta de migrantes lleva a cerrar uno de los tres centros de retención". *El Día*. Santa Cruz de Tenerife: 25 de mayo 2012

404 G. J., (2012). "La falta de migrantes lleva a cerrar uno de los tres centros de retención". *El Día.es*. Santa Cruz de Tenerife: 25 de mayo 2012

405 MORENO, S., (2017). "Un CIE bajo sospecha". *Cadenaser.com*. Las Palmas de Gran Canaria: 12 de septiembre 2017

406 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2016). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado, Excm. Sra. Doña Consuelo Madrigal Martínez-Pereda*. Madrid: 2016, pg. 482

407 Datos de la Delegación del Gobierno en Canarias, entrevista personal.

Al año siguiente, en 2016, la asociación Servicio Jesuita a Migrantes publicaba un informe en el que aseguraba que 633 personas habían pasado ese año por el CIE de Barranco Seco y 215 por el de Hoya Fría,⁴⁰⁸ la mayoría hombres. Teniendo en consideración que la capacidad total del CIE de Barranco Seco en Gran Canaria, aunque limitada a 80, es de 168 plazas (132 para hombres y 36 para mujeres) y que Hoya Fría tiene una capacidad total de 238 (180 hombres y 58 mujeres),⁴⁰⁹ se daba la circunstancia de que las cifras de residentes que se encontraban en los centros a la misma vez era muy inferior tanto a la capacidad de acogida de los propios centros como al número de profesionales allí empleados.

Finalmente, en febrero de 2018 se anunciaba que Barranco Seco cerraba sus puertas temporalmente para desarrollar obras de reformas y acondicionamiento, prestando solo servicios mínimos. Los pocos internos que residían entre sus paredes fueron trasladados a Hoya Fría, en Tenerife, que se convertiría por un tiempo en el único centro de internamiento de extranjeros en pleno funcionamiento en Canarias. Se daba, así, respuesta a las numerosas quejas que se habían ido acumulando a lo largo de los años con referencia al mal acondicionamiento de las habitaciones o la escasez de agua en el centro de Gran Canaria. Sin embargo, otras quejas, aquellas referidas a la escasa presencia de trabajadores sociales o personal sanitario, deberán ser solucionadas en el futuro⁴¹⁰. Como no era de extrañar, durante ese período y hasta finales del año 2019, debido a las obras de mejoras en el centro, la estancia media en Barranco Seco fue la más baja de todo el país con 13,79 días de media⁴¹¹.

408 FERNÁNDEZ MARUGÁN, F. Y LUCAS DE, J., (2017). *Informe CIE 2016*. Madrid: Servicio Jesuita a Migrantes, pg. 22

409 GONZÁLEZ BEILFUSS, M. (2017). “Los CIE: Una realidad controvertida y compleja. Anuario CIDOB de la inmigración”. *Centre of International Affairs (CIDOB)*. Barcelona: pg. 307

410 PUEBLOS UNIDOS-SERVICIO JESUITA A MIGRANTES, (2015). *Situación actual de los Centros de Internamiento de Extranjeros en España y su adecuación al marco legal vigente*. Clínicas Jurídicas de ICADE (Universidad Pontificia Comillas), Justicia Social (Universidad de Valencia), Dret al Dret (Universidad de Barcelona) y Observatorio de Derechos Humanos (Universidad de Valladolid), junio 2015, pg. 28

411 FERNÁNDEZ MARUGÁN, F. Y LUCAS, DE, J., (2017). *Informe CIE 2016*. Madrid: Servicio Jesuita a Migrantes, pg. 26

Tabla XIX. Número de internos en CIE canarios (2011-2016)

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gran Canaria	371	272	212	289	894	633
Tenerife	125	140	99	91	72	215

Fuente: Markus González Beilfuss

Las obras de mejora del CIE de Barranco Seco aún no habían terminado a principios de 2020, dándose la circunstancia de que varias decenas de migrantes que habían llegado a la costa de Gran Canaria clandestinamente a finales del 2019 tuvieron que dormir en la calle, auxiliados por diversas ONG como Cruz Roja o Cáritas Diocesanas. Es más, en noviembre de 2020 se montaron campamentos militares en las inmediaciones de este CIE para albergar a algunos de los miles de migrantes que llegaron irregularmente a las costas canarias durante 2020, desbordando todas las instalaciones.

Al analizar el número de migrantes que pasan por los CIE canarios hay que tener en cuenta que las cifras pueden resultar un tanto engañosas. Esto se debe a que hasta el año 2019 las personas interceptadas en alta mar eran llevadas primero al CIE de Gran Canaria, donde eran contabilizadas, para luego ser trasladadas a Hoya Fría⁴¹² en Tenerife. Por tanto, las cifras reales de Barranco Seco son, a partir de 2015 y hasta 2019, menores que las reflejadas en las estadísticas, mientras que las cifras del centro de Hoya Fría son mucho más elevadas.

412 Hoya Fría ha recibido solamente pequeñas quejas sobre la escasa presencia de letrados.

Otro dato a tener en consideración es que la media de residentes en Barranco Seco entre los años 2011 y 2016 fue de 460, mientras que en Tenerife el promedio de internos fue de 123 personas. Esto supone unas 38 personas al mes en Gran Canaria y unas 10 personas al mes en Tenerife. Como se puede apreciar, estos promedios estaban muy por debajo de la capacidad de acogida de los centros.

En cuanto al perfil de los internos en los CIE de Canarias, y de acuerdo con la Memoria de la Fiscalía General, en 2017 el perfil dominante era el de un hombre marroquí. De hecho, más del 90 % de los 425 migrantes que llegaron a las costas canarias irregularmente en el año 2017 eran hombres. Este perfil masculinizado siempre ha sido el dominante. Así, la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2010 ya señalaba que ese año el 90,66 % de los internos en los CIE de Canarias eran varones.

Controversia con los CIE canarios

Las quejas referentes a las condiciones de las instalaciones y los derechos de los migrantes internados en los CIE no cesaron con la bajada de embarcaciones. Finalmente, esas quejas recibieron una contestación oficial cuando, el 19 de octubre de 2015 y en respuesta a un auto de la entonces jueza de control del CIE de Barranco Seco, Victoria Rosell, el Ministerio del Interior admitía que Barranco Seco no cubría los derechos básicos⁴¹³ que se supone deben prestarse a todo migrante. El Ministerio del Interior también reconocía que esa resolución se podía aplicar al resto de los CIE operativos en España: Madrid, Barcelona, Murcia, Algeciras, Valencia y Tenerife.

413 SANTANA, T., (2015). "Interior reconoce que incumple la legalidad en los centros de extranjeros". *El País*. Las Palmas: 19 de octubre 2015

Al año siguiente, en 2016, concretamente en el mes de marzo, surgía la plataforma “Canarias Libre de CIES”⁴¹⁴ que reunía a varias ONG, entre ellas Médicos del Mundo, CEAR en Canarias y Cáritas, y cuyo fin era concienciar a la población y autoridades canarias para que ejercieran presión sobre el Estado español a fin de transformar el modelo de internamiento de extranjeros que llegan de manera irregular. La presión de la plataforma “Canarias Libre de CIES” ha conseguido que la realidad de los CIE en Canarias salte al candelero informativo más a menudo, pero poco más.

Cifras de expulsiones de migrantes desde CIE de Canarias

La imposibilidad de una identificación positiva, la inexistencia de acuerdos de repatriación con sus países de origen o el estar a la espera de la resolución de una solicitud de asilo, hace que las repatriaciones de extranjeros en situación irregular no siempre sean posibles. Y es que en solo dos meses hay que identificar a las personas, averiguar el país de origen de cada una de ellas, contactar con las autoridades de sus respectivos países, solicitar la repatriación y preparar el traslado. Como resultado, la mayoría de los indocumentados quedan en la calle sin que sus expedientes se resuelvan.

Consecuentemente, el porcentaje de expulsados está muy por debajo de lo que cabría esperar. Así, en 2012 y 2013 fueron repatriados alrededor del 47 %⁴¹⁵ de los extranjeros internados en un CIE en España con una orden de expulsión bajo el brazo. También se sabe que en el año 2015, se expulsó de los CIE de España al 52 % de las 6930 personas internas⁴¹⁶.

414 VV.AA., (2016). “Campaña en Canarias contra los centros de internamiento de extranjeros”. *El Confidencial Autonomico.com*. Disponible en https://www.elconfidencialautonomico.com/canarias/Campana-Canarias-Centros-Internamiento-Extranjeros_0_2675132467.html

415 BARONE, S., (2015). “Los centros de internamiento de extranjeros (CIE) entre control migratorio y control social: Una frontera interna y polimorfa”. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. LXX, N 2, pg. 325-330. Julio-diciembre, pg. 329

416 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2016). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado, Excm. Sra. Doña Consuelo Madrigal Martínez-Pereda*. Madrid: pg. 483

En el año 2016, las cifras variaron y de las 7597 personas internas en un CIE en España (7084 hombres y 513 mujeres) se expulsó a 6305, lo cual significaba un 82,99 %⁴¹⁷. Finalmente, en el año 2017 de las 8814 personas internas en un CIE para ser expulsadas, fueron enviadas a sus países 3041. Esto significa un 34,5 % de “tasa de éxito”⁴¹⁸. En resumen, el promedio de expulsados de 2011 a 2016 se situó en algo menos del 50 %.

Al llevar a cabo un pequeño análisis de las cifras de internamientos y expulsiones de los últimos años, se deduciría que los CIE no están cumpliendo con su función de internar a los migrantes ilegales hasta su repatriación y que no están siendo muy efectivos. Y esto nos lleva a pensar que, quizás, deberíamos plantearnos seriamente el desarrollo de otro enfoque con respecto a la acogida de migrantes en situación irregular.

En cuanto a los CIE canarios, tal y como se aprecia en la siguiente tabla, los porcentajes de expulsados sufren grandes variaciones de un año a otro. Así, el CIE de Barranco Seco pasa de algo menos de un 30 % de expulsiones en 2013 a un ridículo 0,63 % en 2016. Esto se explica porque, como se ha mencionado anteriormente, en los últimos años y hasta 2019 la mayoría de los migrantes con orden de expulsión del CIE de Gran Canaria eran enviados a Tenerife. Este hecho también ayudaría a entender la diferencia de expulsiones que se vieron en los CIE canarios en el año 2015 con un 2,08 % en Barranco Seco y un 88,89 % en Hoya Fría.

417 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2017). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por el Fiscal General del Estado, Excmo. Sr. Don José Manuel Maza Martín*. Madrid: pg. 537

418 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2018). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado, Excmo. Sra. Doña María José Segarra Crespo*. Madrid: pg. 619

Sin embargo, en el año 2013 la diferencia entre ambos CIE es muy amplia y para entonces el CIE de Barranco Seco todavía estaba operativo y acogiendo migrantes. Por otro lado, en el año 2016 se registró un porcentaje de expulsiones muy bajo desde el CIE de Hoya Fría (que sí estaba plenamente operativo), algo muy poco habitual en ese centro que suele arrojar índices de expulsiones más elevados.

Tabla XX.- Porcentaje de internos expulsados de los CIE de Gran Canaria y Tenerife

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gran Canaria	59,57	11,76	26,41	5,90	2,80	0,63
Tenerife	49,60	20,87	87,87	27,47	88,89	12,09

Fuente: Mecanismo Nacional contra la Tortura. Elaboración propia

La mayoría de las expulsiones representadas en la anterior tabla correspondieron a hombres procedentes de Marruecos y Argelia. Por tanto, el perfil de los migrantes expulsados de los CIE canarios es un perfil masculinizado y dominado por personas del Magreb, similar al perfil dominante en años anteriores.

8.2. Centros de Estancia Temporal en Ceuta y Melilla

La creación de los CETI en Ceuta y Melilla estaba prevista dentro del Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería (GRECO) de marzo de 2001⁴¹⁹.

419 AGENCIA EFE, (2001). "El Consejo de Ministros aprueba el Plan GRECO con 37.776 millones de pesetas el primer año". *El Mundo*. Madrid: 31 de marzo 2001

Aparte del control de los movimientos migratorios, el Plan GRECO incluía el establecimiento de los CETI concebidos con la idea de dar respuesta al elevado número de migrantes que no dejaban de llegar a Ceuta y Melilla, donde no existían infraestructuras adecuadas para acogerles. A diferencia de los CIE, donde el colectivo migrante permanece en régimen cerrado, en los CETI hay horarios de entrada y salida. Exactamente, las puertas de los CETI se abren a las siete de la mañana y se cierran a las once de la noche.

Otra diferencia de los CETI con los CIE es que el tiempo máximo estipulado de residencia en un CIE es 60 días, período tras el cual el migrante debe quedar en libertad. Mientras, en los CETI de Ceuta y Melilla los clandestinos y solicitantes de asilo conviven durante una media de 18 meses. La mayoría de los internos se han visto atrapados en las ciudades mucho más tiempo del que jamás hubiesen imaginado. Esta espera mina las condiciones físicas y, sobre todo, mentales de los migrantes, muchos de los cuales han invertido todo lo que tenían en su viaje migratorio.

Algunos de los residentes salen de día a “ganarse la vida”, limpiando coches en las calles del centro o del paseo marítimo durante el horario de salidas. Otros deciden malvivir en los alrededores alojándose en chabolas de lata y cartón. Pero la mayoría se queda en los CETI. Y eso a pesar de tener que hacer cola para todo⁴²⁰: ir al baño, usar la ducha o sentarse en el comedor a la hora del desayuno, almuerzo y cena. Al menos, allí tienen cama, duchas y tres comidas diarias.

Los CETI llegan a la saturación con cierta frecuencia. Por ejemplo, 2017 se cerró con 3218 personas pasando por los dos CETI. De estas más de 3000 personas, solo 82 fueron trasladadas a un CIE en la península según datos del Ministerio del Interior.

420 COSTA, T., (2014), “Así es la vida en el CETI de Melilla”. *El Faro Digital.es*. Melilla: 15 de septiembre 2014

El CETI de Ceuta

Este centro abrió sus puertas en marzo de 2000, contando con una capacidad de 512 plazas. No tuvieron que pasar muchos meses para que quedara claro que esas poco más de quinientas plazas eran del todo insuficientes. Y la cosa fue a peor en los siguientes años, como en 2005 cuando en plena “crisis de las vallas” el CETI de Ceuta tuvo que albergar a más de 1100 personas⁴²¹. Finalmente, y tras continuos hacinamientos, el centro se amplió cuatro años después de su apertura. Aún así, el CETI de Ceuta supera constantemente su capacidad de acogida.

En octubre de 2016, la cifra de alojados en el CETI de Ceuta se situaba en 631 personas, el 90 % de ellas hombres⁴²². Y a pesar de que el número de residentes había descendido en comparación con el año anterior, la capacidad del centro seguía superada. A lo largo de ese año pasaron por el CETI de Ceuta algo menos de 2500 personas, de las cuales unas 1700⁴²³ solicitaron protección internacional y fueron trasladadas a la península en un caso excepcional.

Mientras, a principios de 2017, el CETI de Ceuta albergaba a 875 personas, aunque su capacidad máxima es de 512 plazas⁴²⁴. A principios de 2019, la situación no había mejorado mucho y el centro seguía desbordado con más de 650 migrantes entre sus muros.

421 CASTAN PINOS, J., (2014). “La fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla”. *Instituto de Estudios Ceutíes*. Ceuta: pg. 151

422 Datos de la Delegación del Gobierno en Ceuta, entrevista telefónica en octubre de 2016.

423 COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), (2017). *Informe 2017: Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: pg. 68

424 IBID, pg. 68

El CETI de Melilla

El centro de extranjeros de Melilla entró en funcionamiento en 1999, teniendo una capacidad máxima para 480 personas. Pero esta capacidad se ha visto ampliamente superada en muchas ocasiones. Por ejemplo, durante la “crisis de las vallas” se llegó a atender a más de 1650 personas⁴²⁵ a la vez.

Otra etapa de plena saturación se vivió en marzo de 2014 cuando más de 500 migrantes entraron en Melilla en los saltos más numerosos a la valla en la historia de la ciudad. En esos momentos, el CETI ya acogía a 1800 extranjeros⁴²⁶ y muchas de estas personas tuvieron que dormir en un improvisado hospital de campaña de la Cruz Roja y en tiendas que el Ejército había tenido que habilitar para hacer frente a la atípica situación.

En el año 2015 se desarrollaron obras para ampliar la oferta del CETI a algo más de 700 plazas, las cuales siguen siendo a todas luces insuficientes teniendo en cuenta que, para el año 2017, la media de residentes en el CETI de Melilla era de unos 900 internos⁴²⁷.

425 COMISIÓN DE LIBERTADES CIVILES, JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR, (2006). *Informe de la delegación de la Comisión LIBE sobre la visita a Ceuta y Melilla*. Bruselas: Parlamento Europeo, 24 de enero, pg. 2

426 RAMOS, T., (2014). “Unos 500 inmigrantes entran en Melilla en el mayor salto de la frontera”. *El País*. Melilla: 18 de marzo 2014. Disponible en https://elpais.com/politica/2014/03/18/actualidad/1395129173_038641.html

427 DOMÍNGUEZ, I., (2018). “El fortín de Melilla encierra los restos pendiente de la inmigración”. *El País*. Melilla: 23 de junio 2018

Perfil de los migrantes en los CETI de Ceuta y Melilla

En 2016 pasaron por los CETI de Ceuta y Melilla más de 6400 personas. Alrededor de 4000, la mayoría de origen sirio, fueron a parar al CETI de Melilla⁴²⁸. Y es que entre 2014 y 2015 el perfil del migrante en Melilla varió del tradicional inmigrante económico al formado por personas que huían de la guerra civil en Siria. Se trataba de familias con niños que malvivían en un centro que no estaba preparado, y sigue sin estarlo, para acoger a menores y ofrecer servicios básicos como escolarización. Y lo peor, las familias se podían quedar en esa situación de 3 a 6 meses.

A 8 de octubre de 2017 y según datos de la Policía Nacional de Melilla,⁴²⁹ aparte de las personas sirias, los países con más representación en el CETI de Melilla eran: Argelia, Benin, Burkina Fasso, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Guinea-Bissau, Guinea Conakry, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, República Democrática del Congo, Azerbaiyán, Bangladés, Egipto, India, Irán, Irak, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Miamar, Palestina, Túnez y Yemen⁴³⁰. Al igual que ocurría en los CIE de Canarias, la mayoría de los internos del CETI de Melilla (más del 80 %) eran hombres.

En agosto de 2019, ese CETI de Melilla alojaba a un total de 1206 personas. Más del 80 % de estas personas eran originarias de Marruecos, Argelia, Túnez y Siria. Una vez más, y al igual que ocurre tanto en Ceuta como en Canarias, la mayoría de los migrantes son hombres de entre 20 y 35 años de edad. Por tanto, se podría afirmar que estamos frente a un perfil masculinizado, joven y mayoritariamente de la zona del Magreb.

428 EUROPA PRESS, (2017). "Más de 6.400 inmigrantes pasaron por los CETI de Ceuta y Melilla en 2016". *20 Minutos.es*. Madrid: 8 de enero 2017

429 Se solicitó entrevistas telefónicas con la dirección de los CETI de Ceuta y Melilla, negándose dicha petición y siendo derivada a la Policía Nacional.

430 Oficina de Comunicación de la Policía Nacional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por su parte, al analizar el perfil de migrantes en el CETI de Ceuta se puede comprobar que dominan las nacionalidades argelina y guineana. Es más, llama la atención que a pesar de que la nacionalidad prioritaria en el CETI de Melilla durante 2014-2016 fuera la siria, la Ciudad Autónoma de Ceuta apenas registrara llegadas de nacionales de ese país.

A día 7 de febrero de 2016, la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta aseguraba en el curso de la investigación de esta tesis que el centro albergaba a 718 personas procedentes de los siguientes países: Argelia (121), Kenia (1), Liberia (2), Malí (3), Níger (1), República Centro Africana (3), República del Congo (22), República de Guinea Conakry (368), Senegal (2), Burkina Faso (24), Camerún (58), Chad (4), Congo (6), Costa de Marfil (38), Eritrea (2), Gabón (1), Gambia (11), Ghana (1), Guinea-Bissau (5), Sierra Leona (3), Sudán (5), Tanzania (4), Togo (1), Uganda (2), Bangladés (5), Mauritania (8), Sri Lanka (4), Túnez (8), Siria (5).

Traslados desde los CETI de Ceuta y Melilla

Según datos oficiales, entre los años 2012 y 2014 se trasladó desde los CETI a los CIE en la península a 3351 migrantes, la mayoría de origen subsahariano. El 43 % de esas 3351 personas (1518) acabaron en el CIE de Barcelona, al que le siguió de cerca en “popularidad” el CIE de Algeciras que acogió a más de 830 migrantes de Ceuta y Melilla, mientras que a Madrid fueron enviadas 681 personas⁴³¹.

En el otoño de 2015, el Defensor del Pueblo español declaró la necesidad de agilizar los traslados, sugiriendo revisar el sistema de selección de residentes que eran enviados a península según su “situación de especial vulnerabilidad”⁴³².

431 AGENCIAS, (2015). “La mayoría de inmigrantes que llega a Ceuta acaba en centros de Barcelona”. *Ceuta Actualidad.com*. Ciudad Autónoma de Ceuta: 20 de junio 2015

432 COSTA, T., (2014). “Así es la vida en el CETI de Melilla”. *El Faro Digital*. Melilla: 25 de septiembre 2014

En esos momentos, la decisión de quién era trasladado a península era totalmente arbitraria y respondía a un problema de logística, más que a ningún otro factor, quedando a la apreciación de la Dirección General de la Inmigración de la Policía Nacional en Madrid. En 2016, algo más de 3880 personas fueron enviadas a la península, la mayoría solicitantes de asilo, mientras que 53 fueron trasladadas a un CIE para ser repatriadas⁴³³. La presencia de familias sirias forzó la agilización de los traslados a península desde los CETI de Ceuta y Melilla, traslados que han vuelto a caer a partir de 2017 cuando esa presencia de nacionales sirios disminuyó considerablemente.

Tabla XXI.- Traslados a península desde los CETI (2012-2016)

	2012	2013	2014	2016
Ceuta	463	185	80	2269
Melilla	1371	854	578	3883

Datos del Ministerio del Interior. Elaboración propia

8.3. Comparativa de los centros de extranjeros en ambas zonas geográficas

Al desarrollar una comparativa entre las condiciones, régimen de internamiento e incluso número de internos en los centros de extranjeros de las zonas analizadas, salta a la vista divergencias evidentes. La mayor diferencia entre las zonas geográficas estudiadas se encuentra en que en Canarias estamos ante CIE gestionados por el Ministerio del Interior. Mientras, en Ceuta y Melilla los centros de internamiento son CETI gestionados por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. No obstante, esta no es la única diferencia con respecto a los centros de extranjeros.

⁴³³ COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), (2017). *Informe 2017: Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: pg. 67

- Instalaciones

En los CETI de Ceuta y Melilla, a diferencia de los CIE, las familias pueden permanecer juntas en habitaciones con una capacidad para 6 personas. Los centros cuentan con una sala de entretenimiento, al igual que los CIE, pero también con una guardería, servicio que no ofrecen los CIE. Además, en los CETI también se organizan actividades de ocio y deportivas, y se ofrecen clases de español debido a la naturaleza prolongada de la mayoría de las estancias.

- Régimen de internamiento de los centros

Los CIE de Canarias, al igual que los del resto del territorio español, son centros de régimen cerrado donde los internos permanecen un máximo de 60 días. Mientras, en Ceuta y Melilla se trata de centros de régimen abierto y pensados para estancias más prolongadas. En realidad, existe un limbo legal y administrativo alrededor de los CETI. De hecho, la Ley Orgánica 4/2000 que regula los CIE, no esclarece el estatuto legal de los CETI ni fija tiempo máximo de estancia en dichos centros donde los migrantes pueden permanecer durante meses localizados para las autoridades.

Además, en los CETI el migrante no está obligado a permanecer ni pernoctar a diferencia de lo que ocurre en los CIE. La razón tras esta diferencia radica en que la propia área geográfica de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla está enfocada como un centro de internamiento del que los migrantes no pueden salir al ser una excepción al Acervo Schengen. Así, los clandestinos quedan confinados en las ciudades a las que algunos han bautizado como “cárceles de oro”.

- Cifras de internos en los centros y límites máximos

Muy a menudo, y debido a la lentitud de los procesos de repatriación y a la continuidad de las llegadas, los CETI de Ceuta y Melilla se ven desbordados y los residentes apiñados en su interior. Entonces, a los recién llegados se les acomoda en áreas adicionales como campamentos improvisados por el Ejército o la Cruz Roja Española, o bien acampan en los alrededores de los centros en autoconstruidas chabolas.

Por su parte, en Canarias y tras la “crisis de los cayucos” que desbordó todas las infraestructuras de las islas, las llegadas de migrantes fueron descendiendo a medida que la mayoría de las instalaciones ya no se hicieron necesarias y cerraron sus puertas. De hecho, a partir de finales del año 2015 y según se ha podido saber durante la investigación de esta tesis, en los CIE canarios se daba la paradoja de que había más personal que internos. Así, durante todo el año de 2018 fueron ingresados en los CIE un total de 295 personas, 284 de ellas hombres⁴³⁴. Esta situación se revirtió en los últimos meses del año 2019 cuando las plazas en los CIE canarios resultaron insuficientes para albergar a los cientos de migrantes que llegaron de manera irregular a las costas canarias. Entonces, se tuvo que trasladar a las mujeres embarazadas y a los niños a hoteles turísticos de la capital de Gran Canaria debido al cierre de El Matorral en Fuerteventura y al mal funcionamiento del CIE de Barranco Seco en Gran Canaria que seguía en obras de mejora⁴³⁵. Y la situación ha empeorado en el año 2020 con la llegada de miles de migrantes clandestinos desde África. En la actualidad, el CIE de Barranco Seco continúa bajo mínimos⁴³⁶ y sus instalaciones siguen siendo objeto de reformas, contando con 112 plazas disponibles.

434 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2018). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado, Excm. Sra. Doña María José Segarra Crespo*. Madrid: 2018, pg. 834

435 ESPINOSA, J. C., (2019). “La llegada de migrantes colapsa los centros canarios de acogida”. *El País*. Madrid: 6 de diciembre de 2019

436 EUROPA PRESS, (2019). “El Delegado del Gobierno dice que el CIE de Barranco Seco (Gran Canaria) está ya “casi en condiciones” de acoger migrantes”. *La Vanguardia*. Las Palmas de Gran Canaria: 8 de noviembre 2019

A esto se le une que la normativa anti-COVID impide que se alojen en el centro más de 42 personas a la vez a fin de prevenir contagios.⁴³⁷ Y esta normativa de llenar solamente la mitad de las plazas disponibles se aplica también al CIE de Hoya Fría, lo cual ha causado un colapso aún mayor en el sistema de acogida. A la espera de un buen funcionamiento de El Matorral y de una mejora de la actual crisis sanitaria, los migrantes han tenido que ser instalados en hoteles del sur de Gran Canaria y en improvisados campamentos del Ejército.

En cuanto a la capacidad límite de los centros de migrantes, en 2005 el gobierno español fijó la capacidad máxima de acogida de los entonces tres CIE habilitados en Canarias en 1500 plazas (situación pre-COVID). Una vez alcanzados esos números, los internos serían trasladados a otros centros en la península. Sin embargo, y salvo algunos años excepcionales cuando los flujos se derivan hacia otros destinos como ocurrió en 2020, los CETI de Ceuta y Melilla superan constantemente tanto su capacidad como el límite máximo fijado para Canarias, y eso que el territorio de Ceuta y Melilla es aún más limitado que el de Canarias.

- Traslados a península

Otra diferencia con respecto a los centros de extranjeros de las zonas estudiadas radica en el número de migrantes trasladados a suelo peninsular desde los mismos, el cual es más elevado en el caso de Canarias. Así, el 28 de enero de 2005, el Consejo de Ministros aprobaba los traslados a península a través del Pacto Canario sobre Inmigración. Por primera vez se reconocía de manera oficial un procedimiento que venía aplicándose casi a escondidas desde hacía tres años cuando, en marzo 2002, se pactó la distribución de los migrantes desde los CIE canarios.

⁴³⁷ AGENCIAS, (2020). "Prohibidos nuevos ingresos en el CIE de Barranco Seco para prevenir la Covid". *El Día.es*. Santa Cruz de Tenerife: 9 de octubre de 2020

De hecho, la amplia difusión en los medios de lo que se vinieron a llamar “vuelos de la vergüenza”, obligó al Ministerio del Interior a reconocer que, hasta enero de 2005, el 40 % de los irregulares interceptados en Canarias habían sido derivados a península con una orden de expulsión.

En marzo de 2005, el Ejecutivo manifestó que, durante 2004 se trasladó de Canarias a la Península a 7.210 extranjeros en situación irregular: los países de procedencia más representativos fueron Malí (2.628), Gambia (1.487), Ghana (1.027), República de Guinea (365), Senegal (297), La India (236), Mauritania (231), Guinea-Bissau (221), Costa de Marfil (134) y Guinea Ecuatorial (111). Esos desplazamientos implicaron la realización de 229 vuelos de Gran Canaria a la Península (aproximadamente diecinueve por semana), con un costo de 8.765.267 euros⁴³⁸.

A pesar del espectacular descenso en las cifras de internos en los CIE de Canarias a partir de 2009-2010 y hasta 2019, los traslados a la península continuaron. Así, en el año 2016, se trasladaron a otros CIE de la península a 93 personas que habían sido ingresadas en Hoya Fría y a 541 de los internos de Barranco Seco, ya en obras. El total de migrantes irregulares enviados a territorio peninsular ascendió a 634, casi el 75 % de los 848 que pasaron por los centros de internamiento en Canarias⁴³⁹. Estos números confirman que, salvo en épocas de llegadas excepcionalmente elevadas, la mayoría de los migrantes que arriban irregularmente a Canarias acaban siendo enviados a la península para ser repatriados, algo que no sucede con tanta frecuencia en los CETI de Ceuta y Melilla donde, por lo general, solo se ejecutan traslados cuando los centros están desbordados, cuando la presión social se hace insostenible, cuando hay un gran número de solicitantes de asilo, cuando se trata de familias, o cuando los migrantes van a ser deportados en pocas horas.

438 FERRER MUÑOZ, M., BETANCOR VILLALBA, M. Y FARCY SANTANA, A., (2005). *Análisis socio-laboral de la inmigración africana en las islas orientales de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Las Palmas, pg. 62

439 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2007). *Boletín Oficial de las Cortes Generales. VIII Legislatura, nº 503*. Madrid: Gobierno de España, 13 de febrero, pg. 24

CAPÍTULO 9. EL CASO DE LOS REFUGIADOS

El 14 de diciembre de 1950, las Naciones Unidas convocaron una conferencia en Ginebra, Suiza, que se celebraría entre el 2 y el 25 de julio y de la que surgiría, el 28 de julio, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Esta Convención identifica como refugiado a aquel que reside fuera de su país y que no puede, o no quiere, volver por temor fundado de persecución debido a raza, religión, nacionalidad, o a ser miembro de un grupo en concreto, o por sus opiniones políticas⁴⁴⁰. En tiempos contemporáneos, el término de refugiado se aplica también a desplazados, víctimas de guerras civiles y catástrofes naturales, y no tiene ya nada que ver con el refugiado político al que hacía mención la Convención de Ginebra en 1951⁴⁴¹. También, errónea y mediáticamente, en muchas ocasiones se aplica el término refugiado a migrantes económicos cuya figura no está recogida en la Convención de Ginebra.

Pero estas diferentes percepciones y términos no esconden el hecho de que las cifras de refugiados sean cuanto menos preocupantes. Así, en enero de 2016 el ACNUR contabilizó un total de 16 121 427 refugiados en el mundo, la mitad de ellos menores de edad⁴⁴². Alrededor de unos 4 300 000 de estos refugiados se contabilizaron en Europa, lo cual supone algo más del 25 % de los refugiados a nivel mundial⁴⁴³. En 2018, las cifras de desplazados barajadas por ACNUR ya alcanzaban casi los 71 millones de personas, con 3 millones y medio de migrantes a la espera de asilo⁴⁴⁴.

440 MARCOS DEL CANO, A.M., (2009). *Inmigración, multiculturalismo y derechos humanos*. Valencia: Universidad Nacional Española a Distancia-UNED, pg. 136

441 COHEN, R., (1995). *The Cambridge Survey of World Migration*. Cambridge: Cambridge University Press, pg. 431

442 UNITED NATIONS & OECD, (2013). "World Migration in Figures. OECD & UN-DESA". *United Nations High-Level Dialogue on Migration and Development*. Geneva: 3-4 October, pg. 2

443 UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS COUNCIL (UNHCR), (2017). *Global Appeal. 2017 Update. Precarious Future, Shared Responsibilities*. Geneva: United Nation Refugee Agency, pg. 18

444 VV.AA., (2019). "Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2018". *Agencia de la ONU para los Refugiados, ACNUR*. Ginebra: enero 2019. Disponible en: https://eacnur.org/files/informe_tendencias_globales_2018.pdf

9.1. Refugiados en España

La primera ley de asilo en España fue la Ley Orgánica 5/1984, la cual fue modificada diez años después por la Ley Orgánica 9/1994 y su Real Decreto 203/1995 que agilizaba los procesos de expulsión⁴⁴⁵. Este decreto ha sido modificado por el Real Decreto 865/2001 (introducía la figura del apátrida), por el Real Decreto 1325/2003 (otorga protección temporal en caso de afluencia masiva de desplazados), y por el Real Decreto 2393/2004. A su vez, la ley de asilo fue reformada por la Ley Orgánica 12/2009, que rechaza la concesión de asilo cuando no existen indicios claros de que la persona sufre persecución o está en grave peligro⁴⁴⁶. Esta ley fue modificada por la Ley 2/2014 de Acción y Servicio Exterior del Estado,⁴⁴⁷ actualmente en vigor.

Tabla XXII.- Marco legislativo sobre asilo

Marco legislativo español sobre asilo	
1984	Ley Orgánica 5/1984
1994	Ley Orgánica 9/1994
1995	Real Decreto 2003/1995
2001	Real Decreto 865/2001
2003	Real Decreto 1325/2003
2004	Real Decreto 2393/2004
2009	Ley Orgánica 12/2009
2014	Ley 2/2014 de Acción y Servicio Exterior del Estado

Fuente: Gobierno de España. Elaboración propia

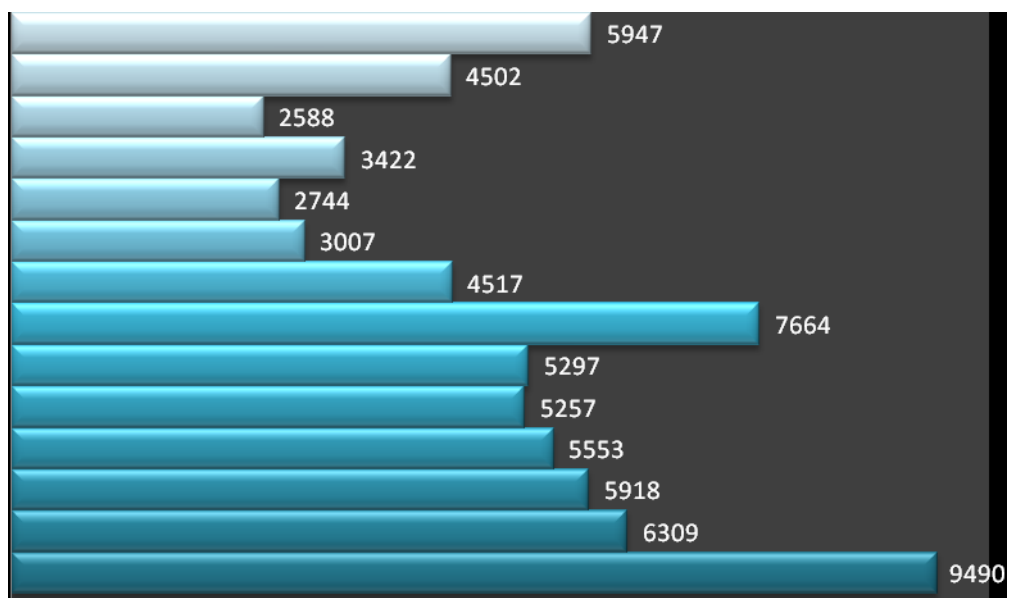
445 LORCA, A., ALONSO, M., Y LOZANO, L. A., (1997). *Inmigración en las fronteras de la Unión Europea*. Madrid: Encuentro Ediciones, pg. 201

446 AJA E. ET AL, (2010). *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y perspectivas de futuro. Anuario de la inmigración*. Barcelona: Fundació CIDOB, pg. 340

447 Portal Oficial del Ministerio del Interior. <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/asilo-y-refugio/tramitacion-de-las-solicitudes>

A lo largo de los años, España se ha caracterizado por el reducido número de solicitudes de asilo que recibe y el aún más reducido número de peticiones de asilo admitidas a trámite. Según datos de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de las 44 623 solicitudes presentadas entre los años 2001 y 2007 fueron admitidas a trámite 17 507, recibiendo protección según la Convención de Ginebra 1608 personas, protección subsidiaria 1526 solicitantes y protección total 3134 solicitantes. Esto hace un total de 6268 protecciones en las distintas categorías. En otras palabras, poco más del 14 % de las solicitudes de asilo presentadas en España entre 2001 y 2007 recibió una respuesta positiva.

Gráfico III.- Solicitantes de asilo en España, 2001-2014



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Gobierno de España. Elaboración propia

Al analizar un poco los datos reflejados en las estadísticas, llama la atención el bajo número de solicitantes de asilo que se vio durante los años de mayor afluencia migratoria en España (2005-2007). Entonces, la mayoría de los migrantes que entraban irregularmente no ocultaban sus países de procedencia, con lo cual, y a través de múltiples acuerdos de repatriación firmados entre España y los países de origen de los migrantes, las repatriaciones eran numerosas. Posteriormente, de 2013 a 2016, las cifras experimentaron un repunte de alrededor del 35 % por la presencia de refugiados sirios que huían del conflicto bélico en su país⁴⁴⁸. Este repunte de refugiados llegados de Oriente Medio volvió a disminuir a partir de 2016 debido a las dificultades que experimentaban los ciudadanos sirios para llegar a España y a Marruecos a través de rutas terrestres.

En el año 2016 España formalizó 16 544 solicitudes de protección internacional de acuerdo con las cifras oficiales ofrecidas por el Ministerio del Interior. Esto supone un aumento de más del 11 % con respecto al año anterior, destacando las solicitudes presentadas en suelo español que aumentaron en casi un 80 % en comparación con el año 2015⁴⁴⁹. Estas cifras marcaron un cambio en la tendencia de España a conceder pocas respuestas positivas a las solicitudes de asilo.

A partir de ese año, el perfil de los refugiados llegados a España volvió a variar y aunque todavía se recibieron algo más de 3000 solicitudes de personas de origen sirio, la mayoría de peticiones presentadas correspondieron a ciudadanos venezolanos, casi 4200, mientras que las personas de origen ucraniano estaban detrás de más de 2750 de las solicitudes cursadas⁴⁵⁰.

448 CADENA SER RADIO, (2014). "25 Horas" *Entrevista a Gil Arias, Director Adjunto del FRONTEX*. Madrid: 11 de agosto 2014

449 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2017). *Asilo en cifras 2016*. Madrid: Gobierno de España, pg. 8

450 COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), (2017). *Informe 2017: Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: pg. 55

En cuanto a los 17 387 solicitantes de asilo que España debía reubicar de acuerdo con un compromiso asumido con la Unión Europea en 2016, a febrero de 2017 solo se había reasentado a 289 personas y reubicado a otras 744⁴⁵¹. Es más, a mediados de 2018 España todavía tenía pendiente reubicar a alrededor del 75 % de los refugiados que se había comprometido a acoger, después de haber aceptado a 176 refugiados desde Jordania en febrero de ese año⁴⁵².

En líneas generales, las peticiones de asilo en España son bastante inferiores a las registradas por muchos países de su entorno. Este bajo perfil se debe a una combinación de factores. Por un lado está la demora burocrática por parte de las autoridades españolas que alarga el proceso más de lo debido, hasta tres años⁴⁵³. Por otro lado, está el hecho de que resulta más sencillo y hay más posibilidades de obtener una respuesta afirmativa en países como Alemania o Suecia. También existe un tema de familiaridad y muchos de los solicitantes de asilo llegados desde África buscan una vida mejor en aquellos países europeos con los que tienen lazos históricos debido a una mayor afinidad cultural y al hecho de no tener que aprender un nuevo idioma y, por ende, tener más posibilidades de encontrar trabajo e integrarse. Por último, está el deseo de los solicitantes de reunirse con familiares y amigos que ya residen en algunos países de Europa.

451 FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, (2016). *Informe sobre la situación de la integración de los migrantes y refugiados en España, 2015*. Madrid: pg. 165

452 EUROPA PRESS, (2019). "España acoge por primera vez a 176 refugiados que han sido reasentados desde Jordania". *Europapress.es*. Madrid: 21 de febrero 2019

453 ARANGO, J., MAHÍA, R., MOYA MALAPEIRA, D., SÁNCHEZ-MONTIJANO, E. ET AL, (2016). "El año de los refugiados. Anuario CIDOB de la inmigración". *Centre for International Affairs (CIDOB)*. Barcelona: junio, pg. 237

Aún así, en el año 2017 las solicitudes de asilo en España aumentaron hasta situarse en 31 700 peticiones y estas cifras suponen un 91,6 % más que el año anterior. Este espectacular aumento con respecto a años anteriores es, en gran parte, debido a las más de 10 350 solicitudes presentadas por personas de nacionalidad venezolana y los 4225 solicitantes de nacionalidad siria⁴⁵⁴. La mayoría de las peticiones provenían de diferentes países de Latinoamérica⁴⁵⁵, lo cual confirma que los solicitantes dirigen sus pasos hacia aquellos países por los que sienten una mayor afinidad cultural. Ese mismo año, según datos de CEAR, se rechazaron dos de cada tres solicitudes presentadas, siendo la mayoría de las solicitudes aceptadas de ciudadanos sirios a quienes se les aprobó el 95 %⁴⁵⁶ de las peticiones.

Al año siguiente, en 2018, las peticiones de protección internacional volvieron a aumentar con respecto a 2017, exactamente un 79 %. En total, se presentaron 55 668 de las que 31 917 correspondían a hombres y 23 751 a mujeres. Las solicitudes de venezolanos prácticamente se duplicaron con respecto al año anterior con más de 20 000 solicitando protección. Una vez más, la mayoría de todas las solicitudes provenían de Latinoamérica, mientras que las solicitudes de ciudadanos sirios disminuyeron casi la mitad, situándose en 2901 peticiones⁴⁵⁷. En total, en 2018 España aceptó 2895 solicitudes de protección internacional y otorgó 575 estatus de refugiados, significando esto que se aprobaron una de cada cuatro solicitudes presentadas,⁴⁵⁸ lo cual sigue siendo un porcentaje relativamente bajo.

454 COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), (2018). *Informe 2018. Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: pg. 35

455 CADENA SER, (2018). "Las peticiones de asilo en España se duplicaron en 2017". Disponible en: https://cadenaser.com/ser/2018/02/05/sociedad/1517854170_158318.html

456 COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), (2018). *España rechazó dos de cada tres solicitudes de asilo en 2017*. Madrid. Disponible en: <https://www.cear.es/espana-rechazo-dos-tres-solicitudes-asilo-2017/>

457 ACCEM, (2019). *Últimos datos de asilo y refugio en España (avance 2018)*. Madrid. Disponible en <https://www.accem.es/datos-2018-asilo-y-refugio/>

458 ACCEM, (2019). *España solo aceptó 1 de cada 4 solicitudes de asilo en 2018*. Madrid. Disponible en: <https://www.accem.es/datos-2018-asilo-y-refugio/>

En el año 2019 se volvió a experimentar un espectacular aumento en las solicitudes de asilo en España, registrándose 118 264 peticiones. Esto supone casi el doble de las solicitudes presentadas el año anterior. La mayoría de estas peticiones, una vez más, correspondieron a personas originarias de Latinoamérica con Venezuela encabezando las cifras con algo más de 40 900 personas, seguida de cerca por Colombia con casi 29 500 peticiones, y otros países de América Latina como Perú, Honduras, Nicaragua o El Salvador. En total, originarios de países latinoamericanos estaban detrás de casi el 80 % de las solicitudes de asilo presentadas en España en 2019, según datos de CEAR⁴⁵⁹. Muchos de estos migrantes, también según datos de CEAR, acabaron recibiendo una respuesta positiva como los más de 40 000 venezolanos que vieron sus peticiones aprobadas durante el año 2019 debido a razones humanitarias⁴⁶⁰.

459 Cifras facilitadas por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). Disponible en: <https://www.masquecifras.org/#que-es-el-asilo>

460 Cifras facilitadas por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). Disponible en: <https://www.masquecifras.org/#que-es-el-asilo>

Tabla XXIII.- Solicitantes de protección internacional, 2008-2019

Año	Número de solicitantes
2008	4517
2009	3007
2010	2744
2011	3422
2012	2588
2013	4513
2014	5952
2015	14 887
2016	16 544
2017	31 700
2018	55 668
2019	118 264

Datos del Ministerio del Interior. Elaboración propia

Una de las características del asilo en España es la amplia presencia de población de todos los países de América Latina. Si tuviéramos que trazar un perfil de solicitante de asilo en España sería el de un latinoamericano (mayoritariamente venezolano) dispuesto a esperar hasta tres años para ver resuelta su petición de asilo. En cuanto al género, las cifras están bastante niveladas y en el año 2019 el 55 % de los solicitantes eran hombres, mientras que el otro 45 % eran mujeres. La gran mayoría de los solicitantes tenían de 18 a 64 años de edad⁴⁶¹.

461 Cifras facilitadas por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). Disponible en: <https://www.masquecifras.org/#que-es-el-asilo>

9.2. Refugiados en Canarias

Canarias, en especial las islas orientales, han ocupado tradicionalmente un puesto destacado entre los lugares donde más solicitudes de asilo se presentan en todo el territorio nacional⁴⁶². En 1999, por ejemplo, Las Palmas era la tercera provincia con mayor número de peticiones de asilo, mientras que en 2002 fue la quinta, copando el 2,7 % del total de las solicitudes presentadas. Sin embargo, la mayoría de estas solicitudes no llegan a buen puerto: en 2002, el 91,6 % de las solicitudes de asilo en Canarias no fueron admitidas a trámite o fueron denegadas. Con estas cifras en la mano, se puede asegurar que la inmigración que llega a Canarias está compuesta, en líneas generales, por los llamados migrantes económicos.

Por otro lado, en el año 2014 presentaron solicitudes de asilo en Canarias un total de 100 personas, siendo las nacionalidades más representadas la colombiana, saharauí, maliense, guineana (Guinea Conakry), ucraniana y venezolana⁴⁶³. Resulta obvio, por tanto, que la problemática de los refugiados sirios no fue nunca una realidad en Canarias, a diferencia que en Ceuta y especialmente en Melilla.

En 2016 se registró un aumento de solicitudes en el aeropuerto de Gran Canaria y también de peticiones de protección internacional desde los CIE de Barranco Seco y Hoya Fría. Según datos del Ministerio del Interior, ese año se presentaron un total de 361 solicitudes de asilo en la provincia de Las Palmas, estando 35 de ellas relacionadas con personas ingresadas en el CIE de Barranco Seco⁴⁶⁴.

462 CENTROS DE ACOGIDA DE REFUGIADOS (C.A.R.), (2017). *Carta de servicios 2014-2017*. Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección General de Migraciones. Gobierno de España, pg. 2

463 Datos de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). Las Palmas de Gran Canaria.

464 COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), (2017). *Informe 2017: Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: pg. 65

“Yo no pensaba pedir asilo. No creía que tuviera derecho a ello. Llegué en cayuco hace ya años. Me metieron en el CIE de Barranco Seco y, entonces, alguien, no recuerdo bien quién, me dijo que podía pedir asilo. Creo que mi situación no es muy habitual, no conozco a muchos refugiados o solicitantes de asilo aquí. No fue fácil, pero valió la pena porque en mi país no se podía vivir”. (Entrevista a hombre 38 años, Sierra Leona).

Tanto en las estadísticas por provincias como en las estadísticas correspondientes a la comunidad canaria sobresalen los datos relacionados con ciudadanos venezolanos, quienes acapararon el 75 % del total de las solicitudes presentadas en Canarias en 2016. Al año siguiente, en 2017, las cifras reflejaban un aumento de alrededor del 16 % con respecto al año anterior⁴⁶⁵ y suponían una gran subida con respecto al 2015 cuando apenas se recibieron 100 solicitudes.

En total, en la provincia de Las Palmas se presentaron 552 solicitudes repartidas en las siguientes nacionalidades:

465 AGENCIA EFE, (2018). “CEAR Canarias gestionó 820 solicitudes de asilo en 2017”. *Cadena Ser*. Las Palmas de Gran Canaria: 18 de junio 2018. Disponible en http://cadenaser.com/emisora/2018/06/18/ser_las_palmas/1529326430_705359.html

Tabla XXIV.- Solicitudes de asilo, provincia de Las Palmas 2017

País (por orden alfabético)	Número de solicitantes
Burkina Faso	1
Camerún	1
Colombia	39
Costa de Marfil	6
Cuba	18
Gambia	3
Guinea Conakry	4
Honduras	10
Irán	5
Israel	1
Marruecos	27
Mauritania	1
Pakistán	1
República Democrática del Congo	2
Rusia	13
Senegal	1
Sierra Leona	2
Siria	4
Sri Lanka	2
Ucrania	11
Venezuela	400

Datos del Ministerio del Interior. Elaboración propia

Mientras, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se presentaron un total de 337 solicitudes en el año 2017:

Tabla XXV.- Solicitudes de asilo, provincia de Santa Cruz de Tenerife 2017

País (por orden alfabético)	Número de solicitantes
Albania	1
Armenia	2
Colombia	14
Desconocido	1
Georgia	4
Guinea Conakry	1
Irán	2
Marruecos	7
Rusia	5
Senegal	1
Venezuela	299

Datos del Ministerio del Interior. Elaboración propia

En total, los solicitantes de asilo en Canarias de 2017 quedaban distribuidos de la siguiente manera:

Tabla XXVI.- Solicitantes de asilo en Canarias, 2017

País (por orden alfabético)	Número de solicitantes
Albania	1
Armenia	2
Burkina Faso	1
Colombia	53
Costa de Marfil	6
Cuba	18
Desconocido	1
Gambia	3
Georgia	4
Guinea Conakry	5
Honduras	10
Irán	7
Israel	1
Marruecos	34
Mauritania	1
Pakistán	1
República Democrática del Congo	2
Rusia	18
Senegal	2
Sierra Leona	2
Siría	4

Sri Lanka	2
Ucrania	11
Venezuela	699

Datos del Ministerio del Interior. Elaboración propia.

Como se puede apreciar en las estadísticas, los venezolanos están detrás de la mayoría de solicitudes presentadas en Canarias con un total de 699 peticiones formalizadas. Además, otras nacionalidades americanas también copan un lugar de honor entre los solicitantes de asilo en Canarias. Analizando las solicitudes de asilo también llama la atención que todos los originarios de Cuba solo presentan solicitud de asilo en la provincia de Las Palmas, donde también se presentaron la mayoría de peticiones formuladas por ciudadanos marroquíes.

En 2018, las peticiones de asilo en Canarias se duplicaron, recibándose 2079 solicitudes (1059 en la provincia de Las Palmas y 1020 en Santa Cruz de Tenerife). La mayoría de estas solicitudes fueron presentadas, una vez más, por ciudadanos venezolanos y colombianos. Según CEAR, durante los primeros seis meses de 2019 se había recibido 1232 solicitudes de asilo, lo cual hacía presagiar que las cifras finales aumentarían con respecto al año anterior⁴⁶⁶. A finales de ese año de 2019 CEAR afirmaba que el total de solicitudes de asilo recibidas en Canarias alcanzaba la cifra de 3095,⁴⁶⁷ aumentando con respecto al año anterior en casi 1000 solicitudes.

466 I.D., (2019). "Canarias recibió 2.079 solicitudes de asilo en 2018". *La Provincia*. Las Palmas de Gran Canaria: 18 de junio de 2019

467 Cifras facilitadas por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). Disponible en: <https://www.masquecifras.org/#que-es-el-asilo>

9.3. Refugiados en Ceuta y Melilla

Una de las peculiaridades que surgen con referencia al asilo en Ceuta y Melilla es el hecho de que aquellos refugiados que entran en estas ciudades no podrán abandonarlas hasta que no regularicen su situación. Esto es debido a que Ceuta y Melilla son una excepción en el Acervo Schengen, y eso significa que se aplican controles de fronteras. A pesar de varias sentencias judiciales favorables, y de que muchas ONG y asociaciones que trabajan con los migrantes han venido quejándose durante años de que es absurdo que no se permita a alguien moverse por territorio nacional a pesar de tener una tarjeta de solicitud de asilo y, por tanto, estar en situación administrativa legal, a los solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla se les sigue limitando sus movimientos.

“Soy marroquí y pedí asilo porque en mi país ser como yo está condenado con cárcel, ¿sabes? Ser homosexual. No me importa si no me dejan salir de Melilla. Yo lo que no quiero es volver a Marruecos y que me maten de una paliza o me metan en la cárcel”. (Entrevista a hombre, 21 años, Marruecos).

Otra peculiaridad de Ceuta y Melilla son las devoluciones en caliente que en muchas ocasiones involucran a posibles refugiados quienes son devueltos sin posibilidad de solicitar asilo. Desde hace muchos años, tanto CEAR como diversos juristas y organizaciones humanitarias se quejan de que los acuerdos bilaterales entre España y Marruecos violan el derecho de asilo internacional. Así, no se respeta el artículo 33.1 de la Convención de Ginebra de 1951 que establece que ningún Estado puede expulsar o devolver a un refugiado en “las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligran por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social, o de sus opiniones políticas”⁴⁶⁸.

468 GONZÁLEZ GARCÍA, I., (2005). “El acuerdo España-Marruecos de readmisión de inmigrantes y su problemática aplicación: Las avalanchas de Ceuta y Melilla”. *Proyecto de investigación de I+D 2005 “España y la Unión Europea ante el área del Estrecho de Gibraltar en la era de la globalización”*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Gobierno de España, pág. 274

No obstante, tanto las autoridades españolas como las marroquíes defienden la idea de que este artículo no se puede aplicar a aquellos refugiados que intentan entrar en España vía Marruecos, ya que a Marruecos no se le puede considerar un país peligroso, inestable o donde se persiga a las personas por razón de religión o raza.

En esta situación, en julio de 2015 las Naciones Unidas exigía a España revisar su nueva Ley de Seguridad Ciudadana que daba respaldo legal a las devoluciones en frontera, con el fin de garantizar que todo aquel que lo necesite tenga posibilidad de solicitar asilo⁴⁶⁹. España respondió explicando que aquellos que necesitaran asilo podían solicitarlo en las dos oficinas abiertas para dicho propósito en las fronteras de Ceuta y Melilla⁴⁷⁰. A la misma vez, Madrid dejaba claro que quien intentara saltar las vallas quedaría desposeído del derecho a solicitar asilo.

Lo cierto es que en las oficinas establecidas en las fronteras con Ceuta y Melilla se registraron, entre enero y abril de 2015, más de 1500 solicitudes de asilo, casi todas correspondientes a ciudadanos sirios y algunos palestinos. Por su parte, y según las asociaciones de policías, en el año 2017 las oficinas de asilo tramitaron un total de 10 500 solicitudes⁴⁷¹. Al analizar las solicitudes de asilo en las oficinas en las fronteras de Ceuta y Melilla llama la atención el hecho de que prácticamente ninguna de estas solicitudes ha sido presentada por una persona de origen subsahariano. Esto es en gran parte debido a que los agentes marroquíes no permiten el paso hasta la frontera de personas del África negra, temiendo que la crucen de manera irregular.

469 MIGREUROP, (2015). "Gestionar la frontera euro-africana: Melilla, laboratorio de la externalización de las fronteras de la Unión Europea en África". Melilla: agosto 2015, pg. 3

470 En realidad, la Ley de Asilo 12/2009 ya preveía la posibilidad de solicitar asilo en los puestos fronterizos, algo que no sucedía en Ceuta y Melilla hasta hace relativamente poco.

471 CAÑAS, J. A., (2018). "Caos, desorden y anarquía en la frontera de Melilla". *El País*. Madrid: 18 de marzo 2018

En cuanto a los migrantes que ya se encuentran en Ceuta y Melilla, muchos potenciales solicitantes de asilo prefieren arriesgarse a ser clasificados como migrantes económicos, ya que al menos así tendrán una posibilidad de ser trasladados a península y no verse atrapados en las ciudades durante meses o incluso años. Como consecuencia, las cifras de peticiones de asilo en Ceuta y Melilla fueron durante años más bien reducidas. Así, en el año 2005, según cifras de CEAR solicitaron asilo en Ceuta 1189 personas, mientras que en el año 2006 lo hicieron solo 456 personas. En Melilla, las cifras fueron aún más bajas, pasando de 216 peticiones en 2005 a 156 solicitudes en 2006.

Estos números experimentaron un notable aumento entre los años 2013 y 2016, sobre todo en 2014 y 2015, cuando fueron contabilizadas numerosas personas de origen sirio solicitando asilo en las ciudades, especialmente en Melilla. La mayoría de esas personas habían accedido a territorio español tras comprar un pasaporte marroquí falso en el que habían invertido unos 800 euros por cabeza⁴⁷² y con ello, en la mayoría de los casos, habían perdido todo lo que les quedaba tras vender sus pertenencias al abandonar Siria.

“Nos dijeron que sería fácil entrar a través de España. Vendimos todo lo que teníamos en Siria por poco dinero porque nadie quiere comprar nada allí. ¿Para qué? No puedes vender tu casa porque, seguramente, la derribarán en un bombardeo y eso no vale nada. Vendimos el coche y las joyas que teníamos desde hacía generaciones. Hemos tardado mucho en llegar hasta aquí. Queremos ir a Barcelona porque tenemos familiares allí, pero ahora estamos atrapados aquí, sin saber qué pasará. No podemos volver a Siria, no podemos. Si nos echan, nos quedaremos en Marruecos porque volver a Siria significa la muerte. No saben lo que está pasando allí”. (Entrevistas a A. y F., hombre y mujer, Siria).

472 CARBAJOS, A., (2014). “De Homs a Melilla con pasaporte falso”. *El País*. Nador: 30 de mayo 2014

En esos años, los ciudadanos sirios llegaban desde Egipto, Líbano o Turquía, donde se habían refugiado temporalmente tras atravesar Libia. Los que tenían dinero decidían subirse a barcos destartados que les llevaban hasta la costa italiana, mientras que aquellos que carecían de recursos seguían hacia Melilla en autobús, tren o incluso a pie atravesando Túnez, Argelia y el norte de Marruecos. Algunos llegaban en avión desde El Cairo para luego dirigirse a Argel y, desde allí, en autobús a Marruecos.

Como resultado, a finales del año 2014, habían entrado en Ceuta y Melilla 3305 personas de origen sirio (la mayoría en Melilla), suponiendo el 52,8 % del total de migrantes llegados a las ciudades⁴⁷³. En el año 2015, esta cifra se disparó con 7164 personas de origen sirio llegando a las ciudades españolas, siendo Melilla la que acogiera al 78,1 % de los refugiados⁴⁷⁴. Estas llegadas de refugiados engrosaron las cifras de migrantes en Ceuta y Melilla, a la vez que los asaltos a las vallas se reducían drásticamente.

Al año siguiente, en 2016, la Ciudad Autónoma de Ceuta recibió un total de 221 solicitudes de asilo,⁴⁷⁵ mientras que Melilla recibió más de 2400 peticiones. Ese año destacó la poca presencia de solicitudes presentadas por ciudadanos sirios con respecto a los dos años anteriores. Y es que a partir de ese año los sirios ya preferían dirigir sus pasos hacia otros países de Europa o quedarse en Marruecos ante la dificultad de acceder a España.

473 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2016). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2015*. Madrid: Gobierno de España, pg. 10

474 IBID, pg. 10

475 COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), (2017). *Informe 2017: Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: pg. 114

En 2017 presentaron solicitudes de asilo en Ceuta 206 personas:

Tabla XXVII.- Solicitantes de asilo en Ceuta 2017

País (por orden alfabético)	Número de solicitantes
Argelia	183
Libia	1
Marruecos	21
República Centro Africana	1

Datos del Ministerio del Interior. Elaboración propia

En cuanto a Melilla, en 2017 se presentaron casi 2900 solicitudes de asilo que quedaron distribuidas en las siguientes nacionalidades:

Tabla XXVIII. - Solicitantes de asilo en Melilla 2017

País (por orden alfabético)	Número de solicitantes
Argelia	66
Camerún	3
Comoras	1
Burkina Faso	5
Costa de Marfil	31
Egipto	2
Eritrea	2
Filipinas	1
Gabón	1
Gambia	18

Guinea Conakry	57
Guinea-Bissau	4
India	1
Iraq	1
Líbano	47
Libia	1
Mali	8
Marruecos	142
Mauritania	5
Pakistán	4
Palestina EONU	181
República Centroafricana	3
República Democrática del Congo	2
Senegal	6
Sierra Leona	1
Siria	2105
Sri Lanka	2
Túnez	5
Venezuela	3
Yemen	164

Datos del Ministerio del Interior. Elaboración propia

Llama la atención el elevado número de solicitudes cursadas por ciudadanos argelinos y marroquíes, países considerados como seguros. Y, posiblemente, estas solicitudes estén detrás de las elevadas cifras de rechazos de asilo.

En el año 2018, Melilla registró un nuevo récord en cuanto a solicitudes de asilo se refiere con 3475 en total, mientras que en Ceuta se presentaron tan solo 348 solicitudes⁴⁷⁶. Los ciudadanos de origen sirio seguían acaparando la mayoría de solicitudes presentadas, aunque su presencia había experimentado un notable descenso con respecto a los años 2014 y 2015.

Según datos de CEAR, el año 2019 se saldó con 577 peticiones de asilo presentadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta y 4273 en Melilla⁴⁷⁷.

9.4. Diferencias en el asilo entre Ceuta y Melilla y Canarias

Las diferencias más notables entre los solicitantes de asilo en Canarias con respecto a Ceuta y a Melilla las encontramos en los números y en la nacionalidad de dichos solicitantes. Así, en Canarias impera la presencia de ciudadanos latinoamericanos (cubanos, colombianos y venezolanos), muchos de los cuales tienen familia en las islas, tal y como se ha podido comprobar durante el transcurso de esta investigación. Estos migrantes latinoamericanos están detrás, en gran medida, de los espectaculares aumentos en las cifras de solicitudes de asilo registradas en Canarias en los últimos años (más de 2079 solicitudes en 2018 y 3095 en 2019).

Por otro lado, en Ceuta y, especialmente, en Melilla la presencia de refugiados sirios que huyen de la guerra que asola su país desde hace varios años se ha dejado sentir en los CETI de las ciudades y en los puestos fronterizos cercanos, algo que no ocurre en Canarias donde los nacionales sirios están detrás de un reducido número de solicitudes.

476 REDACCIÓN, (2019). "Melilla registró 3475 solicitudes de asilo en 2018, diez veces más que en Ceuta". *El Faro*. Melilla: 12 de febrero de 2019

477 COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), (2019). Datos disponibles en: <https://www.cear.es/solicitantes-asilo-mas-que-cifras-2019/>

En Ceuta y Melilla, en el año 2014 consiguieron presentar una solicitud de protección internacional 404 personas en la frontera de Ceuta y 539 en la de Melilla, un gran incremento en comparación con los 41 solicitantes registrados en 2013 en esta última frontera⁴⁷⁸. No obstante, los migrantes subsaharianos seguían teniendo muchísimos problemas para acceder a las fronteras desde el lado marroquí. Esta afirmación queda reflejada en las cifras de peticiones de asilo registradas en las fronteras de las ciudades. Así, en diciembre de 2015, según datos del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, se habían recibido 5994⁴⁷⁹ solicitudes de asilo en la frontera de Melilla, siendo casi 5200 cumplimentadas por ciudadanos sirios y ninguna por nacionales de algún país del África subsahariana. Finalmente, ese año 2015 se otorgó protección internacional a 1585 y asilo a 384 solicitantes. Una vez más, la gran mayoría de estas peticiones aprobadas correspondían a personas de nacionalidad siria, mientras que solo 35 de ellas correspondían a subsaharianos. En total, ese año de 2015 se rechazó el 56 % de las solicitudes presentadas⁴⁸⁰.

Como se puede comprobar en las estadísticas presentadas, las cifras de peticiones de protección internacional y asilo en Ceuta y Melilla nada tienen que ver con las registradas en Canarias. A diferencia de Canarias, la presencia de ciudadanos latinoamericanos entre los solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla se reduce a 3 ciudadanos venezolanos que pidieron asilo en Melilla en el año 2017. Es más, ese año en Ceuta todas las solicitudes presentadas correspondían a ciudadanos africanos, mientras que en Melilla de las 2887 solicitudes cursadas, solo 9 pertenecían a personas de origen no africano. En Canarias, por otro lado, las solicitudes de asilo presentadas por ciudadanos de países africanos alcanzaban un total de 68 de las 889 formalizadas ese año 2017, lo cual suponía menos del 10 % del total de solicitudes de asilo en las islas.

478 FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, (2016). *Informe sobre la situación de la integración de los migrantes y refugiados en España, 2015*. Madrid: pg. 38

479 IBID, pg.49

480 IBID, pg. 38

Otra diferencia substancial en referencia a los refugiados en ambas zonas geográficas estudiadas es que, mientras los solicitantes de asilo en Canarias tienen libertad de movimiento y pueden trasladarse fuera de la región con su tarjeta de solicitante de asilo, en Ceuta y Melilla aquella persona que esté a la espera de una resolución de asilo no podrá abandonar las ciudades. Esto sucede porque Ceuta y Melilla son una excepción dentro del Espacio Schengen, lo cual significa que los solicitantes de asilo se quedarán confinados en las ciudades hasta que se resuelvan sus expedientes.

Aunque en los últimos años algunos solicitantes de asilo han presentado y ganado denuncias ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tribunal que les ha dado la razón sobre que su condición de solicitantes debería permitirles libertad de movimiento, lo cierto es que las autoridades de Ceuta y Melilla no han cedido. Es más, la justicia española va tan lenta que cuando los denunciados ganaron su batalla en los tribunales ya se les había denegado el asilo. Esta excepción con respecto a la libertad de movimientos que se da en Ceuta y Melilla comenzó a aplicarse con más dureza a partir del año 2010 y sigue practicándose a día de hoy.

A la realidad de cientos de solicitantes de asilo “retenidos” en Ceuta y Melilla, habría que añadir otra problemática protagonizada por algunas familias sirias que cruzaron desde Marruecos por separado y con documentación marroquí falsa. Esto resultó en que los adultos fueran enviados a los CETI, mientras que los niños fueron internados en centros para menores extranjeros no acompañados, los cuales no podían abandonar hasta que no se comprobara su identidad y parentesco a través de pruebas de ADN. Y ese proceso requiere varios meses, tiempo durante el cual los menores permanecían separados de sus familias⁴⁸¹.

481 CARBAJOSA, A. Y ESTRADA, D., (2014). “Cientos de niños malviven en centros de inmigrantes en España”. *El País*. Melilla, 5 de junio

Esta situación ha variado mucho desde el año 2016 cuando los refugiados sirios dejaron de llamar a la puerta de Melilla y dirigieron sus pasos hacia destinos más accesibles en cuanto a solicitudes de asilo positivas se refiere. Sin embargo, la presencia de menores extranjeros no acompañados en todo el territorio español ha ido en aumento paulatinamente.

CAPÍTULO 10.- MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

Los flujos migratorios hacia Canarias, Ceuta y Melilla dieron un vuelco en la segunda mitad de la década de los noventa con la aparición de un fenómeno hasta entonces residual: la llegada de menores extranjeros no acompañados. Y, desde entonces, el flujo de menores no ha cesado, forzando a las autoridades españolas (y europeas) a ir adaptando sus legislaciones y protocolos a medida que el fenómeno se afianzaba. En 2014, ya había 3662 menores extranjeros sin familia tutelados en distintas regiones de España⁴⁸². Al año siguiente, a finales de 2015 se contabilizaban 3341 menores no acompañados distribuidos por todo el territorio español, algo más de 400 de ellos habían llegado a las costas españolas ese mismo año procedentes de Marruecos⁴⁸³. Y es que nadie es capaz de hacer cambiar de idea a más de un 60 % de jóvenes marroquíes que, en el año 2009, afirmaban querer inmigrar. Ni siquiera las campañas de información sobre un incierto futuro en destino hacen desistir a estos jóvenes, la mayoría viviendo en situaciones precarias, de su sueño migratorio⁴⁸⁴.

482 SASTRE A. ET AL, (2016). *Infancias invisibles. Menores extranjeros no acompañados, víctimas de trata y refugiados en España*. Madrid: Save the Children, junio 2016, pg. 22

483 RIUS SANT, X., (2007). *El Libro de la inmigración en España. Historia, legislación, política y debate social desde el franquismo hasta nuestros días*. Madrid: Editorial Almuzara, S.L., pg. 169

484 GONZÁLEZ GUERRERO, S. Y RUBIO, I., (2009). "Inmigrar se ha convertido en una cultura". Entrevista a Mohamed Balga, Secretario general de Pateras de la Vida". *Diagonal Periódico.es*. Larache, Marruecos: 17 de septiembre 2009

Las llegadas de menores siguieron en aumento con el paso de los años. Así, en el año 2016 y según cifras oficiales, en España entraron 588 menores sin la compañía de un adulto que se sumaban a los que ya estaban bajo tutela en diferentes comunidades autónomas, con Canarias tutelando a 104, Ceuta a 246 y Melilla a 999⁴⁸⁵. La mayoría, como viene siendo habitual y según datos de la Fiscalía General del Estado, eran chicos (95 %) de la zona del Magreb (alrededor del 70 %) ⁴⁸⁶.

Al año siguiente, en 2017, el número de menores detectados en España (antes de establecer su minoría de edad) se elevaba a 2345 lo que suponía un aumento de casi un 400 % en un solo año. Esos algo más de 2300 menores se unieron a los 6414 menores que ya estaban bajo tutela de los servicios públicos españoles, ⁴⁸⁷ el 97 % varones de los cuales un 80 % eran de la zona del Magreb ⁴⁸⁸. En el año 2018 la cifra de menores migrantes bajo protección en España se disparaba registrándose a 13 012 chicos y chicas, de los cuales 4835 habían llegado ese mismo año. Y de acuerdo con el registro de menores, el perfil predominante, una vez más, era el marroquí (nacionalidad de casi el 70 % de los menores migrantes sin familia en España) ⁴⁸⁹. En abril de 2019, el Ministerio del Interior contabiliza a 12 303 menores que habían llegado a España sin compañía ⁴⁹⁰.

485 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2017). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por el Fiscal General del Estado Excmo. Sr. Don José Manuel Maza Martín*. Madrid: 2017, pg. 541

486 IBID, pg.540

487 BRONDINO, R., (2018). "MENAS en Europa". *Eurostat News Release*. Bruselas: 16 de mayo 2018, pg. 2

488 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2018). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado Excmo. Sra. Doña María José Segarra Crespo*. Madrid: 2018, pg. 625

489 CERIANI CERNADAS, P., COLLANTES MATEROS, S. ET AL, (2019). *Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española*. Madrid: UNICEF, Comité español, pg. 29

490 CARO, L., (2019). "El número de inmigrantes menores no acompañados se duplica en 15 meses". *ABC*. Madrid: 15 de julio 2019

No obstante, estos datos no son fijos ni inflexibles puesto que la propia Fiscalía de Extranjería asume que muchos menores nunca son registrados ni tutelados y se hacen pasar por mayores para ser derivados a un CIE y cumplir así el objetivo principal de su plan migratorio que es trabajar. Otros se cuelan en Ceuta y Melilla a través de las fronteras y no son contabilizados porque acaban pasando a la península escondidos en uno de los transbordadores que cruzan el Estrecho.

En los últimos años, aparte del menor que roza la mayoría de edad y que dibuja el perfil habitual del menor extranjero no acompañado en España, ha surgido un nuevo fenómeno: el de niños y niñas de corta edad que vienen acompañados por personas que afirman ser sus familiares, y en muchos casos no lo son. Este fenómeno se ha venido a denominar “niños ancla”. Ya en 2012, la Memoria de la Fiscalía General del Estado llamaba la atención sobre la presencia de menores que venían acompañados de una mujer que reclamaba ser su madre pero que, en un 25 % de los casos y tras realizarse las pertinentes pruebas de ADN, se había comprobado que ese no era el caso⁴⁹¹. En el año 2015 se habían detectado 10 casos de “niños ancla”, según datos de la Fiscalía General del Estado⁴⁹². En el año 2017, los casos aumentaron detectándose a 15 menores acompañados que no tenían vínculo familiar con el adulto que les acompañaba, mientras que otros 6 menores habían quedado a la espera de los resultados de las pruebas de ADN⁴⁹³.

491 SÁNCHEZ-NUÑEZ, C. A. Y RAMOS PEULA, L. E., (2016). “Análisis del fenómeno de los MENA en la ciudad fronteriza y multicultural de Ceuta. Elementos para la integración social y educativa”. *Revista Internacional de Didáctica y Organización Educativa*. Madrid: enero 2016, pg. 68

492 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2017). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por el Fiscal General del Estado Excmo. Sr. Don José Manuel Maza Martín*. Madrid: 2017, pg. 542

493 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2018). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado Excmo. Sra. Doña María José Segarra Crespo*. Madrid: 2018, pg. 625

10.1.- Marco jurídico y evolución legislativa con respecto a los MENA

Para establecer el marco legal en el que se desarrollan las actuaciones relacionadas con menores extranjeros no acompañados, es conveniente tener claro a que nos referimos cuando hablamos de menores migrantes que llegan sin familia. La definición ofrecida por el Consejo de Europa el 26 de junio de 1997 identificaba a los menores migrantes como “menores de 18 años, nacionales de terceros países, que llegan a territorio español sin ir acompañados de un adulto responsable de ellos”⁴⁹⁴.

Tanto a nivel internacional como europeo existen leyes enfocadas en la protección del menor y sus derechos. A nivel internacional encontramos la Declaración de los Derechos del Niño (1959) y la Convención de los Derechos de la ONU (1989). A nivel europeo, los derechos de los menores quedan recogidos, por ejemplo, en la Carta Europea de los Derechos del Niño⁴⁹⁵.

Ya en España, los derechos de los menores están protegidos por la Constitución Española, por la Ley de Extranjería-LOEX (Ley Orgánica 4/2000 sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social-LOEX, modificada por la LO 8/2000, LO 11/2003, LO 14/2003 y LO 2/2009, y el Real Decreto 557/2011), por la Ley de Protección Jurídica del Menor 1/1996⁴⁹⁶ y por la Ley Orgánica 12/2009 reguladora del derecho de asilo.

494 BRAVO, A. Y SANTOS GONZÁLEZ, I., (2017). “Menores extranjeros no acompañados en España: Necesidades y modelos de intervención”. *Psychosocial Intervention*, vol. 26, pg. 58

495 O'DONNELL R. ET AL, (2014): “Reference Document on Unaccompanied Children”. *CONNECT*. Brussels: 2014, pg. 25

496 GOBIERNO DE ESPAÑA, (2014). “Política, prácticas y datos sobre menores no acompañados, España”. *Estudio monográfico de la Red Europea de Migración*. Madrid: pg. 35

Todas estas leyes tienen como objetivo principal el bien superior del menor, como ocurre con el artículo 39.4 de la Constitución Española⁴⁹⁷. Es más, el artículo 35.3 de la Ley de Extranjería establece que “conforme con la normativa del sistema de protección para los menores extranjeros (acompañados o no), estos tienen derecho a educación, sanidad, y servicios y prestaciones sociales básicas, en las mismas condiciones que los menores españoles”⁴⁹⁸.

Gracias a estas leyes, y al menos teóricamente, los derechos de los menores quedan salvaguardados. Sin embargo, la realidad es que la mayoría de la normativa relacionada con los menores migrantes no acompañados queda recogida en leyes migratorias y no sobre protección de menores. De este modo, aunque sobre el papel prime el interés general de menor en la práctica los menores extranjeros son vistos más como migrantes que como menores.

10.2.- Protocolo Marco sobre Determinadas Actuaciones en Relación con los Menores Extranjeros no Acompañados (PMMENA)

En julio de 2014, el marco legislativo en el que se encierran todas las actuaciones que involucran a los menores no acompañados experimentó un gran avance con la aprobación del *Protocolo Marco sobre Determinadas Actuaciones en Relación con los Menores Extranjeros No Acompañados (PMMENA)*. Este protocolo cubría ciertas deficiencias que se venían observando con respecto a los menores e intentaba establecer un marco común de actuación, así como coordinar aspectos como la documentación, localización del menor y determinación de la edad de los menores migrantes.

497 MOLINA HERMOSILLA, O. ET AL, (2014): “Tratamiento normativo y social de los menores inmigrantes”. *Universidad de Jaén*. Jaén: Junta de Andalucía. Consejería de Justicia e Interior, pg. 27

498 GONZÁLEZ DE HEREDIA, R. ET AL, (2017): *Rechazo y abandono. La situación de los niños que duermen en las calles de Melilla*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, Clínica Jurídica ICADE, Comillas Solidaria, pg. 24

El protocolo vino a cumplimentar el registro ADREXTTRA bajo la gestión de la Dirección General de la Policía Nacional, Comisaría General de Extranjería y Fronteras,⁴⁹⁹ en el que se vuelcan todos los datos personales de los menores, incluyendo fotografía y huellas dactilares. De este modo, se evita una doble determinación de la edad en caso de que el menor, un colectivo con gran movilidad, decidiera irse a otra zona de España. No obstante, muchos menores prefieren no registrarse porque su objetivo es moverse libremente y buscar trabajo en diferentes áreas geográficas. A mediados de 2018, había 6248 menores extranjeros no acompañados registrados en España⁵⁰⁰.

El PMMENA, un acuerdo entre la Fiscalía General y los Ministerios de Interior, Servicios Sociales e Igualdad, Exteriores, Sanidad, Justicia, Empleo y Seguridad Social y los servicios sociales,⁵⁰¹ no ha estado exento de críticas. La principal queja, como sucede con buena parte de la normativa relacionada con los migrantes menores de edad que viajan solos, es que el protocolo se enmarca en la ley de extranjería en vez de en la legislación de protección al menor⁵⁰². Por otro lado, aunque el protocolo marco pretende unificar actuaciones entre las distintas CC.AA., a día de hoy siguen existiendo diferencias sustanciales. Un ejemplo de ello son los distintos procedimientos y pruebas médicas, o las diferencias en los servicios socio-educativos prestados a estos menores, que encontramos en las distintas comunidades autónomas.

499 HUÉLAMO BUENDÍA, A. J., (2017): "Menores extranjeros no acompañados. Doble perspectiva jurídica: Extranjería y protección de menores". *Curso: "Jurisdicción Penal y Extranjería"*. Madrid: CEJ, 18 y 19 de septiembre del 2017, pg. 15

500 BRONDINO, R., (2018). "MENAS en Europa". *Eurostat News Release*. Brussels: 16 de mayo 2018, pg. 3

501 GOBIERNO DE ESPAÑA, (2014). "Política, prácticas y datos sobre menores no acompañados, España". *Estudio Monográfico de la Red Europea de Migración*. Madrid: 2014, pg. 4

502 CERIANI CERNADAS, P., COLLANTES MATEOS, S. ET AL, (2019): *Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española*. Madrid: UNICEF, Comité español, febrero 2019, pg. 37

10.3.- El acuerdo de repatriación de menores marroquíes

El primer acuerdo para la repatriación de menores marroquíes se aprobaría en diciembre de 2003 al amparo de la Ley 8/2000 de extranjería. El Memorando de Repatriación de los Menores Marroquíes, por su parte, entraría en vigor el 29 de diciembre de 2003 y a él se le sumó otro acuerdo en marzo de 2007 para prevenir la inmigración ilegal de menores, y facilitar su protección y retorno⁵⁰³. Este nuevo convenio obligaba a España a identificar al menor y colaborar con Marruecos para ponerse en contacto con la familia del niño o niña a fin de garantizar su tutela. Esto implicaba identificar a los familiares del menor y trasladar al chico o chica al consulado de Marruecos.

Pero, en muchas ocasiones, el consulado no acepta a menores procedentes de Ceuta y Melilla al no reconocer a las ciudades como territorio español. Marruecos, además, alega que muchos de esos menores ya deambulaban por las calles viviendo de pequeños hurtos porque sus padres no les querían o no les podían mantener. Numerosas investigaciones y estudios han demostrado que, efectivamente, ese era el caso durante los primeros años de inmigración de menores no acompañados desde Marruecos. Sin embargo, en los últimos años se ha comprobado como una buena parte de los menores procedentes de Marruecos viven con sus familias a la hora de emprender su trayecto migratorio, siendo la búsqueda de un mejor futuro la principal motivación tras ese viaje⁵⁰⁴. En la mayoría de las ocasiones, los menores se ponen en contacto con sus familiares al llegar, e incluso reconocen ante los asistentes sociales que fueron sus padres quienes les costearon el viaje⁵⁰⁵.

503 ASÍN CABRERA, A., (2012). *Accompanied Immigrant Minors in the Canary Islands: A Legal Approach*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración, Universidad de La Laguna-Cabildo de Tenerife, pg. 37

504 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE JUSTICIA, MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN, (2009). *La política de acogida, repatriación y acuerdos para la integración de los menores extranjeros no acompañados*. Madrid: Gobierno de España, junio, pg. 22

505 RIUS SANT, X., (2007). *El Libro de la inmigración en España. Historia, legislación, política y debate social desde el franquismo hasta nuestros días*. Madrid: Editorial Almuzara, S.L., pg. 132

En la práctica, los acuerdos con Marruecos no se llegan a cumplir en la mayoría de los casos. Por ejemplo, en 2007 se ejecutaron desde Canarias tan solo 24 repatriaciones de menores marroquíes, y siguiendo esa línea, en 2008 fueron devueltos a sus familias en Marruecos solo 10 menores⁵⁰⁶. Los números en Ceuta y Melilla no son muy diferentes, lo cual lleva a algunos responsables sociales y políticos de las ciudades, como el consejero de Bienestar Social de Melilla Daniel Ventura, a sugerir la posibilidad de edificar centros para menores en territorio marroquí financiados con dinero español⁵⁰⁷ donde retornar a los menores magrebíes llegados a España ilegalmente. No obstante, esta idea está muy lejos de poder convertirse en realidad, entre otras cosas porque es muy probable que las autoridades de Marruecos no se muestren muy entusiastas con la ocurrencia. Y a eso se le une el hecho de que la legislación española está enfocada en el bienestar superior del menor, y enviar a menores a su país de origen sin el apoyo de una familia no parece la mejor solución en el horizonte.

10.4. Menores no acompañados en Canarias

La presencia de menores extranjeros no acompañados en Canarias pasó desapercibida hasta 1999 cuando se registraron 312 menores migrantes en los centros de acogida. A partir de ese momento las cifras aumentaron constantemente. Así, en 2002 Canarias recibía 644 menores⁵⁰⁸. En 2003, el fenómeno se consolidaba y la cifra de menores extranjeros en acogida en Canarias ya alcanzaba el millar, siendo la inmensa mayoría chicos de origen magrebí que llegaban a las costas de Lanzarote y Fuerteventura. Un año después, según datos de la Delegación del Gobierno en Canarias, los migrantes menores llegados a Canarias fueron 137, todos arribaron a la provincia de Las Palmas.

506 AJA, E., (2012). *Inmigración y democracia*. Madrid: Alianza Editorial, pg. 298

507 MORENO, S., (2017). "Melilla, desbordada, plantea que España pague centros de menores en Marruecos". *Elespañol.com*. Rabat: 5 de febrero 2017

508 MERINO ARRIBAS, M. A., Y MARTÍN PERAZA, D., (2008). *Náufragos con GPS. Los niños de los cayucos. Testimonios de menores africanos de origen subsahariano que han llegado a Canarias en expediciones clandestinas por mar*. Saarbrücken: Editorial Académica Española, pg. 33

En 2005 se registraron las primeras llegadas a Tenerife, cuando se contabilizaron un total de 109 menores no acompañados. El siguiente año, en plena “crisis de los cayucos”, llegaron a las costas Canarias 941 menores extranjeros no acompañados, casi el 85 % de ellos de origen marroquí y edades comprendidas entre los 16 y 17 años. Para entonces, la llegada de migrantes había superado en un 200 %⁵⁰⁹ a los llegados durante el primer trimestre de 2005, y lo peor era la cada vez más habitual presencia de numerosos menores en las zozobrantes embarcaciones.

En el año 2007, la cifra de menores no acompañados comenzó a descender, situándose en 878 chicos. Este descenso se confirmó en 2008 cuando el número se redujo aún más, exactamente en un 3 %, con la llegada de 854 menores. Sin embargo, a mediados de ese año de 2008, los 28 centros para menores extranjeros no acompañados en Canarias acogían a unos 1200 menores, la mayoría de origen subsahariano y con edades comprendidas entre los 11 y los 16 años. A pesar de haber destinado 12 millones de euros para los menores no acompañados, en el mes de junio de 2008 el Gobierno de Canarias ya había gastado más de 21,5 millones⁵¹⁰ en materia migratoria y aún quedaba la mitad del año para recibir a más menores que llegaban sin la compañía de un familiar.

A partir de ese año, 2008, las cifras descenderían drásticamente debido a los controles de fronteras y a los acuerdos de repatriación firmados por España con los países de origen y destino. Como consecuencia, en 2009 fueron 201 los menores que llegaron a las islas, lo cual supuso una disminución de un 77 %⁵¹¹.

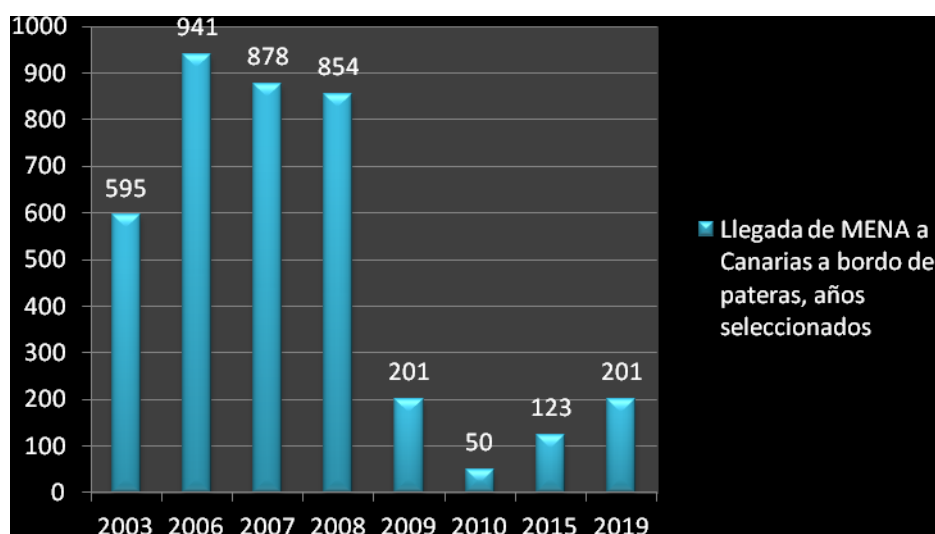
509 PARDELLAS, J. M., (2006). “El presidente canario pide ‘solidaridad’ al gobierno para distribuir a los inmigrantes por la península”. *El País*. Santa Cruz de Tenerife: 14 de marzo 2006

510 MERINO ARRIBAS, M. A., Y MARTÍN PERAZA, D., (2008). *Náufragos con GPS. Los niños de los cayucos. Testimonios de menores africanos de origen subsahariano que han llegado a Canarias en expediciones clandestinas por mar*. Saarbrücken: Editorial Académica Española, pg. 56

511 GUILLÉN PÉREZ, M. I., (2011). “Análisis de la migración irregular África-Canarias”. *Miradas en Movimiento vol. V*. Sta. Cruz de Tenerife: junio 2011, pg.9

Y las cifras bajaron aún más cuando, en 2010, solo se registraron 54 menores no acompañados, la mayoría de origen subsahariano⁵¹². Aunque las cifras subieron en los siguientes años nunca han vuelto a llegar a esos máximos alcanzados durante los años de la “crisis de los cayucos” e inmediatamente posteriores hasta el año 2020 cuando a finales de año habían llegado a las costas canarias 2006 menores no acompañados⁵¹³.

Gráfico IV.- Llegadas de menores no acompañados a Canarias, años seleccionados



Datos del Ministerio del Interior, Fiscalía General del Estado, Cabildo de Gran Canaria y Cabildo de Tenerife. Elaboración propia

Al analizar las cifras de migrantes menores no acompañados en Canarias se puede observar que los picos más altos se registraron durante la conocida como “crisis de los cayucos”, en 2006, y en los años inmediatamente posteriores para, a continuación, estabilizarse.

512 LÓPEZ-REILLO, P., (2012). *Unaccompanied Foreign Minors: Life Projects of Young African in the Canary Islands*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración, Universidad de La Laguna, Cabildo de Tenerife, pg. 5

513 RODRIGUEZ, T., (2020). “Así es el viaje de los niños que emigran solo hasta Canarias: más de 2.000 menores en el último año”. RTVE.es. Disponible en: <https://www.rtve.es/television/20201127/ninos-emigran-solos-2000-menas-canarias/2058282.shtml>

Además, se aprecia un cambio en el perfil de los menores extranjeros. En esos años de máxima actividad de llegadas de embarcaciones irregulares, la tradicional inmigración clandestina magrebí que involucraba a adolescentes cercanos a la mayoría de edad dio paso a cientos de chicos y chicas procedentes del África subsahariana, y quienes podían tener tan solo nueve y diez años. Este perfil varió, una vez más, tras la “crisis de los cayucos” y en actualidad vuelve a dominar el perfil de un adolescente varón marroquí. Es más, las cifras siguieron cayendo durante los siguientes meses con años en los que la presencia de menores extranjeros en acogida en Canarias no llegaba al centenar. De hecho, en 2015 los menores extranjeros en acogida en centros de Canarias eran, exactamente, 123⁵¹⁴.

Estos números aumentaron ligeramente en el año 2018 cuando Canarias acogió a más de 150 menores llegados desde la península. Así, en el verano de 2019 el total de menores extranjeros no acompañados en Canarias superaba ligeramente la cifra de 200. Claro que la situación cambió drásticamente al siguiente año.

Protocolo de actuación con los menores no acompañados en Canarias

Tras la sorpresa inicial que supuso las constantes llegadas de menores no acompañados, en 2001 el Gobierno de Canarias reaccionó adaptando la actuación de sus Administraciones con respecto a los menores a través del Plan Canario de Inmigración. Al año siguiente se fue un poco más allá adoptándose directrices políticas y acuerdos para llevar a cabo el reparto de los menores extranjeros entre los centros de acogida existentes en las diferentes islas.

514 BRONDINO, R., (2018). “MENAS en Europa”. *Eurostat News Release*. Brussels: 16 de mayo 2018, pg. 2

A la misma vez, se desarrollaba un protocolo de actuación para menores que exponía los pasos a seguir: entrevista personal, solicitud de tarjeta sanitaria, chequeo médico, localización de la familia en el país de origen y reunificación familiar si fuera posible, así como clases y talleres de alfabetización y habilidades sociales⁵¹⁵.

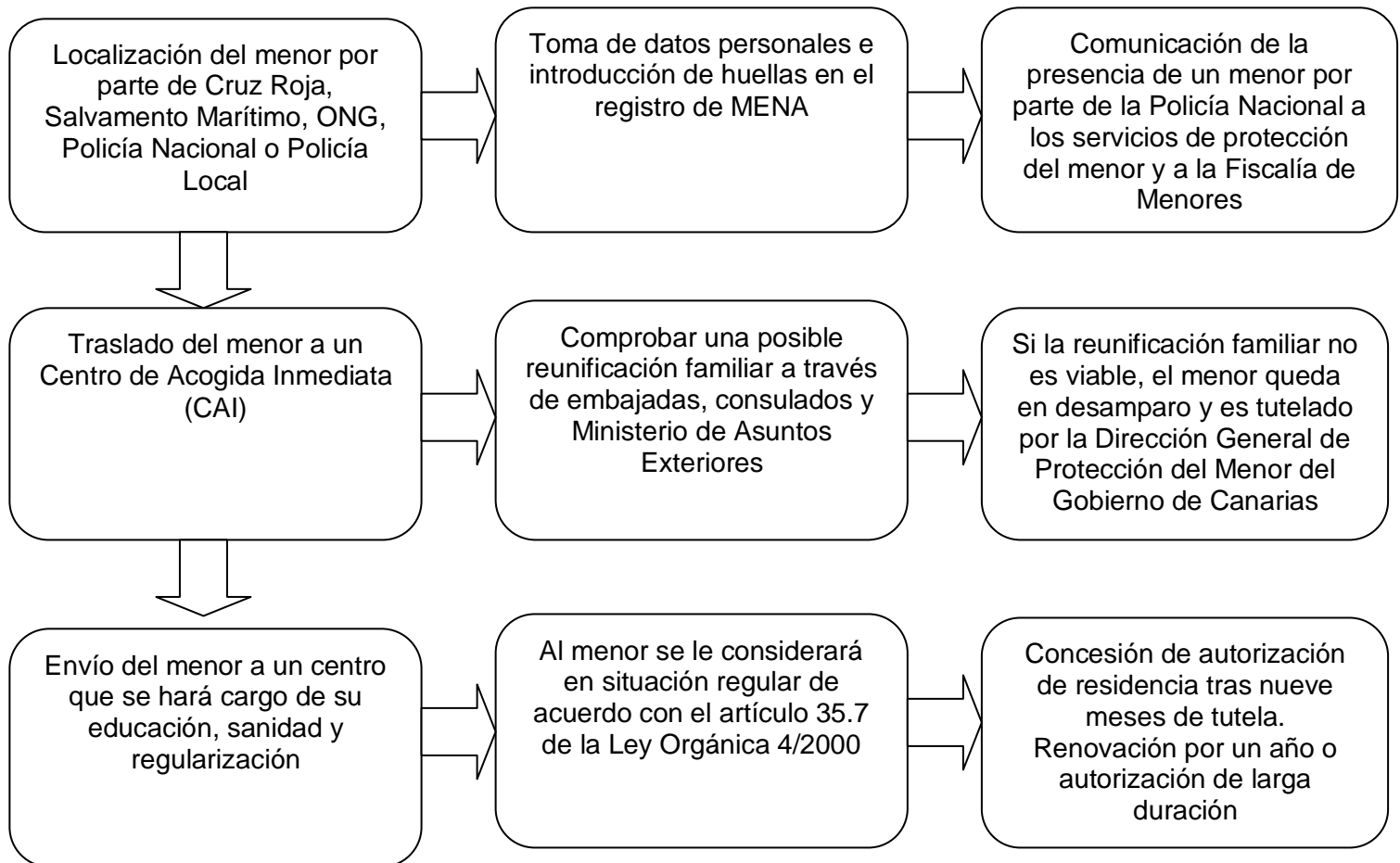
Estas actuaciones intentaban dar respuesta a algunas quejas y deficiencias que habían sido detectadas en el sistema de acogida de menores migrantes. Una de esas deficiencias, y queja recurrente con estos menores como telón de fondo, era una cierta desidia por parte de las autoridades canarias a la hora de otorgar documentación a los menores y el hecho de que el proceso para obtener dicha documentación cada vez era más complicado⁵¹⁶. Por ejemplo, hasta la “crisis de los cayucos” se tardaba mucho tiempo en entregar los permisos de residencia y, en muchas ocasiones, cuando estos finalmente llegaban ya estaban a punto de caducar con lo cual el proceso volvía a empezar.

En la actualidad, se aplica el *Protocolo Marco sobre Determinadas Actuaciones en Relación con Menores Extranjeros no Acompañados* que también estipula las actuaciones a seguir con los menores extranjeros que llegan sin compañía de un adulto y son identificados en territorio español.

515 Siguiendo este protocolo, los menores migrantes que llegan a Canarias sin acompañar se quedan, entonces, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Protección al Menor y la Familia del Gobierno de Canarias que los declara en situación de desamparo. Tras ello, la competencia de su acogida recae en los cabildos de cada isla quienes deben proveer alojamiento, sanidad, educación, etc. A las cuarenta y ocho horas, los menores ya quedan identificados por parte de la Policía Nacional, aunque en la mayoría de las ocasiones son ellos mismos quienes se identifican sabiendo que gozan de la protección de la legislación española. Si la Fiscalía de Extranjería ha emitido una resolución declarándoles menores de edad, la Dirección General del Menor los declarará en desamparo provisional y se les asignará un hogar de acogida cuando la reunificación familiar no haya sido posible.

516 Datos de la Asociación Mundo Nuevo. Entrevista personal a Neli Linares en mayo de 2015.

Ilustración III. Protocolo de actuación con respecto a menores extranjeros no acompañados



Perfil de los migrantes menores no acompañados en Canarias

En los últimos años del pasado siglo, casi el 85 % de los migrantes menores de edad bajo tutela de las autoridades canarias provenían de Marruecos. Estas cifras experimentaron un giro radical durante la “crisis de los cayucos”. Entonces, los responsables de salvamento y acogida se llevaron la sorpresa de encontrar entre los migrantes clandestinos a niños bastante pequeños procedentes del África subsahariana. El perfil del menor no acompañado en Canarias varió tanto que, a finales de 2007, más del 70 % de los chicos y chicas eran de origen subsahariano⁵¹⁷ y edades comprendidas entre los 9 y los 14 años.

Una vez superada la crisis de los cayucos, que solamente durante 2006 trajo hasta las costas canarias a casi 32 000 personas vía marítima, los flujos migratorios se redujeron y se retornó al perfil más habitual de menores migrantes: adolescente magrebí cercano a la mayoría de edad. Así, a 31 de diciembre de 2017, el Registro de Menores No Acompañados bajo tutela pública arrojaba una cifra de 123 migrantes menores sin familia residentes en Canarias, la mayoría de origen magrebí⁵¹⁸. En junio de 2019, el perfil de estos menores en Canarias, según los responsables de las áreas de menores del Cabildo de Tenerife y del Cabildo de Gran Canaria era el siguiente:

- Número total de menores no acompañados bajo custodia del Cabildo de Gran Canaria y el Cabildo de Tenerife: 201 (104 en Gran Canaria y 97 en Tenerife).
- Dominio del idioma español: Limitado e incluso nulo.

517 DOMÍNGUEZ MUJICA, J. ET AL, (2014). “The Canary Islands’ ‘Maritime Wall’: Migration Pressure, Security Measures and Economic Crisis in the Mid-Atlantic”, in VALLET, E., (ED.) ET AL, *Borders, Fences & Walls. State of Insecurity?* Surrey: Dorset Press, pg. 32

518 BRONDINO, R., (2018). “MENAS en Europa”. *Eurostat News Release*. Brussels: 16 de mayo 2018, pg. 2

- Sexo: Masculino, excepto cinco chicas (dos en Gran Canaria y tres en Tenerife).
- Edad: 16-17 años, algunos son mayores de edad que reconocen su mayoría tras ver regularizada su situación.
- Procedencia: La mayoría son de Marruecos, aunque también hay menores de Guinea Conakry, Guinea-Bissau, Senegal, Congo, Mauritania y Gambia.
- Nivel de estudios: Bajo. La mayoría rechazan formación académica, mostrando preferencia por la formación profesional para poder integrarse en el mercado laboral.
- Apoyo familiar: Alrededor del 60 % de los migrantes menores no acompañados proceden de familias marroquíes estables, aunque con dificultades económicas.
- Proyecto migratorio: Su principal objetivo al emigrar es trabajar y buscar un futuro mejor. Alrededor del 10 % ha emigrado tras tomar una decisión consensuada con la familia.
- Integración: Muy lenta en los casos de los chicos mayores de 16 años que no pueden incorporarse a actividades formativas debido a dificultades con el idioma español.
- Relaciones sociales: Los menores en los hogares de acogida de Canarias tienen escasa relación con personas autóctonas. La mayoría carecen de cualquier tipo de “colchón emocional” en las islas y, en muchos casos, su objetivo es proseguir su trayecto migratorio hacia otras partes de España o Europa.
- Situación legal: La mayoría carece de documentación legal al llegar a España y obtiene la correspondiente autorización de residencia tras nueve meses bajo la tutela del Gobierno de Canarias.
- Movilidad: Los chicos más mayores, y quienes ya vivían independientemente en sus países de origen, abandonan los centros sin permiso los fines de semana.

Analizando los datos nos encontramos con una mayoría de menores procedentes de Marruecos, tratándose, sobre todo, de varones que rondan la mayoría de edad y que proceden de familias estructuradas pero con escasos recursos económicos.

En líneas generales, los migrantes menores de edad sin familiares en Canarias no presentan problemas de integración ni comportamiento y no suelen protagonizar fugas, a excepción de cinco casos que se contabilizaron de enero a junio de 2019 y otros nueve que se dieron en 2018⁵¹⁹, la mayoría involucrando a chicos que se encontraban a la espera de la determinación de la minoría de edad.

La mayoría de los chicos y chicas bajo la tutela del Gobierno de Canarias desean ver su situación regularizada para buscar trabajo, algo inviable al quedar bajo custodia. Su integración, en general, es muy lenta debido a su escaso dominio del español, a la falta de un colchón emocional aportado por familiares y amigos, y al desajuste entre la realidad y sus expectativas. Aunque su involucración con la población local y su participación en actividades formativas y lúdicas ha experimentado un aumento con respecto a hace unos años, su nivel de interacción con la sociedad canaria todavía es reducido.

A través del análisis de los datos recopilados en los cuestionarios y charlas llevados a cabo, se concluye que algunos antiguos menores tutelados han afirmado que uno de los principales motivos por los que deseaban estar bajo acogida era para recibir asistencia médica a la que no tenían acceso en sus países de origen.

519 BRONDINO, R., (2018). "MENAS en Europa". *Eurostat News Release*. Brussels: 16 de mayo 2018, pg. 6

En Canarias la autorización de residencia se suele otorgar a los nueve meses, tal y como marca la ley, aunque no son pocos los casos de retrasos que provocan que algunos menores abandonen los centros sin tener todavía la pertinente documentación. El no estar en posesión de esta autorización no supone ningún obstáculo para que el menor tenga acceso a todas las actividades realizadas en el centro, así como para hacer valer su derecho a educación, sanidad y otros servicios. No obstante, la falta de papeles genera mucha inquietud entre los chicos y chicas que no ven nada claro su futuro. Esta situación es un tanto diferente en otras CC.AA. donde los menores sin familia suelen obtener permisos en pocos meses. Es más, la situación no es ni siquiera generalizada en toda Canarias y, curiosamente, en Tenerife se otorga una cédula de inscripción hasta que llega la autorización de residencia. No queda claro por qué el Gobierno de Canarias permite esta distinción entre las dos provincias canarias, sobre todo, porque las cédulas de inscripción sí se otorgaban también en la provincia de Las Palmas hasta hace poco más de 10 años, y ya desde entonces demostraron ser útiles a la hora de rebajar el nivel de tensión y angustia de los menores tutelados.

En Canarias también existe el problema de que muchos de los menores, sobre todo los procedentes de Guinea Conakry, carecen de papeles. Guinea Conakry, además, no documenta a personas fuera de su país por lo que los menores procedentes de ese país no pueden regularizar su situación, ni durante su período de acogida ni después.

Acogida de migrantes menores en Canarias

A finales del siglo XX el fenómeno migratorio de los menores sin acompañar comenzaba a tomar forma con la llegada de 91 menores a las islas de Gran Canaria (10), Lanzarote (17) y Fuerteventura (64)⁵²⁰.

520 Portal Oficial de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/estorg/ver-unidad-organica.jsp?id=7902>

No obstante, las autoridades canarias no fueron capaces de pronosticar las dimensiones que alcanzaría este fenómeno en tan solo unos años. Un ejemplo de esta falta de prevención es el hecho de que el Plan Integral del Menor de Canarias, aprobado en el Parlamento de Canarias en 1999 y con una vigencia de diez años, aunque marcaba una serie de objetivos para proteger a los menores en situación de desamparo, contemplaba que Canarias solo necesitaría 32 plazas para menores en el año 2008. La realidad superó todas las expectativas del gobierno canario y, para ese año 2008 Canarias había atendido a unos 6000 menores africanos⁵²¹.

Las circunstancias extraordinarias causadas por la llamada “crisis de los cayucos” en 2006, forzaron al Gobierno de Canarias a abrir centros de emergencia y colaborar estrechamente con varias ONG para hacer frente a una situación que parecía no tener fin. Se establecieron entonces macrocentros (como el de Arinaga en Gran Canaria, o los de La Esperanza y Tegueste en Tenerife) donde se daba asistencia inmediata a los menores, pero los cuales estaban lejos de ser considerados residencias ideales. A pesar de las dimensiones sin precedentes de los nuevos centros, estos pronto también se vieron desbordados. Así, el centro de Arinaga (el primer macrocentro en abrir sus puertas) recibía a más de 400 niños cuando su capacidad era muy inferior.

Es más, cuando la situación en Gran Canaria parecía medianamente organizada, los cayucos comenzaron a llegar a Tenerife, donde se tuvo que habilitar dos centros de emergencia: Tegueste y La Esperanza. Este último recinto había sido fundado en 1948 y cerrado en el verano de 2004 por no resultar habitable. Sin embargo, dos años después, y sin haber pasado ninguna reforma ni inspección, sirvió de cobijo a cientos de menores. Una vez más, a pesar de sus dimensiones, los centros para menores extranjeros en Tenerife también se vieron desbordados en cuestión de semanas.

521 GOBIERNO DE CANARIAS, (2006). *II Plan Canario para la Inmigración 2006-2008*. Las Palmas de Gran Canaria/ Santa Cruz de Tenerife: Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Gobierno de Canarias, pg. 59

Pero el hacinamiento no era el único problema al que se enfrentaban las autoridades canarias. El número de menores extranjeros sin familia desde finales de 2005 a mediados de 2006 era tan elevado que resultaba imposible escolarizarlos en centros educativos públicos. La solución del Gobierno de Canarias fue que los niños y niñas recibieran formación en los propios centros a través de la contratación de educadores⁵²². La situación era tan desesperada a ratos que las ONG encargadas de gestionar los centros se quejaban de falta de recursos y de las condiciones de dichos centros. De hecho, las condiciones de vida en los centros para menores migrantes no acompañados en Canarias llegaron a ser tan escandalosas que traspasaron fronteras. En el año 2010, la organización *Human Rights Watch* publicaría un demoledor informe bajo el título de “*Emergencia eterna. La institucionalización de los menores extranjeros no acompañados en centros de emergencia en las Islas Canarias no tiene fin*”. El informe exigía el cierre inmediato de La Esperanza, y cambios en los otros dos macrocentros de emergencia (Arinaga y Tegueste) debido al gran número de irregularidades encontradas en el transcurso de entrevistas con los responsables de los centros y con los menores bajo tutela, como la imposibilidad de solicitar asilo o presentar denuncias de manera confidencial⁵²³.

El posterior descenso de llegadas de cayucos a partir del año 2009 cuando arribaron 192 menores sin acompañar a Canarias (más de un 80 % menos que en 2006),⁵²⁴ estuvo ligado a la clausura de los macrocentros y su conversión en centros más pequeños y personalizados denominados CAME (Centro de Acogida para Menores Extranjeros)⁵²⁵.

522 Datos de la Asociación Mundo Nuevo. Entrevista personal a Neli Linares en mayo de 2015.

523 TROLLER, S., (2010). "Emergencia eterna. La institucionalización de menores extranjeros no acompañados en centros de emergencia de las Islas Canarias no tiene fin". *Human Rights Watch*. Nueva York: June 2010, pg. 13

524 DOMÍNGUEZ MUJICA, J., DÍAZ HERNÁNDEZ, R., PARREÑO CASTELLANO, J., (2014). "The Canary Islands, Maritime Wall: Migration Pressure, Security Measures and Economic Crisis in the Mid-Atlantic" in VALLET, E., (ED.) ET AL, *Borders, Fences & Walls. State of Insecurity?* Surrey: Dorset Press, pg. 41

525 En el año 2000, la isla de Gran Canaria ya contaba con cuatro centros de acogida de menores extranjeros (CAME) con capacidad para 154 menores. Mientras, en plena crisis de los cayucos, la isla de Tenerife tenía ocho CAME que habían abierto sus puertas a partir del año 2000.

Curiosamente, la solución a las condiciones de vida en los centros y las mejoras en el protocolo fueron posibles gracias a este descenso en el número de menores que llegaban a las costas canarias sin la compañía de un adulto, y no a la habilidad de las Administraciones públicas para solucionar el problema.

Cuando las cifras siguieron cayendo algunos CAME también fueron cerrando sus puertas. Así, en 2008 ya se había clausurado el CAME de Lanzarote y en su lugar se fueron estableciendo los actuales cinco centros de acogida más pequeños y especializados: Tinajo I y II, Timanfaya, Arrecife y César Manrique⁵²⁶. Mientras, en Fuerteventura no hay un centro exclusivo para MENA operativo. En su lugar, los migrantes menores de edad son derivados a Gran Canaria o enviados a centros de acogida donde conviven con niños locales para garantizar su integración.

En cuanto a Tenerife, a fecha de junio de 2019 quedaban abiertos seis centros para menores no acompañados, incluyendo el CAME Mandala y el Centro Maternal Nuestra Señora de la Paz, la mayoría gestionados por la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del Cabildo Insular de Tenerife. Al igual que en el resto de las islas, el número de migrantes menores sin familia había descendido y no llegaba a la centena. A finales de 2019, los chicos y chicas extranjeros residían en hogares pequeños donde convivían unos 20 menores,⁵²⁷ aunque esta cifra aumenta en épocas de mayores flujos migratorios.

Cuatro de los centros, los CAME V, VI, VII y VIII, se abrieron en tan solo dos años, 2005 (un centro) y 2006 (tres centros).

⁵²⁶ Datos del Gobierno de Canarias. Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia.

⁵²⁷ Unidad de Bienestar Social del Cabildo de Tenerife. Entrevista personal en agosto de 2015 y septiembre de 2019 a Heriberta Granados.

Con respecto a La Palma, La Gomera y El Hierro se ha podido confirmar que, a finales de 2019, no residían menores extranjeros no acompañados en esas islas. Los antiguos centros para menores migrantes no estaban operativos, y cuando algún menor extranjero sin familia llega a sus costas es derivado a Tenerife.

Por otro lado, en Gran Canaria los CAME han evolucionado convirtiéndose en hogares pequeños con capacidad para 10 niños, excepto el centro de emergencia Bentayga que acoge a 20 menores. A finales de 2019, la capacidad de acogida en centros de menores de Gran Canaria era de 428 plazas (en total Canarias tiene cerca de 1000 plazas) distribuidas en 47 centros, cinco gestionados por el Cabildo de la isla (Arinaga, Virgen del Carmen, Santa Rosalía, Canteras y el Maternal de Tafira), y el resto gestionados por asociaciones como la Fundación Diagrama, o la asociación Mundo Nuevo, entre otras. Además, hay 2 centros más: Cardones, en Arucas, y el Hogar Piletillas en Telde⁵²⁸.

En estos hogares, llamados verticales, deberían convivir chicos y chicas de cualquier edad, nacionalidad y sexo, pero este plan de integración no se ha podido llevar a la práctica. El mayor problema que se ha encontrado esta iniciativa integradora radica en que muchos menores, sobre todo en Gran Canaria, son en realidad mayores de edad. Por tanto, sería una enorme imprudencia, aparte de una medida poco educativa y sumamente irresponsable, hospedar bajo el mismo techo a adultos con niñas y niños de corta edad.

528 Servicio de Política Social del Cabildo de Gran Canaria. Entrevista personal con el Responsable del Área del Menor, octubre 2015, 20 de septiembre 2018, 14 de mayo 2019 y 18 de diciembre 2020.

Así, a finales de 2019 tres de los hogares acogían exclusivamente a menores migrantes, la mayoría de ellos de edad avanzada,⁵²⁹ mientras que en otros centros los migrantes menores de edad convivían con menores autóctonos en edad adolescente.

Aunque, como se ha mencionado, en Canarias existe la disposición de promover una mayor integración de los menores extranjeros sin familia con menores locales, e incluso se han barajado otras alternativas como acogimiento en familias, a día de hoy no se ha podido materializar ninguna iniciativa de este tipo.

Atención socio-educativa en los hogares de acogida en Canarias

La atención socio-educativa de los migrantes menores de edad en Canarias ha evolucionado a la vez que los centros de acogida. Y es que la reducción de los flujos migratorios a partir del año 2009 y hasta 2019 favoreció la toma de una serie de decisiones, y la aprobación de actuaciones dirigidas a este colectivo, que aportaron respuestas a algunas de las tradicionales reclamaciones de los agentes sociales.

Estas actuaciones no se habían podido implementar durante la época de la “crisis de los cayucos”, cuando resultaba imposible escolarizar a tantos menores migrantes en centros públicos de enseñanza de Gran Canaria y Tenerife. Entonces, en los centros de acogida se daban clases de idiomas y ortografía básica, mientras que los cursos de capacitación se impartían a través de proyectos como los realizados por la Fundación Don Bosco en Gran Canaria. En esa época, la integración de los menores con la población local era básicamente nula.

⁵²⁹ Servicio de Política Social del Cabildo de Gran Canaria. Entrevista personal con el Responsable del Área del Menor, octubre 2015, 20 de septiembre 2018, 14 de mayo 2019 y 18 de diciembre de 2020.

A partir de 2010, una menor llegada de menores no solo derivó en el cierre de macrocentros, sino que también propició una mayor especialización del personal, y de los programas educativos y sociales dirigidos a los migrantes menores. Además, al reducirse el número de llegadas, ya fue posible escolarizar a los chicos y chicas extranjeros en centros educativos públicos, así como en actividades de ocio y culturales con menores locales.

En la actualidad, según se ha podido confirmar a través de datos recopilados en entrevistas personales, los migrantes menores de edad se pueden beneficiar de una gran oferta de actividades sociales y formativas, mientras que a aquellos con cierto dominio del idioma, nivel educativo similar al primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, y edad entre 15 y 17 años se les suele matricular en el ciclo de Formación Profesional Básica. El problema es que el número de los menores que encajan en esta categoría es mínimo. Y este problema empeora cuando se trata de jóvenes mayores de 16 años. En dichos casos, la gran mayoría requiere adaptación curricular académica, no pudiéndose incorporar a ninguna formación sin conocer el idioma español. Es más, una vez que estos menores alcanzan el nivel de idioma idóneo, lo cual requiere un mínimo de un año, surge otra dificultad y es que su escaso nivel educativo les impide matricularse en la Formación Profesional Básica, teniendo que atender talleres ocupacionales. Esto, a la larga, disminuye sus opciones de encontrar trabajo, lo cual es el objetivo de su proyecto migratorio.

Por otro lado, y aunque se trata de un número muy reducido, algunos menores llegan de zonas rurales del interior de África y no han sido escolarizados nunca. Estos chicos y chicas requieren clases de ortografía y gramática básica e incluso llegan a presentar problemas de psicomotricidad, no sabiendo cómo utilizar unas tijeras o sujetar un bolígrafo.

Es evidente que no se puede esperar que estos chicos y chicas se adapten en un tiempo récord, aprendan el idioma y alcancen el nivel educativo de un joven canario de su edad. Por tanto, solo queda la opción de adaptar el currículum brindándoles todos los medios y conocimientos posibles que les permitan conseguir un trabajo e integrarse en el futuro. Consecuentemente, sería necesario ofrecer mucha más asistencia educativa a este colectivo independientemente de su edad y nivel académico, así como desarrollar un currículum diferenciado que se adapte mucho mejor a las circunstancias especiales de los menores extranjeros que llegan sin familia.

En cuanto a los profesionales que trabajan con estos menores, su perfil también ha variado considerablemente con el paso del tiempo. Hace unos años, la Fundación Mundo Nuevo, responsable de la gestión del macrocentro de Arinaga, tenía serios problemas para encontrar suficientes educadores especializados en culturas africanas e incluso para contratar a alguien que hablara el idioma de los cientos de menores que llegaron de 2006 a 2009. De hecho, de acuerdo con los responsables de esta Fundación, se necesitaban tantas manos que se solía contratar a personas sin un perfil profesional adecuado.

A día de hoy, a los profesionales que trabajan con menores migrantes se les requiere un ciclo superior en integración social o equivalente, lo cual se complementa con planes y programas ofrecidos por los cabildos de las islas y por una serie de ONG relacionadas con el colectivo migrante. Además, en los últimos años, también se ha recurrido a servicios de nativos que puedan entenderse mejor con los menores extranjeros.

Asimismo, también ha variado el ratio de profesionales por menores en los centros y si hace unos años los profesionales no daban abasto para atender a un elevado número de menores, en 2019 el ratio de profesional por niño en los centros que gestiona directamente el Cabildo de Gran Canaria es de 2 a 4 profesionales por cada 10 menores, mientras que en los centros gestionados por la Fundación Diagrama el ratio es de un técnico (psicólogo, directivo, educador social, asistente social) por cada veinte menores y un educador por cada cinco menores. Y estas cifras son muy similares a las barajadas en los centros de la isla de Tenerife.

10.5. Menores no acompañados en Ceuta y Melilla

Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla tienen trasferidas las responsabilidades en materia de servicios sociales, y tutela y protección de menores desde el año 1999 a través del Real Decreto 30/1999 del 15 de enero. Aún así, Ceuta y Melilla no tienen un reglamento específico sobre MENA⁵³⁰.

La mayoría de los migrantes menores de edad que llegan a Ceuta y Melilla proceden de zonas del Magreb como Argelia y, principalmente, Marruecos. Estos chicos y chicas suelen intentar cruzar las fronteras escondiéndose entre las piernas de los cientos de porteadores o trabajadores domésticos que cada día atraviesan los controles fronterizos, o en el interior, bajos o parte superior de los camiones de mercancía.

530 SÁNCHEZ-NUÑEZ, C. A. Y RAMOS PEULA, L. E., (2016). "Análisis del fenómeno de los MENA en la ciudad fronteriza y multicultural de Ceuta. Elementos para la integración social y educativa". *Revista Internacional de Didáctica y Organización Educativa*. Madrid: enero 2016, pg. 72

El flujo de migrantes menores comenzó a ser palpable en las ciudades autónomas españolas a mediados de la década de los noventa, aunque se intensificó a partir del año 2003. Año tras año, las constantes llegadas de menores sin la compañía de un adulto a Ceuta y Melilla no cesaron, abarrotando las instalaciones de los centros. Así, en el año 2017 y de acuerdo con el Registro de Menores Extranjeros no Acompañados, había 261 menores en Ceuta y 917 en Melilla⁵³¹. Mientras que para abril de 2019, el registro de MENA arrojaba la cifra de 277 menores en Ceuta y 1067 en Melilla⁵³². El problema es que, en realidad, no se sabe a ciencia cierta cuántos otros menores se han colado a través de los puertos o los puestos fronterizos, y no han sido registrados ni enviados a ningún centro de acogida.

Protocolo de acogida de menores no acompañados en Ceuta y Melilla

En Ceuta y Melilla, al igual que en el resto del territorio español, se aplica el *Protocolo Marco sobre Determinadas Actuaciones en Relación con Menores Extranjeros No Acompañados (PMMENA)*. Este Protocolo Marco sobre Menores No Acompañados expone que: “la política sobre menores extranjeros no acompañados debe estar orientada al retorno del menor a su país de origen, bien con su familia, bien en un centro de acogida en su país...”⁵³³. Sin embargo, la mayoría de los migrantes menores de edad que llegan a Ceuta y Melilla mantienen contacto con sus familias en Marruecos y no son devueltos a su país.

531 BRONDINO, R., (2018). “MENAS en Europa”. *Eurostat News Release*. Brussels: 16 de mayo 2018, pg. 5

532 AGENCIA EFE, (2019). “Cuántos menores no acompañados hay en España y cómo viven”. *Huffingtonpost.es*. Madrid: 6 de agosto 2019

533 ANTÚNEZ ÁLVAREZ, M. ET AL, (2016). *De niños en peligro a niños peligrosos. Una visión sobre la situación actual de los menores extranjeros no acompañados en Melilla 2016*. Melilla: Asociación Harraga, pg. 21

Además, a diferencia de Canarias, Ceuta y Melilla carecen de centros de primera acogida. Como consecuencia, esta primera acogida, período durante el cual se identifica al menor y se le brindan los primeros servicios, debe hacerse en los propios centros habilitados para estancias de larga duración. Esta zona suele verse desbordada constantemente y, por ejemplo, la sección de primera acogida de Melilla está pensada para alojar a unos 45 niños, pero ha llegado a acoger a casi 400⁵³⁴.

Perfil de los menores no acompañados en Ceuta y Melilla

El perfil del migrante menor no acompañado en Ceuta y Melilla es el de un varón de entre 12 a 17 años y de origen magrebí. De acuerdo con los datos aportados por los mayores centros de acogida, “La Esperanza” en Ceuta y “La Purísima” en Melilla, la mayoría de los menores migrantes son realmente menores de edad.

Así, en el año 2018, el perfil del migrante menor de edad en Ceuta y Melilla era el siguiente:

- Número total de menores bajo custodia en Ceuta y Melilla: 1178.
- Dominio del idioma español: Limitado.
- Sexo: Masculino en alrededor del 98 % de los casos.
- Edad: 16-17 años. No suelen darse muchos casos de personas que aseguren ser menores sin serlo.
- Procedencia: La mayoría de los chicos y chicas son de la zona del Magreb (Marruecos y Argelia), y un menor porcentaje llegan del África subsahariana.

⁵³⁴ DEFENSOR DEL PUEBLO DE ESPAÑA, (2011). *¿Menores o adultos? Procedimientos para la determinación de la edad*. Madrid: pg. 93

- Nivel de estudios: Su nivel educativo suele ser bajo. Algunos ya arrastraban problemas de integración y educativos en sus países de origen. Muchos de ellos reciben cursos de apoyo impartidos por ONG, como Prodein o Harraga.
- Apoyo familiar: Alrededor del 60 % de los menores proceden de familias marroquíes estables, aunque con dificultades económicas. Un porcentaje cada vez más elevado procede de familias desestructuradas o son menores que ya llevan años viviendo independientemente en Marruecos y carecen de cualquier apoyo familiar.
- Proyecto migratorio: Su principal objetivo al emigrar es trabajar y buscar un futuro mejor.
- Relaciones sociales: Los menores tienen escasa relación con personas autóctonas.
- Situación legal: La mayoría carece de documentación al llegar a España.
- Movilidad: Muchos abandonan los centros sin permiso y viven en la calle. Este problema afecta a unos 100 niños en Ceuta y otros 100 niños en Melilla, y se trata de un fenómeno que no suele darse en Canarias. Otros menores se cuelan en los transbordadores que van a la península y acaban en otras partes de España y del resto de Europa.

Los responsables sociales bajo cuyo cargo recaen los menores migrantes sin familia en Ceuta y Melilla aseguran que existen dos grupos claramente diferenciados dentro del contingente de menores extranjeros sin familia.

Uno de esos grupos lo forman jóvenes marroquíes de familias humildes que residen en los alrededores de las ciudades españolas y se cuelan a través de los pasos fronterizos utilizando su imaginación, picardía y un sinfín de métodos de entrada. Estos chicos y chicas sueñan con un futuro mejor en España mientras muestran cierto grado de interés por la formación que reciben en los centros. En última instancia, su objetivo es encontrar trabajo y ayudar a sus familias con las que están regularmente en contacto.

Otro grupo diferenciado de migrantes menores de edad en Ceuta y Melilla lo componen jóvenes marroquíes, algunos niños de diez y once años, que han crecido en el seno de familias desestructuradas y presentan graves problemas de comportamiento y adicciones. Estos menores suelen escaparse de los centros, vagar por las calles y dormir en las escombreras del puerto. Con el paso de los años, la situación se ha agravado debido al cada vez más elevado número de menores que duermen y deambulan por las calles. Esta situación ha desembocado en continuas quejas por parte de las autoridades policiales y los responsables de los centros de menores, así como de diversas ONG y de la opinión pública de las ciudades.

Los niños de la calle en Ceuta y Melilla

Uno de los problemas con los migrantes menores en Ceuta y Melilla lo representa el elevado número de chicos que se escapan de los centros. Se trata de niños, generalmente varones, quienes muchas veces tienen tan solo once o doce años, y que no admiten exigencias sobre horarios y comportamiento prefiriendo “ir a su aire”.

Durante años, el cruce de acusaciones entre las diferentes ONG que operan en las ciudades y las autoridades locales sobre la situación de estos menores, quienes viven en la calle durmiendo en las escombreras de los muelles entre suciedad, humedad y desalojos policiales, ha sido una constante.

ONG locales suelen acusar a los servicios sociales de maltratar física y psíquicamente a estos menores en los centros de acogida. Según estas asociaciones, este supuesto maltrato fuerza a los menores a escaparse de los centros.

Los responsables de los centros de acogida y las autoridades de las ciudades, por su lado, insisten en que se trata de niños altamente problemáticos que no se integran y se escapan constantemente. La mayoría de estos chicos ya vivían en situación de desamparo en su país. Es más, según los responsables de los centros, alrededor del 40 % de menores extranjeros de Ceuta y Melilla se fugan de los centros⁵³⁵, donde por ley no se les puede retener contra su voluntad.

Posiblemente, para acercarnos a la verdad debemos posicionarnos en un término medio. Por un lado, es cierto que muchos menores han denunciado malos tratos en los centros de acogida y que, en algunos casos, estas afirmaciones se han podido documentar. También muchos niños han visto cómo su situación se deterioraba en suelo español, llevándoles a problemas de conducta y exclusión social. No obstante, también es verdad que muchos de esos chicos son menores que vienen de ambientes hostiles en su país de origen, y muestran problemas con sustancias adictivas y un gran rechazo a las normas. Según un informe publicado por la Asociación Harraga, a finales de 2016 había 540 menores no acompañados en Melilla, cien de los cuales vivían en la calle. Esta situación intensifica la visión negativa que los melillenses tienen sobre los migrantes menores de edad, alimentando la idea de que pueden ser atacados o atracados por los niños de la calle, a pesar de que la gran mayoría de los entrevistados en diversas encuestas aseguran no haber tenido nunca problemas con estos menores.

535 SÁNCHEZ-NUÑEZ, C. A. Y RAMOS PEULA, L. E., (2016). "Análisis del fenómeno de los MENA en la ciudad fronteriza y multicultural de Ceuta. Elementos para la integración social y educativa". *Revista Internacional de Didáctica y Organización Educativa*. Madrid: enero 2016, pg. 68

Lo cierto es que el problema con los llamados niños de la calle es continuado y antiguo. Por fin, el 10 de octubre de 2015 y tras muchos años sin desarrollar ningún plan para revertir esta situación, las autoridades melillenses decidieron tomar cartas en el asunto poniendo en marcha el Programa de Educadores de la Calle a través del Área del Menor y de la Familia de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de Melilla. No obstante, el programa no está teniendo todo el éxito que cabría esperar y se calcula que las cifras de menores en las calles de Melilla siguen inamovibles.

Por otro lado, en Ceuta a finales de los años noventa la policía calculaba que había unos 400 menores viviendo en las calles de la ciudad. Muchos de esos chicos ya vivían en la calle en Marruecos tras ser abandonados por sus familias porque no podían mantenerles o porque, sencillamente, se desentendían de ellos. A principios de la década del nuevo siglo, la Comisión Diocesana de Migraciones de Ceuta, que atendía a los menores de la calle, calculaba que había unos 125 menores en Ceuta, 70 de los cuales se encontraban en el centro de San Antonio, aunque su capacidad fuera de 25 personas. De esos 70 chicos, solo 33 acudían regularmente a la escuela y la mayoría presentaba serios problemas de integración.

No fue hasta mediados de 2018 cuando se puso en marcha el programa PREMECE, creado a través de un convenio entre la Consejería de Bienestar de Ceuta y la Universidad de Málaga. El objetivo de este programa es brindar atención personalizada en cuestiones educativas, psicológicas, jurídicas y sanitarias a los menores que viven en las calles de Ceuta. Aparte de apoyo material y humano, el programa ofrece comida y una serie de actividades lúdicas que mejoran la integración del menor. Tras un año de vida, y a diferencia de lo que sucede en Melilla, el programa ha arrojado los primeros saldos positivos, lo cual sugiere que la solución pasa por una atención más personalizada de estos menores.

Centros de menores no acompañados en Ceuta

A finales de los años noventa del pasado siglo, la presencia de migrantes menores de edad se dejó sentir en Ceuta y Melilla. Muchos de los chicos que llegaban a Ceuta en esos años eran adolescentes con problemas de comportamiento que se agolpaban en las cercanías del puerto de Tánger esperando su oportunidad para colarse y cruzar a España a buscarse la vida mientras esnifaban pegamento⁵³⁶.

Para acomodar al cada vez más elevado número de menores no acompañados en Ceuta, en 1999 abrió sus puertas el centro San Antonio, conocido como “La Esperanza” y situado en una antigua residencia militar de Monte Hacho. Desde el principio, el centro levantó muchas críticas entre las organizaciones locales que se quejaban de la mala infraestructura del lugar. Un informe publicado por Médicos sin Fronteras retrataba la situación en el centro: “hay piojos, ratas, techos que se caen, grifos sin mangos, cuatro inodoros para los 70 menores internos, falta de camas, sábanas y mantas, y también casos de contagio de sarna y micosis”⁵³⁷.

En 2011, el Defensor del Pueblo solicitó el cierre de “La Esperanza” por no cumplir con las necesidades básicas y de seguridad, una demanda que se unía a la de la Fiscalía de Ceuta⁵³⁸.

536 FERNÁNDEZ, E.P. Y TORRE, DE LA, M., (2008). *Quemando el Estrecho*. [DVD]. Cine Documental. España

537 VV.AA., (2007). “Los niños de la calle en Ceuta: Racismo y desamparo”. *Revista Mugak*, nº 16. Bilbao: 11 de noviembre 2007

538 AGENCIA EFE, (2012). “Ceuta clausura el centro de menores extranjeros y traslada a los niños”. *ABC*. Madrid: 20 de noviembre 2012

Al año siguiente, los 93 menores marroquíes de entre 10 y 17 años que vivían entre sus paredes fueron trasladados, provisionalmente, al albergue de San José-Hadú hasta la apertura de un nuevo centro en Calamocarro, proyectada para 2010⁵³⁹ y cuya inauguración estaba prevista a mediados de 2013. No obstante, a finales de septiembre de 2013 el nuevo centro aún no había sido construido y la ciudad seguía buscando una nueva ubicación. Mientras, los menores seguían residiendo en el albergue de Hadú, aunque se suponía que su estancia allí iba a ser de solo seis meses⁵⁴⁰.

Finalmente se habilitaron dos centros: “el Centro de Realojo Temporal” que en un principio tenía carácter de albergue provisional, y el Centro Mediterráneo que atiende a niñas y a los más pequeños. A pesar del carácter provisional del centro de realojo, el cual había sido planificado para acoger una Jefatura de la Policía Nacional, a finales del año 2016 se acondicionaron sus instalaciones a la espera de la construcción de un nuevo y mejor centro.

A estos centros hay que sumarle otro para los más pequeños, “La Guardería”, un Centro de Realojo Temporal del Colectivo Vulnerable “Capitán Claudio Vázquez”, el Centro de Protección “San Idelfonso” que acoge a niños menores de seis años, y un centro para menores infractores llamado “Punta Blanca”. Estos tres últimos centros, aunque no están pensados exclusivamente para los menores migrantes también atienden sus necesidades. Todos los centros, aparte de brindar protección, se hacen cargo de la educación del menor migrante de acuerdo con un Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Ceuta y el Ministerio de Educación y Ciencias⁵⁴¹.

539 TESTA, G., (2010). “Un nuevo centro de menores en Calamocarro, gran novedad en los equipamientos públicos”. *El Pueblo de Ceuta*. Ciudad Autónoma de Ceuta: 10 de octubre 2010.

540 ABAD, R., (2013). “La ciudad busca ahora alternativas a Calamocarro para el centro de menores”. *El Faro Digital*. Ceuta: 25 de septiembre 2013

541 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, (2005). *La atención al alumnado migrante en el sistema educativo en España*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid: Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), pg. 218

A mediados de octubre de 2014, la entonces consejera de Sanidad de Ceuta, Adela Nieto, aseguraba que había 153 migrantes menores de edad sin familia en Ceuta, 145 de origen marroquí y 8 de origen subsahariano⁵⁴². Según se ha podido saber para esta tesis, a día 20 de octubre de 2016 se alojaban en el Centro de Realojo Temporal 175 menores, la gran mayoría de ellos adolescentes de origen marroquí, más un reducido grupo de menores subsaharianos. Mientras, en el Centro Mediterráneo había una veintena de menores, entre nacionales y extranjeros⁵⁴³.

En 2017 la situación continuaba igual con el Centro de Realojo Temporal de Hadú acogiendo a 177 menores, la inmensa mayoría (162) adolescentes marroquíes. El resto de los niños tenían varias nacionalidades: 11 de Guinea Conakry, 1 chico de Liberia, 1 argelino, 1 camerunés y 1 joven de Malí. Por otro lado, en el Centro Mediterráneo la Consejería de Sanidad de la ciudad se aseguraba que había 14 menores, 13 marroquíes y 1 de Guinea Conakry. Mientras tanto, en el Centro de Protección “San Idelfonso” había ocho niños de nacionalidad marroquí y en el Centro de Internamiento “Punta Blanca” los extranjeros residentes eran todos de nacionalidad marroquí, haciendo un total de 13 chicos⁵⁴⁴. Al año siguiente, en octubre de 2018 el Centro de Realojo Temporal daba cobijo a 240 menores, cifra que superaba ampliamente su capacidad de acogida fijada en alrededor de 60 plazas⁵⁴⁵. Mientras, en la primavera del 2019 el Ministerio del Interior aseguraba que había 277 menores en acogida en Ceuta⁵⁴⁶.

542 EUROPA PRESS, (2015). “La Ciudad Autónoma de Ceuta tutela actualmente a 153 menores extranjeros no acompañados”. *La Información.com*. Ceuta: 24 de octubre 2015

543 Datos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de Ceuta.

544 AGENCIAS, (2017). “Ceuta tutela actualmente a 212 menores extranjeros no acompañados”. *Europapress.es*. Ceuta: 10 de enero 2017

545 DEFENSOR DEL PUEBLO DE ESPAÑA, (2011). *¿Menores o adultos? Procedimientos para la determinación de la edad*. Madrid: pg. 93

546 CARO, L., (2019). “El número de inmigrantes menores no acompañados se duplica en 15 meses”. *ABC*. Madrid: 15 de julio 2019

En otras palabras, los centros para menores extranjeros en Ceuta están siempre muy por encima de su capacidad de acogida no pudiéndose atender bien a los residentes, muchos de los cuales deciden fugarse y vivir en la calle.

Centros de menores no acompañados en Melilla

En la actualidad, la ciudad de Melilla dispone de cuatro centros para menores no acompañados que apenas consiguen hacer frente a la demanda: “La Purísima”, el Centro de Menores Infractores Baluarte (donde van a parar algunos MENA), el Centro Asistencial (para los más pequeños y conocido como “Gota de Leche”), y el centro “La Divina Infantita” (femenino). Todos los centros de menores, especialmente “La Purísima”, suelen verse constantemente saturados, recibiendo unos 10 ingresos diarios.

A “La Purísima”, el centro con mayor capacidad, es donde van a parar la mayoría de migrantes menores. El centro es un antiguo cuartel militar que ha sido objeto de continuas críticas por parte de diversas ONG debido a sus deficientes condiciones de vida y servicios prestados a los menores.

A mediados de 2016, en el centro “La Purísima” se acogía a unos 360 menores varones aunque la residencia tiene una capacidad de 180 plazas⁵⁴⁷. Este hacinamiento supone que muchas veces los niños tengan que dormir en colchones sobre el suelo y reciban una atención que está lejos de ser personalizada. Por otro lado, las autoridades de Melilla se quejan amargamente de que no se puede ofrecer un trato personalizado cuando la ciudad tiene, aproximadamente, el mismo número de menores no acompañados que Barcelona o Madrid, y menos recursos humanos y materiales.

547 Datos del centro de menores “La Purísima” en Melilla.

A finales del verano de 2018, la situación empeoraba cuando los centros de la ciudad tenían que acoger a 1046 menores migrantes, la inmensa mayoría de origen marroquí, aunque su capacidad total es de 260⁵⁴⁸.

En los centros para migrantes menores de edad en Melilla se produce una peculiaridad y es la presencia de menores marroquíes que están en contacto con sus familiares al otro lado de la valla. Algunos de estos menores llegan a los centros con sus pasaportes en la mano,⁵⁴⁹ mientras que otros los esconden para que no localicen a sus familiares. Como consecuencia, en los últimos años han proliferado denuncias de funcionarios y fuerzas del orden sobre la existencia de un porcentaje de menores que tienen contacto con sus familias en Marruecos, e incluso algunos de ellos tienen familiares que residen en Ceuta y Melilla en situación irregular. Los testimonios de trabajadores sociales, funcionarios y agentes del orden que han sido testigo de llamadas telefónicas de los chicos a sus padres o encuentros en puntos de la valla de Melilla cercana a Nador, se cuentan por decenas. Responsables de los centros llegan a asegurar que los niños “desaparecen” cuando hay alguna festividad típica del Islam para “aparecer” unos días después.

En teoría, y de acuerdo con la ley en vigor, estos chicos y chicas deberían ser devueltos a sus familiares en Marruecos. Aún así, los chicos residen en los centros de Melilla con la esperanza de que les ofrezcan cursos de formación y les permitan renovar su permiso una vez cumplidos los dieciocho años.

548 BAENA, M., (2018). “Canarias acoge a 157 de los menores extranjeros no acompañados en España”. *El Día.es*. Madrid: 6 de septiembre 2018

549 ECHARRI, C., (2011). “Algunos menores de ‘La Esperanza’ llegan al centro con sus pasaportes”. *El Faro Digital*. Ceuta: 28 de noviembre 2011

Atención socio-educativa en Ceuta y Melilla

En los primeros años de constantes llegadas de menores no acompañados a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el tratamiento socio-educativo de estos menores dejaba mucho que desear. En mayo de 2002 *Human Rights Watch* se quejaba de que muchos de los niños y niñas bajo tutela de las autoridades de Ceuta no tenían su correspondiente tarjeta médica, a pesar de que la ley vigente así lo exigía. Es más, la ONG afirmaba que algunos de los migrantes menores en Ceuta y Melilla no estaban teniendo acceso, o disfrutaban de acceso restringido, a actividades formativas⁵⁵⁰.

Otra de las quejas recurrentes referente a la atención socio-educativa en los centros de acogida de menores extranjeros, tanto en Ceuta como en Melilla, es la escasa presencia de personal especializado, como psicólogos o expertos en mediación cultural. La situación parece no haber experimentado una notable mejoría con el paso de los años. Así, en 2017 la ONG Comillas Solidaria aseguraba que muchos de los menores que residían en el centro de “La Purísima” en Melilla no recibían educación reglada ni talleres organizados por el centro al no cumplir con los requisitos exigidos de nivel de idioma.

Como en Canarias, la gran mayoría de menores extranjeros en Ceuta y Melilla no pueden matricularse en estudios de la ESO, nivel de estudios que les correspondería de acuerdo a su edad, al carecer de titulación y/o nivel del idioma. El problema es que estos chicos y chicas, la mayoría de ellos menores de 16 años, terminan participando en talleres de formación ocupacional muchos de los cuales no están reglados y no sirven de mucho a la hora de buscar trabajo.

550 HUMAN RIGHTS WATCH, (2002). “España y Marruecos. Callejón sin salida: Abusos cometidos por las autoridades españolas y marroquíes contra niños migrantes”. *Human Rights Watch*, vol. 14, nº4 (D). Nueva York: mayo 2002, pg. 7

También como en Canarias, los mayores de 16 años participan en talleres ocupacionales que les enseñan una profesión. Estos talleres suelen tener más éxito entre los menores, ya que la mayoría no desea estudiar sino viajar a la península para buscar un trabajo. Pero, una vez más, en muchos casos no se otorga una titulación oficial.

Por otro lado, en Ceuta se ofrecen Aulas de Inmersión Lingüística con el apoyo de la ONG Digmun que están ubicadas en el interior del Centro de Realajo Temporal⁵⁵¹ como paso previo a la matriculación de estos chicos en cursos reglados o en talleres ocupacionales. Algunos de estos cursos y talleres son desarrollados por diferentes ONG, como Save the Children o Harraga,⁵⁵² y tampoco tienen carácter oficial.

10.6. Determinación de la edad en las zonas estudiadas

Fijar la edad de los migrantes que llegan a las costas españolas y quienes reclaman ser menores es, desde hace cierto tiempo, uno de los temas que más polvareda levanta entre los actores sociales y jurídicos relacionados con este colectivo. Y es que estamos frente a uno de los aspectos pendientes de mejora en el sistema de acogida y protección de menores, siendo muchos los casos en los que surgen dudas sobre la minoría de edad de los migrantes. Así, en 2016, de las 2971 personas que habían reclamado ser menores de edad en toda España, finalmente 1243 fueron aceptadas como tal⁵⁵³. En 2017, de las 5600 solicitudes de minoría de edad presentadas, las pruebas dieron la razón a 2751, rechazaron 2205 y se archivaron 644 expedientes, normalmente debido a incomparecencia del interesado⁵⁵⁴.

551 CERIANI CERNADAS, P., COLLANTES MATEOS, S. ET AL, (2019). *Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española*. Madrid: UNICEF, Comité español, febrero 2019, pg. 73

552 COMILLAS SOLIDARIA, (2017). *Rechazo y abandono. Situación de los niños que duermen en las calles de Melilla*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, Clínica Jurídica ICADE. Pg. 55

553 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2017). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por el Fiscal General del Estado Excmo. Sr. Don José Manuel Maza Martín*. Madrid: 2017, pg. 543

554 IBID, pg. 627

En el año 2018, se observó una espectacular subida de peticiones de minoría de edad cuando se registraron 12 152 solicitudes, de las cuales fueron aceptadas 4558, archivadas 4563 y rechazadas 3031⁵⁵⁵.

El procedimiento para determinar la edad de los presuntos menores queda recogido en el artículo 35 de la LOEX y en el artículo 190 del Reglamento de Extranjería⁵⁵⁶ donde se describe el proceso y las medidas a implementar. Si surgiesen dudas sobre la minoría de edad del migrante, el protocolo a seguir es informar a la correspondiente Fiscalía de Menores que decidirá qué pruebas médicas se llevarán a cabo a fin de fijar la edad del migrante.

En este procedimiento, y de acuerdo con el artículo 35 de la LOEX, debe primar “el interés superior de un menor”⁵⁵⁷. Pero muchas veces los migrantes no son debidamente informados sobre las pruebas y no se les ofrece servicio jurídico o de traducción. Como consecuencia, no entienden el procedimiento y no tienen claro para qué están dando su consentimiento, con lo cual el interés superior del menor se pone en entredicho.

555 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2018). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado Excm. Sra. Doña María José Segarra Crespo*. Madrid: Gobierno de España, pg. 840

556 PARÉS CASANOVA, A., (2018). “Menores extranjeros no acompañados (MEINA)”. XXVIII *Jornadas de Extranjería y Protección Internacional. La Defensa de los DDHH de las Personas Migrantes*. Cádiz: Abogacía española. Colegio de abogados de Cádiz: mayo 2018, pg.12. Disponible en: <https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2018/05/1730H-1830H-ALBERT-PARES-CASANOVA.pdf>

557 PARÉS CASANOVA, A., (2018). “Menores extranjeros no acompañados (MEINA)”. XXVIII *Jornadas de Extranjería y Protección Internacional. La Defensa de los DDHH de las Personas Migrantes*. Cádiz: Abogacía española. Colegio de abogados de Cádiz, mayo 2018, pg.11. Disponible en: <https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2018/05/1730H-1830H-ALBERT-PARES-CASANOVA.pdf>

Las pruebas médicas más comunes para fijar la edad a nivel nacional son la radiografía de la muñeca (prueba de Atlas de Greulich y Pyle), el análisis del tercer molar (método de Demirjian) y la radiografía de la clavícula que determina el desgaste óseo de la misma. En caso de que las pruebas incluyan una horquilla de años, se determina que esa persona es menor si el rango inferior es menor de 18 años. Si el supuesto menor se opone a realizarse las pruebas, las cuales tienen carácter voluntario, será la Fiscalía quien reclame la intervención del juez de menores para que tome una decisión.

Los métodos utilizados para determinar la edad pueden variar de una comunidad a otra, e incluso dentro de la misma comunidad autónoma. Por ejemplo, en Vizcaya se llevan a cabo las tres pruebas anteriormente mencionadas, mientras que en Guipúzcoa solo se realiza la radiografía de muñeca. En Gran Canaria, por otro lado, se suele utilizar las radiografías de muñeca⁵⁵⁸ y, en caso de dudas, el análisis del tercer molar. La decisión de realizar las pruebas para determinar la minoría de edad en la provincia de Las Palmas la toma la Fiscalía. No obstante, cuando las alegaciones de minoría de edad proceden de una persona que ha sido recluida en el CIE, la Fiscalía no es competente y, a menudo, el expediente de esa persona queda en un limbo⁵⁵⁹. Con ello queda claro, una vez más, que no existe una armonización en cuanto a la determinación de edad se refiere ni con respecto a las pruebas a realizar al supuesto menor, ni con el protocolo a seguir.

558 DEL SOL FLORÉZ, H., (2014): "Menores migrantes no acompañados en un mundo de (des) protección. Una visión multidisciplinar: El caso español". *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, vol. 7, nº 2, pp. 133-157. Septiembre 2013- febrero 2014, pg. 152

559 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2018). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado Excm. Sra. Doña María José Segarra Crespo*. Madrid: Gobierno de España, pg. 846

A día de hoy, la prueba más usada a nivel nacional es la radiografía de muñeca basada en parámetros pensados para ser utilizados como estándares con respecto a la población europea, especialmente anglosajona. Y es aquí donde surgen la mayoría de los problemas a la hora de fijar la edad de los migrantes menores, ya que las personas originarias de África no tienen el mismo desarrollo, no siguen la misma alimentación y estilo de vida, y tampoco tienen la misma estructura ósea que los europeos. Como resultado, esta incongruente prueba ósea arroja márgenes de error de hasta cuatro años, tanto al alza como a la baja. Y esto significa que los asistentes sociales y los cuerpos de seguridad del Estado se han visto ante casos de menores que han sido catalogados como mayores y, sobre todo, muchos casos de mayores que han sido aceptados como menores.

En Canarias, por ejemplo, tradicionalmente un elevado porcentaje de migrantes menores ha estado compuesto por mayores de edad. Así, a 31 de octubre de 2015 había 32 menores en los centros de acogida de Gran Canaria⁵⁶⁰. Tan solo dos de ellos eran menores, mientras que el resto había reconocido ser mayores de edad una vez regularizada su situación. Los chicos afirmaban que corrieron el riesgo de decir que eran menores porque les habían llegado rumores de que las autoridades españolas no acertaban a la hora de determinar la edad.

A finales de octubre de 2018, había un total de 84 migrantes menores de edad en los centros de Gran Canaria y unos 50 en la isla de Tenerife. Alrededor de 15 de esos jóvenes estaban pendientes de los resultados de la prueba ósea en Gran Canaria, mientras que los responsables de los centros afirmaban que muchos de los restantes 69 menores eran mayores de edad que habían salido beneficiados por una prueba que arroja amplios márgenes de error.

⁵⁶⁰ Servicio de Política Social del Cabildo de Gran Canaria. Entrevista personal con el Responsable del Área del Menor, 15 de octubre 2015, 10 de octubre 2018, 14 de mayo de 2019 y 18 de diciembre de 2020.

Se daba la circunstancia de que algunos de los menores reconocieron tener más de treinta años una vez regularizada su situación y, tras informar a otros internos de que habían encontrado trabajo, se habían fugado de los centros⁵⁶¹. Estas cifras y testimonios vienen a confirmar una de las hipótesis de esta tesis, aunque la situación varió un poco en el año 2019 cuando llegaron a los centros de Canarias más de 150 menores derivados de otros centros de la península y no ha sido igual en 2020 debido al espectacular aumento de los flujos migratorios africanos hacia Canarias. No obstante, de los 2006 menores no acompañados que ha tenido que acoger el Gobierno de Canarias durante el año 2020, alrededor de 1000 están pendientes de los resultados de la prueba de determinación de edad.

Por su parte, en Ceuta y Melilla alrededor del 65 % de los migrantes que en los últimos años declararon ser menores de edad eran realmente menores. Además, las autoridades ceutíes y melillenses llamaban la atención sobre el hecho de que algunos menores se declaran mayores con la esperanza de que cuando el CETI esté desbordado, les trasladen a la península y tras 60 días puedan quedar en libertad y buscar trabajo.

En líneas generales, la determinación correcta de la edad es, sin duda alguna, un factor que requiere ser revisado y mejorado a fin de impedir que los centros se desborden por acoger a personas mayores de edad y, sobre todo, para evitar casos de menores siendo identificados como mayores por culpa de pruebas inadecuadas y, por tanto, quedando desprotegidos por un sistema que debería velar por el interés superior del menor.

⁵⁶¹ Servicio de Política Social del Cabildo de Gran Canaria. Entrevista personal con Responsable del Área del Menor, 15 de octubre 2015, 10 de octubre 2018, 14 de mayo de 2019 y 18 de diciembre de 2020.

¿Qué ocurre cuando los menores no acompañados cumplen la mayoría de edad?

Una de las quejas más habitual durante los primeros años de llegadas de menores no acompañados, tanto por parte de los responsables de centros de menores como por parte de ONG y actores sociales, era el hecho de que el menor quedaba, literalmente, en la calle el mismo día que cumplía la mayoría de edad.

Esto suponía una incongruencia porque, tras años formando e intentando integrar a ese menor, de repente se le dejaba en una situación de desamparo, viéndose abandonado sin ningún tipo de recursos económicos, sin permiso de trabajo y, en muchos casos, sin poder hablar bien el idioma. Si el menor estaba desarrollando un curso educativo, el día que cumplía los 18 años debía abandonar el centro y con ello dicho curso, aunque estuviera a punto de obtener una titulación que le sirviera para encontrar trabajo y renovar su permiso de residencia. Como consecuencia de estos desajustes, muchos de esos menores pioneros de la inmigración en España y que no tenían alternativa familiar se dirigían de cabeza hacia la delincuencia, la prostitución y la drogodependencia.

La situación ha variado un poco pero, aunque cada vez existe una mayor sensibilización con la transición de los menores hacia la edad adulta, la realidad es que el sistema todavía admite bastante margen de mejora. En líneas generales, en Canarias una vez que el migrante menor cumple la mayoría de edad “sale del sistema” y, desde ese momento, el Gobierno de Canarias ya no es responsable de esa persona quien pasará a encontrarse en la misma situación que cualquier otro migrante.

Una vez fuera de los hogares, algunos menores son derivados a pisos tutelados gestionados por una ONG, como la Fundación Diagrama, pero las plazas son escasas y están destinadas a aquellos que han mostrado buen comportamiento y una predisposición a integrarse durante su tutela. A estas pocas plazas se suman algunos pisos tutelados gestionados por CEAR. Esta ONG también ofrece atención psicológica, asesoramiento sobre prestaciones, empleo y vivienda, así como cursos de español y formación ocupacional⁵⁶², servicios a los que pueden acceder los antiguos menores tutelados.

Con respecto a Ceuta y Melilla, hace unos años los migrantes menores que carecían de permiso de residencia eran repatriados una vez cumplidos los 18 años, de acuerdo con el reglamento de extranjería. En la actualidad, las áreas de menores de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla trabajan en busca de una interpretación más flexible del reglamento que permita a los chicos y chicas que abandonan los centros para menores permanecer de manera legal hasta los veinte años, teniendo así una posibilidad de integrarse. No obstante, esta no es la situación de la mayoría de menores extranjeros que viven en centros de acogida de Ceuta y Melilla y quienes sí tienen permisos para quedarse en las ciudades al cumplir los dieciocho años.

Tal y como ocurre en Canarias, Ceuta y Melilla no han implementado mecanismos específicos para rastrear los pasos y progresos de los antiguos menores tutelados.

⁵⁶² Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), (2019). Entrevista con Responsable de Inclusión Social, 17 de junio de 2019.

De todos modos, este esfuerzo es inútil si los menores carecen de documentación, como es el caso de la mayoría de menores de Guinea Conakry bajo tutela del Gobierno de Canarias, o de los niños de la calle en Ceuta y Melilla. Y es que esta falta de documentación ha sido identificada por la mayoría de agentes sociales entrevistados para este estudio como el principal problema al que se enfrentan muchos de los antiguos menores tutelados, ya que al carecer de pasaporte y permiso de residencia, las posibilidades de encontrar un trabajo y acceder a un piso tutelado son básicamente nulas.

Las charlas con antiguos migrantes menores tutelados han servido para corroborar la dura realidad de que la mayor parte de los menores queda en la calle al cumplir la mayoría de edad. Este es el caso de, por ejemplo, alrededor del 85 % de los antiguos menores tutelados entrevistados para este estudio, muchos de los cuales acabaron o acabarán malviviendo en las calles, tirando de ingenio para desplazarse a otras zonas de España o Europa, o volviendo a Marruecos donde no les espera un futuro demasiado alentador.

Por supuesto que existen excepciones a esta realidad como es el caso de Moussa, originario de Senegal y que llegó a Gran Canaria en patera en el año 2007. Tras años bajo tutela del Gobierno de Canarias en el macrocentro de Arinaga, Moussa recibió ayuda de la Fundación Mundo Nuevo para encontrar trabajo en un centro turístico en la isla de Fuerteventura. Gracias a este trabajo, Moussa pudo regularizar su situación y en la actualidad tiene un permiso de residencia permanente.

Otros, como Hussein, recibieron ayuda de voluntarios para pagarse un pasaje a Holanda donde residían algunos familiares justo antes de que expirara su permiso de residencia. Hussein finalmente encontró trabajo estable en los Países Bajos donde reside desde el año 2008⁵⁶³. Sin embargo, la realidad de los antiguos menores tutelados en muchas ocasiones difiere de estos “finales felices”. Y la realidad es que ni el Gobierno de Canarias ni los servicios sociales de Ceuta y Melilla saben a ciencia cierta qué ha sido de los menores que pasaron por sus centros de acogida. Así, salvo contactos casos en los que algún antiguo menor tutelado sigue en contacto con alguna ONG, se desconoce si han logrado integrarse en la sociedad española, si han decidido continuar su proceso migratorio fuera de Canarias, Ceuta o Melilla, o si han regresado a sus países de origen.

Como consecuencia, resulta imposible ratificar si los programas de integración y educación destinados a menores migrantes son adecuados, ni tampoco se pueden evaluar en toda su extensión los puntos fuertes o débiles del sistema, y las posibles mejoras a introducir. Y esta situación es similar en todas las áreas geográficas analizadas.

10.7. Comparativa de menores no acompañados en Ceuta y Melilla y Canarias

Aparte de constatar que la mayoría de la legislación española con respecto a los migrantes menores de edad los enfoca como migrantes más que como niños, se han encontrado varias diferencias entre Canarias y Ceuta y Melilla que son visibles a simple vista. Estas diferencias son apreciables tanto con respecto al perfil como en relación con las condiciones de adaptabilidad de los menores.

563 Entrevista personal a antiguos menores no acompañados.

- Perfil de los menores migrantes no acompañados

El perfil del migrantes menores de edad en Canarias, aunque guarda cierta similitud con el perfil de los menores extranjeros no acompañados en Ceuta y Melilla también presenta diferencias. Un ejemplo de esto es que durante la época de la “crisis de los cayucos” el perfil del menor extranjero no acompañado en Canarias era el de un niño subsahariano menor, a veces de ocho o nueve años, mientras que en Ceuta y Melilla ha predominado siempre el menor adolescente de origen marroquí.

Por otro lado, los responsables de los centros de menores en Canarias aseguran que, en líneas generales, los chicos y chicas tutelados no presentan problemas de comportamiento, algo de lo que sí se quejan los responsables de centros de Ceuta y Melilla.

Otra diferencia encontrada al analizar el perfil de los menores no acompañados en las áreas estudiadas es el hecho de que, mientras que en Ceuta y Melilla la mayoría de los chicos son menores de edad y en algunos casos niños muy jóvenes, en Canarias muchos de los migrantes extranjeros residentes en hogares de menores hasta el año 2019 no eran realmente menores de edad, aunque así figurase en su expediente. Esta circunstancia ha sido objeto de reiteradas quejas, tanto por parte de funcionarios como de responsables de las entidades sociales que trabajan con menores extranjeros.

- Centros de acogida de menores

En cuanto a los centros de menores extranjeros no acompañados, también se han encontrado diferencias entre los hogares más pequeños y personalizados que, en la actualidad y tras el desbordamiento provocado por las llegadas continuadas durante los años 2005, 2006 y 2007, componen la red de acogida de menores en Canarias, y los más amplios y menos personalizados centros que existen en Ceuta y Melilla.

Es más, en Canarias se han desarrollado planes para que los menores extranjeros convivan en los mismos hogares de acogida con menores españoles a fin de facilitar su integración, algo que no ocurre en la mayoría de los centros de Ceuta y Melilla. De todos modos, también es necesario mencionar que el número de migrantes menores de edad bajo tutela en Ceuta y Melilla era, hasta 2019 y durante muchos años, muy superior al contabilizado en Canarias y, por tanto, cualquier plan de integración o asistencia personal se hace mucho más difícil de llevar a la práctica.

Por otra parte, de acuerdo con los responsables de los hogares de acogida de Canarias, ahora los centros cuentan con traductores y personas migrantes que ayudan a los menores a familiarizarse con la sociedad canaria y la cultura española. Además, se llevan a cabo una serie de talleres, cursos formativos, y actividades lúdicas que favorecen la integración de los menores, y se ofrece una adecuada asistencia sanitaria.

Mientras, en Ceuta y Melilla la presencia de educadores sociales y culturales brilla por su ausencia. Además, existe un fenómeno que no se ve en Canarias y es el de diversas ONG impartiendo cursos y talleres para menores migrantes que no están subvencionados o gestionados por los servicios sociales. También se han llegado a contabilizar casos de menores no acompañados que carecen de tarjeta sanitaria, algo que no sucede en Canarias.

En los centros de acogida de Canarias tampoco existían hasta el año 2019 problemas de hacinamiento típicos de la época de la “crisis de los cayucos”, o muy habituales en Ceuta o Melilla, ciudad esta última que a mediados de 2018 cobijaba a 1046 menores cuando su sistema de acogida tiene una capacidad de 260 plazas⁵⁶⁴. En Gran Canaria a mediados de junio de 2019 había, exactamente, 104 menores extranjeros cuando la isla cuenta con una capacidad de acogida de 428 plazas, mientras que en Tenerife el número de menores migrantes no llegaba a la centena. Sin embargo, sería preciso ampliar las plazas en Canarias para evitar presiones causadas por una intensificación de los flujos como la vivida en 2020. Aunque se ha firmado un acuerdo con el Gobierno de Canarias para aumentar las plazas máximas actuales, esta promesa no se ha materializado.

Hasta hace poco las plazas disponibles eran más que suficientes, pero la intensificación de los flujos migratorios en 2020 ha puesto en serios apuros al sistema, y ahora mismo se tiene un problema de hacinamiento similar al vivido durante los años 2006-2008. Es más, el haber recibido a más de 2000 posibles MENA durante el 2020 hizo que el Gobierno de Canarias se viera forzado a coger las riendas de la acogida de menores y a adaptar 21 centros de emergencias para atender las necesidades de estos menores de manera temporal⁵⁶⁵. Y es que, hasta ahora, los ordenados y personalizados CAME de Canarias y su perfeccionado protocolo de acogida no habían sido puestos a prueba con llegadas masivas, y hasta cierto punto inesperadas, como las que tuvieron lugar durante la llamada “crisis de los cayucos”.

564 BAENA, M., (2018). “Canarias acoge a 157 de los menores extranjeros no acompañados en España”. *El Día.es*. Madrid: 6 de septiembre 2018, pg. 53

565 RODRIGUEZ, T., (2020). “Así es el viaje de los niños que emigran solo hasta Canarias: más de 2.000 menores en el último año”. RTVE.es. Disponible en: <https://www.rtve.es/television/20201127/ninos-emigran-solos-2000-menas-canarias/2058282.shtml>

A finales de diciembre de 2020, los CAME estaban a su capacidad máxima, e incluso algunos con sobreocupación. El número de llegadas de menores a bordo de cayucos que arribaron a las costas de Gran Canaria durante ese verano y otoño provocó, como ya se ha mencionado, que el Gobierno de Canarias tuviera que adaptar instalaciones de emergencia e incluso hospedar a muchos menores en hoteles del sur de la isla.

En Ceuta y Melilla, por otra parte, las cifras siempre superan la capacidad de acogida de todos los centros registrándose en 2017 alrededor de 1200 niños en ambas ciudades, según cifras oficiales. Es más, a mediados de 2019 las instalaciones destinadas a la acogida de menores migrantes sin familia en las ciudades se encontraban, una vez más, totalmente desbordadas.

- Fugas y niños de la calle

Uno de los problemas con los menores no acompañados es la imposibilidad de evitar las fugas de los centros, los cuales no son de régimen cerrado. Este problema es mucho más evidente en Ceuta con 142 fugas y en Melilla con 266 fugas registradas durante el año 2017, frente a las solo 9 fugas de menores que se contabilizaron en los centros de Canarias⁵⁶⁶ ese mismo año. Ese año 2017, se registraron en total 1293 fugas de menores (el 90 % varones) en toda España⁵⁶⁷. Estas cifras suponían un aumento con respecto al año anterior, cuando se contabilizaron 825 menores en fuga en todo el territorio nacional con 4 fugados en Canarias, 66 en Ceuta y 26 en Melilla⁵⁶⁸.

566 DEFENSOR DEL PUEBLO DE ESPAÑA, (2011). *¿Menores o adultos? Procedimientos para la determinación de la edad*. Madrid: pg. 118

567 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2018). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado Excmo. Sra. Doña María José Segarra Crespo*. Madrid: Gobierno de España, pg. 625

568 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2017). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por el Fiscal General del Estado, Excmo. Sr. Don José Manuel Maza Martín*. Madrid: Gobierno de España, pg. 541

A estas cifras hay que añadir a aquellos menores que no se registran porque no son interceptados por las autoridades, o porque niegan ser menores para tener más movilidad y buscar trabajo. Este es un tema tan preocupante en Ceuta y Melilla que las autoridades locales se han visto forzadas a poner en práctica una serie de medidas que, con mayor o menor éxito, intentan dar respuesta a la situación de los cientos de niños que viven en las calles de esas ciudades. Así, en 2015 en Melilla se inició el Programa de Educadores de la Calle, mientras que en Ceuta existe el programa PREMECE desde 2018.

Por otro lado, en Canarias no se dan problemas de menores extranjeros viviendo en la calle, como ocurre en Ceuta y Melilla. A pesar de que a menudo, y según se ha podido confirmar en el curso de este estudio, algunos chicos se escapan de los centros canarios durante el fin de semana, suelen volver el domingo o el lunes. Así, en 2018 en Canarias se contabilizaron solo 4 menores en fuga. Al hablar con los responsables de los centros se entiende que estos chicos estaban a la espera de la prueba que determinaría su minoría de edad, y que abandonaron los centros voluntariamente tras encontrar trabajo y comunicar a sus compañeros que se iban antes de que las pruebas médicas revelaran su mayoría de edad.

CAPÍTULO 11.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN AFRICANA EN CANARIAS, CEUTA Y MELILLA

En Canarias las migraciones han sido siempre parte de su historia. Las idas y venidas de personas llegadas desde varios puntos del mundo han estado presentes a lo largo de todas las épocas debido a la situación geográfica de las islas en medio de tres continentes.

Durante siglos, los movimientos migratorios en Canarias estuvieron claramente dominados por la presencia de comerciantes y viajeros europeos. Esta migración europea se fue transformando en otra compuesta por jubilados que venían en busca de un clima más propicio, a quienes en las últimas décadas se han unido una amalgama de migrantes económicos, llegados tanto desde el continente americano como desde el asiático y el africano, y quienes huyen de la miseria en sus países de origen.

Por otra parte, en Ceuta y Melilla los flujos migratorios estuvieron sumamente restringidos hasta finales del siglo XIX y eso a pesar de que las ciudades, especialmente Ceuta, han estado bajo distintas banderas a lo largo de los siglos. A partir de mediados del siglo pasado, los asentamientos de personas de origen marroquí adquirieron un carácter constante en Ceuta y Melilla. Y aunque desde la década de los noventa del siglo XX la población de origen subsahariano ha ido en aumento, la mayoría de los residentes africanos tanto en Ceuta como en Melilla siguen siendo personas de origen marroquí que se han ido instalando en las ciudades por motivos laborales, a través de matrimonios con españoles de origen marroquí, o entrando como menores no acompañados y permaneciendo en las ciudades tras su mayoría de edad.

11.1. Población africana en Canarias

Aunque las imágenes de migrantes africanos descendiendo de pateras y cayucos suelen copar las primeras páginas de los periódicos y los titulares de las noticias, la realidad es que más de la mitad de la población extranjera en Canarias sigue siendo europea y latinoamericana. Y la mayoría de aquellos que son africanos, sobre todo los marroquíes, no llegaron en patera precisamente, sino a través de reunificaciones familiares. Y es que a pesar de tener más visibilidad, la inmigración que cruza las fronteras marítimas sin documentación es una parte minoritaria de los migrantes clandestinos que entran en Canarias, salvo en años excepcionales cuando se reactiva la ruta migratoria hacia Canarias como ocurrió en 2006 y en 2020.

La percepción de “avalancha” de migrantes africanos que sentía cierta parte de la población canaria a principios del nuevo siglo era una percepción errónea, ya que a lo largo del año 2000 llegaron unas 2286 personas africanas de las cuales 402 fueron retornadas a sus países de origen⁵⁶⁹. En la mayoría de los casos, se trataba de migrantes subsaharianos que ni siquiera tenían la intención de quedarse en Canarias y que, si no eran repatriados, abandonaban la región con destino a la península o a otro país europeo en cuanto tenían ocasión. Como consecuencia, no dejaban prácticamente huella ni ejercían influencia alguna en la sociedad canaria.

569 GODENAU, D. Y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M., (COORDS.), (2005). *La inmigración irregular. Una aproximación multidisciplinar*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración de Tenerife, Cabildo de Tenerife, pg. 1

Esta realidad se aprecia claramente en las cifras publicadas por organismos oficiales. Por ejemplo, de los 222 260 extranjeros en situación legal registrados en Canarias en 2005, los africanos contabilizaban solo 26 732 o, lo que es lo mismo, poco más del 12 % del total de todos los extranjeros⁵⁷⁰. Y la situación continuaba igual en 2009 con tan solo el 10 % de los extranjeros en Canarias siendo africanos, lo cual suponía un total del 1,5 % sobre la población total⁵⁷¹.

Eso sí, las migraciones procedentes de África son más clandestinas y constantes que en el pasado porque las personas sienten la necesidad de huir de la pobreza, los conflictos religiosos y políticos, la sequía y el hambre que azotan al continente africano. De hecho, en el proceso de regularización del año 2000 emergieron hasta 29 nacionalidades distintas del África subsahariana⁵⁷². Sin embargo, esta mayor afluencia no ha hecho variar el perfil diversificado de las migraciones en Canarias, donde los africanos son minoría.

570 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS, (2006). *Informe anual*. Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias, pg. 205

571 GODENAU, D., (2012). "An Institutional Approach to Bordering in Islands: The Canary Islands on the African- European Migration Routes". *Island Studies Journal*, Vol. 7, nº 1. Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna, pg. 15

572 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS, (2006). *Informe anual*. Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias, pg. 205

En total, la población africana en la provincia de Las Palmas quedaba dividida de la siguiente manera en 2017:

Tabla XXIX- Población africana en la provincia de Las Palmas por nacionalidades, 2017

Población africana en Las Palmas, 2017	Total
Angola	14
Argelia	269
Benin	3
Burkina Faso	10
Burundi	2
Cabo Verde	164
Camerún	32
Congo (República)	11
Costa de Marfil	32
Egipto	46
Etiopía	3
Gambia	76
Ghana	400
Guinea Conakry	401
Guinea Ecuatorial	282
Guinea-Bissau	317
Kenia	33
Liberia	22

Malí	125
Marruecos	12 571
Mauritania	1976
Nigeria	709
República Democrática del Congo	7
Senegal	1895
Sierra Leona	95
Sudáfrica	40
Togo	7
Túnez	37
Otros (África)	70

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Elaboración propia

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife la población africana a 1 de enero de 2017 se distribuía en las siguientes nacionalidades:

Tabla XXX.- Población africana en la provincia de Santa Cruz de Tenerife por nacionalidades, 2017

Población africana en Santa Cruz de Tenerife, 2017	Total
Angola	15
Argelia	227
Benin	2
Burkina Faso	4

Cabo Verde	80
Camerún	13
Congo (República)	14
Costa de Marfil	21
Egipto	15
Etiopía	3
Gambia	62
Ghana	100
Guinea Conakry	194
Guinea Ecuatorial	54
Guinea-Bissau	33
Kenia	12
Liberia	11
Malí	122
Marruecos	3936
Mauritania	424
Nigeria	781
Senegal	1499
Sierra Leona	85
Sudáfrica	33
Togo	10
Túnez	39
Otros (África)	30

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Elaboración propia

Las cifras de población africana residente en ambas provincias canarias arrojadas por los distintos padrones municipales alcanzaron un total de 27 466 personas, casi un 75 % de ellas residentes en la provincia de Las Palmas, quedando la población africana residente en Canarias dividida de la siguiente manera en nacionalidades:

Tabla XXXI.- Población africana en Canarias por nacionalidades, enero de 2017

Población africana en Canarias, 2017	Total
Angola	29
Argelia	496
Benin	5
Burkina Faso	14
Burundi	3
Cabo Verde	244
Camerún	45
Congo (República)	25
Costa de Marfil	53
Egipto	61
Eritrea	1
Etiopía	6
Gabón	5
Gambia	138
Ghana	500

Guinea Conakry	595
Guinea Ecuatorial	336
Guinea- Bissau	350
Kenia	45
Liberia	33
Libia	3
Madagascar	9
Malawi	3
Malí	247
Marruecos	16 507
Mauricio	12
Mauritania	2400
Mozambique	6
Namibia	9
Níger	2
Nigeria	1490
República Democrática del Congo	7
Santo Tomé y Príncipe	19
Senegal	3394
Seychelles	2
Sierra Leona	180
Somalia	2
Sudáfrica	73
Sudán	5

Tanzania	6
Togo	17
Túnez	76
Uganda	3
Zambia	3
Zimbabue	3
Otros (África)	4

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Elaboración propia

Como se puede apreciar en las tablas, la comunidad marroquí, que concentra su actividad mayoritariamente en sectores de la construcción y servicios, es una de las comunidades tradicionales en Canarias, siendo la más significativa en términos generales en Gran Canaria⁵⁷³.

La mayoría de estos migrantes llegaron clandestinamente para trabajar en la economía sumergida con contratos temporales precarios. Este hecho quedó patente en una encuesta del año 2012, incluida en un estudio respaldado por el Cabildo de Tenerife, que revelaba que el 33,9 % de marroquíes habían entrado a Canarias ilegalmente, mientras que un 25,9 %⁵⁷⁴ lo hizo con un visado de turista. Buena parte de esta población marroquí ya poseía conocimientos sobre Canarias gracias a períodos vacacionales o estancias de estudios, mientras que el resto sabía algo sobre la región.

573 DÍAZ HERNÁNDEZ, R., DOMÍNGUEZ MUJICA, J., Y PARREÑO CASTELLANO, M., (2001). "La inmigración exterior como promotora de cambios sociodemográficos en Canarias". *III Coloquio Internacional de Geocrítica (Actas del Coloquio)*. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, nº 94 (12). Barcelona: Universidad de Barcelona, pg. 16

574 GODENAU, D. Y LEÓN SANTANA, J. S. (DIR.) ET AL, (2012). *El nexa fronterizo sur-sur: La transnacionalidad migratoria entre Marruecos y Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo de Tenerife, pg. 87

Los marroquíes, en mayor o menor número, han estado desde siempre en las Islas. Las lógicas relaciones de vecindad entre ambos territorios, los múltiples negocios compartidos (pesca e industrias derivadas, navieras, empresas mixtas, importaciones y exportaciones, avituallamiento de buques, inversiones e instalaciones de empresas agrícolas, pesqueras y turísticas canarias en Marruecos, etc.), la explotación conjunta de los caladeros del banco pesquero-sahariano, el protagonismo de la política exterior española en aquel país, prolongado con el mantenimiento de plazas de soberanía (Melilla y Ceuta) o con la colonización de Sidi-Ifni (1969) y Sáhara Occidental (1975), y otros aspectos más (enrolamiento de marroquíes en el ejército profesional español, matrimonios mixtos, consolidación de redes familiares, religiosas y sociales de apoyo a la inmigración magrebí, etc.) explican sobradamente la referida presencia de súbditos alauitas en nuestro Archipiélago⁵⁷⁵.

Los flujos desde ese país han madurado y, en la actualidad, la mayoría de los marroquíes en Canarias están en situación regular e incluso algunos poseen nacionalidad española. La estabilización de estos flujos se aprecia en el peso de las entradas por reagrupamiento familiar, las cuales son relativamente elevadas. Así, muchos marroquíes llegan solos y cuando regularizan su situación vuelven a Marruecos a casarse o se traen a su familia, en caso de que ya la tengan. Este es el motivo por el cual entre este colectivo predomina la migración irregular en los hombres y la regular en las mujeres⁵⁷⁶.

575 DOMÍNGUEZ MUJICA, J. (COORD.), DÍAZ HERNÁNDEZ, R. Y PARREÑO CASTELLANO, J.M., (2001). *Inmigración extranjera e integración. La inmigración irregular en Canarias (1999-2000)*. Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, pg. 60

576 LEÓN SANTANA, J. S., (2012). *Actividades y estrategias transnacionales en una frontera cerrada: Sus-Massadraa/Guelmin-Esmara-Canarias*. Tenerife: Universidad de La Laguna, pg.16

El segundo país africano emisor de emigrantes hacia Canarias es Mauritania, una presencia que se hizo más patente a partir del proceso de regularización del año 2000. Dicho proceso duplicó en un solo año el número de personas de nacionalidad mauritana inscritas en los registros de la Dirección General de la Policía. Como consecuencia, a 31 de diciembre de 2004 los mauritanos con tarjeta o autorización de residencia en vigor en la Comunidad Autónoma de Canarias contabilizaban 2183 personas⁵⁷⁷ y las cifras se han estabilizado desde entonces.

Los ciudadanos de Gambia y Senegal fueron los colectivos subsaharianos pioneros en recalar en Canarias. Gran parte de estos migrantes eran varones jóvenes, quienes fueron seleccionados por sus familias para emprender el proceso migratorio con la idea de conseguir un futuro mejor en Europa y ayudar al sustento de la unidad familiar. Buena parte de ellos, sobre todo los senegaleses, se auto-emplean en el comercio ambulante o en la venta callejera en puestos en plazas, parques, mercadillos y rastros. Es más, su espíritu emprendedor les lleva a mostrar interés por aprender el idioma y las costumbres locales para integrarse mejor y más rápidamente.

En cuanto al nivel de integración mostrado por el colectivo africano en general, los que mejor se integran con gran diferencia son los ecuatoguineanos debido a su dominio del idioma, su conocimiento de la cultura española, las redes sociales que tienen en España, y el hecho de que pueden solicitar la nacionalidad española tras dos años de estancia y no suelen tener problemas con los visados. Su flujo ha sido constante desde la descolonización de Guinea Ecuatorial, y los problemas políticos y económicos que vivió dicho país en las décadas siguientes.

577 FERRER MUÑOZ, M., BETANCOR VILLALBA, M. Y FARCY SANTANA, A., (2005). *Análisis socio-laboral de la inmigración africana en las islas orientales de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Las Palmas, pg. 187

Por otro lado, aquellos que presentan más dificultades para adaptarse son los ciudadanos de Nigeria⁵⁷⁸ debido a su desconocimiento del idioma y de la cultura española. La mayoría de esta población nigeriana la forman jóvenes que viajan solos y llegan en avión con visado turista, tratándose de un colectivo con gran movilidad⁵⁷⁹. Los nigerianos no suelen integrarse bien ni siquiera con nacionales de otras partes de África como malienses o senegaleses, todos ellos francófonos. Es más, la población del África negra en Canarias no suele moverse en los mismos círculos y no tiene prácticamente ningún contacto con aquellos migrantes procedentes de la zona del Magreb.

Aunque estas son las principales nacionalidades africanas en Canarias, no son las únicas. El problema es que la mayoría de las nacionalidades no aparecen en las estadísticas al no estar muchas personas residiendo legalmente. Así, para el año 2002, de los 14,13 % extranjeros legales en Canarias, solo un 3,56 % eran africanos, la mayoría originarios de Senegal, Nigeria, Guinea-Bissau y Ghana⁵⁸⁰.

La diversidad de las migraciones en Canarias se puede apreciar en la siguiente tabla basada en datos de los padrones municipales correspondientes al año 2018, el último del que se tenía registros a mediados de 2020.

578 Este hecho ha sido confirmado para este trabajo por varios miembros de la recién creada Asociación de Migrantes Nigerianos en Las Palmas de Gran Canaria.

579 PAJARES, M., (2009). "La inmigración en España: Sus causas y las políticas con las que se gestiona" en CHECA Y OLMOS, F., CHECA, J. C. y ARJONA, A. (EDS.), *Las migraciones en el mundo: Desafíos y esperanzas*. Barcelona: Ediciones Icaria, pg. 177

580 DÍAZ HERNÁNDEZ, R., (2005). *Subsaharianos en Canarias (análisis sociodemográfico de la integración laboral a través de las altas en la seguridad social*. Las Palmas de Gran Canaria: Departamento de Geografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pg. 2

En total, a enero de 2018 la población extranjera en las dos provincias canarias quedaba reflejada de la siguiente manera:

Tabla XXXII.- Población extranjera en Canarias, enero de 2018

Población extranjera en Canarias por continentes, año 2018	
Europa	156 938
África	28 067
América	55 887
Asia	18 709
Oceanía	118
Apátridas	72
Total	259 791

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Elaboración propia

Como se puede apreciar, la mayoría de la población migrante en Canarias en el año 2018 la componían contingentes europeos y americanos. De hecho, el número de europeos quintuplicaba a los africanos, mientras que los representantes del continente americano casi duplicaban a la población procedente de África.

Las personas de origen africano residentes en Canarias a enero de 2018 eran 28 067 sobre un total de 259 791 migrantes. Esto supone que los africanos eran poco más del 11 % de la población migrada.

Tabla XXXIII.- Población africana en Canarias, enero de 2018

Población africana en Canarias, año 2018	
Las Palmas	20 019
Santa Cruz de Tenerife	8048
Canarias	28 067

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Elaboración propia

11.2. Población africana en Ceuta y Melilla

Al ser Ceuta y Melilla ciudades con un territorio muy delimitado, las migraciones no han tenido el mismo carácter multicultural y continuo que en Canarias. Como consecuencia, la presencia de poblaciones diferentes a la procedente del vecino Marruecos es casi una anécdota en Ceuta y Melilla.

Tabla XXXIV.- Población africana en Ceuta y Melilla, 2017

Población africana en Ceuta y Melilla, año 2017	
Ceuta	3983
Melilla	8520
Total	12 503

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas derivados de la explotación estadística de los padrones municipales. Elaboración propia

Los africanos residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta a principios del año 2017 suponían casi un 5 % de la población total, mientras que los 8520 africanos empadronados en Melilla equivalían a más del 10 % de su población que en esos momentos se situaba en unas 85 000 personas. En total, la población de origen africano en los dos enclaves españoles contabilizaba alrededor del 8 % sobre el total de habitantes. Esto contrasta con las algo más de 28 000 personas africanas sobre una población de más de dos millones en Canarias en 2018 y quienes contabilizan menos del 1,5 % de la población total.

En el año 2018 las poblaciones foráneas de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla quedaban reflejadas de la siguiente manera en los padrones municipales:

Tabla XXXV.- Población total en Ceuta por continentes, 2018

Población de la Ciudad Autónoma de Ceuta, enero 2018		
Total	Españoles	Extranjeros
	79 302	5842
Europa		291
América		120
África		5257
Asia		174
Oceanía		0
Apátridas		0

Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Series detalladas. Población en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
Elaboración propia

Un pequeño estudio de las cifras poblacionales de Ceuta refleja que los africanos suponen el 90 % de la población extranjera presente en la ciudad a 1 de enero de 2018. Asimismo, los 5236 individuos marroquíes componen casi la totalidad de ese 90 %.

Tabla XXXVI.- Población total en Melilla por continentes, 2018

Población de la Ciudad Autónoma de Melilla, enero 2018		
Total	Españoles	Extranjeros
	72 831	13 477
Europa		1000
América		201
África		12 199
Asia		75
Oceanía		1
Apátridas		1

Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Series detalladas. Población en la Ciudad Autónoma de Melilla. Elaboración propia

Al igual que ocurre en la ciudad de Ceuta, en Melilla el peso de la población africana es arrojador, suponiendo casi el 90 % de los residentes extranjeros. Y al igual que ocurre en Ceuta, la mayoría de esa importante población africana está compuesta por 12 168 individuos de origen marroquí que suponen casi la totalidad del colectivo africano.

Al hablar de la población africana estamos hablando de la población que tradicionalmente ha marcado y prácticamente ha acaparado la totalidad de los flujos migratorios hacia Ceuta y Melilla. Este aspecto dominante sobre el resto de poblaciones foráneas queda reflejado en las cifras poblacionales de las ciudades.

A enero de 2018, las cifras provisionales de población africana en Ceuta se dividían en las siguientes nacionalidades:

Tabla XXXVII.- Población africana en Ceuta por nacionalidades, enero de 2018

Población africana en Ceuta, 2018	Total
	5257
Angola	0
Argelia	7
Benin	0
Burkina Faso	0
Cabo Verde	0
Camerún	2
Costa de Marfil	0
Egipto	2
Etiopía	0
Malí	1
Marruecos	5236
Mauritania	2

Mozambique	0
Namibia	0
Níger	0
Nigeria	2
República Democrática del Congo	0
Senegal	0
Sierra Leona	0
Togo	0
Túnez	1
Otros (África)	4

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Elaboración propia

En la Ciudad Autónoma de Melilla, la población africana residente se dividía en las siguientes nacionalidades en enero de 2018:

Tabla XXXVIII.- Población africana en Melilla por nacionalidades, enero 2018

Población africana en Melilla, 2018	Total
	12 199
Angola	0
Argelia	12
Cabo Verde	1
Camerún	6
Costa de Marfil	1
Egipto	1
Guinea Conakry	1
Guinea Ecuatorial	2
Guinea-Bissau	0
Malí	0
Marruecos	12 168
Mauritania	1
Nigeria	0
República Democrática del Congo	1
Senegal	3
Togo	2
Otros (África)	0

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Elaboración propia

En estas tablas queda patente la gran presencia de marroquíes entre los migrantes africanos. En Ceuta había 5236 marroquíes sobre un total de 5257 extranjeros empadronados, lo cual significa más del 99 % de la población africana. Mientras que en Melilla la población de origen marroquí se elevaba a 12 168 sobre un total de 12 199 extranjeros. Una vez más, la cifra de ciudadanos marroquíes suponía alrededor del 99 % del total de migrantes africanos en Melilla.

11.3. Comparativa de la población africana en Canarias, Ceuta y Melilla

Al llevar a cabo una detallada comparativa entre la población extranjera residente en Canarias y la presente en las ciudades de Ceuta y Melilla, saltan a la vista varias diferencias. Por ejemplo, una de las características de la población foránea en Canarias radica en su diversidad. Así, el total de población extranjera en Canarias en el año 2018 quedaba dividido casi en partes iguales entre las dos provincias con 131 213 extranjeros en la provincia de Las Palmas y 128 578 en la de Santa Cruz de Tenerife. De estos 259 791 extranjeros en toda Canarias, más de 200 000 eran europeos y americanos. Estas cifras son un fiel reflejo de los flujos migratorios hacia Canarias. Por mucho que la población africana haya aumentado considerablemente en los últimos años, el perfil de los migrantes en Canarias sigue la misma tendencia que en el pasado: europeos que cambian de residencia o deciden jubilarse en las islas, y americanos (sobre todo latinoamericanos) que se instalan en Canarias movidos por un mayor vínculo cultural e idiomático, o quienes son descendientes de canarios que regresan a la tierra de sus abuelos en busca de un futuro mejor.

La mayoría de los oriundos de África residentes en Canarias se concentran en la provincia oriental donde vivía casi el 73 % del total de africanos empadronados a 1 de enero de 2018. Lo cierto es que el africano es un colectivo poco representado en Canarias, suponiendo en total menos de 30 000 personas en toda la comunidad autónoma en el año 2017, lo cual equivale a algo menos de un 11 % sobre el total de la población extranjera residente en Canarias. Estas cifras quedan muy por debajo de los números totales arrojados por otros colectivos como el europeo o el americano (que suponían más del 60 % y casi el 25 % de los extranjeros residentes en Canarias respectivamente).

Por otra parte, los movimientos humanos en Ceuta y Melilla se han caracterizado por su uniformidad al proceder en su gran mayoría de zonas del Magreb. Esta distribución de la población foránea en las ciudades queda lejos de la mayor amalgama de nacionalidades y procedencias presentes en Canarias. Así, a junio de 2019, en Melilla había 10 683 personas extranjeras de fuera de la Unión Europea con permiso de residencia legal, siendo un 97 % de ellas, 10 361 personas, originarias de Marruecos. Mientras, en Ceuta fueron contabilizados 3048 extranjeros no comunitarios y, una vez más, la gran mayoría procedían de Marruecos (2708 personas, o un 88 % sobre el total)⁵⁸¹.

La población migrante en Ceuta y Melilla, por otra parte, se ha caracterizado por los fluidos y continuos asentamientos de personas de origen marroquí. Y eso a pesar de que la presencia de musulmanes en las ciudades estuvo prohibida hasta bien entrado el siglo XIX.

⁵⁸¹ Datos del Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Gobierno de España.

Teniendo en cuenta que los padrones municipales no reflejan las cifras de asentamientos clandestinos y tampoco de refugiados que se encuentran temporalmente en las ciudades españolas, es muy posible que el porcentaje de población foránea en Ceuta y Melilla sea considerablemente más elevado que el reflejado en las estadísticas.

Aparte de los aspectos divergentes en el perfil de la población migrada, otra diferencia importante con respecto a los extranjeros residentes en las zonas estudiadas radica en que los movimientos migratorios africanos hacia Ceuta y Melilla han sido una constante a lo largo de la historia de las ciudades. Mientras, en Canarias los flujos migratorios africanos, y salvo excepciones muy temporales, han pasado casi desapercibidos hasta mediados de la última década del siglo XX. A día de hoy, aunque más dinámicos que antaño y salvo etapas puntuales, los africanos siguen siendo una minoría entre los migrantes que llegan a Canarias de manera irregular y son un colectivo que, a diferencia que en Ceuta y Melilla, no dejan huella ni influyen significativamente a la sociedad canaria.

CAPÍTULO 12.- INMIGRACIÓN IRREGULAR EN CIFRAS

La inmigración clandestina africana suele causar preocupación social y ser enfocada como una inmigración descontrolada e ilegal asociada a problemas de sobrepoblación, desempleo, inseguridad, enfermedades y delincuencia. A esto se le suma el miedo a lo desconocido, a los problemas culturales y a los posibles choques sociales. Y todo ello sin que sea posible saber a ciencia cierta el número de personas procedentes del continente africano viviendo en situación de irregularidad documental entre nosotros. De hecho, la propia situación de ilegalidad de estas personas hace que sea hartamente complicado ni siquiera adivinar una cifra aproximada.

A día de hoy, resulta imposible saber cuántos migrantes residen ilegalmente en España y su procedencia debido a que la persona en situación irregular no queda registrada, suele trabajar en la economía sumergida y llevar una vida opaca de cara a las Administraciones públicas. Además, los migrantes en situación irregular sufren una invisibilidad estadística, no existiendo ningún estudio o encuesta oficial que refleje la magnitud del problema. Solo algunas encuestas, la mayoría extra-oficiales, y los procesos de regularización han conseguido arrojar cierta luz sobre el asunto y ofrecernos una idea aproximada del número real de personas en situación irregular viviendo en suelo español. Por ejemplo, en el proceso de regularización de 2005, el último llevado a cabo por España, se regularizó en Canarias a 16 127 personas. Sin embargo, en esos momentos se estimaba que había entre 30 000 y 70 000 irregulares en el archipiélago⁵⁸².

582 FERRER MUÑOZ, M., BETANCOR VILLALBA, M. Y FARCY SANTANA, A., (2005). *Análisis socio-laboral de la inmigración africana en las islas orientales de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Las Palmas, pg. 96

Esta diferencia en las cifras nos permite hacer un cálculo aproximado de la inmigración irregular, teniendo siempre en cuenta que muchas personas están de paso y que otras muchas no han causado baja en los padrones municipales a pesar de haber regresado a sus países de origen, o trasladado su residencia a otra parte de España o del resto de Europa.

Otra dificultad a la hora de otorgar una cifra fija a la inmigración irregular es que se trata de un número en constante cambio debido a expulsiones, repatriaciones y a la llamada “irregularidad sobrevenida”, más frecuente si cabe en épocas de crisis económicas, como la que atravesó España recientemente y cuyos efectos aún se dejan sentir, y en tiempos como los vividos en estos momentos debido a la actual crisis sanitaria.

12.1. Inmigración en Canarias

En un intento por adivinar el número de migrantes irregulares, a menudo se utiliza la comparativa entre las cifras arrojadas por los padrones municipales y los registros de extranjeros con permiso de trabajo, o el Censo de Población y Vivienda. Obviamente, hay que tener en cuenta que los datos de los padrones municipales pueden no incluir a todos los residentes ilegales, puesto que su registro no es obligatorio. De hecho, según se ha podido confirmar en esta investigación, la mayoría de aquellos subsaharianos y magrebíes que llegaban a bordo de pequeñas embarcaciones o destartados barcos durante la década de los noventa del pasado siglo y la primera década del nuevo siglo, no se quedaron en Canarias y no se registraron nunca en ningún padrón.

Al comparar los registros oficiales, en muchas ocasiones vemos claras discrepancias en los datos. Por ejemplo, el Censo de Población y Vivienda del 2001, tanto en la provincia de Las Palmas como en Santa Cruz de Tenerife, presentaba cifras dispares con respecto a las reflejadas en los Padrones Municipales de Habitantes de ambas provincias en ese año 2001, tal y como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla XXXIX.- Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda, y los Padrones Municipales de Habitantes de Las Palmas, 2001

Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda y los Padrones Municipales de Habitantes, año 2001. Provincia de Las Palmas		
Municipio	Censo de Población y Vivienda	Padrón Municipal de Habitantes
Agüimes	799	918
Arrecife	4751	3236
Ingenio	492	463
Mogán	1874	3066
La Oliva	2264	1874
Pájara	2513	2522
Las Palmas de Gran Canaria	13 302	14 365
Pto. del Rosario	1227	979
San Bartolomé de Tirajana	4740	7960
Santa Brígida	494	712
Sta. Lucía de Tirajana	3431	3187
Teguise	1203	1585
Tías	2929	3888

Datos del Instituto Canario de Estadísticas, ISTAC. Elaboración propia

Como se puede comprobar, las cifras de habitantes arrojadas por los Padrones Municipales de Habitantes y por el Censo de Población y Vivienda en municipios seleccionados de la provincia de Las Palmas reflejan notables diferencias, tanto al alza como a la baja. Por ejemplo, en el Censo de Población y Vivienda de Arrecife aparecían 1515 extranjeros más que en su padrón municipal, mientras que en el municipio de Mogán, en Gran Canaria, un municipio con mucha tradición turística y de asentamiento inmigrante, el padrón municipal era el que arrojaba una cifra superior al censo, exactamente 1192 personas más. Ese mismo padrón también reflejaba más de 1000 individuos extranjeros “extra” en Las Palmas de Gran Canaria con respecto a los censados.

Tabla XL.- Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda, y el Padrón Municipal de Habitantes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, 2001

Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda y los Padrones Municipales de Habitantes, año 2001. Provincia de Sta. Cruz de Tenerife		
Municipio	Censo de Población y Vivienda	Padrón Municipal de Habitantes
Adeje	5898	5700
Arona	8085	9662
Candelaria	519	508
Granadilla de Abona	1848	1808
Icod de los Vinos	776	850
Los Llanos de Aridane	1385	1697
Puerto de la Cruz	2691	4943
San Cristóbal de la Laguna	3157	2552
Sta. Cruz de Tenerife	4925	5310
San Sebastián de la Gomera	271	298
Sta. Cruz de La Palma	442	440
Frontera	335	634
Valverde	266	207

Datos del Instituto Canario de Estadísticas, ISTAC. Elaboración propia

En cuanto a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, aunque algunos municipios, como Candelaria o San Sebastián de la Gomera, apenas reflejaban diferencias en las cifras de población extranjera al comparar el Censo de Población y Vivienda y los padrones municipales, en otros las cifras eran totalmente dispares. Este es el caso del Puerto de la Cruz donde su padrón arrojaba una cifra de extranjeros que casi duplicaba a la reflejada en el censo. Una vez más, se trata de un municipio de tradición turística y asentamientos de extranjeros, y la diferencia de casi el doble de personas de nacionalidad extranjera puede ser debida a varios factores. Uno de estos posibles factores es que muchas personas hayan vivido en el municipio temporalmente y no se hayan dado de baja al regresar a sus países de origen. También puede darse la circunstancia de que muchos extranjeros tengan registrada una propiedad en ese municipio y, por ese motivo, alguno de los miembros de la familia quede reflejado en los padrones municipales. Por último, también puede haber casos de irregulares que se han apuntado en el padrón municipal correspondiente para tener acceso a sanidad y educación para sus hijos.

Tabla XLI.- Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda, y los Padrones Municipales de Habitantes en Canarias, año 2001

Total extranjeros/provincias	Censo 2001	Padrón 2001
Canarias	97 227	107 930
Las Palmas	47 299	52 379
Sta. Cruz de Tenerife	49 928	55 551

Datos del Instituto Canario de Estadísticas, ISTAC. Elaboración propia

En el conjunto de Canarias, el Censo de Población y Vivienda también registraba diferencias con respecto a los padrones municipales. Así, en la provincia de Las Palmas, según el padrón había 5080 habitantes más que los censados, mientras que en Santa Cruz de Tenerife el padrón también reflejaba un mayor número de extranjeros, exactamente 5623 personas más.

En toda Canarias, según los padrones municipales, había 107 930 personas de origen extranjero y esto significa 10 703 personas extranjeras más que en el Censo de Población y Vivienda. Una vez más, es posible que haya irregulares tras las cifras, pero no puede saberse a ciencia cierta puesto que se puede tratar de gente con una segunda casa en Canarias o personas que pasan una temporada en las islas, como estudiantes, y no se han dado de baja al regresar a sus países de origen.

En total, en el año 2001 había en Canarias 1 694 477 habitantes según el Censo de Población y Vivienda, y 1 781 366 personas según los padrones municipales. Además, en el padrón había 1 781 366 personas registradas a principios de enero de 2001, y 1 843 755 en enero de 2002. De esta manera... “en el período de un mismo año surgen tres cifras de población cuya discrepancia absoluta es de 149 278 habitantes”⁵⁸³.

Como los Censos de Población y Vivienda se realizan cada diez años, el siguiente censo tras el censo del año 2001, y por ahora último, es el correspondiente al año 2011, cuyas cifras al ser comparadas con los padrones municipales de ese año también arrojaban significativas diferencias.

583 COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE POBLACIÓN E INMIGRACIÓN EN CANARIAS, (2003). *Diagnóstico del estado de la población y la inmigración en Canarias: Informe sobre población e inmigración en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias, pg. 27

Tabla XLII.- Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda, y los Padrones Municipales de Habitantes en la provincia de Las Palmas, año 2011

Comparativa entre el Censo de Viviendas y los Padrones Municipales de Habitantes.		
Provincia de Las Palmas, año 2011		
Municipio	Censo de Población y Vivienda	Padrones Municipales de Habitantes
Agüimes	2081	2386
Arrecife	11 909	13 158
Ingenio	1315	1473
Mogán	10 351	11 321
La Oliva	9961	10 312
Pájara	8276	9025
Las Palmas de Gran Canaria	29 146	30 736
Pto. del Rosario	6760	7148
San Bartolomé de Tirajana	16 184	17 479
Santa Brígida	696	802
Sta. Lucía de Tirajana	9938	10 814
Teguise	4200	5167
Tías	8021	9204

Datos del Instituto Canario de Estadísticas, ISTAC. Elaboración propia

Municipios con tradición de asentamientos de población extranjera reflejaban cifras al alza en sus padrones con respecto al Censo de Población y Vivienda. Tal es el caso de Mogán con casi 1000 habitantes extranjeros más en su padrón municipal; San Bartolomé de Tirajana con más de 1300 extranjeros más empadronados con respecto al censo, y Las Palmas de Gran Canaria que según su padrón municipal tenía casi 1600 personas extranjeras más. De hecho, en líneas generales, todos los municipios canarios tenían más habitantes según los padrones municipales que los residentes reflejados en el Censo de Población y Vivienda.

Tabla XLIII.- Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda y los Padrones Municipales de Habitantes por municipios, año 2011. Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda y los Padrones Municipales de Habitantes. Provincia de Sta. Cruz de Tenerife		
Municipio	Censo de Población y Vivienda	Padrones Municipales de Habitantes
Adeje	20 058	23 031
Arona	30 281	30 922
Candelaria	2131	2456
Granadilla de Abona	10 110	11 337
Icod de los Vinos	1288	1649
Los Llanos de Aridane	2511	2829
La Orotava	1883	2123
Puerto de la Cruz	6058	7451
San Cristóbal de la Laguna	9449	10 430
Sta. Cruz de Tenerife	13 311	15 174
San Sebastián de la Gomera	1134	1240
Sta. Cruz de La Palma	1084	1180
Frontera	613	725
Valverde	397	447

Datos del Instituto Canario de Estadísticas, ISTAC. Elaboración propia

En el año 2011, municipios como el Puerto de La Cruz o Granadilla de Abona, donde la población extranjera está más presente, mostraban significativas diferencias entre sus padrones municipales y la población censada. Por ejemplo, Granadilla de Abona tenía algo más de 1100 habitantes más en su padrón, mientras que el Puerto de la Cruz tenía casi 1400 extranjeros empadronados de más con respecto a su Censo de Población y Vivienda. También destacan los casi 2000 extranjeros más que aparecen en el padrón municipal de la capital, Santa Cruz de Tenerife, y los casi 3000 habitantes de más en Adeje. Al igual que ocurre en la provincia de Las Palmas, los migrantes africanos suelen asentarse en núcleos de población con mayor densidad de extranjeros, lo cual les ofrece un cierto colchón de seguridad económica y, sobre todo, emocional.

En total, las cifras de población extranjera en el Censo de Población y Vivienda, y los padrones municipales de Canarias en el año 2011 quedaban de esta manera:

Tabla XLIV.- Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda, y los Padrones Municipales de Habitantes en Canarias, año 2011

Total extranjeros/provincias	Censo 2011	Padrón 2011
Canarias	276 524	307 009
Las Palmas	143 412	156 395
Sta. Cruz de Tenerife	133 112	150 614

Datos del Instituto Canario de Estadísticas, ISTAC. Elaboración propia

Como se puede apreciar, los padrones municipales arrojaban una cifra de, nada más y nada menos, 30 485 personas extranjeras más empadronadas con respecto a las censadas, y eso que el censo y el padrón municipal se publicaron con una diferencia de pocos días.

En cuanto a nacionalidades, según el Censo de Población y Vivienda correspondiente a las dos provincias las nacionalidades más representativas en Canarias eran la alemana, la británica y la colombiana. Por otro lado, la población africana con mayor representación en Canarias era la marroquí que suponía el 0,88 por ciento del total de la población de las islas (aunque si se tiene en cuenta a las personas de origen marroquí, pero nacionalidad española censadas en el año 2011 la cifra sube hasta representar el 1,12 por ciento).

La mayor representación de marroquíes se encuentra en la provincia de Las Palmas donde suponen el 1,63 % de la población total, aunque si se restan aquellos que han conseguido la nacionalidad española, la cifra de marroquíes en la provincia oriental equivalía en el año 2011 al 1,26 % de la población. Llama poderosamente la atención la presencia de las comunidades venezolana y alemana en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde llegan a suponer el 3,97 y el 2,06 por ciento sobre el total de la población, respectivamente. Y eso que los grandes desplazamientos de nacionales venezolanos hacia Canarias que se han visto en los últimos años aún no se habían materializado.

Tabla XLV.- Población extranjera en Canarias sobre el total de población, año 2011

Principales grupos de población extranjera sobre la población total en Canarias.						
Datos del Censo de Población y Vivienda de 2011						
	Provincia de Las Palmas		Provincia de Sta. Cruz de Tenerife		Canarias	
PAÍS	% Población nacida en país de origen	% Población con nacionalidad extranjera	% Población nacida en país de origen	% Población con nacionalidad extranjera	% Población nacida en país de origen	% Población con nacionalidad extranjera
Alemania	1,55	1,57	2,06	2,05	1,80	1,80
Reino Unido	1,27	1,28	1,99	1,97	1,61	1,61
Italia	0,71	1,06	1,09	1,60	0,89	1,32
Colombia	1,63	1,12	0,85	0,57	1,26	0,86
Cuba	1,31	0,57	1,47	0,55	1,39	0,56
Venezuela	0,64	0,18	3,97	0,70	2,23	0,43
Marruecos	1,63	1,26	0,57	0,43	1,12	0,88
Senegal	0,18	0,18	0,11	0,11	0,15	0,15
Mauritania	0,23	0,24	0,06	0,06	0,15	0,15
% Total con nacionalidad extranjera en la provincia de Las Palmas			13,19			
% Total con nacionalidad extranjera en Sta. Cruz de Tenerife			13,37			
% Total con nacionalidad extranjera en Canarias			13,28			

Datos del Instituto Canario de Estadísticas, ISTAC. Elaboración propia

Otro modo de “adivinar” el número total de personas migrantes residentes en Canarias, ya sea en situación irregular o legal, es a través de las estadísticas publicadas por el Observatorio Permanente de la Inmigración que recoge las cifras totales de residentes extranjeros de fuera de la Unión Europea con tarjeta de residencia en vigor, y aquellos con certificados de residencia que provienen de la zona de la Europa comunitaria.

Tabla XLVI.- Extranjeros con tarjeta de residencia y certificados de residencia en Canarias, año 2011

Total de extranjeros con tarjeta y certificados de residencia por provincias	Tarjeta de residencia 2011	Certificado de residencia 2011	Total de extranjeros con permisos de residencia
Canarias	83 984	165 850	249 834
Las Palmas	53 871	81 511	135 382
Sta. Cruz de Tenerife	30 113	84 339	114 452

Datos del Instituto Canario de Estadísticas, ISTAC. Elaboración propia

La comparativa con las cifras de los padrones municipales resulta cuanto menos interesante. Las cifras oficiales de personas con permiso de residencia en Canarias muestran más de 57 000 personas menos en comparación con los padrones de ese año 2011 (249 834 con residencia frente a 307 009 en los padrones municipales de toda Canarias).

Tabla XLVII.- Comparativa entre los extranjeros con tarjetas y certificados de residencia y los registrados en los padrones municipales en Canarias, año 2011

Total de extranjeros con tarjeta y certificados de residencia y en padrones municipales	Tarjetas y certificados de residencia 2011	Padrones municipales 2011
Canarias	249 834	307 009
Las Palmas	135 382	156 395
Sta. Cruz de Tenerife	114 452	150 614

Padrones Municipales de Habitantes de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, y Observatorio Permanente de la Inmigración. Elaboración propia

Esto, como ya se ha mencionado, puede deberse a que mucha gente traslada su residencia y no se da de baja, a la inclusión en los padrones de hijos menores o familiares reunificados de esos migrantes con tarjeta o certificado que aún no disponen de uno propio, o puede que los padrones municipales reflejen a algunas personas en situación irregular que se han empadronado para que sus hijos reciban atención sanitaria y escolarización. Esta situación, sin embargo, varió considerablemente a partir del 30 de enero de 2015⁵⁸⁴ cuando se aprobaba una resolución por la que se introducían una serie de instrucciones a seguir por los ayuntamientos para gestionar sus padrones. A través de esta resolución se impedía el registro en el padrón de menores cuyos progenitores no estuvieran registrados. Claro que esta resolución muchas veces no se lleva a la práctica.

584 FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, (2016). *Informe sobre la situación de la integración de los migrantes y refugiados en España, 2015*. Madrid: pg. 45

El número total de residentes, tanto comunitarios como en régimen general, que vivían en Canarias de manera legal a 31 de diciembre de 2016 quedaba de la siguiente manera:

Tabla XLVIII.- Extranjeros residentes legalmente en Canarias, año 2016

Total de extranjeros con tarjeta y certificados de residencia	Tarjetas de residencia 2016 (régimen general)	Certificado de residencia (originarios de la UE) 2016	Total de residentes extranjeros legales en Canarias 2016
Canarias	67 094	206 670	273 764
Las Palmas	43 482	102 325	145 807
Sta. Cruz de Tenerife	23 612	104 345	127 957

Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración. Elaboración propia

Los residentes legales comparados con los datos arrojados por los padrones municipales de las dos provincias canarias quedaban reflejados de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2016:

Tabla XLIX.- Comparativa de residentes extranjeros con tarjetas y certificados de residencia, y los registrados en los padrones municipales en Canarias, año 2016

Total de extranjeros con tarjeta y certificados de residencia y Padrones Municipales de Habitantes	Tarjetas y certificados de residencia 2016	Padrones Municipales de Habitantes 2016
Canarias	273 764	233 234
Las Palmas	145 807	117 808
Sta. Cruz de Tenerife	127 957	115 426

Datos del ISTAC y el Observatorio Permanente de la Inmigración. Elaboración propia

Solo cinco años después del último censo, en 2016, las cifras reflejadas por los padrones municipales han dado un vuelco absoluto con respecto a las reflejadas en el año 2011 cuando se comparan los datos de extranjeros residentes legales. Así, en el año 2011 había 57 175 más personas empadronadas en Canarias que aquellas con permiso o certificado de residencia legal. En cinco años las cifras son totalmente diferentes con casi 40 500 personas más con permisos de residencia que los extranjeros empadronados. Esto puede deberse a la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Ciudadana del año 2012 que retiraba, salvo en casos graves, el derecho a sanidad a migrantes en situación irregular. Posiblemente, muchos irregulares pensaron que era buena idea empadronarse para gozar de asistencia médica, pero una vez retirada esta asistencia habrían optado por no empadronarse y pasar más desapercibidos para evitar posibles repatriaciones. No obstante, esta posibilidad queda desmontada cuando se enfoca solamente en personas extranjeras de fuera de la Unión Europea. Las cifras de extranjeros no comunitarios reflejadas en los padrones municipales en toda Canarias en comparación con los datos aportados por el Observatorio Permanente de la Inmigración mostraban una clara diferencia, con casi el doble de personas no comunitarias registradas en los padrones municipales. Las cifras de personas con permiso de residencia legal de fuera de la Unión Europea quedaban así:

Tabla L.- Residentes extranjeros no comunitarios en Canarias, año 2016

Residentes extranjeros	Extranjeros no comunitarios con residencia legal	Extranjeros no comunitarios en padrones municipales
Canarias	67 094	125 491

Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración, ISTAC. Elaboración propia

De acuerdo con los datos oficiales, en Canarias habría 58 397 personas extranjeras no comunitarias más en los padrones municipales que aquellos que presentan una tarjeta de residencia legal para vivir en España. Esto haría suponer que esas casi 60 000 personas sin residencia en los padrones municipales se encontrarían en situación irregular, aunque solo sea una suposición.

A 31 de diciembre de 2017, en régimen general con residencia en vigor se registraban un total de 44 379 extranjeros en la provincia de Las Palmas y 25 028 en la de Santa Cruz de Tenerife.

Tabla LI- Extranjeros no comunitarios residentes legalmente en Canarias, años 2016-2017

Total de extranjeros con tarjeta y certificados de residencia	Tarjetas de residencia 2016 (régimen general)	Tarjetas de residencia 2017 (régimen general)
Canarias	67 094	69 407
Las Palmas	43 482	44 379
Sta. Cruz de Tenerife	23 612	25 028

Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración- ISTAC. Elaboración propia

Tal y como se puede apreciar en la tabla anterior, el número de extranjeros legales en Canarias a 31 de diciembre de 2017 ascendió en más de 2300 personas con respecto al año anterior. Al llevar a cabo la comparativa entre las cifras arrojadas por el Observatorio Permanente de la Inmigración y los padrones de ambas provincias canarias, las cifras muestran diferencias considerables.

Tabla LII.- Residentes extranjeros no comunitarios en Canarias, año 2017

Residentes extranjeros	Extranjeros no comunitarios con residencia legal 2017 Observatorio Permanente de la Inmigración	Extranjeros no comunitarios en Padrones Municipales de Habitantes 2017
Canarias	69 407	113 232

Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración- ISTAC. Elaboración propia

A finales de 2017, solo en la provincia de Las Palmas el padrón municipal arrojaba más de 65 000 extranjeros llegados de fuera del espacio de la UE, lo cual suponía casi el total de extranjeros (comunitarios o no) contabilizados por el Observatorio Permanente de la Inmigración unos días antes con respecto a toda la comunidad canaria. De hecho, el total de extranjeros de fuera de la UE registrados en los padrones, como se puede comprobar en la tabla, casi duplicaba a aquellos que según el Ministerio del Interior tenían residencia en vigor. Es más, solo la población de origen americano registrada en los padrones municipales de ambas provincias suponía más de 55 800 personas. Esta cifra llama la atención cuando se compara con los 69 407 extranjeros no comunitarios que se suponía tenían tarjeta de residencia, ya que resulta muy poco plausible que haya algo más de 13 000 extranjeros no comunitarios del resto de continentes en todas las islas.

A finales de 2018, el Observatorio Permanente de la Inmigración mostraba una cifra total de 71 014 extranjeros no comunitarios residiendo en Canarias de forma legal, solamente 2775 eran africanos (1497 de ellos de Marruecos).

A junio de 2019, según cifras arrojadas por el Observatorio Permanente de la Inmigración, había un total de 72 654 extranjeros en régimen general establecidos en Canarias y con permiso de residencia. Esto suponía un aumento del 2,6 % con respecto al mismo período del año anterior. Y algo más de un 20 % de esta población de fuera de la Unión Europea en Canarias eran de Marruecos⁵⁸⁵. Unos días después, el 1 de julio de 2019, el Instituto Nacional de Estadísticas publicaba que la cifra de extranjeros en régimen general registrada en los padrones municipales de Canarias se situaba en 107 501. Esto suponía una diferencia de 34 847 personas que “estaban de más” en los padrones con respecto a aquellas con permiso de residencia. Alrededor de la mitad de estas personas registradas en los padrones municipales de las islas tenían origen latinoamericano y solo 29 865 procedían de África⁵⁸⁶.

Tabla LIII.- Residentes extranjeros no comunitarios en Canarias, año 2019

Residentes extranjeros	Extranjeros no comunitarios con residencia legal 2019 Observatorio Permanente de la Inmigración	Extranjeros no comunitarios en Padrones Municipales de Habitantes 2019
Canarias	72 654	107 501

Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración- INE. Elaboración propia

Para obtener una visión un tanto más amplia de las cifras de migrantes en Canarias, se puede analizar la evolución de la población extranjera en las altas y bajas de los padrones municipales.

⁵⁸⁵ Datos del Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Gobierno de España.

⁵⁸⁶ Datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE.

Tabla LIV.- Altas de extranjeros en los padrones municipales en Canarias, años 2006-2016

Altas de personas de origen extranjero											
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Las Palmas	18 379	20 390	17 442	12 237	11 196	11 503	9886	9108	10 740	11 603	14 880
Sta. Cruz de Tenerife	17 422	18 411	14 768	9628	9226	9262	10 474	10 407	11 753	13 558	16 611
Canarias	35 801	38 801	32 210	21 865	20 422	20 765	20 360	19 515	22 493	25 161	31 491

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas-INE. Elaboración propia

Tabla LV.- Bajas de extranjeros en los padrones municipales en Canarias, años 2006-2016

Bajas de personas de origen extranjero											
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Las Palmas	1055	2615	2731	4206	4189	4749	4937	7647	10 053	13 486	8583
Sta. Cruz de Tenerife	603	885	1259	1658	3000	2855	3007	3526	5734	14 645	4924
Canarias	1658	3500	3993	5864	7189	7604	7944	11 173	15 787	28 131	13 507

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas-INE. Elaboración propia

Las altas de extranjeros en los padrones municipales han hecho que las bajas palidezcan. Así, aunque en el año 2014 se dieron de baja 15 787 personas de origen extranjero en toda Canarias (10 053 en la provincia de Las Palmas y 5734 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife), las altas ese mismo año han frenado los descensos, arrojando un total de 22 493 extranjeros en Canarias, 10 740 en Las Palmas y 11 753 en Santa Cruz de Tenerife.

Las altas de extranjeros en los padrones municipales de Canarias durante los años 2006, 2007 y 2008, que se contabilizaron en más de 30 000 al año, contrastan claramente con las bajas cursadas durante esos mismos años, las cuales no llegaron a las 4000 en ningún caso. Parte de estas altas se deban, muy posiblemente, al gran número de migrantes africanos llegados vía marítima durante esos años (49 029 entre 2005 y 2008)⁵⁸⁷. Además, el descenso en el número de empadronamientos que tuvo lugar a partir del año 2009 también estaría directamente relacionado con el descenso en el número de migrantes africanos llegados irregularmente y que ese año supusieron 2264 personas.

Evidentemente, la totalidad de las cifras no se puede achacar al colectivo africano llegado de manera irregular, pero este colectivo sí parece estar tras una parte significativa de las altas registradas. A partir del año 2013, la diferencia entre las altas y las bajas en los padrones municipales de Canarias comienza a estabilizarse hasta que las bajas se imponen a las altas en el año 2015, con casi 3000 personas extranjeras más dándose de baja que de alta. Mientras, las Estadística de Variaciones Residenciales mostraban un saldo entre las bajas y altas de extranjeros en Canarias de 24 863 en los años de 1988 a 2018⁵⁸⁸.

Aunque es posible contabilizar las bajas de los padrones municipales debido a caducidad, solo se tienen cifras globales y no información sobre cuál ha sido el motivo de dicha caducidad. Por ejemplo, se sabe que en Canarias en el año 2017 un total de 1945 personas extranjeras fueron dadas de baja por caducidad, mientras que en 2018 la cifra ascendió a 2004 personas. En cuanto a las cifras de altas de extranjeros es todavía más difícil acceder a ellas y en el año 2018 solamente sabíamos que se dieron de alta en los padrones de toda España 42 294 extranjeros⁵⁸⁹.

587 Datos del Ministerio del Interior. Gobierno de España.

588 Datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

589 Datos del Ministerio del Interior. Gobierno de España.

Otra manera de intentar calcular, aproximadamente, la presencia de migrantes irregulares en suelo canario es a través de encuestas. En 2009, el Observatorio para la Inmigración de Tenerife (OBITen) llevó a cabo un estudio el cual incluía una encuesta sobre la población marroquí. En dicha encuesta se reflejaba que el 10,3 % de los entrevistados se encontraban en situación irregular⁵⁹⁰. La encuesta también reveló que la mayoría de los que gozaban de permisos de residencia y trabajo habían llegado a Canarias a bordo de una patera para, posteriormente, regularizar su situación.

A través de los cuestionarios y charlas llevadas a cabo con el fin de recopilar información para esta investigación, también se ha llegado a esta conclusión. La mayoría de los entrevistados han asegurado haber llegado a Canarias irregularmente o siendo menores de edad sin compañía de un adulto. De hecho, de todos los migrantes entrevistados solo alrededor del 12 % (por lo general mujeres) habían llegado a través de la reagrupación familiar bien como esposas de migrantes con permisos, bien como hijos menores de edad quienes se han criado en Canarias y muestran, en la mayoría de los casos, cierto desapego hacia los países de origen de sus progenitores.

“Yo vine por mi marido. Él no encontraba trabajo en Marruecos y se subió en una patera. De eso hace ya más de veinte años. Trabajó malamente aquí durante un tiempo. Luego consiguió papeles gracias a eso... eso... ¿cómo se dice?, ¿”regulación”? Entonces, se puso a trabajar de camarero en el sur y yo pude venir por ser familia. Busqué trabajo y encontré limpiando hoteles en Playa del Inglés. Luego, él perdió el trabajo. Ahora estamos separados y no sé si sigue estando legal o no porque ya no nos hablamos hace años. Yo sí sigo legal y trabajando mucho. No me gusta mi trabajo, pero por lo menos aquí tengo Seguridad Social”. (Entrevista a Habiba, mujer 48 años, Marruecos).

590 GODENAU, D. Y LEÓN SANTANA, J. S. (DIR.) ET AL, (2012). *El nexo fronterizo sur-sur: La transnacionalidad migratoria entre Marruecos y Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo de Tenerife, pg. 31

“Llegué a Gran Canaria cuando era pequeña a través de la reunificación familiar. Mi madre es de Costa de Marfil y mi padre de Gambia. Mi padre vino primero y luego mi madre y yo, y aquí seguimos. No recuerdo nada de África y yo ya soy más canaria que el gofio”. (Entrevista a Sofía, 32 años, Costa de Marfil).

Además, tan solo una persona de las entrevistadas había llegado a Gran Canaria con un contrato de trabajo conseguido a través de familiares que ya vivían en la isla. Por tanto, si tenemos en cuenta los datos de las charlas con migrantes africanos llevadas a cabo durante esta investigación, podríamos llegar a la conclusión de que en los últimos años muchos entraron en Canarias de manera irregular y muchos otros lo hicieron con permisos temporales.

Realizando un cálculo aproximado a partir de las charlas, descubrimos que alrededor del 70 % de los migrantes entrevistados se encuentra en situación legal. Si asumimos que la evolución de los flujos ha seguido la misma tendencia a lo largo de los años, y tenemos en cuenta que, de acuerdo con las charlas realizadas, muchos migrantes han proseguido su trayecto migratorio hacia otras partes de España o Europa antes de que expirara su permiso, otros han conseguido mantener su estatus de legalidad y otros están “indocumentados”, podríamos concluir, más bien adivinar, que entre el 10 % y el 20 % de los migrantes africanos residentes en Canarias se hallan en situación de irregularidad documental. Este cálculo, por supuesto, no incluye a los migrantes que han llegado a Canarias desde las costas africanas durante el año 2020.

12.2. Inmigración africana en Ceuta y Melilla

Con respecto a Ceuta y Melilla, el modo más seguro de realizar un cálculo aproximado de la población clandestina es tomar como referencia a los residentes de los CETI e intentar “adivinar” el número de asentamientos ilegales que se han venido produciendo a lo largo de las décadas. Y es que hay que tener en cuenta que, a diferencia de Canarias, en Ceuta y Melilla hay miles de personas de origen marroquí que se han ido instalando en las ciudades de manera irregular a través de familiares o amigos, o que se han quedado tras incumplir la obligación de no pernoctar en las ciudades cuando entran con un permiso de trabajo diario.

En cuanto a las cifras oficiales, existen incluso diferencias en las propias estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas. Así, llevando a cabo una consulta general sobre los extranjeros contabilizados en la Ciudad Autónoma de Melilla, nos encontramos con una cifra total de 10 258 extranjeros a 1 de julio de 2017. Mientras, si se consulta el total de extranjeros por países en Melilla a 1 de enero de 2018, obtenemos una cifra total de 6930 personas, con lo cual debemos asumir que han “desaparecido” 3328 personas en tan solo seis meses. Considerando que en Melilla hay alrededor de 85 000 residentes legales, estaríamos hablando de que han desaparecido de las cifras oficiales alrededor de un 4 % de esos residentes.

Para realizar un cálculo aproximado de migrantes, también podemos tener en cuenta los padrones de las ciudades. En Ceuta y Melilla, al igual que en otras ciudades de España, las cifras de población reflejadas en los padrones municipales anualmente no suelen coincidir con aquellas reflejadas por los Censos de Población y Vivienda llevados a cabo cada diez años. Así, tal y como se puede comprobar en la siguiente comparativa, las cifras poblacionales arrojadas por los padrones de las ciudades en el año 2001, no encajan con las reflejadas en el Censo de Población y Vivienda.

Tabla LVI.- Comparativa entre el censo y los padrones municipales de Ceuta y Melilla, 2001

Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda y los Padrones Municipales de Habitantes. Año 2001		
	Censo de Población y Vivienda	Padrones Municipales de Habitantes
Ceuta	3185	3281
Melilla	6740	6561

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Elaboración propia

En esta ocasión, el padrón municipal de Ceuta reflejaba 96 extranjeros más que el censo, mientras que el padrón municipal de Melilla registraba casi 200 personas menos que las censadas en la ciudad.

Diez años después, cuando el Instituto Nacional de Estadísticas publicaba el último Censo de Población y Vivienda hasta el momento, la situación se volvía a repetir en Melilla, con el padrón municipal reflejando casi 1000 personas de origen extranjero menos. Lo mismo ocurría en la Ciudad Autónoma de Ceuta y el padrón mostraba casi 500 extranjeros menos residiendo en la ciudad.

Tabla LVII.- Comparativa entre el censo y los padrones municipales de Ceuta y Melilla, 2011

Comparativa entre el Censo de Población y Vivienda y Padrones Municipales de Habitantes. Año 2011		
	Censo de Población y Vivienda	Padrones Municipales de Habitantes
Ceuta	5417	4928
Melilla	11 021	10 033

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Elaboración propia

Al igual que ocurre en Canarias, otro modo de “adivinar” el número total de personas migrantes residentes en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, ya sea en situación irregular o legal, es a través de la comparativa entre los padrones municipales y las cifras oficiales publicadas por el Observatorio Permanente de la Inmigración. Y, en esta ocasión, en los padrones queda reflejado un mayor número de migrantes.

Este más elevado número de personas migrantes en los padrones de habitantes de Ceuta y Melilla refuerza la teoría defendida por muchos funcionarios y organismos públicos de que hay muchos migrantes irregulares empadronados de forma fraudulenta en las ciudades. Esta teoría está fundamentada en sucesos como el ocurrido en los años 2001 y 2002, cuando se llevó a cabo una revisión del censo de Melilla y se expulsó a muchos “residentes”. Estas personas en realidad no residían en la ciudad española sino en la vecina Nador, y habían registrado a sus hijos en el padrón municipal a través de un familiar o amigo en situación legal para poder escolarizarlos en Melilla.

Y esta “estrategia de empadronamiento” seguía estando de rabiosa actualidad más de una década después. Así, en 2013, habían causado baja del padrón de Ceuta 793 personas empadronadas irregularmente⁵⁹¹ a fin de obtener servicios sociales y sanitarios.

Un caso similar ocurrió en 2014 cuando una revisión del padrón municipal también de Ceuta dejó al descubierto un fraude a gran escala a través del cual más de mil cuatrocientas personas se habían empadronado de forma irregular en la ciudad. Los irregulares habían utilizado los denominados pisos-patera donde se empadronó una persona pero vivían hasta 20, un “dato brutal” según el Delegado del Gobierno en Ceuta⁵⁹². Las autoridades ceutíes habían detectado 150 de estos pisos pateras, y hacía meses que investigaban otras 175 propiedades.

Al año siguiente, en 2015, las autoridades de Ceuta dieron de baja de su padrón a 4387 personas tras detectar 200 pisos patera donde estarían empadronadas personas que no residían en la ciudad⁵⁹³. Como consecuencia, en la actualidad resulta bastante difícil empadronarse en las ciudades autónomas porque se ha de presentar una solicitud que cubra una serie de requisitos para la inscripción que los irregulares no pueden cumplir. Las autoridades de Ceuta y Melilla defienden este *modus operandi* y rechazan una de cada tres solicitudes presentadas por extranjeros no comunitarios⁵⁹⁴ argumentando que, de otra manera, las miles y miles de personas que cruzan a Ceuta y Melilla para trabajar o hacer negocios a diario se empadronarían para acceder a servicios sociales⁵⁹⁵.

591 AGENCIA EFE, (2014). “Borran del padrón de Ceuta a más de mil extranjeros que residían ilegalmente”. *20 Minutos.es*. Ceuta: 20 de enero 2014

592 HARPIGNY, P., (2015). “Más de 1.400 personas son dadas de baja del padrón municipal”. *Ceuta Actualidad.com*. Ceuta: 26 de marzo 2015

593 EUROPA PRESS, (2015). “El Gobierno de Ceuta revocó el empadronamiento de 4.387 personas”. *Europapress.es*. Ceuta: 7 de enero 2015

594 IBID

595 AGENCIAS, (2010). “Melilla y Ceuta nunca han empadronado a irregulares para evitar la inscripción masiva de marroquíes”. *Europa Press.es*. Melilla/Ceuta: 18 de abril 2010

Tabla LVIII.- Comparativa entre los padrones municipales y los extranjeros con permisos de residencia en Ceuta y Melilla, 2011

Comparativa entre los padrones municipales y personas con permiso de residencia. Año 2011		
	Extranjeros con tarjetas y certificados de residencia	Padrones municipales
Ceuta	4701	4928
Melilla	9379	10 033

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Elaboración propia

Las cifras muestran datos diferentes. Así, en el padrón municipal de Ceuta hay alrededor de 200 personas más que aquellas que poseen permiso de residencia. En Melilla, por otro lado, había 654 personas extranjeras más empadronadas que aquellas que disfrutaban de un permiso oficial de residencia.

Tabla LIX.- Comparativa entre los extranjeros no comunitarios con tarjetas de residencia y los padrones municipales de Ceuta y Melilla, 2016

Comparativa entre los padrones municipales y personas con permiso de residencia. Año 2016		
Total extranjeros	Extranjeros no comunitarios con tarjetas de residencia	Padrones municipales
Ceuta	2631	5383
Melilla	9305	12 419

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, y del Ministerio del Interior. Elaboración propia

En cuanto al año 2016, el Ministerio del Interior reflejaba que la cifra de residentes extranjeros (no comunitarios) en Ceuta con permiso de residencia era de 2631, un 88,9 % de ellos (2340) de nacionalidad marroquí. Mientras, el padrón de Ceuta arrojaba una cifra de 5383 personas de fuera de la Unión Europea. El desfase entre las cifras de residentes oficiales y las del padrón es más que evidente, sobre todo teniendo en cuenta que según el Instituto Nacional de Estadísticas, a 1 de enero de 2017 había 5036 personas marroquíes empadronadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta, 2405 más que el total de extranjeros no comunitarios que poseían permisos de residencia según el Ministerio del Interior.

Con respecto a la Ciudad Autónoma de Melilla, las cifras del Ministerio del Interior nos hablan de que a 31 de diciembre de 2016 de un total de 9305 personas extranjeras no comunitarias, 8991 eran de nacionalidad marroquí, lo cual suponía el 96,6 % de los extranjeros de fuera de la UE con permiso de residencia en la ciudad. Sin embargo, el Padrón Municipal de Habitantes de Melilla, según cifras publicadas por el INE, contabiliza un total de 12 419 personas de fuera de la Unión Europea. Esto significa 3114 personas llegadas de fuera del espacio europeo que no tienen permiso de residencia.

Una vez más, destaca la población marroquí que con sus 11 982 efectivos contabilizados en el padrón supera con creces a todos los no comunitarios con permiso de residencia que contabilizó el Ministerio del Interior, 8991 de ellos marroquíes. Estos datos también, una vez más, nos llevan a pensar que muchas de esas personas están residiendo en Melilla de manera irregular. El total de extranjeros, tanto personas procedentes de la UE como de fuera de ella, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a 1 de enero de 2016 quedaba como se refleja en este cuadro.

Tabla LX.- Comparativa entre los padrones municipales y los permisos de residencia en Ceuta y Melilla, 2016

Comparativa entre los padrones municipales y las personas con permiso de residencia. Año 2016		
Total extranjeros	Extranjeros con residencia	Padrones municipales
Ceuta	5410	5643
Melilla	14 261	13 347

Fuentes: INE y Ministerio del Interior. Elaboración propia

Curiosamente, esta tabla refleja que los extranjeros residentes en Melilla con permiso de residencia, venidos tanto del espacio comunitario como de fuera de él, eran más que aquellos empadronados. Estas cifras muestran un claro desfase, ya que de acuerdo con el Ministerio del Interior a finales de 2016 residían en Melilla un total de 4956 ciudadanos de la UE, mientras que el padrón municipal reflejaba a solo 1842. Por otro lado, el Ministerio del Interior aseguraba que había un total de 14 261 extranjeros legales, mientras que 12 419 personas de fuera del espacio comunitario figuraban como empadronadas. Estos datos sugieren que, probablemente, muchos comunitarios no se empadronen, posiblemente por estar de paso.

A 31 de diciembre de 2017, había en la Ciudad Autónoma de Ceuta un total de 2763 personas de fuera del espacio de la UE con un permiso de residencia en vigor. Mientras, la cifra en Melilla ascendía a 9870 individuos. De estos 9870 habitantes registrados por el Observatorio Permanente de la Inmigración en Melilla, 9566 de ellos eran marroquíes lo que suponía el 96,9 % de la población migrada. En Ceuta, por otro lado, los marroquíes suponían algo más del 89 % del total de extranjeros con permisos en vigor registrados por el mismo organismo.

Tabla LXI.- Comparativa entre los padrones municipales y los permisos de residencia en Ceuta y Melilla, diciembre 2017

Comparativa entre padrones municipales y personas con permiso de residencia. Año 2017		
Total extranjeros	Extranjeros con residencia general	Padrones municipales
Ceuta	2763	5572
Melilla	9870	12 595

Datos del Observatorio Permanente de la Inmigración e Instituto Nacional de Estadísticas. Elaboración propia

Como se puede apreciar claramente en la tabla anterior, la comparativa del total de población extranjera en régimen general registrado por el Observatorio Permanente de la Inmigración y los datos registrados en los padrones municipales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla arroja notables diferencias. En Ceuta, los extranjeros en régimen general (fuera de la UE) presentes en el padrón municipal casi duplican a aquellos con permisos de residencia en vigor de acuerdo con el Observatorio Permanente de la Inmigración, mientras que en Melilla aparece casi un tercio más de residentes en los padrones. Es más, el padrón de Melilla arrojaba a enero de 2018 un total de 12 199 residentes de origen africano quienes suponían 2329 personas más del total de extranjeros contabilizados por el Observatorio Permanente de la Inmigración solo unos días antes.

Las diferencias en las cifras oficiales son más que evidentes, lo cual nos lleva a pensar sin lugar a dudas que muchas de esas personas registradas en los padrones carecen de permiso legal para residir en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Otra conclusión que se puede sacar es que resultan necesarias otras medidas de cálculo más eficaces.

En cuanto a Ceuta, el total de africanos registrados en su padrón aumenta a 5257 personas en enero de 2018, superando ampliamente al total de todos los extranjeros en régimen general con permiso de residencia registrados por el Observatorio Permanente de la Inmigración que supusieron tan solo 2763 personas, aproximadamente la mitad de población de origen africano registrada en el padrón municipal.

Tabla LXII.- Comparativa entre padrones municipales y permisos de residencia en Ceuta y Melilla, julio 2019

Comparativa entre los padrones municipales y las personas con permiso de residencia. Año 2019		
Total extranjeros	Extranjeros con residencia general	Padrones municipales
Ceuta	3048	4077
Melilla	10 683	8245

Datos del Observatorio Permanente de la Inmigración e Instituto Nacional de Estadísticas. Elaboración propia

A julio de 2019, el Observatorio Permanente de la Inmigración contabilizó en Ceuta a 3048 personas con permiso de residencia, mientras que el padrón municipal de la ciudad arrojaba una cifra de 4077 personas extranjeras en régimen general (fuera de la UE). De hecho, solo los africanos registrados en el padrón de Ceuta (3678) superaban al total de extranjeros no comunitarios con permisos de residencia contabilizados por el Observatorio Permanente de la Inmigración.

Con respecto a Melilla, las personas de fuera del territorio de la Unión Europea residiendo en la ciudad con permiso de residencia hacían un total de 10 683, según datos del Observatorio Permanente de la Inmigración⁵⁹⁶. En el padrón de Melilla, por su parte, figuran 8245 extranjeros de fuera de la UE. Esto supone que en el padrón municipal de Melilla hay registrados más de dos mil personas menos que aquellos que, supuestamente, tienen permiso de residencia en la ciudad. Este desajuste puede deberse a varios motivos, como la gran movilidad mostrada por la población migrada. Es posible que muchos migrantes africanos (que suponen la mayoría de migrados en las ciudades autónomas) hayan continuado su trayecto migratorio hacia otras partes de España tras recibir un permiso de residencia.

Al realizar un análisis de la evolución de la población extranjera a fin de calcular a los posibles migrantes irregulares, también se ha de tener en cuenta las altas y bajas en los padrones municipales.

Tabla LXIII.- Altas de extranjeros en los padrones municipales de Ceuta y Melilla, 2006-2016

Altas de personas de origen extranjero registradas en los padrones municipales											
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ceuta	540	365	486	496	756	812	310	434	404	521	514
Melilla	2033	1166	935	791	874	1144	1085	1009	1152	1316	1017

Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Elaboración propia

596 OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN, (2019). Extranjeros residentes en España. Madrid: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Gobierno de España. Disponible en: http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/con-certificado/201906/Residentes_Principales_Resultados_30062019.pdf

Las altas de extranjeros en Ceuta se han mantenido más o menos estables con diferencias de apenas un par de cientos de personas por año, a excepción de la subida que se produjo en los años 2010 y 2011, siendo las cifras arrojadas por el padrón de 2016 muy similares a las registradas diez años antes.

En cuanto a Melilla, las cifras totales de altas de extranjeros en su padrón municipal experimentaron subidas y descensos más considerables entre 2006 y 2011, para estabilizarse tras ello y registrarse alrededor de 1000 nuevas altas cada año.

Tabla LXIV.- Bajas de extranjeros en los padrones municipales de Ceuta y Melilla 2006-2016

Bajas de personas de origen extranjero registradas en los padrones municipales											
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ceuta	35	17	61	4	20	57	137	735	658	366	260
Melilla	98	258	123	162	385	294	349	1340	1050	924	913

Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Elaboración propia

Al analizar las bajas registradas en los padrones municipales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, salta a la vista la gran diferencia entre las registradas en Ceuta entre los años 2006 y 2012 en comparación con los años 2013 y 2014 cuando las cifras aumentaron espectacularmente. Con respecto a Melilla, las bajas en su padrón se mantuvieron estables hasta el año 2013 cuando también comenzaron a experimentar bajadas más considerables. Estos descensos experimentados en los padrones estarían probablemente relacionados con un mayor control de personas de origen magrebí no residentes en las ciudades, pero registradas en los padrones por familiares a fin de obtener servicios sanitarios y sociales.

En Ceuta y Melilla, al comparar las altas en los padrones municipales con las bajas, no se aprecian tantas diferencias como en Canarias donde en el año 2006 se registraron 35 801 altas y tan solo 1658 bajas. Además, en Ceuta y Melilla las altas siempre han sido ligeramente superiores a las bajas, a excepción del año 2013, y no parecen estar ligadas directamente con una gran subida en el número de irregulares africanos, como ocurre en Canarias. Una vez más, como también ocurre en Canarias, resulta imposible contabilizar a todos los irregulares que residen en Ceuta y Melilla de manera exacta. Así, solo nos queda intentar adivinar cuántas personas se han establecido sin seguir los cauces legales a través de la comparativa de las cifras oficiales y teniendo en cuenta las continuas llegadas de irregulares a territorio ceutí y melillense.

12.3. Cifras de entradas irregulares en Canarias desde África

Para estrechar el círculo alrededor de las cifras de posibles migrantes irregulares también hay que tener en cuenta los números y evolución de las llegadas irregulares. Así, se sabe que el año 2012 cerró con 173 irregulares llegados a Canarias desde África, mientras que en 2013 alcanzaron las costas canarias ilegalmente, según datos del Ministerio del Interior, 196 personas a bordo de 3 cayucos. Las cifras de 2013 suponen un 99,4 % migrantes menos que en el año de la “crisis de los cayucos”, 2006.

En el año 2014, llegarían once embarcaciones a las costas canarias con un total de 296 personas interceptadas, mientras que en 2015 la cifra aumentó a 875 irregulares interceptados en las costas de Canarias. Eso supuso un aumento del 195,6 % con respecto al año anterior, pero aún una disminución del 97,2 % con respecto a 2006⁵⁹⁷.

⁵⁹⁷ MINISTERIO DEL INTERIOR, (2014). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2013*. Madrid: Gobierno de España

En 2016 la cifra total de irregulares interceptados en aguas de Canarias descendió a 672 personas en 18 embarcaciones,⁵⁹⁸ contabilizándose 169 fallecidos. Al año siguiente, en 2017, se detectaron a 418 irregulares que llegaron a Canarias a bordo de 19 embarcaciones. A estas personas hay que sumarle otras 172 personas que fueron interceptadas partiendo de la costa de Marruecos y devueltas a los puntos de partida.⁵⁹⁹ En 2019, llegaron 2698 personas a bordo de 133 embarcaciones, según datos del Ministerio del Interior⁶⁰⁰.

Como se puede apreciar, las cifras de irregulares que llegaban a Canarias hasta el año 2019, aunque experimentaran una tendencia al alza, seguían estando muy lejos de las más de 31 600 personas que fueron interceptadas llegando a las islas en el año 2006.

598 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2014). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2013; Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2014; Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2015; Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2016*. Madrid: Gobierno de España

599 AGENCIAS, (2018). "CEAR cifra en 418 las llegadas por mar a Canarias en 2017, en 16 barcas". *La Vanguardia*. Barcelona: 16 de enero 2018

600 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2019). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados de 1 de enero a 31 de diciembre de 2019*. Madrid: Gobierno de España, pg,7

Tabla LXV.- Migrantes irregulares llegados a Canarias por mar 2004-2019

Año	Migrantes interceptados
2004	8426
2005	4715
2006	31 678
2007	12 478
2008	9181
2009	2246
2010	196
2011	340
2012	173
2013	196
2014	296
2015	875
2016	672
2017	418
2018	1307
2019	2698

Fuente: Ministerio del Interior. *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2013-2014-2016-2019.*

Elaboración propia

Al analizar las estadísticas de llegadas irregulares de 2004 a 2019, se puede observar que los números han ido bajando desde la “crisis de los cayucos”. Los organizadores de las travesías desde África durante años no pudieron vender a los migrantes el bulo de que en España encontrarían trabajo. Para entonces en África, según se ha podido confirmar en el transcurso de esta investigación, se había extendido el mensaje de que en España no había trabajo y de que no se estaban ofreciendo regularizaciones. De hecho, de las decenas de personas africanas entrevistadas para esta tesis, muchas llegadas desde finales de los años noventa y durante la primera década del nuevo milenio, más del 90 % confirmó que España no era un destino muy atractivo para los migrantes africanos porque sabían que no encontrarían trabajo y que tenían muchas posibilidades de ser interceptados y repatriados.

“¡Bah! Ellos ya no quieren venir a España, están mejor en África porque al menos están en casa”, comenta Moussa, un originario de Ghana que vive en Gran Canaria desde el año 2001 tras llegar en un barco pesquero al Puerto de La Luz y regularizar su situación gracias al proceso extraordinario del año 2005. Tras ello, contrajo matrimonio con una canaria y consiguió un trabajo estable en el sector servicios. “Yo no vuelvo a África porque mis hijos son canarios, si no...”, añade.

La drástica disminución en el número de llegadas de 2009 a 2019 fue consecuencia de una combinación de factores. A la crisis económica que azotó España a partir del 2008 y la reactivación de otras rutas migratorias, hay que añadirle el mayor control de las fronteras atlánticas y los esfuerzos diplomáticos españoles que incrementaron considerablemente el número de expulsiones y readmisiones. Estos esfuerzos se vieron reflejados en las cifras del año 2009, cuando entraron en Canarias la mitad de extranjeros que dos años atrás.⁶⁰¹

601 GODENAU, D., (2011). “Una década de inmigración: Balance y perspectivas”. *X Jornada Técnica sobre la Inmigración Extranjera en Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración de Tenerife-(OBITen), pg. 504

No obstante, la llegada de migrantes de manera creciente a la costa sur de España a partir del año 2018 y la desviación de esos flujos hacia Canarias en 2020 dejan patente que las rutas migratorias se activan y desactivan cada cierto tiempo. Las mafias detrás de estos flujos humanos cambian de ruta, y de discurso ofrecido a los migrantes, cuando encuentran demasiados obstáculos en una de esas rutas. Por ejemplo, hace unos años fuimos testigos de cómo caravanas de migrantes cruzaban Europa desde Turquía o Grecia en la llamada Ruta del Mediterráneo Oriental o cómo arriesgaban sus vidas intentando llegar a Italia desde Libia a través de la llamada Ruta del Mediterráneo Central. El mayor control de esas dos rutas consiguió que se fueran reactivando las rutas con destino a España. Así, del 1 de enero al 15 de agosto del 2018, según datos del Ministerio del Interior, habían conseguido entrar en España un total de 29 541 personas, lo cual suponía un 125,5 % más que las cifras registradas durante el mismo período del año anterior⁶⁰². Solo en Canarias a 31 de diciembre de 2018 habían entrado de manera irregular 1307 personas a bordo de 69 embarcaciones, un 207,5 % más que en el año 2017⁶⁰³. Es más, a partir de ese año se vio una tendencia que hacía años que no se veía: la llegada de cayucos a las islas de Gran Canaria y Tenerife. Esto nos lleva a pensar, siguiendo la trayectoria de los cayucos, que las embarcaciones están volviendo a salir desde más al sur de Marruecos. Un ejemplo de ello, son las dos embarcaciones con 92 personas a bordo que a finales de septiembre de 2019 interceptó la Guardia Civil en aguas de Mauritania⁶⁰⁴. Este incidente y esas cifras, sin duda alguna, nos hacían pensar en una reactivación de la ruta de la inmigración hacia Canarias. De hecho, 2019 se saldó con 2698 personas entrando irregularmente por vía marítima⁶⁰⁵ desde África a Canarias, o lo que es lo mismo un 106,4 % más que con respecto al año anterior.

602 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2018). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados del 1 de enero al 31 de agosto de 2018*. Madrid: Gobierno de España, pg. 5

603 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2018). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados del 1 de enero al 31 de agosto de 2018*. Madrid: Gobierno de España, pg. 8

604 AGENCIA EFE, (2019). "Interceptan en Mauritania dos cayucos que se dirigían a Canarias". *El Día.es*. Santa Cruz de Tenerife: 29 de septiembre 2019

605 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2019). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados de 1 de enero a 31 de diciembre de 2019*. Madrid: Gobierno de España, pg. 7

Pero lo peor llegó en el año 2020 cuando se registraron datos similares (y se vivieron situaciones similares) a los contabilizados en el año 2006. Así, a 30 de noviembre de 2020 habían llegado irregularmente vía marítima a Canarias desde África 19 566 personas, lo cual significaba un 881,7 % más que el mismo período del año anterior⁶⁰⁶. Posiblemente, en breve España volverá a implementar todos los controles de fronteras y reactivará sus acuerdos de repatriación con un número nada desdeñable de países africanos, consiguiendo que las rutas migratorias vuelvan a desviarse.

No hay que olvidar que las cifras de llegadas irregulares en sí mismas no son suficientes para realizar un cálculo certero sobre la presencia de personas en situación irregular en territorio canario, puesto que, en el caso de Canarias que no de Ceuta y Melilla, se sabe cuántos migrantes entran irregularmente y cuántos son expulsados (aproximadamente la mitad según vimos en el capítulo 8 de esta tesis dedicado a los centros de internamiento de extranjeros), pero no cuántos se quedan.

Además, hay que considerar que el Ministerio del Interior publica cifras de entradas irregulares a través de vía marítima para Canarias pero que, tal y como se ha comprobado a través de encuestas y salvo en años excepcionales, la mayoría de irregulares no llegan vía marítima en patera o cayuco sino a través de los puertos y, sobre todo, de los aeropuertos⁶⁰⁷.

⁶⁰⁶ MINISTERIO DEL INTERIOR, (2020). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados de 1 de enero a 30 de noviembre de 2020*. Madrid: Gobierno de España, pg. 5

⁶⁰⁷ Una encuesta llevada a cabo en Tenerife en el año 2005 confirmó las sospechas de las instituciones y diferentes ONG.

12.4. Cifras de entradas irregulares en Ceuta y Melilla desde África

En Ceuta y Melilla, las cifras de la inmigración clandestina comenzaron una escalada en el año 2012 tras varios años de descensos después de la “crisis de las vallas”. Ese verano los indocumentados que intentaban cruzar las vallas utilizaron una nueva estrategia que desconcertó a los cuerpos de seguridad españoles y marroquíes. El plan consistía en reunirse en asambleas celebradas en el monte Gurugú, cercano a la valla de Melilla, y allí decidir quién y cómo se iba a intentar el salto. La estrategia implicaba el asalto de la valla por parte de cientos de personas que se dividían en dos o tres grupos a lo largo de la alambrada. La división en grupos forzó a las autoridades, tanto marroquíes como españolas, a tener que dividirse también para repeler el salto, aumentando la posibilidad de que algunos de los asaltantes lograran su objetivo. En palabras sencillas, los migrantes simplemente utilizan el antiguo dicho de “divide y vencerás”. Y, por ahora, esta ha sido la estrategia que mejores resultados ha dado en los últimos años a aquellos que intentan cruzar al otro lado de la valla.

En total, ese año de 2012 Melilla recibió el doble de entradas (2015) que el año anterior (1039), mientras que en Ceuta los saltos al perímetro fronterizo continuaron descendiendo como lo venían haciendo desde el 2005. De hecho, en el año 2012 los saltos disminuyeron un 40 % con respecto al año anterior,⁶⁰⁸ mientras que en 2011 lograron entrar en las ciudades autónomas un total de 3343 indocumentados⁶⁰⁹.

608 ARTEAGA, F., (COORD), (2014). “España mirando al Sur: Del Mediterráneo al Sahel” *Real Instituto Elcano*. Madrid: pg. 85

609 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2013). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2012*. Madrid: Gobierno de España, pg. 9

Los saltos masivos continuaron durante el año 2013 con los migrantes siguiendo la misma estrategia que tan buenos resultados les había dado el año anterior, y que consistía en cientos de personas corriendo hacia las vallas divididas en grupo. Ese año lograron su objetivo más de 400 personas, 100 de ellas solo en el mes de septiembre, aunque el número de aquellas que lo intentaron fue muy superior. El año 2013 se saldó con 4235 entradas irregulares,⁶¹⁰ un 49 % más que el año anterior, lo cual confirmaba el incremento paulatino de entradas del que se tenía constancia desde el año 2010. Aún así, las cifras de 2013 solo representaron un 25 % de las entradas irregulares registradas en el, por ahora, año más difícil en las vallas, el 2005⁶¹¹. El aumento más espectacular tuvo lugar en Ceuta que contabilizó 756 entradas en el año 2012 y más del doble en 2013,⁶¹² hasta un total de 1846 entradas irregulares. En total, en 2013 entraron 4235 personas en situación irregular a Ceuta y Melilla, suponiendo un 48,5 % más que las entradas registradas en las ciudades el año anterior⁶¹³.

El incremento de las entradas de irregulares a través de las vallas hizo que las autoridades españolas colocaran focos para vigilar el territorio marroquí durante la noche, y decidieran volver a situar en la parte superior de las vallas las mediáticas concertinas que habían sido retiradas en 2007.

610 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2016). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2015*. Madrid: Gobierno de España, pg. 9

611 EUROPA PRESS, (2014) "La entrada ilegal de inmigrantes en Ceuta y Melilla repunta y aumenta un 49 % en 2013". *El Mundo*. Madrid: 29 de abril 2014

612 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2013). *Balance Migratorio de la Frontera Sur en 2013*. Sevilla: pg. 66

613 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2013). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2014*. Madrid: Gobierno de España, pg. 8

En la primavera de 2014, más de 4000 indocumentados asaltaron la valla y más de 600 consiguieron pasar al otro lado. El 18 de marzo, lograron saltar la valla de Melilla completamente casi 500 personas en el salto más numeroso que se recuerda⁶¹⁴. Los saltos de esos meses causaron una masificación en el CETI de la ciudad que tuvo que acoger a más de 2000 migrantes⁶¹⁵, cuando su capacidad máxima es de 480 plazas.

Otro intento de asalto masivo tuvo lugar en abril de ese año 2014 cuando unos 300 migrantes protagonizaron un salto a la valla de Melilla, aunque ninguno consiguió entrar⁶¹⁶. Durante ese otoño, se vivieron saltos que involucraron a más de un millar de personas. Según cifras oficiales, en 2014 más de 20 000 irregulares habían intentado cruzar las vallas en más de 170 intentos y unos 2300 lo habían conseguido, saturando los CETI⁶¹⁷. En total, el incremento de entradas en la frontera sur fue de un 73 % con respecto al año anterior. Solo en Melilla, el aumento fue de un 123 %. El año se saldó con 2102 personas cruzando la valla de Melilla, más 100 heridos y 11 muertos⁶¹⁸. Estas cifras superaron todas las expectativas, puesto que en los diez años anteriores lograron cruzar la valla 1182 clandestinos.

Entre las teorías utilizadas para explicar el motivo por el cual un mayor número de irregulares consiguieron saltar la valla en 2014 se optó por culpar a las mafias, alegando que empujaban a los migrantes contra el vallado⁶¹⁹.

614 AGENCIA EFE, (2014). "Cerca de 500 inmigrantes entran en Melilla en un asalto masivo a la valla". *El HuffPost*. Madrid: 18 de marzo 2014

615 CARBAJOSA, A., (2014). "¡A la tierra prometida! ¡Yalaaaa!". *El País*. Melilla: 29 de mayo 2014

616 AGENCIAS, (2015). "Unos 300 inmigrantes intentan saltar la valla de Melilla". *El Mundo*. Melilla: 14 de abril 2015

617 ANTENA3 NOTICIAS, (2015). "Más de 20.000 inmigrantes intentaron cruzar las vallas de Ceuta y Melilla en 2014". Madrid: 6 de febrero

618 GARCÍA CASANOVA, M., (2015). *Análisis de los saltos a la valla de Melilla en 2014, según los datos ofrecidos por medios de comunicación españoles*. Sevilla: Migreurop, pg. 31

619 MUÑOZ, P., (2014). "Las entradas ilegales a Ceuta y Melilla crecen un 74 por ciento este año". *ABC*. Madrid: 17 de noviembre 2014

No obstante, la explicación más plausible es que la incipiente entrada en vigor de la ley de Seguridad Ciudadana que legalizaba las devoluciones en caliente hacía pensar a los migrantes que debían intentar el salto antes de que esa ley se hiciera efectiva.

Al revisar las cifras, hay que considerar que cada salto se cuenta por separado y que muchos migrantes intentan saltar las vallas varias veces al año, y cada intento de la misma persona es contabilizado por separado⁶²⁰.

Tabla LXVI.- Saltos a las vallas de Ceuta y Melilla, 2014 por meses

Mes	Personas que intentaron entrar	Personas que lograron entrar
Enero	1684	121
Febrero	1595	482
Marzo	3795	503
Abril	346	28
Mayo	2736	663
Junio	2016	2
Julio	1235	33
Agosto	1955	120
Septiembre	337	7
Octubre	210	108
Noviembre	1497	14
Diciembre	1868	188

Datos del Ministerio del Interior. Elaboración propia

620 SÁNCHEZ, G., (2015). "El retorcido informe del Gobierno sobre inmigración irregular: Cuando pesan más las cifras sacadas "a bulto"". *El Diario.es*. Melilla: 30 de mayo 2015

El año 2014 acabó con 7485 personas entrando de manera irregular en Ceuta y Melilla, tanto a través de las vallas como de las fronteras y las costas. Esto significaba más de un 55 % de aumento con respecto al año anterior⁶²¹. La suma de migrantes que entraron en las dos ciudades de manera irregular en el año 2014 supuso el 60 % de la totalidad de indocumentados llegados a España ese año⁶²². Melilla registró casi la mitad de llegadas ilegales con 5819 personas entrando en la ciudad⁶²³.

En cuanto a Ceuta, otra vía utilizada para acceder a la ciudad es a través de pequeñas embarcaciones de juguete que llegan a las playas de Benzú o El Tarajal, a las cuales también se intenta acceder a nado. Estas entradas supusieron la mitad de las llegadas irregulares registradas en 2014 con los migrantes sirios superando a los subsaharianos, seguidos de cameruneses, argelinos y marroquíes. En líneas generales, los intentos de entrada de irregulares en el año 2014 estuvieron muy lejos de los registrados en la época de la crisis de las vallas⁶²⁴. De hecho, en el año 2014 y según datos de la Delegación del Gobierno de Ceuta, solo el 14 % entraron en la ciudad saltando las vallas⁶²⁵.

621 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2016). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2015*. Madrid: Gobierno de España, pg. 9

622 AGENCIA EFE, (2015). "Melilla, la puerta de entrada de la inmigración irregular a España en 2014". *El Heraldo.es*. Melilla: 13 de abril 2015

623 SÁNCHEZ, P., (2015). "Melilla, la puerta de casi la mitad de entradas ilegales a toda España en 2014". *Periódico El Mundo, edición digital*. Melilla: 13 de abril 2015

624 PENEDO, C., (2015). "Ceuta y Melilla: Más de 4.000 inmigrantes en 2014". *Estrella Digital*. Madrid: 10 de enero 2015. Disponible en: <https://www.estrelladigital.es/articulo/espanha/medio-centenar-migrantes-llegan-ceti-melilla/20141231101330223062.html>

625 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2016). *Derechos Humanos en la Frontera Sur 2015*. Sevilla: pg. 33

El aumento de clandestinos registrados en los centros de extranjeros de las ciudades durante 2014 se debió, entre otras cosas, a la aparición de población siria que hizo variar el perfil del migrante irregular económico llegado desde el África negra, que hasta entonces era el perfil dominante en las estadísticas. Esto es evidente cuando se considera que en el año 2013 no había sido registrado ningún nacional sirio entre los indocumentados que entraron en las ciudades y tan solo un año después la cifra superaba los 3072 individuos, quienes supusieron más del 52 % del total de migrantes llegados de manera irregular a Ceuta y Melilla⁶²⁶. En la mayoría de los casos se trataba de familias con niños que no saltaban las vallas sino que pasaban a través de los pasos fronterizos de Beni Enzar en Melilla y Tarajal en Ceuta con pasaportes marroquíes falsos⁶²⁷. Mientras, los subsaharianos siguieron representando casi el 50 % de los irregulares, la mayoría de los cuales utilizan la estrategia de saltar la valla o llegar en balsa o a nado a las costas ceutíes.

A partir de abril de 2015, cuando entró en vigor la Ley de Seguridad Ciudadana que “legalizaba” los rechazos en frontera, la situación se estabilizó y los saltos masivos, como los que coparon las primeras páginas de todos los informativos desde mediados de 2014 hasta la primavera del 2015, se fueron reduciendo en número y frecuencia.

626 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2016). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2015*. Madrid: Gobierno de España, pg. 10

627 En Melilla hay tres pasos fronterizos más, el Barrio Chino, Mariguari (cerrado durante los meses de verano) y Farhana. Mientras, en Ceuta se abrió un nuevo paso en 2017, El Tarajal II, a fin de facilitar el paso de mercancías.

Analizando las cifras oficiales sobre la inmigración clandestina en relación con Ceuta y Melilla, se puede apreciar que aunque durante los años 2013, 2014 y 2015 hubo un repunte en el número de irregulares que cruzaron a Melilla, en parte debido al éxodo de refugiados sirios, la situación estaba lejos de parecerse a la vivida entre 1996 y 1999. Es más, expertos apuntan a que si no se hubiesen producido flujos masivos desde Siria, las cifras registradas en 2014 podrían haber sido incluso inferiores a las registradas en 2013, ya que hay que tener en cuenta que de los casi 7500 irregulares que entraron en Ceuta y Melilla en 2014, más de 3300 eran sirios solicitantes de asilo.

Al año siguiente, en 2015 y según datos del Ministerio del Interior, entraron irregularmente en Ceuta y Melilla 11 624 personas, entre ellas 7189 sirios que buscaban asilo. La cifra supone un 55,3 % más que en el año anterior. La mayoría de estos refugiados, 7164, llegaron a la Ciudad Autónoma de Melilla que aglutinó a más del 78 % de las personas de nacionalidad siria llegadas a España ese año⁶²⁸.

Las cifras del 2016 siguieron mostrando el patrón de tendencia al alza iniciado unos años antes con casi el triple de irregulares entrando a través de las fronteras de Ceuta y Melilla en comparación con el año 2012. Sin embargo, la menor presencia de refugiados sirios entre las entradas irregulares en las ciudades a partir de ese año reduce las cifras con respecto a los dos años anteriores, 2014 y 2015.

628 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2015). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2014*. Madrid: Gobierno de España, pg. 9

En total, en 2016 entraron irregularmente en Melilla y Ceuta 6443 personas⁶²⁹. Uno de los saltos a las vallas más numerosos tuvo lugar el 13 de octubre cuando 70 personas de origen subsahariano consiguieron entrar en la ciudad de Melilla⁶³⁰. Además, según datos de la Guardia Civil, unas 600 personas cruzaron a través del paso de Beni-Enzar, muchas de ellas en los bajos de vehículos y otras con el método del alunizaje⁶³¹. Y es que los pasos fronterizos de Melilla soportan una gran presión con un escaso número de efectivos, cinco policías para controlar alrededor de 13 000 entradas. Los agentes se quejan amargamente de su situación y de la falta de colaboración de sus colegas marroquíes al otro lado de la frontera⁶³².

En Ceuta, por otro lado, entraron ese año (2016) 2578 personas, la gran mayoría de ellas procedentes del África negra y unas 500 de Argelia. La mayor parte de las entradas, más de 1770, se realizaron a través de las vallas, 482 por mar y 325 a través del puesto fronterizo con Marruecos.

El año 2017 se saldó con un total de 275 llegadas por vía marítima a la Ciudad Autónoma de Ceuta y 2062 más por vía terrestre. Estas cifras se elevaron a 710 entradas marítimas y 4184 entradas terrestres en el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla, según cifras oficiales del Ministerio del Interior. En total, en Ceuta 2337 personas cruzaron ilegalmente la frontera, mientras que en Melilla hacían lo propio 4897 migrantes, la mayoría por vía terrestre⁶³³.

629 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2017). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2016*. Madrid: Gobierno de España, pg. 6

630 VV.AA., (2016). "Melilla". *GlobalSecurity.org*. Alexandria, Virginia. Disponible en: <https://www.globalsecurity.org/military/world/europe/es-melilla.htm>

631 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2017). *Derechos humanos en la frontera sur 2017*. Sevilla: pg. 140

632 CAÑAS, J. A., (2018). "Caos, desorden y anarquía en la frontera de Melilla". *El País*. Cádiz: 14 de marzo 2018

633 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2018). *Llegadas de inmigrantes irregulares a España por vía marítima y terrestre. Informe semanal*. Madrid: Gobierno de España, 25-31 de diciembre 2017

Aunque estas cifras suponen un total de casi 1000 ilegales más entrando en las ciudades autónomas con respecto al año anterior, todavía quedaban lejos de las registradas en el año 2015 que finalizó con la llegada de más de 11 600 migrantes irregulares, según datos publicados por el Ministerio del Interior en su *Balance 2015*. Este descenso en las cifras se debe, principalmente y una vez más, a la ralentización de llegadas de ciudadanos sirios y, posiblemente, también tenga algo que ver el segundo proceso de regularización iniciado por Marruecos, el cual canalizó parte de la inmigración irregular en suelo marroquí.

Tabla LXVII.- Evolución de la inmigración clandestina en Ceuta y Melilla, 2001-2019

Evolución de la inmigración clandestina en Ceuta y Melilla														
Año	2001	2005	2006	2007	2009	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ceuta y Melilla	4969	5566	2000	1553	1108	3343	2841	4235	7485	11 624	6443	7234	8288	7857

Fuente: Ministerio del Interior, Gobierno de España. Elaboración propia

En agosto de 2018 el Ministerio del Interior aseguraba que habían entrado en Ceuta 263 personas a bordo de 22 embarcaciones y 1281 personas más lo habían hecho a través de los perímetros fronterizos de la ciudad. En Melilla las personas llegadas por vía marítima fueron 478 que se unieron a las 2901 que entraron en la ciudad a través del vallado o los puestos fronterizos. En 2018, las entradas marítimas supusieron un aumento del 100 % en Ceuta y del 72,7 % en Melilla en comparación con las cifras registradas entre enero y agosto del año anterior⁶³⁴. Es evidente que existe una tendencia al alza que se materializó durante ese verano de 2018, reactivando la Ruta del Mediterráneo Occidental con destino a Ceuta, Melilla y el sur de Andalucía.

⁶³⁴ MINISTERIO DEL INTERIOR, (2018). *Inmigración irregular. Informe quincenal*. Datos acumulados de 1 de enero a 31 de agosto de 2018. Madrid: Gobierno de España, pg. 8

A finales de ese año, 2018, las cifras oficiales de migrantes entrados irregularmente en Ceuta y Melilla fueron de 570 y 918 personas por vía marítima más 1979 y 4821 migrantes por vía terrestre, respectivamente. Esto supone un aumento del 121,8 % por vía marítima en Ceuta, un 35,4 % también por vía marítima en Melilla, y un 16 % por tierra en ambas ciudades⁶³⁵.

A junio de 2019, las cifras oficiales mostraban que 467 personas habían entrado en Ceuta irregularmente por vía marítima, mientras que 482 habían llegado también por vía marítima a Melilla. Esto suponía un aumento del 71,1 % en Ceuta y un descenso del 42 % en Melilla con respecto al 2018. En cuanto a las entradas terrestres, el total de migrantes llegados a Ceuta se situó en 1021 (un 34,8 % menos que en el mismo período de 2018) y 3280 en Melilla (2,2 % menos que en 2018). En total, en las dos ciudades entraron irregularmente por vía terrestre 4301 personas, un 12,6 % menos que durante el mismo período de 2018⁶³⁶. Ese año de 2019, se saldó con 7857 entrando en las ciudades tanto por vía terrestre como por vía marítima⁶³⁷. Aunque es evidente la tendencia al alza en la totalidad del territorio español, las cifras se han mantenido en Ceuta y Melilla lejos del repunte del 2015. Esto se debe, en gran parte, a la reactivación a partir de 2019 de la ruta migratoria hacia Canarias que ha desviado los flujos migratorios con destino Ceuta y Melilla.

635 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2018). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados de 1 de enero a 31 de diciembre de 2018*. Madrid: Gobierno de España, pg. 5

636 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2019). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados de 1 de enero a 30 de septiembre de 2019*. Madrid: Gobierno de España, pg. 7

637 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2019). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados de 1 de enero a 31 de diciembre de 2019*. Madrid: Gobierno de España, pg. 5

Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020 habían entrado en Melilla de manera irregular 16 personas vía marítima y 1304 vía terrestre, mientras que en Ceuta habían hecho lo propio 400 personas vía marítima y 253 vía terrestre. En total, por vía terrestre Ceuta y Melilla habían experimentado un descenso en las cifras de un 72,8 % que durante el mismo período del año anterior⁶³⁸.

12.5. Comparativa sobre inmigración irregular en Canarias, Ceuta y Melilla

Los “afortunados” que consiguen saltar las vallas que separan Ceuta y Melilla de suelo marroquí no ocultan su alegría mientras gritan *Bousa, Bousa* corriendo por las calles con sus zapatos en la mano. Pero esa alegría pronto se torna frustración al descubrir que se quedarán atrapados en aquellas ciudades como si de dos enormes cárceles se tratara. Entonces, el clandestino no tendrá la posibilidad de retroceder porque aquella valla que tanto anhelaba cruzar se lo impide, ni tampoco podrá seguir avanzando debido al hecho de que Ceuta y Melilla “disfrutan” de una excepción en el Acervo Schengen y se necesitaría un visado para embarcarse en uno de los transbordadores que parten hacia la península. Y para ello, el recién llegado deberá tener su documentación en regla.

De repente, aquella ciudad que contemplaba esperanzado a través de las vallas mientras fantaseaba con acceder a sus calles y llevar una vida ‘europea’, ahora le asfixia empujándole a preguntarse si no hubiese sido mejor quedarse al otro lado de la alambrada. El sueño europeo se convierte, así, en una larga espera con final incierto en la que sentirá estrés, frustración, ira y un deseo por tener la posibilidad de establecerse y labrarse un futuro, o intentar llegar a la península por cualquier medio.

638 MINISTERIO DEL INTERIOR, (2020). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados de 1 de enero a 30 de noviembre de 2020*. Madrid: Gobierno de España, pg. 8

La situación de Ceuta y Melilla no ha sabido ser asumida de una forma efectiva ni por España ni por la Unión Europea. La respuesta siempre ha sido la misma; refuerzo del control fronterizo, despliegue policial y militar, vallas cada vez más altas y complejas, implementaciones de nuevos sistemas tecnológicos, en definitiva, millones de euros invertidos. No hay dudas de que el actual modelo de gestión de las migraciones conlleva graves violaciones a los derechos humanos y origina enormes grados de sufrimientos en las personas que buscan posibilidades de una vida más digna⁶³⁹.

Otro tanto ocurre en Canarias donde los migrantes que son liberados de los CIE tras 60 días sin poder ejecutarse su repatriación se ven atrapados en las islas teniendo que dedicarse a trabajar en la economía sumergida y enfrentándose a una realidad que dista mucho de aquella que se habían imaginado.

Al no poseer documentación en regla y no dejar prácticamente rastro en ningún registro oficial, no es posible saber cuántas personas están en esta situación ni en Canarias, ni en Ceuta y Melilla. Tampoco resulta sencillo calcular cuántos migrantes han entrado en territorio español con visado y permanecen tras agotar el tiempo máximo de estancia legal, o siguen en España tras ser “liberados” de un CIE. Tampoco sabemos cuántos se han quedado tras no poder renovar sus permisos de residencia debido a la pérdida de empleo; cuántos, viendo que no podían encontrar trabajo pero aún con permiso de residencia, han preferido probar suerte en otros países europeos y no se han dado de baja en los padrones municipales; o cuántos se han instalado de manera ilegal en Ceuta y Melilla a través de familiares o amigos. De este modo, es prácticamente imposible contabilizar y analizar las cifras de la inmigración clandestina. Es cierto que se pueden llevar a cabo diferentes comparativas y estudios, pero resulta inviable llegar a una cifra precisa o ni siquiera aproximada.

639 VIEL N., (2013). “Frontera de fronteras. La situación de Ceuta y Melilla”. *Comité de Defensa y Promoción de Derechos Humanos de la Lengua*. Madrid: 23 de junio 2013

Un modo de intentar calcular las cifras de la inmigración irregular es a través de los padrones municipales. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los padrones municipales no resultan una base demasiado fiable por varios motivos.

En primer lugar, los ilegales no pueden firmar un contrato de alquiler y, por lo general, viven con amigos, familiares o personas de su misma nacionalidad que sirven de redes sociales y echan una mano al migrante en situación irregular a la hora de buscar alojamiento y trabajo en la economía sumergida. La mayoría de estos clandestinos, por tanto, prefieren pasar desapercibidos en cualquier registro oficial.

En segundo lugar, muchas personas extranjeras deciden volver a sus países o continuar su proceso migratorio fuera de España, pero no se dan de baja en el padrón municipal o ni siquiera se han dado de alta nunca. Hace solo unos años que algunos ayuntamientos, como el de Las Palmas de Gran Canaria, envían cartas con tiempo máximo de respuesta a ciudadanos extranjeros empadronados en la ciudad para que confirmen que siguen viviendo en el domicilio reflejado en el padrón. No obstante, las cartas son enviadas cada cierto número de años, lo cual nos lleva a pensar que pasará mucho tiempo antes de saber cuántos extranjeros no se han dado de baja en el padrón municipal a pesar de haber regresado a sus países de origen.

Con respecto a las municipalidades de España, se suele utilizar estas diferencias entre los padrones, censos y el Observatorio Permanente de la Inmigración en un intento por “adivinar” la población flotante, o en situación irregular, que habita en las ciudades. Sin embargo, en Ceuta y Melilla este análisis no puede llevarse a cabo, ya que las ciudades no suelen permitir a los migrantes en situación irregular empadronarse a fin de disfrutar de ciertos servicios sociales, como sanidad o educación reglada para sus hijos. Aunque bajo la ley española las ciudades autónomas están obligadas a admitir las solicitudes de empadronamiento de personas que carezcan de permiso de residencia, estas solicitudes se suelen encontrar problemas como que el migrante debe facilitar el número de identificación, pasaporte, permiso de residencia o similar.

Teniendo en cuenta estos factores, y el hecho de que las personas que consiguen la nacionalidad española no causan baja inmediata en el registro de tarjetas de residencia, sumado a la falta de estadísticas sobre este fenómeno, como ya se ha mencionado resulta imposible cuantificar el número de migrantes irregulares en España sin caer en conclusiones precipitadas. En otras palabras, a día de hoy, y con las cifras oficiales en la mano, no se puede saber cuántas personas se encuentran en situación irregular en Canarias, Ceuta o Melilla.

En cuanto a Canarias, la insuficiente información aportada por los Censos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y los padrones municipales, en los que se supone deben registrarse todos los ciudadanos residentes en el país⁶⁴⁰, así como la incompleta información reflejada en los datos ofrecidos por la Policía Nacional y diferentes asociaciones humanitarias, nos lleva a pensar que la mayoría de las personas irregulares no son personas de origen africano.

640 URBINA, W. J. Y PADRÓN, J. M., (2008). *Manual del inmigrante en España*. La Laguna, Tenerife: Ediciones Graficolor, pg. 24

Es más se trataría de individuos de origen latinoamericano que han entrado por los aeropuertos y puertos con visados de turistas, y no de africanos que llegan en rudimentarias embarcaciones hasta las costas canarias, quienes son más visibles y objeto de mayores presiones sociales a pesar de ser un colectivo minoritario.

“Llegué en avión. Así lo hacemos la mayoría”. (Entrevista a Emilia, mujer 42 años, Ecuador).

Además, en las encuestas y cuestionarios realizados como parte de este trabajo se descubrió que alrededor del 15 % de los encuestados de origen africano residentes en Canarias se encontraba en situación de irregularidad, y la mayoría habían llegado con visado de turista o clandestinamente a través de los puertos de las capitales canarias. Algunos de estos irregulares lograron legalizar su situación gracias a los procesos de regularización que tuvieron lugar durante el primer lustro del nuevo milenio, pero muchos habían vuelto a caer en la clandestinidad debido a una situación de desempleo que les impidió renovar sus permisos temporales. Las encuestas también corroboraron la dificultad de acercarse al colectivo africano, y conseguir que participara en este proyecto aportando datos y vivencias de primera mano que resultan indispensables a la hora de completar la visión global del fenómeno de la inmigración irregular africana hacia España.

Con respecto a Ceuta y Melilla, resulta igualmente complicado detectar el número exacto de marroquíes con permisos fronterizos que deciden ignorar la obligación de regresar a Marruecos al término de su jornada laboral y se asientan clandestinamente en las ciudades autónomas. También es muy difícil arrojar cifras concretas sobre todos aquellos que se trasladan a Ceuta y Melilla con un visado turista o permiso fronterizo para visitar a familiares con los que, finalmente, deciden establecerse de manera permanente y sin los oportunos permisos de residencia.

Por otro lado, los clandestinos de origen subsahariano en Ceuta y Melilla, debido a lo reducido del espacio geográfico de las ciudades y a la concentración de migrantes en los centros de extranjeros, resultan más visibles y fáciles de contabilizar al no pasar tan desapercibidos. Esta es otra clara diferencia con respecto a Canarias, donde la población inmigrante africana es más reducida en términos globales sobre el total de la población residente y su pista se pierde con mayor facilidad.

Resulta cuanto menos curioso que la situación de confinamiento en un espacio reducido se vea reflejada con mayor claridad en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a pesar de estar situadas en un gran continente como es África y a tan solo 14 kilómetros de la Europa continental, que en unas pequeñas islas en el medio del Atlántico de donde, en principio, no se podría salir al estar rodeadas de un océano y a miles de kilómetros del resto del continente europeo.

CONCLUSIONES FINALES

El objetivo de esta tesis era contribuir al estudio de las migraciones centrándolas en los contextos de Canarias, Ceuta y Melilla y desarrollando una comparativa sobre cómo se tratan los flujos migratorios irregulares en cada uno de esos contextos. Esta tesis no solamente aporta una comparación enfocada en los movimientos migratorios irregulares llegados desde África y con destino Ceuta, Melilla y Canarias que no se había desarrollado antes sino que, además, expone cómo muchos migrantes han cambiado su visión sobre su propio proyecto a lo largo de su experiencia (aunque no se profundiza en esta cuestión por no tratarse del objetivo principal de esta tesis). Gracias a la metodología cualitativa se ha conseguido profundizar en estas percepciones de las personas que han participado en las diversas entrevistas, charlas y cuestionarios llevados a cabo en el proceso de recopilación de datos.

Para una mejor comprensión, esta sección de conclusiones finales se ha dividido en conclusiones generales y conclusiones específicas para, a continuación, desarrollar una revisión de las hipótesis y ofrecer recomendaciones para futuras investigaciones, así como posibles soluciones.

Conclusiones generales

Corría el verano de 1994 cuando la primera patera con dos magrebíes a bordo arribaba a las costas de Fuerteventura desde Marruecos. Entonces, la llegada de dos migrantes se convirtió en una anécdota entre la población de la isla y apenas consiguió captar la atención de alguna institución. Al año siguiente, otra patera alcanzó las costas canarias y, tras ello, la anécdota se convirtió en una realidad casi cotidiana.

A la misma vez, precarias embarcaciones no cesaban de llegar a las costas andaluzas, mientras que el número de personas que entraban clandestinamente a través de las entonces poco vigiladas fronteras de Ceuta y Melilla también iba en aumento. Pero no fue hasta el año 2005, y sobre todo 2006, tras la llamada “crisis de las vallas” en Ceuta y Melilla y la “crisis de los cayucos” en Canarias cuando el gobierno español, por fin, reaccionó ante el fenómeno de la inmigración irregular llegada desde el continente africano. Y esa reacción consistió en adaptar paulatinamente la legislación migratoria a la nueva realidad a fin de dar respuesta a unos desplazamientos humanos que se caracterizaban por su carácter clandestino.

Una de las medidas más significativas implementadas por España, aparte del desarrollo de un marco legal más adecuado, fueron los seis procesos de regularización que tuvieron lugar entre 1985 y 2005, y que pretendían legalizar a la mayor cantidad posible de “sin papeles”. Poco después, se diseñó todo un entramado de relaciones diplomáticas y comerciales que permitió llevar a cabo cientos de repatriaciones y externalizar las fronteras de España hasta las mismas costas africanas, formando un perímetro de control alrededor de Canarias. A la vez, se reforzaban las vallas de Ceuta y Melilla consiguiendo que las fronteras de las ciudades se hicieran más impermeables en cada nuevo asalto. Pero a la mayoría de los migrantes que llegaban a las fronteras españolas nada les haría cesar en su empeño. No tenían nada que perder. Por muchos controles que se implementaran, los flujos migratorios no cesaban porque la mayoría de esos migrantes no encontraban futuro en sus países de origen.

Y esta situación no tiene guisos de cambiar teniendo en cuenta que las previsiones poblacionales en el continente africano son harto preocupantes. Se espera que África tenga una población de más de mil trescientos millones de habitantes para el año 2025. Y este crecimiento poblacional no va de la mano de una mejora económica, política ni social del continente. Como consecuencia, el continente africano tiene el récord de desplazados en el mundo, una cifra que ya en el año 2000 ascendía a más de 11 millones⁶⁴¹.

No obstante, la inmigración irregular africana muestra cifras más bien bajas con respecto al total de migrantes, tanto en las áreas analizadas como en el resto de España. Por ejemplo, en el año 2015 la llegada de embarcaciones irregulares con población africana a bordo suponía tan solo el 1 % del total de las migraciones a España⁶⁴². Curiosamente, es a esta inmigración irregular africana a la que más tiempo, esfuerzo y dinero dedican tanto el Estado español como la Unión Europea. Posiblemente, esto sea debido a la mayor visibilidad y atracción mediática de los saltos de las vallas en Ceuta y Melilla o de los cayucos llegando a turísticas playas de Canarias, lo cual consigue que el debate sobre la inmigración clandestina se centre en un colectivo minoritario. Un colectivo que, además, suele tener mucha movilidad. De hecho, la mayoría de los africanos irregulares que llegaron durante la época de la “crisis de las vallas” y la “crisis de los cayucos” y los años inmediatamente posteriores, han abandonado Canarias, Ceuta y Melilla. Algunos fueron repatriados, otros se trasladaron a otras partes de España, y otros siguieron su proceso migratorio hacia otras zonas de Europa.

641 MARTÍNEZ PIZARRO, J., (ED.), (2000). *La migración internacional y el desarrollo en la era de la globalización e integración: Temas para una agenda regional*. Santiago de Chile: Proyecto Regional de Población CELADE-FNUAP, pg. 149

642 VV. AA., (2008). *Migraciones africanas hacia Europa. Estudio cuantitativo y comparativo, años 2006-2008. Centro nº 6 de Nuadibú, Mauritania*. Madrid: Cruz Roja Española, pg. 13

A título anecdótico, algunos de los migrantes africanos entrevistados para esta investigación en Canarias aseguraron haber probado fortuna en otros lares y regresado a Canarias al comprobar que su situación laboral no variaba pero que, al menos, las islas tenían un clima parecido al de su África natal.

En los últimos tiempos, y tras años de constantes descensos, las pateras y cayucos vuelven a llegar incesantemente a las costas del Estrecho, Andalucía y Canarias mientras que los saltos a las vallas de Ceuta y Melilla aumentaron tanto que las fronteras de Ceuta cerraron al tráfico de mercancías durante el mes de agosto de 2017.

Y es que la posibilidad de emigrar a Europa forma parte del imaginario de muchos jóvenes africanos que convierten ese sueño en su principal objetivo en la vida. Ni siquiera las honestas advertencias de algunos retornados, quienes describen una realidad en suelo europeo muy diferente a la que llena los sueños de los más jóvenes, consiguen detener a la mayoría de viajeros. Pero pronto el sueño de esos aventureros comienza a desvanecerse. En muchos casos, la desilusión llega incluso antes de emprender el viaje, al descubrir que no será sencillo conseguir un visado hacia Europa, ya que los elegidos para disfrutar de un visado legal son profesionales o mano de obra parte de contingentes puntuales. Así, la mayoría de los jóvenes africanos que desean inmigrar, no tardan en llegar a la conclusión de que su única posibilidad de vivir el sueño europeo es cruzar las fronteras de manera ilegal.

Conclusiones específicas

Estas conclusiones específicas derivan de los resultados de los capítulos anteriores. Como ya se ha mencionado, este estudio pretendía desarrollar una comparativa entre los flujos de migrantes irregulares africanos con destino Ceuta, Melilla y Canarias. Al hacer esto se han encontrado algunas similitudes con respecto a los desplazamientos protagonizados por africanos hacia las zonas objeto de estudio como que los migrantes venidos desde la llamada África negra comenzaron a llegar prácticamente a la misma vez (década de los noventa), de forma clandestina y causando la misma alarma social.

Aparte de las pocas similitudes también se han hallado un número de diferencias en el modo en que se afronta la inmigración irregular llegada desde África y con destino Canarias, Ceuta y Melilla, y las cuales se exponen a continuación.

Adaptación de la regulación española en materia de migración

La primera conclusión a la que se llega con este estudio es que España ha ido adaptando su regulación en materia migratoria según las circunstancias, intentado ofrecer respuestas a unos desplazamientos que se han caracterizado, aparte de por su rapidez e intensidad, por su clandestinidad. Como consecuencia, España enfocó sus políticas migratorias en potenciar la legalidad a través de contingentes laborales y procesos de regularización. Aunque algunas de estas medidas tuvieron su efecto y la regulación española evolucionó para dar respuestas a ciertas situaciones, otras medidas no terminaron de funcionar. Una de esas medidas que no funcionó como cabía esperar fueron las regularizaciones extraordinarias. Las regularizaciones no consiguieron legalizar la situación de muchos migrantes de forma permanente ni tampoco consiguieron frenar las entradas de irregulares africanos a través de, primero, las Ciudades Autónomas Ceuta y Melilla y, a continuación, Canarias.

Además, estas medidas dividieron a la opinión pública española. Así, unos pensaban que los procesos de regularización eran necesarios para sacar a mucha gente de la economía sumergida y dejarles participar en la sociedad que, a su vez, se beneficiaría de las aportaciones de los migrantes. Otros, por su parte, creían firmemente que las regularizaciones derivarían en un “efecto llamada” que atraería a más migrantes⁶⁴³.

Como se ha podido constatar a través de entrevistas a migrantes africanos, los procesos de regularización en España eran ampliamente conocidos en África y una de las razones que llevaba a los clandestinos a elegir España como destino final. Hace unos años, en África existía la idea extendida que España era un país donde resultaba fácil legalizarse y encontrar trabajo, y que solo bastaba con entrar irregularmente y tener algo de paciencia mientras se esperaba al próximo proceso de regularización.

Evolución de los movimientos migratorios hacia Canarias, Ceuta y Melilla

Otra conclusión a la que se llega a través de este estudio es que existen diferencias en la evolución y naturaleza de los movimientos migratorios hacia las zonas geográficas tratadas en esta tesis. La particularidad de Canarias como lugar de tránsito entre América, África y Europa impulsó durante siglos las idas y venidas de un elevado número de viajeros llegados desde todas partes del mundo. El ser el último punto hacia, y primer punto desde, América convirtió a Canarias en un cruce de caminos y también en un punto de partida de emigración en épocas de necesidad.

643 RUIZ MIGUEL, C., (2006). *La ‘crisis de los cayucos’ o el naufragio de una política*. Madrid: Grupo de Estudios Estratégicos-GEES, 14 de septiembre

Solo en los años sesenta y setenta del pasado siglo los flujos migratorios comenzaron a cambiar de dirección, y aquellos emigrantes que iban a “hacer las Américas” en pos de una nueva vida entonces regresaban trayendo consigo a sus familias. A esta inmigración de retorno se le unieron el *boom* turístico y la estabilización económica de las islas que sirvió como imán a foráneos llegados desde todas partes de Europa.

Pero no fue hasta finales de los años noventa cuando la inmigración africana, hasta entonces casi meramente anecdótica y limitada a unos pocos cientos de personas llegadas desde el Sáhara Occidental, Guinea Ecuatorial y Marruecos dos décadas antes, comenzó a atraer la atención de todos los sectores de la sociedad canaria. A la primera patera llegada a las costas de Fuerteventura a mediados de los noventa, le siguieron muchas otras, así como barcos pesqueros que atracaban en los puertos de Tenerife y Gran Canaria con un gran número de clandestinos entre sus tripulantes.

A partir del otoño de 2005, las llegadas a las costas canarias de embarcaciones con cientos de subsaharianos a bordo hicieron que el rechazo social se combinara con la incredulidad y la tragedia de los fallecidos en el intento. Las imágenes de cayucos haciendo cola para ser auxiliados en Los Cristianos, de los turistas tapando con sus toallas a los clandestinos que llegaban exhaustos a populares playas, de los locales con cacerolas de comida esperando por la próxima embarcación en la orilla y, sobre todo, la de los cadáveres flotando en las aguas cercanas a las costas, permanecen en la retina de gran parte de la sociedad canaria.

En esos años, los procesos migratorios africanos dejaron en evidencia la escasa preparación de Canarias para recibir a un contingente tan intenso como inesperado. La crisis se superó y las instituciones, tanto locales como nacionales, ganaron experiencia en gestión de flujos migratorios, pero quedó la duda de si se había aprendido algo de la experiencia o si se volverían a sufrir desbordamientos en caso de que se repitieran desplazamientos humanos de similar envergadura.

Y la respuesta a esta duda la hemos despejemos recientemente con la reactivación de la ruta migratoria hacia Canarias. Una vez más, tal y como ocurrió a principios de la primera década del siglo XXI, las cifras de los últimos años indicaban una clara reactivación de la Ruta del África Occidental. El propio Secretario General de la Federación de Asociaciones Africanas en Canarias, Teodoro Bondyale, alertaba a finales de 2017 del regreso de los cayucos a las costas de Canarias con un elevado número de personas a bordo⁶⁴⁴. Pero, y una vez más, no se tomaron medidas con antelación. Como consecuencia, durante el verano del 2020 hemos vuelto a ser testigos de llegadas masivas de cayucos, especialmente al sur de Gran Canaria. También hemos vuelto a ver hacinamientos de migrantes, falta de comunicación entre los diferentes actores sociales y tomas de decisiones desacertadas, como abandonar a docenas de migrantes a su suerte en medio de una plaza pública, sin agua ni comida. Lamentablemente, y aunque es cierto que la situación se ha visto agravada por una pandemia sanitaria global, se han vuelto a cometer errores y se han ido implementando acciones “tipo parche” en vez de realizar una buena gestión. La diferencia es que ahora se contaba con más experiencia que durante la “crisis de los cayucos”. No obstante, ha quedado claro que no hemos aprendido lo suficiente de la experiencia y que se sigue viendo los flujos migratorios llegados desde África como un problema puntual que se debe resolver con soluciones temporales y un tanto torpes.

644 AGENCIA EFE, (2017). “Los africanos de Canarias alertan del desvío de inmigrantes hacia las islas”. *La Provincia.es*. Las Palmas de Gran Canaria: 25 de noviembre

En cuanto a Ceuta y Melilla, los asentamientos irregulares se han caracterizado por ser casi exclusivamente llevados a cabo por personas de origen magrebí llegadas desde el vecino Marruecos. La mayoría de esta población magrebí que se fue instalando irregular y paulatinamente en las ciudades españolas, carecía de nacionalidad española hasta mediados de los años ochenta cuando la entrada de España en la Comunidad Económica Europea aceleró la adopción de políticas migratorias y la concesión de nacionalidades. Desde entonces, la población de origen musulmán en Ceuta y Melilla ha ido en aumento y a ella se han unido flujos migratorios llegados desde el África subsahariana. Estos desplazamientos comenzaron a hacerse notar en la década de los noventa, forzando a las autoridades españolas a realizar continuos traslados de migrantes subsaharianos a la península y, finalmente, inaugurar los Centros de Estancia Temporal para Extranjeros, (CETI).

Los movimientos migratorios subsaharianos se intensificaron a mediados de la primera década del siglo XXI, llevando a las autoridades españolas a reforzar aún más los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla. En pocos años, estas líneas fronterizas han pasando de ser simples vallados que se podían cruzar con tan solo levantar un poco la pierna a convertirse en verdaderas trampas de alambres y espinos. Y las fronteras de las ciudades se seguirían reforzando tras la llamada “crisis de las vallas” convirtiendo a Ceuta y Melilla en uno de los puntos calientes de la política de control de fronteras, tanto española como marroquí.

Los sucesos del verano y otoño de 2005 dejaron al descubierto la vulnerabilidad de Ceuta y Melilla como punto de destino de las rutas migratorias. También obligaron a las autoridades españolas a reforzar sus fronteras a través no solo de vallas de contención, sino también de sistemas de vigilancia y tratados de colaboración internacionales.

Así, la llamada “crisis de las vallas” impulsaría encuentros bilaterales en materia de migraciones que marcarían un antes y un después en las relaciones hispano-marroquíes en lo referente al flujo de personas en sus compartidas fronteras. Poco a poco, las autoridades marroquíes fueron tomando consciencia de que el tema de los movimientos descontrolados no era exclusividad de España, llegándose a involucrar hasta convertirse en el alumno aventajado de la Unión Europea en materia de control de fronteras.

A día de hoy, se puede considerar a las vallas de Ceuta y Melilla dos de las fronteras más vigiladas del mundo. Los perímetros fronterizos de las ciudades cuentan con una alta tecnología y personal especializado, mientras dejan acceso por pequeños puntos para facilitar el comercio con Marruecos. Esas vallas, sobre todo la de Melilla, fueron ideadas para ser infranqueables, aunque algunos migrantes desesperados todavía superan el reto.

En definitiva, Canarias siempre ha sido un punto de entrada y salida de migrantes (mayoritariamente europeos y americanos), mientras que la población de Ceuta y Melilla apenas ha migrado a otras partes del mundo. Por otro lado, la población de origen africano ha constituido la mayor parte de los movimientos migratorios en las ciudades autónomas españolas, mientras que siempre se ha tratado de una población minoritaria en Canarias, salvo en años excepcionales. Es más, en Canarias las migraciones africanas son un fenómeno relativamente reciente, algo que no sucede en Ceuta y Melilla, acostumbradas a recibir flujos continuados en el tiempo de personas de origen magrebí.

Rutas de la inmigración hacia Canarias, Ceuta y Melilla

Una conclusión más que se alcanza al comparar la inmigración irregular llegada desde África hasta Ceuta y Melilla con la llegada a Canarias, es que existen ciertas variaciones en los itinerarios seguidos por los migrantes para acceder a destino y en los métodos de transporte utilizados a lo largo de las rutas.

La primera y más evidente diferencia es que hacia Canarias se encaminan aquellos viajeros que viven más cerca de la costa africana, quienes se pueden permitir pagar un viaje en patera o cayuco, y quienes llegan desde más al sur del continente africano. Mientras, hacia Ceuta y Melilla se dirigen aquellos migrantes que no tienen dinero y cuya única opción es saltar las vallas de las ciudades. Estos migrantes están condenados a seguir una ruta más larga y peligrosa atravesando desiertos donde muchos se dejan la vida. Pero la ruta hacia Canarias tampoco está exenta de peligros, máxime teniendo en cuenta que muchos de los viajeros que se aventuran a subirse a una embarcación para cruzar el Atlántico ni siquiera saben nadar.

Por otro lado, obviamente existen diferencias en cuanto a los métodos de transporte utilizados se refiere, primando en una ruta (Ruta del Mediterráneo Occidental hacia Ceuta y Melilla, y las costas andaluzas) el transporte terrestre y en la otra (Ruta del África Occidental hacia Canarias) el marítimo. Además, a Canarias llegan muchos migrantes de manera regular a través de aeropuertos con un visado temporal para visitar a familiares o participar en alguna feria comercial, algo que no sucede en Ceuta y Melilla.

Según hemos podido confirmar a través de entrevistas realizadas en la isla de Gran Canaria, la mayoría de los migrantes africanos, alrededor del 85 %, llegaron a Canarias utilizando varios métodos: avión, barco o patera.

“Yo tuve suerte. Vine con una carta de invitación de unos familiares. Llegué en avión con visado, pero luego me quedé. Estuve irregular un tiempo y después encontré trabajo a través de unos conocidos de mis familiares. Trabajo en un restaurante en el sur de la isla”. (Entrevista a Habid, hombre 29 años, Marruecos).

Solo un 5 % de los encuestados había llegado a la isla vía marítima: “llegué en cayuco, hace ya muchos años. Entonces éramos muchos. No te quiero ni contar todo lo que pasé para llegar aquí. Me llevaron a Madrid y luego me dejaron libre porque no consiguieron repatriarme a tiempo. Estuve vendiendo en la calle varios años. Y pensé que tenía que hacer algo más. Encontré un curso de español gratis a través de una asociación en Madrid. Aprendí a hablarlo bien y ellos me ayudaron a encontrar un trabajo de camarero. Así conseguí los papeles. No he dejado de trabajar desde entonces. No me gustan los trabajos que tengo, pero en mi país es peor. Aquí al menos vivo sin miedo. Los españoles tratan a sus perros y gatos mejor que mucha gente trata a otras personas en mi país. ¡Es increíble!”. (Entrevista a Terry, hombre 39 años, Malí).

“Yo llegué al puerto en un barco. Tenías que buscarte la vida y sabía que no podía seguir viviendo en Malí. La cosa estaba muy mal”. (Entrevista a Moussa, hombre 37 años, Malí).

Tabla LXVIII.- Métodos de transportes utilizados para alcanzar Canarias

Métodos de transporte utilizados (porcentajes %)	
Patera o cayuco	5
Barco	15
Avión	80 (visado turista, reunificación familiar, carta de invitación de familiar o amigo)

Datos obtenidos de entrevistas personales. Elaboración propia

En Ceuta, por otra parte, sería imposible entrar vía aérea puesto que no hay aeropuerto y en Melilla esta estrategia sería relativamente fácil de detectar debido al reducido flujo de viajeros y turistas. En vez de ello, muchos migrantes que desean pasar a las ciudades autónomas españolas llegan con un visado temporal hasta Marruecos, y desde allí intentan cruzar de manera ilegal a Ceuta y Melilla.

Un estudio realizado por la Universidad Internacional de Rabat en 2017 arrojó información cuanto menos sorprendente al asegurar que la mayoría de los migrantes llegados a Marruecos desde el África subsahariana, alrededor de un 70 %, entraban a través de aeropuertos procedentes de países que no necesitan un visado, como Senegal o Costa de Marfil⁶⁴⁵. Una vez en Marruecos, estos migrantes se dirigían a las cercanías de las vallas con Ceuta y Melilla esperando el momento adecuado para cruzar al lado español. Muchas otras personas, simplemente utilizan su pase fronterizo para asentarse en las ciudades españolas algo que, evidentemente, no ocurre en Canarias.

Una última diferencia en cuanto a las rutas de la inmigración se refiere la encontramos en los costes y plazos del trayecto migratorio. En la ruta hacia Canarias los tiempos de traslados se reducen significativamente, mientras que la más terrestre ruta hacia Ceuta y Melilla obliga a los clandestinos a invertir más tiempo por carretera. Por eso, aquellos migrantes que se pueden permitir desembolsar el mayor gasto que supone la ruta hacia Canarias (unos cuantos miles de euros en muchos casos) no dudan en subirse a un cayuco en vez de atravesar miles de kilómetros más hasta las ciudades autónomas españolas.

645 ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2017). *Derechos humanos en la frontera sur 2017*. Sevilla: pg. 82

Controles de fronteras en las zonas estudiadas

Existen diferencias en los controles de fronteras desarrollados por España en un intento por detener los flujos irregulares llegados desde África hacia Ceuta, Melilla y Canarias.

Desde luego que la diferencia más obvia es que las fronteras de Canarias son exclusivamente marítimas, mientras que en Ceuta y Melilla estamos frente a fronteras marítimas y también terrestres, con lo cual el control de fronteras se ha de desarrollar de distinta manera. Evidentemente, se requieren muchos más recursos para proteger los perímetros de Canarias que los de Ceuta y Melilla. Así, la participación del FRONTEX en aguas canarias ha sido más prolongada y extensa que en el caso de Ceuta y Melilla al tener que rastrear muchos más kilómetros y requerir la ayuda de un mayor número de países. Asimismo, en Canarias se ha necesitado la implementación de una mayor tecnología de sensores de calor, sonido, cámaras, infrarrojos y satélites del SIVE, apoyada en una amplia variedad de recursos humanos y materiales tanto terrestres, marítimos y aéreos, como unidades de la Guardia Civil, personal de rescate y autoridades de países africanos desde cuyas costas parten las embarcaciones ilegales.

En Ceuta y Melilla, por otro lado, los límites fronterizos están perfectamente marcados y dentro del propio continente africano. Los “asaltantes” que desean atravesar las fronteras están localizados y son constantemente presionados para que abandonen la idea de abalanzarse contra el vallado que delimita las ciudades. Esto convierte a estas fronteras en una verdadera olla a presión donde se pueden agolpar un mayor número de irregulares, proporcionalmente hablando, que aquellos que consiguen llegar en un cayuco hasta las costas canarias. Entonces, unas fronteras que deberían ser más fáciles de proteger que el océano que rodea a Canarias se vuelven un verdadero reto en cuanto a controles fronterizos se refiere.

Otra cuestión a destacar es que en 1991 España presionó para que la singularidad de Ceuta y Melilla, como únicos territorios de Europa en África, fuera incluida en el Protocolo de Adhesión de España en el Tratado de Schengen, algo que no ocurrió en el caso de Canarias⁶⁴⁶. A cambio, las autoridades españolas se comprometían a limitar los movimientos de los migrantes al resto de su territorio. Como consecuencia, las fronteras de Ceuta y Melilla tienen la peculiaridad de ser fronteras dobles que separan África de Europa y las ciudades autónomas del resto de España. Esta peculiaridad convierte a estas fronteras en las más vigiladas de la Unión Europea, y en todo un símbolo de hasta qué punto está Europa dispuesta a defender y proteger sus lindes.

Una última diferencia en el control de las fronteras es que desde Canarias se llevan a cabo más repatriaciones a través de traslados a la península, mientras que en Ceuta y Melilla priman las llamadas “devoluciones en caliente”. Se ejecuten de un modo u otro, los retornos de los migrantes clandestinos a sus países de origen son un elemento disuasorio porque representan un fracaso.

Externalización de fronteras

En la externalización de fronteras también se han hallado diferencias que han dado cuerpo a otra de las conclusiones de este estudio. España intentó transmitir el mensaje de que sus fronteras estaban selladas para los migrantes que intentaran entrar de manera irregular embarcándose en una política de cooperación con países que hasta entonces no aparecían en su agenda política.

646 FERRER GALLARDO, X. Y PLANET CONTRERAS, A., (2012). “Ceuta and Melilla. Euroafrican borderscapes”. *Revista Agora, volumen 4*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pg. 34

Esto incluyó una frenética actividad diplomática con apertura de consulados, negociación de acuerdos de repatriación y devolución (que en muchas ocasiones ponían en situaciones incómodas a los países de tránsito), y ayudas económicas a terceros vinculadas a políticas migratorias, las cuales fueron desinflándose a la vez que descendían las cifras de la inmigración.

La colaboración de países africanos como Senegal, Argelia, Ghana, Cabo Verde, Malí, Marruecos, Nigeria o Mauritania ha sido indispensable a la hora de lograr una eficiente protección de las costas de Canarias. Sin esta colaboración internacional, desde luego no desinteresada, salvaguardar las fronteras marítimas de Canarias sería del todo imposible. En ese hipotético caso, las embarcaciones saldrían constantemente de la costa africana sin personal terrestre que detuviera las partidas y sin patrulleras conjuntas de diferentes países que las interceptaran.

En relación a Ceuta y Melilla, la externalización de fronteras ha necesitado la colaboración de un reducido número de países, especialmente Argelia y, sobre todo, Marruecos. Teniendo como telón de fondo la inmigración irregular, y a pesar de períodos de falta de entendimiento y grave distanciamiento marcados por las reivindicaciones marroquíes sobre Ceuta y Melilla y los islotes vecinos, y por disputas sobre la demarcación de las aguas territoriales de Canarias, Marruecos ocupa un lugar estelar en la agenda política española.

El país magrebí, por su parte, responde a este buen entendimiento con una colaboración bastante extensa en forma de redadas, controles fronterizos, procesos de regularización, memorandos de entendimiento y aceptación de migrantes que cruzan la frontera de los enclaves españoles.

En definitiva, la externalización de las fronteras ha precisado de más recursos y de la participación de un mayor número de países africanos en el caso de Canarias que en los casos de Ceuta y Melilla.

Centros de internamiento de extranjeros

Una de las conclusiones que han resultado del estudio entre las áreas tratadas es que en Ceuta y Melilla existen Centros de Estancia Temporal para Migrantes (CETI) de régimen abierto, gestionados por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social donde los irregulares pueden permanecer durante muchos meses. En Canarias, por otro lado, los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) son de régimen cerrado, gestionados por el Ministerio del Interior, y allí el migrante en situación irregular permanece durante un período máximo de 60 días, según la ley vigente.

Mientras que en los CETI, y debido a su estancia prolongada, pueden hospedarse familias y se imparten una serie de actividades educativas como aprendizaje del idioma español, a los CIE solamente son enviadas personas adultas y no se imparte ningún tipo de actividad lúdica o de formación.

Los CETI de Ceuta y Melilla y los CIE de Canarias tienen diferentes capacidades de acogida (1500 plazas en Canarias contando a El Matorral, y 512 en Ceuta y 480 en Melilla, con un total de 992 en las dos ciudades). En realidad, como el CIE de El Matorral con sus casi 1100 plazas está inoperativo y el CIE de Gran Canaria no está funcionando a su máximo grado de operatividad, la capacidad máxima de acogida de Canarias en el otoño de 2019 era de alrededor de 250 plazas.

Asimismo, Canarias disfruta de un límite de capacidad de acogida máximo, fijado en 1500 plazas, superado el cual los migrantes en situación irregular suelen ser enviados a otros centros de internamiento en territorio peninsular, algo que no está ocurriendo en la actualidad pero que suele ser la norma. En Ceuta y Melilla, por su parte, y a pesar de las dimensiones más reducidas de su territorio no se ha fijado nunca una capacidad máxima de acogida de migrantes y, muchas veces, se ha tenido que instalar a los recién llegados en tiendas de campaña en los alrededores de los CETI donde permanecen durante semanas e incluso meses.

Hasta 2019, y desde hacía años, los centros canarios estaban muy por debajo de su capacidad de acogida máxima, dándose situaciones en las que había un mayor número de personal que de internos. Esto varió a partir de finales del año 2019 cuando llegaron a las costas canarias varios cayucos en pocas semanas, y se dio la circunstancia de que las plazas en los centros de migrantes se quedaron cortas al estar cerrado el CIE de El Matorral y en obras de reforma el CIE de Barranco Seco. Ya durante el verano de 2020, las continuas llegadas de cayucos con miles de migrantes desbordaron la capacidad de acogida de todas las islas, igual que ocurriera en el año 2006. No obstante, los desbordamientos en Canarias suelen ser temporales.

Por su parte, en Ceuta y Melilla los CETI están constantemente saturados. Además, entre las paredes de los CETI de Ceuta y Melilla es posible encontrar a un gran número de refugiados que se mezclan con migrantes económicos, mientras que en los CIE de Canarias, y en líneas generales, es muy improbable encontrar refugiados y la mayoría de solicitudes de asilo cursadas desde estos centros son finalmente rechazadas.

Refugiados en Canarias, Ceuta y Melilla

Cabe resaltar que, con respecto a los refugiados, se ha llegado a la conclusión de que en Canarias la mayoría de solicitudes de asilo son cumplimentadas por ciudadanos latinoamericanos que han llegado con un visado de turista y, en muchos casos, cuentan con contactos sociales en las islas. Así, en la actualidad, más de la mitad de solicitudes de asilo corresponden a personas de origen venezolano mientras que la presencia de sirios en Canarias es meramente anecdótica.

Por otro lado, en Ceuta y Melilla, sobre todo en Melilla, la mayoría de las solicitudes de asilo pertenecen a personas de nacionalidad siria. La presencia de personas latinoamericanas entre los solicitantes de asilo en las ciudades autónomas se reducía a tres ciudadanos venezolanos que cursaron su petición en Melilla en el año 2017. Es más, en Ceuta todas las solicitudes de asilo presentadas ese año correspondían a personas de origen africano, mientras que en Melilla solamente nueve solicitantes de asilo de casi 3000 no eran africanos.

Además, en Canarias toda aquella persona que esté esperando una respuesta de asilo puede moverse libremente por el resto del territorio español gracias a su tarjeta de solicitante de asilo. Esto es algo que no ocurre en Ceuta y Melilla donde se realizan controles de fronteras al tener un régimen especial dentro del Espacio Schengen. A día de hoy, y a pesar de algunas sentencias en contra, las autoridades ceutíes y melillenses siguen negando el acceso a los trasbordadores que se dirigen a la península a personas que están a la espera de una resolución de asilo. Este hecho ha podido ser confirmado para este estudio a través de testimonios de migrantes africanos en Melilla.

Menores extranjeros no acompañados

En referencia a los menores extranjeros no acompañados, se ha concluido que, aunque el perfil del migrante menor que llega sin la compañía de un familiar en ambas zonas está dominado por el de un adolescente marroquí, en Canarias hay una mayor presencia de menores del África subsahariana que en Ceuta y Melilla. Además, la edad de los migrantes menores en Canarias suele ser más elevada que en las ciudades autónomas, tratándose, en muchos casos, de mayores de edad que llegan buscando una vida mejor. Mientras, en Ceuta y Melilla la mayoría de los migrantes menores sí son menores de edad, algunos bastante jóvenes, y su número suele ser muy superior al contabilizado en Canarias.

Otra diferencia en las áreas geográficas estudiadas se encuentra en la atención socio-educativa y las condiciones de acogida de estos menores. En Canarias, y tras los desbordamientos vividos durante la “crisis de los cayucos” y los años inmediatamente posteriores, los menores extranjeros son acogidos en hogares pequeños donde reciben atención bastante personalizada. Además, estos centros cuentan con traductores, y profesionales socio-culturales encargados de desarrollar una serie de actividades formativas y de ocio, algunas de las cuales involucran a menores autóctonos.

En relación con Ceuta y Melilla nos hallamos frente a centros en constante masificación donde es imposible desarrollar ningún protocolo de atención personalizado y que no tienen servicios, como traductores o psicólogos, que sí hay en Canarias.

Además, en Ceuta y Melilla existe un fenómeno con respecto a los menores migrantes que no se suele ver en Canarias: se trata de los llamados “niños de la calle” que se cuentan por docenas en las ciudades. Estos menores, muchos de los cuales ya vivían independientemente en Marruecos, se escapan de los centros de acogida y deambulan por las calles sin recibir ningún tipo de protección, malviviendo de limosnas o pequeños hurtos. Muchos de ellos, además, presentan problemas con sustancias adictivas y su integración es uno de los mayores retos pendientes de solución en las ciudades autónomas.

Población migrada en las zonas objeto de estudio

Uno de los hallazgos que más llaman la atención al comparar la migración africana en Ceuta y Melilla con aquella en Canarias es que en las ciudades autónomas la población de origen marroquí domina las estadísticas casi por completo, suponiendo alrededor del 90 % de los migrantes. Mientras, en Canarias la población africana es mucho más variada y pierde importancia al compararla con la presencia de personas de otros continentes, como el americano y el europeo, que dominan claramente las estadísticas.

La mayoría de los marroquíes residentes en Canarias, como se ha podido confirmar a través de las diversas charlas realizadas para estas tesis, han conseguido regularizar su situación a través de reunificaciones familiares o de un proceso de regularización. Por otra parte, en Ceuta y Melilla no se sabe a ciencia cierta cuántos residentes de origen marroquí se han establecido gracias a lazos familiares o pases fronterizos de un día, y siguen residiendo allí de manera irregular.

Resolución de hipótesis

Una vez presentados los resultados de esta tesis y de ser reveladas las pertinentes conclusiones es hora de revisar si las hipótesis expuestas en este trabajo se han despejado.

Hipótesis 1:

Como se ha demostrado a través de la comparativa realizada en el tercer bloque de esta tesis existen ciertas diferencias en varios aspectos relacionados con los movimientos migratorios llegados desde África según tengan como destino Ceuta y Melilla o Canarias. Estas diferencias en las migraciones africanas hacia Canarias, Ceuta y Melilla, han quedado ampliamente expuestas con muchos ejemplos a lo largo de esta tesis y a través de la extensa comparativa realizada en las conclusiones específicas.

Hipótesis 2:

En el transcurso de esta tesis también se ha podido constatar la hipótesis de que resulta extremadamente difícil entrar en contacto y comunicarse con el colectivo migrante africano. En la mayoría de los casos, este acercamiento fue posible de manera personal y no a través de alguna asociación o colectivo específico, con la excepción del colectivo senegalés al que se pudo contactar a través de la Coordinadora de Asociaciones de Senegaleses en Canarias (CASAC). Además, se necesitaron muchos meses e incluso años para contactar con alrededor de un centenar de personas africanas que participaron en el proyecto, algo que contrasta con la apertura mostrada por los migrantes de origen americano y las distintas agrupaciones que reúnen a este colectivo, que siempre desplegaron una gran disposición a colaborar.

Gran parte de esta desconfianza es debida a la situación de irregularidad de algunas personas de origen subsahariano y a las diferencias culturales con España. Por ejemplo, tanto las asociaciones de personas de origen marroquí como aquellos migrantes originarios del Sáhara Occidental, aunque en un principio se mostraron abiertos a colaborar nunca facilitaron ningún tipo de información ni contacto. De hecho, en aquellos pocos individuos que participaron en el muestreo se notó ciertas reticencias a la hora de hablar de temas personales como la familia, la situación financiera o los proyectos migratorios y eso que, en la mayoría de los casos, se trataba de migrantes en situación documental regular.

Por consiguiente, las personas de origen magrebí que han participado en los cuestionarios y charlas elaborados para esta tesis lo han hecho a título personal, y todas ellas disfrutaban en estos momentos de una situación de legalidad documental y fuertes lazos sociales en las islas.

Por otro lado, especial dificultad para el contacto y una gran opacidad mostró el colectivo nigeriano en Canarias, un colectivo del que apenas se ha podido recopilar información.

Hipótesis 3:

Con esta tesis también se ha pretendido corroborar la imposibilidad de llevar a cabo un cálculo exacto, o incluso aproximado, que arroje luz sobre las cifras tras la inmigración irregular, ya sea africana o no. Es verdad que en Ceuta y Melilla la presencia de la inmigración africana, a diferencia de Canarias, sí se deja sentir en sus calles donde se puede ver a irregulares de origen marroquí mezclándose con subsaharianos que llevan meses esperando para saber si pueden continuar su proyecto migratorio o serán devueltos a sus países.

Estos dos colectivos se unen a los refugiados que acampan en el centro de las ciudades huyendo de la masificación que suele darse en los CETI, y a los menores que vagan por las calles de las ciudades trapicheando para sobrevivir. Y aunque la población migrante en las ciudades autónomas pasa menos desapercibida que en Canarias, no es posible saber a ciencia cierta cuántas personas se han ido instalando en las ciudades paulatinamente o se quedan irregularmente con permisos de trabajo diario.

En Canarias, al contrario, las poblaciones africanas suelen pasar más desapercibidas entre el turismo de masas y la mayor diversificación de los migrantes, principalmente latinoamericanos y europeos en situación regular. Aunque sabemos que muchas personas de origen africano que trabajan en la construcción, el turismo y la venta ambulante probablemente estén en situación irregular, no es posible a día de hoy llevar a cabo un cálculo preciso haciendo una comparativa entre los padrones municipales, los permisos de residencia o los Censos de Población y Vivienda. Esta dificultad para obtener datos se debe, en gran medida, a la clandestinidad de estos migrantes cuya presencia no queda reflejada en ninguna estadística oficial.

Al intentar calcular las cifras de la inmigración irregular se ha comprobado que los datos aportados por el Censo de Población y Vivienda no concuerdan con las cifras arrojadas por los padrones municipales ni tampoco con las cifras de migrantes con tarjetas de residencia. Con ello, se puede intuir que las diferencias al alza en los padrones corresponden a ciudadanos en situación irregular, aunque no se puede tener total seguridad puesto que muchos extranjeros deciden regresar a sus países y no desempadronarse.

Tampoco se puede llegar a un cálculo relativamente acertado a través de las altas y bajas en la Seguridad Social, puesto que los migrantes en situación irregular sobreviven de la economía sumergida y aquellos en situación regular, en muchos casos, suelen ser niños, adolescentes y mujeres que no están incorporadas al mercado laboral y que han entrado en el país a través de un proceso de reunificación familiar. Y a la falta de estadísticas oficiales hay que añadir la movilización que caracteriza a este colectivo con muchas personas regresando a sus países de origen, o buscando fortuna en otras partes de Europa durante la crisis económica que tuvo lugar a partir del año 2008. Además, no debemos olvidarnos de los repatriados, ni de aquellos que sufren lo que se ha venido a conocer como “irregularidad sobrevenida”. En resumen, no se puede calcular con cierta exactitud cuántos migrantes ilegales africanos residen en Ceuta, Melilla y Canarias.

Hipótesis 4:

Ha quedado acreditada la cuarta hipótesis que defendía que muchas de las soluciones que se fueron aplicando ante los inesperados e intensos flujos de inmigración irregular llegados desde África durante los últimos años del siglo XX y la primera década del siglo XXI se iban implementando según los acontecimientos y, en muchas ocasiones, de manera un tanto precipitada. De hecho, la paulatina adaptación tanto de la legislación española, como de los controles de fronteras y los protocolos de acogida a migrantes deja entrever cierta espontaneidad en la toma de decisiones. Un ejemplo de ello fueron, precisamente, los procesos de regularización que se llevaron a cabo con la idea de sacar a la mayoría de los migrantes irregulares de la economía sumergida. Sin embargo, se pensó siempre a corto y no a largo plazo y, como consecuencia, solo unos meses después muchas de esas personas cuya situación había sido regularizada volvieron a caer en la irregularidad.

Otro ejemplo de que la toma de decisiones en lo que a los movimientos clandestinos se refiere fue precipitada lo encontramos en los muchos errores que se vieron en los protocolos de acogida cuando los flujos desde el continente africano comenzaron a ser más intensos. En esos días de principios del siglo XXI no existían protocolos, sino que se iba buscando soluciones a la situación según se desarrollaran los acontecimientos. Entonces, la responsabilidad de paliar la desesperada situación que se vivía en las playas de Canarias cada vez que llegaba un cayuco se dejó en manos de la Cruz Roja. A esta ONG se le concedieron ayudas que fueron retiradas poco después de la “crisis de los cayucos” en el año 2006. Hasta 2020, la Cruz Roja seguía atendiendo a los migrantes a pie de playa gracias a donaciones privadas y con muchos menos medios. Esta concesión de ayudas y su posterior retirada también demuestra el carácter temporal de las políticas migratorias desarrolladas por España, pero hay muchos más ejemplos.

Un ejemplo más de esta temporalidad lo encontramos en las ayudas destinadas a la cooperación para el desarrollo que aumentaron exponencialmente durante los años de mayores llegadas de migrantes irregulares desde África. Curiosamente, durante esos años los países africanos de origen y tránsito recibieron buena parte de esas ayudas que, hasta entonces, habían estado muy enfocadas en Latinoamérica. Sin embargo, cuando las cifras de llegadas de migrantes africanos comenzaron a caer, las ayudas empezaron a menguar.

Aparte de esto, no hay que olvidar el optimismo y la falta de preocupación real mostrada por las Administraciones públicas españolas que no supieron identificar la tendencia al alza de los flujos migratorios irregulares llegados desde África que se venía apreciando desde la década de los noventa del siglo XX. De este modo, solo se buscaron soluciones cuando Ceuta y Melilla se vieron desbordadas por los continuos saltos masivos a sus vallas fronterizas y cuando a las costas canarias comenzaron a llegar cayucos a diario. Además, tras ello las Administraciones reaccionaron, al menos durante los primeros meses, contribuyendo a crear un clima de alarma social quizás en un intento por desviar la atención de la opinión pública del hecho de que no supieron prever y buscar soluciones a un fenómeno que, de acuerdo con todas las estadísticas, se venía gestando desde hacía ya cierto tiempo. Un ejemplo de la tardanza a la hora de reaccionar lo encontramos en el Plan Integral de Seguridad para Canarias que perfeccionaba los protocolos y la acogida de migrantes, incluyendo menores no acompañados, y el cual no se aprobó hasta doce años después de la llegada de la primera patera a las costas canarias.

El carácter temporal y un tanto “tipo parche” de la legislación migratoria española, los controles de fronteras y los sistemas de acogida se han visto en entredicho antes de lo esperado por las Administraciones públicas españolas. Ya desde el año 2018 se presagiaba un nuevo aumento de los movimientos migratorios hacia España desde África. Cuando estos flujos se materializaron en el verano del 2020, quedó patente que una vez más las Administraciones públicas se han visto obligadas a tomar medidas a remolque de los acontecimientos. De hecho, en 2020 la llegada de migrantes africanos a las costas canarias desbordó por completo a las autoridades canarias y nacionales, testando la capacidad de acogida de las islas, poniendo a prueba los protocolos y la gestión de las migraciones, y confirmando que no se aplicaron medidas más flexibles y a largo plazo que permitan una rápida implementación de recursos y la prevención de situaciones similares a la vivida en el año 2006.

Estos factores y ejemplos despejan la cuarta hipótesis de esta tesis que intentaba corroborar la temporalidad y precipitación en la toma de decisiones con respecto a todo lo relacionado con los flujos migratorios irregulares africanos.

Hipótesis 5:

Aunque el *Protocolo Marco sobre Determinadas Actuaciones en Relación con los Menores Extranjeros no Acompañados (PMMENA)* ha supuesto un gran avance en ciertos aspectos a nivel estatal, todavía existe una serie de fallos a mejorar con respecto a los protocolos y la gestión de los servicios relacionados con los migrantes menores no acompañados, lo cual constata la quinta hipótesis de este estudio.

Al analizar la situación de los migrantes menores de edad en las áreas estudiadas se ha podido confirmar que la atención socio-educativa y la integración de antiguos menores tutelados también presentan márgenes de mejora. Así, la mayoría de los migrantes menores de edad no acompañados, tanto en Ceuta y Melilla como en Canarias, no puede unirse a un curso de formación reglada al no tener el nivel de idioma o conocimientos necesarios. En la actualidad, muchos de los menores, sobre todo aquellos mayores de 16 años que no tienen un nivel educativo acorde con su edad, terminan siguiendo cursos ocupacionales. En los pocos casos en los que los menores extranjeros se matriculan en institutos públicos, no aprueban los cursos por carecer de nivel académico o faltar mucho a clase puesto que su proyecto migratorio es trabajar.

Este fracaso educativo tiene consecuencias negativas en el futuro de estos chicos, mermando sus oportunidades de encontrar trabajo. Además, cuando los menores abandonan los centros existen pocas posibilidades formativas y laborales para ellos. De este modo, todo el dinero y esfuerzo invertido en su educación e integración caen, en muchos casos, en saco roto. Es cierto que se pueden unir a programas de empleo para jóvenes, y tener acceso a cursos de formación, sanidad y prestaciones sociales (y si tienen suerte conseguir una plaza durante un máximo de 3 años en un piso tutelado por una ONG), pero las posibilidades de encontrar trabajo son reducidas teniendo en cuenta las elevadas cifras de paro en Canarias, Ceuta y Melilla, las cuales rondan o superan el 20 %.

Una de las posibles soluciones sería crear un programa de integración completo similar al que existe en Cataluña donde el Área de Apoyo al Joven Tutelado y Extutelado (ASJTET) ofrece asesoramiento laboral, jurídico, económico y socioeducativo⁶⁴⁷.

647 BRAVO ARTEAGA, A., SANTOS GONZÁLEZ, I. Y DEL VALLE, J.F., (2011). *Revisión de actuaciones llevadas a cabo con menores extranjeros no acompañados en el Estado español*. Oviedo: Grupo de Investigación en Familia e Infancia (GIFI). Universidad de Oviedo. Instituto

Al estudiar la evolución de la legislación en materia de menores migrantes no acompañados, también ha quedado claro que a los menores se les suele enfocar como a migrantes más que como a niños. Esto sucede, por ejemplo, con la Ley Orgánica 4/2000, la Ley Orgánica 11/2003, la Ley Orgánica 14/2003, la Ley Orgánica 2/2009, el Real Decreto 557/2011) y la Ley Orgánica 12/2009. Incluso el *Protocolo Marco sobre Determinadas Actuaciones en Relación con los Menores Extranjeros No Acompañados (PMMENA)* del año 2014 está enmarcado en la ley de extranjería y no en la legislación de protección del menor.

Esta quinta hipótesis también trataba de confirmar el hecho de que muchos de los migrantes menores de edad en Canarias son, en realidad, mayores de edad. Así, la inmensa mayoría de los trabajadores sociales y responsables de centros de menores en Canarias, y según se ha constatado a través de entrevistas personales, son conscientes de que un alto porcentaje de los menores que llegan a Canarias son mayores de edad⁶⁴⁸. Por ejemplo, en 2016 casi el 65 % de los migrantes que afirmaron ser menores en Gran Canaria resultaron ser mayores de edad según datos de distintos agentes sociales entrevistados para este trabajo.

Ese año, la Fiscalía del Estado destacaba el gran número de supuestos menores que no se habían presentado a las pruebas médicas en la provincia de Las Palmas porque se habían fugado⁶⁴⁹. Es más, se han registrado casos de chicos que han recibido tratamientos contra la alopecia típicos de alguien más cerca de la treintena que de la minoría de edad.

Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social del Principado de Asturias. Enero 2011, pg. 115

648 Unidad de Política Social, Cabildo de Gran Canaria. Entrevista personal con el Responsable del Área del Menor, 15 de octubre 2015, 20 de septiembre 2018, 14 de mayo de 2019 y 18 de diciembre de 2020.

649 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2017). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por el Fiscal General del Estado, Excmo. Sr. Don José Manuel Maza Martín*. Madrid: Gobierno de España, pg. 541

Este es el principal motivo por el que, actualmente, aparte de la prueba ósea también se realizan entrevistas para verificar datos aportados por los supuestos menores y que no encajan con la información obtenida por las autoridades.

El perfil de migrante menor que en realidad es mayor de edad en Canarias ha variado un poco después de que a principios de septiembre de 2018 el Gobierno de Canarias se comprometiera a acoger a 157 de los más de 10 000 menores extranjeros no acompañados que habían llegado a España durante los meses de verano de ese año⁶⁵⁰ y con la llegada de numerosos cayucos con menores a bordo en el año 2020. Aún así, se siguen contabilizando demasiados mayores de edad entre los migrantes menores no acompañados en Canarias, y en la actualidad la mitad de los posibles menores llegados a Canarias durante 2020 todavía no han sido oficialmente reconocidos como MENA al tenerse dudas sobre su verdadera edad.

Esta realidad sugiere que las pruebas de determinación de la edad arrojan márgenes de error muy elevados. Sería, por tanto, necesario mejorar y ampliar estas pruebas, ajustando los márgenes de error y acortando los tiempos de espera para lograr un protocolo más integral, perfeccionado y coherente. Esta realidad es un tanto diferente en Ceuta y Melilla donde la mayoría de los chicos y chicas bajo tutela son realmente menores de edad.

En Ceuta y Melilla, por otro lado, existe un serio problema con los llamados “niños de la calle”. Aunque se han llevado a cabo diferentes iniciativas para dar respuesta a este fenómeno, solamente una de ellas, el programa PREMECE desarrollado en Ceuta con la colaboración de la Universidad de Málaga, parece estar dando frutos al brindar a los más de cien menores que duermen en las calles de la ciudad una atención y apoyo personalizados.

650 BAENA, M., (2018). “Canarias acoge a 157 de los menores extranjeros no acompañados en España”. *El Día.es*. Madrid: 6 de septiembre 2018

Esta es una realidad que no se vive en Canarias donde las pocas fugas de menores tutelados son protagonizadas por personas a la espera de la prueba de determinación de edad, a las cuales los responsables de los centros han identificado como mayores, y quienes se escapan para buscar trabajo en la economía sumergida.

Recomendaciones y posibles soluciones

Control de fronteras

Las políticas de control y externalización de fronteras españolas, aunque muchas veces eficaces, están totalmente centradas en controlar movimientos humanos y quedan lejos de poder ser consideradas una solución definitiva para detener las migraciones. Estas políticas, en todo caso, son un parche temporal que solo consigue desviar los itinerarios seguidos por los migrantes. Es más, las políticas de controles de fronteras hacen florecer y alimentan a las mafias dedicadas al tráfico ilegal de personas que tratan de burlar dichos controles a través de rutas alternativas cada vez más peligrosas y costosas. Una posible solución a esta situación sería una mayor colaboración con los países africanos con el objetivo de desarrollar medidas anti-inmigración más eficaces y que, en cierto modo, reduzcan la presencia de las llamadas mafias en suelo africano. Con algo de suerte, algún día España y la UE se darán cuenta de que nada se podrá hacer si no se tratan las causas tras la inmigración y se buscan soluciones más estables y permanentes que incluyan a los países de origen y tránsito, ya que es imposible influir sobre los flujos migratorios si solo se contempla la situación desde una de las orillas.

Centros de internamiento

Las reducidas cifras de ocupación de los CIE de Canarias hasta finales de 2019 y la posibilidad real de volver a enfrentarse a una situación como la “crisis de los cayucos”, hacen bastante improbable el cierre de los centros de internamiento de extranjeros en toda España.

Esto quedó claro a principios de noviembre de 2019 cuando varios migrantes tuvieron que dormir en las calles de Gran Canaria y ser atendidos por Cáritas Diocesanas porque el CIE de Barranco Seco estaba prácticamente inoperativo. En todo caso, y para atender aumentos de flujos migratorios como los vividos en 2020, la opción más plausible sería una reforma integral del sistema de repatriaciones y deportaciones que incluya otras alternativas además de los CIE y CETI, como medidas sociales más extensas enfocadas en aquellos que no puedan ser repatriados.

Refugiados

Sería necesario acelerar el proceso para resolver las solicitudes de asilo que, en muchos casos, se prolonga hasta tres años. De esta manera, se deja en un limbo a cientos de migrantes económicos que solicitan asilo y que finalmente son rechazados tras años de incertidumbre. Esta lentitud en el proceso deriva en situaciones como que un número considerable de solicitantes de asilo sin recursos económicos, y quienes no pueden buscar trabajo por carecer de permisos, se agolpen a las puertas de los centros de acogida sociales, durmiendo muchos de ellos en la calle.

Además, al ralentizarse los plazos también se deja sin ningún tipo de protección o apoyo público a aquellos refugiados que huyen de una guerra y que se ven privados de libertad, atrapados en Ceuta y Melilla sin poder pasar a la península o al resto de Europa durante meses. Un punto, este último, que también necesitaría una modificación. No se entiende que personas que presentan una solicitud de asilo no puedan tener libertad de movimientos para intentar ganarse la vida en otras partes del país mientras esperan una respuesta que, en la mayoría de ocasiones, se prolonga más de la cuenta.

Menores migrantes no acompañados

Uno de los grandes retos pendientes de solución con respecto a los migrantes menores no acompañados en España es conseguir una coordinación entre todas las instituciones y actores sociales en las distintas comunidades autónomas. Un mayor intercambio de información evitaría un doble reconocimiento de los migrantes menores que se mueven de una región a otra y reduciría las desigualdades que se dan entre las distintas zonas, como el dinero destinado a la manutención de los menores.

Por ejemplo, en 2018 en los centros de acogida de Baleares la “dieta menor-día” era de 156 euros, en Tenerife 128 euros y en Gran Canaria, donde se quejan de escasez de recursos, de 78 euros⁶⁵¹. No es fácil entender por qué la dieta de un migrante menor es un 40 % inferior en Gran Canaria con respecto a Tenerife donde el nivel de vida, y el precio de la comida y demás servicios, es el mismo. Además, todos los menores extranjeros de esas dos provincias están bajo tutela de la misma institución: el Gobierno de Canarias.

En cuanto a la determinación de la edad, muchos expertos insisten en que sería necesario implementar un procedimiento integral que incluya, aparte de pruebas físicas adaptadas a los perfiles y genética africana, entrevistas personales y estudios psicológicos a fin de fijar con más fiabilidad la edad de los migrantes. De este modo, no solo se reduciría la presencia de mayores de edad en centros de menores, sino que se evitaría catalogar como mayores a menores de edad. En un país donde el interés superior del menor debe primar sobre su condición de migrante, no es posible poner en riesgo a menores con pruebas físicas que arrojan límites de errores tan elevados como las que se realizan en la actualidad.

⁶⁵¹ Datos aportados por el responsable de centros de acogida de la Fundación Diagrama en Gran Canaria.

Examinando los problemas y puntos débiles del sistema de acogida de menores extranjeros no acompañados, se llega a la conclusión de que tanto en Ceuta como en Melilla y Canarias, los menores se enfrentan a una serie de problemas en común como que el sistema educativo no está adaptado a sus necesidades. Habría que poner en marcha herramientas que armonizaran los procedimientos educativos y sociales dirigidos a los migrantes menores de edad, dando énfasis al diseño de programas educativos flexibles que permitan a estos chicos y chicas tener tiempo de adaptarse, aprender el vocabulario y adquirir conocimientos suficientes para finalizar con éxito su formación académica.

También sería buena idea organizar más actividades deportivas, culturales y lúdicas donde participaran menores autóctonos para mejorar y facilitar la integración de los menores en sus sociedades de acogida.

Por otro lado, las fugas y la falta de registros en los centros de menores de Ceuta y Melilla se podrían reducir ajustando las pruebas de determinación de edad, disminuyendo los tiempos de espera para obtener documentación y confirmación de edad (algo elevados en estos momentos), y adaptando el sistema educativo y formativo a las necesidades de estos menores.

Otra cosa que se podría hacer para evitar fugas es minimizar la frustración que sienten estos menores quienes tienen una idea de la minoría de edad diferente a la nuestra. Se trata de chicos y chicas más independientes y maduros que sus semejantes europeos a los que se les obliga a residir en centros cuando ellos, en muchos casos, ya vivían independientemente. En cierto modo, se les coarta su independencia para luego dejarles desatendidos en cuanto cumplen 18 años. Sería ideal encontrar un término medio entre la protección al menor y la concesión de cierto nivel de independencia que les sirva como base para su vida adulta, y les haga sentir que su paso por los centros es indispensable para su futuro laboral y social.

Otro punto a mejorar es la transición a la mayoría de edad. Parece como si creyéramos que es nuestra obligación tutelar a un menor, pero no desarrollamos un proyecto de vida que les permita integrarse completamente en la sociedad de acogida. Según recoge Save the Children “la integración del menor y su transición a la vida adulta sería posible a través de la implicación de profesionales de diversos sectores y de planes más personalizados”⁶⁵².

En resumen, sería imperativo reforzar los puntos débiles del sistema y generar datos más precisos sobre los menores migrantes y sus niveles de integración, progresos y trayectorias, tanto durante su tutela pública como en los siguientes cinco años, aproximadamente. Solo así estaremos en situación de dar respuestas a algunos problemas como el escaso acceso a servicios jurídicos, los retrasos en la concesión de permisos y resoluciones de minoría de edad, la algo deficiente adaptación del sistema educativo a las necesidades especiales de este colectivo, o la falta de un proyecto de vida que ayude a los menores en su transición hacia la vida adulta y analice el alcance de la integración de estos chicos y chicas en la sociedad de las zonas geográficas estudiadas.

Sugerencias para futuras investigaciones

- Al realizar una investigación de este tipo es obvio que su principal fortaleza radica en que se trata de un tema de gran calado social. Existen posibilidades de ampliar, especificar y actualizar algunos aspectos cubiertos por esta investigación. Así, se podría investigar más sobre la frecuencia con la que los migrantes pasan de estar en situación regular a irregular, y viceversa.

652 SASTRE A. ET AL, (2016). *Infancias invisibles. Menores extranjeros no acompañados, víctimas de trata y refugiados en España*. Save the Children. Madrid: junio 2016, pg. 19

- Se podría recabar más información de colectivos como la población de origen magrebí, cuya presencia destaca sobre otras nacionalidades africanas en los contextos geográficos tratados. Tampoco ha sido fácil obtener información sobre la población nigeriana. En este caso, estamos frente a un colectivo con escasa presencia en Ceuta, Melilla y Canarias, y con mayor índice de irregularidad. Se trata, una vez más, de personas que no tienden a participar en estas iniciativas en gran parte debido a temores de que su colaboración derive en identificaciones y posibles expulsiones.

- Otro punto sobre el cual se podría seguir investigando es la falta de proyectos que apoyen a los menores tutelados en su transición hacia la vida adulta. Actualmente, no existen programas destinados a seguir la trayectoria de los menores bajo tutela pública en los años posteriores a su salida de los centros. Solo desarrollando este tipo de programas se daría una respuesta clara y global a la integración de estos menores, y se detectarían fácilmente problemas y posibles mejoras a introducir en el sistema de acogida y socio-educativo. Con respecto a Ceuta y Melilla, existe una preocupación añadida y es que habría que prestar más atención a la situación de los menores que malviven en las calles. A excepción del programa de Educadores en la Calle, el programa PREMECE y algunos informes de ONG, la situación de los menores en las calles no ha recibido la suficiente atención por parte del mundo académico, suponiendo un campo a investigar en más profundidad y que deja vías abiertas para futuros estudios en la materia.

- Sería conveniente estudiar en profundidad cómo y qué puntos en el sistema de acogida, protocolos e intercambio de información sobre migraciones se pueden reforzar. Analizando la política migratoria española resulta obvio que se han implementando soluciones de forma espontánea, una vez surgidos los problemas. Estas soluciones han tenido un carácter temporal y cierta rigidez. Sería necesario desarrollar estudios que aporten soluciones permanentes y flexibles que puedan instaurarse en poco tiempo y adaptarse rápidamente a las circunstancias.

- Un punto más a analizar con mayor profundidad es el hecho de que muchos de aquellos que deciden inmigrar a Europa desde África no llegan de los países más pobres ni, en muchos casos, pertenecen a las capas más necesitadas de su sociedad de origen. Así ha quedado demostrado con la presencia de africanos en la frontera de México con Estados Unidos (se necesita cierto nivel financiero para viajar desde África hasta América y emprender una ruta por Centro América), y a través de las entrevistas llevadas a cabo a migrantes africanos durante esta investigación.

“Yo tenía una pequeña peluquería en Nigeria. La verdad es que no vivía tan mal. Pero te llenan la cabeza con Europa y con que allí te harás rica. Lo escuchas desde que eres pequeña. Eso de que en Europa vas a vivir mejor. Y, no sé cómo, pero emigrar a Europa se convierte casi en un plan de futuro, en una aventura. Si hubiese sabido lo que me esperaba aquí, que iba a estar peor que en mi país, nunca me hubiese ido”. (Entrevista a Ellen, mujer 26 años, Nigeria).

Estos hechos y testimonios demuestran que erradicar la pobreza no sería suficiente para que las personas permanezcan en sus países, sino que también se deben desarrollar instrumentos que ofrezcan más posibilidades de futuro, libertades sociales, estabilidad política, entre otras cosas, si el objetivo es conseguir que los jóvenes africanos no abandonen sus hogares. Una de estas estrategias sería modificar y adaptar los fondos de cooperación para el desarrollo destinados a África. Estos fondos, aparte de tener un carácter permanente, deberían estar ligados a medidas reales que estimularan la creación de empleo o formación en suelo africano, o a proyectos destinados a actividades empresariales enfocadas en aquellas personas que tienen pensado emprender un trayecto migratorio.

En definitiva, tendrían que desplegarse medidas en ambos extremos, materializándose en acuerdos comerciales y programas de cooperación, pero también en un mayor acceso de los países africanos a los circuitos económicos internacionales⁶⁵³. Por tanto, sería necesario investigar qué medidas se pueden implementar en los países de origen y cómo deberían llevarse a la práctica, enfocando siempre en proyectos a largo plazo. La solución pasa por conseguir que no resulte atractivo emigrar. Y eso no se logra reforzando fronteras sino desarrollando un nivel de vida y seguridad en los países africanos que haga que a sus habitantes no les valga la pena dejarlo todo atrás en busca de un sueño que muchas veces se convierte en una pesadilla.

653 IZQUIERDO, A., (1996). *La inmigración inesperada: La población extranjera en España (1991-1995)*. Madrid: Editorial Trotta, pag. 274

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros y artículos

ABAD, R., (2013). “La ciudad busca ahora alternativas a Calamocarro para el centro de menores”. *El Faro Digital*. Melilla: 25 de septiembre 2013.

ABARCA JUNCO, A. P., ET AL., (2011). *Inmigración y extranjería. Régimen jurídico básico. 5ª Edición*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ABARKAN, H., (2001). *Hassan, yo vengo de Nador*. Barcelona: La Lletra Impresa S.C.P.

ACOSTA SÁNCHEZ, M. A., (2014). “Las fronteras terrestres de España en Melilla: delimitación, vallas fronterizas y ‘tierra de nadie’”. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales (Reii)*. Madrid: 28 de noviembre 2014.

AJA, E., (2012). *Inmigración y democracia*. Madrid: Alianza Editorial.

AJA, E. ET AL, (2010). *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y perspectivas de futuro*. Anuario de la Inmigración en España. Barcelona: Fundació CIDOB.

AJA, E. Y ARANGO, J., (EDS.), (2006). *Veinte años de inmigración en España: Perspectivas jurídicas y sociológicas (1985-2004)*. Barcelona: Fundació CIDOB.

AJA, E. Y DÍEZ, L., ET AL, (2005). *La regulación de la inmigración en Europa*. Barcelona: Fundación ‘La Caixa’.

ALAMINOS, M. A., (2011). “La política exterior de España hacia África subsahariana a través del análisis crítico de los planes África”. *Revista UNISCI, nº 27*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

ALCALÁ, P., (2006), “La Operación Guanarteme demuestra que el control de fronteras reduce el flujo migratorio”. *Periódico ABC*. Madrid: 6 de febrero 2006.

ALCALDE, A. R. Y ORTIZ, A., (COORDS.), (2007). *Democracia y buen gobierno en África subsahariana*. Madrid: Fundación Carolina, Siglo XXI.

ALDALUR, M., (2010). *Clandestinos. ¿Qué hay detrás de la inmigración ilegal?* Barcelona: Ediciones B.

ALONSO GARCÍA, M. J., (ED.) (1989). *Las comunidades europeas y el Norte de África*. Ciudad Autónoma de Melilla: Asociación de Estudios Hispano-Africanos.

ALONSO OLEA, M. ET AL, (1992). *España y la Unión Europea: Las consecuencias del Tratado de Maastricht*. Valencia: Editorial Plaza y Janés, y Círculo de Lectores.

ANANOU, A. Y JIMÉNEZ BAUTISTA, F., (2016). “La movilidad fronteriza: El caso de Melilla-Nador”. *Revista de Humanidades*, 28. Madrid: abril 2016.

ANDRADE K. E IZCARA, S., (2015). *Migrantes, transmigrantes, deportados y derechos humanos*. México D.F.: Editorial Fontamara.

ANGELIDOU Y AGUADED, G. Y AGUADED RAMÍREZ, E.M., (2016). “Los derechos de los menores extranjeros no acompañados en los centros de menores”. *Revista Internacional de Didáctica y Organización Educativa*, vol. 2, nº 2. Granada: Universidad de Granada.

ANTÚNEZ ÁLVAREZ, M. ET AL., (2016). *De niños en peligro a niños peligrosos. Una visión sobre la situación actual de los menores extranjeros no acompañados en Melilla 2016*. Melilla: Asociación Harraga.

ARANGO, J., MAHÍA, R., MOAYA MALAPEIRA, D. Y SÁNCHEZ-MONTIJANO, E. ET AL., (2016). “El año de los refugiados. Anuario CIDOB de la inmigración”. *Centre for International Affairs*. Barcelona: CIDOB.

ARTEAGA, F., (COORD.), (2014). “España mirando al sur: Del Mediterráneo al Sahel”. *Real Instituto Elcano*. Madrid.

_____, (2007). “Las operaciones de última generación: El Centro de Coordinación Regional de Canarias”. *Real Instituto Elcano*. Madrid.

ASÍN CABRERA, M. A., (s.f.). “Los acuerdos bilaterales suscritos por España en materia migratoria con países del continente africano: Especial consideración de la readmisión de inmigrantes en situación irregular”. Disponible en: www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/04MASuncionAsinCabrera.htm

_____, (2012). *Accompanied Immigrant Minors in the Canary Islands: A Legal Approach*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración, Universidad de La Laguna-Cabildo de Tenerife.

AYUSO, S., (2020). “Estrasburgo avala las devoluciones en caliente de inmigrantes que saltan la valla en Ceuta y Melilla”. Estrasburgo: 14 de febrero 2020.

BABIANO, J. Y FERNÁNDEZ ASPERILLA, A., (2009). *La patria en la maleta. Historia social de la emigración española a Europa*. Madrid: Centro de Documentación de las Migraciones. Fundación 1º de mayo.

BAENA, M., (2018). “Canarias acoge a 157 de los menores extranjeros no acompañados en España”. *El Día.es*. Madrid: 6 de septiembre 2018.

BAÑUELOS, J., (2015). “Las expulsiones ‘exprés’ superan ya a las devoluciones desde los CIE”. *Cadena Ser*. Madrid: 22 de abril 2015.

BÁRBULO, T., (2004). “La guarida de los ‘negreros’ del Sáhara”. *El País*. Madrid: 9 de febrero 2004.

BARONE, S. (2015). “Los centros de internamiento de extranjeros (CIE) entre control migratorio y control social: Una frontera interna y polimorfa”. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. LXX, nº 2, pp. 325-330. Julio-diciembre.

BARROS MEHDI, L., LAHLON, M., ESCOFFIER, C., PUMARES, P. Y RUSPINI, P., (2002). “La inmigración irregular subsahariana a través y hacia Marruecos”. *Estudios sobre Migraciones Internacionales*, nº 54 S. Ginebra: Programa de migraciones internacionales, 20 de agosto 2002.

BLANCO, C., (2000). *Las Migraciones contemporáneas*. Madrid: Alianza Editorial.

BLASCO DE AVELLANEDA, J., (2013). “12 kilómetros de alambres, cuchillas y mallas para contener el sueño europeo”. *El Diario.es, edición digital*. Melilla: 20 de noviembre 2013.

_____, (2013). “España lleva 12 años expulsando ilegalmente inmigrantes en Melilla”. *El Diario.es, edición digital*. Melilla: 19 de noviembre 2013.

_____, (2013). “No van a frenarnos ni aunque pongan 10.000 soldados armados”. *El Diario.es, edición digital*. Melilla: 30 de octubre 2013.

BRAVO, A. Y SANTOS GONZÁLEZ, I., (2017). “Menores extranjeros no acompañados en España: Necesidades y modelos de intervención”. *Psychosocial Intervention*, vol. 26, pp. 55–62.

BRAVO ARTEAGA, A., SANTOS GONZÁLEZ, I. Y DEL VALLE, J.F., (2011). *Revisión de actuaciones llevadas a cabo con menores extranjeros no acompañados en el Estado español*. Oviedo: Grupo de Investigación en Familia e Infancia (GIFI). Universidad de Oviedo. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social del Principado de Asturias.

BRONDINO, R., (2018). "MENAS en Europa". *Eurostat News Release*. Bruselas: 16 de mayo 2018.

CABRERA, S., (2007). "The EU Border Management Strategy: FRONTEX and the Challenges of Irregular Immigration in the Canary Islands". *Centre for European Policy Studies-CEPS. Working Document, nº 261*. Brussels.

CALDERÓN VÁZQUEZ, J.C., (2014). "Boundaries in Time and Space: Spanish 'Minor Sovereign Territories'". *Revista Frontera Norte, vol. 26-nº 51*. México D. F.: enero-junio 2014.

CAÑAS, J. A., (2018). "Caos, desorden y anarquía en la frontera de Melilla". *El País*. Madrid: 18 de marzo 2018.

CARBAJOSA, A., (2014). "¡A la tierra prometida! ¡Yalaaaa!". *El País, edición digital*. Madrid: 29 de mayo 2014.

_____, (2014). "De Homs a Melilla con pasaporte falso". *El País*. Nador: 30 de mayo 2014.

CARBAJOSA, A. Y ESTRADA, D., (2015). "Cientos de niños malviven en centros de inmigrantes en España". *El País, edición digital*. Madrid: 5 de junio 2015.

CARBALLO ARMAS, P., (s.f.). *Inmigración y derechos fundamentales en la Unión Europea: Una aproximación a los instrumentos jurídico-políticos de integración de los extranjeros en España*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CARO, L., (2019). “El número de inmigrantes menores no acompañados se duplica en 15 meses”. *ABC*. Madrid: 15 de julio 2019.

_____, (2019). “Interior iniciará las obras para retirar las concertinas de Ceuta y Melilla este mes”. *ABC*. Madrid: 15 de noviembre 2019.

CARRERA, S., (2007). “The EU Border Management Strategy: FRONTEX and the Challenges of Irregular Immigration in the Canary Islands”. *Centre for European Policy Studies-CEPS. Working Document nº 261*. Brussels: March 2007.

CARTES RODRÍGUEZ, J. B., (2015). “El Tribunal Constitucional ante el fenómeno de la inmigración y el derecho de extranjería: Especial referencia a las ‘devoluciones en caliente’ en las líneas fronterizas de Ceuta y Melilla”. *Trabajo de fin de grado*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Facultad de Derecho, junio 2015.

CASQUEIRO, J., (2014). “Marruecos estrena regularización de inmigrantes y tensa el Estrecho”. *El País*. Madrid: 26 de febrero 2014.

_____, (2015). “Marruecos impidió 80 saltos masivos y 20.000 entradas ilegales en 2014”. *El País*. Rabat: 14 de enero 2015.

CASTAN PINOS, J., (2009). “Building Fortress Europe? Schengen and the Cases of Ceuta and Melilla”. *Centre for International Border Research*. Belfast: Queen’s University.

_____, (2014). “La fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla”. *Instituto de Estudios Ceutíes*. Ceuta.

CASTLES, S. & MILLER, M. J., (2009). *The Age of Migration. International Population Movements in the Modern World. Fourth Edition. Revised and Updated.* New York: Palgrave MacMillan.

CEBOLLA ROADÓ, H. Y GONZÁLEZ FERRER, A., (2008). *La inmigración en España (2000-2007): De la gestión de flujos a la integración de los inmigrantes.* Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

CEBRIÁN, J. A. Y CHAREF, M., (2012.). “La inmigración irregular española procedente de Marruecos”. *Instituto trans-fronterizo.* Madrid/San Diego: Fundación Ciudadanía y Valores.

CEMBRERO, I., (2015). “Marruecos, primer país norte-africano en regularizar inmigrantes ilegales”. *Marruecos Negocios.* Madrid: 22 de febrero 2015.

CERIANI CERNADAS, P., COLLANTES MATEOS, S. ET AL., (2019): *Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española.* Madrid: UNICEF, Comité español, febrero 2019.

CHARLES, C., (2005). “Políticas europeas de intercepción marítima”. *Revista Digital Mugak, nº 32.* Bilbao.

CHECA Y OLMOS, F., CHECA, J. C., ARJONA, A. (EDS.) ET AL., (2009). *Las migraciones en el mundo: Desafíos y esperanzas.* Barcelona: Ediciones Icaria.

CLAVIJO, C. Y AGUIRRE, M., (EDS.), (2002). *Políticas sociales y estado de bienestar en España: Las migraciones. Informe 2002.* Madrid: Fundación Hogar del Empleado.

CLSEE, M., (2011). “Entre dos orillas”. *Revista transnacional para la convivencia intercultural, nº 8.* Burgos: Editorial Gran Vía.

COHEN, R., (1995). *The Cambridge Survey of World Migration*. Cambridge: Cambridge University Press.

CONSAMAU, M., (2010). *La reagrupación familiar en el régimen comunitario. Problemas de discriminación inversa*. Barcelona: D. Bosch Editor.

CORTÉS MAISONAVE, A., (2009). “Los acontecimientos políticos del desarrollo: La reivindicación del nexo entre la migración y el desarrollo en el sur de Europa” en CHECA Y OLMOS, F., CHECA J. C. Y ARJONA A., (EDS.), *Las migraciones en el mundo: Desafíos y esperanzas*. Barcelona: Ediciones Icaria.

CORTIZO, G., (2014). “España y Marruecos llegan a un acuerdo para amparar las devoluciones inmediatas en la frontera”. *El Diario.es*. Madrid: 20 de febrero 2014.

COSTA, T., (2014), “Así es la vida en el CETI de Melilla”. *El Faro Digital.es*. Melilla: 15 de septiembre 2014.

_____, (2012). “Entra en vigor el acuerdo entre España y Marruecos para devolver inmigrantes”. *El Faro Digital*. Melilla: 14 de diciembre 2012.

_____, (2013). “Interior admite que no hay un protocolo para devolver inmigrantes a Marruecos”. *El Faro Digital*. Melilla: 3 de abril 2013.

_____, (2014). “Más de la mitad de los 30.000 inmigrantes ilegales en Marruecos pide regularizarse”. *El Faro Digital*. Melilla: 13 de septiembre 2014.

CRUZ, J. J. (Coord.), (2009). *La inmigración: Modelos y perspectivas*. Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.

DE CASTRO, C. ET AL., (2010). *Mediterráneo migrante: Tres décadas de flujos migratorios*. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia.

DE LA CAL, L., (2018). "Marruecos celebra la rectificación de Pedro Sánchez en inmigración". *El Mundo*. Madrid: 30 de agosto 2018.

DE SOTO, P., (2006). *El Sistema Integral de Vigilancia Exterior y sus ingenierías inversas. Cuenta atrás....* Madrid: Fadaiat- Observatorio Tecnológico del Estrecho.

DEL BARRIO, A., (2005). "Arranca la 'Operación Guanarteme' contra la inmigración ilegal". *El Mundo*. Madrid: 19 de enero 2005.

DEL CAMPO, E., (2007). *Odiseas. Al otro lado de la frontera. Historias de la inmigración en España*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.

DEL SOL FLORÉZ, H., (2014): "Menores migrantes no acompañados en un mundo de (des) protección. Una visión multidisciplinar: El caso español". *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, vol. 7, nº 2, pp. 133-157. Septiembre 2013 - febrero 2014.

DEL VALLE GÁLVEZ, A. (DTOR.), ACOSTA SÁNCHEZ, M. Y REMI NJIKI, M., (2012). *Inmigración, seguridad y fronteras. Problemáticas de España, Marruecos y la Unión Europea en el área del Estrecho*. Serie estudios internacionales y europeos de Cádiz. Madrid: Dukison, S.L.

DEL VALLE GÁLVEZ, A., (2011). "Ceuta, Melilla, Chafarinas, Vélez y Alhucemas". *Real Instituto Elcano*. Madrid: septiembre 2011.

DÍAZ HERNÁNDEZ, R., (2007). *Caracterización de los movimientos migratorios en la era de la globalización. Canarias como territorio de destino y tránsito*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

DÍAZ HERNÁNDEZ, R., (s.f.). *La inmigración marroquí en Canarias. Informe*. Las Palmas de Gran Canaria: ATIME-Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España.

_____, (2005). *Subsaharianos en Canarias. Análisis socio-demográfico de la integración laboral a través de las altas en la seguridad social*. Las Palmas de Gran Canaria: Departamento de Geografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

DÍAZ HERNÁNDEZ, R., DOMÍNGUEZ MUJICA, J. Y PARREÑO CASTELLANO, J. M., (2011). "La inmigración exterior como promotora de cambios socio-demográficos en Canarias". *Revista Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, nº 94. Barcelona: Universidad de Barcelona.

DOMÍNGUEZ, I., (2018). "El fortín de Melilla encierra los restos pendiente de la inmigración". *El País*. Melilla: 23 de junio 2018.

DOMÍNGUEZ CEBRIÁN, B., (2018). "Frontex reduce la ayuda a España a pesar del aumento de llegadas de migrantes". *El País*. Madrid: 19 de enero 2018.

DOMÍNGUEZ MUJICA, J., (1996). *La inmigración extranjera en la provincia de Las Palmas. Cuadernos canarios de ciencias sociales*. Las Palmas de Gran Canaria: Centro de Investigación Económica y Social de Canarias-CIES.

DOMÍNGUEZ MUJICA, J., (COORD.), DÍAZ HERNÁNDEZ, R. Y PARREÑO CASTELLANO, J. M., (2001). *Inmigración extranjera e integración. La inmigración irregular en Canarias (1999-2000)*. Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife: Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

DOMÍNGUEZ MUJICA, J., DÍAZ HERNÁNDEZ, R. Y PARREÑO CASTELLANO, J. M., (2014). "The Canary Islands' 'Maritime Wall': Migration Pressure, Security Measures and Economic Crisis in the Mid-Atlantic", in VALLET, E., (ED.) ET AL, *Borders, Fences & Walls. State of Insecurity?* Surrey: Dorset Press.

DOMÍNGUEZ MUJICA, J., GUERRA TALAVERA, R. Y DÍAZ HERNÁNDEZ, R., (2006). *Inmigración irregular a través de los procesos de regularización: El caso de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

DUDDU, M. A., (1985). "Legalizar Melilla". *El País*. Madrid: 11 de mayo de 1985.

ECHARRI, C., (2011). "Algunos menores de La Esperanza llegan al centro con sus pasaportes". *El Faro Digital*. Melilla: 28 de noviembre 2011.

EKEH NWOGU, A., (2010). *Viaje suicida*. Las Palmas de Gran Canaria: Domibarieditores.

ESPINOSA, J. C., (2019). "La llegada de migrantes colapsa los centros canarios de acogida". *El País*. Madrid: 6 de diciembre de 2019.

FERNÁNDEZ MARUGÁN, F. Y LUCAS DE, J., (2017). *Informe CIE 2016*. Madrid: Servicio Jesuita a Migrantes.

FERNÁNDEZ ROJO, D., (2016). "La detención de extranjeros en situación irregular: Impacto de la Directiva 2008/115/CE y la jurisprudencia del TJUE en la legislación española". *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. ISSN-L 1138-4026, núm. 53. Madrid: enero/abril, pg. 233-258.

FERRER GALLARDO, X., (2008). *Acrobacias fronterizas en Ceuta y Melilla. Explorando la gestión de los perímetros terrestres de la Unión Europea en el continente africano*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

FERRER GALLARDO, X. Y PLANET CONTRERAS, A., (2012). "Ceuta and Melilla. Euroafrican borderscapes". *Revista Agora, volumen 4*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

FERRER MUÑOZ, M., BETANCOR VILLALBA, R. Y FARCY SANTANA, A., (2005). *Análisis socio-laboral de la inmigración africana en las Islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Las Palmas.

G. J., (2012). "La falta de migrantes lleva a cerrar uno de los tres centros de retención". *El Día.es*. Santa Cruz de Tenerife: 25 de mayo 2012.

GALVÁN TUDELA, J. A., (COORD.) ET AL., (2009). *Migraciones e integración cultural: Lecturas desde el espacio insular*. Las Palmas de Gran Canaria: Academia Canaria de la Historia.

GARCÍA ROCA, J. Y LACOMBA, J. (EDS.), (2008). *La inmigración en la sociedad española: Una radiografía multidisciplinar*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

GARCÍA CASANOVA, M., (2015). *Análisis de los saltos a la valla de Melilla en 2014, según los datos ofrecidos por medios de comunicación españoles*. Sevilla: Migreurop.

GARCÍA-SALA, C. F. Y CASTELLANO FLORES, N., (2008). *Mi nombre es Nadie: El viaje más antiguo del mundo*. Prólogo de Sami Naïr. Barcelona: Editorial Icaria.

GILBERTO, L., SEPÚLVEDA, C., RODRIGO ALSINA, M., MEDINA BRAVO, P., (2008). “Niveles semánticos de las representaciones sociales de la inmigración subsahariana. Los sucesos de Ceuta y Melilla según ABC”. *Revistas Científicas Complutenses*, vol. 14. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

GODENAU, D., (2012). “An Institutional Approach to Bordering in Islands: The Canary Islands on the African-European Migration Routes”. *Island Studies Journal*, Vol. 7, nº 1. Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna.

_____, (2012). *Institutional and Organizational Adaptation through Emergency. Lessons from Irregular Maritime African Migration to the Canary Islands*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración de Tenerife, Universidad de La Laguna.

GODENAU, D. Y LEÓN SANTANA, J.S., ET AL., (2012). *El nexo fronterizo sur-sur: La trans-nacionalidad migratoria entre Marruecos y Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo de Tenerife, Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior.

GODENAU, D. Y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M., (COORDS.), (2005). *La inmigración irregular. Una aproximación multidisciplinar*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración de Tenerife, Cabildo de Tenerife.

_____, (2007). *La inmigración irregular en Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo de Tenerife.

_____, (2008). “The Case of the Canary Islands (Spain): A Region of Transit between Africa and Europe” en PINYOL, G., (ED.) ET AL., *Immigration Flows and the Management of the EU's Southern Maritime Borders*. Barcelona: Fundació CIDOB.

GÓMEZ, J., (2002). “¿Quién paga el vuelo 0811?”. *El Mundo*. Madrid: 5 de mayo.

GONZÁLEZ, M., (2006). “Buques y aviones militares se limitarán a avisar a interior cuando vean a ‘sin papeles’”. *El País*. Madrid: 18 de mayo 2006.

GONZÁLEZ BEILFUSS, M., (2017). *Los CIE: Una realidad controvertida y compleja*. Barcelona: Anuario CIDOB de la inmigración.

GONZÁLEZ GARCÍA, I., (2005). “El acuerdo España-Marruecos de readmisión de inmigrantes y su problemática aplicación: Las avalanchas de Ceuta y Melilla”. *Proyecto de investigación de I+D 2005 “España y la Unión Europea ante el área del Estrecho de Gibraltar en la era de la globalización”*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Gobierno de España.

GONZÁLEZ GARCÍA, J. V., (2015). “Expulsiones en ‘caliente’, devoluciones y petición de asilo en Ceuta y Melilla”. *Revista de Administración Pública*, nº 196. Madrid: enero-abril 2015, pg. 309-329.

GONZÁLEZ GUERRERO, S. Y RUBIO, I., (2009). “Inmigrar se ha convertido en una cultura. Entrevista a Mohamed Balga, Secretario General de Pateras de la Vida”. *Diagonal Periódico.es*. Larache, Marruecos: 17 de septiembre 2009.

GONZÁLEZ DE HEREDIA, R. ET AL., (2017): *Rechazo y abandono. La situación de los niños que duermen en las calles de Melilla*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, Clínica Jurídica ICADE, Comillas Solidaria.

GUERRA TALAVERA, R. Y PÉREZ GARCÍA, T., (2006). *La inmigración latinoamericana en la provincia de Las Palmas en el cambio de siglo*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.

GUILLÉN PÉREZ, M. I., (2011). "Análisis de la migración irregular África-Canarias". *Miradas en Movimiento, Vol. V*. Santa Cruz de Tenerife: junio 2011, pg. 4-26.

HARPIGNY, P., (2015). "Más de 1400 personas son dadas de baja del padrón municipal". *Ceuta Actualidad.com*. Ciudad Autónoma de Ceuta: 26 de marzo 2015.

HERNÁNDEZ, C., (2005). *En tránsito: Subsaharianos en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria/Sta. Cruz de Tenerife: Fundación Idea.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M., (1995). *Canarias: La emigración canaria a América a través de la historia*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo de Tenerife, Ayuntamiento de Tenerife y Centro de la Cultura Popular Canaria.

HUÉLAMO BUENDÍA, A. J., (2017). "Menores extranjeros no acompañados. Doble perspectiva jurídica: Extranjería y protección de menores". *Curso: "Jurisdicción Penal y Extranjería"*. Madrid: CEJ, 18 y 19 de septiembre del 2017.

I.D., (2019). "Canarias recibió 2079 solicitudes de asilo en 2018". *La Provincia*. Las Palmas de Gran Canaria: 18 de junio de 2019.

IGLESIAS, M., (2010). *Conflicto y cooperación entre España y Marruecos (1956-2008)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. Junta de Andalucía.

IZQUIERDO, A., (1996). *La Inmigración inesperada. La población extranjera en España (1991-1995)*. Madrid: Editorial Trotta.

JAMMEH, K., (2009). *El viaje de Kalilu: Cuando llegar al paraíso es un infierno. De Gambia a España: 17.345 km en 18 meses*. Barcelona: Plataforma Editorial.

JARRÍN MORÁN, A., RODRÍGUEZ GARCÍA, D. Y DE LUCAS, J., (2012). “Los Centros de Internamiento de Extranjeros en España: Origen, funcionamiento e implicaciones jurídico-sociales”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, nº 99. Barcelona: septiembre de 2012.

JONA, L., (2017). “La UE usa fondos de la lucha contra la pobreza para frenar la llegada de migrantes”. *El Diario.es*. Madrid: 23 de mayo 2017.

JORDÁN, J., (2004). *El Magreb en la política de defensa española*. Ciudad Autónoma de Ceuta: Archivo Central.

KHACHANI, M., (2006). “La emigración subsahariana: Marruecos como espacio de tránsito”. *Serie Migraciones nº 20*. Barcelona: Fundació CIBOD.

LANDÍN, E., (2017). “Policías en la frontera: ‘El gobierno se olvida de todo esto’”. *El Plural.com*. Ceuta: 2 de mayo.

LÁRAZO, F., (2017). “Zoido blindo en Senegal el acuerdo contra los cayucos”. *El Mundo*. Dakar: 20 de julio 2017.

LEÓN GARCÍA, J., (2015). “Transfronterizas, las ‘muchachas’ invisibles de Ceuta”. *Diagonal global*. Ceuta: 31 de marzo.

LEÓN SANTANA, J. S., (2012). *Actividades y estrategias transnacionales en una frontera cerrada: Sus-Massa-Draa/Guelmin-Esmara-Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna.

LEVISON, A., (2005). *The Regularization of Unauthorized Migrants: Literature Survey and Country Case of Studies. Regularisation Programmes in Spain*. Oxford: Centre on Migration, Policy and Society, University of Oxford.

LÓPEZ LOZOYA, M., (2009). *Inmigración y exclusión social. El caso de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.

LÓPEZ REILLO, P., (2012). "Unaccompanied Foreign Minors: Life Projects of Young Africans in the Canary Islands". Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración, Universidad de La Laguna, Cabildo de Tenerife.

LÓPEZ SALA, A. M., (2012). "Donde el sur confluye con el norte: Movimientos migratorios, dinámica económica y seguridad en las relaciones bilaterales entre España y Marruecos". *Centre for International Affairs (CIDOB)*. Barcelona.

_____, (2015). "La inmigración irregular en Ceuta y Melilla en 2014: Prácticas de control y debate público. Anuario de la Inmigración en España 2014". *Centre for International Affairs (CIDOB)*. Barcelona.

_____, (2006). "Política migratoria e inmigración irregular a través de embarcaciones: El caso del archipiélago canario". *Centre for International Affairs (CIDOB)*. Barcelona.

_____, (2009). "Vigilando la frontera suroeste de Europa. Política migratoria, control de flujos e inmigración irregular en España y Canarias" en GALVÁN TUDELA, J. A., (COORD.), *Migraciones e integración cultural: Lecturas históricas desde el espacio insular*. Las Palmas de Gran Canaria: Academia Canaria de la Historia/Casa África.

LÓPEZ-FONSECA, O., (2018). "Las mafias cobran 18 euros a cada inmigrante por saltar la valla". *El País*. Madrid, 23 de agosto. Disponible en https://elpais.com/politica/2018/08/22/actualidad/1534954315_874489.html

LORCA, A., ALONSO, M., Y LOZANO, L. A., (1997). *Inmigración en las fronteras de la Unión Europea*. Madrid: Encuentro Ediciones.

MALENA, H., (2013). “Con la vida pendiente de una balsa de juguete”. *Periodismohumano.com*. Melilla: 1 de mayo 2013.

MARCOS DEL CANO, A.M., (2009). *Inmigración, multiculturalismo y derechos humanos*. Valencia: Universidad Nacional Española a Distancia-UNED.

MARQUINA, A. (ED.), (1997). *Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea. Asociación y diplomacia preventiva*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.

MARQUINA, A. (ED.) ET AL., (2008). *Flujos migratorios subsaharianos hacia Canarias-Madrid*. Madrid: UNISCI - Unidad de Investigación sobre Seguridad y Cooperación Internacional.

MARTÍN PLAZA, A., (2015). “Juristas advierten de que las ‘devoluciones en caliente’ siguen siendo radicalmente ilegales”. *Radio Televisión Española, Noticias*. Madrid: 13 de abril 2015.

MARTÍNEZ BERMEJO, E. Y RIVERO RODRÍGUEZ, J., (2008). *Luces y sombras en la vinculación del fenómeno migratorio y de las políticas de desarrollo: El caso del Plan Reva*. Madrid: Grupo de Estudios Africanos de la Universidad Autónoma de Madrid.

MARTÍNEZ ESCAMILLA, M., (COORD.), (2015). *Detención, internamiento y expulsión administrativa de personas extranjeras*. I+D+i lusmigrante. Madrid: 2015.

MARTÍNEZ ESCAMILLA, M., ET AL., (2014). *'Expulsiones en caliente': cuando el Estado actúa al margen de la ley. Informe jurídico*. Madrid: Proyecto I+D+ i lusmigrante (DER 2011-26449), 27 de junio 2014.

MARTÍNEZ PIZARRO, J., (ED.), (2000). *La migración internacional y el desarrollo en la era de la globalización e integración: Temas para una agenda regional*. Santiago de Chile: Proyecto Regional de Población CELADE-FNUAP.

MATEO, G., (2017). "España sigue entre los países con más economía sumergida". *Crónica Global*. Madrid: 13 de febrero.

MEDIALDEA, S., (2001). "El viaje a ninguna parte de 200 inmigrantes". *ABC*. Madrid: 2 de noviembre.

MERINO ARRIBAS, M. A., (2008). *Inmigración irregular africana y prensa en Canarias (1999-2003)*. Tesis Doctoral. Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna.

MERINO ARRIBAS, M. A. Y MARTÍN PERAZA, D., (2012). *Náufragos con GPS, los niños de los cayucos. Testimonios de menores africanos de origen subsahariano que han llegado a Canarias en expediciones clandestinas por mar*. Saarbrücken: Editorial Académica Española.

MOLINA HERMOSILLA, O. ET AL., (2014): "Tratamiento normativo y social de los menores inmigrantes". *Universidad de Jaén*. Jaén: Junta de Andalucía. Consejería de justicia e interior.

MORÁN, C., (2014). "Peor que Lampedusa". *20 Minutos*. Madrid: 6 de octubre 2014. Disponible en: <https://blogs.20minutos.es/goldman-sachs-is-not-an-after-shave/2014/10/06/peor-que-lampedusa/>

MORENO, S., (2019). "El jefe de fronteras de Marruecos explica cómo frenan la llegada de inmigrantes a España: 'El norte está prohibido para ellos'". *Eldiario.es*. Madrid: 11 de agosto 2019.

_____, (2016). "El salto de la valla desde Marruecos ya no interesa a muchos subsaharianos". *El Español*. Rabat: 16 de diciembre 2016.

_____, (2017). "Melilla, desbordada, plantea que España pague centros de menores en Marruecos". *El Español.com*. Rabat: 5 de febrero 2017.

_____, (2017). "Un CIE bajo sospecha". *Cadenaser.com*. Las Palmas de Gran Canaria: 12 de septiembre 2017.

MOUSTAPHA, M. Y OTAZU, J., (2020). "La mayoría de repatriados a Mauritania desde las Islas acaban en Mali y Senegal". *El Día.es*. Tenerife: 19 de febrero 2020.

MUÑOZ, P., (2014). "Las entradas ilegales a Ceuta y Melilla crecen un 74 por ciento este año". *ABC*. Madrid: 17 de noviembre 2014.

MUTLU, C. E., LEITE, C.C., (2012). "Dark Side of the Rock: Borders, Exceptionalism, and the Precarious Case of Ceuta and Melilla". *Euroasia Borders Review*, vol. 3(2). Hokkaido: Hokkaido University, pg. 21-39.

NAIR, P., (2006). *Rumbo al norte: Inmigración y movimientos culturales entre el Magreb y España*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

NAÏR, S., (2006). *Y vendrán...las migraciones en tiempos hostiles*. Barcelona: Editorial Planeta.

NAÏR, S. Y DE LUCAS, J., (1998). *El desplazamiento en el mundo: Inmigración y temáticas de identidad*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

NARANJO NOBLE, J., (2009). "Llegar a España en cayucos" en CHECA Y OLMOS, F., CHECA, J. C. Y ARJONA A., (EDS.), *Las migraciones en el mundo: Desafíos y esperanzas*. Barcelona: Ediciones Icaria.

NDOYE, A., E. H., (2007). "La emigración senegalesa hacia España", en GODENAU, D. Y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M., (COORDS.), *La inmigración irregular en Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo de Tenerife.

O'DONNELL, R. ET AL., (2014): *Reference Document on Unaccompanied Children*. CONNECT. Brussels: 2014.

OHAN, M., (2006). *En ruta hacia una nueva esclavitud. El trágico y mortal viaje de africanos a Europa a través del Sáhara y del Mediterráneo. Segunda Edición*. Madrid: Editorial Mundo Negro.

OSPINA, G.I., (2011). "Diez años de política migratoria: Avanzando hacia la responsabilidad". *Revista UNISCI, Discussion Papers, nº 27*. Madrid: Universidad Complutense.

PAJARES, M., (1998). *La inmigración en España: Retos y propuestas*. Barcelona: Icaria S.A.

_____, (2009). "La inmigración en España: Sus causas y las políticas con las que se gestiona" en CHECA Y OLMOS, F., CHECA, J. C. Y ARJONA, A., (EDS.), *Las migraciones en el mundo: Desafíos y esperanzas*. Barcelona: Ediciones Icaria.

PALAZÓN FERRANDO, S., (1995). *Capital humano y desarrollo: Evolución, causas y características del flujo migratorio. Textos universitarios*. Valencia: Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert".

PARDELLAS, J. M., (2006). "El presidente canario pide 'solidaridad' al gobierno para distribuir a los inmigrantes por la península". *El País*. Santa Cruz de Tenerife:14 de marzo 2006.

_____, (2004). *Héroes de ébano*. Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria: La Quinta Columna.

PENEDO, C., (2015). "Ceuta y Melilla: Más de 4000 inmigrantes en 2014". *Estrella Digital*. Madrid: 10 de enero 2015. Disponible en: <https://www.estrelladigital.es/articulo/espanha/medio-centenar-migrantes-llegan-ceti-melilla/20141231101330223062.html>

PÉREZ, A., (2004). "Ceuta y Melilla en el marco de las relaciones hispano-marroquíes". *Real Instituto Elcano*, nº 89. Madrid: 7 de mayo. Disponible en: http://www.realinstitutoElcano.org/wps/portal/!ut/p/a0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNg318fEKcHX1NTZz9QgKNXI0NDSBAvyDbUREAbg0Kqw!!/?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/Elcano/Elcano_es/zonas_es/ari+89-2004

PINYOL, G. (ED.) ET AL., (2008). *Immigration Flows and the Management of the EU's Southern Maritime Borders*. Barcelona: CIDOB Editions.

PLANET CONTRERAS, A. L., (2008). *Melilla y Ceuta como regiones de destino migratorio. Migraciones africanas hacia Europa: Estudio cuantitativo y comparativo, años 2006-2008*. Madrid: Cruz Roja Española.

_____, (1996). "Melilla y las migraciones magrebíes a Europa". *Atlas de la inmigración magrebí en España, volumen 85*. Madrid.

PORTILLO, R., (2014). "¿A dónde van los inmigrantes que entran en Melilla?" *¿Hay derechos?, el blog sobre la actualidad política y jurídica*. Madrid: 14 de marzo 2014.

RAMAJO, J., (2019). "El gobierno central cifra por primera vez las devoluciones en caliente: 658 en 2018 en las fronteras de Ceuta y Melilla". *El Diario.es*. Madrid: 13 de enero 2019.

RAMOS, T., (2014). "Unos 500 inmigrantes entran en Melilla en el mayor salto de la frontera". *El País*. Melilla: 18 de marzo 2014. Disponible en https://elpais.com/politica/2014/03/18/actualidad/1395129173_038641.html

RAMOS QUINTANA, M., Y GODENAU, D., (2006). "Canarias ante la inmigración africana". *El País*. Madrid: 13 de noviembre.

REICHART, C. S., & COOK, T. D., (1982). "Más allá de 'los métodos cualitativos versus los cuantitativos'". *Estudios de Psicología*, 3(11), 40-55. Londres: enero, 1982.

RIBAS, X., (2011). "Las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla, ¿un paisaje para el futuro?". Disponible en:
www.xavierribas.com/Contents/Ceuta/Xavier_Ribas_CG_Cast.pdf

RIUS SANT, X., (2007). *El libro de la inmigración en España: Historia, legislación, política y debate social desde el franquismo hasta nuestros días*. Madrid: Editorial Almuzara, S.L.

RIVAS MARTÍNEZ, L., (2014). "La crisis agrava la xenofobia en España, pero la convivencia continúa siendo buena". *El País*. Madrid: 7 de marzo.

RIVERO RODRÍGUEZ, J., (2008). "Senegal, país hipercooperado?, ¿anticooperado?, ¿fatigado?". *Revista Pueblos*, nº 35. Madrid: diciembre 2008.

RODRÍGUEZ, A., (2016). "Gran Canaria centralizará el control de las estaciones del SIVE de la provincia oriental". *La Provincia*. Las Palmas de Gran Canaria: 27 de octubre 2016.

RODRÍGUEZ, J. A., (2006). “España devuelve 200 ‘sin papeles’ a Malí sin firmar un convenio de repatriación”. *El País*. Madrid: 15 de agosto 2006.

RODRÍGUEZ, R., (2014). “Hace veinte años que llegó la primera patera a Canarias”. *Canarias7*. Las Palmas de Gran Canaria: 28 de agosto.

RODRIGUEZ, T., (2020). “Así es el viaje de los niños que emigran solo hasta Canarias: más de 2.000 menores en el último año”. *RTVE.es*. Disponible en: <https://www.rtve.es/television/20201127/ninos-emigran-solos-2000-menas-canarias/2058282.shtml>

RODRIGO, S., (2014). “Tras la presión internacional, España creará oficinas de asilo en Ceuta y Melilla”. *Entre Fronteras*. Melilla: 6 de noviembre 2014. Disponible en: <http://entrefronteras.com/tras-la-presion-internacional-espana-creara-oficinas-de-asilo-en-ceuta-y-melilla/>

ROJAS, M. A., (2010): “Escuelas ocupacionales para MENAS (Menores Extranjeros no Acompañados) en Canarias”. *Revista Educación Social*, núm. 45, pp. 93-111.

RUIZ DE HUIDOBRO DE CARLOS, J. M., (ED.), (2006). *Regulación legal de la extranjería e inmigración en España*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

RUIZ MIGUEL, C., (2006). *La ‘crisis de los cayucos’ o el naufragio de una política*. Madrid: Grupo de Estudios Estratégicos-GEES, 14 de septiembre.

RUIZ OLABUÉNAGA, J. L, RUIZ VIEYTEZ, E. J. Y VICENTE TORRADO, T. L., (1999). *Los inmigrantes irregulares en España: La vida por un sueño*. Bilbao: Universidad de Deusto.

SÁNCHEZ, G., (2014). “El gobierno impide la escolarización de los hijos de marroquíes que viven irregularmente en Ceuta”. *El Diario.es*. Madrid: 11 de noviembre.

_____, (2015). “El retorcido informe del gobierno sobre inmigración irregular: Cuando pesan más las cifras sacadas ‘a bulto’”. *El Diario.es*. Melilla: 30 de mayo 2015.

_____, (2015). “La audiencia de Málaga anula la imputación del Coronel de Melilla por las devoluciones en caliente”. *El Diario.es*. Madrid: 22 de abril 2015.

SÁNCHEZ, P., (2015). “Melilla, la puerta de casi la mitad de entradas ilegales a toda España en 2014”. *El Mundo, edición digital*. Melilla: 13 de abril 2015.

SÁNCHEZ BARRICARTE, J. J., (2010). *Socioeconomía de las migraciones en un mundo globalizado*. Madrid: Biblioteca nueva.

SÁNCHEZ MONTIJANO, E., Y ZARAGOZA CRISTIANI, J., (2013). “Crisis migratorias en Melilla: Un instrumento de negociación política”. *Centre for International Affairs (CIDOB)*. Barcelona: marzo 2013.

SÁNCHEZ-NUÑEZ, C. A. Y RAMOS PEULA, L. E., (2016). “Análisis del fenómeno de los MENA en la ciudad fronteriza y multicultural de Ceuta. Elementos para la integración social y educativa”. *Revista Internacional de Didáctica y Organización Educativa*. Madrid: enero 2016.

SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, C. (COORD.), (2009). *Aspectos jurídicos de la inmigración irregular en la Unión Europea*. Madrid: Ediciones Laborum.

SANTANA, A. (COORD.), (2008). *Proyección global de la migración latinoamericana*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

SANTANA, T., (2015). “Interior reconoce que incumple la legalidad en los centros de extranjeros”. *El País*. Las Palmas: 19 de octubre 2015.

SANTANA PÉREZ, J. M., (2008). “Inmigración subsahariana en Canarias: Referente necesario para Latinoamérica” en SANTANA, A. (COORD.), *Proyección global de la migración latinoamericana*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

SASTRE, A. ET AL., (2016): *Infancias invisibles. Menores extranjeros no acompañados, víctimas de trata y refugiados en España*. Madrid: Save the Children, junio 2016.

SEGRELLES SERRANO, J. A., (COORD.), (2008). *Inmigración, sociedad, economía: ¿Oportunidad o problema?* Alicante: Instituto Alicantino de Cultura “Juan Gil-Albert.

SODDU, P., (2006). “Inmigración extracomunitaria en Europa: El caso de Ceuta y Melilla”. *Informe de la Misión técnica de la Comisión Europea a Ceuta y Melilla sobre la inmigración ilegal*. Madrid: Universidad Española a Distancia-UNED.

SOLÉ, C., PARELLA, S. Y CAVALCANTI, L., (2003). *Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones*. Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración.

SORIANO MARIS, R. M. Y FUENTES LARA, M. C., (2015). “La vulnerabilidad de las mujeres porteadoras de Ceuta y Melilla como sujeto de derechos humanos” en ANDRADE, K. E IZCARA, S., *Migrantes, transmigrantes, deportados y derechos humanos*. México D.F.: Editorial Fontamara.

STALKER, P., (2004). *Emigrar no es una ganga: Mitos y realidades*. Barcelona: Editorial de Intermón Oxfam.

TÉLLEZ, J.J., (2001). *Moros en la costa*. Prólogo de José Saramago. Barcelona: Editorial Debate.

TESTA, G., (2010). “Un nuevo centro de menores en Calamocarro, gran novedad en los equipamientos públicos”. *El Pueblo de Ceuta*. Ciudad Autónoma de Ceuta: 10 de octubre 2010.

TORRES LÓPEZ, P., ZARAGOZA, G. Y ZUPPIROLI, J., (2018). “Los más solos. Los fallos en el sistema de acogida, protección e integración de los menores migrantes no acompañados que llegan a España”. *Save the Children*. Madrid.

TROLLER, S., (2010). “Emergencia eterna: La institucionalización de menores extranjeros no acompañados en centros de emergencia de las Islas Canarias no tiene fin”. *Human Rights Watch*. Nueva York: junio 2010.

URBINA, W. J. Y PADRÓN, J. M., (2008). *Manual del inmigrante en España*. La Laguna, Tenerife: Ediciones Graficolor.

VAL, N., (2014). “El gobierno gastará 12 millones en repatriar inmigrantes en 2015 y 2016”. *La Información.com*. Madrid: 5 de diciembre 2014.

VÉLEZ ALCALDE, J., (2008). “Pateras, Cayucos and Cross-Border Mafias in Africa: Profiting from the Atlantic Routes to the Canary Islands”. *Real Instituto Elcano*. Madrid: 2008.

VERSTRYNGE, J. Y SÁNCHEZ MEDERO, R., (2007). “Inmigración, capitalismo, proteccionismo e identidad: El caso español”. *Informe sobre Inmigración*. Madrid.

VIEL, N., (2013). “Frontera de fronteras: La situación de Ceuta y Melilla”. *Comité de Defensa y Promoción de Derechos Humanos de la Lengua*. Madrid: 23 de junio.

VV. AA., (2016). “Campaña en Canarias contra los centros de internamiento de extranjeros”. *El Confidencial Autonómico.com*. Disponible en https://www.elconfidencialautonomico.com/canarias/Campana-Canarias-Centros-Internamiento-Extranjeros_0_2675132467.html

_____, (2019). “Defensa participa por primera vez en la Operación Indalo de FRONTEX”. *Infodefensa.com*. Madrid: 7 de julio 2019.

_____, (2018). “El TEDH acepta revisar la sentencia que condenó a España por devoluciones en caliente”. *Noticias Jurídicas*. Madrid: 2 de febrero 2018.

_____, (2003). “¿Por qué no aquí la Operación Ulises?”. *Periódico El Día*. Santa Cruz de Tenerife: 29 de enero 2003.

ZAMORANO GALÁN, M., (2013). "El salto a la valla. Melilla, anotaciones y reflexiones". *Asociación Pro Derechos Humanos de la Infancia, PRODEIN*. Melilla: 25 de abril 2013.

_____, (2012). "Lo que no se ve, no se sabe. Luces y sombras en la valla de Melilla". *Rojo y Negro, Digital el Mar*. Madrid: 4 de septiembre 2012.

ZAPATA BARRERO, R., GONZÁLEZ, E., SÁNCHEZ MONTIJANO, E., (2008). *El discurso político en torno a la inmigración en España y en la Unión Europea*. Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Ponencias, congresos y conferencias

DOMÍNGUEZ MUJICA, J. Y PARREÑO CASTELLANO, J. M., (2009). *Los espacios de la inmigración extranjera en Canarias. Identificación de patrones territoriales*. León: Reunión Grupo de Población de la Asociación de Geógrafos Españoles XI.

GABELLA MAROTO, F., (2006). "Inmigración y Fuerzas Armadas". *IV Jornadas sobre Geopolítica y Geoestrategia y Fuerzas Armadas: Nuevos retos-nuevas misiones*. Ciudad Autónoma de Ceuta: Universidad Nacional Española a Distancia-UNED en Ceuta.

GODENAU, D., (2011). "Una década de inmigración: Balance y perspectivas". *X Jornada Técnica sobre la Inmigración Extranjera en Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio de la Inmigración de Tenerife-(OBITen).

MATEOS ESTUDILLO, S. C., (2006). “La inmigración en Ceuta: El hecho real”. *IV Jornadas sobre Geopolítica y Geoestrategia. Inmigración y Fuerzas Armadas: Nuevos retos-nuevas misiones*. Ciudad Autónoma de Ceuta: 21, 22 y 23 de marzo.

MIRANDA CALDERÍN, S. (ED.), ET AL., (2002). “Canarias en el siglo XX: De la emigración a la inmigración. Un análisis económico”. *Ciclo de Conferencias Real*. Telde: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.

PARÉS CASANOVA, A., (2018). “Menores extranjeros no acompañados (MEINA)”. *XXVIII Jornadas de Extranjería y Protección Internacional. La Defensa de los DDHH de las Personas Migrantes*. Abogacía española. Colegio de abogados de Cádiz. Algeciras, Cádiz: mayo 2018. Disponible en: <https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2018/05/1730H-1830H-ALBERT-PARES-CASANOVA.pdf>

UNIVERSIDAD NACIONAL ESPAÑOLA A DISTANCIA, (UNED), (2010). “Ceuta en la presidencia española de la Unión Europea: Geopolítica, geoestrategia, cooperación y convivencia de culturas”. *VIII Jornadas sobre Geopolítica y Geoestrategia*. Ceuta. Centro Universitario de la Universidad Nacional Española a Distancia-UNED.

Artículos e informes de instituciones/organizaciones y fuentes

ACCEM, (2019). “España solo aceptó 1 de cada 4 solicitudes de asilo en 2018”. Disponible en: <https://www.accem.es/datos-2018-asilo-y-refugio/>

_____, (2019). “Últimos datos de asilo y refugio en España (avance 2018)”. Disponible en <https://www.accem.es/datos-2018-asilo-y-refugio/>

ACN., (2005). “La Operación Guanartame no se ajusta a lo pedido por Fuerteventura’, dice Cabrera”. *El Día.es*. Puerto del Rosario: 20 de enero 2005.

AGENCIA EFE, (2014). “Borran del padrón en Ceuta a más de mil de extranjeros que residían ilegalmente”. *20 Minutos.es*. Madrid: 22 de enero 2014.

_____, (2018). “CEAR Canarias gestionó 820 solicitudes de asilo en 2017”. *Cadena Ser*. Las Palmas de Gran Canaria: 18 de junio 2018. Disponible en: http://cadenaser.com/emisora/2018/06/18/ser_las_palmas/1529326430_705359.html

_____, (2014). “Cerca de 500 inmigrantes entran en Melilla en un asalto masivo a la valla”. *El HuffPost*. Madrid: 18 de marzo 2014.

_____, (2012). “Ceuta clausura el centro de menores extranjeros y traslada a los niños”. *Periódico ABC*. Madrid: 20 de noviembre 2012.

_____, (2019). “Cuántos menores no acompañados hay en España y cómo viven”. *Huffingtonpost.es*. Madrid: 6 de agosto 2019.

_____, (2001). “El Consejo de Ministros aprueba el Plan GRECO con 37.776 millones de pesetas el primer año”. *El Mundo*. Madrid: 31 de marzo 2001.

_____, (2007). “El Marine I se dirige ya a tierra tras el acuerdo definitivo entre España y Mauritania”. *El Mundo*. Madrid: 10 de febrero 2007.

_____, (2015). “EU destina 10 millones de euros para la integración de emigrantes en Marruecos”. *El Diario.es*. Madrid: 17 de abril 2015.

AGENCIA EFE, (2019). “Interceptan en Mauritania dos cayucos que se dirigían a Canarias”. *El Día.es*. Santa Cruz de Tenerife: 29 de septiembre 2019.

_____, (2015). “La AEGC cuestiona el funcionamiento del SIVE en Canarias”. *Radio Televisión Española en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: 13 de octubre 2015.

_____, (2007). “La Operación Centinela salvó la vida a unos 10.000 inmigrantes”. *Diario de León.es*. León: 7 de octubre 2007.

_____, (2017). “Los africanos de Canarias alertan del desvío de inmigrantes hacia las islas”. *La Provincia.es*. Las Palmas de Gran Canaria: 25 de noviembre 2017.

_____, (2001). “Los inmigrantes que Soria envió a Madrid iban a ser expulsados en días”. *El Día*. Las Palmas/Madrid: 1 de noviembre 2001.

_____, (2020). “Marlaska defiende los vuelos de devolución de inmigrantes hacia Mauritania”. *Radio Televisión Española en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: 6 de febrero 2020.

_____, (2015). “Marruecos dismantelará los campamentos de inmigrantes que esperan junto a Ceuta y Melilla”. *20Minutos.es*. Madrid: 9 de febrero 2015.

_____, (2014). “No hay devoluciones en caliente, sino acciones de rechazo en la frontera”. *Cadena Ser*. Disponible en: http://cadenaser.com/ser/2014/09/19/espana/1411084247_850215.html

AGENCIAS, (2018). “CEAR cifra en 418 las llegadas por mar a Canarias en 2017 en 16 barcas”. *La Vanguardia*. Barcelona: 16 de enero 2018.

AGENCIAS, (2017). "Ceuta tutela actualmente a 212 menores extranjeros no acompañados". *Europapress.es*. Ceuta: 10 de enero 2017.

_____, (2016). "Inmigración. El director de FRONTEX no ve ilegalidad en las devoluciones 'en caliente'". *Te Interesa.es*. Madrid: 13 de diciembre 2016.

_____, (2005). "El gobierno aprueba un plan para ayudar a los inmigrantes trasladados desde Canarias a la península". *El Mundo*. Madrid: 28 de enero 2005.

_____, (2006). "El Gobierno de Canarias pide al Estado que le facilite más información sobre inmigración irregular". *El Mundo*. Santa Cruz de Tenerife/Madrid: 22 de marzo 2006.

_____, (2015). "El Gobierno de Ceuta revocó el empadronamiento de 4.387 personas". *Europa Press.es*. Ceuta: 5 de enero 2015.

_____, (2018). "Hasta 1.104 inmigrantes trataron de llegar a España en enero de 2018". *El Pueblo*. Ceuta: 11 de febrero 2018.

_____, (2018). "La Guardia Civil localiza la patera donde llegaron 13 inmigrantes encontrados en Lanzarote". *Europapress*. Las Palmas de Gran Canaria: 16 de febrero 2018.

_____, (2015). "La mayoría de inmigrantes que llega a Ceuta acaba en centros de Barcelona". *Ceuta Actualidad.com*. Ciudad Autónoma de Ceuta: 20 de junio 2015.

_____, (2007). "Los inmigrantes del 'Marine I' desembarcan en el puerto mauritano de Nuadibú". *El País*. Nuakchot: 12 de febrero 2007.

AGENCIAS, (2010). “Melilla y Ceuta nunca han empadronado a irregulares para evitar la inscripción masiva de marroquíes”. *Europa Press.es*. Melilla/Ceuta: 18 de abril 2010.

_____, (2020). “Prohibidos nuevos ingresos en el CIE de Barranco Seco para prevenir la Covid”. *El Día.es*. Santa Cruz de Tenerife: 9 de octubre de 2020.

_____, (2000). “Protestas en Ceuta, Almería y Canarias de inmigrantes que piden la regularización”. *El País*. Madrid: 20 de septiembre 2000.

_____, (2016). “Siete de cada diez expulsiones de inmigrantes en España son ya desde comisaría”. *Europa Press*. Madrid: 22 de julio 2016.

_____, (2015). “Unos 300 inmigrantes intentan saltar la valla”. *El Mundo, edición digital*. Madrid: 14 de abril 2015.

_____, (2018). “Zoido asiste hoy en Marruecos a la V Conferencia Euroafricana sobre Inmigración”. *ABC*. Madrid: 2 de mayo 2018.

ANTENA3 NOTICIAS, (2015). “Más de 20.000 inmigrantes intentaron cruzar las vallas de Ceuta y Melilla en 2014”. Madrid: 6 de febrero.

ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE, (2006). “Frontera sur europea: El mayor desnivel económico del mundo, 2005-2006”. *Monográfico Especial*. Algeciras.

ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2013). *Balance migratorio de la frontera sur en 2013*. Sevilla.

ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA), (2006). *Derechos humanos en la frontera sur 2005. Informe sobre inmigración clandestina*. Sevilla.

_____, (2014). *Derechos humanos en la frontera sur 2014*. Sevilla.

_____, (2015). *Derechos humanos en la frontera sur 2015*. Sevilla.

_____, (2016). *Derechos humanos en la frontera sur 2016*. Sevilla.

_____, (2017). *Derechos humanos en la frontera sur 2017*. Sevilla.

_____, (2018). *Derechos humanos en la frontera sur 2018*. Sevilla.

_____, (2007). “Los niños de la calle en Ceuta: Racismo y desamparo”. *Revista Digital Mugak*, nº 16. Bilbao. Disponible en: <http://revista.mugak.eu/articulos/show/160>

CADENA SER RADIO, (2014). “25 Horas”. *Entrevista a Gil Arias, Director adjunto del FRONTEX*. Madrid: 11 de agosto 2014.

CADENA SER, (2018). *Las peticiones de asilo en España se duplicaron en 2017*. Disponible en: https://cadenaser.com/ser/2018/02/05/sociedad/1517854170_158318.html

CENTRE POR LA DEFENSA DE DRETS HUMANS, (2017). *La frontera sur: Accesos terrestres. Hacia el restablecimiento de la legalidad en la frontera sur. Informe 2017*. Barcelona: Iridia.

CENTROS DE ACOGIDA A REFUGIADOS (C.A.R.), (2017). *Carta de servicios 2014-2017*. Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección General de Migraciones. Gobierno de España.

COLECTIVO IOÉ, (2003). *Inmigración y ciudadanía. España en el contexto de las migraciones internacionales*. Madrid: Editorial Fundamentos.

COMILLAS SOLIDARIA, (2017). *Rechazo y abandono. Situación de los niños que duermen en las calles de Melilla*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, Clínica Jurídica ICADE.

COMISIÓN DE LIBERTADES CIVILES, JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR, (2006). *Informe de la delegación de la Comisión LIBE sobre la visita a Ceuta y Melilla*. Bruselas: Parlamento Europeo, 24 de enero.

COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), (2008). *Informe 2008*. Madrid.

_____, (2018). “España rechazó dos de cada tres solicitudes de asilo en 2017”. Disponible en: <https://www.cear.es/espana-rechazo-dos-tres-solicitudes-asilo-2017/>

_____, (2017). *Informe 2017: Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid.

_____, (2018). *Informe 2018: Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS-CONFER, (2013). “El ‘reglamento de la vergüenza’”. *Revista Justicia y Solidaridad*. Madrid: marzo 2013.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (1994). *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Disposiciones Generales. BOE nº 81*. Madrid: Gobierno de España, 5 de abril 1994.

_____, (1992). *Boletín Oficial del Estado. BOE nº 100*. Madrid: Gobierno de España, 25 de abril 1992.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2001). *Boletín Oficial del Estado*, BOE nº 101. Madrid: Gobierno de España, viernes 27 de abril 2001.

_____, (2003). *Boletín Oficial del Estado*. BOE nº 74. Madrid: Gobierno de España, 27 de marzo 2003.

_____, (2003). *Boletín Oficial del Estado*. BOE nº 185. Madrid: Gobierno de España, 4 de agosto 2003.

_____, (2004). *Boletín Oficial del Estado*. BOE nº 37. Madrid: Gobierno de España, 12 de febrero 2004.

_____, (2006). *Boletín Oficial del Estado*. BOE nº 127. Madrid: Gobierno de España, 29 de mayo 2006.

_____, (2006). *Boletín Oficial del Estado*. BOE nº 310. Madrid: Gobierno de España, 28 de diciembre 2006.

_____, (2007). *Boletín Oficial del Estado*, nº 26, Madrid: Gobierno de España, 30 de enero de 2007 y corrección de erratas. *Boletín Oficial del Estado* nº 80, 3 de abril de 2007.

_____, (2008). *Boletín Oficial del Estado* nº 39. Madrid: Gobierno de España, 14 de febrero de 2008.

_____, (2008). *Boletín Oficial del Estado*. Madrid: Gobierno de España, 4 de junio de 2008.

_____, (2008). *Boletín Oficial del Estado*. Madrid: Gobierno de España, 3 de julio de 2008.

_____, (2008). *Boletín Oficial del Estado*. Madrid: Gobierno de España, 15 de julio de 2008.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, (2008). *Boletín Oficial del Estado*. Madrid: Gobierno de España, 18 de julio de 2008.

_____, (2013). *Boletín Oficial del Estado*. Madrid: Gobierno de España, 22 de marzo de 2013.

_____, (2007). *Boletín Oficial de las Cortes Generales. VIII Legislatura. Serie D: General, nº 503*. Madrid: Gobierno de España, 13 de febrero 2007.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS, (2006). *Informe anual*. Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias.

CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS-(CNDH), (2016). *Lanzamiento de la segunda operación de regularización de migrantes en Marruecos*. Rabat: Gobierno de Marruecos.

COMITE DE EXPERTOS SOBRE POBLACIÓN E INMIGRACIÓN EN CANARIAS, (2003). *Diagnóstico del estado de la población y la inmigración en Canarias: Informe sobre población e inmigración en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias.

COLPISA, (2006). "Agentes de España y Mauritania controlarán la inmigración ilegal". *La Voz de Galicia*. La Coruña: 22 de marzo 2006.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA, (2008). *Migraciones africanas hacia Europa. Estudio cuantitativo y comparativo, años 2006-2008. Centro nº 6 de Nuadibú, Mauritania*. Madrid.

DEFENSOR DEL PUEBLO DE ESPAÑA, (2011). *¿Menores o adultos? Procedimientos para la determinación de la edad*. Gobierno de España, Madrid.

DIPUTADO DEL COMÚN DE CANARIAS, (2001). *Estudio sobre la inmigración irregular proveniente del Magreb y el África subsahariana en la Provincia de Las Palmas*. Santa Cruz de La Palma: Diputado del Común, junio 2001.

EUROPA PRESS, (2019). “El Delegado del Gobierno dice que el CIE de Barranco Seco (Gran Canaria) está ya “casi en condiciones” de acoger migrantes”. *La Vanguardia*. Las Palmas de Gran Canaria: 8 de noviembre 2019.

_____, (2015). “El Gobierno de Ceuta revocó el empadronamiento de 4.387 personas”. *Europapress.es*. Ceuta: 7 de enero 2015.

_____, (2019). “España acoge por primera vez a 176 refugiados que han sido reasentados desde Jordania”. *Europapress.es*. Madrid: 21 de febrero 2019.

_____, (2015). “La Ciudad Autónoma de Ceuta tutela actualmente a 153 menores extranjeros no acompañados”. *La Información.com*. Ceuta: 24 de octubre 2015.

_____, (2014). “La entrada ilegal de inmigrantes en Ceuta y Melilla repunta y aumenta un 49 % en 2013”. *El Mundo, edición digital*. Madrid: 29 de abril 2014.

EUROPA PRESS, (2017). “La Policía Nacional y FRONTEX abren la Operación Minerva 2017 en Algeciras, Tarifa y Ceuta”. Cádiz: 15 de julio 2017.

_____, (2017). “Más de 6400 inmigrantes pasaron por los CETI de Ceuta y Melilla en 2016”. *20 Minutos.es*. Madrid: 8 de enero 2017.

FIDH, MOVIMIENTO MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, (2015). “Entre redadas y regularización: La vacilante política migratoria de Marruecos”. Febrero de 2015. Disponible en:

<https://www.fidh.org/es/region/magreb-y-medio-oriente/marruecos/entre-redadas-y-regularizacion-la-vacilante-politica-migratoria-de-marruecos>

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, (2016). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado, Excm. Sra. Doña Consuelo Madrigal Martínez-Pereda*. Madrid: 2016.

_____, (2017). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por el Fiscal General del Estado, Excmo. Sr. Don José Manuel Maza Martín*. Madrid: 2017.

_____, (2018). *Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por la Fiscal General del Estado, Excm. Sra. Doña María José Segarra Crespo*. Madrid: 2018.

FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, (2016). *Informe sobre la situación de la integración de los inmigrantes y refugiados en España, 2015*. Madrid.

FUHEM ECOSOCIAL, (2013). *Boletín Ecos nº 24*. Madrid: septiembre-noviembre. Disponible en www.fuhem.es/ecosocial.

_____, (2013). “La externalización de la frontera sur. Control migratorio más allá de las fronteras oficiales de España y de la UE”. *Boletín Ecos nº 24*. Madrid.

FUNDACIÓN PEDRO GARCÍA CABRERA, (2006). *Inmigración en Canarias: Contexto, tendencias y retos*. Santa Cruz de Tenerife.

GOBIERNO DE CANARIAS, (2002). *Plan Canario de Inmigración 2002-2004*. Las Palmas de Gran Canaria/Sta. Cruz de Tenerife: Foro Canario de Inmigración.

_____, (2006). *II Plan Canario de Inmigración 2006-2008*. Las Palmas de Gran Canaria/Sta. Cruz de Tenerife: Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

_____, (2014). “Política, prácticas y datos sobre menores no acompañados, España”. *Estudio Monográfico de la Red Europea de Migración*. Madrid.

HUMAN RIGHTS WATCH, (2014). “España: Deportaciones sumarias a Marruecos deben cesar”. *Human Rights Watch*. Nueva York: 18 de octubre 2014. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2014/08/18/espana-deportaciones-sumarias-marruecos-deben-cesar>

_____, (2002). “España y Marruecos. Callejón sin salida: Abusos cometidos por las autoridades españolas y marroquíes contra niños migrantes”. *Human Rights Watch*, vol. 14 n^o4 (D). Nueva York: mayo 2002.

_____, (2014). “Morocco: Abuse of Sub-Saharan Migrants”. *Human Rights Watch*. New York: 10 February 2014.

_____, (2014). “Spain: Excessive Force in Melilla”. *Human Rights Watch*. New York: 22nd of October 2014. Disponible en: <https://www.hrw.org/news/2014/10/21/spain-excessive-force-melilla>

MÉDICOS SIN FRONTERAS, (2013). *Medical Capitalisation. Migration and Human Trafficking: Health Risk, Consequences and Service Delivery*. Rabat/Oujda: septiembre 2013.

MÉDICOS SIN FRONTERAS, (2005). *Violencia e inmigración: Atrapados en Marruecos. Informe sobre la inmigración de origen subsahariano (ISS) en situación irregular en Marruecos*. Madrid.

_____, (2010). *Violencia sexual y migración. La realidad oculta de las mujeres subsaharianas atrapadas en Marruecos de camino a Europa*. Madrid.

_____, (2012). “Voces de Gurugú”. *Periodismohumano.com*. Melilla: 18 de diciembre 2012.

MIGREUROP, (2010). “En las fronteras de Europa: Controles, confinamientos, expulsiones”. *Informe 2009-2010*. San Sebastián.

_____, (2015). “Gestionar la frontera euro-africana. Melilla, laboratorio de la externalización de las fronteras de la Unión Europea en África”. Madrid.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN, (2006). *Plan África, 2006-2008*. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2006). *Plan África II, 2009-2012*. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2015). *Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016. Comunicación 2015*. Madrid: Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE JUSTICIA, MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN, (2009). *La política de acogida, repatriación y acuerdos para la integración de los menores extranjeros no acompañados*. Madrid: Gobierno de España.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, (2005). *La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España*. Madrid: Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, (s.f.). *Acuerdos de readmisión*. Madrid: Gobierno de España, Secretaría General de Inmigración y Emigración. Disponible en:

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/normativa/union_europea/decisiones/acuerdos_readmision/

_____, (2014). *Guía laboral-actuaciones dirigidas a inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apátrida y protección temporal*. Madrid: Gobierno de España. Disponible en: www.empleo.gob.es/es/Guia/texto/guia_15/contenidos/guia_15_37_3.htm

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN, (2011). *Plan estratégico de ciudadanía e integración 2011-2014*. Madrid: Gobierno de España.

MINISTERIO DEL INTERIOR, (2017). *Asilo en cifras 2016*. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2012). *Balance de la lucha contra la inmigración irregular por vía marítima, 2011*. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2014). *Balance de la lucha contra la inmigración irregular por vía marítima, 2013*. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2018). *Inmigración irregular. Informe quincenal*. Datos acumulados de 1 de enero a 31 de agosto de 2018. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2018). *Inmigración irregular. Informe quincenal*. Datos acumulados del 1 de enero al 31 de diciembre. Madrid: Gobierno de España.

MINISTERIO DEL INTERIOR, (2019). *Inmigración irregular. Informe quincenal*. Datos acumulados de 1 de enero a 30 de septiembre de 2019. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2019). *Inmigración irregular. Informe quincenal*. Datos acumulados de 1 de enero a 31 de diciembre de 2019. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2020). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados de 1 de enero a 30 de noviembre de 2020*. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2020). *Inmigración irregular. Informe quincenal. Datos acumulados del 1 de enero al 31 de diciembre*. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2018). *Llegadas de inmigrantes irregulares a España por vía marítima y terrestre. Informe semanal*. Madrid: Gobierno de España, 25-31 de diciembre 2017.

_____, (2011). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2010*. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2013). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2012*. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2014). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2013*. Madrid: Gobierno de España.

MINISTERIO DEL INTERIOR, (2015). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2014*. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2016). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2015*. Madrid: Gobierno de España.

_____, (2017). *Lucha contra la inmigración irregular. Balance 2016*. Madrid: Gobierno de España.

NACIONES UNIDAS, (2012). “Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención”. *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. Rabat: noviembre 2012.

OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN, (2019). *Extranjeros residentes en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Gobierno de España. Disponible en: http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/certificado/201906/Residentes_Principales_Resultados_30062019.pdf

ORGANIZATION OF ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT (OCDE), (2014). “Is Migration Good for the Economy?” *Series Migration Policy Debates*. Brussels: May.

PUEBLOS UNIDOS-SERVICIO JESUITA A MIGRANTES, (2015). *Situación actual de los Centros de Internamiento de Extranjeros en España y su adecuación al marco legal vigente*. Clínicas Jurídicas de ICADE (Universidad Pontificia Comillas), Justicia Social (Universidad de Valencia), Dret al Dret (Universidad de Barcelona) y Observatorio de Derechos Humanos (Universidad de Valladolid). Junio 2015.

REDACCIÓN, (2016). "Hoy empieza el proceso de regularización de más de 100.000 indocumentados en Marruecos". *InfoTalCual.com*. Madrid: 15 de diciembre 2016.

_____, (2017). "Marruecos impidió a 50.000 emigrantes indocumentados cruzar a Europa en 2017". *Tu otro diario*. Madrid: 10 de noviembre 2017.

_____, (2019). "Melilla registró 3475 solicitudes de asilo en 2018, diez veces más que en Ceuta". *El Faro*. Melilla: 12 de febrero de 2019.

SOS RACISMO, (2010). *En las fronteras de Europa. Controles, confinamientos, expulsiones. Informe 2009-2010*. San Sebastián: Migreurop.

_____, (2006). *Informe frontera sur. 1995-2006: 10 años de violación de los derechos humanos*. Madrid.

UNITED NATIONS, (2017). *Global Appeal. 2017 Update. Precarious Future, Shared Responsibilities*. Geneva: United Nation Refugee Agency.

UNITED NATIONS & OECD, (2013). "World Migration in Figures: OECDE & UN-DESA United Nations". *United Nations High-Level Dialogue on Migration and Development*. Geneva: 3-4 October 2013.

VV.AA., (2016). "Melilla". *GlobalSecurity.org*. Alexandria, Virginia. Disponible en: <https://www.globalsecurity.org/military/world/europe/es-melilla.htm>

_____, (2015). 'Rechazos en fronteras': ¿fronteras sin derechos? *Informe Jurídico*. Madrid: Proyecto I+D+i lusmigrante (DER 2011-26449).

Entrevistas

ACCEM. Entrevista telefónica con responsable de prensa en Ceuta.

ASOCIACIÓN DE MIGRANTES DE NIGERIA. Entrevista con Faith, responsable de la organización.

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA. Servicio de Política Social del Cabildo de Gran Canaria. Entrevista personal con el responsable del Área del Menor, 15 de octubre 2015, 20 de septiembre 2018, 14 de mayo 2019, 18 de diciembre 2020.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE. Unidad de Bienestar Social. Entrevista personal con responsable de área, diciembre 2015, agosto 2019.

CASA DE LAS CULTURAS. Varias entrevistas con personal del centro.

CENTRO DE MENORES “LA ESPERANZA” EN CEUTA. Entrevista telefónica con el responsable del centro. Mayo 2016.

CENTRO DE MENORES “LA PURÍSIMA” EN MELILLA. Entrevista telefónica con el responsable del centro. Año 2017.

COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR). Entrevista con el responsable de inclusión social, 17 de junio de 2019.

COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE SENEGALES EN CANARIAS (CASAC). Entrevista a Sheikh Mousa Nying Jeng, responsable de la Coordinadora, junio 2018.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS. Entrevista con el Delegado del Gobierno en Canarias, octubre de 2016.

FUNDACIÓN DIAGRAMA. Entrevista con el responsable de la fundación en Las Palmas, 9 de octubre de 2015 y 19 de junio de 2019.

FUNDACIÓN MUNDO NUEVO. Entrevista con la responsable del área de migrantes, 5 de septiembre de 2016.

POLICIA NACIONAL DE MELILLA. Entrevista con Juan Carlos Guerrero y Juan José González, responsables del Gabinete de Prensa de la Policía Nacional de Melilla. Varias entrevistas entre los años 2015 y 2019.

Sitios web consultados

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID),
www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/CooperacionAlDesarrollo/Paginas/AECID.aspx

AGENCIA EUROPEA DE FRONTERAS (FRONTEX),
<http://FRONTEX.europa.eu/>

AGENCIA PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA (FRA), *<http://fra.europa.eu/es>*

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, *www.acnur.org*

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS),
<http://www.cis.es/cis/opencms/ES/index.html>

COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR),
<https://www.cear.es/>

COMISIÓN EUROPEA, http://ec.europa.eu/index_es.htm

CONSEJO DE EUROPA, <http://www.coe.int/en/>

CONSEJO EUROPEO DE REFUGIADOS Y EXILIADOS (ECRE),
www.ecre.org

CRUZ ROJA ESPAÑOLA, <http://www.cruzroja.es/principal/web/cruz-roja/inicio>

EJÉRCITO DEL AIRE, <http://www.ejercitodelaire.mde.es/ea/pag>

FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES Y
REFUGIADOS (Ferine), <https://www.facebook.com/ferinef>

FONDO EUROPEO PARA LOS REFUGIADOS, MINISTERIO DEL
INTERIOR,
http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Fondos_comunitarios/programa_solidaridad

FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES,
<http://www.foroinmigracion.es/>

FORO SOCIAL MUNDIAL DE LAS MIGRACIONES,
<http://spanish.wsfm2014.org/>

FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE
VIDA Y DE TRABAJO (EUROFOUND), <https://www.eurofound.europa.eu/es>

GOBIERNO DE CANARIAS. Dirección General de Protección a la Infancia y
la Familia. Portal Oficial de la Dirección General de Protección del Menor y la
Familia del Gobierno de Canarias. Recuperado de
<http://www.gobiernodecanarias.org/estorg/ver-unidad-organica.jsp?id=7902>

HUMAN RIGHTS WATCH, <https://www.hrw.org/es>

INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA (ISTAC),
<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, <http://www.ine.es/>

INTERNATIONAL MIGRATION INSTITUTE, www.imi.ox.ac.uk

MECANISMO NACIONAL CONTRA LA TORTURA, DEFENSOR DEL
PUEBLO, <https://www.defensordelpueblo.es/mnp/defensor-mnp/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, www.mec.es

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, www.mes.es

OBSERVATORIO PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN EN CANARIAS
(OBECAN), <http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/observatorio>

OBSERVATORIO DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA (OBERAXE),
<http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/>

OBSERVATORIO DE LA INFANCIA,
http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/Protocolo_MENA_2005.pdf

OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN,
<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/>

OFICINA ESTADÍSTICA DE LA UNIÓN EUROPEA (EUROSTAT),
<http://ec.europa.eu/eurostat>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), <http://www.unesco.org/new/es>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL (INTERPOL),
<http://www.interpol.int/es/>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL SOBRE LAS MIGRACIONES (OIM),
www.iom.int/cms/es/sites/iom/home.html

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OTI),
<http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang--es/index.htm>

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), www.oecd.org/migration

POLICÍA NACIONAL, COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS,
http://www.policia.es/org_central/extran_front/com_extran_front.html

PORTAL DE LA OFICINA DE PRENSA DEL MINISTERIO DE DEFENSA,
<http://www.defensa.gob.es/gabinete/notasPrensa/> [Madrid: 6 de octubre de 2007]

PORTAL OFICIAL DE LA GUARDIA CIVIL. SERVICIO INTEGRADO DE VIGILANCIA EXTERIOR (SIVE),
<https://www.guardiacivil.es/es/prensa/especiales/sive/funciones.html>

PORTAL OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS,
<http://www.gobiernodecanarias.org/estorg/ver-unidad-organica.jsp?id=7902>

PROGRAMA DE DESARROLLO DE NACIONES UNIDAS (PNUD),
www.undp.org/content/undp/es/home.html

REFUGEE STUDIES CENTRE, www.rsc.ox.ac.uk

RESEARCH UNIT ON INTERNATIONAL SECURITY AND COOPERATION
(UNISCI), www.pendientedemigracion.ucm.es/info/unisci/english/

Recursos audiovisuales

ALFARO, L., Y MUÑOZ, N., *Las luces de Delafé*. Cine documental (España: Fundación Caja Rural, 2008).

BENERIA, M., *Vidas en tránsito*. Cine documental (España: Obra Social de la Caixa, 2012).

CAMARASA SORIANO, J. (DIRECTOR), SANZ ESTEVE, M., (PRODUCTORA), *Desde la otra orilla*. Documental (Fuerteventura, 2007).

FERNÁNDEZ, E. P., DE LA TORRE, M., *Quemando el Estrecho*. Cine documental (España, 2008).

MIRÓ, M., *Cayuco*. Cine documental (España, 2009).

OLIVARES, G., *14 kilómetros*. Cine documental (España, 2007).

TIRADO, J. A., Y LÓPEZ, C., *Largo viaje hacia la muerte*. "Informe Semanal". (España: Radio Televisión Española, 25 de abril 2015).

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ACCEM.- Asociación Comisión Católica Española de Migración
- ACNUR.- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- AECID.- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- AEGC.- Asociación Española de la Guardia Civil
- AGM.- Aproximación Global a las Migraciones
- ALC.- Acuerdo de Libre Comercio
- AMDH.- Asociación Marroquí de Derechos Humanos
- APDHA.- Asociación para la Protección de los Derechos Humanos en Andalucía
- ARP.- Agrupación Reformista de Policías
- BOE.- Boletín Oficial del Estado
- CAME.- Centro de Acogida para Menores Extranjeros
- CAI.- Centro de Acogida Inmediata
- CAR.- Centro de Acogida Inmediata de Refugiados
- CCP.- Centros de Coordinación Policial
- CCRC.- Centro de Coordinación Regional de Canarias
- CEAR.- Comisión Española de Ayuda al Refugiado
- CEPAIM.- Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes
- CEE.- Comunidad Económica Europea
- CETI.- Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes
- CFA.- Francos Centrafricanos
- CIE.- Centro de Internamiento de Extranjeros
- CIS.- Centro de Investigaciones Sociológicas
- CNDH.- Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos

CNI.- Centro Nacional de Inteligencia

COMRADE.- Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Migrantes en el Estado Español

ERIES-AHÍ.- Equipos de Respuesta Inmediata de Emergencias en Ayuda Humanitaria a Migrantes de la Cruz Roja Española

ECRE.- European Council on Refugees and Exiles. Consejo Europeo sobre Refugiados y Asilo

EUROPOL.- Oficina Europea de Policía

EUROSTAT.- European Statistics Office. Oficina Estadística de la Unión Europea

FRA.- European Union Agency for Fundamental Rights. Agencia Europea de Derechos Fundamentales

FERINE.- Federación Estatal de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados

FRONTEX.- Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores

GRECO.- Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería

IED.-Inversión Extranjera Directa

IMERSO.- Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

INE.- Instituto Nacional de Estadística

INTERPOL.- International Criminal Police Organization. Organización Internacional de la Policía Criminal

IPSI.- Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación

ISTAC.- Instituto Canario de Estadísticas

IVA.- Impuesto sobre el Valor Añadido

LO.- Ley Orgánica

MAE.- Ministerio de Asuntos Exteriores

MEC.- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

MENA.- Menor Extranjero No Acompañado

MES.- Ministerio de Empleo y Seguridad Social

MOU.- Memorando de Entendimiento (Memorandum of Understanding)

MPDL.- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)

MSF.- Médicos Sin Fronteras

OBECAN.- Observatorio para el Empleo y la Formación en Canarias

OBERAXE.- Observatorio del Racismo y la Xenofobia

OBITen.- Observatorio de la Inmigración de Tenerife

OCDE.- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD- Organization of Economic Cooperation and Development)

OIM.- Organización Internacional sobre las Migraciones

OJE.-Organización Juvenil de la Falange Española

OMS.- Organización Mundial para la Salud

ONG.- Organización No Gubernamental

ONU.- Organización de las Naciones Unidas

OTAN.- Organización del Tratado del Atlántico Norte

OTI.- Organización Internacional del Trabajo

PAIME.- Programa de Acogida Inmediata a Menores Extranjeros No Acompañados

PIB.- Producto Interior Bruto

PNUD.- Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas

RAN.- Reunión de Alto Nivel

RLOEX.- Ley de Extranjería

RUP.- Región Ultraperiférica de la Unión Europea

SAR.- Operación de Búsqueda y Rescate Marítimo (Search and Rescue)

SIVE.- Sistema Integrado de Vigilancia Exterior

SUP.- Sindicato Unificado de Policía

TEDH.- Tribunal Europeo de Derechos Humanos

TIE.- Tarjeta de Identidad de Extranjero

UAE.- Unión Aduanera Europea

UCRIF.- Unidades Especializadas contra Falsificaciones de Documentación de la Policía Nacional

UE.- Unión Europea

UNESCO.- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNISCI.- Research Unit on International Security and Cooperation. Grupo de investigación sobre seguridad y cooperación internacional

ANEXOS

Índice

1. Cuestionario a migrantes en español
2. Cuestionario a migrantes en inglés
3. Cuestionario a ONG e instituciones especializadas en migraciones en Ceuta y Melilla
4. Cuestionario a instituciones especializadas en migraciones en Ceuta y Melilla, versión corta
5. Guion de entrevista a ONG especializadas en menores extranjeros no acompañados (MENA)
6. Guion de entrevista a instituciones a cargo de menores extranjeros no acompañados

CUESTIONARIO A MIGRANTES EN ESPAÑOL

DATOS PERSONALES

Nacionalidad:	
Sexo:	
Edad:	

PREGUNTAS

Este cuestionario es parte de la investigación relacionada con una tesis doctoral sobre la evolución de las migraciones africanas hacia Canarias, Ceuta y Melilla. Estaríamos muy agradecidos si pudiera contestar al mayor número de preguntas. No es necesario que se identifique. ¡Gracias por su colaboración!

P1.- ¿Por qué decidió emprender su proyecto migratorio?

--

P2.- ¿Quién tomó la decisión de dejar su país?

- | |
|--|
| a) Usted mismo/a
b) Alguien de su familia
c) La unidad familiar en su conjunto |
|--|

P3.- ¿Había emigrado antes? ¿A dónde? ¿Qué ocurrió?

--

P4.- Estado Civil

- | |
|--|
| a) Soltero/a
b) Casado/a
c) Divorciado/a- separado/a
d) Viudo/a |
|--|

P5.- ¿Tiene hijos?

- a) 1
- b) 2
- c) 3
- d) Más de 3
- e) No tengo hijos

P6.- ¿Tiene otros familiares dependientes a su cargo? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué parentesco les une?

P7.- ¿Cuál es su idioma/s materno/s?

P8.- En su país, ¿vivía usted en la ciudad o en una zona rural?

P9.- ¿A qué se dedicaba en su país de origen?

P10.- ¿Qué nivel de estudios tiene?

- a) Sin estudios
- b) Escuela primaria
- c) Escuela secundaria
- d) Formación profesional
- e) Estudios universitarios

P11.- ¿Tenía visado cuando entró en España? ¿De qué tipo?

- a) Turista
- b) Estudiante
- c) Reagrupación familiar
- d) Otros
- e) No tenía visado

P12.- ¿Qué medio de transporte utilizó en el viaje?

- a) Avión
- b) Barco
- c) A pie
- d) Embarcación irregular
- e) Otros

P13.- ¿Cuánto tiempo duró el viaje?

P14.- ¿Cuánto costó el viaje y cómo se financió?

P15.- ¿Tuvo problemas durante el trayecto? ¿Cuáles?

P16.- ¿Era Canarias/Ceuta/Melilla su destino final?

- a) Sí
b) No

P17.- ¿Había oído hablar de Canarias/Ceuta/Melilla antes de decidir emigrar?

- a) Sí
b) No

P18.- En caso de respuesta afirmativa, ¿qué sabía de Canarias/Ceuta/Melilla antes de llegar?

P19.- ¿Conocía a alguien en Canarias/Ceuta/Melilla antes de llegar?

- a) Sí
b) No

En caso afirmativo, ¿qué parentesco o relación les une?

P20.- ¿Ese familiar/amigo le ayudó a encontrar trabajo, alojamiento, etc.?

P21.- ¿En qué año llegó a Canarias/Ceuta/Melilla?

P22.- ¿Cuántos años lleva residiendo en destino?

P23.- ¿Ha tenido alguna vez problemas con su documentación?

P24.- ¿Se asemeja la realidad en destino a lo que había esperado encontrar? ¿Qué le ha sorprendido o desilusionado?

P25.- ¿Se arrepiente de haber migrado?

- a) Sí
 - b) No

P26.- En caso de respuesta afirmativa, ¿por qué se arrepiente?, ¿volvería a hacerlo?, ¿seguiría la misma ruta o elegiría otro destino?

P27.- ¿Consigue enviar dinero a su país?

- a) Sí
 - b) No
 - c) Menos de lo que me gustaría
 - d) No necesito hacerlo

P28.- ¿Visita a menudo su país de origen?

P29.- ¿Siente rechazo por parte de la población autóctona?

- a) Sí
- b) No

P30.- ¿Y por parte de las autoridades locales?

- a) Sí
- b) No

P31.- ¿Ha contado con la ayuda de alguna ONG o institución?

- a) Sí
 - b) No
- ¿Qué apoyo le han brindado?

P32.- ¿Y de alguna asociación de migrantes?

- a) Sí
 - b) No
- ¿Qué apoyo le han brindado?

P33.- ¿Pertenece a alguna asociación de inmigrantes? ¿Cuál y desde cuándo?

P34.- ¿Ha conseguido regularizar su situación en España? ¿Cómo lo ha logrado y desde cuándo?

P35.- ¿Ha estado en otras partes de España/Europa tras llegar a Canarias/Ceuta/Melilla?

- a) Sí
- b) No

P36. En caso de respuesta afirmativa, ¿dónde estuvo y durante cuánto tiempo?, ¿por qué eligió ese destino?, ¿por qué decidió regresar?

P37.- ¿Volvería a su país si pudiera? ¿Tiene pensado regresar algún día?

P38.- ¿Desea aportar algún otro dato, experiencia o comentario?

CUESTIONARIO A MIGRANTES EN INGLÉS

PERSONAL DETAILS

Nationality:	
Gender:	
Age:	

QUESTIONS

This questionnaire is part of a PhD Thesis on African Immigration to the Canary Islands, Ceuta and Melilla. We will really appreciate if you would answer as many questions as possible. It is not necessary that you identify yourself. Thank you very much for your collaboration!

Q1.- Why did you decide to immigrate?

--

Q2.- Who took the decision?

- | |
|---|
| a) Myself
b) A family member
c) The entire family |
|---|

Q3.- Had you ever left your country before? Which was your destination? And the reason for the trip?

--

Q4.- Are you...

- | |
|--|
| a) Single
b) Married
c) Divorced/separated
d) Widow/widower |
|--|

Q5.- Do you have children?

- a) 1
- b) 2
- c) 3
- d) More than 3
- e) I don't have children

Q6.- Do you have family members who depend on you? If yes, whom? (i.e.: father, mother, etc.)

Q7.- What is your mother tongue/first language?

Q8.- Did you live in a city or in the countryside in your home country?

Q9.- Which was your profession in your home country?

Q10.- Which is your level of studies?

- a) No studies
- b) Primary School
- c) Secondary School
- d) Professional Education
- e) College/University

Q11.- Did you have a visa at the moment of entering Spain? What type of visa?

- a) Tourist
- b) Student
- c) Family re-union
- d) Other
- e) I didn't have a visa

Q12.- What transport did you use?

- a) Plane
- b) Ship
- c) On foot
- d) Boat
- e) Other

Q13.- How long it took you to reach Spain?

Q14.- Did you pay for the travel o someone else did it for you? How much it cost?

Q15.- Did you experience problems on your way to Europe? What kind of problems?

Q16.- Were the Canary Islands/Ceuta/Melilla your final destination?

- a) Yes
b) No

Q17.- Did you know something about the Canaries/Ceuta/Melilla before travelling?

- a) Yes
b) No

Q18.- If yes, what did you know about the Canary Islands/Ceuta/Melilla?

Q19.- Did you know someone here before arriving?

- a) Yes
b) No
Who did you know?

Q20.- When did you arrive?

Q21.- How long have you been living here?

Q22.- Have you ever have problems with your visas, permits?

Q23.- Is living in the Canary Islands/Ceuta/Melilla as you expected?

Q24.- Do you regret to take the decision of migrating?

- a) Yes
- b) No

Q25.- If yes, why? Would you do it again? Would you choose the same route and/or destination?

Q26.- Are you able to send some money to your country?

- a) Yes
- b) No
- c) Less than I will like to
- d) I don't need to send money

Q27.- How often do you visit your country?

Q28.- Have you felt racism during your time in the Canary Islands/Ceuta/Melilla?

- a) Yes
- b) No

Q29.- Have you ever had problems with the local authorities?

- a) Yes
- b) No

Q30.- Have you received some help from a charity or any other institution?

a) Yes

b) No

If yes, what institution? What kind of help did they offer?

Q31.- Did you receive help from an immigrants' association?

a) Yes

b) No

Q32.- Which one and how did they help you?

Q33.- Are you member of an immigrants' association? Which one and since when?

Q34.- Have you regularized your legal situation in Spain? When and how?

Q35.- Have you been to other areas of Spain or Europe after arriving?

a) Yes

b) No

Q36.- If yes, where have you been and for how long?, why did you choose that destination?, why did you decide to return?

Q37.- Would you like to return to your country? Do you want to return one day?

Q38.- Would you like to add some more information or comments?

CUESTIONARIO A INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN MIGRACIONES EN CEUTA Y MELILLA

Nombre:	
Apellidos:	
Institución/Asociación:	
Cargo:	
Fecha:	

PREGUNTAS

¿Existe un protocolo de actuación cuando llega una persona migrante en situación irregular? ¿Cuál es el procedimiento y cómo se aplica?	
¿Quién se encarga de los migrantes que entran ilegalmente, Policía Nacional o Guardia Civil?	
¿Cuántos refugiados entraron en Ceuta/Melilla el pasado año? ¿Y en lo que va de año?	
¿Cuántos migrantes en situación irregular entraron en Ceuta/Melilla el año pasado? ¿Y en lo que va de año?	
¿Cuáles son las nacionalidades más habituales entre los migrantes?	
¿Cuántos centros de menores no acompañados hay en Ceuta y Melilla?	
¿Cuál es la media de residentes en dichos centros de menores y sus nacionalidades?	

¿Quién tiene la tutela y costea los gastos de los menores no acompañados, la Ciudad Autónoma o el Estado?	
¿Ha habido problemas de financiación para hacer frente a estos gastos?	
¿Quién se encarga de la gestión de los centros, una ONG o la Administración?	
¿En estos centros solo hay menores inmigrantes o también hay menores locales?	
¿Existen casas de acogida para estos menores aparte de los centros?	
¿Existen otras vías de acceso para los migrantes sin ser a través de las fronteras terrestres?	
¿Entran muchos migrantes irregulares a través del aeropuerto de Melilla?	
¿Cuántos CETI hay en Ceuta y Melilla? ¿Hubo más en el pasado?	
¿Cuántos migrantes hay ahora mismo en los CETI?	
¿Permanecen las personas en situación irregular en Ceuta y Melilla, aunque los CETI estén desbordados o son trasladados a península?	

<p>¿Se llevan a la práctica las llamadas “devoluciones en caliente”?</p>	
<p>¿Existe algún centro de acogida para migrantes que no hayan podido ser repatriados o no vayan a ser expulsados?</p>	
<p>¿Funcionan correctamente las oficinas para peticiones de asilo habilitadas en frontera?</p>	
<p>¿Cuántas peticiones de asilo se han recibido durante el último año?</p>	
<p>¿Cuántas personas esperan cerca de las fronteras para cruzar en estos momentos? ¿Reciben algún tipo de ayuda o asistencia sanitaria/jurídica?</p>	
<p>¿Entran muchos marroquíes como trabajadores fronterizos o asentándose a través de redes de contacto? ¿Cuántas de esas personas se cree que están en situación irregular?</p>	
<p>¿Es muy grave el problema con los niños en la calle?</p>	
<p>¿Cuántos menores hay viviendo ahora mismo en las calles de Ceuta y Melilla?</p>	
<p>¿Reciben todos los menores atención educativa y sanidad en Ceuta y Melilla?</p>	

CUESTIONARIO A INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN MIGRACIONES EN CEUTA Y MELILLA, VERSIÓN CORTA

DATOS PERSONALES

Nombre:	
Apellidos:	
Institución/Asociación:	
Cargo:	
Fecha:	

PREGUNTAS

<p>¿Cuántos migrantes en situación irregular entraron en Melilla/Ceuta el año pasado? ¿Y en lo que va de año?</p>	
<p>¿Cuáles son las nacionalidades más habituales?</p>	
<p>¿Cuántos migrantes hay ahora mismo en el CETI y cuál es su capacidad?</p>	
<p>¿Permanecen las personas en situación irregular en las ciudades aunque los CETI estén desbordados, o son trasladados a península?</p>	
<p>¿Existe algún centro de acogida para migrantes que no vayan a ser repatriados?</p>	
<p>¿Cuántas personas esperan cerca de las fronteras para cruzar en estos momentos? ¿Reciben algún tipo de ayuda o asistencia sanitaria/jurídica?</p>	

¿Se siguen aplicando las devoluciones en caliente?	
¿Es muy grave el problema con los niños en la calle?	
¿Cuántos menores hay viviendo ahora mismo en las calles de Ceuta y Melilla?	
¿Reciben todos los menores atención educativa y sanidad en Ceuta y Melilla?	
Otros Comentarios	

GUION DE ENTREVISTA A ONG ESPECIALIZADAS EN MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

Datos de la persona entrevistada:

Cargo que ostenta en la asociación:

Año de fundación de la asociación:

Lugar y fecha de la entrevista:

Tiempo de duración de la entrevista:

Preguntas (Fundación Diagrama):

1. Perfil de los MENA: nacionalidades más comunes, edad, sexo, razones para migrar. ¿Ha variado el perfil con el paso de los años?
2. ¿Cuántos centros y plazas hay en total para menores extranjeros?
3. ¿En los centros hay menores locales o solo migrantes?
4. ¿El personal tiene formación específica o se les ofrece cursos especializados?
5. ¿Qué tareas lleva a cabo la asociación con respecto a estos menores?
6. ¿Cuál es la proporción de personal por menor?
7. ¿Se ofrecen actividades educativas, formativas y de integración para estos menores en los centros?
8. ¿Se escapan muchos chicos/as? ¿Suelen volver?
9. ¿Presentan los chicos y chicas problemas de integración? ¿Se supervisa su integración y las actividades dirigidas al colectivo?
10. ¿Qué ocurre cuando cumplen la mayoría de edad? ¿Se les da un período de tiempo para buscar trabajo y obtener permisos?

11. ¿Qué nivel de estudios suelen tener estos menores? ¿Dominan el idioma español?
12. ¿Existen casos en los que no se les puede escolarizar debido a edad y/o nivel de estudios?
13. ¿Los chicos/as pueden salir de los hogares? ¿Existe un horario?
14. ¿Cuál es la edad media de los chicos y chicas?
15. ¿Tienen ustedes alguna información sobre los antiguos menores tutelados, qué ha sido de ellos, si se han adaptado, si han vuelto a sus países? ¿Hay alguna estadística o proceso de supervisión?

GUIÓN DE ENTREVISTA A INSTITUCIONES A CARGO DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

Datos de la persona entrevistada:

Cargo que ostenta en la institución:

Lugar y fecha de la entrevista:

Tiempo de duración de la entrevista:

Preguntas (Cabildo de Gran Canaria):

1. Perfil de los MENA: nacionalidades más comunes, edad, sexo, razones para migrar. ¿Ha variado el perfil con el paso de los años?
2. ¿Cuántos centros y plazas hay en total en Gran Canaria?
3. ¿Se envían menores no acompañados a otras comunidades autónomas?
4. ¿En cuántos centros residen solamente menores extranjeros?
5. ¿El personal tiene formación específica?
6. ¿Cuál es la proporción personal-menor?
7. ¿Hay problemas debido a la falta de presupuestos y/o servicios?
8. ¿Aparte de los centros del cabildo, existen otras opciones de alojamiento como casas de acogida?
9. ¿Existen actividades formativas y/o talleres accesibles a los migrantes menores de edad? ¿Quién los imparte?
10. ¿Los menores suelen escaparse de los centros?
11. ¿Presentan estos menores en Gran Canaria problemas de integración? ¿Quién y cómo se supervisa su integración y progreso?
12. ¿Existen problemas para fijar la mayoría de edad? ¿Qué protocolo se sigue?

13. ¿Cuál es la relación con la Fiscalía de Menores?
14. ¿Hay MENA mayores de edad en los centros de acogida para menores?
15. ¿Se suelen atrasar las concesiones de permisos de residencia una vez determinada la minoría de edad?
16. ¿Se dan casos en los que los menores cumplen la mayoría de edad antes de recibir los permisos?
17. ¿Qué recursos hay disponibles para garantizar la correcta transición del menor a la vida adulta? ¿A quién corresponde esta tarea?
18. ¿Qué ocurre cuando los migrantes menores sin familia cumplen la mayoría de edad?
19. ¿Existe alguna estadística especializada o seguimientos para comprobar si los antiguos menores tutelados se han integrado en la sociedad?
20. Si la respuesta anterior es negativa, ¿no creen que sería necesario desarrollar un proyecto en este sentido a fin de comprobar, entre otras cosas, si el sistema de acogida funciona o debe ser perfeccionado?